



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Entre el rey Católico y el papa.

**Los cardenales españoles durante los
valimientos de Lerma y Olivares**

FRANCISCO DE ASÍS MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

Tesis Doctoral

dirigida por los profesores

Dr. Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz

Dr. Julián J. Lozano Navarro

(2017)

Programa Oficial de Doctorado en Historia y Artes (RD 1393/2007).

Departamento de Historia Moderna y de América.

Facultad de Filosofía y Letras.

Financiada gracias a la Ayuda del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad. Subprograma de Formación de Profesorado Universitario (FPU-2012).

A mis abuelos.

En señal de infinita gratitud.

En recuerdo de su existencia discreta y laboriosa.

Porque, sin saberlo, me enseñaron a amar la Historia con sus historias.

Editor: Universidad de Granada. Tesis Doctorales

Autor: Francisco de Asís Martínez Gutiérrez

ISBN: 978-84-9163-484-3

URI: <http://hdl.handle.net/10481/48232>

ÍNDICE GENERAL

RESUMEN / RIASUNTO	6
INTRODUCCIÓN	7
OBJETIVOS	9
METODOLOGÍA Y FUENTES	10
SIGLAS Y ABREVIATURAS	19
CAPÍTULO 1. LA DIGNIDAD CARDENALICIA A COMIENZOS DEL SIGLO XVII	21
<i>1.1. EL COLEGIO CARDENALICIO. TRANSFORMACIONES Y CONTINUIDADES</i>	
<i>1.2. LA MONARQUÍA CATÓLICA EN ROMA: EL EMBAJADOR Y LA FACCIÓN</i>	
<i>1.3. LOS CARDENALES NACIONALES</i>	
CAPÍTULO 2. EN LA CÚSPIDE DEL VALIMIENTO (1598-1610).....	58
<i>2.1. “QUESTO DUCA SI PUÒ DIRE CHE FACCIA I CARDINALI...”</i>	
<i>2.2. VIEJAS CRIATURAS E INTRIGAS CORTESANAS. HACIA UNA NUEVA PROMOCIÓN</i>	
<i>2.3. EL PRELUDIO DE UN DESASTRE: VILLENA CONTRA ÁVILA</i>	
<i>2.4. 1605. EL AÑO DE LOS DOS CÓNCLAVES</i>	
<i>2.5. “ZAPATA NO SABE NEGOCIAR Y LO ESTROPEA TODO”</i>	
CAPÍTULO 3. EL CAMINO HACIA EL CARDENALATO (1610-1621).....	114
<i>3.1. NEGOCIANDO UNA NUEVA PROMOCIÓN: EL DESCONTENTO DEL MONARCA (1611)</i>	
<i>3.2. LA DESCOMPOSICIÓN DE LA FACCIÓN DE LERMA Y LA LUCHA POR LA PROMOCIÓN DE 1615</i>	
<i>3.3. LOS ÚLTIMOS DÍAS DEL CARDENAL DUQUE EN EL PODER: LOS REALINEAMIENTOS FACCIÓNALES DE LOS CARDENALES ESPAÑOLES</i>	
<i>3.4. EL EPÍLOGO A UN REINADO: EL CÓNCLAVE DE 1621.</i>	
CAPÍTULO 4. CONVERGENCIA SOBRE ROMA (1621-1632).....	159
<i>4.1. DEPURANDO LEALTADES ANTE UN NUEVO PONTIFICADO (1621-1623)</i>	

- 4.2. TANTEANDO POSICIONES ENTRE MADRID, PARÍS Y ROMA
- 4.3. ENTRE DOS CAPELOS. LA PRIMERA CRISIS DEL VALIMIENTO DE OLIVARES
- 4.4. “...DEBE SU MAJESTAD MANDAR VAYAN A ROMA LOS CARDENALES ESPAÑOLES...”

CAPÍTULO 5. AL BORDE DE LA RUPTURA Y EN LA ESPERANZA DEL CÓNCLAVE (1632-1643)..... 227

- 5.1. EL FRACASO DE UNA ESTRATEGIA
- 5.2. UNA ALTERNATIVA: EL JUEGO DE LAS PROTECCIONES
- 5.3. LA PÚRPURA DISPUTADA
- 5.4. LA TIARA DESFALLECIDA

CONCLUSIONES 289

CONCLUSIONI 298

BIBLIOGRAFÍA 305

APÉNDICE DOCUMENTAL 330

1. **ACDA, Varios, XXII, nº. 14, s/f.** *Memoria de lo tocante al hábito cardenalicio, trato de casa y personas, y cortesías que deben usar los señores cardenales.*
2. **BNE, Ms. 18730, ff. 534r.-537r.** *Copia de carta del baron de Roos al cardenal Gaspar de Borja, sin fecha.*
3. **ASV, Fondo Borghese, Serie III, 47a, f. 40.** *Carta del cardenal Antonio Zapata al cardenal nepote Scipione Borghese.*
4. **AGS, Estado, leg. 3121, 2, s/f.** *Lo que se ofrece con ocasión de lo que ha escrito el señor conde de Monterrey en carta de 12 de enero deste año de 630 en la materia de Cónclave.*
5. **AGS, Estado, leg. 3269, 139, s/f.** *Copia de carta del secretario D. Gregorio Romero para el Almirante de los 29 de julio 1644.*

Entre el rey Católico y el papa.

Los cardenales españoles durante los valimientos de Lerma y Olivares

Tra il re Cattolico ed il papa.

I cardinali spagnoli durante i *valimientos* di Lerma ed Olivares

RESUMEN

Esta Tesis Doctoral analiza el papel de los cardenales españoles en el marco de las relaciones diplomáticas entre la Monarquía española y el papado (1598-1643). A tal efecto, toma como punto de referencia la influencia de Lerma y Olivares sobre las decisiones de Felipe III y Felipe IV. En especial, a la hora de tratar cuestiones como la nómina de nuevos purpurados a petición de la Corona, el perfil de los candidatos elegidos o su papel en consonancia con el cometido del embajador español en Roma. Todo ello, sin perder de vista factores coyunturales tan influyentes como las características del gobierno de cada pontífice o la rivalidad existente entre Francia y los Habsburgo.

A resultados de este estudio se puede concluir que, en líneas generales, la Monarquía pretendió utilizar a estos cardenales en función de sus intereses políticos. Una intención que, dependiendo del caso, chocó frontalmente con la postura del papa y provocó reacciones adversas entre los propios purpurados españoles.

RIASUNTO

Questa Tesi di ricerca analizza il ruolo giocato dai cardinali spagnoli nel contesto dei rapporti diplomatici tra la Monarchia spagnola ed il papato (1598-1643). A questo fine, assume come punto di riferimento l'influenza di Lerma ed Olivares sulle decisioni prese da parte di Filippo III e Filippo IV. In particolare, nell'affrontare questioni come le designazioni dei nuovi porporati su richiesta della Corona, il profilo dei candidati scelti oppure il rapporto di questi nei confronti della funzione diplomatica ufficiale dell'ambasciatore spagnolo a Roma. Tutto ciò, senza perdere di vista l'influenza di fattori congiunturali come le particolarità dei governi pontifici o la rivalità tra la Francia e gli Asburgo.

A seguito di questo studio posso concludere che, in generale, la Monarchia iberica tentò di utilizzare questi cardinali nazionali in funzione dei propri interessi politici. Un'intenzione che, in alcuni casi, si scontrò direttamente con l'atteggiamento papale, causando reazioni avverse negli stessi porporati spagnoli.

INTRODUCCIÓN

“¿Qué pasaría si los cardenales pensaran que son sucesores de los apóstoles, y que se les exigen las mismas virtudes que brillaron en ellos? ¿Qué si advirtieran que no son señores sino administradores de los bienes espirituales, de los que en breve habrán de dar cuenta exacta? ¿No podrían preguntarse alguna vez durante el culto sobre el significado de la blancura de los ornamentos? ¿No significa, por ventura, el ardientísimo amor de Dios? Y la purpúrea capa exterior, tan amplia y capaz de tapar la mula entera de su Eminencia Reverendísima y de cubrir al mismo tiempo un camello, ¿no significa la caridad sin límites que va en ayuda de todos, esa caridad que enseña, exhorta, consuela, reprende, amonesta, evita la guerra, se enfrenta a los príncipes malvados, y da no solo el dinero sino la misma vida? Pero, ¿qué necesidad tienen de dinero unos hombres que hacen las veces de unos apóstoles pobres? Si meditaran en todo esto, digo yo, no irían tras ese puesto e incluso renunciarían a él de grado y llevarían una vida de trabajo y celo, como lo hicieron los primeros apóstoles”.

Erasmus de Rotterdam, *Elogio de la locura*¹.

Palabras como éstas, extractadas de la obra más famosa del *príncipe* de los humanistas cristianos, ponen de relevancia cómo los cardenales eran considerados, en términos generales, como uno de los segmentos del alto clero que más poder político y económico acaparaba en los albores del siglo XVI. En su anhelo por reformar la Iglesia desde dentro y por acercarla a la sencillez de las primeras comunidades cristianas, Erasmo ponía en boca de la *Moría* las críticas más evidentes contra los miembros del Sacro Colegio. Argumento de peso que, junto con otros de idéntico calado, fueron el caldo de cultivo que propició la gran ruptura religiosa del Quinientos: el nacimiento de la Reforma protestante y, por ende, la reacción de la Iglesia Católica catalizada por medio del Concilio de Trento. Después de esta magna reunión, la Roma pontificia siguió siendo un centro de poder de primer orden. Bien es cierto que el papa no dejó de representar casi un Anticristo para los reformados. Pero continuaba siendo, además de uno de los soberanos temporales de Italia, la suprema autoridad religiosa para aquellos que no se habían apartado del redil de la Santa Sede.

Entre otros motivos, porque las potencias católicas necesitaban de la autoridad del pontífice para reafirmar el poder del Estado. Me estoy refiriendo, en especial, a soberanos como los de Francia, el Imperio o la Monarquía española. Y, teniendo en cuenta que el papa era un líder religioso y político de carácter electivo, para estos príncipes laicos resultaba imprescindible influir con todos los medios a su disposición en el proceso abierto a su muerte para escoger a su sucesor. Un imperativo para el que

¹ Madrid, Alianza, 2010, p. 126.

se debía contar, forzosamente, con los cardenales. Reunidos en el Cónclave, ellos eran quiénes elegirían al nuevo ocupante del Solio de san Pedro que, casi con toda seguridad, saldría de entre las propias filas de Sacro Colegio. Convenía, por consiguiente, ganarse los apoyos del mayor número posible de príncipes de la Iglesia. Una institución que desde la etapa medieval había aspirado a la universalidad, abriendo la posibilidad de conceder el capelo a representantes de todas las naciones católicas.

Así, desde muy pronto la Corona española, al mismo tiempo que afianzaba su presencia territorial en Italia, iba comprendiendo cada vez más lo importante que resultaba la presencia de, al menos, un cardenal español residiendo de forma permanente en la Ciudad Eterna. Diferentes familias de distintos orígenes sociales y procedentes de diferentes territorios de la Monarquía ambicionaron la concesión de la púrpura cardenalicia para alguno de sus miembros. No era para menos, porque el capelo no solo honraba al agraciado sino a todo su linaje, que se podía presuponer digno de tan alta concesión. Y, como no podía ser de otra forma, catapultaba al designado hasta la cima de la jerarquía de la Iglesia española, pues la púrpura suponía un medio privilegiado para alcanzar cotas mayores en la escala episcopal o en las altas esferas de gobierno de la Monarquía.

Pero también situaba al nuevo cardenal en un brete entre dos grandes poderes: el del papa, que le había concedido el capelo y se consideraba su máximo superior, y el del rey, quien había ordenado que se negociase la concesión solicitándola encarecidamente ante el pontífice. Una circunstancia que colocaba al nuevo príncipe de la Iglesia en situaciones de tensión. Más aún, si cabe, si era enviado a Roma por orden de *su* soberano laico. Allí, como cabe imaginar, debía ponerse a las órdenes del representante diplomático del monarca, que no era otro que su embajador permanente ante la Sede Apostólica. Una tesitura que, a mi juicio, solía ser bastante complicada para el purpurado en cuestión y que se tornaba aún más difícil cuando apareció en escena la figura del valido a comienzos del Seiscientos. Teniendo en cuenta estas consideraciones cabe preguntarse: ¿cuál fue el papel que jugaron los cardenales españoles en la política de la Monarquía hacia Roma durante la primera mitad del siglo XVII? ¿Cómo influyeron los validos del momento en el proceso de selección de los candidatos a recibir el capelo en nombre del rey Católico? ¿Quiénes fueron enviados a residir en Roma durante esta época? ¿Qué papel les reservaba la Corona en relación con el ocupante de la sede diplomática española? ¿Qué relaciones trabaron con sus compañeros dentro del Sacro Colegio?

OBJETIVOS

A fin de investigar las complicadas negociaciones que se realizaban entre Madrid y Roma en aras del nombramiento de los cardenales españoles deseados por la primera, he focalizado mi atención en los principales agentes que las llevaban a cabo destacando, sobre todos los demás, durante los reinados de Felipe III y Felipe IV, a los embajadores españoles en Roma, en su calidad de principales interlocutores oficiales entre el rey Católico y el papa.

Asimismo, con objeto de conocer, más concretamente, qué pretendía la Corona con el nombramiento de cada nuevo cardenal nacional, me he propuesto indagar en las carreras y méritos de los candidatos propuestos por el monarca. Para ello, pienso que se deben enmarcar las negociaciones hispanopontificias en el contexto político determinado por la existencia de facciones cortesanas tanto en Madrid como en Roma. Por esta razón, he prestado especial atención a los intereses políticos del momento, mediatizados por la figura de validos como el duque de Lerma o el Conde-Duque, y a las tupidas redes clientelares y de patronazgo que extendían sus tentáculos entre ambas capitales.

Dado el impresionante poder de ambos privados, creo necesario relacionar su respectiva actitud hacia los pontífices con la trayectoria de estos cardenales. De esta forma, se podrán contrastar diferentes posturas, determinando el grado de adhesión de cada uno de los purpurados españoles hacia el valido que había impulsado su carrera. Sobre todo, durante la etapa de transición entre el régimen de Lerma y el de Olivares, marcada por una clara depuración de lealtades en las estructuras de la administración y el gobierno de la Monarquía. Como es lógico imaginar, los vínculos de estos cardenales con la política del monarca pudieron entrar en liza con los intereses del papa reinante y de su familia. Una circunstancia que, de hacerse manifiesta, debió explicitarse por medio del representante oficial del pontífice en Madrid: el nuncio.

Todo ello debe permitirme confrontar el peso de la facción española en Roma, dirigida en muchos casos por los cardenales españoles, con el de otras facciones y grupos de poder que se desenvolvían, a nivel político, en la Curia romana. En definitiva, se trata de esclarecer el papel que jugaron estos purpurados al servicio del monarca tomando siempre como punto de referencia los avatares políticos de la Corte hispánica.

METODOLOGÍA Y FUENTES

Objetivos como los antes descritos circunscriben el campo de estudio de la presente Tesis Doctoral al marco de la evolución de las relaciones internacionales durante la Edad Moderna. En este sentido, no se puede negar que la Historia de la diplomacia y de la política está experimentando un proceso de revitalización en la actualidad. Por fortuna, atrás han quedado los viejos modelos positivistas decimonónicos, que fueron ampliamente denostados por el materialismo histórico o por diferentes escuelas de la Historia Económica. Aunque, personalmente, no me cabe la más mínima duda: sigue siendo primordial la investigación de los “hombres que ostentan” el poder “en tanto que integrantes de las elites de gobierno o clases dirigentes” para comprender las dinámicas políticas en el pasado². Una perspectiva que, afortunadamente, se ha visto enriquecida por análisis históricos recientes que han perfilado otros campos de estudio hasta ahora ignorados.

Con ánimo de recuperar esta corriente historiográfica, hispanistas de la talla de John H. Elliott ya señalaron que no se puede minusvalorar la toma de decisiones porque constituyó, en muchos casos, un importante factor que incentivó el cambio social y económico³. Sin embargo, como bien ha recordado Xavier Gil Pujol, el ejercicio del poder fue siempre cambiante y difícil, por lo que se deben confrontar los “objetivos, prioridades e ideales de gobierno en un sistema determinado...”, atendiendo a “cómo... se convirtieron en medidas políticas” y a “cómo..., a su vez, se tradujeron en acciones y, por último, a las consecuencias que comportaron”⁴. El mismo autor señaló entre los nuevos enfoques renovadores de la Historia del Poder a los estudios sobre las Cortes europeas, enfatizando especialmente el impacto de la producción científica de Norbert Elias —en especial su obra *La sociedad cortesana*, 1982—. Un historiador ciertamente pionero a principios de los ochenta porque, tomando como modelo Versalles, supo resaltar la enorme influencia de los modos de conducta social cortesana en aras a la difusión de conceptos como los de *cortesía*, *civilidad* o *urbanidad* que contribuyeron, a fin de cuentas, al propio fortalecimiento del Estado moderno⁵.

² Xavier Gil Puyol, “Notas sobre el estudio del poder como nueva valoración de la historia política”, *Pedralbes*, III (1983), p. 71.

³ John H. Elliott, “Introducción”, en John H. Elliott (ed.), *Poder y sociedad en la España de los Austrias*, Barcelona, Crítica, 1982, p. 11.

⁴ X. Gil Pujol, “Notas sobre el estudio...”, *op. cit.*, pp. 73-74.

⁵ Norbert Elias, *La sociedad cortesana*, México, FCE, 1982.

Con todo, la obra de Elias ha sufrido una fuerte revisión *a posteriori*. Así, el propio Xavier Gil ya subrayaba que, ni mucho menos, se debe magnificar la alta concentración del poder del rey en el entorno de la Corte. Sobre todo, porque la eficacia de sus órdenes a menudo se desvirtuaba “más allá de los muros de palacio”⁶. De este modo, merece la pena recordar que los medios a disposición del Estado moderno fueron limitados y que la toma de decisiones se modulaba en cada instancia de poder, desde la cúspide hasta el ámbito local⁷. En esta misma línea, Antonio Álvarez-Ossorio ha enfatizado, en uno de sus trabajos, la importancia de los estudios sobre la Corte destacando que las pautas de conducta y los códigos sociales que se aprendían en este espacio mediatizado por el monarca también enseñaban el *arte de la observación* y el de la *manipulación* a los que los practicaban; elementos imprescindibles para su propia supervivencia en el abigarrado microcosmos de la Corte⁸. El mismo investigador señalaba que Elias había cometido una omisión importante: no incluyó en su análisis histórico a la Iglesia, que también jugó un papel fundamental como institución creadora y sancionadora de pautas de comportamiento y de valores sociales. Es más, ni siquiera aludía a las consecuencias de la Contrarreforma e ignoraba la influencia del modelo español de Corte en Europa⁹.

⁶ X. Gil Pujol, “Notas sobre el estudio...”, *op. cit.*, p. 75.

⁷ Inciden en esta perspectiva trabajos como el recientemente publicado, VV. AA., *El poder y sus manifestaciones. Segundo Encuentro Hispano-Italiano de Historia Moderna. Identidades Mediterráneas: España e Italia en perspectiva comparativa (siglos XVI-XVIII)*, Cáceres, 25-26 de septiembre de 2009. Fundación Española de Historia Moderna y Società per l’Studio dell’Età Moderna, Madrid, Visión libros, 2016.

⁸ Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño, “La Corte: un espacio abierto para la historia social”, en Santiago Castillo (coord.), *La Historia Social en España. Actualidad y perspectivas*, Madrid, 1991, pp. 248-249.

⁹ En este sentido, Álvarez-Ossorio señalaba que aún quedaban por investigar aspectos de las relaciones de la Iglesia y el ámbito cortesano como: “...la presencia de altos dignatarios eclesiásticos en la Corte (arzobispos de Toledo, inquisidores generales, diversos obispos, etc.) cuyas actuaciones e influencia habría que evaluar a largo plazo, así como la función de los confesores reales dentro de unos contrapesos que actúan como garantías en el mantenimiento de una determinada interpretación del orden social; la publicitación de este consenso por medio de las celebraciones de beatificaciones y canonizaciones, los elogios fúnebres a la muerte de los reyes, los sermones ordenados para la conmemoración de una victoria militar, de un matrimonio real, los autos de fe, el traslado de reliquias, etc.; la pugna entre órdenes religiosas y sus consecuencias en la hegemonía de diversas facciones cortesanas, especialmente la incidencia de la Compañía de Jesús desde la segunda mitad del XVI hasta el XVIII, con introducción de nuevos sistemas de socialización tanto en las Cortes de la Monarquía Católica como en la mayor parte de las *sociedades cortesanas* de la Europa católica; las influencias entre ceremoniales eclesiásticos y cortesanos; el aún poco conocido alcance de la intervención de Roma en muy diversos procesos sociopolíticos;...”. *Ibidem*, p. 259. Por suerte, parte de estos campos de estudio se han visto desarrollados con el paso del tiempo. Cfr. María Amparo López Arandía, “Clérigos y cortesanos. Balance y nuevas perspectivas metodológicas para el estudio de un grupo de poder en la Edad Moderna”, en Ofelia Rey Castelao y Fernando Suárez Golán (eds.), *Los vestidos de Clío. Métodos y tendencias recientes de la historiografía modernista española (1973-2013)*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 2015, CD (Comunicaciones), pp. 1129-1146. Véase también Antonio Luis Cortés Peña y

Reproches como estos conducían a Álvarez-Ossorio a apuntar, muy acertadamente, que había que estudiar a la Monarquía Católica como monarquía “de las Cortes”¹⁰. Además, por lo que al poder se refiere, también han experimentado un avance importante los estudios en torno al patronazgo real. Un campo de trabajo que ayuda a comprender, en toda su dimensión, la repercusión de la toma de decisiones y de los agentes en ella implicados a lo largo de la Edad Moderna. Al respecto, merece la pena resaltar la reciente reflexión de José María Imízcoz Beunza en torno a las relaciones de patronazgo y clientelismo, organizadas entre desiguales cuando existía “un intercambio de servicios y prestaciones”, integrándose, a su vez, en “...un conjunto más amplio de lazos verticales que articulaban la economía y el entramado social y político de las sociedades del Antiguo Régimen”¹¹. Una precisión que me interesa resaltar por lo que respecta a la presente Tesis Doctoral. Especialmente, porque no se puede perder de vista que la clave de bóveda del sistema político del momento “fue el flujo de intercambios entre la Corona y las familias de las elites territoriales”¹². Una dinámica de la que, como veremos, no escapaban los nombramientos de cardenales españoles.

Asimismo, y por cuanto atañe al patronazgo regio, no se debe menospreciar el papel que representaron los validos durante el siglo XVII¹³. Como es de sobra conocido, estos privados ascendían al poder con su red de parientes, amigos y clientes, a los que emplazaban en puestos estratégicos. Qué duda cabe de que el monopolio que ejercieron sobre el rey les permitió reconducir el enorme caudal de gracias y mercedes de la Corona en favor del enriquecimiento y elevación de los miembros de sus redes¹⁴. Pero tampoco hay que dudar de que, en determinados casos, los validos también utilizaron el

Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz (eds.), *La Iglesia española en la Edad Moderna. Balance historiográfico y perspectivas*, Madrid, Abada, 2007.

¹⁰ En esta línea de investigación se mueven los defensores del modelo de Monarquía policéntrica. Cfr. José Javier Ruiz Ibáñez, “Comprender una Monarquía Policéntrica desde una historiografía posnacional. Retos y realidades del estudio de las fronteras en las Monarquías Ibéricas”, *Programa Interuniversitario de Historia Política*. http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/monarquia_ruiziba%C3%B1ez.pdf [Consultado el 25/V/2017].

¹¹ José María Imízcoz Beunza, “Las relaciones de patronazgo y clientelismo. Declinaciones de la desigualdad social”, en José María Imízcoz Beunza y Andoni Artola Renedo (coords.), *Patronazgo y clientelismo en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XIX)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, p. 19.

¹² *Ibidem*, p. 34.

¹³ Para el caso de la Monarquía española sigue siendo fundamental el estudio de conjunto de Francisco Tomás y Valiente, *Los validos en la Monarquía española del siglo XVII: estudio institucional*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1963. Los estudios concretos sobre cada valido se citan en el lugar correspondiente a lo largo de esta Tesis Doctoral.

¹⁴ José María Imízcoz Beunza, “Las relaciones de patronazgo y clientelismo...”, *op. cit.*, p. 36.

patronazgo para favorecer sus propios planes políticos que identificaron con los intereses de sus respectivos soberanos. Un cometido para el que, indudablemente, debían de ser capaces de controlar mínimamente los principales resortes del poder. Coincidiendo con el Renacimiento y de forma paralela al desarrollo de las Cortes, las relaciones entre los Estados europeos se potenciaron gracias al desarrollo de la diplomacia¹⁵. El control de las embajadas y del nombramiento de sus ocupantes también resultó de suma importancia para los validos durante el siglo XVII. Estas sedes diplomáticas permanentes constituían el cauce oficial de correspondencia con otros Estados europeos. Por consiguiente, solían proporcionar información relevante que condicionaba la toma de decisiones y, al mismo tiempo, contribuía a implementarlas *in situ*.

Algo que, por cuanto atañe a las relaciones entre el rey Católico y el papa, se articulaba por medio de una doble vía institucionalizada: de una parte, mediante la embajada española en Roma. Y, de otra, a través de la nunciatura pontificia en Madrid. Una cuestión ésta de cuya importancia eran perfectamente conscientes tanto el rey como el papa. Como ha puesto de relieve un estudio reciente, el nuncio en la Corte española se convirtió en un mediador político tanto más eficaz cuanto más capaz era de crear redes de relaciones interpersonales¹⁶. De igual forma, la sede diplomática del rey Católico en la Ciudad Eterna era crucial no solo para los intereses estratégicos de la Monarquía en Italia, sino también por ser la representación oficial de la Corona ante el soberano pontífice, cabeza de la Iglesia Católica.

Se puede comprender, por tanto, que las relaciones hispanopontificias durante el siglo XVII hayan sido objeto de estudio desde diferentes perspectivas históricas desde hace bastante tiempo¹⁷. Así, creo conveniente destacar, en primer lugar, a la escuela

¹⁵ Garret Mattingly, *La diplomacia del Renacimiento*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1970; Lucien Bély y Louis Rochefort (coords.), *L'invention de la diplomatie. Moyen Âge et temps modernes*, Paris, PUF, 1998.

¹⁶ Maria Antonietta Visceglia, "Per una storia del linguaggio politico della Curia romana. Le istruzioni ai nunzi pontifici a Madrid tra 1592 e 1623", en Antonio Luis Cortés Peña, José Luis Betrán y Eliseo Serrano Martín (eds.), *Religión y poder en la Edad Moderna*, Granada, Universidad de Granada, 2005, p. 217.

¹⁷ Un balance historiográfico bastante completo puede verse en Maria Antonietta Visceglia, "Roma e la Monarchia Cattolica nell'età dell'egemonia spagnola in Italia: un bilancio storiografico", Carlos José Hernando Sánchez (coord.), *Roma y España: un crisol de la cultura europea en la Edad Moderna. Actas del Congreso Internacional celebrado en la Real Academia de España en Roma del 8 al 12 de mayo de 2007*, Madrid, Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, 2007, vol. I, pp. 53-77. De igual forma, se recomienda otro de sus trabajos, "Burocrazia, moviltà sociale e *patronage* alla Corte di Roma tra Cinque e Seicento. Alcuni aspetti del recente dibattito storiografico e prospettive di ricerca", *Roma moderna e contemporanea*, III (enero-abril 1995), pp. 11-55.

historiográfica italiana donde, sin lugar a dudas, sobresale la brillante labor de Maria Antonietta Visceglia. A todas luces, una de las más conspicuas especialistas en la materia. De entre su ingente producción científica, ampliamente consultada para la presente Tesis Doctoral, basta traer a colación su libro *Roma papale e Spagna*, que constituye un análisis minucioso de las relaciones políticas, culturales y religiosas entre la Monarquía de Felipe III y la Santa Sede¹⁸. No menos importantes son los trabajos de Silvano Giordano que destaca, en especial, por su cuidada edición de fuentes diplomáticas de primera magnitud, como las instrucciones de los papas a los nuncios o las del monarca español a sus embajadores en Roma¹⁹. Por último, destacaré la obra de Paolo Broggio, quien ha estudiado la interacción entre la teología y la política entre Madrid y Roma a caballo entre el Quinientos y el Seiscientos. Todo un espinoso campo de estudio lleno de controversias y acercamientos entre ambos poderes²⁰.

La historiografía española, por su parte, también se ha ocupado de la materia. Desde mi punto de vista, la labor del historiador Ciriaco Pérez Bustamante debe considerarse pionera. Sobre todo, por ser de los primeros en acercarse a las relaciones hispanorromanas analizando la rica correspondencia de la nunciatura madrileña²¹. Una tarea que llevó a cabo desde planteamientos bastante superados en la actualidad; pero que, aun así, resulta de obligada consulta. De igual manera, Quintín Aldea Vaquero se aproximó al estudio de las relaciones entre Madrid y Roma tomando como referencia la posición española y su incipiente política regalista. Al respecto, cabe citar su libro *Iglesia y Estado en la España del siglo XVII (Ideario político-eclesiástico)*²², sin olvidar sus ediciones de las fuentes diplomáticas para la primera mitad del reinado de Felipe IV²³. En la actualidad esta temática también es el objeto de estudio del grupo de

¹⁸ Maria Antonietta Visceglia, *Roma papale e Spagna: diplomatici, nobili e religiosi tra due Corti*, Roma, Bulzoni, 2010.

¹⁹ *Le istruzioni generali di Paolo V ai diplomatici pontifici 1605-1621*, Tübingen, Istructiones Pontificum Romanorum, 2003, 3 vols. Y del mismo, *Istruzioni di Filippo III ai suoi ambasciatori a Roma, 1598-1621*, Roma, Ministero per i beni e le attività culturali, 2006.

²⁰ Paolo Broggio, *La teologia e la politica. Controversie dottrinali, Curia romana e Monarchia spagnola tra Cinque e Seicento*, Firenze, Leo S. Olschki, 2009.

²¹ Por citar tan solo un ejemplo, Ciriaco Pérez Bustamante, *La España de Felipe III*, Madrid, Espasa Calpe, 1983, tomo XXIV (Historia de España, dirigida por Ramón Menéndez Pidal).

²² Quintín Aldea Vaquero, *Iglesia y Estado en la España del siglo XVII: ideario político-eclesiástico*, Santander, Universidad Pontificia de Comillas, 1961.

²³ Quintín Aldea Vaquero, "España, el Papado y el Imperio durante la Guerra de los Treinta Años: I. Instrucciones a los embajadores de España en Roma (1631-1643)", *Miscelánea Comillas: Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, 29 (1958), pp. 291-437. Y del mismo autor, "España, el Papado y el

investigadores coordinado por José Martínez Millán desde la Universidad Autónoma de Madrid²⁴.

Pienso que, para comprender la actitud de la Monarquía Católica hacia la Santa Sede durante la primera mitad del XVII, es imprescindible compararla con la postura del rey Cristianísimo durante este mismo período. Por este motivo, resulta fundamental comprender la posición de los primeros Borbones hacia la Roma pontificia. Me estoy refiriendo, en especial, a la política impulsada por Enrique IV, analizada en profundidad en diversos trabajos por historiadores franceses como Bernard Barbiche u Olivier Poncet²⁵. Sin olvidar, como es lógico, la etapa de gobierno del cardenal Richelieu, ya en el reinado de Luis XIII, contando con la labor de historiadores de sólida experiencia investigadora en archivos romanos como Pierre Blet²⁶. No he descartado, además, aspectos tan representativos como la fiesta barroca, en la que se evidencia claramente la confrontación política de las potencias europeas sobre el escenario romano. Un campo de estudio en el que merece la pena destacar, entre muchos los trabajos, la excelente producción científica de Martine Boiteux²⁷.

Todas estas obras, y muchas otras más que se citan en su lugar correspondiente a lo largo de esta Tesis Doctoral, han constituido la bibliografía de referencia que me ha permitido abordar el estudio de los cardenales españoles durante los valimientos de Lerma y Olivares. Porque, como creo haber dejado claro en las páginas precedentes, el ensayo histórico que aquí se presenta se ha llevado a cabo siguiendo planteamientos metodológicos propios de la nueva Historia del Poder y del estudio del fenómeno cortesano. Una perspectiva para la que me ha parecido fundamental hacer uso de la

Imperio durante la Guerra de los Treinta Años: II. Instrucciones a los nuncios apostólicos en España (1624-1632)”, *Miscelánea Comillas: Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, 30 (1958), pp. 249-330.

²⁴ José Martínez Millán y María Antonietta Visceglia (dirs.), *La Monarquía de Felipe III: La Corte*, Madrid, Mapfre, 2008, 3 vols.

²⁵ Por poner algún ejemplo, Bernard Barbiche, “Clément VIII et la France (1592-1605). Principes et réalités dans les instructions générales et les correspondances diplomatiques du Saint-Siège”, en Stefano Andretta et alii, *Die Papsttum, die Christenheit und die Staaten Europas 1592-1605. Forschungen zu den Hauptinstruktionem Clemens’VIII*, Tübingen, Max Niemeyer Verlag, 1994, pp. 99-118. Y de Olivier Poncet su excelente ensayo *La France et le pouvoir pontifical (1596-1661). L’esprit des institutions*, Roma, École française de Rome, 2011.

²⁶ Entre todas sus obras, *vid.* Pierre Blet, *Richelieu et l’Église*, Versailles, Via Romana, 2007.

²⁷ Por citar algunos de sus trabajos; Martine Boiteux, “Parcours rituels romains à l’époque moderne”, en María Antonietta Visceglia y Catherine Brice (eds.), *Cérémonial et rituel à Rome (XVI^e-XIX^e siècle)*, Roma, École Française de Rome, 1997, pp. 3-87; “Les Barberini, Rome et la France: fête et politique”, en L. Mochi Onori, S. Schütze, F. Solinas (eds.), *I Barberini e la cultura europea del Seicento. Atti del convegno internazionale Palazzo Barberini alle Quattro Fontane*, Roma, De Luca, 2007, pp. 345-360; “Linguaggio figurativo ed efficacia rituale nella Roma barocca”, en Francesca Cantù (ed.), *I linguaggi del potere nell’età barocca. I. Politica e religione*, Roma, Viella, 2009, pp. 39-79.

narrativa al servicio de la Historia, reivindicando como una obligación esencial de mi oficio ofrecer una explicación comprensible sobre el pasado²⁸. Por añadidura, me ha resultado tremendamente útil para mi investigación el empleo de la prosopografía²⁹. Me estoy refiriendo, más en concreto, a la utilización científica de la genealogía. Una extraordinaria herramienta que me ha permitido determinar con mayor exactitud los vínculos de parentesco y el origen social de los cardenales españoles del siglo XVII delimitando, asimismo, su grado de relación con el valido o con alguno de los miembros que formaron parte del entorno cortesano. En este sentido, he tenido la suerte de poder contar con el magisterio de Enrique Soria Mesa, en mi opinión, el mayor especialista para esta temática en España³⁰.

No menos importante ha sido el trabajo de investigación que he desarrollado en diferentes archivos. Qué duda cabe de que para estudiar a los cardenales españoles desde un enfoque esencialmente político se debe recurrir a la consulta de fondos reservados. Como es bien sabido, este tipo de información circuló durante la Edad Moderna por medios públicos (*avvisi*, gacetas...) o secretos. Sin menospreciar la consulta de los primeros, he considerado estos últimos como la vía prioritaria para documentar esta Tesis Doctoral. Entre otras cosas, porque la información secreta estaba reservada a los que ejercían el poder político y se producía dentro de los nacientes *servicios secretos* de los grandes estados nacionales de la época³¹.

Así, en primer lugar, debo destacar que a lo largo de diversas estancias he consultado sistemáticamente los fondos del Consejo de Estado del Archivo General de Simancas. Sin lugar a dudas, se trata de una fuente ineludible para cualquier aproximación a la actividad diplomática desempeñada por el embajador y los cardenales españoles. Precisamente, he completado esta indagación recurriendo a la documentación de la embajada española en Roma, depositada —junto con algunos libros y legajos del Consejo de Estado— en el Archivo Histórico Nacional (Madrid)³². De igual manera, ha

²⁸ Lawrence Stone, “El resurgimiento de la narrativa: reflexiones acerca de una nueva y vieja historia”, en Lawrence Stone, *El pasado y el presente*, México, FCE, 1986, pp. 95- 120.

²⁹ Lawrence Stone, “Prosopografía”, en Lawrence Stone, *El pasado y el presente*, México, FCE, 1986, pp. 61-94.

³⁰ De entre su impresionante producción científica destacaré, por haberme sido especialmente útiles, Enrique Soria Mesa, *La biblioteca genealógica de don Luis de Salazar y Castro*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 1997; *La nobleza en la España moderna: cambio y continuidad*, Madrid, Marcial Pons, 2007.

³¹ Paolo Preto, “Informazione pubblica e informazione segreta nell’Europa dell’Età Moderna”, en VV. AA., *El poder y sus manifestaciones...*, op. cit., p. 159.

³² Por culpa de su deficiente estado de conservación, los fondos de la embajada española en la Ciudad Eterna se pueden consultar directamente en red a través del siguiente enlace:

sido sumamente importante la realización de diversas estancias en Roma para investigar en el Archivio Segreto Vaticano y en la Biblioteca Apostólica Vaticana. Especialmente, por el fondo que atesora la documentación reservada de la nunciatura de Madrid (Segreteria di Stato, Spagna), así como por la consulta de gran parte de la correspondencia descifrada de los nuncios, que se conserva en la segunda de estas instituciones —entre otros, en el fondo Barberiniani latini—. Sin menospreciar, claro está, la riqueza inconmensurable que acopian tanto el Archivio como la Biblioteca por cuanto se refiere a la información pública, que circulaba en la época en forma de *avvisi* o *relazioni* sobre la vida cotidiana en la ciudad del papa o acerca de los miembros del Sacro Colegio³³.

En segundo lugar, debo traer a colación mi investigación en otras instituciones, como la Biblioteca Nacional de España o la Biblioteca Histórica “Marqués de Valdecilla” (Universidad Complutense). Una indagación que me parece bastante recomendable dado que, entre los fondos de la primera, se guarda una amplia colección de manuscritos que pueden contener copias de documentación original del XVII que ya no se conserva. Entre los fondos de la segunda, por su parte, se custodia una Tesis inédita sobre el cardenal Zapata que me ha resultado bastante útil. Además de estas bibliotecas, para realizar mis pesquisas genealógicas me he servido de la colección Salazar y Castro, sita en la biblioteca de la Real Academia de la Historia y de la Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional, siéndome de gran ayuda la digitalización de parte de sus fondos, a los que se puede acceder por Internet. Asimismo, he podido consultar parte de la documentación que atesoran el Archivo Histórico del Palacio de Viana (Córdoba) y el Archivo de la Casa Ducal de Albuquerque (Cuéllar, Segovia), ambas instituciones de titularidad privada. La primera de ellas guarda documentos relativos a la Casa nobiliaria de algunos de los cardenales españoles que protagonizan las páginas de esta Tesis. La segunda también y, para mi sorpresa, custodia una preciosa relación del XVII dedicada a la vida palatina de los purpurados españoles en Roma que he transcrito para incluirla en el apéndice documental.

Por último, he de destacar otras instituciones como el Archivum Romanum de la Compañía de Jesús, la Biblioteca de la Iglesia Nacional de Santiago y Monserrat —que

https://fondosdigitalizados.maec.es/mainframe.asp?APPNAME=ID0000&TCMD=APPINIT&USER=Web_SantaSede&PASSWORD=ws

³³ Al respecto, recomiendo la consulta del trabajo de Mario Infelise, “Roman *avvisi*. Information and Politics in the seventeenth century”, en Gianvittorio Signorotto y Maria Antonietta Visceglia (coords.), *Court and Politics in Papal Rome 1492-1700*, Cambridge, Cambridge University, 2002, pp. 212-224.

tuve la oportunidad de consultar gracias a la amabilidad de su rector— o la Biblioteca Nazionale Centrale, todas ellas Roma. He sido consciente, merced al hallazgo de referencias muy útiles para mi investigación entre sus ricos fondos, de la enorme importancia de la documentación epistolar que, por desgracia, se encuentra bastante dispersa en diferentes archivos y bibliotecas de España e Italia. Una impresión que se confirma tras la lectura de la ingente producción científica española, francesa e italiana a la que he recurrido. Por medio de estos estudios he tenido acceso a otras fuentes archivísticas, lo que me ha permitido ponerlas en relación con mis propias investigaciones.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

ACaet – Archivo Caetani

ACDA – Archivo de la Casa Ducal de Alburquerque

ADM – Archivo del Ducado de Medinaceli

ADP – Archivo Doria Pamphilj

AGS – Archivo General de Simancas

- CCA – Cámara de Castilla

- PEC – Patronato Eclesiástico

AHN – Archivo Histórico Nacional

AHPV – Archivo Histórico del Palacio de Viana

ARSI – Archivum Romanum Societate Iesu

EPP. EXTERNORUM – Epistolae Externorum

ASR – Archivio di Stato. Roma

ASTo – Archivio di Stato. Torino

- MPRI – Materie politiche per rapporto all'Interno

- LPD – Lettere principi diversi

ASV – Archivio Segreto Vaticano

BAV – Biblioteca Apostolica Vaticana

Barb. lat. – Barberiniani latini

Urb. lat. – Urbinates latini

Vat. lat. – Vaticani latini

BHSC-V – Biblioteca Histórica Santa Cruz. Valladolid

BINE – Biblioteca de la Iglesia Nacional Española (Roma)

BL – British Library

Add. – Additional

BNCR – Biblioteca Nazionale Centrale di Roma

BNE – Biblioteca Nacional de España

BNF – Bibliothèque Nationale de France

CODOIN – Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España

RAH – Real Academia de la Historia

SN-AHN – Sección Nobleza. Archivo Histórico Nacional

b. – busta

c. – carta

f. – folio

fasc. – fascicolo

fr. – français

leg. – legajo

Misc. – Miscelánea

ms. – manuscrito

r. – recto

rv. – recto y vuelto

s./f. – sin foliar

v. – vuelto

CAPÍTULO 1.

LA DIGNIDAD CARDENALICIA A COMIENZOS DEL SIGLO XVII

1.1. EL COLEGIO CARDENALICIO. TRANSFORMACIONES Y CONTINUIDADES

En el umbral del siglo XVII la dignidad cardenalicia había experimentado un largo proceso de formación desde sus orígenes. Surgida durante la Edad Media, la mayoría de los historiadores coinciden en situar su punto de partida en el siglo VIII cuando el obispo de Roma llamó en su ayuda a un grupo de prelados y presbíteros de las diócesis vecinas. Sin embargo, no fue hasta la segunda mitad del siglo XI cuando los cardenales comenzaron a participar en el gobierno central de la Iglesia. De forma paulatina, a las funciones litúrgicas desempeñadas inicialmente por los purpurados se les añadieron tareas políticas, pues los pontífices los utilizaron como sus consejeros más cercanos, convocándolos, incluso diariamente, en los Consistorios³⁴. También eran empleados por el papa para ejercer su jurisdicción o como sus legados diplomáticos³⁵. Pero, sin duda alguna, fue su papel como electores y candidatos para ocupar el trono de san Pedro lo que les hacía imprescindibles a la hora de dar solución de continuidad a la Iglesia católica. Este derecho quedó definitivamente sancionado con la constitución *Licet de vitanda* (1179). Un documento legislativo que, además de proclamar la

³⁴ John F. Broderick, “The Sacred College of Cardinals: size and geographical composition (1099-1986)”, *Archivum Historiae Pontificiae*, 25 (1987), pp. 7-11.

³⁵ No hay que olvidar que, con la donación carolingia en el siglo VIII, se pusieron las bases del poder territorial del papado. Sobre estas posesiones situadas directamente bajo la jurisdicción pontificia, la Santa Sede articuló un sistema de demarcación territorial que, en su período de máxima extensión, comprendía cinco provincias (*Patrimonio di San Pietro, Campagna e Marittima, Ducado de Spoleto, Marca Anconitana y Provincia Romandiola*), los ducados de Ferrara, Urbino y Castro y los exclaves de Avignon, Benevento y Pontecorvo. Julián J. Lozano Navarro, “La Monarquía Hispánica y la Roma Pontificia”, en José Javier Ruíz Ibáñez (coord.), *Las vecindades de las monarquías ibéricas*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2013, p. 103. Por lo que respecta a los legados pontificios, su origen hay que buscarlo en la fase inicial de conformación del poder espiritual del papa. Durante este período los pontífices comenzaron a enviar *vicarios apostólicos* –luego llamados *legados*– a medida que intentaban someter nuevos territorios bajo su autoridad religiosa. En una etapa posterior también nombraron *colectores apostólicos* en calidad de agentes fiscales para administrar los bienes y las rentas eclesiásticas diseminadas por toda Europa. Con el tiempo, la excesiva influencia que ejercieron otros soberanos sobre los legados del papa, motivó que la Santa Sede reorganizase su diplomacia estableciendo un sistema de nunciaturas permanentes. *Cfr.* Henry Biaudet, *Les nonciatures apostoliques permanentes jusqu'en 1648*, Helsinki, Suomalainen Tiedeakatemia, 1910, pp. 1-13.

universalidad del cardenalato, también fijó el quórum mínimo de los votos de dos tercios del Colegio cardenalicio para elegir al pontífice³⁶.

Como no podía ser de otra forma, la vuelta de la Sede Apostólica a Roma tras el fin del Cisma de Occidente trajo consigo el asentamiento definitivo del Sacro Colegio en la Ciudad Eterna. Para contribuir a la restauración de la sede romana y recordando los orígenes litúrgicos del cardenalato, los pontífices retomaron la costumbre de asignar una iglesia titular en la ciudad a cada nuevo cardenal que nombraban³⁷. Una práctica que no solo entrañaba ciertas obligaciones litúrgicas sino también, dependiendo del caso, algunas ventajas para el purpurado que tomaba posesión del título. Así, por ejemplo, los cardenales podían percibir una renta adicional, el usufructo de un palacio

³⁶ La constitución *Licet de vitanda* debe entenderse como la consecuencia lógica del período caótico por el que atravesó la Iglesia entre 1061 y 1117, en el que se pueden contar siete elecciones de dos papas a la vez, con peligro evidente de un cisma. Tras la llegada al solio de Alejandro III —que fue reconocido por el emperador Federico Barbarroja como único pontífice legítimo tras la paz de Venecia (1177)—, se promueve la convocatoria del III Concilio de Letrán, acordándose como el primero de sus cánones la *Licet de vitanda*: “Stabiliamo quindi, poiché il nemico non cessa di seminare la zizzania (*cfr.* Mt. 15, 25), che non vi è l’unanimità tra i cardinali per la scelta de pontefice, e, pur concordando i due terzi, l’altro terzo non intende acordarsi ed elegge un altro, sia considerato Romano Pontefice quegli che è stato eletto e riconosciuto dai due terzi”. Citado por Agostino Paravicini Bagliani, *Morte e elezione del papa. Norme, riti e conflitti. Il Medioevo*, Roma, Viella, 2013, p. 26. Véase también Alberto Melloni, *El Cónclave. Historia de una Institución*, Barcelona, Herder, 2002, p. 47 y ss. No hay que olvidar que, en épocas posteriores, hubo algunos intentos infructuosos de cambiar el mínimo de dos tercios para elegir al papa. Sin ir más lejos, el 28 de julio de 1653 el cardenal Trivulzio escribía que los Barberini intentaban que Inocencio X Pamphilj promulgase una bula para que “...la mitad de los cardenales puedan hacer al papa y no más de los dos tercios...”. AGS [Archivo General de Simancas], Estado, leg. 3025, s/f. Trivulzio al rey, Roma, 28 de julio de 1653.

³⁷ En teoría, según su ordenación religiosa, los integrantes del Sacro Colegio podían ser cardenales obispos, presbíteros o diáconos. En la práctica, cuando el papa nombraba un nuevo purpurado solo podía conferirle la titularidad de una iglesia presbiterial (*tituli*) o diaconal (*diaconiae*), porque el grado de cardenal obispo estaba reservado a los integrantes del Sacro Colegio de mayor antigüedad y, por lo tanto, era de promoción interna. En el siglo XII los títulos cardenalicios de rango episcopal se correspondían con cada una de las siete diócesis suburbicarias de Roma: Ostia, Porto, Santa Rufina (Silva Candida), Albano, Sabina, Tusculum (Frascati) y Praneste (Palestrina). En el siglo XV pasaron a ser seis con la fusión de las sedes de Santa Rufina y Porto y desde finales de esta centuria el deán del Sacro Colegio —el cardenal más antiguo de todos, que tenía ciertos privilegios honoríficos— ostentó el título episcopal de Ostia. Por otro lado, se debe señalar que algunas familias con varios cardenales entre sus filas se vincularon especialmente con una iglesia titular. Por citar algún ejemplo, fue el caso de los Colonna con el título diaconal de San Giorgio in Velabro, conferido por su antiguo poseedor, Martín V, al concederle el capelo; o de los Coldumer durante el pontificado de Eugenio IV quien, al concederle la púrpura a su sobrino, le otorgó también el título presbiterial de San Clemente que había ocupado hasta su ascensión al solio pontificio. También parece que hubo una conexión estrecha a la hora de nombrar a cardenales procedentes de órdenes religiosas para las iglesias titulares de su comunidad en Roma. *Cfr.* Carol M. Richardson, *Reclaiming Rome: Cardinals in the fifteenth century*, Boston, Brill, 2009, pp. 183-261. A los cardenales españoles también se les encomendaba una iglesia titular en Roma desde el mismo momento en que recibían el capelo. Por lo general, como no residían en la Ciudad Eterna, solían tomar posesión por medio de sus agentes. Un estudio reciente ha demostrado cómo algunos purpurados hispanos sintieron preferencia por ciertas iglesias titulares, como la basílica de Santa Croce in Gerusalemme o Santa Balbina all’Aventino. *Cfr.* Cloe Cavero de Carondelet, “Possessing Rome in absentia: The Titular Churches of the Spanish Monarchy in the Early Seventeenth Century”, *Royal Studies Journal*, III, n.º 2 (2016), pp. 48-68.

anexo a su templo o el derecho de nombramiento sobre ciertas prebendas. Estas prerrogativas podrían explicar, en mi opinión, que ya en los siglos XVI y XVII fuera bastante habitual que los príncipes de la Iglesia optasen, siempre con la aquiescencia del pontífice y si la ocasión se lo permitía, por permutar sus iglesias titulares³⁸.

Honores como estos contrastaban, por otra parte, con el menoscabo del poder político de los purpurados. Si, otrora, habían sido considerados como el *senado* de la Iglesia Universal; con el desarrollo del principado territorial del papa a lo largo de los siglos XV y XVI, lenta pero inexorablemente fueron perdiendo protagonismo en favor de la absolutización de la monarquía pontificia. Paolo Prodi, al analizar este período, no duda en afirmar que el Colegio cardenalicio se vació de sus funciones senatoriales para plegarse cada vez más a lo largo del Quinientos a la voluntad del soberano pontífice³⁹. A ello se sumaba el nuevo sistema de Congregaciones, puesto ya en práctica con Paulo III Farnese, institucionalizado plenamente por Sixto V Peretti en 1588 y que vino a reorganizar todo el aparato de gobierno pontificio⁴⁰. Como integrantes de una o varias Congregaciones, los cardenales no tenían ninguna jurisdicción particular –a excepción de los miembros del tribunal de la Inquisición–, sino que actuaban de manera colegiada:

³⁸ Así parece desprenderse de un pasaje del diario del cardenal Ernst Adalbert von Harrach: “Si sono proposte diverse chiese, et tra le altre anco quella di Frascati, vacata per morte del cardinale [Giulio] Savelli, quale haveva optato il cardinal [Giulio] Roma... Poi toccò a me [Ernst Adalbert von Harrach] optare il titolo di S. Prassede che lasciò il cardinale Roma [...] Et perché l’optare si fa secondo l’antianità bisognò risapere prima dal cardinale [Luigi] Capponi, cardinal [Alonso] della Cueva, et cardinal S. Onofrio [Antonio Barberini sr.], se volevano optare loro o non; *il primo non ha voluto perché come primo prete tira 1.000 scudi l’anno, et toccava à lui d’entrare nel numero dei vescovi; il secondo ha il titolo di S. Balbina, che gode un privilegio di nominare alcuni alunni per un collegio, cosa che egli stima assai; il 3° ha il titolo di S. Maria Trastevere, che può conferire qualche canonicato in quella chiesa, et nomina il vicario, che è sempre qualche prelato.* Il cardinale [Bernardino] Spada [voleva ch’io prendese] *il titolo di S. Pietro in Vincola, che gode... una casa con 3 giardini, che s’affittano per 210 scudi l’anno.* La spesa che ci va sono almeno 30 scudi per le due feste che vi si celebrano a costo del titolare...” Citado de Katrin Keller, Alessandro Catalano (eds.), *Die Diarien und Tagzettel des Kardinals Ernst Adalbert von Harrach (1598-1667)*, Wien-Köln-Weimar, Böhlau Verlag, 2010, vol. II, pp. 497-498. La cursiva es mía.

³⁹ Paolo Prodi, *El soberano pontífice. Un cuerpo y dos almas: la Monarquía papal en la primera Edad Moderna*, Madrid, Akal, 2010, pp. 145-186.

⁴⁰ El precedente de las Congregaciones hay que buscarlo en las comisiones ocasionales que los papas encargaron a diversos expertos para tratar asuntos específicos fuera del Consistorio. En 1542 por medio de la constitución *Licet ab initio* el papa Paulo III instituyó, con carácter permanente y por primera vez, la Congregación del Santo Oficio. Pío IV añadió la del Concilio de Trento y Pío V las del Índice y los Obispos. Sixto V quiso instituir – respetando las cuatro creadas por sus antecesores – un sistema de quince Congregaciones por medio de la constitución *Inmensi aeterni Dei* (1588). De este modo se añadieron las Congregaciones de la Signatura de gracia, de la erección de iglesias y procedimientos consistoriales, *dell’Abbondanza*, de los Ritos y Ceremonias, de la Armada naval, para cuidar de los agravios al Estado eclesiástico, de la Universidad de Roma, de las calles, puentes y aguas, *della Stamperia* y para la Consulta de Estado. Como denotan sus títulos, no solo estaban encargadas de tratar materias espirituales, sino también propias de la administración temporal de los Estados Pontificios o de jurisdicción mixta. Cfr. Niccolò del Re, *La Curia Romana. Lineamenti storico-giuridici*, Roma, Edizioni di storia e letteratura, 1970, pp. 15-25.

“...siche in particolare non sono veri Giudici: anzi li medesimi Corpi universali non esercitano la loro giurisdizione nella forma di Tribunale, mà solamente, conforme i giuristi dicono, più in dominio che in esercizio, ovvero più in teòrica, che in pratica, et in forma sommaria stragiudiziale, dando i loro oracoli, e resoluzioni per lettere o decreti, l’osservanza et essecuzione de quali con i termini giuridici segue da Vescovi, e Governatori, et altri Giudici ordinarij, o delegati, o pure dall’Auditore della Camera, e da altri Giudici, o Tribunali della Corte...”⁴¹.

En consecuencia, a los cardenales solo les quedó una función realmente importante: ser electores y papables en el Cónclave. Sin embargo, la elección del nuevo pontífice estaba regulada por un complejo dispositivo de prescripciones jurídico-rituales incrementadas durante la Edad Moderna y que, en opinión de M. A. Visceglia, había tomado forma a lo largo de un extenso período, no siendo “el resultado de un proceso linealmente acumulativo, sino más bien fruto de reflexiones, debates y también de discontinuidad e incertezas”⁴². Así, por ejemplo, a principios del siglo XVI se abordó el problema de la simonía durante el Cónclave y bajo el pontificado de Julio II della Rovere la bula *Cum tam divino quam humano iure* (1505) declaró completamente nula toda elección hecha por este medio. Paulo IV Carafa intentó poner freno a los tratos que solían hacer algunos purpurados en vida del papa sobre quién sería su sucesor (bula *Cum secundum Apostolum*, 1558). El mismo pontífice excluyó de la silla de san Pedro a todo cardenal que hubiese sido procesado por acusación de herejía por medio de la bula *Cum ex apostolatus officio* (1559). Pío IV Medici revisó con la bula *In eligendis* (1562) la organización y los tiempos del Cónclave, mientras que el papa Peretti fijó el número máximo de 70 cardenales con la *Postquam verus* (1586).

Sin lugar a dudas, la reforma de Gregorio XV Ludovisi en 1621 produjo el cambio más profundo en el desarrollo de los Cónclaves. Durante una etapa previa, un sector rigorista del Colegio cardenalicio —representado por purpurados celantes como Roberto Bellarmino o Federico Borromeo—, ya había reivindicado la necesidad de una nueva norma que garantizase la elección de un pontífice digno, pusiese punto y final a

⁴¹ Giovanni Battista de Luca, *Il cardinale della Santa Romana Chiesa pratico*, Roma, Stamperia della Reverenda Camera Apostolica, 1680, pp. 158-159. Una relación fechada en el pontificado de Paulo V y atribuida a Diego Saavedra Fajardo, reafirma plenamente la pérdida de poder de los cardenales: “Pero a día de hoy se ha de saber que la parte o lugar donde el papa solía dar cuenta de todo a los cardenales, que era el consistorio secreto, está reducido a una mera ceremonia [...] para acallar a los cardenales y que tengan un hueso que roer, inventaron las congregaciones, que son como juntas y consejos...”. Citado de Diego Saavedra Fajardo, *Relación de las cosas que hay dignas de saberse en Roma para quien trata del servicio del Rey de España*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia (edición de José María Díaz Hernández), 2000, p. 53.

⁴² Maria Antonietta Visceglia, *Morte e elezione del papa. Norme, riti e conflitti. L’Età Moderna*, Roma, Viella, 2013, pp. 150-172.

los desórdenes durante los Cónclaves y recuperase el espíritu reformista del Concilio de Trento⁴³. En la raíz del problema estaba el recurso constante a la elección del papa en los últimos Cónclaves del XVI siguiendo el rito de *adoración*, en detrimento del método del escrutinio. En muchos casos, la *adoración* del nuevo pontífice se había efectuado sin ni siquiera esperar a la primera sesión de votaciones. Siempre que se tuviese el apoyo de una mayoría de purpurados, se declaraba públicamente la intención de hacer papa a un cardenal, que se sentaba en la silla pontificia y era reverenciado como nuevo sucesor de San Pedro. Para los cardenales más rigoristas esta manera de designar al papa era un obstáculo para la libertad de elección. Y es que, ante la publicidad del acto de *adoración*, cada votante, temiendo que se le pudiese considerar un enemigo, podía sentirse obligado a dar su apoyo a un candidato indigno que estuviese ampliamente respaldado.

Para frenar el abuso en el uso de la *adoración*, el papa Ludovisi promulgó las bulas *Aeterni Patris filius* (1621) y *Decet Romanum Pontificem* (1622). Este último documento fijó las reglas formales que garantizaban una elección válida, estableciendo tres procedimientos legítimos⁴⁴. No prohibía la antigua *adoración*— denominada elección *por inspiración*—; pero imponía la unanimidad de todos los votantes. Igualmente se requería el consenso de todos los cardenales para elegir al papa *por compromiso*, designando a algunos purpurados para delegar en ellos el derecho a decidir. Solamente la elección *por escrutinio* garantizaba verdaderamente la libertad de elección de cada cardenal porque imponía el voto secreto. Las partes del procedimiento quedaban escrupulosamente reguladas. En primer lugar, el maestro de ceremonias preparaba los votos durante el *antescrutinium*. Cada purpurado debía disimular su letra al escribir su candidato sobre la papeleta, colocando un sello simple secreto (compuesto de tres números o tres letras, o de una imagen) para que su voto fuese anónimo pero se pudiese reconocer. Posteriormente tenía lugar el *scrutinium*, depositando los cardenales su voto sobre el cáliz que hacía de urna mientras juraban, poniendo a Cristo por juez, que seguían su conciencia. Tras el recuento de votos por tres cardenales escrutadores, se iniciaba la fase de *postscrutinium*. Si un candidato había obtenido el quórum necesario de dos tercios de los votos, se repetía el recuento como prueba de verificación y se

⁴³ Cfr. Günther Wassilowsky, “Dall’*adorazione* allo scrutinio segreto. Teologia e micropolitica nel cerimoniale del Cónclave riformato da Gregorio XV (1621-22)”, *Dimensioni e problemi della ricerca storica*, I (2007), pp. 42-44.

⁴⁴ M. A. Visceglia, *Morte e elezione...*, *op. cit.*, pp. 170-172.

procedía después a la combustión de las papeletas. En caso contrario, se recurría a una segunda votación (el *accesso*), en la que los cardenales, usando siempre su sello simple, debían optar por candidatos que hubiesen obtenido más de un voto durante el primer escrutinio. En suma, con este detallado procedimiento –confirmado por Urbano VIII Barberini con la bula *Ad Romani Pontificis providentiam* (1626)–, se preservaba definitivamente el secreto en la elección. Al mismo tiempo, descartando la *adoración* y dando preferencia al escrutinio se contribuyó indirectamente a dilatar cada vez más la duración de los Cónclaves durante los siglos XVI y XVII⁴⁵.

Coincidiendo con estas iniciativas de reforma del Cónclave, no hay que olvidar la influencia política que tenía en estos momentos el cardenal nepote. Se trataba de un purpurado sobrino carnal del papa o su pariente por adopción, que normalmente asumía la superintendencia del Estado eclesiástico, lo que le convertía en cabeza de la Secretaría y en presidente de las Congregaciones. A través de la Secretaría recibía la correspondencia oficial con los nuncios y con los gobernadores provinciales y locales. En unos casos coordinaba, *de facto*, la ejecución de las órdenes del papa; en otros, incluso, actuaba sustituyendo la voluntad de su tío por sus propias directrices de gobierno. Antonio Menniti no ha dudado en equiparar la figura del cardenal nepote con la de validos como Richelieu o Mazarino en Francia u Olivares para el caso español⁴⁶. Por su parte, Wolfrang Reinhard ha remarcado –estudiando el caso concreto del cardenal Scipione Caffarelli-Borghese, sobrino del papa Paulo V–, que este purpurado jugó un papel esencial como *sustituto social* del pontífice⁴⁷. Borghese, como cardenal nepote, ejerció de *alter ego* del papa, desplegando su poder político y económico hasta llegar a convertirse en patrón de la clientela pontificia y en cabeza de la dinastía.

En general, la mayoría de los estudios sobre el largo proceso de cambio que afectó al Sacro Colegio hasta el siglo XVII suelen resaltar tres rasgos fundamentales: la

⁴⁵ G. Wassilowsky, “Dall’adorazione...”, *op. cit.*, pp. 47-50.

⁴⁶ *Cfr.* Antonio Menniti, *Il tramonto della Curia nepotista. Papi, nipoti e burocrazia curiale tra XVI e XVII secolo*, Roma, Viella, 2008.

⁴⁷ Wolfrang Reinhard, “Papal power and family strategy in the sixteenth and seventeenth centuries”, en Ronald G. Asch y Adolf M. Birke (eds.), *Princes, patronage and the Nobility. The Court at the beginning of the Modern Age c. 1450-1650*, Oxford, The German Historical Institute of London, 1991, pp. 331-356.

ampliación de sus filas a lo largo del siglo XVI; su casi completa italianización; y la integración de los cardenales en el aparato administrativo de la Curia romana⁴⁸.

El número de los cardenales fue bastante fluctuante durante la primera Edad Moderna. Inmersos en un clima conciliar, algunos eclesiásticos defendieron la disminución del Sacro Colegio para reducir su influencia en el gobierno de la Iglesia; sin embargo, la mayoría de los pontífices optaron por incrementar su quórum con objeto de rodearse de individuos leales a sus intereses⁴⁹. En los últimos decenios del siglo XV solo componían el Sacro Colegio una media de una treintena de purpurados. En 1586, Sixto V por medio de la bula anteriormente citada fijó el máximo de cardenales en 70. Esta cantidad –justificada bíblicamente en el mismo número de Ancianos que aconsejaron a Moisés–, no podía ser rebasada por ningún otro papa. El pontífice pretendió incluso vetar el acceso al cardenalato a sujetos ligados con purpurados vivos por vínculos en primer y segundo grado de consanguinidad. Una norma que fue ampliamente ignorada puesto que coincidió en el tiempo con el auge del nepotismo y con la realidad de un Colegio cardenalicio nutrido por diferentes familias emparentadas entre sí. No obstante, a pesar de la reforma sixtina, la realidad era que no todos los purpurados acudían a la llamada del Cónclave. En la práctica, la media de cardenales electores durante el primer Seiscientos se situó por encima de la cincuentena⁵⁰.

Por otro lado, la progresiva italianización del Sacro Colegio antes del siglo XVII es un rasgo evidente señalado desde hace tiempo por la historiografía. Es lógico pensar que, con el nombramiento de una mayoría de cardenales italianos, los pontífices pretendieron que la libertad de la Iglesia no se viese amenazada por la hipotética elección de un papa extranjero⁵¹. En su ya clásico estudio sobre los cardenales italianos entre 1492 y 1563, Bárbara McClung ha diferenciado cuatro categorías generales según el origen social de los purpurados: los provenientes de las filas de la nobleza, los

⁴⁸ W. Reinhard, “Struttura e significato del Sacro Collegio fra la fine del XV e l’inizio del XVI”, en AA. VV., *Città italiane del '500 tra Riforma e Controriforma*, Pacini Fazzi, Lucca, 1988, pp. 257-265. Durante la Edad Moderna se entendía por Curia romana al conjunto de la Corte papal y la familia pontificia, es decir, todo el personal eclesiástico y laico residente en los Palacios Apostólicos para el servicio del papa. En cambio, actualmente el término designa solo a los dicasterios que el papa emplea en el gobierno espiritual de la Iglesia. Cfr. Niccolò del Re, *La Curia Romana...*, op. cit., p. 6.

⁴⁹ C. M. Richardson, *Reclaiming Rome...*, op. cit., pp. 79-86.

⁵⁰ M. A. Visceglia, *Morte e elezione...*, op. cit., pp. 226-228.

⁵¹ Antonio Menniti, *Il governo dei papi nell'Età Moderna. Carriere, gerarchie, organizzazione curiale*, Roma, Viella, 2007, p. 78 y ss.

precedentes del patriciado, los de nuevas familias y, por último, los de extracción social pobre⁵². En el primer grupo se incluyen los que procedían de familias de origen antiguo y de nobleza feudal, entre ellos los Colonna o los Orsini; en el segundo, los cardenales salidos de las filas de familias prominentes de origen mercantil y procedentes de repúblicas como Florencia, como los Medici. En la tercera categoría se englobarían los exponentes de familias que habían sabido forjar su fortuna insertando a sus herederos en los cuadros dirigentes de los diferentes estados italianos. Por último habría que destacar a los purpurados de origen humilde, quienes solo representaron una excepción de prestigio dentro de su propia familia. Prueba evidente de la italianización del Colegio cardenalicio es que, durante los Cónclaves celebrados durante la segunda mitad del siglo XVI, el porcentaje de purpurados italianos superó con amplitud el 70% del total de los votantes⁵³. Para el período comprendido entre 1605 y 1655 de los 185 purpurados nombrados por los 7 papas reinantes, un 82% era de origen italiano⁵⁴.

Coincidiendo con esta italianización del cardenalato, no hay que olvidar que muchos sujetos consiguieron el capelo gracias a que habían desarrollado previamente una carrera en el seno de la burocracia pontificia. En este sentido, el servicio al papa y a su familia se convirtió en una de las principales vías de entrada al Sacro Colegio⁵⁵. Entre otros perfiles, Wolfrang Reinhard distingue a aquellos que procedían de la administración de justicia, a los diplomáticos pontificios o a los miembros de las Congregaciones y de las Secretarías⁵⁶. En lo que respecta a la forma de acceso, no hay

⁵² Barbara McClung Hallman, *Italian Cardinals. Reform and the Church as Property*, Los Ángeles, Center for Medieval and Renaissance Studies, University of California, 1985, p. 9. Véase también Wolfrang Reinhard, “Le carriere papali e cardinalizie. Contributo alla storia del papato”, en Lucio Fiorani y Adriano Prosperi (a cura di), *Roma, la città del papa. Vita civile e religiosa dal giubileo di Bonifacio VIII al giubileo di papa Wojtyła*, Torino, Einaudi, 2000, pp. 271-289.

⁵³ B. McClung Hallman, *Italian Cardinals...*, *op. cit.*, pp. 4 y 5.

⁵⁴ J. F. Broderick, (S.I.), “The Sacred College of Cardinals...”, *op. cit.*, pp. 46-47.

⁵⁵ Por citar tan solo dos estudios clásicos, véanse Renata Ago, *Carriere e clientele nella Roma barocca*, Roma, Laterza, 1990; Irene Fosi, *All’ombra dei Barberini. Fedeltà e servizio nella Roma Barocca*, Roma, Bulzoni, 1997.

⁵⁶ Para conseguir al capelo resultaba especialmente importante *hacer carrera* como diplomático al servicio del papa. En este sentido, los nuncios eran los que tenían más posibilidades. Durante la Edad Moderna el entramado de nunciaturas pontificias experimentó una serie de transformaciones: el papa dejó de escoger nuncios no italianos para que le representasen y este oficio diplomático se clericalizó –sobre todo después de Trento–. Asimismo, para evitar el absentismo episcopal no se nombró a arzobispos y obispos con responsabilidad pastoral. Por el contrario, se prefirió asignar a los nuncios un título *in partibus infidelium*, un honor desprovisto de las obligaciones que entrañaba la cura de almas. Desde el pontificado de Gregorio XIII Boncompagni se puede perfilar un *cursus honorum* típico para acceder a una nunciatura: se comenzaba como empleado subalterno de diversos órganos del servicio diplomático del papa (abreviador, secretario de la Curia o de una nunciatura, etc.), pasando luego a cargos superiores,

que olvidar que, durante la primera Edad Moderna el papa llegó, incluso, a vender los capelos cardenalicios en ciertas ocasiones⁵⁷. Posteriormente, y en gran parte debido a la exigencia postridentina de acabar con la simonía, esta estrategia se reorientó. En adelante, una de las vías de acceso al cardenalato —empleada a menudo por familias genovesas, por ejemplo—, consistió en comprar oficios venales desde los que hacer carrera en las finanzas pontificias. Para que estos oficios vacasen y las arcas pontificias pudiesen embolsarse de nuevo el importe de la venta, el papa solía nombrar cardenales a sus ocupantes⁵⁸.

Obtener la púrpura cardenalicia, qué duda cabe, representaba en muchos casos una inversión de primera magnitud dentro de las estrategias familiares de reproducción y ascenso social. En general, quien alcanzaba el capelo esperaba resarcir estos esfuerzos previos engrosando su poder económico. De entrada, el papa podía conceder a los nuevos purpurados ciertos estipendios. Entre ellos estaban el *piatto* cardenalicio, una remuneración de 100 escudos mensuales concedida desde el pontificado de Paulo II a los cardenales que no gozasen de una renta mínima, fijada en 4.000 escudos. También podían percibir el *ruotolo*, un emolumento a cambio de su intervención en los Consistorios, en las Congregaciones y en las Capillas pontificias⁵⁹. Además de estas retribuciones, durante el siglo XVI existieron otros recursos económicos al alcance de un cardenal. Como ya señaló en su estudio Barbara McClung, la mayoría de los purpurados procuraba acumular varias sedes episcopales tan solo para beneficiarse del

como el de refrendario, protonotario o secretario de mayor categoría, para terminar desempeñando puestos de más responsabilidad en la administración provincial de los Estados Pontificios o en la *Cancellaria* romana, el paso previo antes de ascender a titular de una nunciatura. Para reforzar su estatus dentro las Cortes extranjeras, el papa Paulo V Borghese confirió a los nuncios los grados más altos de arzobispo o patriarca *in partibus*, asignándoles pensiones sobre obispados efectivos. H. Biaudet, *Les nonciatures apostoliques permanentes...*, *op. cit.*, pp. 40-47.

⁵⁷ Massimo Firpo, “El cardenal”, en Eugenio Garin (ed.), *El hombre del Renacimiento*, Madrid, Alianza, 1990, pp. 81-131.

⁵⁸ Maria Antonietta Visceglia, “*La giusta statera dei porporati*. Sulla composizione e rappresentazione del Sacro Collegio nella prima metà del Seicento”, *Roma moderna e contemporanea*, anno IV, n° 1 (enero-abril 1996), pp. 197-199.

⁵⁹ Girolamo Lunadoro, *Lo stato presente o sia la relazione della Corte di Roma*, Roma, per Giovanni Bartolomichi, 1774, pp. 25-27. El cardenal Harrach da noticia en su diario de la cantidad que, en su caso, montaba el *rotolo* para 1644: “M’ha portato il signor [Filippo] Casoni computista del collegio il ruotolo, cioè la nota del denaro che tocca ad ogni cardinale della distributione di questo mezz’anno, et tocca a me solo pro rata delli Concistorii nelli quali sono intervenuti 124 fiorini d’oro, et 36 giulii, che fanno in moneta 201 scudo &. Alli altri cardinali, che tirano la portione intiera, vengono più di 400 scudi. Per tirare il denaro si manda il maestro di casa dal depositario del Consistorio, che è un tale Filippo Valenti, col ruotolo et con un’ordine di questa forma in circa”. Citado de K. Keller, A. Catalano (eds.), *Die Diarien und Tagzettel...*, *op. cit.*, p. 500.

cobro de sus rentas⁶⁰. Si era posible, también acaparaban varios beneficios eclesiásticos reservándose –siempre con el consentimiento previo otorgado por una bula pontificia–, pensiones y, en algunas ocasiones, los derechos de resignación, regreso, acceso o colación⁶¹. Otras fuentes de ingresos podían proceder de beneficios menores –como los prioratos monásticos–, o de las expectativas, polémicas concesiones papales sobre beneficios aún ocupados⁶². No menos importante resultaba el privilegio pontificio que permitía a los cardenales dictar testamento (*facultas testandi*). De esta manera podían legar, entre otras cosas, el dinero procedente de sus beneficios eclesiásticos, que solía ir a parar a manos de sus familiares y deudos⁶³. Y, contra lo que pudiera pensarse, este interés crematístico no cesó tras el Concilio de Trento. En opinión de B. McClung, las reformas tridentinas solo acabaron con la acumulación de obispados o la venta de capelos cardenalicios: los demás mecanismos de enriquecimiento en base a rentas eclesiásticas se siguieron practicando porque, de hecho, formaban parte de la base del poder pontificio⁶⁴.

Esta cantidad de recursos económicos que podía ser enorme solo se puede entender teniendo en cuenta las exigencias materiales que eran una obligación de la dignidad cardenalicia. Un alto honor que, entre otras cuestiones, se visualizaba a través de la práctica del ceremonial romano. A propósito de esto, Martine Boiteux ha resaltado la importancia de los actos rituales como creadores de la identidad social y política en

⁶⁰ B. McClung Hallman, *Italian Cardinals...*, *op. cit.*, pp. 21-38.

⁶¹ *Ibidem*, pp. 34-39. Al resignar un beneficio en otra persona, el cardenal se lo cedía pero podía reservarse el cobro de una pensión sobre su renta. También podía conseguir el derecho de regreso (*regressus*) y el beneficio revertiría de nuevo a sus manos cuando muriese su ocupante. El derecho de acceso (*accessus*) era una gracia especial del papa para tener un beneficio aún sin haber tomado posesión de forma efectiva. Para profundizar más en esta materia en el caso de la Iglesia española, *vid.* Maximiliano Barrio Gozalo, *El sistema benefical de la Iglesia española en el Antiguo Régimen (1475-1834)*, Alicante, Universidad de Alicante, 2010. Especialmente interesante resulta el estudio de estas cuestiones en el ámbito de los cabildos catedralicios. Por citar tan solo un estudio reciente, si bien de enorme altura, *vid.* Antonio José Díaz Rodríguez, *El clero catedralicio en la España Moderna. Los miembros del cabildo de la catedral de Córdoba (1475-1808)*, Murcia, Editum, 2012.

⁶² B. McClung Hallman, *Italian Cardinals...*, *op. cit.*, pp. 45 y ss. Todo ello sin olvidar que los purpurados también podían recurrir al arrendamiento de los beneficios y rentas que hubiesen acumulado.

⁶³ *Ibidem*, pp. 80 y ss.

⁶⁴ *Ibidem*, pp. 164-168. Véase también Anthony V. Antonovics, “Counter-Reformation Cardinals: 1534-90”, *European Studies Review*, 2 (1972), pp. 301-327. El autor se plantea hasta qué punto la reforma tridentina cambió la forma de vida de los cardenales y la acumulación de recursos económicos en sus manos. Para profundizar en la base económica del poder pontificio, véase el excelente estudio de Mario Rosa, *La Curia romana nell'età moderna. Istituzioni, cultura, carriere*, Roma, Viella, 2013.

Roma⁶⁵. Para esta destacada especialista, la celebración de la fiesta en lugares públicos de la Ciudad Eterna sirvió para transmitir un discurso oficial, a menudo instrumentalizado por el pontífice, en aras a proyectar la imagen de centralidad de Roma, autoproclamada como *Caput Mundi*. Un mensaje que tendía a magnificar el papel de la ciudad del papa como lugar sacrosanto y sede de un soberano que, si bien, en lo temporal era un príncipe débil, en lo espiritual se arrogaba el papel de árbitro entre los príncipes cristianos, a la par que articulaba una política basada en el prestigio histórico, cultural y moral de la Silla Apostólica⁶⁶. Como puede imaginarse, los cardenales eran copartícipes con el papa en estas celebraciones; pero no es menos cierto que su importancia alcanzaba las cotas más altas en su ausencia. Así, con la muerte del papa, el Colegio cardenalicio asumía tareas primordiales durante sus funerales y la Sede Vacante. Un rol que iba cediendo progresivamente protagonismo al nuevo pontífice desde el momento mismo de su nombramiento y en ceremonias como la Coronación o la *Possesso*⁶⁷. Integrados en el cortejo, los cardenales seguían al papa acomodados de acuerdo con su pertenencia al orden episcopal, presbiterial o diaconal, lo que contribuía a reflejar la estructura eclesiástica en movimiento respetando la escala jerárquica⁶⁸.

Del mismo modo, la etiqueta ceremonial también regulaba las creaciones de nuevos purpurados. Un estudio reciente ha señalado cómo este acontecimiento fue objeto de una serie de modificaciones a lo largo de los siglos XVII y XVIII⁶⁹. En sus orígenes, durante una fase de la ceremonia se concedía un papel destacado a los cardenales antiguos, quienes debían instruir verbalmente a los recién llegados antes de ser aceptados dentro del Sacro Colegio. En cambio, la tratadística posterior refleja cómo disminuye la importancia de los cardenales mientras se impone como central la relación del nuevo purpurado con el papa. Esta nueva dimensión del acto resultaba patente en el recibimiento del neoelecto por parte del cardenal nepote, quien luego lo presentaba ante

⁶⁵ Martine Boiteux, “Parcours rituels romains à l’époque...”, *op. cit.*, pp. 3-87.

⁶⁶ Martine Boiteux, “Linguaggio figurativo ed efficacia rituale...”, *op. cit.*, p. 45.

⁶⁷ La procesión ceremonial que el nuevo papa debía realizar simbólicamente desde el Vaticano para tomar posesión de su nueva sede episcopal, san Giovanni in Laterano.

⁶⁸ Martine Boiteux, “Parcours rituels romains...”, *op. cit.*, p. 27.

⁶⁹ Maria Antonietta Visceglia, “Etiqueta cardenalicia en época barroca”, en Maria Antonietta Visceglia, *Guerra, Diplomacia y Etiqueta en la Corte de los Papas (Siglos XVI y XVII)*, Madrid, Polifemo, 2010, pp. 133-170. Véase también Maria Antonietta Visceglia, “Il cerimoniale come linguaggio politico: Su alcuni conflitti di precedenza alla Corte di Roma tra Cinquecento e Seicento”, en Maria Antonietta Visceglia y Catherine Brice (eds.), *Cérémonial et rituel à Rome (XVI-XIX siècle)*, Roma, École française de Rome, 1997, pp. 117-176.

el pontífice. Asimismo, el nuevo cardenal debía jurar las constituciones apostólicas, entre las que estaban la bula de Gregorio XV sobre el Cónclave⁷⁰. En el contexto del ceremonial de creación de cardenales, se enfatizaba su supeditación al papa mediante la *aperitio oris*. Durante este rito de paso, el pontífice, que había prohibido a los nuevos purpurados que expresasen su opinión en público al *cerrarles la boca* simbólicamente, les devolvía de nuevo la palabra para integrarlos de pleno en el Sacro Colegio, entregándoles el anillo cardenalicio y concediéndoles una iglesia titular o una diaconía⁷¹.

Al mismo tiempo, el ceremonial imponía a los cardenales un comportamiento estereotipado a nivel protocolario a la hora de recibir visitas diplomáticas y de cortesía. Las distintas modalidades de tratamiento tenían en cuenta signos como los tiempos de espera en el anuncio de la visita, el gesto de acercarse más o menos al huésped al acogerlo, la colocación de los asientos o el lugar y la forma de despedirse. Todo ello respetaba una jerarquía en el reconocimiento del honor que acababa por condicionar también el propio espacio de representación⁷². No en vano, resultaba fundamental que la residencia de un cardenal albergase salas de espera y espacios concebidos para el recibimiento. Todo purpurado debía ser capaz de mantener un palacio que pudiese acoger a la numerosa *familia* de parientes y servidores que formaba su Corte cardenalicia⁷³. Este era uno de los requisitos indispensables para cumplir con la magnificencia exigida por la sociedad romana; un boato que contribuía a dar esplendor a esa imagen nueva que se quería dar de la ciudad como centro de la Cristiandad y capital de los Estados Pontificios. Al mismo tiempo, no hay que olvidar que formar parte de una Corte cardenalicia podía suponer un trampolín de acceso a la carrera eclesiástica. Pero, es preciso señalar que no todos los purpurados podían permitirse mantener una extensa *familia*. Gigliola Fragnito ha calculado que durante la primera mitad del XVI el número de los componentes de una Corte cardenalicia osciló entre un máximo de 300 miembros y un mínimo de 40, lo que da idea de la disparidad económica que existía entre los integrantes del Sacro Colegio. La media habitual de una

⁷⁰ *Ibidem*, pp. 142-146.

⁷¹ Girolamo Lunadoro, *Lo stato presente...*, *op. cit.*, pp. 16-25.

⁷² M. A. Visceglia, "Etiqueta cardenalicia...", *op. cit.*, p. 153 y ss.

⁷³ Gigliola Fragnito, "Cardinals' Court in Sixteenth-Century Rome", *Journal of Modern History*, 65 (marzo 1993), pp. 26-56.

familia cardenalicia estaba entre los 100 y los 120 miembros⁷⁴. Lógicamente, la multiplicación de estas *cortes paralelas* a la del papa y la complejidad de sus funciones motivó el surgimiento de una tratadística específica al respecto. Por un lado, esta nueva literatura afrontó la necesidad de articular los cambios en la estructura de la Casa de un purpurado. Al mismo tiempo, algunas otras obras versaron sobre la especialización y diversificación de las tareas asignadas al personal de servicio, incidiendo en las normas que lo disciplinaban de cara a conseguir una convivencia pacífica⁷⁵.

Con semejantes datos resulta lógico pensar que existiese cierto grado de competición entre algunos cardenales. Sin perder de vista que, en muchas ocasiones, antiguas rivalidades familiares entre algunos purpurados salían a relucir de las más diversas formas, llegando incluso a repercutir sobre el destino de sus parientes. Sirva como ejemplo el célebre enfrentamiento entre los cardenales Alejandro Farnesio y Fernando de Medici, que forzó la decisión del primero de volver a casar a su hija, Clelia Farnesio, en 1585⁷⁶. Pero no solo la etiqueta y el ceremonial contribuían a manifestar la imagen pública de un cardenal en Roma. El desarrollo de una amplia tratadística acerca de la dignidad cardenalicia también pretendió completar el discurso oficial sobre cómo debía ser un cardenal en el Seiscientos⁷⁷. En buena medida, el Concilio de Trento supuso un antes y un después. Frente a la mundanidad cortesana que se reflejaba en la producción anterior, los tratados de la etapa postridentina inciden mucho más en la clericalización que debía experimentar el cardenalato. Entre otros ejemplos de la etapa previa a Trento, resulta paradigmático por su repercusión en la tratadística posterior el *De cardinalatu*, obra de Paolo Cortese. Publicada por primera vez en 1510, se divide en tres libros. El primero, titulado *Ethicus et contemplativus*, plantea el elenco de virtudes que debe practicar un cardenal, siguiendo el modelo medieval del *Specula principis*⁷⁸. El segundo, *Oeconomicus*, se considera el más importante puesto que retrataba el

⁷⁴ G. Fragnito, “Cardinals’ Court...”, *op. cit.*, p. 40.

⁷⁵ G. Fragnito, “La trattatistica cinque e seicentesca sulla corte cardinalizia. *Il vero ritratto di una bellissima e ben governata corte*”, *Annali dell’Istituto storico italo-germanico in Trento*, 17 (1991), pp.135-185.

⁷⁶ G. Fragnito “Rivaltà cardinalizie nella Roma del secondo Cinquecento”, en Diogo Ramada Curto, Eric R. Dursteler, Julius Kirschner, Francesca Trivellato (eds.), *From Florence to the Mediterranean and Beyond. Essays in Honor of Anthony Molho*, Firenze, Olscki, 2009, II, pp. 517-530.

⁷⁷ Nicoletta Pellegrino, “Nascita di una burocrazia: il cardinale nella trattadistica del XVI secolo”, en Carlo Mozzarelli (ed.), *Familia del Principe e famiglia aristocratica*, Roma, Bulzoni, II, 1988, pp. 631-677.

⁷⁸ Enrica Guerra, “Il *De cardinalatu* di Paolo Cortesi”, en Antonella Cagnolati (ed.), *La formazione delle élites in Europa dal Rinascimento alla Restaurazione*, Roma, Aracne, 2011, p. 92.

momento de transición por el que atravesaba el cardenalato, abordando la vida principesca de todo purpurado con temas como la casa, la comida, la salud o las rentas. Por último, el tercer libro (*Politicus*) denota claramente el proceso de burocratización que está experimentando el cardenalato a comienzos del XVI. En su conjunto, la imagen que se desprende del libro de Cortesi es la de un purpurado con aficiones propias de la nobleza y para el que la función religiosa solo es una más entre sus obligaciones⁷⁹. Una perspectiva que, en opinión de Gigliola Fragnito, convierte a la obra de Cortesi en un arquetipo que testimonia la toma de conciencia de la existencia de los cardenales como individuos más que como parte del Sacro Colegio⁸⁰.

Mientras que, otras obras escritas después de Trento, como la de Girolamo Manfredi, matizan ampliamente esta visión tan individualizada trazando la imagen de los cardenales como hombres de fe sometidos a la autoridad del papa⁸¹. Frente a ese retrato del ilustre purpurado humanista preconizado por Cortesi, Manfredi postula un perfil puramente eclesiástico que debía ser ejemplo transparente de virtud exaltada. En la última década del siglo XVI, autores como Girolamo Piatti, Flavio Albergati o Giovanni Botero contribuyeron a forjar una imagen del cardenal plenamente identificada con el modelo contrarreformista. En su *De cardinalis dignitate et officio*, el primero de ellos, hermano del cardenal Flaminio Piatti, proclama la superioridad de los príncipes de la Iglesia sobre toda autoridad laica. Asimismo, se anticipa a la mentalidad típica del Barroco defendiendo que los purpurados, aunque fuesen hombres de Iglesia, debían respetar su dignidad manteniendo cierto grado de esplendor en su modo de

⁷⁹ En el capítulo que Paolo Cortesi dedica a cómo debe ser el palacio de un cardenal en Roma, defiende, entre otras ideas, la utilidad de la suntuosidad decorativa en el aspecto exterior como elemento disuasorio ante aquellos que quisiesen atacar el edificio (entiéndase, en tiempos de Sede Vacante). En este sentido, el autor recomienda la construcción de una sala de armas para equipar al cuerpo de guardia. También llama la atención que, entre las estancias que enumera, se cite una destinada a coleccionar gemas y monedas (*dactylotheca*). Kathleen Weil-Garris y John F. D'Amico, *The Renaissance cardinal's ideal palace: a chapter from Cortesi's De cardinalatu*, Roma, Edizioni dell'Elefante y American Academy in Rome, 1980.

⁸⁰ En la misma línea hay que situar la obra de Giovanni Girolamo Albani (*De cardinalatu*) publicada en 1541. Frente al carácter más mundano del libro de Cortesi, Albani se interesa más por aspectos jurídicos articulando su escrito en 52 *quaestiones*, una serie de preguntas y respuestas. Cfr. Nicoletta Pellegrino, "Nascita di una burocrazia...", *op. cit.*, pp. 641-646.

⁸¹ En 1564 publicó un primer tratado sobre la dignidad cardenalicia. Posteriormente vio la luz su segundo tratado, *De perfecto cardinale S.R.Ecclesie liber. In quo omnia quae ad hanc materiam pertinent copiosissime tractantur*, Bolonia, Peregrinus Bonardus Excudebat, 1584. Véase también Nicoletta Pellegrino, "Nascita di una burocrazia...", *op. cit.*, p. 650.

vida⁸². Inmerso de lleno en la férrea posición de la Compañía de Jesús, Piatti encomienda una labor plenamente contrarreformista a los cardenales:

“Por lo tanto vuestro pensamiento debe aplicarse a todo el mundo, y a la misma Iglesia Universal: cómo derrotar a la herejía ya difundida, cómo reconducirla hacia la salvación de las provincias que están alejadas de la verdadera fe, de qué forma mantener a la Francia y cómo reconquistar Inglaterra, cómo ayudar a Alemania y a otras regiones que se muestran en condiciones similares. [...] Y esto hacerse nombrando obispos válidos, extirpando costumbres depravadas y, en fin, poniendo remedio a los problemas que se presentan cada día, y que como mala hierba brotan continuamente en la viña del Señor. Estos deben ser los pensamientos y las preocupaciones del válido y buen cardenal, de modo que devuelva a la Iglesia todos sus intereses, y en ella se agote y se dirija a este único propósito su inteligencia, su empeño, su trabajo”⁸³.

Tanto Flavio Albergati como Giovanni Botero insistieron, aún más si cabe, en esta interpretación. En su *Del cardinale*, de 1598, el primero de ellos se ocupa ampliamente de esta misión *reconquistadora* de los cardenales. Su gran preocupación es la decadencia de la fe y la conservación de la religión frente a la herejía⁸⁴. De igual forma, Giovanni Botero en *Dell'uffitio del cardinale*, publicada en 1599, hace coincidir el modelo de cardenal ideal con el proceso de confesionalización que atravesaba la Europa católica de su tiempo. Botero dedica su obra al purpurado español Fernando Niño de Guevara, que había sido nombrado inquisidor general en ese mismo año. No pretende ocuparse de las facetas del cardenal como elector y como consultor del papa, aspectos de los que, a su juicio, “altri hanno copiosamente scritto”; su tarea es completar esta figura ocupándose “del favore che il cardinal deve alla virtù”, entendida como perfección del alma que convierte a quien la posee en apto para el culto divino. Para el autor “la religione... debe esser la mira e l'oggetto del cardinale, e per lo cui servitio si ha da favorire ogni altra virtù”⁸⁵. En consecuencia, una de las principales misiones de todo purpurado habría de ser la protección de la evangelización para contrarrestar el avance de la doctrina protestante:

⁸² Rosa Tamponi, “Il *De cardinalis dignitate et officio* del milanese Girolamo Piatti e la trattatistica cinque seicentesca sul cardinale”, *Annali di storia moderna e contemporanea*, 2 (1996), pp. 79-129.

⁸³ Citado por Rosa Tamponi, “Il *De cardinalis dignitate...*”, *op. cit.*, p. 110, de Girolamo Piatti, *De cardinalis dignitate et officio*, Roma, Typographia Joannis Zempel prope Montem Jordanum, 1746 (cuarta edición), cap. VI, pp. 121-122.

⁸⁴ Rosa Tamponi, “Il *De cardinalis dignitate...*”, *op. cit.*, p. 654.

⁸⁵ Giovanni Botero, *Dell'Uffitio del cardinale libri II*, Roma, Nicolo Mutii, 1599, p. 5.

“...perche non è cosa piu atta a illustrar la verità e l’efficacia della parola di Dio e la grandezza della Chiesa romana, a confermar i fedeli nella pietà e a confonder gli avversari, che la propagatione dell’Evangelio e l’essaltatione del nome di Dio...”⁸⁶.

En este sentido, el cardenal debe garantizar la ortodoxia en la exégesis bíblica protegiendo a los estudiosos del latín, del griego y del hebreo; despreciando, en consecuencia, artes como la poesía, considerada poco útil para el fomento de la piedad⁸⁷. Asimismo, el buen cardenal debe promocionar el desarrollo de la arquitectura, la escultura y la pintura; pero no para decorar sus palacios sino para construir y embellecer edificios religiosos, entre los que destacan especialmente la iglesia titular puesta bajo su protección en Roma. Rodeado de servidores eclesiásticos, el cardenal que propone Botero debía frecuentar los servicios religiosos y, siguiendo lo prescrito por Trento, reverenciar la autoridad de los obispos:

“E invero il cardinalato grado di tanta altezza e di tanto splendore nella Chiesa di Dio, non mi par tanto desiderabile per molti e molti altri rispetti che lo rendono riguardevole e glorioso, quanto per l’autorità ch’egli porta nell’aiutar con l’esempio suo la religione e per conseguenza i vescovi, maestri d’essa religione...”⁸⁸.

Es precisamente un cardenal obispo como Carlo Borromeo el ejemplo que Botero trae continuamente a colación para detallar el comportamiento que debe seguir todo purpurado. Este príncipe de la Iglesia ideal, junto con otros pertenecientes al sector más celante del Sacro Colegio, como Cesare Baronio o Roberto Bellarmino, destacaron por presentar sus obras como modelos eficaces para combatir al protestantismo. Para Botero, en esta lucha eran tan importantes los hechos como las palabras. Por este motivo, el estatus económico de los cardenales debía servirles para ejercer la caridad en beneficio de los pobres. Una actitud ejemplar que, en opinión de Botero, serviría para desmentir los ataques contra la acumulación de riquezas en la Iglesia:

“La persona ecclesiastica ha l’obbligo d’esser aparecchiata a sparger il sangue per la fede, massime i cardinali, che in segno di ciò vanno vestiti di scarlatto e di porpora, ma già che non hanno occasione di metter il sangue per Cristo, convien che almeno siano larghi del denaro e dell’avere, che è un secondo sangue”⁸⁹.

⁸⁶ La evangelización era una tarea de capital importancia para Botero. Por este motivo, destina la mayor parte de su obra a enumerar sus progresos y sus retos en la lucha contra los herejes, los infieles y los idólatras. *Ibidem*, p. 20. y Libro II.

⁸⁷ “Ma che si ha da dire della poesia? Non credo, che tra tutte le arti ve ne sia alcuna meno utile alla repubblica, perché ella, in quel modo almeno, che si usa oggidi, è tanto intenta a dilettere e a lusingar l’orecchie...”. *Ibidem*, p. 25

⁸⁸ *Ibidem*, pp. 47-48.

⁸⁹ *Ibidem*, p. 70.

Como es evidente, al exaltar este tipo de obligaciones religiosas se soslayaba el poder político del Colegio cardenalicio, un órgano que ya había perdido su control sobre el papado a finales del siglo XVI. No obstante, a pesar de este debilitamiento, no se debe pasar por alto que la independencia del soberano pontífice nunca fue completa. A lo largo de la Edad Moderna potencias extranjeras como la Monarquía Católica o la Monarquía francesa trataban continuamente de influir de forma activa en Roma para mediatizar la actuación del papa de acuerdo con sus propios intereses.

1.2. LA MONARQUÍA CATÓLICA EN ROMA: EL EMBAJADOR Y LA FACCIÓN

Como es bien sabido, durante la primera mitad del siglo XVI, la Monarquía Católica consiguió asegurar sus posesiones territoriales en la península italiana tras una serie de enfrentamientos armados con Francia. Durante estos conflictos, se puso claramente de manifiesto que la actitud del pontífice jugaba un papel clave a la hora de decantar la balanza a favor de una u otra de las potencias⁹⁰. Sobre todo, porque como soberano espiritual de la Cristiandad el papa atesoraba una autoridad indiscutible. Por un lado, una Monarquía tan fuertemente confesionalizada como la española —en la que sus habitantes se debatían en una doble lealtad de súbditos del monarca y fieles católicos—, necesitaba del favor espiritual de la Sede Apostólica para consolidar su hegemonía política⁹¹. Por otro, el papado se beneficiaba de la potencia militar de la Monarquía para reivindicar su primacía religiosa en Europa ante el reto que suponía el avance de la Reforma⁹². Sin embargo, los intereses de ambos poderes no siempre

⁹⁰ La historia del papado en la Época Moderna, objeto de estudio de numerosos investigadores, está repleta de bastantes ejemplos al respecto. De obligada referencia resultan clásicos trabajos de conjunto como Leopold von Ranke, *Historia de los papas en la Época Moderna*, México, Fondo de Cultura Económica, 1961; Ludovico Pastor, *Historia de los papas en la época de la Reforma y Restauración católica*, Barcelona, Gustavo Gili, 39 vols., 1941-1963.

⁹¹ Manuel Rivero Rodríguez, “¿Monarca católico o rey de España? Nación y representación de la Monarquía de Felipe II en la Corte de Roma”, en Giuseppe Di Stefano, Elena Fasano Guarini y Alessandro Martiniego, *Italia non spagnola e monarchia spagnola tra '500 e '600. Política, cultura e letteratura*, Florencia, Leo S. Olschki, 2009, p. 10. Véase también Juan Luis Castellano Castellano, “La confesionalización de la Monarquía”, en *Sociedad, conflicto y poder en el Antiguo Régimen*, Granada, Universidad de Granada, 2013, pp. 273-292. La vinculación de la Monarquía con la defensa de la Iglesia Católica potenció la sacralización de la figura del monarca, al mismo tiempo que reforzó el proceso de absolutización. Formó parte de este proceso de confesionalización la idea de “religión de la obediencia” —analizada en el artículo de Juan Luis Castellano—. Según este pensamiento, los súbditos debían acatar los mandatos del monarca porque éste recibía su poder directamente de Dios y, hablando en puridad, no era el rey quien gobernaba, sino Dios valiéndose de él. *Ibidem*, p. 276.

⁹² Giuseppe Galasso, “Roma papale e Monarchia Cattolica nei secoli XVI-XVII”, en Carlos José Hernando Sánchez (coord.), *Roma y España: un crisol de la cultura europea en la Edad Moderna. Actas*

coincidían. Para Roma, las exigencias de apoyo españolas suponían, en algunos momentos, un obstáculo para preservar su propia libertad de actuación. Desde la perspectiva de la Monarquía, autoproclamada defensora del Catolicismo, no se podía concebir que el papa no estuviese siempre de su parte.

Recientemente, esta mutua relación entre el papado y la Monarquía ha sido objeto de una profunda revisión histórica. Entre otros autores, cabe destacar la atrevida interpretación de Thomas Dandeleet, quien ha defendido la existencia de un largo período de dominio hispánico sobre Roma desde la derrota de Paulo IV por Felipe II en 1557 hasta el pontificado del papa Barberini. Una etapa en que, a su juicio, esta influencia casi incontestable sobre el papado alcanzó su cenit durante los Cónclaves que siguieron a la muerte de Sixto V (1590), cuando la ciudad se convirtió en una suerte de *Avignon español*⁹³. En contraste con esta visión, M. A. Visceglia ha enfatizado los momentos de divergencia por los que atravesaron ambos poderes⁹⁴, reivindicando con su interpretación la profunda complejidad de la presencia española en la Ciudad Eterna, en la que coexistieron distintas realidades hispánicas, como la embajada o la comunidad de residentes españoles –la nación española–, que no siempre coincidieron a la hora de defender sus intereses⁹⁵.

Como no puede ser de otra forma, ambas interpretaciones históricas están de acuerdo en enfatizar la importancia del establecimiento de las relaciones bilaterales por vía oficial e institucionalizada. Máximo ejemplo de ello fue la creación de sedes diplomáticas permanentes que representasen a la mayoría de los poderes europeos ante la corte del papa. En este sentido, ni la Monarquía francesa, ni la española se quedaron

del Congreso Internacional celebrado en la Real Academia de España en Roma del 8 al 12 de mayo de 2007, Madrid, Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, 2007, vol. I, pp. 45-46.

⁹³ Cfr. Thomas J. Dandeleet, *La Roma española*, Barcelona, Taurus, 2002, pp. 116-117. Véase también su artículo “Spanish Conquest and Colonization at the Center of the Old World: The Spanish Nation in Rome, 1555-1625”, en *The Journal of Modern History*, 69 (September 1997), pp. 479-511. Se trata de un trabajo previo, que anticipa las hipótesis desarrolladas en su libro.

⁹⁴ M. A. Visceglia, “Convergencias y conflictos. La Monarquía Católica y la Santa Sede (siglos XV-XVIII)”, en *Studia Storica, Historia Moderna*, 26 (2004), pp. 155-190.

⁹⁵ “Vi furono, nell’arco bisecolare che abbiamo preso in considerazione, differenti Rome spagnole: una Roma delle *nationes* iberiche nei loro rapporti ancora in via di configurazione, una Roma imperiale, erasmiana e ghibellina, una Roma capitale della cattolicità controriformistica stretta alleata della Monarchia spagnola, una Roma politicamente indebolita, ma ansiosa di una nuova centralità apostolica nella seconda metà del Seicento, a fianco della quale è difficile porre qualsiasi aggettivo. Questa visione articolata e scandita prende però senso solo se parallelamente ripensiamo la Roma papale come una configurazione complessa e non un mondo unitario e compatto”. Citado de M. A. Visceglia, *Roma papale e Spagna...*, *op. cit.*, p. 48.

atrás⁹⁶. La embajada española ante el papa cumplió con tareas de vital importancia para los intereses del rey Católico⁹⁷. A falta de un estudio en profundidad de la materia, se puede afirmar que, entre otras cuestiones, el representante hispano debía reivindicar ante el pontífice los derechos jurisdiccionales de la Corona sobre la Iglesia española garantizados por el Patronato Real. También debía negociar la renovación de la concesión de las *Tres gracias* o ejercer de mediador para la obtención de beneficios eclesiásticos o dispensas matrimoniales y de hábitos de órdenes militares a favor de la Corona o de particulares. Una serie de responsabilidades que dan idea de la importancia de la embajada, siempre reservada a representantes de la alta nobleza y usada a menudo como trampolín hacia otros puestos de gobierno⁹⁸. Por su parte, el papel de los embajadores franceses en Roma era equiparable al de sus homólogos españoles. Entre otras obligaciones a su cargo, debían defender los derechos del rey Cristianísimo sobre la Iglesia francesa –como la prerrogativa real de nominación de obispos y abades– garantizados por la firma del Concordato con la Santa Sede en 1516⁹⁹.

No hay que olvidar tampoco que los embajadores extranjeros en Roma actuaban como informadores políticos de sus soberanos acerca de la Corte pontificia y sus relaciones con otros estados¹⁰⁰. En el caso del diplomático español, se sabe que no solo se carteaba con Madrid, sino que también mantenía una correspondencia fluida con otros dignatarios hispanos en Italia, como el vecino virrey de Nápoles, el embajador en

⁹⁶ El primer embajador español permanente del que se tiene noticia fue Gonzalo de Beteta, representante de los Reyes Católicos ante el papa Sixto IV desde 1480. Miguel Ángel Ochoa Brun, *Historia de la diplomacia española*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 2003, vol. IV, p. 82.

⁹⁷ Cfr. Michael J. Levin, *Agents of Empire. Spanish ambassadors in Sixteenth Century Italy*, Ithaca y Londres, Cornell University Press, 2005.

⁹⁸ Maria Antonietta Visceglia, “L’ambasciatore spagnolo alla Corte di Roma. Linee di lettura di una figura politica”, en M. A. Visceglia (dir.), *Roma moderna e contemporanea*, número monográfico de Diplomazia e politica della Spagna a Roma. Figure di ambasciatori, fasc. 1-3 (2007), pp. 3-27. Sería necesario abordar con mayor rigor un estudio sobre los embajadores españoles en Roma durante los siglos XVI y XVII. Como trabajo de conjunto, aunque muy limitado por las fuentes consultadas, se puede ver, Joseph Lefèvre, “L’ambassade d’Espagne auprès du Saint-Siège au XVIIe siècle”, *Bulletin de l’Institut historique belge de Rome*, fasc. XVII, Bruxelles (1936), pp. 5-56. También puede verse, Miguel Ángel Ochoa Brun, “Los embajadores de Felipe IV”, en José Alcalá Zamora (dir.), *Felipe IV. El hombre y el reinado*, Madrid, RAH y CEEH, 2005, pp. 199-234.

⁹⁹ Sobre esta temática véanse, Jules Thomas, *Le Concordat de 1516, ses origines, son histoire au XVI^e siècle*, Paris, Picard, 1910, 3 vols.; Louis Madelin, “Les premières applications du Concordat de 1516, d’après les dossiers du Château Saint-Ange”, *Mélanges d’archéologie et d’histoire*, tome 17 (1897), pp. 323-385; Marguerite Boulet, “Les élections épiscopales en France au lendemain du Concordat de Bologne (1516-1531)”, *Mélanges d’archéologie et d’histoire*, tome 57 (1940), pp. 190-234. Por lo que respecta al siglo XVII, merece la pena señalar que el Concordato entró de nuevo en vigencia con la absolución de Enrique IV por el papa Clemente VIII.

¹⁰⁰ M. J. Levin, *Agents of Empire...*, *op. cit.*, p. 154 y ss.

Venecia o el gobernador de Milán. De hecho, la buena sintonía entre el embajador en Roma y el ocupante del virreinato partenopeo era fundamental. Sobre todo, porque Nápoles confinaba con los territorios de la Santa Sede y desde allí, llegado el caso, se podía actuar con diligencia si la situación se ponía en contra de los intereses españoles¹⁰¹.

En otro orden de cosas, hay que destacar la multiplicidad de agentes que mantenían informado al embajador español en la Ciudad Eterna. En primer lugar, podía estar al tanto de lo que sucedía en la Corte si trababa buenas relaciones con el nepote del papa o con el secretario encargado de la correspondencia con los soberanos. En segundo lugar, podía informarse a través de otros diplomáticos en Roma, como los embajadores de príncipes italianos o el plenipotenciario del Imperio. Sin embargo, es lógico que todos ellos mantuviesen una actitud reservada, cuando no distante, en función de las conveniencias políticas de sus soberanos. Más interesados en avisar al embajador se mostraban algunos cardenales que, siguiendo su propia conveniencia, en ocasiones acababan revelando noticias importantes silenciadas por los altos dignatarios. Por descontado, la mayoría de las veces los informantes y espías del embajador fueron criados de príncipes y señores particulares que ofrecían sus servicios al mejor postor a cambio de alguna pequeña pensión o de la concesión de alguna gracia o merced en Italia¹⁰².

Ocupaciones diplomáticas enormes, es evidente, entre las que también se encontraba el sostenimiento de una facción propia en la Corte del papa. Durante los siglos XVI y XVII las facciones fueron la modalidad fundamental que articulaba el sistema social y político de la Corte romana. Como ha señalado Marco Pellegrini, su origen hay que buscarlo en la disparidad de recursos económicos entre los cardenales. Una realidad que podía forzar a los purpurados menos acaudalados a buscar lazos de dependencia en el marco de redes clientelares dentro del Sacro Colegio, o fuentes de

¹⁰¹ Baste recordar, por poner un ejemplo, lo que ocurrió cuando Paulo IV Carafa le declaró la guerra a Felipe II: el duque de Alba, a la sazón virrey de Nápoles, ordenó movilizar el ejército y ocupó el feudo pontificio de Pontecorvo. Con toda lógica, ante esta amenaza militar en Roma se revivió la imagen del “saco” de 1527. Sobre la importancia del reino partenopeo en el entramado territorial de la Monarquía, *vid.* Giuseppe Galasso, *En la periferia del imperio: la Monarquía Hispánica y el reino de Nápoles*, Barcelona, Península, 1994.

¹⁰² Maximiliano Barrio Gozalo, “La embajada de España ante la Corte de Roma en el siglo XVII. Ceremonial y práctica de buen gobierno”, en *Studia historica, Historia Moderna*, 31 (2009), pp. 253-255.

financiación más allá de Roma¹⁰³. Teniendo en cuenta esta circunstancia, las facciones deben entenderse como agregaciones de partidarios en torno a un líder (cabeza de facción) en un contexto de enfrentamiento por el control de recursos y, cómo no, también de poder. Uno de sus rasgos fundamentales es su carácter orgánico y no corporativo. Es decir, cambiaban de componentes a lo largo del tiempo¹⁰⁴.

No debe olvidarse que no sólo la Monarquía española intentó mantener una facción en Roma en torno a su embajador. Por supuesto, había que tener muy en cuenta, según las circunstancias, la magnitud de la del papa reinante —generalmente cohesionada en torno a su cardenal sobrino— y también las facciones de los anteriores pontífices, que solían guardar lealtad a los antiguos representantes de su poder en el Sacro Colegio. Por su parte, el embajador francés se ocupaba de mantener una facción favorable a los intereses del rey Cristianísimo para contrapesar la influencia española. La compleja amalgama de intereses de cada uno de estos grupos se enfrentaba en cada elección de un nuevo papa, sin duda, el momento álgido del conflicto por alcanzar el poder. Como ha puesto de manifiesto Maria Antonietta Visceglia, las facciones solían mantener conexiones con otros grupos políticos respaldados y financiados por sus contactos internacionales¹⁰⁵. En el caso de la facción española, a menudo resultaba fundamental la alianza con algunas de las grandes familias romanas —como los Colonna— o del resto de Italia para lograr sus objetivos. Entre otros mecanismos, la Monarquía empleaba los recursos que le proporcionaba su poderosa base territorial italiana para incentivar la lealtad de los cardenales de su facción¹⁰⁶. En especial, podía utilizar sus reservas de estados nobiliarios y obispados en el reino de Nápoles¹⁰⁷. El embajador debía

¹⁰³ Marco Pellegrini, “A turning point in the history of the factional system in the Sacred College: the power of pope and cardinals in the age of Alexander VI”, en Gianvittorio Signorotto y Maria Antonietta Visceglia (eds.), *Court and Politics in Papal Rome 1492-1700*, Cambridge, Cambridge University Press, 2002, pp. 24-25.

¹⁰⁴ Ralph W. Nicholas, “Factions: A comparative analysis”, en Steffin W. Schmidt, Laura Guasti, Carl Landé y James C. Scott (eds.), *Friends, Followers and Factions. A Reader in Political Clientelism*, Berkeley, Los Ángeles y Londres, University of California Press, 1997, pp. 55-73.

¹⁰⁵ M. A. Visceglia, “Factions in the Sacred College in the Sixteenth and Seventeenth centuries”, en Gianvittorio Signorotto y Maria Antonietta Visceglia (eds.), *Court and Politics in Papal Rome 1492-1700*, Cambridge, Cambridge University Press, 2002, pp. 99-131.

¹⁰⁶ Véase al respecto, Angelantonio Spagnoletti, *Principi italiani e Spagna nell'età barocca*, Milán, Bruno Mondadori, 1996.

¹⁰⁷ Desde el acuerdo entre Carlos V y Clemente VII de Medici, las diócesis napolitanas de patronato regio eran 24 (sobre la base de 148 circunscripciones episcopales en total). Entre ellas, había importantes ciudades *demaniali* —que no estaban sometidas a obligaciones feudales y formaban parte del dominio del rey—, como Pozzuoli, Brindisi, Lanciano, Otranto, Reggio y Salerno Trani. Giovanni Muto, “L'asse

encargarse de controlar la distribución de estos recursos de acuerdo con la lealtad que se mostrase a los intereses del rey Católico. Este era uno de los principales consejos que se le daban:

“En esta corte puede mucho el interés, y así es menester gobernarse en ella como el buen caçador, mostrándole al gavilán la carne, y dándole poco a poco, y poca, porque si se le da mucha, luego pide más, y se olvida de lo reçivido, así poco a poco, vive con esperanzas, y acude a lo que se desea”¹⁰⁸.

Una actitud prudente que todo diplomático español debía compaginar con el escrupuloso respeto del ceremonial romano porque, desde que entraba en la ciudad del papa hasta que cesaba en el cargo, el embajador estaba sometido a una rígida etiqueta protocolaria que simbolizaba el escalafón de estatus y posición dentro de la alta sociedad romana. La llegada de un plenipotenciario extranjero a la Corte pontificia exigía una primera visita en señal de respeto al papa. Un primer encuentro para el que el nuevo ocupante de la embajada estaba acompañado, la mayoría de las veces, por su predecesor en el cargo. Tras besar el pie del pontífice y entregarle las cartas credenciales, la entrevista se hacía extensible al cardenal nepote y a la familia del papa. Posteriormente el nuevo embajador repetía el encuentro públicamente, lo que implicaba la presentación oficial del personal de la embajada. En esta ocasión, era deseable que compareciese personalmente el secretario, pues era el encargado de conducir las negociaciones en ausencia del embajador. No debía faltar la correspondiente visita a los miembros del Colegio cardenalicio, comenzando por el cardenal decano la tarde misma de la presentación pública del embajador ante la Corte. Por su parte, los purpurados se preocupaban de devolverle la visita en señal de cortesía. En los días siguientes también

Roma-Napoli e la Monarchia degli Austrias”, en Carlos José Hernando Sánchez (coord.), *Roma y España: un crisol de la cultura europea en la Edad Moderna. Actas del Congreso Internacional celebrado en la Real Academia de España en Roma del 8 al 12 de mayo de 2007*, Madrid, Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, 2007, vol. I, p. 92. Merece la pena recordar que el propio pontífice aprovechaba para cargar pensiones sobre las mesas episcopales napolitanas. Con ellas solía gratificar a sus partidarios dentro del Sacro Colegio. Según un destacado especialista, el porcentaje que representaron estas pensiones sobre el total de las entradas de las mesas episcopales fue creciendo desde el 10'6% a mitad del siglo XVI, al 25'1% que suponían ya en la tercera década del siglo XVII. Mario Rosa, “Curia romana e pensioni ecclesiastiche: fiscalità pontificia nel Mezzogiorno (secoli XVI-XVIII)”, *Quaderni Storici*, 42 (1979), p. 1039.

¹⁰⁸ BNE [Biblioteca Nacional de España], ms. 17772, f. 277r. El texto, que va dirigido al conde de Monterrey, es una de tantas copias parciales de otro manuscrito redactado por el conde de Castro el 31 de mayo de 1609. Cfr. Silvano Giordano, *Istruzioni di Filippo III ai suoi ambasciatori a Roma, 1598-1621*, Roma, Ministero per i beni e le attività culturali, 2006, pp. 191-201. Otra copia parcial en BNE, ms. 8541, *Instrucción para el embaxador que lo fuere a ser de Su Magestad Católica en Roma*, pp. 29-57. Prueba de ello es que circularon también traducciones en italiano del mismo documento. Una de ellas, fue analizada por Leon Van der Essen, “Le rôle d'un ambassadeur au XVIIe siècle. Contribution à l'histoire de la diplomatie”, en *Revue belge de philologie et d'histoire*, tome 2, fasc. 2 (1923), pp. 305-320.

se entrevistaba con los demás embajadores de los soberanos europeos y de los príncipes y repúblicas de Italia¹⁰⁹.

No escapaba al ceremonial la visita que el embajador español hacía una vez por semana al pontífice para la audiencia ordinaria. Contando con permiso previo del papa en la víspera del encuentro, el diplomático acudía acompañado de los cardenales, príncipes, prelados y caballeros afectos a la Monarquía, siendo primero recibido por el maestro de cámara para ser conducido ante la presencia del pontífice¹¹⁰. Otras ocasiones especiales reglamentadas por el ceremonial fueron la presentación anual de la *chineca* —el tributo feudal que el rey Católico entregaba por el reino de Nápoles—; el acompañamiento a los embajadores extraordinarios de obediencia ante el pontífice o el recibimiento de nuevos cardenales cuando llegaban a Roma¹¹¹. Lejos de lo que pueda pensarse, estos acontecimientos no fueron actos repetitivos y vacíos de significado. Como ha puesto de manifiesto la historiografía más reciente, los embajadores españoles aprovechaban estas ocasiones para desplegar mecanismos propios de la diplomacia informal, como el respeto por el ceremonial, el intercambio de regalos, el mecenazgo y el coleccionismo¹¹². Por otro lado, las celebraciones religiosas también resultaban una ocasión de oro para congregar a su alrededor a los nacionales que residían en la Ciudad Eterna. Sin lugar a dudas, entre todos los lugares píos de la Ciudad Eterna, la Corona sintió predilección desde mediados del siglo XVI por la iglesia nacional de Santiago de los Españoles. Entre otros motivos, porque esta fundación religiosa estaba ubicada en el espacio privilegiado de plaza Navona siendo, además, la sede de la famosa archicofradía

¹⁰⁹ M. Barrio Gozalo, “La embajada de España...”, *op. cit.*, pp. 242-245.

¹¹⁰ *Ibidem*, pp. 248-249.

¹¹¹ Sobre la *chineca* véase Martine Boiteux, “L’hommage de la Chineca. Madrid-Naples-Rome”, en Carlos José Hernando Sánchez (coord.), *Roma y España: un crisol de la cultura europea en la Edad Moderna. Actas del Congreso Internacional celebrado en la Real Academia de España en Roma del 8 al 12 de mayo de 2007*, Madrid, Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, 2007, pp. 831-846. Las embajadas de obediencia habían surgido durante la Edad Media y se llevaban a cabo protocolariamente para demostrar el respeto y acatamiento de un soberano hacia un nuevo pontífice recién elegido. En muchas ocasiones su envío se difería no sólo por culpa de problemas de organización —como las dificultades a la hora de escoger al representante idóneo, o los retrasos en el viaje—, sino también con una intención política deliberada de marcar distancias o mostrar malestar ante el gobierno del nuevo papa. M. Á. Ochoa Brun, *Historia de la diplomacia...*, *op. cit.*, p. 72.

¹¹² Diana Carrió-Invernizzi, “Diplomacia informal y cultura de las apariencias en la Italia española”, en Cristina Bravo Lozano y Roberto Quirós Rosado (eds.), *En tierra de confluencias. Italia y la Monarquía de España, siglos XVI-XVIII*, Madrid, Albatros, 2013, pp. 106-109.

de la Santísima Resurrección¹¹³. Así, aprovechándose de la presencia previa de la nación en Roma, los titulares de la sede diplomática española reforzaron ciertos mensajes políticos destinados a consolidar la imagen de la Monarquía en Italia¹¹⁴.

1.3. LOS CARDENALES NACIONALES

Como creo haber dejado claro hasta el momento, nada podían los esfuerzos del embajador si no buscaba apoyos dentro del Sacro Colegio. La Corona debía contar, por tanto, con los cardenales para afianzar su presencia en la Ciudad Eterna. En los anónimos *Avisos, que da un cardenal español residente en Roma, a un señor embaxador* se distinguen tres clases de purpurados con respecto a la facción española: los “vasallos, y devotos de nuestro rey; enemigos, y neutrales”. Entre los del primer grupo, se aconseja distinguir a los de origen napolitano, milanés o siciliano, vasallos del rey Católico con los que debe de haber “buena correspondenzia, y çircunspección”; pero a los que no se les deben comunicar cosas “de sustanzia” porque “al fin son vasallos de aquisto, y hechuras del papa, y no del rey”¹¹⁵. Y es que, además de los purpurados italianos, también había en el Sacro Colegio cardenales nombrados a instancias de las potencias europeas. En el siglo XV, coincidiendo con el Concilio de Basilea y el final del Cisma de Occidente, se afianzó la idea de que el Sacro Colegio debía ser espacio de representación de las principales naciones de la Europa cristiana. Para los defensores del conciliarismo estaba claro que el nombramiento de nuevos cardenales debían aprobarlo los propios purpurados que ya integraban la Corte romana. Frente a esta línea de consenso, se impuso la opinión —fijada por el Concilio de Trento y reforzada por la citada constitución *Postquam verus*—, que defendía el derecho absoluto del papa a controlar completamente las designaciones cardenalicias. Sin embargo, aunque el pontífice tenía siempre la última palabra, no ignoraba los deseos de los monarcas a la hora de designar cardenales de sus naciones. La costumbre dictaba que el papa, cada vez que quería ampliar el Sacro Colegio con una *promoción de las Coronas*, lo anunciase a

¹¹³ Diana Carrió-Invernizzi, “Santiago de los Españoles en plaza Navona (siglos XVI-XVII)”, en Jean François Bernard, *Piazza Navona, ou Place Navone, la plus belle et la plus grande*, Roma, École Française de Rome, 2014, pp. 635-655. Sobre la citada archicofradía puede verse, Justo Fernández Alonso, “Santiago de los Españoles y la Archicofradía de la Santísima Resurrección en Roma hasta 1750”, *Anthologica Annua*, 8 (1960), pp. 279-329.

¹¹⁴ Pablo González Tornel, *Roma hispánica. Cultura festiva española en la capital del Barroco*, Madrid, CEEH, 2017.

¹¹⁵ BNE, ms. 17772, f. 279v.

los embajadores de los principales monarcas y príncipes cristianos. En el trascurso de cada nuevo pontificado era común que el ocupante del Solio nombrase cardenal en la primera promoción a su nepote. Los siguientes en recibir el capelo eran los más estrechos colaboradores del pontífice. Finalmente, en la tercera promoción el papa otorgaba el cardenalato a petición de los soberanos católicos¹¹⁶.

Estos cardenales *nacionales* o *de las Coronas* tenían una indudable dimensión política. El anuncio de su promoción estaba precedido, a menudo, por una ardua negociación entre cada embajador y el pontífice. En su caso, el diplomático español presentaba al papa el nombre del candidato escogido por su soberano. En ocasiones, una promoción *de las Coronas* podía haberse sometido previamente a la consulta del Consejo de Estado, que recordaba los servicios de cada aspirante al mismo tiempo que consideraba su renta¹¹⁷. Sin embargo, el papa tenía la última palabra en el nombramiento. A fin de cuentas, se trataba de un privilegio especial y no de una norma preestablecida. Así lo recuerda Diego de Zúñiga en un memorial dirigido al monarca español:

“Esta ley no se halla escrita, ni hay quien la pueda dar al papa sino Dios, es verdad que está puesto en uso y costumbre el hacer cardenales que Vuestra Majestad, el emperador, Francia y otros potentados le proponen, mas si al Papa pareze este uso, abuso (como lo es) y juzgase conveniente a la libertad eclesiástica y a la entereza de los purpurados del Sacro Colexio y a la absoluta autoridad de su grandeza hacer elección de personas desapasionadas para ministerio tan sublime, a quién se ha de poner pleyto, quando no haga cardenal al que Vuestra Majestad le nombra”¹¹⁸.

Con estas palabras queda patente el malestar que causaba en Roma la politización de las promociones *de las Coronas*. Contra lo que pueda pensarse, el rey Católico no sólo pedía el capelo cardenalicio para candidatos castellanos. Teniendo en cuenta la extensión de territorios sobre los que gobernaba, también utilizaba estas promociones para favorecer a naturales de sus otros dominios. En muchas ocasiones, el monarca se topaba con las dilaciones del papa a la hora de acceder a sus deseos. Especialmente, cuando se trataba de nombrar cardenal a algún italiano. Sirva de ejemplo al respecto que Felipe II tuviese que solicitar repetidamente a varios pontífices la concesión del cardenalato para Íñigo Dávalos, hijo de su vasallo napolitano el marqués

¹¹⁶ Maria Antonietta Visceglia, “*La giusta statera...*”, *op. cit.*, pp. 172 y 173.

¹¹⁷ Por citar tan solo un caso, es lo que ocurrió con la promoción de cardenales de 1614. AGS, E, leg. 1871/120, 24 de mayo de 1614.

¹¹⁸ BNE, ms. 8541, pp. 167-170.

del Vasto y hermano del marqués de Pescara¹¹⁹. En otras ocasiones, el monarca trataba de favorecer a familias italianas poderosas, que contaban con un peso político destacable tanto en los Estados Pontificios como en alguno de los dominios españoles de Italia. Sin ir más lejos, fue el caso de Ascanio Colonna, presentado para recibir el capelo a petición de Felipe II en febrero de 1581. Una concesión que se dilató durante años. De hecho, este noble romano se encontraba en la Corte madrileña cuando finalmente Sixto V, tras la insistencia reiterada del embajador español, accedió a investirle con la púrpura en 1586¹²⁰.

Es de señalar, igualmente, que si el papa quería otorgar el capelo a un español que no fuese del agrado del monarca, el embajador solía poner trabas para obstaculizar sus intenciones. De hecho, esto fue lo que ocurrió con el destacado doctor Martín de Azpilcueta, propuesto en varias ocasiones por Pío V a Felipe II como candidato para recibir el capelo¹²¹: el rey Católico, contrariando las intenciones pontificias, instruyó tanto a su embajador en Roma como al cardenal Pedro Pacheco —residente en la Corte del papa— para que se opusiesen a tal pretensión. Entre otras cuestiones, porque los enemigos de Azpilcueta lo acusaban, de manera infundada, de haber puesto en tela de juicio los derechos de la Monarquía sobre el reino de Navarra. Años después, el *doctor navarro* asesoró jurídicamente a algunos laicos catalanes en perjuicio del pago del excusado a la Corona. Un hecho que disgustó tanto a Felipe II, que advirtió a su embajador en Roma de que “no conviene en ninguna manera que éste sea cardenal”¹²².

¹¹⁹ Cfr. José Ignacio Tellechea Idígoras, *Felipe II y el Papado*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 2004, tomo I (1550-1572), pp. 61-64 y 74-75. En marzo de 1572 Felipe II escribía al papa solicitando el capelo para el obispo de Lieja, Gerardo de Groesbeek, quien sería nombrado cardenal por Gregorio XIII el 21 de febrero de 1578. *Ibidem*, pp. 278-279.

¹²⁰ J. I. Tellechea Idígoras, *Felipe II y el Papado*, *op. cit.*, tomo II (1572-1598), p. 114.

¹²¹ El pontífice intentó que el monarca aceptase el nombramiento de Azpilcueta para las promociones de 1567, 1570 y 1574. Cfr. M.Á. Ochoa Brun, *Historia de la diplomacia...*, *op. cit.*, vol. VI, p. 210.

¹²² Secundando las órdenes reales, el cardenal Pacheco escribió a Felipe II el 12 de agosto de 1571: “por la carta que Vuestra Majestad fue servido de mandarme escrevir a los 16 del pasado, entendí que quedaba servido y satisfecho del oficio que se había hecho para que el doctor Navarro no fuese cardenal [...] porque como Vuestra Majestad lo considera no dexaría de traer consigo muchos inconvenientes si este negocio viniese a pasar principalmente en el estado que al presente se hallan por acá las cosas y el más seguro camino es desviar quanto sea posible a Su Santidad que no haga tan presto otra promoción...”. Citado de Mariano Arigita y Lasa, *El doctor navarro don Martín de Azpilcueta y sus obras. Estudio histórico-crítico*, Pamplona, Imprenta provincial, 1895, p. 633. Tras conocer que Azpilcueta asesoraba jurídicamente a los catalanes, Felipe II encomendó a Juan de Zúñiga, embajador español en Roma, que le dijese en su nombre “al dicho doctor Navarro... como yo he sabido esto y que me ha desplacido mucho dello”. *Ibidem*, p. 635.

En otras ocasiones, una estrategia utilizada para incrementar la influencia de las Coronas en el Sacro Colegio fue presentar a uno de sus candidatos en la nómina de otro soberano¹²³. Como es lógico pensar, la posición del pontífice en estos casos solía ser contraria a la concesión del capelo. Una actitud reacia que solía provocar un enrarecimiento de las relaciones diplomáticas con la Santa Sede. En contrapartida, los pontífices podían usar prácticas dilatorias, esperando a que los soberanos desistiesen de las candidaturas propuestas. Uno de estos recursos fue la creación de cardenales *in pectore*, lo que implicaba que se anunciase públicamente la concesión del capelo pero no quien lo recibía hasta que el papa lo estimase oportuno¹²⁴. Por otro lado, los propios soberanos de las dinastías europeas aspiraron a conseguir la dignidad cardenalicia para sus propios vástagos o para otros parientes. Este fue el caso de los archiduques Andrés y Alberto de Habsburgo, nombrados cardenales por Gregorio XIII, o de algunos exponentes de familias principescas francesas, como los Borbón, los Guisa o los Lorena¹²⁵. También fueron privilegiados frecuentemente con el capelo los ministros de las Coronas. Algo que los colocó en el ápice de la jerarquía de poder eclesiástico a escala europea; si bien, en muchos casos no supuso su presencia en Roma ni su participación en los Cónclaves. Además, durante el siglo XVII las promociones de cardenales nacionales también fueron utilizadas por esos mismos ministros de la Corona en favor de sus propios familiares y clientes; tampoco hay que olvidar que en algunas ocasiones un cardenal podía ser nombrado embajador de su soberano ante el papa. Esta doble circunstancia conllevaba algunas ventajas. Ante todo, podría entrar allí donde estaba prohibido a los laicos, como los Consistorios y Congregaciones, enterándose de “muchas cosas que el [embajador] que fuere de capa y espada, después de mucho tiempo y trabajo, aún no acaba de saberlas”¹²⁶. En especial, el cardenal-embajador tenía la oportunidad, llegado el momento, de permanecer dentro del Cónclave.

Precisamente, los esfuerzos de la facción se ponían en juego en el Cónclave. Antes de que se cerrase, el embajador del rey Católico debía transmitir las órdenes de su soberano procediendo a la apertura de un despacho secreto que contenía sus

¹²³ Por ejemplo, en 1669 Luis XIV, con el consenso del rey de Portugal, propuso como cardenal de la nómina lusa a César D’Estrées, obispo de Laon. Asimismo, consiguió que por petición del rey de Polonia, el francés Pièrre de Bonsi fuese nombrado cardenal en el mismo consistorio. J. F. Broderick, (S.I.), “The Sacred College of Cardinals...”, *op. cit.* pp. 53-54.

¹²⁴ *Ibidem*, p. 49.

¹²⁵ M. A. Visceglia, *Morte e elezione...*, *op. cit.*, p. 240.

¹²⁶ BNE, ms. 11197.

instrucciones. Este documento solía incluir tanto una relación de los cardenales idóneos para alcanzar la tiara, como una nómina de los candidatos indeseables. Para apartar a estos últimos del camino hacia el Solio pontificio se empleaba la *exclusiva*, un procedimiento de veto que no estaba fundamentado en ninguna norma jurídica¹²⁷. Se lo consideraba un privilegio especial del emperador, del rey Católico y del rey Cristianísimo. Pese a la oposición que despertó en un amplio sector del Sacro Colegio, no dejó de emplearse en cada Cónclave hasta el siglo XIX¹²⁸. Por lo general, durante los siglos XVI y XVII los embajadores la llevaban a cabo en secreto y requería un paquete de votos numéricamente superior a un tercio de los electores para que el veto a una candidatura fuese efectivo¹²⁹. Sin embargo, hubo algunos diplomáticos que osaron infringir esta actitud cautelosa. Este fue el caso del conde de Olivares, embajador de Felipe II en Roma entre 1582 y 1591. Tras la muerte de Urbano VII en 1590 y en el contexto de oposición española a la candidatura de Enrique de Navarra al trono de Francia, este dignatario se atrevió a publicar una lista de cardenales entre los que el Sacro Colegio debía escoger al nuevo papa (*inclusión pública*)¹³⁰. Lógicamente, acciones tan temerarias como la de Olivares se consideraban una restricción intolerable de la libertad de elección del Colegio cardenalicio. De hecho, la reacción no se hizo esperar y durante el pontificado de Clemente VIII Aldobrandini –el último de los cardenales directamente afectados por este procedimiento de veto–, se convocó una Junta de teólogos que reprobó toda injerencia de poderes externos en la elección del papa. Por su parte, el duque de Sessa, embajador de Felipe II, reunió otra Junta de teólogos españoles en el convento de Santa María sopra Minerva, fallando que era lícito emplear la *exclusiva* siempre que se estuviese procurando el bien de la Cristiandad sobre cualquier otro particular y que no se coartase la libertad de elección de los cardenales¹³¹. Sin embargo, la indignación de algunos purpurados dio lugar a una guerra

¹²⁷ M. A. Visceglia, *Morte e elezione...*, *op. cit.*, pp. 177-180.

¹²⁸ Adolfo Giobbi, *L'esercizio del veto d'esclusione nel Conclave*, Monza, Artigianelli-Orfani dei figli di Maria Immacolata, 1897, pp. 4-5.

¹²⁹ A. Giobbi distingue entre la exclusión material o indirecta y la formal o directa. La primera de ellas estaba fundada en las instrucciones secretas dadas por un soberano a un cardenal para que consiga más de un tercio de los votos con objeto de impedir alguna candidatura indeseable. Si no se conseguía reunir este número de votos, se optaba por la segunda, declarando públicamente la exclusión de un cardenal a todo el Sacro Colegio. Este último procedimiento se generalizó durante el siglo XVIII, respetándose la autoridad de un soberano independientemente de la fuerza numérica de su facción. *Ibidem*, p. 5.

¹³⁰ M. A. Visceglia, *Morte e elezione...*, *op. cit.*, pp. 347-349.

¹³¹ Quintín Aldea Vaquero, “Poder y elites en la España de los siglos XV al XVII (aspecto religioso)”, en Q. Aldea, *Política y religión en los albores de la Edad Moderna*, Madrid, Real Academia de la Historia,

de escritos durante la segunda mitad del XVII sobre si era lícito o no a los soberanos emplear la *exclusiva*¹³². Pese a todo, esta práctica siguió efectuándose, de forma más o menos encubierta, durante toda la Edad Moderna.

Como la permanencia en el Cónclave era un privilegio reservado a los cardenales, el embajador únicamente podía ayudar a la facción desde afuera. De esta suerte, el encargado de dirigirla desde dentro era el cardenal que tenía *la voz*. Su responsabilidad era llevar a la práctica las instrucciones de su soberano en cuanto a los candidatos papables. Sin embargo, la fuerza numérica de los votos de la facción española no bastaba para decidir la elección del pontífice. Por este motivo, el cardenal de *la voz* debía negociar con otros purpurados cabeza de facción tanto la convergencia de sus fuerzas en la exclusión de una candidatura como la unión de sus votos para la promoción de otra que se considerase conveniente. Era costumbre que el rey Católico encomendase la *voz* en el Cónclave a un cardenal veterano de origen español; aunque también hubo momentos en que esta función recayó sobre otros purpurados vasallos del monarca¹³³. En ocasiones, el rey podía decidir alterar la precedencia del cardenal más antiguo, escogiendo para *la voz* a un purpurado más reciente. Una resolución que, como se verá más adelante, podía dar lugar a serias rencillas entre dos cardenales nacionales.

En ocasiones, podía coincidir que la *voz* de España recayese en un cardenal protector de la Corona. Según J. Wodka, los primeros indicios de la existencia de este

1999, pp. 180-181. La Junta de teólogos españoles estaba formada por los padres José de Acosta S.I. y Juan Vicente O.P. además de incluir al auditor de Rota Francisco Peña. *Cfr.* A. Giobbi, *L'esercizio del veto...*, *op. cit.*, p. 39.

¹³² Frente a la postura de radical oposición al veto sobre “un cardenal digno” esgrimida por el cardenal Albizzi, el cardenal español Juan de Lugo admitió una forma atenuada de practicar esta prerrogativa sin ofender la libertad de conciencia de los cardenales. En su opinión, la legislación de Gregorio XV obligando al escrutinio secreto en el Cónclave garantizaba suficientemente que la exclusiva no fuese coercitiva: “Son los reyes cristianos abogados y protectores de la Iglesia por ello sin tacha ni prejuicio y de culpa notable pueden trasladar la defensa de pacificar la elección, por este efecto se permite el nombramiento de los cardenales de las Coronas a fin de que no menos los hermanos que los hijos concurren a elegirse un padre común [...] digo que no basta ser sobrio y santo sin otros requisitos aptos para constituir el más digno, que debiendo el pontífice ser justo juez entre las otras prerrogativas la neutralidad debe ser la primera”. BAV [Biblioteca Apostolica Vaticana], Urb. lat. 1679. Citado por M. A. Visceglia, *Morte e elezione...*, *op. cit.*, p. 180.

¹³³ “La voz en el Cónclave suele tenerla el cardenal español más antiguo pero también la han tenido en estos tiempos otros que no lo eran como Granvela borgoñón y Madruzo tudesco...”. BNE, ms. 8541, *Relación de algunas cosas generales y particulares de que es bien que esté siempre advertido el embajador en Roma*, p. 93.

cargo hay que buscarlos en el pontificado de Martín V Colonna¹³⁴. El puesto, al parecer, acabó institucionalizándose durante el pontificado de Alejandro VI, quien quiso reforzar su propio poder monárquico tomando como precedente el caso del cardenal Balue, protector de Francia por nombramiento real en 1485¹³⁵. Concediendo el título a un purpurado, el papa le encomendaba la defensa de la Iglesia y el clero de su nación ante la Curia romana. Por este motivo, la función primordial del cardenal protector fue la presentación en el Consistorio de candidatos a las vacantes episcopales y abaciales¹³⁶. También se encargaba de promover en nombre de un soberano o de su reino las beatificaciones o canonizaciones de algún cristiano nacional. Normalmente, cuando se otorgaba la protección se nombraban dos cardenales, uno con el cargo de protector ordinario y otro con el de comprotector, para desempeñar su función en caso de ausencia¹³⁷. En teoría, debía existir un cardenal protector para el Sacro Imperio, las posesiones patrimoniales de los Habsburgo, Francia, Castilla y las Indias Occidentales, Aragón, Sicilia, Nápoles, Flandes, Portugal, Saboya y Polonia¹³⁸. En la práctica, algunos príncipes acumulaban varios protectorados entre sus dominios, como es el caso de la Monarquía Católica. La mayoría de las veces era el cardenal protector de Castilla el encargado de defender los derechos de toda la Iglesia española. Es de señalar, asimismo, que la concesión del protectorado incluía una retribución económica que, por lo general, era más alta que la del resto de cardenales. Además, en algunos casos su titular también podía obtener algún beneficio eclesiástico como recompensa¹³⁹. Qué duda cabe que los intereses crematísticos subyacían, a menudo, detrás del interés de los

¹³⁴ Joseph Wodka, *Zur Geschichte der nationalen Protektorate der Kardinäle an der römische Kurie*, Innsbruck-Leipzig, F. Rauch, 1938, pp. 4-5. Quiero agradecer la ayuda que he recibido de Nina Schmitz para la traducción de este libro.

¹³⁵ El papa Borgia nombró oficialmente cardenales protectores para Inglaterra y el Imperio; pero paradójicamente no lo hizo para el reino de Francia, que tuvo que contentarse con seguir empleando cardenales protectores extraoficialmente. *Cfr.* Marco Pellegrini, “A turning point in the history of the factional system...”, *art. cit.*, pp. 26-29. William E. Wilkie, siguiendo a J. Wodka, afirma que el primer cardenal protector oficialmente nombrado por el papa fue Francesco Todeschini Piccolomini —luego elegido como papa con el nombre de Pío III a la muerte de Alejandro VI—, quien se hizo cargo de la defensa de los intereses del reino de Inglaterra a petición de Enrique VII. *Cfr.* William E. Wilkie, *The cardinal protectors of England. Rome and the Tudors before the Reformation*, Bristol, Cambridge University Press, 1974, p. 15-18.

¹³⁶ Olivier Poncet, “The cardinal-protectors of the crowns in the Roman curia during the first half of the seventeenth century: the case of France”, en Gianvittorio Signorotto y M. A. Visceglia (eds.), *Court and Politics in Papal Rome 1492-1700*, Cambridge, Cambridge University Press, 2002, p. 167.

¹³⁷ G. B. De Luca, *Il cardinale...*, *op. cit.*, p. 171.

¹³⁸ *Ibidem*, p. 163.

¹³⁹ Olivier Poncet ha señalado que el caso del cardenal protector de Francia estaba comisionado para el cobro de la *propina*, una retribución que suponía un 15% de la tasa final aplicada al beneficio propuesto en el Consistorio. *Ibidem*, p. 167.

purpurados que pretendían ostentar una protección nacional. Así parece desprenderse de una serie de disposiciones pontificias que, desde el Concilio de Basilea, buscaban mitigar el escándalo que suponía que algunos de los príncipes de la Iglesia se valiesen de estos protectorados con el solo fin de incrementar sus rentas¹⁴⁰. Pingües réditos económicos que, como es de imaginar, hacían bastante apetecible el nombramiento de cardenal protector de la Corona española para muchos de los cardenales italianos. Alguno de ellos o de sus partidarios no dudó en aportar razones de peso al respecto:

“Meglio è che [il cardinale protettore di Spagna] sia italiano che spagnolo prima perche essendo il corpo del Sacro Collegio e dell’istessi adherenti di Sua Maestà quasi tutto d’italiani haverà sempre più gratia con essi per la conformità de costumi, e del genio della natione stessa, che un forastiero, e poi perche non è piccola incommodità quella d’uno spagnuolo per intendere et essere inteso negoziando in Italia il non havere la lingua italiana...”¹⁴¹.

Consciente de este interés, el monarca podía decidir separar las protecciones para tratar de atraerse mediante su concesión a nuevos purpurados italianos. Con idéntica intención, también hubo ocasiones en que la Monarquía Católica pretendió acercarse a la facción del papa reinante ofreciendo el puesto de protector de España al cardenal nepote. Esta propuesta ponía en un serio aprieto al pontífice puesto que implicaba la acusación de parcialidad española o francesa tanto si se aceptaba como si se rechazaba¹⁴².

Como queda de manifiesto, el Sacro Colegio no escapaba a la competición entre diferentes purpurados por un cargo apetecible. Desde la perspectiva española, interesaba alejar esta rivalidad para que reinase la armonía en el núcleo de la facción. Los

¹⁴⁰ En el Concilio de Basilea se intentó, entre otras medidas, que los cardenales no antepusiesen sus propios intereses económicos sobre los de la/s protección/es que ostentasen. No debió de surtir efecto; porque en 1464 Pío II Piccolomini alentó un proyecto de reforma que atacaba a aquellos purpurados que solo usasen las protecciones con fines pecuniarios. Incluso, amenazaba con hacer uso de la excomunión *in extremis*. Pero este proyecto quedó en agua de borrajas ante el fallecimiento del papa. Parece que Adriano VI d’Utrecht recuperó el espíritu de esta reforma probablemente bajo inspiración del teólogo Cayetano. De su corto pontificado datan los “Consejos para la reforma de los cardenales” que sugerían, entre otras cuestiones, que no se debían dar diócesis *in commendam* a los príncipes de la Iglesia y que era mejor dotarlos sobre las rentas episcopales. Cfr. J. Wodka, *Zur Geschichte der nationalen Protektorate...*, *op. cit.*, pp. 6-9. Sobre los cardenales protectores, resulta sumamente interesante el trabajo de Irene Fosi, “Il cardinale Virginio Orsini e la “protezione” del regno di Polonia (1650-1676): Note e documenti dall’Archivio Orsini”, en Ester Capuzzo, Bruno Crevato-Selvaggi y Francesco Guida (eds.), *Per Rita Tolomeo. Scritti di amici sulla Dalmazia e l’Europa centro-orientale, II*, Lido di Venezia, La Musa Talia editrice, 2014, pp. 229-244. En mi opinión, este estudio pone en evidencia cómo el mantenimiento de algunas protecciones, como la de Polonia, solo sirvió para que quien la ostentase pudiese cobrar una renta adicional. La correspondencia del cardenal Orsini viene a demostrar que este purpurado no defendió los intereses del rey polaco en Roma y se plegó, siempre que le convino, a las directrices del papa.

¹⁴¹ BAV, Barb. lat. 5340, *Qualità che deve havere il cardinale protettore di Spagna*, f. 62r. y v.

¹⁴² Olivier Poncet, “The cardinal-protectors of the crowns...”, *op. cit.*, pp. 171-176.

cardenales debían asesorar al embajador pero la última palabra la tenía el representante diplomático del monarca:

“El embajador español es el primer móvil en esta Corte, y así se le debe acudir y acreditar en todas ocasiones siéndole muy afecto y amigo, bien que esta amistad la debe él como no menos interesado procurar dando parte de todos los negocios a los señores cardenales nacionales de que le resultan entre otras dos utilidades bien grandes la una el mejor acierto del servicio de Su Majestad confiriéndole con tan calificados suxetos, la otra que si le herrare [...] tenga mayor disculpa habiendo sido con voto y parecer de tantos y no guiado por solo su capricho...”¹⁴³.

Si las relaciones eran fluidas, la mayoría de los ocupantes de la sede diplomática romana coincidían al considerar a los cardenales españoles en Roma como “los únicos en que podemos confiar”¹⁴⁴. Sin embargo, en ciertas ocasiones, esta buena correspondencia se resentía seriamente. De hecho, no faltó quien aconsejase al rey que era mejor que no hubiese cardenales españoles en Roma. Así, por ejemplo, el humanista Juan Páez de Castro, quien había visitado Roma acompañando a Diego Hurtado de Mendoza, opinaba que los purpurados “...que son naturales españoles, nunca jamás están conformes, antes tienen grandes competencias...” y no se ponían de acuerdo “para hacer todos por uno”¹⁴⁵. Por este motivo, en su opinión, en la Ciudad Eterna resultaban más de estorbo que de provecho para el embajador español¹⁴⁶. Esta crítica bien puede relacionarse con casos como el de fray Francisco Fernández de Quiñones, nombrado

¹⁴³ BNE, ms. 8541, Breve advertencia de las obligaciones que le corren a un señor cardenal que viene a asistir a Roma sin embajada, voz o patrocinio, pp. 15-16.

¹⁴⁴ La expresión es una opinión del embajador Luis de Requesens en 1566. M. J. Levin, *Agents of Empire...*, op. cit., p. 151.

¹⁴⁵ BNE, ms. 1088, Discurso del dr. Juan Paez sobre que no conviene aia en Roma Cardenales Españoles, f. 22r. Juan Páez de Castro había estudiado en Alcalá de Henares, Salamanca y Bolonia y se ordenó sacerdote en Roma en 1547. Carlos V lo nombró cronista oficial y capellán real en 1555. Destacado humanista y bibliófilo, Páez compró y compiló libros para sí mismo y para los Mendoza —entre otros, para Diego Hurtado de Mendoza y el obispo de Burgos, Francisco de Mendoza—. Durante el reinado de Felipe II gozó de la protección de varios personajes poderosos, como el cardenal Granvela. Antes de morir se retiró a su pueblo natal (Quer, Guadalajara) y Felipe II ordenó comprar sus libros para la biblioteca del Escorial. Sin embargo, actualmente su colección se haya dispersa, conservándose algunas de sus obras en la Biblioteca Nacional de España. Teodoro Martín Martín, *Vida y obra de Juan Páez de Castro*, Guadalajara, Institución Provincial “Marqués de Santillana”, 1990.

¹⁴⁶ “...Que pregunten a los embajadores que han sido en Roma lo que en esto pasa, y dirán, que zederían mitad de sus salarios, porque no hubiese cardenales españoles en Roma. La razón es, porque se les entrometen en sus oficios, y avisan al rey, primero que sus ministros, y trahen competencias con él, como con los otros cardenales, y a vezes crehen (sic) más al cardenal que al embajador, si tiene parientes, o amigos cerca del rey, lo qual es en detrimento de los negocios, y menoscabo de los ministros, y de la autoridad del rey”. BNE, ms. 1088, Discurso del dr. Juan Paez sobre que no conviene aia en Roma Cardenales Españoles, f. 24v. Páez opinaba que para las promociones cardenalicias a petición del rey Católico era mejor designar a candidatos de la Corona de Aragón, porque Italia había sido conquistada por Fernando el Católico. Asimismo, también veía mejor que se nombrase a miembros de la Casa Colonna, aliada en aquel momento con Felipe II.

cardenal en 1527 y acusado por el embajador imperial Miguel Mai de deslealtad. Según el diplomático, el purpurado andaba “a todos los vientos” desprestigiando los hábitos con su conducta¹⁴⁷. Tampoco faltaron situaciones graves que personificaron a la perfección los reproches de Páez de Castro contra los cardenales españoles; como la división surgida en el seno de la facción hispanoimperial durante el Cónclave de 1555. Así, la desunión entre los purpurados supuestamente dependientes de Carlos V fue aprovechada por sus enemigos para facilitar la elección del candidato excluido por el emperador, el cardenal napolitano Gian Pietro Carafa quien, para colmo de males, era el preferido del rey de Francia¹⁴⁸. Otro ejemplo de estas relaciones, a veces difíciles, fueron los roces del cardenal protector Pedro Pacheco con el embajador de Felipe II, Juan de Zúñiga. Sobre todo, porque el purpurado desaprobó abiertamente su campaña de oposición al reconocimiento del título granducal a favor de Cosme I de Medici¹⁴⁹. Por otra parte, también conviene recordar que, en otras ocasiones, cardenal y embajador podían competir entre sí por acaparar el nombramiento para una vacante eclesiástica a favor de uno de sus deudos. Por si fuera poco, hasta la segunda mitad del siglo XVII la falta de una residencia diplomática fija daba lugar a situaciones un tanto paradójicas, en

¹⁴⁷ M. Á. Ochoa Brun, *Historia de la diplomacia...*, op. cit., vol. V, pp. 207-208.

¹⁴⁸ Según el cardenal Pedro Pacheco, quien tuvo la voz en aquel Cónclave, parte de los cardenales de la facción hispanoimperial se resistieron a cumplir sus órdenes en aras a evitar la elección del cardenal Carafa y se opusieron a promover la elección de los cardenales Morone o Pole, candidatos deseados por Carlos V. Después de la elección de Paulo IV, Pacheco reconstruyó lo sucedido dentro del Cónclave en una carta que dirigió al príncipe Felipe, quien por entonces ya era rey de Nápoles. No sin cierta vergüenza, el purpurado español reconocía que habían sido sus compatriotas, entre ellos el cardenal dominico Juan Álvarez de Toledo, arzobispo de Santiago, los que habían traicionado las órdenes imperiales. En el fondo, subyacían prejuicios religiosos contra los candidatos imperiales: “...hezimos gran ynstancia con Carpi y con Sanctiago, que quisiesen concurrir en los otros dos sujetos de Vuestra Majestad, que eran Polo y Moron [...]. Y çierto si se hallara presente el Polo entrara hecho papa... pero como vían algunos [cardenales] que Carpi y Sanctiago, siendo tan servidores de Vuestra Majestad, nunca votaban por ellos, se retiravan... Y apretando a Carpi y a Sanctiago sobre ello para que no quisiesen faltar, se resolvieron que en ninguna manera votarían por ninguno dellos, porque decían que eran sospechosos destos errores de Alemania. Yo les dixé que los tenía por muy buenos christianos y muy catholicos, y que por tales Vuestra Majestad los nombraba... y que no... era de creer que el papa Julio [III] con el voto y parecer dellos, embiase a Polo a Inglaterra para reduzilla a la Yglesia, y a Moron a Alemania para el mismo effecto”. Por lo que Pacheco no podía menos que concluir diciendo que “...quando se piensa en que los servidores y vasallos de Su Majestad ayán seguido las partes de uno que está excluido de Vuestras Majestades y que está nombrado del rey de Francia, que no hay paciencia que baste, espeçialmente viendo que éramos parte para que, aunque estuviéramos diez años, no eran bastantes para hacer papa, aunque vinieran todos los cardenales françeses que hay en França”. Citado por José Ignacio Tellechea Idígoras, “El Cónclave de Paulo IV (1555). Cartas del cardenal Pedro Pacheco”, *Cuadernos de Investigación Histórica*, 18 (2001), pp. 392-396, de AGS, Estado, leg. 882, Roma, 24 de mayo de 1555, f. 112. La cursiva es del J. I. Tellechea Idígoras.

¹⁴⁹ M. J. Levin, *Agents of Empire...*, op. cit., p. 151.

las que el embajador y los cardenales españoles rivalizaban a la hora de buscar un palacio no ocupado que poder alquilar¹⁵⁰.

Y es que, al igual que sus compañeros del Sacro Colegio, los purpurados españoles debían mantener una Corte cardenalicia a la altura de su dignidad:

“Las alaxas más lustrosas de un señor y más necesarias para Roma, son buena plata, buenos caballos y carrozas y buena Casa, procurando adornarla con grandeza más que con aliño que así las tienen todos los señores cardenales habitando los mejores palacios y aseándolos con los adornos más costosos que alcanza a su posibilidad...”¹⁵¹.

Como queda patente, el cuidado de la imagen resultaba de capital importancia para que un cardenal español se asegurase el respeto de sus compañeros del Sacro Colegio. No en vano, la exigencia económica que de ello se derivaba entrañaba un esfuerzo muchas veces inasumible por parte de los propios purpurados hispanos. De hecho, la Monarquía estaba obligada a sustentarlos con una renta decente, que en el siglo XVII se estimaba en no menos de 18.000 ducados pagados en plata y puestos en Roma¹⁵². Pero este requisito raras veces se cumplía porque las dificultades financieras por las que atravesó la Corona forzaban al pago en rentas españolas abonadas en vellón o consignadas en Nápoles o en Sicilia. En este sentido, no hay que olvidar que estos procedimientos de cobro suponían una drástica reducción cuando se aplicaba el premio de la plata o el cambio de moneda.

Cantidades económicas tan desorbitadas no son de extrañar teniendo en cuenta la nómina de criados que todo cardenal español debía mantener en Roma. En una relación anónima del siglo XVII se consignan varios de estos oficios distinguiendo, como ya lo hiciesen algunos tratados de la época, entre los ocupados por gentilhombres y los que no

¹⁵⁰ Alessandra Anselmi, *Il Palazzo dell'Ambasciata di Spagna presso la Santa Sede*, Roma, Edizioni de Luca, 2001, pp. 15-17. En algunos casos excepcionales los purpurados españoles llegaban a comprar un palacio, probablemente gracias a un poder adquisitivo mucho más elevado que de costumbre. En 1585 el cardenal Pedro Deza —probablemente enriquecido por su carrera en la administración de justicia castellana— adquirió el palacio que había pertenecido a monseñor Paolo del Giglio, conocido popularmente como el *Cembalo*, encargándole su remodelación al arquitecto Martino Longhi y después de 1591 a Flaminio Ponzio. El edificio fue comprado en 1604 por el cardenal Camillo Borghese, quien pudo invertir grandes sumas en su embellecimiento gracias a su elección como papa. *Cfr.* Carlo Cresti y Claudio Rendina, *Villas y palacios de Roma*, Postdam, H.F. Ullmann, 2012, p. 256.

¹⁵¹ BNE, ms. 8541, Breve advertencia de las obligaciones que le corren a un señor cardenal que viene a asistir a Roma sin embajada, voz o patrocinio, pp. 1-3.

¹⁵² ACDA [Archivo de la Casa Ducal de Alburquerque], Varios, XXII, n.º. 14, Memoria de lo tocante al hábito cardenalicio, trato de casa y personas y cortesías que deben usar los señores cardenales, s./f.

lo eran¹⁵³. Los criados gentilhombres, la mayor parte de hábito eclesiástico, “siempre asisten en las antecámaras y acompañan en las visitas”¹⁵⁴. Su número dependía del alcance económico del cardenal, llegando los más pudientes a poderse permitir hasta doce o catorce, cobrando cada uno un salario de tres reales diarios más la manutención. A la cabeza de la Casa estaba el maestro de cámara, siempre “autoriçado y notiçioso en la lengua italiana y cortesías, así por andar más cerca de la persona de Su Eminencia como por ser la primera con quien se enquentran y hablan los que van a visitas”. Pero en el plano doméstico, el encargado de gobernar la vida cotidiana del cardenal era su mayordomo. Entre otras cuestiones, libraba los salarios del personal de la Casa y ordenaba la comida y el vestido del cardenal y su familia¹⁵⁵. También controlaba la franquicia del vino y cobraba la sal que el papa concedía graciosamente a los cardenales¹⁵⁶. Bajo sus órdenes trabajaba, entre otros, el escalco o trinchante, que era generalmente de origen italiano y tenía el deber de asistir a la comida y la cena del purpurado. No menos importantes para la alimentación de la Casa eran dos cocineros, uno privativo del cardenal y otro para su familia. Para adecuar la estancia donde iban a servirse sus platos estaba el credenciero, encargado de poner las mesas y cuidar la

¹⁵³ ACDA, Varios, XXII, nº. 14, Memoria de lo tocante al hábito cardenalicio, trato de casa y personas y cortesías que deben usar los señores cardenales, s./f.

¹⁵⁴ Tratados como el de Cesare Evitascandalo (*Dialogo del maestro de Casa*) recomendaban que la familia del cardenal contribuyese a cumplir con las obligaciones religiosas de su señor sin perder de vista el ceremonial. Se puede comprender así que la mayoría de los gentileshombres sean clérigos. Con ello se contribuía a transformar a los cardenales príncipes del Renacimiento en verdaderos hombres de Iglesia. Cfr. G. Fragnito, “La trattatistica cinque e seicentesca...”, *op. cit.*, pp. 156-158.

¹⁵⁵ Como ya he dicho, la vida de un cardenal español estaba marcada, necesariamente, por unas necesidades materiales bastante onerosas; más aún, si cabe, si tenía que residir en la Ciudad Eterna. Poco es lo que se ha estudiado sobre este tema. Me remito a recomendar la consulta de mi trabajo, Francisco Martínez Gutiérrez, “Ser cardenal en el siglo XVII. Una aproximación al estilo de vida de los purpurados hispanos durante el Seiscientos”, en Juan José Iglesias Rodríguez, Rafael María Pérez García, Manuel Francisco Fernández Chaves (eds.), *Comercio y Cultura en la Edad Moderna. Actas de la XIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna. Sevilla, 4-6 de junio de 2014*, Sevilla, Universidad de Sevilla, pp. 1913-1924 (CD-ROM). Y, en general, para documentarse sobre parte de la cultura material de los cardenales italianos se recomienda consultar, Mary Hollingsworth y Carol M. Richardson, *The Possessions of a Cardinal: Politics, Piety, and Art, 1450-1700*, Pennsylvania, The Pennsylvania State University Press, 2009; Renata Ago, *Il gusto delle cose. Una storia degli oggetti nella Roma del Seicento*, Roma, Donzelli, 2006. Y, más recientemente, el interesante volumen publicado sobre los tejidos y el mobiliario que adornaban algunos los más suntuosos palacios de los cardenales durante el barroco, Alessandra Rodolfo e Caterina Volpi (a cura di), *Vestire i palazzi. Stoffe, tessuti e parati negli arredi e nell'arte del Barocco*, Città del Vaticano, Musei Vaticani, 2014.

¹⁵⁶ “...corre por su quenta la franquicia del vino para el gasto de toda la familia, porque es estilo que se deja entrar para los señores cardenales libre de gavellas, y con esta ocasión tienen los señores cardenales dentro de su casa cantina, que es como vodega, y los criados de la casa goçan de la comodidad de tener vino más barato en ella, y el Mayordomo pone persona que sea cantinero, y lo administre y venda a todos los de fuera lo que quiere.” ACDA, Varios, XXII, nº. 14, Memoria de lo tocante al hábito cardenalicio, trato de casa y personas y cortesías que deben usar los señores cardenales, s./f.

iluminación. Completando las tareas domésticas, existía un escopador secreto –el único que podía limpiar la cámara del purpurado–, y un escopador común para el resto de la casa.

Por otro lado, todos los cardenales residentes en Roma contaban entre los criados de su Casa con personal que desempeñaba ocupaciones administrativas. En primer lugar, destacaba el secretario para las correspondencias y despachos, auxiliado por un oficial y un ayuda de cámara. Podía prestarle su ayuda otro secretario “noticioso de la lengua ytaliana para las correspondencias particulares de Ytalia” y para tratar con otros cardenales a boca de “materias de cumplimiento y recados de norabuenas (sic) y recibimientos de personas que vienen de fuera” uno de los gentilhombres desempeñaba la tarea de secretario de embajadas. También eran gentilhombres el tesorero y el contador, así como el auditor, un letrado de cámara muy importante porque inspeccionaba:

“...los papeles tocantes a las Congregaciones a que acudiese el señor cardenal, [y estudiaba] los puntos de derecho [para] conferirlos con Su Eminencia haciendo minuta para que Su Eminencia lleve impronta lo que toca a cada cosa. Y va a todas las Congregaciones para dar a Su Eminencia a la entrada los papeles”¹⁵⁷.

No sólo eran necesarios estos criados para las tareas de despacho. Como creo haber dejado patente, contemplar a un cardenal en plena calle o participando en una ceremonia religiosa representaba toda una puesta en escena meticulosamente regulada por la etiqueta. Por este motivo se incluía entre el personal de servicio a los ayudas de cámara, el caudatario y los palafreneros. Los primeros se encargaban de vestir al cardenal, de asistir a las visitas a su palacio y de precederle con honores en los actos públicos, portando la maza de plata blasonada con las armas del purpurado. El caudatario, que solía ser de origen italiano y ocupaba el puesto de maestro de ceremonias, resultaba imprescindible porque tenía cuidado “de avisar el color de los vestidos a su tiempo que ha de traer Su Eminencia”, acompañando al purpurado en todas las funciones públicas. En este sentido, no se debe olvidar que el uso de una prenda de vestir en concreto y la elección del color de la ropa obedecían a una significación profunda aquilatada por el ceremonial y condicionada por los tiempos

¹⁵⁷ ACDA, Varios, XXII, nº 14, Memoria de lo tocante al hábito cardenalicio, trato de casa y personas y cortesías que deben usar los señores cardenales, s./f.

litúrgicos¹⁵⁸. Por último, el servicio del cardenal se completaba con los palafreneros. Generalmente eran doce, estando presididos por uno de ellos con título de decano. Una de sus principales tareas era la asistencia en la antecámara del cardenal –por ello llamada *sala de los palafreneros*–; siendo igualmente indispensables para el transporte del purpurado, ya fuese en carroza o en silla de manos. El decano debía estar atento a quien circulaba por la calle, avisando a su señor, el cardenal, de su rango para que preparase las cortesías debidas. Así, por ejemplo, si se trataba de otro purpurado:

“...después de haber precedido los cumplimientos de enviar recados, para las carroças emparejadas, y se están en breve rato hablando de cumplimiento, y se despiden haciendo el uno al otro repetidas instancias de que parta primero, aunque se sabe ya, que toca partir al más antiguo, y quando se han hecho los cumplimientos bastantes, el decano dice al cochero que parta...”¹⁵⁹.

Como puede verse, no faltaban ocasiones en que cabía esperar un conocimiento exacto de las reglas de etiqueta cortesanas. En definitiva, el cardenal español que residiese en Roma debía integrarse en el Sacro Colegio bajo la autoridad del papa; pero sin perder de vista los lazos de lealtad hacia su soberano que, a fin de cuentas, era quien lo sostenía económicamente. Una situación incómoda que, como veremos, se complicó por momentos durante la primera mitad del siglo XVII cuando ambos poderes entraron en discrepancia.

¹⁵⁸ Cfr. M. A. Visceglia, “Etiqueta cardenalicia...”, *op. cit.*, pp. 148-152. De hecho, estas exigencias en el vestir quedaron reflejadas en los inventarios de bienes de los cardenales españoles que fueron a Roma. Cfr. Francisco Martínez Gutiérrez, “Ser cardenal en Roma. Una aproximación a la cultura material de algunos purpurados de la Corona española (1600-1630)”, en *Actas de la XIV Reunión de la Fundación Española de Historia Moderna. Zaragoza, 1-3 de junio de 2015* (en prensa).

¹⁵⁹ ACDA, Varios, XXII, nº 14, Memoria de lo tocante al hábito cardenalicio, trato de casa y personas y cortesías que deben usar los señores cardenales, s/f.

CAPÍTULO 2.

EN LA CÚSPIDE DEL VALIMIENTO (1598-1610)

“E perchè colla mutazione dei Principi si alterano anco per forza, se non tutte, gran parte delle cose toccanti al loro dominio, e colle volontà e con i pensieri loro si cambiano anco gli oggetti e gl'interessi...”¹⁶⁰.

Palabras como éstas —escritas, en este caso, por el embajador de la Serenísima República de Venecia en Madrid—, fueron muy comunes en la correspondencia diplomática del momento con motivo del fallecimiento de Felipe II, el 13 de septiembre de 1598. A ojos de los dignatarios extranjeros, siempre pendientes del devenir de la Monarquía Católica, soplaban vientos de cambio. El nuevo monarca no tardó en confirmarlo, aupando a la primera línea política a su privado, Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, V marqués de Denia. Marcando un punto de ruptura con el estilo de gobierno de su padre, Felipe III depositaba su máxima confianza en su valido quien, habiendo sido nombrado *ipso facto* como nuevo consejero de Estado, pasaba a supervisar la capacidad de acción de la enorme maquinaria polisinodial de la Monarquía¹⁶¹.

Como se ha venido afirmando por parte de la historiografía, con su llegada al poder el nuevo favorito también veía satisfechos los deseos de engrandecer su Casa y rehabilitar su linaje. Con toda seguridad, la concesión del título de duque de Lerma el 11 de noviembre de 1599 fue una de las medidas que vino a restañar, desde la perspectiva de su flamante titular, la deuda que la Corona tenía con los Sandoval. No en

¹⁶⁰ Niccolò Barozzi y Guglielmo Berchet (eds.), *Relazioni degli Stati europei lette al Senato dagli ambasciatori veneti nel secolo decimosettimo*, Venezia, Pietro Naratovich, 1856, Serie I, Spagna, vol. 1, p. 36.

¹⁶¹ Aún no existen pruebas documentales que confirmen que Felipe III, justo después de la muerte de su padre en 1598, diese una orden para que la firma de Lerma valiese tanto como la suya. Según José Antonio Escudero, esta afirmación fue un malentendido de L. von Ranke, quien malinterpretó al cronista Gil González Dávila y las palabras del embajador imperial Khevenhüller. Ni siquiera el propio Lerma, en una carta a su tío, Juan de Borja, confirma tal decisión. Solo le da noticia de que el rey le había hecho del Consejo de Estado. *Cfr.* José Antonio Escudero, “Los poderes de Lerma”, en José Antonio Escudero (coord.), *Los validos*, Madrid, Dykinson, 2004, pp. 134-142. En cambio, sí existe un documento fechado en 1612, en el que Felipe III dispuso lo siguiente: “Desde que conozco al duque de Lerma le he visto servir al rey mi señor y padre, que aya gloria, y a mí con tanta satisfacción de entrambos que cada día me hayo más satisfecho de la buena cuenta que me da de todo lo que le encomiendo y mejor servido dél; y por esto, y lo que me ayuda a llevar el peso de los negocios, os mando que cumpláis todo lo que el duque os dixere o ordenare, y que se haga lo mismo en ese Consejo, y podráse también dezir todo lo que quisiere saber dél, que aunque esto se ha entendido así desde que yo subcedí en estos Reynos os lo he querido encargar y mandar agora”. Citado por Francisco Tomás y Valiente, *Los validos en la Monarquía española...*, *op. cit.*, pp. 161-162.

vano, hay que recordar que la familia había perdido casi todo su patrimonio castellano durante los vaivenes políticos del siglo XV. En 1412, Diego Gómez de Sandoval vio premiado su apoyo al infante Fernando *el de Antequera* con la concesión de un mayorazgo en torno a la villa de Lerma. Sin embargo, el ascenso al poder de Álvaro de Luna, enemigo de los infantes de Aragón, supuso la confiscación del patrimonio de sus partidarios en la Corona de Castilla, entre ellos el de los Sandoval, quienes tuvieron que refugiarse en el reino vecino. Posteriormente, la familia acertó al apoyar a la reina Isabel durante la guerra civil contra Juana a cambio de la restitución de sus propiedades; pero se retrasó hasta 1584 el cumplimiento de su promesa, concediéndose el título de marqués de Denia a Diego Gómez II, hijo y sucesor del fundador del mayorazgo, y el de conde de Lerma a su primogénito¹⁶². En la hoja de servicios a la Corona merece la pena destacar, precisamente, que en 1518 el primer titular del condado, Bernardo de Sandoval y Rojas, fue encargado de regir junto a su esposa la Casa de la reina Juana por orden de Carlos V¹⁶³.

En cambio, su bisnieto, Francisco Gómez de Sandoval, no atravesó por buenos momentos durante el reinado de Felipe II. Para empezar, hay que recordar que tuvo que soportar la indiferencia inicial del monarca ante sus denuncias sobre la pobreza de su Casa. Debió de esperar hasta 1585 —y granjearse la intermediación del secretario Vázquez de Leca, entre otros—, para ser incluido entre el personal de servicio del príncipe de Asturias. Una posición cortesana que le permitió, desde el contacto cercano con el heredero, comenzar a atraerse su favor y su confianza poco a poco. Como es bien sabido, buena parte de los ministros y consejeros de Felipe II observaba con preocupación el creciente ascendiente de Sandoval sobre el príncipe, lo que podría significar una amenaza a la continuidad de su gobierno a la muerte del rey. Entre otros, el preceptor del heredero, García de Loaysa y Girón quien, según parece, no dudó en aconsejar a Cristóbal del Moura que el conde de Lerma debía ser alejado de la Corte¹⁶⁴. Una recomendación que se puso en práctica con su nombramiento como virrey de

¹⁶² Patrick Williams, “El favorito del rey: Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, V marqués de Denia y I duque de Lerma”, en José Martínez Millán y María Antonietta Visceglia (dirs.), *La Monarquía de Felipe III: La Corte*, Madrid, Mapfre, 2008, vol. III, p. 190.

¹⁶³ Bethany Aram, *La reina Juana. Gobierno, piedad y dinastía*, Madrid, Marcial Pons, 2001, p. 195.

¹⁶⁴ Santiago Martínez Hernández, *El Marqués de Velada y la corte en los reinados de Felipe II y Felipe III: nobleza cortesana y cultura política en la España del Siglo de Oro*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2004, pp. 332 y 333.

Valencia en 1595. Este alejamiento, sin embargo, tuvo poco efecto: Lerma regresó en 1597, siendo nombrado caballero mayor del príncipe el 15 de agosto de 1598¹⁶⁵.

Qué duda cabe que, a estas alturas, el único obstáculo entre Lerma y el poder era Felipe II. Muerto el rey, por tanto, Sandoval pudo asentar las bases de su privanza. Entre otras cuestiones, revalorizó el papel que hasta ese momento había jugado el Consejo de Estado, el máximo órgano consultivo en materia de política exterior. Para lograr este objetivo, el valido no dudó en depurar lealtades entre los antiguos colaboradores de Felipe II. Entre otros, reservó la presidencia para Juan de Idiáquez, dando plaza como consejeros al conde de Chinchón y al marqués de Velada. No faltó tampoco la presencia de Enrique de Guzmán, II conde de Olivares, antiguo y experimentado embajador en Roma en la década de 1580. Sin embargo, lejos de lo que cabría pensar, Lerma no acudió con frecuencia a las sesiones del Consejo. No tenía por qué. Como han destacado algunos especialistas, al privado de Felipe III solo le interesó participar en la toma de decisiones sobre cuestiones clave de la política exterior. Problemas que marcaron las líneas maestras del reinado, como las crisis en Italia, las treguas de Flandes, la expulsión de los moriscos, la política norteafricana o los matrimonios reales con Francia¹⁶⁶. Tampoco hay que pensar que el valido quisiera controlar por completo el resto de los Consejos. Le bastó con situar a su clientela de forma paulatina en la presidencia de los mismos: en 1598 a Diego de Covarrubias como vicecanciller de Aragón, en 1599 al conde de Miranda al frente del Consejo de Castilla y a Juan de Borja en el de Portugal... Solo se le resistió uno de sus opositores: el condestable de Castilla, quien ocupó la presidencia del Consejo de Italia hasta que Lerma logró dejarlo fuera de juego entre 1604 y 1605¹⁶⁷. Por otro lado, el valido también tenía que convertirse en *señor de palacio* a fin de monopolizar el favor regio. Por este motivo, rodeó a Felipe III de una compacta facción cortesana que incluía a sus

¹⁶⁵ Según Patrick Williams, este oficio solo le confería una posición de poder restringida, pues era el mayordomo mayor, Gómez Dávila y Toledo, II marqués de Velada, quien ostentaba la jerarquía de mando en la Casa del heredero de la Monarquía. P. Williams, "El favorito del rey...", *op. cit.*, p. 194.

¹⁶⁶ Bernardo J. García García, *La Pax Hispanica: política exterior del Duque de Lerma*, Leuven, Leuven University Press, 1996, pp. 20 y 21.

¹⁶⁷ P. Williams, "El favorito del rey...", *op. cit.*, pp. 214 y 215.

familiares y a sus clientes, insertándolos en los puestos de gobierno de la Casa del monarca y de su consorte, la reina Margarita de Austria¹⁶⁸.

Es indudable que la influencia del duque de Lerma tuvo que hacerse sentir desde el primer momento. De otro modo no le hubiera sido posible, en absoluto, llevar a cabo unos movimientos políticos del calibre de los que acabamos de ver. Lo dicho sirve, igualmente, en lo que respecta a las relaciones de la Monarquía con la Roma pontificia. Como ya apunté en el capítulo anterior, para el rey Católico el apoyo del papa resultaba siempre fundamental. Así lo era, desde luego, para Felipe II, quien conminaba a sus embajadores a lograr que cada nuevo pontífice fuese “confidente” del rey “para el servicio de Dios y para la causa pública y para el bien universal de la Cristiandad”¹⁶⁹. Desde su perspectiva, los intereses españoles y los objetivos de la Santa Sede coincidían, al ser la Monarquía la única y verdadera defensora de la Iglesia Católica. Amparado en esta convicción, el rey siempre consideró absolutamente legítimo intervenir en los Cónclaves. La mayoría de los papas, en cambio, no compartían tal convencimiento. Desde la perspectiva de Roma, la Divina Providencia había querido que el rey Católico gobernase el mayor imperio de la Cristiandad para defender con todos los medios a su disposición la religión y el bien espiritual de sus súbditos. Un soberano como el rey de España, en consecuencia, debería dejar a un lado toda conveniencia política para seguir siempre las indicaciones del Vicario de Cristo en la tierra¹⁷⁰. Conscientes siempre de que había que defender esta premisa a toda costa, los nuncios en Madrid no dudaban en recordárselo de forma obsesiva a los monarcas. De acuerdo con esta idea, Camillo Caetani, el máximo representante pontificio en el momento de la llegada al trono de Felipe III, era consciente de los cambios de gobierno que se avecinaban; intuyendo el ascendiente de Lerma sobre el nuevo soberano, no dudaba en aconsejarle:

“La primera cosa, Señor, en la cual Vuestra Majestad debe mirar, es escoger buenos ministros y consejeros. Porque esta gran máquina no se puede sustentar de por sí y el mismo Dios no quiere gobernar el mundo, sino por medio de las

¹⁶⁸ Antonio Feros, *El Duque de Lerma: realeza y privanza en la España de Felipe III*, Madrid, Marcial Pons, 2002, p. 140.

¹⁶⁹ Agostino Borromeo, “España y el problema de la elección papal de 1592”, *Cuadernos de Investigación Histórica*, 2 (1978), p. 185.

¹⁷⁰ Agostino Borromeo, “Istruzioni generali e corrispondenza ordinaria dei nunzi: obiettivi prioritari e risultati concreti”, en Georg Lutz (ed.), *Das Papsttum, die Christenheit und die Staaten Europas 1592-1605: Forschungen zu den Hauptinstruktionen Clemens’ VIII*, Tübingen, Max Niemeyer, 1994, p. 123.

causas segundas. La primera calidad que deben tener los buenos ministros es que Vuestra Majestad tenga noticia clara que tienen a Dios sobre todo fin particular”¹⁷¹.

A Roma, no obstante, le convenía prudencia ante el nuevo escenario político que comenzaba a dibujarse en Madrid. El nombre del favorito en ciernes del próximo rey aparecía ya en los despachos del nuncio desde los últimos meses de vida de Felipe II; pero el diplomático pontificio no quería precipitarse y afirmaba en una carta al cardenal Pietro Aldobrandini, nepote del papa reinante:

“mi he parso anche pericolosa cosa in queste novità discendere alli particolari, perche non può essere che alcuni di questi avvenimenti non tocchino quelli che entrano et escono, et li fini loro, et non sono sicuro che non vadino a loro notitia, et non vorrei per far bene inimicarmi quelli che mi possono giovare o nuocere...”¹⁷².

La cautela de Caetani era lógica, reflejando su propia experiencia en la Corte romana. Su actitud, además, se inscribía dentro de una cultura política profundamente consciente de lo inestable y precario del poder. Reflejaba, asimismo, una preocupación constante de cada familia pontificia desde el mismo instante de su elevación al solio de San Pedro¹⁷³. Como no podía ser de otra forma, este diplomático al servicio del papa Clemente VIII Aldobrandini estaba cumpliendo con su misión de evaluar todos los cambios en las relaciones de poder cortesanas así como identificar a los interlocutores más proclives a satisfacer los intereses políticos de la Santa Sede.

2.1. “QUESTO DUCA SI PUÒ DIRE CHE FACCIA I CARDINALI...”¹⁷⁴

Desde el 30 de enero de 1592 se encontraba a la cabeza de la Iglesia Católica el papa Clemente VIII, quien había sido elegido en un Cónclave bastante tenso gracias, entre otras cosas, al apoyo de la facción española¹⁷⁵. Antes de alcanzar el solio

¹⁷¹ Citado por León Lopetegui, “Consejos del nuncio Msr. Camilo Caetani a Felipe III el día que ciñó la corona de España”, *Razón y fe*, 130 (1944), p. 77.

¹⁷² *Ibidem*, p. 85.

¹⁷³ M. A. Visceglia, *Roma papale e Spagna...*, *op. cit.*, p. 103.

¹⁷⁴ La frase está tomada de la relación de Francesco Soranzo: “Questo duca si può dire che faccia i cardinali, che dispensi le dignità, che distribuisca l’entrate così ecclesiastiche come secolari; così fece il cardinale Sandoval suo zio e all’istesso fece avere l’arcivescovato di Toledo e molti e molti altri”. N. Barozzi y G. Berchet (eds.), *Relazioni degli Stati europei...*, *op. cit.*, p. 138.

¹⁷⁵ Para un resumen del Cónclave de 1592 puede verse Ludovico Pastor, *Historia de los papas en la época de la Reforma y Restauración católica*, Barcelona, Gustavo Gili, 1941, Vol. XXIII (Clemente VIII, 1592-1605), pp. 31-40.

pontificio, el cardenal Ippolito Aldobrandini era considerado un purpurado neutral dentro del Sacro Colegio. Criatura de Sixto V, provenía de una familia de origen florentino opositora de los Medici y había hecho carrera en el tribunal de la Rota antes de recibir el capelo en 1585. Tras descartarse la elección de los demás candidatos, los votos terminaron por converger en Aldobrandini quien encajaba, en apariencia, con los deseos del rey Católico¹⁷⁶. Confiado en el peso numérico de su facción en Roma, Felipe II quería un papa que afrontase la política francesa de acuerdo con sus postulados. Para el rey, como ya he dicho, sus intereses y los de la Santa Sede debían marchar al unísono. Por lo pronto, el nuevo pontífice debía continuar sosteniendo económicamente a la Liga Católica —apoyada política y militarmente por la Monarquía española—, y negar toda posibilidad de absolución a Enrique de Navarra. Un candidato al trono galo considerado un hereje relapso por el monarca español y por una parte considerable de los franceses; y al que, como tal, había que impedir reinar costase lo que costase. Como es de sobra conocido, tras la muerte en 1590 de Carlos de Borbón, candidato de los *ligueurs*, Felipe II se atrevió a proponer como nueva reina a su hija, la infanta Isabel Clara Eugenia¹⁷⁷.

Sin embargo, la situación en Francia era más favorable para Enrique porque ya dominaba casi todo el reino. Por no hablar del hecho de que la candidatura de la infanta vulneraba una ley sucesoria tan fundamental como lo fue siempre la Sálica. Estaba claro que la postura del nuevo papa podía ser decisiva para resolver la guerra, evitando un nuevo cisma dentro del Catolicismo. Tras arduas negociaciones con los procuradores franceses —soportando la presión española y apoyado por el sector oratoriano de la Curia romana¹⁷⁸—, Clemente VIII se decidió por conceder la absolución a Enrique IV el 17 de septiembre de 1595¹⁷⁹. Un mazazo en toda regla para los intereses españoles. No

¹⁷⁶ A. Borromeo, “España y el problema de la elección papal...”, *op. cit.*, pp. 190-199.

¹⁷⁷ El monarca incluso pretendió presionar sobre la Santa Sede, encomendando al auditor español de Rota, Francisco Peña, que expusiese los fundamentos jurídicos de la candidatura de la infanta al trono de Francia. *Ibidem*, p. 176.

¹⁷⁸ Entre otros, por el propio Felipe Neri, fundador del Oratorio, y por su confesor, Cesare Baronio, quien le argumentó que si existía un peligro evidente de Cisma en el seno de la Iglesia y la absolución podía evitarlo, la decisión se convertía en una ventaja para el bien espiritual colectivo. Agostino Borromeo, “Il cardinale Cesare Baronio e la Corona spagnola”, en Romeo De Maio, Luigi Gulia, Aldo Mazzacane (eds.), *Baronio storico e la Controriforma. Atti del convegno internazionale di studi (Sora, 6-10 ottobre 1979)*, Sora, Centro di Studi Sorani «Vincenzo Patriarca», 1982, p. 76.

¹⁷⁹ Bernard Barbiche, “Clément VIII et la France (1592-1605)...”, *op. cit.*, pp. 99-118. El nuevo rey de Francia tuvo que comprometerse a cumplir ciertas condiciones tanto a nivel personal como en nombre de todo su reino. También debía satisfacer ciertos artículos con repercusión en el terreno político, como el

en vano, el nuevo rey de Francia había sido legitimado en el trono por la cabeza de la Cristiandad Católica. Ahora tenía vía libre para reconstruir sus fuerzas frente a la Monarquía lo que, entre otras cosas, podía suponer una amenaza inminente para la seguridad de las posesiones españolas en Italia y para el peso de la influencia hispana en la Roma pontificia.

El pontífice, por su parte, no debió de olvidar las tensiones a las que la diplomacia española le había sometido. No en vano, el duque de Sessa —embajador español en aquel momento— había llegado a conminar a amplios sectores del Sacro Colegio para que presionasen al papa para hacerle comulgar con los intereses de Felipe II. Sessa incluso había ofrecido a algunos cardenales neutrales pensiones o rentas sobre beneficios eclesiásticos con el fin de que aconsejaran al papa que no recibiese a los enviados de Enrique de Navarra¹⁸⁰. Esta actitud, qué duda cabe, pudo representar un motivo más que impulsase a Clemente VIII a contrarrestar el peso de la influencia española dentro del Colegio cardenalicio. De hecho, la posición del papa ante las promociones cardenalicias se puso de manifiesto con la que tuvo lugar en 1596 que, a juicio de M. Teresa Fattori, supuso un momento de cesura en su pontificado al modificar sustancialmente la composición del Sacro Colegio¹⁸¹. Para el papa Aldobrandini, la distribución de nuevos capelos sirvió para equilibrar el peso de las facciones cardenalicias, aumentando tanto el número de purpurados italianos como el de preladados que habían hecho carrera en la Curia y que, aunque en muchos casos no disponían de una renta decente, estaban ligados por lazos de agradecimiento y lealtad a

reestablecimiento de la religión católica en el Béarn, la educación en la fe católica del príncipe de Condé (quien, hasta el nacimiento del Delfín en 1601, era el heredero del trono), la aplicación del Concordato para nombrar de nuevo obispos y el cumplimiento del Concilio de Trento. Sin embargo, lejos de acatar lo pactado, Enrique IV cumplió solo lo que le convenía para sus fines políticos. Por ejemplo, nunca secundó la postura de Roma hacia la cuestión protestante. La firma del edicto de Nantes (1598) supuso una desilusión para Clemente VIII quien, en opinión de B. Barbiche, no tuvo otra opción que ordenar a sus nuncios en Francia que aceptasen el tratado y no lo criticasen públicamente. No obstante, el rey defendió la dignidad pontificia ante los ataques del protestantismo francés, como cuando ordenó la prohibición del artículo sobre el Anticristo en la Confesión de fe reformada de 1603. Con todo, ignorando los deseos de Roma, siguió manteniendo en puestos de gobierno a protestantes como su ministro Maximilien de Béthune, duque de Sully, o a Lesdiguières, gobernador del Delfinado. *Ibidem*, pp. 107-111.

¹⁸⁰ Maria Teresa Fattori, *Clemente VIII e il Sacro Collegio 1592-1605: meccanismi istituzionali ed accentramento di governo*, Stuttgart, Anton Hiersemann, 2004, pp. 30 y 31.

¹⁸¹ *Ibidem*, p. 124.

la familia pontificia. Clemente pudo, de este modo, valerse de sus colaboradores en el interior de las Congregaciones o en los principales organismos curiales¹⁸².

Por lo que se refiere a los cardenales *de las Coronas*, el papa hizo todo lo posible para evitar que condicionaran su opinión —que era, muchas veces, la de su soberano—. Con todo, no podía renunciar a servirse de ellos como canales de comunicación con los príncipes católicos. Para el pontífice estaba claro que estos cardenales nacionales eran ministros de su rey en la Corte romana. No podía ser de otro modo, ya que dependían económicamente del monarca al que servían y, por lo tanto, eran más autónomos políticamente con respecto al papa y a sus nepotes¹⁸³. Clemente VIII, en consecuencia, se resistió siempre a promover cardenales a instancias de los príncipes argumentando que éstos elegían siempre a sujetos que “prepongo agli interessi di questa Santa Sede ogni minima soddifazione di quei a preghiera dei quali sono promossi”¹⁸⁴. Teniendo en cuenta opiniones como ésta, se puede entender la resistencia del papa ante los continuos requerimientos del embajador español para que, ante el anuncio de una promoción inminente, concediese la púrpura cardenalicia al máximo número de sujetos propuestos por el rey.

Es claro que la mayoría de los candidatos a recibir el capelo a petición del monarca español tenían, en mayor o menor medida, un alto grado de conexión con su entorno cortesano. En este sentido, uno de los aspirantes a la púrpura tras la promoción de 1596 era García de Loaysa. En los últimos meses de su reinado, Felipe II había otorgado a este eclesiástico plaza en el Consejo de Estado, además de presentarlo como nuevo arzobispo de Toledo. Su importancia cerca del monarca en esos instantes quedó demostrada cuando, a primeros de septiembre de 1598, el propio Felipe le pidió que le administrara la extremaunción¹⁸⁵. Todo parece indicar que el rey pretendía asegurarle los máximos honores ante el cambio de gobierno que se avecinaba. Por este motivo, no dudó en escribir a su embajador en Roma, tratando de dejarlo todo bien atado de cara a la sucesión. Como es bien sabido, Felipe II deseaba que su sobrino, el cardenal-archiduque Alberto, se desacralizase para que contrajera matrimonio con la infanta

¹⁸² A su juicio, los cardenales eran “consejeros de los papas, y tales que deben posponer al interés de esta Santa Sede incluso la propia vida”. *Ibidem*, p. 151.

¹⁸³ *Ibidem*, p. 310.

¹⁸⁴ *Ibidem*, p. 151.

¹⁸⁵ S. Martínez Hernández, *El Marqués de Velada...*, *op. cit.*, pp. 353 y 354.

Isabel Clara Eugenia y recibiera la soberanía sobre los Países Bajos. Por ello, en junio de 1598 envió una carta al duque de Sessa para advertirle:

“Porque los capelos que dexan los que han sido cardenales se dan siempre por los papas a instancia de los que los dexan, y a las personas que ellos les proponen, y suplican, os he querido prevenir que si el archiduque Alberto, mi sobrino, pidiere a Su Santidad que dé su capelo a García de Loaysa, maestro del príncipe, mi hijo, que (como sabéis) tengo nombrado por arzobispo de Toledo, no sólo déis mi consentimiento para ello, *como se acostumbra en mis vasallos, especialmente españoles*, sino que hagáis todos los buenos oficios y diligencias que conviniere para que así se haga luego”¹⁸⁶.

No era solo el rey: el propio Loaysa escribió al embajador un mes antes para confirmarle su reciente designación como primado de la Iglesia española. Y, de paso, recordarle que, por voluntad del propio Felipe II, el capelo del archiduque tenía que ser para él¹⁸⁷. Para complicar aún más las negociaciones, el monarca español también venía pidiendo otro capelo para Giannettino Doria, hijo del príncipe de Melfi¹⁸⁸. Miembro de una de las Casas más prestigiosas de la vieja nobleza genovesa, Giannettino había nacido en la capital ligur en 1573, siendo el segundo hijo varón de Gian Andrea Doria. Desde su juventud, su carrera había sido planificada por su padre en el ámbito de las estrategias de poder de la poderosa Casa Doria, al servicio de la Monarquía desde los tiempos de Carlos V. Giannettino había estudiado cánones y leyes en la universidad de Salamanca y en 1596 el príncipe de Melfi lo había enviado a residir en la Corte de Madrid¹⁸⁹. Felipe II debía de ser consciente de que convenía premiar a Giannettino pidiendo el capelo para él como si de un español se tratase. Había mucho en juego. Entre otras cosas, no hay que olvidar que la especial configuración multinacional de la Monarquía Católica confería un papel fundamental a las elites periféricas para su sostenimiento; y que demandaba, como es lógico, su integración en el sistema de

¹⁸⁶ AGS, Estado, leg. 970, s/f. Felipe II al duque de Sessa. Madrid, 8 de junio de 1598. La cursiva es mía. Las palabras de Felipe II son reveladoras del uso a seguir en las promociones cardenalicias para la Corona española. Es la costumbre pontificia la que permite que el rey proponga a su candidato para el cardenalato y el papa lo elija. Especialmente ocurre con sus vasallos españoles. Es decir, con castellanos y aragoneses.

¹⁸⁷ La actitud de Loaysa no dejaba de ser humilde, presentándose como fiel servidor del rey quien le había intimado que aceptase mitra y capelo: “...en estos negocios del arzobispado yo he hecho lo que Su Majestad me ha mandado, no con mucho gusto mío, porque de mi natural inclinación he respetado siempre mucho este stado, y halládome muy fuera de lo que es para él, y así holgara más con otra manera de vivir, con este spacio que queda de vida, mas pues Nuestro Señor y Su Majestad lo han ordenado así, yo no he sino obedezzer...”. AGS, Estado, leg. 970, s/f. Madrid, 19 de junio, 1598.

¹⁸⁸ El rey volvió a escribir a Sessa insistiéndole para que consiguiese el capelo de Loaysa en las témporas de septiembre “...y lo mismo en lo de Juanetín Doria...”. AGS, Estado, leg. 970, s/f. Felipe II a Sessa. Madrid, 30 de agosto de 1598.

¹⁸⁹ Fabrizio D’Avenia, “Lealtà alla prova: «Casa», Monarchia, Chiesa. La carriera politica del cardinale Giannettino Doria (1575-1642)”, *Dimensioni e problemi della ricerca storica*, 2 (2015), pp. 48-49.

patronazgo regio¹⁹⁰. En este sentido, el papel jugado por Gian Andrea Doria durante todo el reinado había sido de vital importancia para mantener a la República de Génova siempre de parte de la Monarquía¹⁹¹. Y lo que es más, Doria había ostentado, no lo olvidemos, el almirantazgo de la flota en la batalla de Lepanto y aún era uno de los principales asentistas de galeras de la Corona. Aspectos todos ellos que, atendiendo a la calidad a sus servicios, le habían merecido la concesión de una plaza de consejero de Estado en 1594¹⁹².

Pero, a pesar de los méritos de ambos aspirantes al capelo, los acontecimientos se desarrollaron de manera distinta. A finales de septiembre de 1598 el duque de Sessa volvió a informar a Madrid. Había intentado sin éxito que el papa hiciese la promoción. No obstante, Clemente VIII se negaba a nombrar nuevos purpurados en ese momento aduciendo que, al hallarse en Ferrara, no podía convocar el Consistorio con el lucimiento que era menester, ya que no podría asistir el Sacro Colegio en pleno. Sessa añadía, además, otro motivo menos evidente:

“también dicen que [el papa] se ha hallado embaraçado por hallarse aquí al presente algunos nuncios y otros prelados dignos, y estar Su Santidad resuelto de no pasar el número de la bula que no quedan sino diez lugares¹⁹³, los cuales los dos son los que Vuestra Majestad pide [un capelo para García de Loaysa y otro para Giannettino Doria], otros dos el rey de Francia, uno el emperador, que es el sobrino de Madruzo, y don Alexandre D’Este, y con que no quedan sino cuatro a disposición mera de Su Santidad,

¹⁹⁰ Francesco Benigno, *La sombra del rey: validos y lucha política en la España del siglo XVII*, Madrid, Alianza, 1994, p. 34.

¹⁹¹ Durante la revuelta de 1575 la nobleza vieja de la República ligur había reconocido en Gian Andrea a su líder. Un hecho que persuadió a Felipe II a confiar aún más en el príncipe de Melfi como mediador en las relaciones hispano-genovesas. Cfr. Arturo Pacini, “Génova y España”, en José Martínez Millán y María Antonietta Visceglia (dirs.), *La Monarquía de Felipe III: La Corte*, Madrid, Mapfre, 2008, vol. III, p. 1128. Sobre Génova y la Monarquía deben verse también: Manuel Herrero Sánchez, Yasmina Rocío Ben Yessef Garfia, Carlo Bitossi y Dino Puncuh (dirs.), *Génova y la Monarquía Hispánica (1528-1713)*, Génova, Atti della Società Ligure di Storia Patria, 2011; Ildefonso Pulido Bueno, *Génova en la trayectoria histórica de España: del auxilio militar a la preeminencia económica, ss. XI-XVIII: Grimaldi, Spínola y Centurión en la empresa de la Reconquista, la expansión ultramarina y el sostenimiento del imperio español*, Huelva, I. Pulido-autor-editor, 2013.

¹⁹² Raffaele Bracco, *Il principe Giannandrea Doria: patriae libertatis conservator, conte di Loano, fondatore di S. Agostino*, Génova, Scuola Tip. SS. Vergine di Pompei, 1960, pp. 108-137. Asimismo, merece la pena destacar el grado de implicación económica de los Doria en la Monarquía española. Varios miembros de la familia tenían rentas en las posesiones del rey Católico. Cfr. Alberto Tenenti, “Las rentas de los genoveses en España a comienzos del siglo XVII”, en Alfonso Otazu (ed.), *Dinero y Crédito (siglos XIX al XIX)*. *Actas del I Coloquio Internacional de Historia Económica*, Madrid, 1978, p. 212.

¹⁹³ Se refiere a la bula *Postquam verus* (1586), que había fijado el número máximo de purpurados en 70. *Vid. supra*.

y que vuelto a Roma los dichos nunçios y otros obispos se habrán ido a la residencia y no hallándose presentes a la promoción no quedarán tan afrentados...”¹⁹⁴.

A mediados del mes de octubre, el nuevo monarca español aún seguía haciendo apretadas instancias a favor de su antiguo preceptor¹⁹⁵. Sin embargo, en noviembre de 1598 Felipe III cambió de opinión, añadiendo una nueva petición a Sessa:

“Por la copia que aquí va desa carta de mi mano para Su Santidad, entenderéys lo que deseo que el obispo de Jaén salga cardenal estas primeras témporas, [...] y si acaso saliere Su Santidad con dezir que son muchos capelos juntos, le diréys que el del arçobispo de Toledo, el qual podría estar hecho ya con la pasada de la Reyna y del Archiduque [por Ferrara], aunque es pedido por todos, entra en la costumbre de darle a contemplación y voluntad del que le dexó, y que al de Juanetín Doria de que tantas intenciones me tiene Su Santidad dadas (que le puedo tener por cierto) se puede muy bien añadir éste del obispo de Jaén que agora pido, pues me dizen que otros dos capelos se piden a Su Santidad de Francia, y no será mucho igualarnos en este número estas témporas...”¹⁹⁶

Teniendo en cuenta las reticencias de Clemente VIII a incrementar el número de cardenales nacionales, el monarca estaba complicando las negociaciones al añadir un nuevo pretendiente. Por si fuera poco, el prelado giennense no era otro que Bernardo de Sandoval y Rojas, tío de su flamante valido. No me cabe duda de que Lerma había tenido algo que ver en la petición. No era para menos, teniendo en cuenta que Bernardo era hijo de Hernando de Rojas y Sandoval —hermano de Luis de Sandoval, III marqués de Denia y II Conde de Lerma— y de María Chacón de Guevara. Por no hablar del hecho de que había emprendido la carrera eclesiástica gracias a los auspicios de su tío, el arzobispo Cristóbal de Rojas, quien le nombró canónigo de la catedral hispalense¹⁹⁷. Con posterioridad, Bernardo fue elevado a la dignidad episcopal, ocupando sucesivamente las diócesis de Ciudad Rodrigo, Pamplona y Jaén. Como puede verse, la

¹⁹⁴ AGS, Estado, leg. 970, s/f. El duque de Sessa a Felipe III. Roma, 28 de septiembre de 1598.

¹⁹⁵ “Duque de Sessa y Baena, primo. Antes que ésta llegue debía estar concedido el capelo de cardenal para el arçobispo de Toledo, pues tenéys allá cartas mías y de mi padre, que haya gloria, para Su Santidad sobre ello [...] y encargos y mandos que cuando llegue la reyna a Ferrara apretéis el negocio por todos los medios... que al archiduque escribo sobre lo mismo y a don Guillén [de San Clemente] para que lo diga a la reyna, si también fuere menester su intercesión...”. *Ibidem*. Felipe III al duque de Sessa. Madrid, 19 de octubre de 1598.

¹⁹⁶ *Ibidem*. Felipe III al duque de Sessa. El Pardo, 22 de noviembre de 1598.

¹⁹⁷ Rafael Láinez Alcalá, *Don Bernardo de Sandoval y Rojas. Protector de Cervantes (1546-1618)*, Salamanca, Anaya, 1958, pp. 35-67. Un resumen de su biografía en Pedro Ontoría Oquillas, “El cardenal Bernardo de Sandoval y Rojas”, *Biblioteca: estudio e investigación*, 8 (1993), pp. 35-66. Cloe Caverro de Carondelet, investigadora del Instituto Universitario Europeo de Florencia, ha defendido recientemente su Tesis Doctoral, titulada “Art, Piety and Conflict in Early Modern Spain: The Religious and Artistic Patronage of Cardinal Bernardo de Sandoval between Toledo and Rome (1599-1618)”.

llegada al poder de su pariente, el duque de Lerma, estaba a punto de impulsar su carrera para alcanzar el máximo escalafón dentro de la jerarquía de la Iglesia.

Después de tantas dilaciones, Clemente VIII se decidió por fin a llevar a cabo la nueva promoción de cardenales el 3 de marzo de 1599. Teniendo en cuenta sus propias preferencias, el papa aprovechó la ocasión que se le presentaba para aumentar la fuerza de su facción otorgando el capelo a sujetos fieles a su Casa, entre ellos, a algunos eclesiásticos que desagradaron inmediatamente a la porción más antigua del Sacro Colegio. Para mayor afrenta de sus adversarios, el pontífice no quiso contar con la opinión de los cardenales. A tenor de uno de los relatos sobre ese Consistorio, anunció la promoción a prisa y corriendo y luego, casi dejando con la palabra en la boca a quienes querían hablar, se marchó de la sala:

“con lungo preambolo tenne il Sacro Collegio in altre materie prima che si dichiarasse voler far promotione et che poi si cavò la lista, et finse cercar gli occhiali et nel leggerli poi andava molto adagio, tutte inventioni per dar più martello ai cardinali vecchi, et subito finiti li soggetti di leggere si levò in piedi, senza aspettare ne voto ne consiglio de cardinali. Il cardinali Santa Severina [Giulio Antonio Santori¹⁹⁸] per quel che mi vien detto dal medesimo si levò in piedi per ragionare havendo prima ragionato al cardinale di Como [Tolomeo Gallio], che voleva dir alcuna cosa in scarico di sua coscienza, ma il papa non lo lasciò parlare perché partì via; [...] Il cardinale Colonna dicono anco che non havendo bene inteso il numero della promotione dimmandò quanti erano il che inteso dal papa in tempo, che si era levato, si voltò e disse tredici tredici, et così si diede fine alla promotione...”¹⁹⁹.

Al descontento de algunos de los cardenales más antiguos, se sumaba también el del embajador español. Sobre todo porque Clemente VIII solo había nombrado a Bernardo de Sandoval, anteponiéndolo al resto de los candidatos. Por si fuera poco, Francia había obtenido un capelo más, viendo aumentar su facción con los cardenales D'Ossat y Sourdis²⁰⁰. Para Sessa no había duda: el papa había querido reforzar la facción de su nepote, el cardenal Aldobrandini, “para que tenga mucho parecer en los

¹⁹⁸ El cardenal de Santa Severina era prefecto de la Congregación del Santo Oficio y había estado a punto de ser papa en el Cónclave del que salió electo Clemente VIII. *Vid.* Ricci Saverio, *Il sommo Inquisitore. Giulio Antonio Santori tra autobiografia e storia (1532-1602)*, Roma, Salerno editrice, 2002.

¹⁹⁹ BAV, Urb.lat., 1067, ff. 152v-153r. Aviso del 10 de marzo de 1599.

²⁰⁰ Desde la perspectiva de Clemente VIII, en lo que respecta a los cardenales concedidos a la Monarquía española y a la francesa, la promoción de 1599 había sido equilibrada porque en la de 1596 el papa había nombrado dos españoles y solo un francés: “Clemens VIII in secunda Cardinalium promotione duos creavit Cardinales Hispanos, Avilam, et Ninum de Guevara, de quo dicturi sumus, et unicum Gallum, Annam nempe de Scars huius rei compensationem fecit in tertia promotione, in qua duos creavit Cardinales ex Gallis Arnaldum [D'Ossat] et Franciscum de... [Escoubleau de Sourdis] unicum Hispanum Bernardum de Royas”. ASR [Archivio di Stato, Roma], Fondo Santacroce, busta 95, ff. 61v-62r.

Cónclaves y se pueda oponer a la facción de España (que acá llaman)...”²⁰¹. Por su parte, Lerma podía quedar satisfecho por partida doble. No solo había visto realizada su intención de que su tío fuese cardenal, también podía congratularse porque, con la muerte de García de Loaysa en febrero de ese año²⁰², tenía el camino expedito para conseguir que el nuevo purpurado se convirtiese, además, en arzobispo de Toledo, mitra de la que tomaría posesión el 23 de junio de 1599²⁰³. Bernardo de Sandoval sabía bien a quién le debía su encumbramiento a la sede primada de la Iglesia de las Españas y no tardó en recompensárselo otorgando al duque 20.000 ducados anuales pagados de sus rentas²⁰⁴.

Por el contrario, qué duda cabe, el príncipe Doria salía muy perjudicado con la postergación de su hijo. El noble genovés se había esforzado mucho en agradar a Felipe III y a su valido al organizar el transporte en galeras durante la “jornada de los casamientos” entre el propio monarca y la reina Margarita de Habsburgo y la infanta Isabel Clara Eugenia y el archiduque Alberto²⁰⁵. Doria confió en su hijo Carlo, duque de Tursi, la dirección del transporte porque estaba preparando su sucesión y deseaba verlo confirmado por el rey como capitán general de las galeras de Génova. Algo de lo que, finalmente, pudo verse satisfecho; no así de la concesión del capelo a Giannettino. Al

²⁰¹ AGS, Estado, leg. 971 s/f. El duque de Sessa a Felipe III. Roma, 10 de marzo de 1599.

²⁰² “Lunes a los 22 de este murió el arzobispo de Toledo, García de Loaysa, en Alcalá donde se mandó enterrar, habiendo seis días que le había llegado de Roma el palio para tomar la posesión en aquella iglesia de Toledo; dejó más de 200.000 ducados de deuda. Y se atribuyó por causa principal de su muerte, el disfavor que el rey le hacía, tomando ocasión de no haber querido consentir 10.000 ducados de pensión que se le habían cargado, diciendo que vacaba por no haber señalado las personas para ello el rey difunto; y asimismo porque dicen que dio memorial, o advirtió al rey difunto que aunque eran grandes las partes de su hijo, pero que en estos principios le había de dejar buenos consejeros por quien se gobernase, por ser de condición fácil, y que no haría sino lo que el marqués de Denia le aconsejase”. Luis Cabrera de Córdoba, *Relaciones de las cosas sucedidas en la Corte de España desde 1599 hasta 1614*, Madrid, Imprenta de José Martín Alegría, 1857, p. 10.

²⁰³ Toledo era, como es bien sabido, la diócesis más rica de Castilla con una media de renta anual de entre 200.000 y 300.000 ducados. La consulta sobre la provisión del primado recaía por su importancia en el Consejo de Estado, eximiéndola de la jurisdicción ordinaria de la Cámara de Castilla. Asimismo, el arzobispo de Toledo era quien convocaba la reunión de la Congregación de las Iglesias de Castilla y León, siempre con permiso previo del monarca. Cfr. Antonio Domínguez Ortiz, “Aspectos sociales de la vida eclesiástica en los siglos XVII y XVIII”, en Ricardo García Villoslada (dir.), *Historia de la Iglesia en España*, Madrid, BAC, 1979, vol. IV, p. 31. Antonio Domínguez Ortiz, *La sociedad española en el siglo XVII*, Granada, Universidad de Granada, 1992, p. 14.

²⁰⁴ Lerma pudo cobrarlos hasta la muerte del cardenal de Toledo en 1618. Patrick Williams, *El Gran Valido: el Duque de Lerma, la Corte y el gobierno de Felipe III, 1598-1621*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2010, p. 91.

²⁰⁵ Manuel Lomas Cortés, “Renovar el servicio a la monarquía tras la muerte del rey: Juan Andrea Doria y el pasaje de la reina Margarita (1598-1599)”, en Alicia Esteban Estríngana (coord.), *Servir al rey en la Monarquía de los Austrias: Medios, fines y logros del servicio al soberano en los siglos XVI y XVII*, Madrid, Sílex, 2012, pp. 193-226.

recibir la noticia del fracaso de las negociaciones, la sorpresa de los genoveses residentes en la Corte madrileña había sido mayúscula²⁰⁶. El príncipe había puesto sus esperanzas en los buenos oficios del duque de Sessa, con quien mantenía una correspondencia fluida²⁰⁷. El embajador español no dudó en ir a pedir cuentas al cardenal nepote en la víspera de la promoción. Aldobrandini se excusó, argumentando que la última palabra la había tenido su tío, el papa; pero añadía, no sin cierta malicia, que a Roma habían llegado rumores de “que el señor Juanetín procedía como moço con poco tiento, en materia de damas y de juego, y que aunque no lo creía del todo, todavía por más descargo [...] pide a Su Majestad mande informarse de la verdad”²⁰⁸.

Como puede imaginarse, la indignación del príncipe Doria era enorme. Para él, el nepote había preterido a su hijo escogiendo “a don Bernardo de Rojas por dar gusto al marqués de Denia”²⁰⁹. Por su parte, el príncipe de Tursi, hermano de Giannettino, había querido vengarse del desaire papa pagándolo con el nuncio Caetani, al negarse a darle el pasaje a Italia en sus galeras²¹⁰. Con todo, tanto el príncipe como su hijo sabían que tenían que seguir insistiendo en la Corte de Felipe III si querían que su propósito llegase a buen puerto. Así las cosas, el noble genovés se desplazó personalmente hasta Valencia para besar la mano del rey y entrevistarse con su valido. Lerma, por su parte, sabía que había que intentar conservar el apoyo de Gian Andrea Doria y, aunque no pudo atenderle con todo el tiempo que debiera, le aseguró que se trataría lo que pedía con la

²⁰⁶ “Alcuni di questi signori genovesi sono restati attoniti che non vi sia stato compreso il signor Giannettino Doria perché se la presupponevano certa [...] dicono essere perché è troppa pretensione la sua di voler aspettare che se gli invie la beretta in Spagna siendo italiano”. ASV, Segreteria di Stato, Spagna, 52, ff. 369v. El nuncio Domenico Ginnasi al cardenal Aldobrandini, 2 de marzo de 1599.

²⁰⁷ Sabedor de que el papa nunca haría más cardenales españoles que franceses, Sessa había intentado convencerle de que la candidatura de Loaysa la había promovido en exclusiva el archiduque Alberto y que, en consecuencia, con Sandoval y con Doria solo podía hablarse de dos españoles. El pontífice respondió taxativamente que, para él, los tres habían sido pedidos por el rey Católico. M. Lomas Cortés, “Renovar el servicio a la monarquía...”, p. 202.

²⁰⁸ Citado por M. Lomas Cortés, “Renovar el servicio a la monarquía...”, *op. cit.*, de ADP [Archivio Doria Pamphilj], scaffale 82, leg. 21. El duque de Sessa a Doria, Roma, 1 de marzo de 1599.

²⁰⁹ *Ibidem*. Citado de ADP, scaffale 85, leg. 18. Doria al duque de Sessa, 17 de julio de 1599.

²¹⁰ Caetani así se lo confesaba al cardenal Aldobrandino: “[Carlo Doria] se mi voltó con molta colera e mi disse: io servo al re e non al nuntio [...] che abbi pazienza che quando il papa non ha dato il cappello a mio fratello, io ho havuto patientia”. Citado por F. D’Avenia, “Lealtà alla prova...”, *op. cit.*, pp. 49 y 50, de ASV, Segreteria di Stato, Spagna, vol. 329, ff. 231r-232r.

máxima satisfacción. Hasta el punto de que quiso, incluso, mostrarle pruebas de que él había antepuesto en todo momento la candidatura de Giannettino a la de su propio tío²¹¹.

2.2. VIEJAS CRIATURAS E INTRIGAS CORTESANAS. HACIA UNA NUEVA PROMOCIÓN

Tras la creación de cardenales de 1599, en el Sacro Colegio estaban, además de Bernardo de Rojas —quien nunca fue a Roma—, tres cardenales hispanos: Pedro de Deza, Francisco de Ávila y Guzmán y Fernando Niño de Guevara. El primero de ellos era el más antiguo de los purpurados españoles, puesto que había recibido el capelo de manos del papa Gregorio XIII en 1578. El cardenal Deza, por su parte, había desarrollado una carrera previa dentro de la administración de gobierno y justicia de la Corona de Castilla. Miembro de una familia de regidores toresanos, se había formado en derecho civil y canónico en la universidad Salamanca. Obtuvo el arcedianazgo de Calatrava mientras era oidor de la Chancillería de Valladolid y llegó a ser nombrado en 1566 presidente de la de Granada. Diez años más tarde, el rey lo nombró presidente del alto tribunal de Valladolid²¹². Ocupando dicho cargo recibió la púrpura cardenalicia por petición de Felipe II, marchando a Roma al año siguiente. A comienzos del siglo XVII ostentaba el título de cardenal protector de España; y disfrutaba de una de las mejores cortes cardenalicias en la capital pontificia cuando falleció en ella en agosto de 1600²¹³.

²¹¹ M. Lomas Cortés, “Renovar el servicio a la monarquía...”, *op. cit.*, pp. 203 y 204. Giannettino recibió de Felipe III como compensación una pensión de 4.000 ducados, situada a medias sobre una abadía siciliana y sobre las rentas del arzobispado de Toledo.

²¹² En Granada representó a la perfección el perfil de burócrata eclesiástico fiel a la política del monarca. De hecho, su intransigencia hacia la población morisca desde su puesto en la Chancillería fue uno de los acicates que provocó la guerra de las Alpujarras (1568-1571). *Cfr.* Manuel Barrios Aguilera, Voz “Deza y Guzmán, Pedro de”, VV.AA., *Diccionario Biográfico Español*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2009, Tomo XV, pp. 821-825.

²¹³ Teodoro Ameyden recogió en sus *Elogia pontificum et cardinalium* un amplio pasaje sobre la vida que Deza llevaba en la Ciudad Eterna: “Hic itaque sedem fixit, instituitque; vitam ecclesiastico Principe plane dignam, gradum ex maiestate sustinens, et quia amplius fruebatur divitiis, palatium extruere cepit magnificum, si quod aliud in Urbe tota...” [Por eso fijó aquí —en Roma— su sede, y la instituyó; manteniendo una vida claramente digna de un príncipe de la Iglesia, un nivel de acuerdo con su majestad, y puesto que disfrutaba más ampliamente de riquezas, comenzó a construir un palacio magnífico, como ningún otro en toda la Ciudad...]. ASR, Fondo Santacroce, busta 95, f. 8r. . En efecto, en 1585 el cardenal Pedro Deza adquirió el palacio que había pertenecido a monseñor Paolo del Giglio, conocido popularmente como el *Cembalo*, encargándole su remodelación al arquitecto Martino Longhi y después de 1591 a Flaminio Ponzio. El edificio fue adquirido en 1604 por el cardenal Camillo Borghese, quien pudo invertir grandes sumas en su embellecimiento gracias a su elección como papa. *Cfr.* Carlo Cresti y Claudio Rendina, *Villas y palacios de Roma*, Postdam, H.F. Ullmann, 2012, p. 256. Ameyden, agente

En contraste con la ocupación de Deza previa al cardenalato, Francisco de Ávila, hijo del abulense Garcí Ibáñez de Mújica y de María Velasco, había obtenido el grado de bachiller en teología en Salamanca y, tras acceder a la dignidad de arcediano de Toledo, desarrolló su carrera en la Inquisición de la diócesis primada²¹⁴. Ávila había recibido el capelo en 1596 junto a Fernando Niño de Guevara, quien era miembro de una familia de regidores toledanos, primo segundo del señor de Tejares por línea paterna y nieto por línea materna de Pedro Vélez de Guevara, señor de Oñate²¹⁵. Sus padres eran Rodrigo Niño y Teresa de Guevara y su tío paterno, Hernando Niño —consejero de la Inquisición y presidente de la Chancillería de Granada—, ejerció como mentor del futuro cardenal en su carrera dentro de la administración castellana. De este modo, Niño de Guevara se licenció en derecho en Salamanca, ocupando el oficio de oidor en Valladolid para pasar a consejero de Castilla y, en 1584, ser nombrado presidente de la Chancillería granadina²¹⁶. Tras recibir el capelo se le dio orden de partir hacia Roma junto al cardenal Ávila.

Según parece, su colaboración fue bastante apreciada por Clemente VIII, quien le incluyó en la Congregación para la anexión de Ferrara con objeto de que sirviese de mediador entre la Corona y la Santa Sede²¹⁷. Es probable que su actuación satisficiera al pontífice ya que, a fin de cuentas, la Monarquía no se opuso en rotundo a la

diplomático de origen belga bien relacionado con la facción española durante el siglo XVII, también refiere la anécdota de la afición de Deza por la numismática. Según este autor, durante algunas tardes, el cardenal se dedicaba a divertirse separando las monedas españolas y francesas de su colección para luego irlas mezclando con alboroto al grito de “¡guerra, guerra, guerra!”, hasta que, cansado, exclamaba “¡paz, paz!” y volvía a separarlas de nuevo para ordenarlas. José Ignacio Tellechea Idígoras, “Los *Elogia pontificum et cardinalium* de Teodoro de Ameyden. Notas acerca de los Papas y Cardenales del Seiscientos (1600-1655) en sus relaciones con España”, *Cuadernos de trabajos de la Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma*, 1 (1955), pp. 203-204. Por su testamento, el cardenal Deza encargó, entre otras cosas, que su cuerpo fuese enterrado en su iglesia titular de San Lorenzo in Lucina en tanto que era llevado a Castilla y que sus herederos siguiesen dotando a veinte doncellas en el arcedianato de Calatrava durante los diez años siguientes a su muerte. SN-AHN [Sección Nobleza-Archivo Histórico Nacional], Guadalcazar, C. 17, d. 18.

²¹⁴ Patrice Gauchat, *Hierarchia Catholica medii et recentioris aevi sive summorum pontificum, S. R. E. cardinalium, ecclesiarum antistum series*, Regensberg, Librariae Regensbergianae, 1935, vol. IV, p. 5. Miguel C. Vivancos Gómez, Voz “Dávila y Guzmán, Francisco”, VV.AA., *Diccionario Biográfico Español*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2009, Tomo XV, pp. 656-657.

²¹⁵ RAH [Real Academia de la Historia], Salazar y Castro, 25, f. 102. Tabla genealógica de los Niño, señores de Nuez y de los heredamientos de Añover de Tajo.

²¹⁶ Isabel Mendoza García y Teresa Sánchez Rivilla, Voz “Niño de Guevara, Fernando”, VV.AA., *Diccionario Biográfico Español*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2009, Tomo XXXVII, pp. 715-716.

²¹⁷ A la muerte de Alfonso II D’Este, el papa quería reincorporar el feudo ferrarense a los Estados de la Iglesia y se oponía a investir como titular del ducado a César, primo por línea ilegítima de Alfonso. *Cfr.* M. T. Fattori, *Clemente VIII e il Sacro Collegio...*, *op. cit.*, pp. 132-133.

recuperación del feudo ferrarense a pesar de que el papa podía alterar el *status quo* italiano al instigar una operación armada. Parece que el carácter de ambos cardenales españoles pronto se topó con la mordacidad de la Curia romana, porque se hizo correr un sutil juego de palabras aprovechando la coincidencia de Ávila y Niño de Guevara durante parte de su estancia en la Ciudad Eterna. Según Teodoro Ameyden, se decía que, durante sus últimos años, el anciano Felipe II llevado por su senilidad,

“...había enviado a Roma un niño, es más, un niño anciano, y de que el apellido del español, el vocablo *Niño*, significa niño, cuando, sin embargo, Fernando era no ya por su edad sino por su prudencia, un anciano. En cambio Ávila, no ya anciano, sino blanco como una paloma, se servía de costumbres antiguas, y más sencillas, ajeno a toda maña y astucia”²¹⁸.

Un comentario punzante que revelaba, a mi juicio, la falta de aptitudes que el cardenal Ávila estaba mostrando a la hora de desenvolverse con soltura en el complicado escenario de la Corte romana. Algo que no implicó, ni mucho menos, su retirada de la Ciudad Eterna. De hecho, fue Niño de Guevara el que cambió su situación con la llegada al trono de Felipe III. Aprovechando que el obispo de Cuenca, Pedro de Portocarrero, no era del agrado de Lerma para continuar en el puesto de inquisidor general, se pensó en el purpurado para relevarle, por lo que el cardenal tuvo que salir de Roma para tomar posesión de la presidencia de la Suprema en diciembre de 1599. Según parece, Clemente VIII no estuvo de acuerdo con el nombramiento; no obstante, no tuvo más remedio que aceptarlo aunque, antes de que Niño de Guevara partiese, le espetó: "Cardenal, con ser nuestro poder tanto, no podemos hazer de un cardenal Guevara dos: uno que quede en nuestra Corte y otro que pase a España"²¹⁹. Llegado a Madrid, el nuevo inquisidor general —que, además, fue nombrado consejero de Estado—, actuó con criterio propio e iniciativa²²⁰. Entre otras medidas, fue uno de los

²¹⁸ “...et iactum per curiales scomma, quod Rex misisset Romam puerum senex, et senem puerum, et quod cognomentum Hispanici vocabulum Ninno puerum significet, cum tamen Ferdinandus esset, ne dum aetate, sed prudentia senex. Avila vero ne dum senex, sed ad instar columbae albus moribus uteretur antiquis, et simplicioribus, et ab obni vafritia, et calliditate alienus”. ASR, Fondo Santacrocce, busta 95, f. 62r. Agradezco a Carmen Hoces Sánchez, profesora del Departamento de Filología Clásica (Universidad de Granada), la ayuda que me ha ofrecido en la traducción de éste y otros pasajes en latín.

²¹⁹ Citado de Israël-S. Rèvah, "La controverse sur les statuts de pureté de sang. Un document inédit: *Relación y consulta del cardenal G[u]evara sobre el negozio de fray Agustín de Saluzio* (Madrid, 15 août 1600)", *Bulletin Hispanique*, 75 (1971), pp. 283-285.

²²⁰ El nombramiento como consejero de Estado se produjo el 15 de enero de 1600. L. Cabrera de Córdoba, *Relaciones de las cosas sucedidas...*, *op. cit.*, p. 59. En marzo de 1600 se le otorgaron 4.000 ducados de pensión sobre el arzobispado de Toledo. *Ibidem*, p. 62.

partidarios de moderar y limitar los estatutos de limpieza de sangre²²¹. Su posicionamiento crítico ya era valorado por algunos miembros de la Corte de Felipe III, como el embajador de Venecia para quien, en su opinión:

“Il cardinal di Toledo è d’assai buona natura, ma ha poca cognizione delle cose, non ha trattato nè maneggiato mai negozii grandi, e si può credere, che aderirà sempre alla volontà del duca di Lerma, suo nipote. Il cardinal di Guevara è uomo di gran spirito, intende le cose per il suo verso, e per essere stato a Roma un gran pezzo, ha con la esperienza raffinato il giudizio, e si mostra affezionato a questa Serenissima Repubblica”²²².

Refuerza esta opinión sobre Niño de Guevara la actitud que el purpurado tomó cuando se trataron nuevas promociones de cardenales por la Corona española. En 1600 el duque de Sessa propuso desde Roma tratar de agradar al cardenal nepote Aldobrandini. El embajador aprovechaba que en agosto del mismo año había muerto el cardenal español Pedro Deza, dejando vacante la protección de Castilla y convirtiendo a Ávila en el único purpurado español residente en Roma²²³. Precisamente, Sessa proponía que, en un primer momento, el cargo lo ocupase Ávila²²⁴; pero en noviembre del mismo año cambió de parecer, aconsejando a Felipe III que, en secreto, la protección se le diese al nepote del papa para evitar los recelos de los franceses. Por otro lado, era necesario que se hiciesen nuevas propuestas de capelos españoles a la espera de una nueva promoción. Entre los nuevos candidatos estaba Jorge de Ataíde, obispo de Viseu, capellán mayor e inquisidor general del reino de Portugal. Como es lógico, la Monarquía tenía la necesidad de colocar un eclesiástico de alto rango a la cabeza de la Iglesia lusa para la defensa de la pureza de la fe²²⁵. Por otro lado, Sessa también proponía otros aspirantes a la púrpura cardenalicia, como el auditor español de Rota,

²²¹ Juan Hernández Franco, *Sangre limpia, sangre española: el debate sobre los estatutos de limpieza (siglos XV-XVII)*, Barcelona, Cátedra, 2011, p. 176.

²²² N. Barozzi y G. Berchet (eds.), *Relazioni degli Stati europei...*, *op. cit.*, p. 142. El cardenal de Toledo era Bernardo de Sandoval y Rojas, el tío de Lerma.

²²³ AGS, Estado, leg. 1871, s/f. El duque de Sessa al duque de Lerma. Roma, 14 de septiembre de 1600.

²²⁴ El purpurado español vivía retirado en Zagarolo y se sentía postergado porque la Corona no lo emplease en ningún oficio de importancia. Además, Sessa era de la opinión de que también se le concediese la voz, que había vacado tras la muerte del cardenal Madruzzo en abril de 1600. Léa Bénichou, “Los cardenales protectores de Castilla en Roma bajo el reinado de Felipe III”, en Máximo García Fernández (ed.), *Familia, cultura material y formas de poder en la España moderna, Valladolid 2 y 3 de julio de 2015*, Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2016, p. 1.027.

²²⁵ M. A. Visceglia, *Roma papale e Spagna...*, *op. cit.*, p. 147.

Francisco Peña²²⁶, Andrés Fernández de Córdoba o Alonso Manrique, jurista, curial romano y candidato favorito del duque de Lerma²²⁷.

Además, el príncipe Doria, sabedor de que había quienes podían hacer sombra a la candidatura de su hijo, seguía insistiendo al embajador español para que actuase a su favor²²⁸. El genovés era consciente de que no contaba con muchos apoyos en la Corte española, pero no estaba dispuesto a que Giannettino obtuviese la púrpura cardenalicia por mano del papa²²⁹. Por su parte, el cardenal Aldobrandini se justificaba replicándole que el embajador español nunca lo nombró en primer lugar²³⁰. El nuncio Ginnasi, por su parte, no dudaba en advertir sobre este asunto al cardenal nepote:

²²⁶ Desde la publicación de la bula *Romani pontificis* (1472) por Sixto IV, los auditores del tribunal de la Sacra Rota eran doce, siendo dos de ellos españoles. La Monarquía casi nunca propuso a uno de sus auditores de Rota como cardenal. Solo Gaspar de Quiroga y Vela, habiendo ocupado ese oficio curial antes, recibió el capelo a petición de Felipe II. *Cfr.* Alessandro Gnani, “Carriere e Curia romana: l’Uditorato di Rota (1472-1870)”, *Mélanges de l’École française de Rome. Italie et Méditerranée*, 106 n.º. 1 (1994), p. 168 y p. 192. Peña había nacido en Villarroya de los Pinares en 1540 y fue designado por el rey Católico para ocupar el cargo de auditor por la Corona de Aragón en 1588. Llegó a ser decano de la Rota en 1604, estando al frente del tribunal hasta su muerte, en 1612. Agostino Borromeo, “Il cardinale Cesare Baronio...”, *op. cit.*, pp. 71 y 72n. Según parece, Peña no contaba con el apoyo del valido porque era uno de los favoritos del conde de Olivares, antiguo embajador en Roma. M. A. Visceglia, *Roma papale e Spagna...*, *op. cit.*, p. 147. Para el duque de Sessa, Peña no había sido grato al papa en los primeros años de su pontificado por un motivo obvio: “...y aunque es verdad que cuando Su Majestad, que haya gloria, pidió a Ávila y Guevara sin nombrarlos, sospechando Su Santidad que fuese el uno Peña, reusó de concederlos hasta asegurarse dello *por estar entonces muy fresca la absolución del rey de Francia, que tan descubiertamente había contradicho Peña* [...] de pocos días a esta parte he entendido que Su Beatitud le haze mejor acogimiento y más merced de la que solía... y así no creo que al presente se pueda satisfazer al dicho Peña con representarle la dificultad que él sabe que ha tenido... y quizá le parecerá que para quedar satisfecha su reputación le bastaba pedirle Vuestra Majestad aunque Su Santidad no le concediese, pero él es hombre muy templado en la materia de ambición [...] y estaba contento con el arcidiano de Çaragoça, adonde pensaba retirarse...”. AGS, Estado, leg. 975, s/f. El duque de Sessa a Felipe III, s/f. Roma, 22 de enero de 1602. La cursiva es mía.

²²⁷ M. A. Visceglia, *Roma papale e Spagna...*, *op. cit.*, p. 148.

²²⁸ Gian Andrea se quejaba a Sessa en estos términos: “Aldobrandino por sus fines siempre holgará más de dar capelo a un español que no ha de salir de España que a mi hijo, que ha de servir a Su Majestad en Roma”. AGS, Estado, leg. 973, s/f. El príncipe Doria a Sessa, 23 de marzo de 1600.

²²⁹ Tras un encuentro con el nepote de Clemente VIII un año después, confesó al embajador que, habiéndose quejado porque el papa no había dado el capelo a su hijo, no quiso pasar adelante en esta materia: “...yo siempre corté la plática, ni le mostré ningún deseo dello, ni dárseme nada, *porque no le ha de tener mi hijo por mano de Su Santidad, ni del sobrino, que del Rey ha de venir...*”. AGS, Estado, leg. 975, s/f. El príncipe Doria a Sessa. Loan, 21 de febrero de 1601 (copia de carta). La cursiva es mía.

²³⁰ “Díxome que Vuestra Excelencia nunca le había dicho a él ni al papa que el rey quería mi hijo por el primero, pretendiendo fuesen dos los capelos por el rey uno para Toledo, y el otro para Juanetín. Díxeme que era menester que alguno tuviese mala memoria o que la tuviese yo de las cartas que el rey me había hecho mostrar en España para Vuestra Excelencia...”. *Ibidem*.

“Io non so la volontà di Sua Santità di questo Zannettino (sic) *contro il quale tutti questi spagnoli gridano e il cardinale Guevara in particolare*, ma se Sua Santità comanderà si troverà modo di quietarli e forse con ragioni...”²³¹

Con todo, las negociaciones entre el embajador y Aldobrandini continuaban. El purpurado no estaba dispuesto a que el papa hiciese tantos cardenales españoles; y más aún, teniendo en cuenta que pensaba anteponer a sus criaturas sobre el resto. De este modo, al traer a colación la propuesta del capelo para Alonso Manrique, recordaba al nuncio en Madrid: “bisogna che ricordino costà che domandano tanti cardinali che bisognerebbe fare una promozione per loro soli [...] non è possibile di fare tutto quello che vogliono”²³². La actitud reticente del pontífice provocó la reacción de Lerma, quien sacó a relucir con el nuncio un viejo reproche: “...perché [il papa] non si vuole mostrare parziale nell'affettione al re di Spagna si mostri padre universale che sin qui tuttavia si crede e dichi che sia solo francese...”²³³. En vistas a las reticencias que oponían los Aldobrandini en este asunto, el duque de Sessa continuó haciendo ofertas muy arriesgadas al cardenal nepote. En septiembre de 1602, Felipe III le ordenaba que, aunque bajo apariencia externa el cardenal de Ávila tuviera la *voz*, internamente y con todo secreto se diese

“al mismo cardenal Aldobrandino asentándolo desta manera con el de Ávila y que se contente con la protección de Castilla y tener el aplauso exterior en el Cónclave siguiendo y haciendo interiormente lo que Aldobrandino le dijere que tendrá entendida mi voluntad, con que se habrá mirado la reputación del cardenal de Ávila”²³⁴.

Al igual que el embajador seguía con atención todo cuanto pasaba en la Corte del papa, los diplomáticos extranjeros y los cortesanos también advertían todo cambio sustancial en el entorno de Felipe III. Como es de sobra conocido, el traslado de la Corte desde Madrid a Valladolid a comienzos de 1601 suscitó una gran cantidad de críticas entre los detractores de la medida. Incluso, entre los partidarios del duque de Lerma, su propio tío, el cardenal de Toledo, no dudaba en advertirle de que:

²³¹ ASV, Segreteria di Stato, Spagna, 54, f. 193v. Ginnasi al cardenal Aldobrandini. Valladolid, 10 de julio de 1601. La cursiva es mía.

²³² Citado por M. A. Visceglia, *Roma papale e Spagna...*, op. cit., p. 149, de BAV, Barberiniano Latino, 5852, ff. 33v-34r. Aldobrandini al nuncio Ginnasi. Roma, 18 de mayo de 1601.

²³³ ASV, Segreteria di Stato, Spagna, 54, f. 189r. El nuncio Ginnasi al cardenal Aldobrandini. Valladolid, 10 de julio de 1601.

²³⁴ AGS, Estado, leg. 973, s/f. Felipe III al duque de Sessa. Valladolid, 28 de septiembre de 1602.

“De la mudança de la Corte se habla tanto que espanta, indigna, y escandaliza, no habiendo procedido una Junta muy grande pues lo es tanto el negocio y con ella se daría a entender la justificación entera desta mudança que no era causada de solo deseo, sino de averiguación, i discurso. [...] [las quejas públicas] tengan a Vuestra Señoría Ilustrísima por sumamente desdichado, pues todo lo que se haze o dexa de hazer se lo atribuyen, creiendo que el Rey se aplica fácilmente a lo que Vuestra Señoría Ilustrísima le aconseja y suplica y por eso dicen, que la mudança a Valladolid es por la fábrica de la Iglesia y casa que Vuestra Señoría Ilustrísima desea y trata con tanta vehemencia, que trae al Rey por los campos para que no le trate nadie, ni averigue la multitud de virtudes (sic) i buenos talentos que ay en toda manera de suguetos (sic), y esto mismo se dize de la Reyna, que su aposento y en el del Rey se trae particular atención, por personas puestas por Vuestra Señoría Ilustrísima...²³⁵”.

Acertaba el cardenal de Toledo al advertirle a su sobrino sobre los peligros que conllevaba la percepción pública de su férreo control sobre la Casa de los monarcas. Pero, para el valido, el traslado de la Corte se presentaba como una oportunidad perfecta para incrementar su cerco sobre el rey. Alejándole, por ejemplo, de otras influencias, como la de su tía y abuela, la emperatriz viuda María, residente en las Descalzas Reales de Madrid²³⁶. Bien podría ser que otro cortesano incómodo a quien alejar del entorno regio fuera, precisamente, el cardenal Niño de Guevara. Me inclino a pensar de este modo por una serie de razones. La primera, porque la mudanza a Valladolid coincidió con el nombramiento de Guevara como arzobispo de Sevilla y su cese como inquisidor general. La segunda, porque, cuando en octubre de 1603 Lerma logró retirar a la marquesa del Valle del servicio de la reina Margarita, el nuncio Ginnasi no dudó en apuntar al cardenal nepote que Niño de Guevara había perdido mucho con la desgracia de esta dama²³⁷. Por otro lado, aunque es innegable²³⁸ que algunos miembros de la familia del cardenal alcanzaron honores en ese tiempo²³⁸; otros, como su sobrino Pero Laso de

²³⁵ BNE, Ms. 4013, ff. 102v-103r. *Este papel escribió el Cardenal Sandoval Arçobispo de Toledo al Duque de Lerma.*

²³⁶ Magdalena S. Sánchez, *The Empress, the Queen and the Nun: Women and power at the Court of Philip III of Spain*, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1998.

²³⁷ Citado por M. A. Visceglia, *Roma papale e Spagna...*, *op. cit.*, p. 107n. Según parece, tanto la marquesa del Valle como la condesa de Castelar habían conspirado contra la privanza de Lerma. Ésta última se había convertido en intermediaria entre el rey y un grupo de religiosos que le habían dirigido ásperas censuras contra el valimiento del duque. *Cfr.* María Jesús Pérez Martín, *Margarita de Austria. Reina de España*, Madrid, Espasa Calpe, 1961, pp. 119-121. Sobre la marquesa del Valle, Luis Fernández Martín, “La Marquesa del Valle: una vida dramática en la Corte de los Austrias”, *Hispania: Revista española de historia*, 143 (1979), pp. 559-638; Michelle Olivari, “La marquesa del Valle: un caso de protagonismo político femenino en la España de Felipe III”, *Historia Social*, 57 (2007), pp. 99-126.

²³⁸ A su hermano, Jerónimo, se le concedió en mayo de 1600 plaza de mayordomo de la reina sin obligación de servir. En diciembre de 1601 a su otro hermano, Juan Niño de Guevara, se le dio el título de conde de Añoover de Tormes. L. Cabrera de Córdoba, *Relaciones de las cosas sucedidas...*, *op. cit.*, pp. 68 y 128.

la Vega, I conde de los Arcos, llegaron a enfrentarse al entorno del valido en los años siguientes amparándose en su parentesco con el purpurado²³⁹.

En otro orden de cosas, la esperada promoción cardenalicia no llegó hasta el 9 de junio de 1604. Por desgracia, el contexto romano había cambiado de forma negativa para la Monarquía. El duque de Sessa había sido relevado en la embajada por Juan Fernández Pacheco, marqués de Villena. La actitud soberbia del nuevo diplomático español empeoró las relaciones con los Aldobrandini. Despreciando la complicada etiqueta que regía la Corte pontificia, Pacheco hizo valer sus privilegios de Grande de España ignorando los tratamientos debidos a parte de la puntillosa nobleza romana²⁴⁰. Por si fuera poco, también mantuvo su arrogancia con los diez cardenales que le obsequiaron a su llegada a la Ciudad Eterna, quienes se toparon con la afrenta de no ser acompañados hasta la carroza tal y como prescribía el riguroso ceremonial. Además, ignoró la tradición de ser escoltado por un purpurado español en su primera audiencia con Clemente VIII. Ignorando el ofrecimiento de Ávila, el nuevo embajador aceptó el del cardenal Farnese y, estando en presencia del pontífice, le desairó al cubrirse al mismo tiempo que el papa ordenaba a Farnese ponerse el capelo²⁴¹. Para colmo de males, en otra de las audiencias sobre la inminente promoción cardenalicia, Villena, disgustado porque no podía sacar un cardenal más que Francia, se atrevió a aconsejar al

²³⁹ Laso de la Vega, uno de los mayordomos de Margarita de Habsburgo, plantó cara al I marqués de La Laguna, quien había sido nombrado mayordomo mayor por su cuñado, el duque de Lerma. Le acusó de restringir la aplicación de la etiqueta palatina y de reducir el acceso a la reina al resto de los mayordomos. En 1606 el valido intentaría alejarlo sin éxito de la Corte enviándolo como embajador al Sacro Imperio. Santiago Martínez Hernández, “Nobleza de Corte: estrategias y lucha política durante el valimiento de los Sandoval”, en José Martínez Millán y María Antonietta Visceglia (dirs.), *La Monarquía de Felipe III: La Corte*, Madrid, Mapfre, 2008, vol. III, p. 54. Y del mismo, “Discreto, artífice y erudito. Un retrato abocetado de don Pedro Laso de la Vega, conde de los Arcos, mayordomo de la reina Margarita de Austria y de Felipe IV (1559-1637)”, en José Martínez Millán y María Paula Marçal Lourenço (coords.), *Las relaciones discretas entre las monarquías hispana y portuguesa. Las Casas de las Reinas (siglos XV-XIX)*, Madrid, Polifemo, 2008, vol. II, pp. 1187-1220.

²⁴⁰ Por ejemplo, al duque de Sora, hijo del papa Gregorio XIII, “non gli desse dell’Eccellenza”. En cambio, si trató con ese título al duque de Mondragone, quien estaba casado con Elena Aldobrandini, bisnieta del papa. Sin embargo, no le dio el “Excelencia” a su padre, Luigi Carafa, príncipe de Stigliano, que estaba jerárquicamente por encima en cuanto a tratamientos. Cfr. A. Enzo Baldini, *Puntigli spagnoleschi e intrighi politici nella Roma di Clemente VIII. Girolamo Frachetta e la sua relazione del 1603 sui cardinali*, Milán, Franco Angeli, 1981, pp. 10 y 21.

²⁴¹ Este cardenal estaba emparentado con la marquesa de Villena, Serafina de Braganza, pues era su sobrino por parte materna. Asimismo, su hermano, el duque de Parma, estaba casado con Margherita Aldobrandini, otra de las bisnietas de Clemente VIII. *Ibidem*, p. 22.

pontífice que, por su ancianidad, debía dejar cuanto antes los negocios en manos de sus nepotes²⁴².

Con todo, el embajador pudo llevar a cabo uno de sus cometidos, que no era otro que conseguir la púrpura cardenalicia para Giannettino Doria. Además, en vista de que el papa quería dar un segundo capelo, Felipe III lo solicitó para Antonio Zapata y Cisneros, arzobispo de Burgos²⁴³. Este prelado era el segundo hijo del I conde de Barajas, quien había sido presidente del Consejo de Castilla durante el reinado de Felipe II²⁴⁴. Tras la muerte del primogénito, Zapata renunció a sus derechos sucesorios en favor de su hermano Diego para seguir la carrera eclesiástica, que ya había emprendido previamente. Ocupaba una dignidad en la catedral de Toledo y había accedido a una plaza de inquisidor²⁴⁵, cuando fue preconizado al obispado de Cádiz en 1587²⁴⁶. Posteriormente pasó por la sede de Pamplona (1596-1600) antes de alcanzar la dignidad arzobispal de Burgos.

Frente a los candidatos que habían sido propuestos antes, Antonio Zapata había conseguido el favor real en 1604. Como en casos anteriores, la fidelidad de su familia al grupo de poder de los Sandoval pudo ser determinante. No en vano, su hermano, Diego Zapata de Mendoza, II conde de Barajas, era mayordomo del rey y contaba con la confianza del valido²⁴⁷. Según parece, el duque de Lerma había alentado con insistencia su matrimonio con María Sidonia Riederer de Paar, dama de la reina Margarita desde 1598²⁴⁸. El valido desconfiaba de la estrecha relación de complicidad entre la reina y

²⁴² L. Pastor, *Historia de los papas...*, *op. cit.*, p. 234.

²⁴³ De hecho, el valido ya había ordenado al anterior embajador que pidiese el segundo puesto para Zapata. AGS, Estado, leg. 975, s/f. El duque de Lerma a Sessa. Valladolid, 29 de mayo de 1601.

²⁴⁴ Francisco Javier Ezquerro Revilla, Voz “Zapata de Cisneros, Francisco”, VV.AA., *Diccionario Biográfico Español*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2013, Tomo L, pp. 725-728. El conde fue cesado de la presidencia, perdiendo el favor real, tras una visita que concluyó en graves acusaciones de corrupción. Probablemente se tratase de una maniobra orquestada por sus enemigos en la Corte. S. Martínez Hernández, *El Marqués de Velada...*, *op. cit.*, p. 315.

²⁴⁵ AHN, Inquisición, leg. 1370, exp. 1. Las pruebas de limpieza de sangre por ambas líneas datan del mes de septiembre de 1582.

²⁴⁶ Cristóbal Marín Tovar, Voz “Zapata de Cisneros y Mendoza, Antonio”, VV.AA., *Diccionario Biográfico Español*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2013, Tomo L, pp. 728-731

²⁴⁷ Cristóbal Marín Tovar, Voz “Zapata de Mendoza, Diego”, VV.AA., *Diccionario Biográfico Español*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2013, Tomo L, pp. 731-732.

²⁴⁸ El conde estaba viudo de su primer matrimonio con Catalina de Zúñiga, hija del marqués de Aguilafuente, y no había tenido descendencia masculina. Cristóbal Marín Tovar, “Doña María Sidonia Riederer de Paar, dama de la reina Margarita de Austria y condesa de Barajas”, en José Martínez Millán y

esta dama. Por este motivo, pretendía desposarla con Diego Zapata, que era mucho mayor que ella. Las negociaciones para la boda habían comenzado ya en 1601, aunque no culminaron hasta 1603²⁴⁹. Al parecer, el candidato no solo no agradaba a la dama; tampoco la reina estaba de acuerdo porque intuía que Lerma quería separarlas casando a Sidonia con el de Barajas²⁵⁰. Sin embargo, la dama acabó cediendo a sus pretensiones, según parece, tras comprobar que no sería apartada del servicio de Margarita²⁵¹.

2.3. EL PRELUDIO DE UN DESASTRE: VILLENA CONTRA ÁVILA

Coincidiendo con la nueva promoción, como ya he apuntado antes, la situación española en Roma estaba complicándose cada vez más. Allí, la actitud imprudente del embajador, el marqués de Villena, tenía la culpa. Su actuación terminó por ganarle la animadversión de los Aldobrandini. Un sentimiento claramente visible en 1604. Por si fuera poco, lejos de aunar sus fuerzas con el cardenal Francisco de Ávila —único purpurado nacional residente en Roma en ese momento—, se enemistó con él cuando menos debía hacerlo, durante los últimos meses de vida de Clemente VIII y en el momento en que la facción francesa reconstruía sus fuerzas a instancias del propio cardenal nepote, alarmado ante el modo de proceder del diplomático español.

Rubén González Cuerva (coords.), *La dinastía de los Austria: las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio*, Madrid, Polifemo, 2011, Vol. 1, pp. 671-700.

²⁴⁹ Cabrera de Córdoba anota que María Sidonia no quería casarse “diciendo que quiere perseverar en el servicio de la reina toda su vida; créese que no le contenta este casamiento por tener hijos el conde de otra muger y andar muy alcanzado”. L. Cabrera de Córdoba, *Relaciones de las cosas sucedidas...*, *op. cit.*, p. 111.

²⁵⁰ Margarita escribía a su madre, María Ana de Baviera, que no le parecía bien el proyecto de matrimonio “después que me he enterado que el viejo Conde, es decir, sin Rey y servicio y dinero está deseándolo él mismo más que la Sidonia... Me puede creer que él no es digno de ella y que no me gusta nada”. Citado de M. J. Pérez Martín, *Margarita de Austria...*, *op. cit.*, p. 103. La hermana de Sidonia, María Ana Riederer, quien también era dama de la reina, fue casada con el primer marqués de Guadalcazar y enviada a Perú tras el nombramiento de su marido como virrey. Según Enrique Soria Mesa, ambos enlaces son un exponente del tipo de matrimonios mixtos entre la nobleza alemana y la española que se concertaron gracias al carácter plurinacional de la Monarquía. *Cfr.* Enrique Soria Mesa, *La nobleza en la España moderna...*, *op. cit.*, p. 184.

²⁵¹ “Háse concertado casamiento de doña María Sidonia, dama privada de la reina, con el conde de Barajas, al cual han hecho mayordomo del rey y ha jurado y servido ya, y le dan 6.000 ducados de renta en dote por dos vidas; y la dama dicen que está muy rica con la mucha merced que le ha hecho siempre la reina”. L. Cabrera de Córdoba, *Relaciones de las cosas sucedidas...*, *op. cit.*, p. 165. Las capitulaciones entre María Sidonia y el II conde de Barajas se suscribieron el 30 de marzo de 1603 y la dama fue representada mediante poder por el duque de Lerma. C. Marín Tovar, “Doña María Sidonia Riederer de Paar...”, *op. cit.*, p. 677.

Como ya he dicho, Villena hubiese querido sacar un capelo más que Francia, que vio elevar a la púrpura al auditor de Rota, Séraphin Olivier-Razali, y al obispo de Évreux, Jacques Davy du Perron. Para demostrar su malestar tras el incidente con el papa, el embajador ni siquiera agradeció la concesión de los capelos de Doria y de Zapata²⁵². Además, el marqués se inmiscuyó en uno de los conflictos más graves entre la familia del pontífice reinante y sus linajes rivales. Concretamente, en agosto de 1604 Villena no dudó en apoyar a su aliado, el cardenal Odoardo Farnese, en su enfrentamiento con la justicia pontificia a cuenta de un preso que se había refugiado en su palacio²⁵³. Ante la petición del cardenal Aldobrandini para que lo entregase, Farnese había alegado un antiguo derecho de asilo que los linajes de la nobleza romana hacía tiempo que tenían suprimido. Aldobrandini solicitó entonces a Villena que no apoyase tal pretensión; pero el embajador respondió invitando a todos los afectos a la facción española a que empuñasen las armas para defender el palacio Farnese. Como es obvio, y aunque la mediación del papa y del duque de Parma surtió efecto y no se llegó a mayores, el cardenal nepote no perdonó nunca la deshonra pública que este incidente supuso para su familia.

Los desencuentros entre el cardenal Ávila y el embajador Villena no cesaron de incrementarse en lo sucesivo. Entre otras cuestiones, el marqués había desatendido los consejos de Ávila con respecto al protocolo romano. Villena quiso que, durante las primeras visitas de homenaje a los miembros del Colegio cardenalicio, los purpurados le recibiesen “col rocchetto, se ben il cardinal d’Avila gli facesse vedere nel libro delle cerimonie che gl’è proibito”²⁵⁴. Además, el diplomático español rechazó la presencia del cardenal en los funerales celebrados por la muerte de su esposa en Santiago de los Españoles en enero de 1604. En su lugar, prefirió acompañarse por el cardenal Farnese, pariente de la difunta²⁵⁵. Tras la trifulca con Aldobrandini a cuenta del preso, Villena trató de desprestigiar a Ávila ante el rey. Según el embajador, el cardenal nepote intentaba que se confirmase “la confidencia del Cónclave” al cardenal de Ávila.

²⁵² Este desaire puso en guardia a Clemente VIII, quien afirmó: “Los españoles quieren darme prescripciones, pero yo sabré impedirlo”. L. Pastor, *Historia de los papas...*, *op. cit.*, p. 235.

²⁵³ *Ibidem*, pp. 236-238.

²⁵⁴ Citado por A. Enzo Baldini, *Puntigli spagnoleschi e intrighi politici...*, *op. cit.*, p. 35.

²⁵⁵ *Ibidem*, p. 37.

Siguiendo la lógica más elemental de las facciones romanas, Villena reconstruía las intenciones del purpurado:

“El cardenal Aldobrandino aún no satisfecho con el largo pontificado de su tío, ni cansado de mandarlo y manejarlo todo a su salvo y voluntad querría si pudiese conservarle en su casa y familia y suceder a su tío, no le pareciendo difícil de emprender por sus muchas criaturas y gran séquito y en caso de que por su poca edad y otros respetos no pudiese encaminarlo a lo menos que fuese hechura y criatura suya y si en esto también hallase contradicción y repugnancia en el Cónclave, tiene puestos los ojos en el cardenal de Florencia que es la persona que especialmente y en primer lugar Vuestra Majestad me manda escluir en todo caso...”²⁵⁶.

Al mismo tiempo que desprestigiaba a Ávila, Villena requería la presencia en Roma de los demás cardenales nacionales en vistas a su participación en el Cónclave inminente. Puede que por este motivo, el 26 de septiembre de 1604 Felipe III ordenase a los cardenales Doria y Zapata que se diesen prisa para “alcanzar el pasaje de las galeras de mi esquadra de Génova, que todavía están en la costa de Cataluña... pues vuestra presencia en Roma importará mucho”²⁵⁷. El cardenal Doria se puso rápidamente en marcha²⁵⁸; pero Zapata demoró mucho su partida, preocupado, según parece, por negociar una renta decente con la que mantenerse en la Ciudad Eterna²⁵⁹. De hecho, no salió hasta marzo de 1605, llegando a Roma cuando ya se había elegido a un nuevo pontífice²⁶⁰.

²⁵⁶ AGS, Estado, leg. 8794, 183. El marqués de Villena a Felipe III. Roma, 26 de agosto de 1604.

²⁵⁷ AGS, Estado, leg. 1857, 158. Felipe III a los cardenales Giannettino Doria y Antonio Zapata. Valladolid, 26 de septiembre de 1604.

²⁵⁸ A principios de octubre, Fernando de Tapia, criado de Giannettino Doria, pidió permiso a la Cámara de Castilla para que su señor sacase del reino “ducientos y cinquenta marcos de plata labrada dorada y blanca libre de derechos. Y asimesmo dos mil ducados en dinero para el gasto de su viaje, que en lo uno y en lo otro recibirá merced de Vuestra Majestad, y asimismo diez y ocho varas de paño negro y doze hojas de espadas”. AGS, CCA, 873, n.º doc. antiguo 102. Valladolid, 3 de octubre de 1604. De hecho, el cardenal Doria sí participó en el primer Cónclave de 1605.

²⁵⁹ *Cfr.* Cristóbal Marín Tovar, “La embajada del cardenal Zapata a Florencia”, en José Martínez Millán y Manuel Rivero Rodríguez (coords.), *Centros de poder italianos en la Monarquía Hispánica (siglos XV-XVIII)*, Madrid, Polifemo, 2011, vol. 1, pp. 483-485.

²⁶⁰ El 16 de marzo de 1605, Zapata pidió permiso a la Cámara de Castilla para sacar dinero para “el gasto del camino y el que ha de tener en Roma en poner su casa”. Asimismo, detallaba el origen de su partida presupuestaria: “18.000 ducados que Su Magestad le dio de ayuda de costa. 4.000 ducados que cobró en Toledo y que le debían. 6.000 ducados que le prestó un ginovés, de que le dió poder para que lo cobre en pensiones que tiene sobre Burgos. 12.000 ducados que trajo de Burgos de los frutos de su arzobispado”. AGS, CCA, 882, n.º doc. antiguo 135. El cardenal había salido por fin hacia Barcelona el 9 de marzo de ese año. *Cfr.* C. Marín Tovar, “La embajada del cardenal Zapata...”, *op. cit.*, p. 485. Parece que Zapata no consideraba que su congrua fuese suficiente para vivir con decoro en Roma. Al contestar la felicitación del cardenal Borromeo por la concesión de su capelo, Zapata se ofreció a llevar la agencia de sus

Cuando Villena informó al rey en octubre de 1604 de que “por orden y traça del cardenal Aldobrandino había el rey de Françia mandado venir a esta Corte los cardenales, que se hallaban en aquel reino”, aprovechó para manifestarle que el “cardenal de Ávila... en todo y por todo les sigue, y aprueba lo que haçe [el nepote]... de donde se conoçe, que le debe mover alguna causa interior, que le deslumbra...”. Por este motivo, volvía a pedir al monarca “se sirva de mandar, que los [cardenales] que en España se hallan vengan al punto sin dilación ni admitirles escusa”²⁶¹.

No conforme con escribir solo al rey, Villena también se dirigió al duque de Lerma. En noviembre, al alertar de nuevo sobre el riesgo de Sede Vacante, volvía a repetir el mismo argumento. Ávila estaba conchabado con el cardenal nepote y no se podía confiar en él:

“Que el cardenal de Ávila está tan unido con Aldobrandino que será el más agudo cuchillo, con que nos degollemos, y le hacen estar firme, en que ni me vea, ni me oyga ni trate, si no está quien lo tiene todo penetrado y entendido, y a quien tienen cobrado miedo”²⁶².

El purpurado español, como es natural, no veía las cosas del mismo modo. En aquellos momentos no ocultaba toda su amargura a uno de sus confidentes, al que representaba la marginación que estaba sufriendo y los errores imperdonables del embajador. El cardenal, consciente de la correspondencia de Villena con el rey, solo consideraba al duque de Sessa como su interlocutor fiable con la Corte madrileña. Por supuesto, también temía que, llegada la hora de la Sede Vacante, “non si trovassero qua le cose di Sua Maestà più disordinate di quello che siano mai state”²⁶³.

negocios en Roma. Martín De la Torre Villar, *El cardenal Zapata, protector de España cerca de la Santa Sede y virrey de Nápoles*, Madrid, Universidad Complutense (tesis doctoral inédita), 1928, p. 7.

²⁶¹ AGS, Estado, leg. 8794, s/f. El marqués de Villena al rey.

²⁶² Y continuaba, de forma incisiva, remarcando sus motivos: “El cardenal de Ávila les ayuda a todo, y diçe más mal del gobierno de España que un desgarrado francés [...] De persona muy suya sé, que todo esto no tiene otro remedio sino desconfiarles de todo punto, de lo que desean, y se persuadan que no ha de haber mudança, aunque se haya de haçer luego otro día, y para entender bien esto conviene la llegada del Arçobispo [el cardenal Zapata]...”. *Ibidem*, leg. 8794, 72. El marqués de Villena al duque de Lerma. Roma, 19 de noviembre de 1604. En la carta le planteaba, entre otras medidas, que se negasen las tratadas de grano para Roma en el reino de Nápoles, o que se moderasen los derechos del nuncio en Madrid. Villena quería forzar a los Aldobrandini a un entendimiento antes del Cónclave.

²⁶³ Citado por A. Enzo Baldini, *Puntigli spagnoleschi e intrighi politici...*, *op. cit.*, pp. 30 y 31 de la correspondencia de Scaglia con el cardenal de Ávila. Posteriormente, en septiembre de 1604, Ávila escribió al conde de Villalonga recordando que el episodio de Villena defendiendo al cardenal Farnese había perjudicado a todos los servidores de Felipe III en Roma, fomentando la hostilidad de la nobleza romana contra los Aldobrandini. Ávila también le acusaba de querer impedir que se comunicase con

Enrique IV de Francia, mientras tanto, hacía todos los esfuerzos por incrementar el peso de su facción en Roma, arruinada desde los años finales de las Guerras de Religión. Desde 1603 se había aconsejado al monarca galo que tenía que conseguirse una *clientela devota* en la Ciudad Eterna y, al mismo tiempo, que debía ordenar al mayor número de cardenales franceses que residiesen en la capital pontificia²⁶⁴. Entre todos los purpurados galos, sin duda, el que más destacaba era François de Joyeuse. Había sido uno de los representantes de la Liga Católica antes de ponerse al servicio de Enrique de Navarra y compartió la protección de Francia junto al cardenal D'Este²⁶⁵. Como ya he dicho, Clemente VIII había concedido el capelo a petición del rey de Francia para D'Ossat y Davy du Perron. Éste último, un hugonote convertido al catolicismo, había asistido a la abjuración de Enrique en Saint-Denis. D'Ossat, por su parte, había negociado la absolución de su rey con el papa y conocía bien el ambiente curial romano porque había sido secretario del embajador francés, Paul de Foix, y consejero de los cardenales protectores Joyeuse y D'Este. Como puede verse, Enrique podía contar en el Sacro Colegio con dos de los hombres que más involucrados habían estado en su vuelta al catolicismo. Por desgracia para Francia, el cardenal D'Ossat murió en marzo de 1604; pero Joyeuse y Davy du Perron pudieron coincidir en la Ciudad Eterna junto con los cardenales D'Escars, De Sourdis y Olivier-Razali, quienes también habían sido enviados allí por orden de Enrique IV²⁶⁶. Como no podía ser de otra forma, el marqués de Villena estaba al tanto de esta circunstancia y en noviembre de 1604 se lo advertía a Felipe III:

“Los cardenales franceses, que son çinco, se esperan con brevedad en esta Corte, y a tiempo para nosotros, que sólo tenemos uno de España, y ese como le tengo figurado a Vuestra Majestad diversas vezes. *El de Joyosa se diçe que trae orden para cuidar de las cosas de aquí, como en la era del rey Francisco, de suerte, que vendremos ahora a començar las competençias, que se acabaron con la toma de san Quintín y guerras çiviles de Françia*, y aunque su dueño [Enrique IV] está más para cuidado della, y de las cosas domésticas de su Reyno, que de meter mano en las cosas ajenas, ha de dar necesariamente cuidado, para

Felipe III. AGS, Estado, leg. 979. El cardenal de Ávila al conde de Villalonga. Roma, 23 de septiembre de 1604.

²⁶⁴ Bernard Barbiche, “L'influence française à la cour pontificale sous le règne de Henri IV”, *Mélanges d'archéologie et d'histoire*, 77 (1965), p. 279.

²⁶⁵ L. Pastor, *Historia de los papas...*, *op. cit.*, p. 103. El rey le comunicó su intención de convertirse al catolicismo desde Saint-Denis el 9 de agosto de 1593: “je me suis résolu de m'unir à cette sainte Église...”. Citado de Enrique IV, *Ouvres de Henri. Lettres et harangues*, Paris, Editions d'Histoire et d'Art. Librairie Plou, 1941, pp. 29 y 30.

²⁶⁶ B. Barbiche, “L'influence française à la cour pontificale...”, *op. cit.*, pp. 281-284.

oponerse con fuerça, ahora a los prinçipios, para que las negoçiaçiones y medios no prendan, y si prendieren no echen raíces con el calor que hallarán en el papa, y sus cosas”²⁶⁷.

Por su parte, el embajador francés en Roma también conocía las diferencias que existían entre Villena y el cardenal de Ávila²⁶⁸. Como no podía ser de otro modo, tras los primeros incidentes del marqués con los Aldobrandini, el dignatario galo aseveraba a su rey: “sa venue en ceste court n’y a point amélioré les affaires de son Maistre, mais au contraire les y a rendues desià beaucoup pires y ayant sa vanité et par le peu de praticque qu’il a aux affaires du monde...”²⁶⁹. Por su parte, Villena no dudaba en tomar consejo de su aliado, el conde de Olivares, antiguo embajador en Roma y miembro del Consejo de Estado. Con toda lógica, el conde no estaba de acuerdo con que Ávila ya estuviese publicando que tenía la voz en el Cónclave. Es de suponer que el purpurado quería desautorizar públicamente al embajador antes de la ocasión. Para contrarrestarlo, es probable que Villena hubiese propuesto a Madrid que se le quitase *in extremis* la confianza de las negociaciones a Ávila, presumiblemente para entregársela a Zapata si llegaba a tiempo. Olivares parece confirmarlo al escribir a Villena: “si Vuestra Señoría saliese con lo que ha propuesto se podría absolver de sacrilegio porque al punto que él [Ávila] supiese tal, se caería muerto”²⁷⁰. Para este antiguo diplomático no había duda, las funciones de un cardenal español en Roma estaban claras. Llegada la Sede Vacante, tenía que supeditarse a la actuación del embajador español, pues:

“en lo que toca a la negociación del Cónclave y intención de Su Magestad en él, no solía darse parte al cardenal que había de tener la negociación hasta muerto el papa, y lo que se ha de hazer hasta cerrarse el Cónclave lo suele hazer todo el embajador, y al tiempo de entrar en Cónclave le da al cardenal la instrucción y orden de lo que ha de guardar puntualmente”²⁷¹.

Ante el nuevo año de 1605, estaba claro que a Clemente VIII le quedaba poco tiempo de vida. En esta tesitura tan importante para los intereses españoles, Olivares no escatimó en darle a Villena un buen consejo, fruto de sus años de experiencia en Roma:

²⁶⁷ AGS, Estado, leg. 8794, 87. El marqués de Villena a Felipe III. Roma, 19 de noviembre de 1604.

²⁶⁸ El diplomático era Philippe de Béthune, hermano de Maximilien de Béthune, duque de Sully, ministro protestante de Enrique IV.

²⁶⁹ Citado por A. Enzo Baldini, *Puntigli spagnoleschi e intrighi politici...*, op. cit., p. 24 de BNF [Bibliothèque Nationale Française], ms. fr. 3493, ff. 65v.-66r.

²⁷⁰ AGS, Estado, leg. 8794, 46-47. El conde de Olivares al marqués de Villena. Madrid, 28 de diciembre de 1604. Descifrada.

²⁷¹ AGS, Estado, leg. 8794, 46-47. El conde de Olivares al marqués de Villena. Madrid, 28 de diciembre de 1604. Descifrada.

“...habiendo tenido ocasión de hazer estudio en el estado de las cosas de ahí, hallo por mi cuenta que si sucede Cónclave y muy al principio no sale papa un cardenal de los viejos, y muy viejo, ha de ser muy largo el Cónclave, con peligro de cisma, o de hacerse la elección con poca parte de Su Majestad en diversos modos, y añadido a esto que si Vuestra Señoría muestra desear el cardenal que digo, con mostrarle particular amistad, le echará a perder y si lo disimula, no mostrando tampoco aborrecerle, han de ir a dar en él por la edad, si vive. Dios ayude a Su Majestad y ayude a Vuestra Señoría entre tantas dificultades y le guarde”²⁷².

2.4. 1605. EL AÑO DE LOS DOS CÓNCLAVES

Como todo el mundo parecía prever en Roma, Clemente VIII tenía ya los días de vida contados. El papa falleció el 3 de marzo de 1605 y la noticia de su muerte no podía llegar en peores momentos para la facción española y en mejor ocasión para la francesa²⁷³. Por si fuera poco, el marqués de Villena crispó aún más los ánimos de buena parte del Colegio cardenalicio durante las novendiales. En el mes de enero anterior habían empezado a circular por la ciudad los primeros ejemplares del tomo XI de los *Annales* escritos por el cardenal Cesare Baronio. En este volumen, el docto purpurado disertaba sobre los orígenes y los fundamentos en que se basaba el privilegio de la Legacía Apostólica en el reino de Sicilia²⁷⁴. Baronio lo ponía en duda, amenazando seriamente uno de los privilegios esenciales para el fortalecimiento del dominio de la Corona española sobre la isla. En este sentido, la actuación del embajador español fue implacable: envió un ejemplar a Madrid, acompañado de una carta de denuncia. Asimismo, informó al duque de Feria, virrey de Nápoles. Quien, a su vez, mandó una misiva al Sacro Colegio que fue leída por el cardenal decano Tolomeo Gallio durante una de las Congregaciones previas al Cónclave. Ante el estupor de

²⁷² AGS, Estado, leg. 8794, 46-47. El conde de Olivares al marqués de Villena. Madrid, 28 de diciembre de 1604. Descifrada..

²⁷³ Béthune transmitió a Enrique IV que la situación era inmejorable para sus intenciones: "Los cardenales franceses no podían haber comparecido en mejor tiempo". 4 de marzo de 1605. Citado de L. Pastor, *Historia de los papas...*, op. cit., p. 3. Por su parte, el embajador español había vuelto a quejarse por habersele dado la voz al cardenal de Ávila. AGS, Estado, leg. 981, s/f. Villena a Felipe III. Roma, 18 de febrero de 1605.

²⁷⁴ Por este privilegio, también conocido como de la *Monarchia Sicula*, el monarca de Sicilia actuaba en la isla como legado del papa, quedando investido de amplios poderes en materia eclesiástica y espiritual, llegando incluso a ejercer el derecho de *placet* sobre los actos de la Santa Sede y defendiendo su jurisdicción sin posibilidad de apelación a Roma. Entre otras cosas, Baronio cuestionaba la autenticidad del documento original de cesión de esta facultad por parte de la Santa Sede. Para ello había consultado con permiso pontificio la Biblioteca Apostólica. Cfr. A. Borromeo, "Il cardinale Cesare Baronio...", op. cit., pp. 111 y 112.

algunos purpurados, Baronio tomó la palabra para replicar que esperaba esa reacción de los españoles y que, en su caso, estaba dispuesto a verter su sangre en defensa de la jurisdicción eclesiástica. Además, como disculpa, añadió que había cumplido una orden del difunto pontífice para escribir en el tomo XI sobre el privilegio de la Legacía. Como es lógico, Villena le acusó de querer echar las culpas a Clemente VIII, mientras que el embajador francés se congratulaba del suceso al escribir a su soberano²⁷⁵.

Teniendo en cuenta este acontecimiento de última hora, algo quedó meridianamente claro: Baronio no podría ser considerado, bajo ningún concepto, un candidato papable para el rey Católico. A ello hay que añadir que la Junta de Pontificado, integrada por el cardenal Niño de Guevara, el confesor real, Idiáquez, el conde de Miranda y Juan de Zúñiga, se había reunido mucho tiempo atrás y había determinado que había que excluir oficialmente, si era necesario, al cardenal Alessandro de' Medici, arzobispo de Florencia, por considerarlo parcial de Francia²⁷⁶. En cambio, entre los propuestos por el rey estaban el cardenal decano Gallio y los cardenales Sauli y Piatti. Enrique IV, por su parte, había ordenado en sus instrucciones al cardenal de Joyeuse que propiciase la elección de Florencia o de Baronio y que se excluyese a Gallio, Montelparo, Bianchetti y Vernier si sus respectivas candidaturas llegaban a tener, en un momento dado, apoyos de consideración²⁷⁷. El rey francés era consciente de que tenía en este Cónclave una oportunidad para recuperar su posición en Roma haciendo frente a la facción española. La tensión internacional entre ambas monarquías había ido creciendo poco a poco, sobre todo desde la actuación de Carlos Manuel I de Saboya a cuenta del marquesado de Saluzzo y por las sospechas de participación española en la conspiración de Biron contra Enrique IV²⁷⁸.

Con todo, cumpliendo con la legislación al respecto, el Cónclave se cerró el 14 de marzo. Su desarrollo, ampliamente tratado en diversas fuentes archivísticas, estuvo marcado por algunos hechos que casi todas coinciden en señalar. Sin embargo, como es

²⁷⁵ "Ahora estamos seguros de que ninguno de nuestros enemigos será elegido, y aún hay esperanza de que sea elevado uno de nuestros amigos". Béthune a Enrique IV. Citado de L. Pastor, *Historia de los papas...*, *op. cit.*, p. 11.

²⁷⁶ La reunión de la Junta se produjo en agosto de 1601. M. T. Fattori, *Clemente VIII e il Sacro Collegio...*, *op. cit.*, p. 100n.

²⁷⁷ L. Pastor, *Historia de los papas...*, *op. cit.*, p. 19.

²⁷⁸ Carlo Rosso, "España y Saboya: Felipe III y Carlos Manuel I", en José Martínez Millán y María Antonietta Visceglia (dirs.), *La Monarquía de Felipe III: La Corte*, Madrid, Mapfre, 2008, vol. III, pp. 1092-1094.

lógico pensar, este tipo de relaciones contiene, por lo general, un relato bastante sesgado; escrito, en muchas ocasiones, por un conlavista que ha servido a uno de los cardenales en el proceso de elección del nuevo pontífice. Cabe pensar, por consiguiente, que los diversos autores de estos relatos subrayaban aquello que más les interesaba, pretendiendo, de paso, satisfacer la voluntad de quien les había encomendado la narración. Sin perder de vista esta consideración, trataré de ofrecer a continuación una exposición de lo ocurrido durante el Cónclave de marzo de 1605 teniendo en cuenta, especialmente, la actuación de los cardenales de la facción española.

Como era de esperar, el proceso de elección fue tremendamente conflictivo. Entre otras cosas porque, según parece, el cardenal Aldobrandini se había distanciado del cardenal de Ávila, voz del rey Católico en el Cónclave. El nepote de Clemente VIII desconfiaba de él porque había comprobado cómo el marqués de Villena, antes de que se decretase la clausura, se había reunido con algunos de sus enemigos: el cardenal Montalto —cabeza de los cardenales de Sixto V que aún vivían—, el cardenal Sfondrati —jefe de las criaturas de su tío, Gregorio XIV— y los cardenales Sforza y Acquaviva. Ávila, en este contexto, habría aseverado que, antes de consentir un engaño contra Felipe III, permanecería encerrado un año en el Cónclave. A lo que Aldobrandini replicó que, por él, que fuesen dos años, porque estaba decidido a que solo saliese papa un cardenal de entre las criaturas de su tío²⁷⁹.

Es probable que, para sorpresa de Ávila, Aldobrandini dejase correr la candidatura del cardenal Baronio durante los primeros escrutinios. Algunas relaciones coinciden en señalar que, secretamente, el nepote reprobaba la propuesta del oratoriano. Muy especialmente, porque, en el caso de que llegara a ser papa, podría cuestionar su propia actividad como nepote durante el pontificado anterior. Se pensaba que el preferido de Aldobrandini era el cardenal Paolo Emilio Zacchia; pero no podía proponerlo abiertamente por temor a la exclusión de los franceses²⁸⁰. Por este motivo, al parecer, dejó que Baronio acumulase votos; pero al mismo tiempo —sabedor de que la facción española terminaría excluyéndolo—, trató de acordar con el cardenal de Ávila “para que declarase algún sujeto por el rey”. Sin embargo, el purpurado español le respondió —siguiendo el relato del Cónclave enviado al Consejo de Estado—, que “el

²⁷⁹ L. Pastor, *Historia de los papas...*, op. cit., p. 12.

²⁸⁰ *Ibidem*, pp. 12-14.

rey Cathólico no quería hazer papas, perteneziendo este cargo a los cardenales, y que Su Majestad debía solamente procurar que no se le hiziesen enemigos por la quietud de Italia y de sus estados”²⁸¹. Bajo esta aparente prudencia, Ávila escondía su preocupación ante el alarmante número de votos que Baronio fue cosechando en los últimos escrutinios del mes de marzo. Dejando a un lado su enemistad con el embajador, el cardenal de la voz advirtió con un billete secreto a Villena que al oratoriano solo le faltaban dos votos para ser elegido. En su opinión, habida cuenta de que algunos cardenales de la facción ya se le mostraban favorables, era mejor convergir en su candidatura a última hora para que tuviese algún motivo de agradecimiento al rey Católico. A pesar de sus razones, Villena no estaba de acuerdo²⁸².

Actuaban a favor de la candidatura de Baronio, como ya he apuntado, incluso algunos cardenales vasallos de Felipe III. Según parece, intentaron convencer sin éxito al cardenal Carlo Madruzzo, criatura fiel del emperador y pieza clave de la facción española²⁸³. También intentaron ganar para elegir a Baronio al cardenal Franz Seraph von Dietrichstein, quien entró en el Cónclave el 19 de marzo. A pesar de haber nacido en Madrid, este purpurado era considerado una criatura de los Aldobrandini, por medio de los cuales había recibido el rico obispado de Olmutz²⁸⁴. Por su parte, el cardenal

²⁸¹ AGS, Estado, leg. 1870. Cónclave por la muerte de Papa Clemente octavo adonde fue elegido Papa Alexandre de Medices llamado León XI, s/f.

²⁸² A. Borromeo, “Il cardinale Cesare Baronio...”, *op. cit.*, pp. 126 y 127.

²⁸³ “Demás desto otros dos cardenales vasallos probaron (sic) de ganar a Madruçio, que con mucha prudencia y valor le respondió que su servitud y de toda su Casa con la Serenísima Casa de Austria les podría desengañar que nunca hubiera ydo en Baronio y que se espantaría de su poca fedelidad (sic) por ser vasallos del rey en procurar de hazer un enemigo y que corrían peligro de asolar sus casas y parientes, y con otras palabras semejantes, sacadas del vivo ingenio y sano juycio de tan valiente cardenal, que no degenera nada del cardenal Madruçio, su tío. Por lo qual se fueron más confundidos que satisfechos”. AGS, Estado, leg. 1870. Cónclave por la muerte de Papa Clemente octavo adonde fue elegido Papa Alexandre de Medices llamado León XI, s/f.

²⁸⁴ “...esperaban algunos que con la llegada de Diatristain poder culpir (sic); diziendo que por obra de Aldobrandino había llegado al cardenalado, y a la iglesia de Ormuz, de 40 mil escudos, y que no hubiera faltado como Señor de tanta nobleza a la deuda de gratitud, no considerando de otra parte que este Señor no tiene otra dependencia que del emperador y por parte de madre de la Corona de España, y el mismo día a 18 horas poco más o menos entró en Cónclave, y aunque de la una, y otra parte fue persuadido a la unión, no quiso dar certitud a ninguno, más en fin declaró que no hubiera ydo en Baronio ni en Florençia, sin consentimiento de los españoles...”. AGS, Estado, leg. 1870. Cónclave por la muerte de Papa Clemente octavo adonde fue elegido Papa Alexandre de Medices llamado León XI, s/f. *Cfr.* L. Pastor, *Historia de los papas...*, *op. cit.*, pp. 15 y 16. La relación de Gerolamo Frachetta confirma la vinculación de este cardenal con los Aldobrandini y con el emperador: “Venne a Roma in tenera età e s’allevò nel Collegio germanico tra Gesuiti. Questo papa lo prese, dopo essere stato assonto al pontificato, per intimo cameriere e si compiacque dell’ingegno accorto e faceto e della libertà del dire; nella venuta della Regina [Margarita de Habsburgo, futura esposa de Felipe III] l’adopò e, ad istanza dell’Imperatore e della

Giannettino Doria jugó un papel muy destacado durante el desarrollo del Cónclave. Si hemos de creer la relación de los hechos que se envió al Consejo de Estado, Aldobrandini empleó al conclavista del cardenal genovés para comunicarse de forma activa con Ávila. Según parece, el cardenal nepote le aseguraba a lo largo de algunos de sus encuentros:

“...que hubiera en todos tiempos podido testificar, que por él no quedaba de servir a Su Majestad Cathólica en todos los demás sujetos, y que se hubiese tomado a los suyos como muchas vezes había dicho a Ávila, a lo qual modestamente [el conclavista de Doria] respondió que no veía el servicio de su rey mientras iba en Baronio; y su Señoría Ilustrísima le replicó que no podía hazer otra cosa, siendo tirado y apretado de las propias criaturas, pero que de nuevo en su nombre ne (sic) hablase a Ávila, y que se resolviese pues que Su Señoría Ilustrísima no podía más retraerse de Baronio, el dicho conclavista referió (sic) el todo a Ávila, del qual le fue respondido que no era de su reputación, ni de su rey el resolverse en estas estrechas, ni dejar a tantos cardenales príncipes y caballeros mal satisfechos, y que antes quería morir en la estacada, que hacer acción indigna de si [...] y que Aldobrandino no solo daba a entender de no querer servir al rey, más antes procuraba de darle el mayor desgusto (sic) que podía con pasar adelante en la plática de Baronio”²⁸⁵.

Por su parte, el propio cardenal Doria, según parece, hizo de interlocutor activo entre los partidarios de Aldobrandini, los miembros de la facción española y el cardenal de Ávila. A tenor del relato, el 28 de marzo tanto su conclavista como el cardenal Monopoli le avisaron de que secretamente ya se estaba tratando sobre la candidatura del cardenal Medici²⁸⁶. De igual forma, cuando el 1 de abril los votos por Florencia se incrementaron a 13 y los de Baronio bajaron de la treintena, Doria y Madruzzo advirtieron al cardenal Ávila que algo se fraguaba; pero el purpurado infravaloraba la candidatura de Medici, “respondiendo que la plática no era nada”. A pesar de su tozudez,

“Doria se protestó que si no se declaraba la exclusión de Florencia no se podía más impedir, con decirle que la mayor parte de la nuestra faction iba, y que en todos tiempos serían escusados por no haber entendido la voluntad del Rey Cathólico, y viendo que no

maestà della Regina, lo promosse al cardinalato”. A. Enzo Baldini, *Puntigli spagnoleschi e intrighi politici...*, op. cit., pp. 114 y 115.

²⁸⁵ AGS, Estado, leg. 1870. Cónclave por la muerte de Papa Clemente octavo adonde fue elegido Papa Alexandre de Medices llamado León XI, s/f.

²⁸⁶ “La misma mañana el susodicho conclavista descubrió muchos sugetos que estaban escondidos por Florencia, y que estaba en poder de Aldobrandino de hazerlo en un hora [...] por donde Doria por la luz que hubo se protestó en presencia de Madruccio con Ávila, y que era menester resolución, el qual respondió que veía el eminente peligro, y no sabía qué hazerse [...] pero los dos cardenales ya informados le dieron el modo... de acordarse con Aldobrandino”. AGS, Estado, leg. 1870. Cónclave por la muerte de Papa Clemente octavo adonde fue elegido Papa Alexandre de Medices llamado León XI, s/f.

aprovechaba ni con buenas ni con ásperas palabras se fue juntamente con Madruçio malísimo satisfecho”²⁸⁷.

Por su parte, los cardenales Acquaviva y Visconti acudieron al cardenal Joyeuse para que convenciese a Aldobrandini de que no era posible hacer papa a Baronio y que era mejor hacer convergir sus votos sobre Florencia, “lo qual dio gran temor al cardenal Aldobrandino de perder a los franceses mientras no tenía a los españoles, y que juntos le pudiesen hazer algún contrario a la cara”²⁸⁸. Los motivos de Joyeuse surtieron el efecto deseado: el cardenal nepote acudió rápidamente a buscar a Medici, presumiblemente para ganarse su favor ante su inminente elección. Mientras tanto, Sforza entretuvo a Ávila tratando de convencerle de que las negociaciones sobre el cardenal de Florencia eran un bulo, con lo que impidió que un nuevo aviso de Doria en sentido contrario surtiese efecto. Esta argucia consiguió ganar tiempo para que los cardenales se fuesen congregando ante la celda de Medici sin que Ávila lo supiese²⁸⁹. Cuando éste, finalmente, se enteró, ya era tarde. Aunque pidió consejo a Doria sobre cómo interponer la exclusión contra el cardenal de Florencia, ya no pudo. Por más que Ávila intentase buscar el apoyo de Montalto, fue imposible. Este purpurado había decidido convergir también con sus votos en el cardenal florentino y, aunque Ávila,

“llegase con dezir que su rey no le quería y que se protestaba con todos los vasallos y devotos a la Corona que no debiesen ir en Florencia por quanto tenían cara la gracia de Su Majestad, [...] le fue respondido que *el papa estaba hecho, no era más tiempo de hazer protestaciones...*”²⁹⁰.

En vano, y para escándalo de todo el Sacro Colegio, el cardenal español volvió a repetir en la capilla Paolina que Medici no era del agrado de Felipe III. Pese a sus gritos, el purpurado fue elegido papa con el nombre de León XI. Ávila sabía que había fracasado en el cumplimiento de sus instrucciones, porque había sido elegido el primer

²⁸⁷ AGS, Estado, leg. 1870. Cónclave por la muerte de Papa Clemente octavo adonde fue elegido Papa Alexandre de Medices llamado León XI, s/f.

²⁸⁸ AGS, Estado, leg. 1870. Cónclave por la muerte de Papa Clemente octavo adonde fue elegido Papa Alexandre de Medices llamado León XI, s/f.

²⁸⁹ Es posible que el conclave del cardenal español no hiciese bien su oficio. Según otro relato: “Nel Conclave di Leone XI dall’esser stato Aldobrandino in Camera del Cardinal di Firenze più che non richiedeva un negozio ordinario si tenne subito da alcuni conclavisti il Cardinale di Fiorenza papa, come fù poi tra poche ore, di che *se Avila fosse stato avvertito ancora egli dal suo, forse che havrebbe havuto tempo di avere quella parte, che pretendeva in quell’ellectione, overo d’impedirlo*”. ACDA, 385, n° 14, Memoria de lo tocante al hábito cardenalicio, trato de casa y personas y cortesías que deben usar los señores cardenales, s./f. La cursiva es mía.

²⁹⁰ AGS, Estado, leg. 1870. Cónclave por la muerte de Papa Clemente octavo adonde fue elegido Papa Alexandre de Medices llamado León XI, s/f. La cursiva es mía.

excluido por su soberano. Como puede imaginarse fácilmente, los cardenales de la facción francesa se apuntaron el tanto²⁹¹.

La noticia de la elección cogió por sorpresa a la Corte española²⁹². A pesar de todo, uno de los primeros gestos del nuevo papa con el rey Católico fue escribirle de su propio puño para tranquilizarle “diciendo que el buen pontífice ha de tener al rey de España... como única columna de la fe y amparo de la Iglesia”²⁹³. También aseguraron las buenas intenciones de León XI los cardenales Dietrichstein y Ávila²⁹⁴. Sin embargo, hay que considerar que, pese a que no todas las afirmaciones de Villena sobre Ávila fuesen verdad, la inoperancia del cardenal durante el Cónclave había acabado por darle la razón al embajador. En vano trató el cardenal español de justificarse ante el Consejo de Estado alegando su falta de salud al entrar en el Cónclave y argumentando que Aldobrandini le había engañado²⁹⁵. Desmentía sus justificaciones una carta del cardenal napolitano Filippo Spinelli, quien afirmaba haberse ofrecido a Ávila para la exclusión de Florencia en varias ocasiones²⁹⁶. En opinión de M. A. Visceglia, la elección del

²⁹¹ Según una relación anónima enviada al Consejo de Estado, en el momento de la adoración, se oyó gritar a algunos cardenales: “*Francia, Francia. León Undécimo florentino, a pesar del rey de España*”. AGS, Estado, leg. 982, s/f. Roma, 5 de abril de 1605. La cursiva es mía. La misma relación enfatiza que Sforza y Farnese bien pudieron haber actuado en represalia contra la facción española: “El cardenal Esforcia tan obligado al servicio de Vuestra Magestad se debió de querer vengar de aquellos antiguos golpes de los primeros Esforcias de Milán. Y sobre todo el cardenal Farnesio que para último en merecimiento bastaba oler a la sangre de Vuestra Majestad fue el que menos se le puso esto por delante...”.

²⁹² “17 de abril. Vino nueva de cómo fuera elegido Sumo Pontífice Alejandro de Médicis, Arzobispo de Florencia, Cardenal Alejandrino, de la parcialidad de Francia, y no fue bien recibido en la Corte por no ser de los designados por el rey, y así no se hizo procesión, ni el embajador de Francia se atrevió a hacer luminarias, como es costumbre”. Tomé Pinheiro da Veiga, *Fastiginia. Vida cotidiana en la Corte de Valladolid*, Valladolid, Ámbito, 1989 (traducción y notas de Narciso Alonso Cortés), p. 60.

²⁹³ *Idem*.

²⁹⁴ Dietrichstein contaba al rey que, tras haber comunicado al papa que había hablado bien sobre sus intenciones hacia la Casa de Austria, León XI respondió: “No permitiré que salgáis mentiroso en lo que habéis escrito antes os digo que la Majestad Católica tendrá de mí mayor satisfacción que de otro alguno”. AGS, Estado, leg. 982, s/f. El cardenal Dietrichstein a Felipe III. Roma, 25 de abril de 1605. Por su parte, Ávila aseguraba al monarca que León XI le había dicho que “aunque había de ser Padre Universal de todos los príncipes cathólicos si con alguno oviese de ser parcial sería con Vuestra Majestad pues conocía que al bien de la Christiandad importaba que esto fuese así”. *Ibidem*, El cardenal de Ávila a Felipe III, s/f. Roma, 5 de abril de 1605.

²⁹⁵ AGS, Estado, leg. 982, s/f. El cardenal de Ávila a Felipe III y al conde de Villalonga. Roma, 1 de abril de 1605.

²⁹⁶ Viendo que la plática sobre Medici iba adelante Spinelli había avisado tanto a los cardenales Ávila y Doria, como a sus conclavistas, pero “mai mi fù parlato di cosa alcuna sino all’ultima sera che fù eletto il papa quando che sentendo io riscaldarsi la prattica pur’assai andai in persona dal cardinale d’Ávila, quale trovai in letto, et gli dissi che in Conclave ci era gran commotione offerendomi di nuovo per tutto quello che fosse servitio di Vostra Maestà... replicò il cardinale esser andato a letto sicuro...”. AGS, Estado, leg. 982, s/f. El cardenal de Ávila a Felipe III y al conde de Villalonga. Roma, 1 de abril de 1605.

cardenal de Medici supuso, sobre todo, la victoria de los grandes linajes italianos, como la propia familia del gran duque de Toscana, los Farnese, los Peretti... con sus lazos de parentesco y de solidaridad. Asimismo, también implicó el fracaso de los cardenales *de conciencia* por la derrota de su candidato, el oratoriano Cesare Baronio. Desde la óptica del marqués de Villena, la elección del cardenal de Florencia pretendía transformar la jerarquía de poder en Italia situando al papa a la cabeza con el apoyo externo de Francia. Todo ello, además, poniendo en valor las alianzas entre los príncipes italianos; y, en especial, confiriendo un papel central a la Casa de Medici²⁹⁷.

De todas maneras, León XI no tuvo tiempo de gobernar porque enfermó tras su elección y murió el 27 de abril de ese mismo año. Como es lógico pensar, la situación de las facciones dentro del Colegio cardenalicio había sufrido algunos cambios. En primer lugar, porque el grupo de purpurados que apoyaba a Aldobrandini ya no estaba tan unido tras el primer Cónclave. En segundo, porque en su contra se podían coaligar las facciones de Montalto y Sfondrati. Por último, debido a que, en la facción española, el cardenal de Ávila, escarmentado tras la elección de Florencia y receloso de la traición de Montalto, “andava molto attentamenti riservato a riunirsi un'altra volta, dando gelosia ai collegati con mostrarsi di volersi piuttosto attaccar con Aldobrandino”²⁹⁸. Por otro lado, no hay que olvidar que la actuación de Ávila en el Cónclave anterior mereció un correctivo por parte del Consejo de Estado. Se le criticaba, sobre todo, que hubiese protestado cuando ya se había efectuado la elección del papa, en el momento de la adoración. Por este motivo, Villena decidió limitar sus funciones como cardenal de la voz. Había quien le reemplazase, puesto que Zapata ya estaba en Roma. En consecuencia, el embajador podía confiar al nuevo purpurado unas instrucciones más extensas de cara al Cónclave, entregando otras más limitadas a Ávila. Con toda lógica, este purpurado se volvía a sentir ninguneado, como se lo confesaba al secretario del rey, Pedro Franqueza:

“yo señor entro en este Cónclave sin ninguna autoridad porque lo quiere el marqués y como no ha podido quitarme la confidencia del todo derechamente, la divide dando a otros cardenales las memorias de las exclusiones [...] temo que ha de ser gran perjuicio

²⁹⁷ Cfr. Maria Antonietta Visceglia, “La reputación de la grandeza. Il marchese di Villena alla corte di Roma (1603-1606)”, *Roma moderna e contemporanea*, 1-3 (2007) (número monográfico Diplomazia e politica della Spagna a Roma. Figure di ambasciatori), pp. 142-145.

²⁹⁸ BAV, Barb. lat. 4648, *Conclave di papa Leoni XI nel quale fu creato papa Paolo V dedicato al signore Marchesi di Vigliena, ambasciatori residenti in Roma per la Maestà del Re Cattolico*. Roma, 20 de mayo de 1605, f. 218v.

del servicio de Su Majestad querer el embajador buscar tantas invenciones para desautorizarme con los cardenales...”²⁹⁹.

Por su parte, el cardenal Antonio Zapata —que sabía bien que le debía el capelo a Lerma—, escribió al valido durante los últimos días del efímero pontificado de León XI. Le aseguraba “que si hubiere lugar, me haga merced, en consideración de que *soy hechura suya y le he de servir toda mi vida* sin hablar más palabra en toda ella de cosa mía”³⁰⁰. Además de Ávila y Zapata, no hay que olvidar que Doria, Dietrichstein y Madruzzo seguían representando hábiles negociadores y votos seguros para la facción española. Junto a ellos, el marqués de Villena se preocupó porque de ninguna manera un candidato excluido por el rey pudiese ser elegido de nuevo. Según parece, intentó asegurar los votos de la exclusión ya antes de decretarse la clausura del Cónclave, prometiendo para ello a todos los purpurados de la facción que no hubiesen recibido completa su pensión que se les pagaría lo que se les debiera recurriendo a rentas en el reino de Nápoles. Ante las críticas por esta práctica, que casi rozaba la simonía, el embajador argumentó que también lo hacían Enrique IV y el cardenal Aldobrandini con los de su facción³⁰¹.

Ésta era la situación cuando el Cónclave se cerró el 8 de mayo de 1605 con 59 cardenales en su interior. Desde el punto de vista de Aldobrandini, se tenía que elegir al nuevo papa entre sus criaturas. El antiguo nepote prefería, entre otros, a los cardenales Zacchia, Toschi, Biandrate o Ginnasio. Por el contrario, el rey había ordenado a Ávila que, a poder ser, se favoreciese la elección de Antonmaria Sauli. Sin embargo, este purpurado, a pesar de contar con los votos de parte de los cardenales más antiguos, no era del todo bienquisto de algunos miembros del Colegio. Sobre todo, era temido por Aldobrandini. Quien, sin dudarle, iba a formarle la exclusiva si le parecía oportuno³⁰².

²⁹⁹ AGS, Estado, leg. 982, s/f. El cardenal de Ávila al conde de Villalonga. Roma, 8 de mayo de 1605.

³⁰⁰ Citado por M. De la Torre Villar, *El cardenal Zapata, protector de España...*, *op. cit.*, p. 8, de ADM [Archivo del Ducado de Medinaceli], leg. 30. El cardenal Zapata al duque de Lerma. Roma, 24 de abril de 1605. La cursiva es mía.

³⁰¹ A. Borromeo, “Il cardinale Cesare Baronio...”, *op. cit.*, p. 130.

³⁰² “...et una cosa sola offendeva l’animo d’alcuni, cioè il soverbio amore chi mostraba verso Antonio Manfroni suo servitore; il chi si ben fù altre volte poco considerato, nondimeno gli freschi esempi di Pietro Jacomo Cima favoriccesimo di Leoni XI et del cavalliero Clemente favoritissimo di Clemente 8. Metteva spavento ma nell’animo d’Aldobrandino erano altri diffidenti, et erano fondati in una voce, chi correva per la Corte chi Sauli fosse inclinato a riveder cercoconti(sic) di spesi fatti da lui e dal cognato nelli speditioni d’Ungheria, nelli quali li ministri del Imperatori et Monsignor Doria, chi fù all’hora commissario dell’esercito, pretendevano che la Sede Apostolica fosse stata dannegata(sic) grossissimo sommi di denari...”. BAV, Barb. lat. 4648, *Conclave di papa Leoni XI...*, f. 220r.

Por su parte, el antiguo nepote de Clemente VIII pensaba proponer, entre otros, al cardenal Innocenzo del Bufalo, obispo de Camerino, que sabía que estaba excluido por los españoles. Ante todo, el cardenal Aldobrandini buscaba desunirlos con la facción de Montalto. Como se puede comprobar, las votaciones de los primeros días no contaron con una candidatura que reuniese un alto número de votos³⁰³. Solo interesa destacar la actuación impulsiva del cardenal de Ávila que, sin tener instrucción al respecto, formó exclusiva pública contra el cardenal Roberto Belarmino, miembro de la Compañía de Jesús. De este modo, cuando aún no había que temerlo, obstaculizó su candidatura porque recelaba que si llegaba al papado jugaría un papel decisivo en las disputas teológicas entre jesuitas y dominicos.

El 14 de mayo Aldobrandini hizo entrar en el Cónclave al cardenal Biandrate, miembro de la Casa de los condes de San Giorgio y fiel servidor de la familia de Clemente VIII. Este movimiento fue interpretado por algunos purpurados como un intento de reforzar su facción al tiempo que lo proponía como su nuevo candidato³⁰⁴. La entrada de Biandrate fue contestada con la férrea oposición del cardenal Farnese, que consiguió reunir los 20 votos necesarios para vetarlo. Su partidario, el cardenal Visconti, se acercó hasta la celda de Acquaviva, donde se encontraba Silvestro Aldobrandini, para participarle la exclusiva contra Biandrate. Por su parte, el cardenal Pietro Aldobrandini reaccionó interponiendo la misma medida contra Sauli.

Tras el fracaso de su estrategia, en la víspera del 16 de mayo Aldobrandini decidió concentrar sus votos sobre la candidatura de Domenico Toschi. Se trataba de un cardenal famoso por ser experto en derecho³⁰⁵. Sobre él convergieron una detrás de otra la facción de Aldobrandini, la de Sfondrati y la española; pero el nepote de Clemente VIII no las tenía todas consigo. Tres de sus supuestas criaturas, los cardenales *de conciencia* Baronio, Belarmino y Tarugi, se oponían en rotundo porque tenían a Toschi por “hombre profano, de costumbres poco reposadas y de hablar muy libre, más atento a

³⁰³ Las votaciones entre el 9 de mayo y el 16 están recogidas en Silvano Giordano, *Le istruzioni generali di Paolo V ai diplomatici pontifici 1605-1621*, Tübingen, Istruções Pontificum Romanorum, 2003, vol. 1, pp. 32-33.

³⁰⁴ *Ibidem*, p. 34.

³⁰⁵ Sobre él, *vid.* Raffaella Govoni, *Il Cardinale Domenico Toschi. Da Castellarano a Roma 1535-1620*, Parma, Diabasis, 2009.

las cosas temporales”³⁰⁶. Sin embargo, los partidarios de Toschi intentaron hacerle elegir papa mediante la adoración. Mientras algunos de ellos iban a recogerle a su celda para llevarlo a la capilla Paolina, Baronio, que paseaba junto a Tarugi, se quejaba de Toschi exclamando:

“Ò Dio chi modo di fare il papa è questo. Ò piaccia à Dio che ne io ne questo santo vecchio siamo li primi à consentire a tale elettione, ci ando si per non poter far’altro, mà sarò l’ultimo, ne restarà di me questa memoria alla posterità, ch’io sia stato mai il primo”³⁰⁷.

Oídas estas palabras por algunos cardenales de la facción de Montalto, imprecaron que a quien había que elegir era al propio Baronio, que se había atrevido a protestar. Acto seguido, lo condujeron a la capilla Paolina con el apoyo de la cabeza de su facción. Cuando los partidarios de Toschi —entre los que se encontraban los españoles— llegaron a la Paolina, se toparon con que estaba ya ocupada por los que apoyaban a su oponente y decidieron congregarse en la capilla Sistina. Sumaban 38 votos frente a los 22 con que contaba Baronio³⁰⁸. Con todo, ambas candidaturas terminaron por desgastarse ante la imposibilidad de reforzarlas y la existencia de cardenales tráfugas entre la una y la otra³⁰⁹. Tanto para Aldobrandini como para Montalto, estaba claro que debían encontrar otro candidato de consenso para ambas partes. Los dos nepotes se reunieron y acabaron acordando que la candidatura de Camillo Borghese podía recabar los apoyos de todos. De hecho, así fue, eligiéndose a este cardenal con el nombre de Paulo V la tarde noche del 16 de mayo. Un acontecimiento que no se publicó hasta el día siguiente por la mañana por temor a los saqueos nocturnos sobre los palacios de los cardenales³¹⁰.

³⁰⁶ BAV, Barb. lat. 4648, *Conclave di papa Leoni XI...*, f. 229r.

³⁰⁷ *Idem*.

³⁰⁸ L. Pastor, *Historia de los papas...*, *op. cit.*, pp. 31-35.

³⁰⁹ La tensión hizo mella en los congregados en ambas capillas. El cardenal Visconti causó baja entre los partidarios de Baronio, acusándolo de haber organizado esta situación solo para favorecer subrepticamente su candidatura al papado. Pinelli y Bernerio se pasaron, por su parte, a los congregados por Baronio. A Toschi solo le faltaban 3 votos para ser papa. En ese momento, Aldobrandini hizo entrar a Madruzzo en el Cónclave (estaba convaleciente), y los conclavistas de ambas partes protagonizaron un hecho vergonzoso al tratar de tirar de él para apoyar a su candidato. La situación se crispaba hasta límites insospechados. Según cuentan algunas fuentes, alguien pudo percibir claramente desde los edificios cercanos al Cónclave los gritos del cardenal Aldobrandini en referencia a Toschi “¡Yo os digo que él es papa”; mientras que sus detractores le replicaban “¡No lo es, ni lo será jamás”. *Ibidem*, p. 31.

³¹⁰ Silvano Giordano, *Le istruzioni generali di Paolo V...*, *op. cit.*, p. 36.

2.5. “ZAPATA NO SABE NEGOCIAR Y LO ESTROPEA TODO”

La noticia de la elección del papa Borghese, como es lógico, fue objeto de una larga consulta del Consejo de Estado. No en vano, tanto el embajador español como los cardenales Ávila y Zapata enviaron a Madrid cartas y relaciones sobre los acontecimientos del Cónclave. Para el diplomático español no había duda: Ávila se había extralimitado, usurpando lo que solo a él le correspondía pues, “entrando en el Cónclave, trató de la exclusión de Belarminio, y que diziéndole algunos cardenales que el duque de Escalona no les había dicho tal, replicó que a él tocaba aquello...”³¹¹. Para Zapata, nada había que agradecer a los demás purpurados cabezas de facción porque “ni Aldobrandino, ni Montalto, ni Farnese, ni Santa Cecilia han hecho por amor ni dexado de hazer por temor cosa de quantas se han ofrecido que a ellos les importe o les dé gusto”³¹². Sobre Ávila, además, Zapata opinaba que “habiendo olvidado lo poco que sabía, se haze muy poco caso del, siendo vergüenza oírle hablar en los negoçios”, y asimismo que, aunque Villena hubiese servido bien, “no conviene que persevere en aquella embaxada, y que ha sido misericordia de Dios no haber salido en la elección pasada algún mostruo por el encuentro que tuvo con Aldobrandino...”³¹³. Como puede verse, Zapata y Villena coincidían en la inoperancia del cardenal de Ávila. No obstante, el purpurado no estaba de acuerdo con que se le quitase la voz, como proponía el embajador, entre otros³¹⁴. En este sentido, el voto del conde de Miranda sobre la actuación de Ávila fue muy severo. Recomendó que se le mandase llamar a la Corte,

“y que venga a España sin proveerle Iglesia, pues por ser de poco gobierno no se atrevería a aconsejar que se le diese, habiendo probado tan mal en las ocasiones que se

³¹¹ AGS, Estado, leg. 1870. Consulta del Consejo de Estado sobre lo que pasó en el Cónclave de que salió electo papa Paulo quinto, s/f. Madrid, 28 de junio de 1605. El propio Felipe III, reprobando la desobediencia de Ávila, escribió al margen: “...y desde luego se les hable claro a los cardenales de acá, sobre que han de depender enteramente del embajador”.

³¹² Asimismo, el cardenal opinaba que era mejor no gastar en dar pensiones a cardenales italianos porque nunca anteponian el servicio al rey cuando llegaba la ocasión del Cónclave. AGS, Estado, leg. 982, s/f. El cardenal Zapata al conde de Villalonga. Roma, 21 de mayo de 1605.

³¹³ AGS, Estado, leg. 982, s/f. Apuntamiento del cardenal Zapata. Roma, 21 de mayo de 1605.

³¹⁴ “...no conviene hazer mudanza en lo tocante a la voz aunque se ofrezcan ocasiones de vacantes estando en Roma el cardenal Ávila, porque sería deshonoralle y dar gusto a muchos que no lo merecen. Somos dos los españoles, no sería bien arrimar al uno con tanta nota y desabrirle porque no le ha dado la naturaleza la prudencia necesaria para que lo disimule y sirva con el gusto que se debe a los reyes...”. AGS, Estado, leg. 982, s/f. El cardenal Zapata al conde de Villalonga. Roma, 1 de junio de 1605.

han ofrescido, como se vio en la exclusión que hizo de Belarminio, y incluido a Tosco, sin haber tenido orden para ello...”³¹⁵.

Una parte del Consejo, como es lógico, instaba a Felipe III a que cambiase a las principales figuras de su diplomacia en Roma; pero el monarca no se decidió todavía a actuar con contundencia. Desde la perspectiva de la Santa Sede era aún más necesario, si cabe, que sus agentes diplomáticos en Madrid fuesen reemplazados. Paulo V necesitaba tener un nuncio de su confianza, alejado de la influencia de los Aldobrandini. Por este motivo nombró a Giovanni Garzia Millini, quien había sido educado por el tío materno del nuevo pontífice, el cardenal Giovanni Battista Castagna —quien también había alcanzado el solio pontificio con el nombre de Urbano VII—³¹⁶. En las instrucciones del nuevo ocupante de la nunciatura, el cardenal nepote Scipione Borghese le recomendaba que mantuviese buenas relaciones con ciertos personajes de la Corte madrileña. Como no podía ser de otro modo, era muy importante conservar como interlocutora a la reina Margarita, “inclinatissima alle cose di questa Santa Sede”³¹⁷. Tampoco había que desatender a su camarera mayor, Catalina de Sandoval, condesa viuda de Lemos y hermana del valido. Aunque esta dama estaba estrechamente relacionada con la familia de Clemente VIII, su opinión era tenida en cuenta a la hora de decidir en ciertos asuntos que concernían a Nápoles y a Roma. Asimismo, Millini tenía que halagar, qué duda cabe, al poderoso duque de Lerma, “quello che consiglia, che maneggia et che risolve il tutto”; sin perder de vista al secretario Pedro Franqueza, conde de Villalonga, considerado en aquel momento la mano derecha del privado.

Por otra parte, el marqués de Villena avisaba desde Roma que era probable que Paulo V, aprovechando el inicio de su pontificado, nombrase nuevos purpurados. No en vano, tras la muerte del cardenal de San Marcello, quedaban vacos cinco capelos. Reunido el Consejo de Estado en julio de 1605, acordó proponer al embajador una relación de los sujetos más idóneos para que, si el papa quería favorecer a Felipe III, Villena tuviese a quien presentar. Como era lógico en estos casos, los pareceres de los consejeros divergieron entre sí. El comendador mayor de León era partidario de que se

³¹⁵ AGS, Estado, leg. 1870. Consulta del Consejo de Estado sobre lo que pasó en el Cónclave de que salió electo papa Paulo quinto, s/f. Madrid, 28 de junio de 1605.

³¹⁶ Silvano Giordano, “Tra Roma e Spagna all’inizio del XVII secolo: La nunziatura di Giovanni Garzia Millini (1605-1607)”, en José Martínez Millán y Manuel Rivero Rodríguez (coords.), *Centros de poder italianos en la Monarquía Hispánica (siglos XV-XVIII)*, Madrid, Polifemo, 2010, p. 383.

³¹⁷ *Idem.*

eligiesen curiales romanos, como Cesare Speciano, obispo de Cremona, o Alessandro Centurione, porque “los hombres de bonete han sido más aceptos en Roma”³¹⁸. No obstante, también proponía, por si acaso, a algunos eclesiásticos españoles, como Gabriel Pacheco —hermano del embajador—, o Juan Beltrán de Guevara, obispo de Pati. También coincidía el conde de Chinchón en estos dos últimos candidatos, argumentando sobre el último que “Su Majestad, que haya gloria, le deseó por auditor de Rota”³¹⁹. Por otro lado, tanto el duque de Sessa como el conde de Olivares estaban de acuerdo en pedir el capelo para fray Jerónimo Javierre, maestro general de la Orden de predicadores. El conde añadía sobre el dominico que “para lo que conviene al servicio de Vuestra Majestad en la ocasión del Cónclave, de ninguno se puede prometer tanto... pues demás de ser tan a propósito, es vasallo de Vuestra Majestad”³²⁰.

En lo que respecta al dominico, Felipe III escribió en septiembre de ese año al cardenal Zapata. Le ordenaba que tratase a boca con el papa la promoción de Javierre sin contar con el embajador español. El cardenal tenía que ser discreto y debía pedir a Paulo V el máximo secreto:

“porque en esta ocasión concurre que el duque de Escalona y sus deudos me suplican con mucha instancia les haga merced de pedir capello para su hermano, don Gabriel Pacheco, en primer lugar, y habiendo de pedir otros y no a su hermano por agora, podría esto darle demasiado cuidado”³²¹.

Fray Jerónimo Javierre no era un eclesiástico desconocido en la Curia romana. Había nacido en Zaragoza dentro de una familia humilde —era hijo de un andador, ministro inferior de la justicia municipal—, iniciando su carrera religiosa dentro de la Orden de Predicadores, dentro de la cual alcanzó el priorato del convento de su ciudad en 1582. Asimismo, su formación teológica tomista avalaba su designación como primer catedrático de esta materia en la recién fundada universidad de Zaragoza. A

³¹⁸ AGS, Estado, leg. 202, s/f. Consulta del Consejo de Estado en que se propone sujeto para promoción de cardenales. Valladolid, julio de 1605 (borrador).

³¹⁹ AGS, Estado, leg. 202, s/f. Consulta del Consejo de Estado en que se propone sujeto para promoción de cardenales. Valladolid, julio de 1605 (borrador).

³²⁰ AGS, Estado, leg. 202, s/f. Consulta del Consejo de Estado en que se propone sujeto para promoción de cardenales. Valladolid, julio de 1605 (borrador).

³²¹ AGS, Estado, leg. 1859. Felipe III al cardenal Zapata. Madrid, 3 de septiembre de 1605. Por su parte, el marqués de Villena siguió haciendo oficios por su hermano, quien era deán del cabildo de Toledo desde 1603. R. Láinez Alcalá, *Don Bernardo de Sandoval y Rojas...*, op. cit., p. 113. En 1606 Pacheco seguía proponiéndolo por encima de otros candidatos. AGS, Estado, leg. 984, s/f. El marqués de Villena a Felipe III. Roma, 12 de febrero de 1606.

comienzos de 1600 sería elegido prior provincial de Aragón por su Orden. Javierre ocupaba este cargo cuando asistió al Capítulo General de los dominicos en Roma, que estuvo presidido por el cardenal Baronio. Allí, como consecuencia del apoyo del teólogo italiano fray Gregorio Servanzi, entre otros, fue también elegido maestro general de la Orden en junio de 1601³²². Como buen dominico, Javierre tuvo que asistir al desarrollo de la controversia *De auxiliis*, enfrentado a teólogos de la Compañía de Jesús. Como es bien sabido, jesuitas y dominicos llevaban tiempo enzarzados en esta disputa, enraizada en la conciliación entre la gracia y el libre albedrío. Además, pese a los esfuerzos previos de la Monarquía por intentar conciliarlos —considerando el asunto de interés político primario—, Clemente VIII sustrajo la causa a la Inquisición española por considerarla de su exclusiva competencia³²³. Enfrascado en las discusiones teológicas en Roma, Javierre intervino personalmente en la sesión de julio de 1602³²⁴. Vuelto de la Corte del papa, el dominico fue nombrado confesor del duque de Lerma, convirtiéndose en uno de sus más fieles colaboradores.

Para conseguir este capelo, además de otros intereses, el gobierno madrileño tenía claro que había que ganarse el favor de los Borghese. Por su parte, la nueva familia pontificia también quería mantener un mutuo entendimiento. Dentro de esta dinámica hay que circunscribir la aprobación del Consejo de Estado del traspaso de pensiones españolas entre el papa y su nepote, y la orden de Paulo V para que los oficiales de la Dataría diesen prioridad absoluta a los asuntos del duque de Lerma³²⁵. Y, como cabía esperar, con el ascenso de los Borghese al poder declinaba la buena estrella del cardenal Pietro Aldobrandini³²⁶. Una circunstancia que acabó desembocando, años más tarde, en su definitiva caída en desgracia a ojos de la nueva familia pontificia³²⁷.

³²² Para profundizar en su perfil biográfico y en su carrera eclesiástica, *vid.* Lorenzo Galmes Más, *El Cardenal Xavierre: pasión y sensatez al servicio de la verdad y de la justicia*, Zaragoza, Colegio Cardenal Xavierre, 1993, pp. 23-52.

³²³ *Cfr.* Paolo Broggio, *La teologia e la politica...*, *op. cit.*, pp. 97-103.

³²⁴ En las sesiones de marzo de 1602 y enero de 1605, Javierre encargó la defensa de las tesis tomistas a fray Diego Álvarez y fray Tomás de Lemos. *Cfr.* L. Galmes Más, *El Cardenal Xavierre...* *op. cit.*, pp. 63-73.

³²⁵ Paulo V había resignado en Borghese una pensión de 1000 ducados sobre el arzobispado de Burgos. El nepote le pedía que se pasasen otros 1000 en el obispado de Catania sobre Pati. AGS, Estado, leg. 202, s/f. Consulta del Consejo de Estado sobre el traspaso de pensiones al cardenal Borghese. Valladolid, octubre de 1605. M. A. Visceglia, *Roma papale e Spagna...*, *op. cit.*, p. 108.

³²⁶ En 1607 el cardenal Zapata escribía desde Roma: “El cardenal Aldobrandino viene y es como si no viniese porque no se acuerdan del, pero al fin tiene muchas criaturas que por su interese han de estar

En otro orden de cosas, a comienzos de 1606 la presencia española dentro del Sacro Colegio estaba a punto de cambiar. El 21 de enero el embajador comunicaba a la Corte hispana la muerte del cardenal de Ávila, acaecida la noche anterior. Le había acompañado en el trance el cardenal Zapata, por quien el moribundo había suplicado al papa que le hiciese de la Congregación de la Inquisición “pues no quedaba español ninguno en ella”³²⁸. Con el fallecimiento del purpurado habían quedado vacantes la protección y la voz en el Cónclave. Sobre ésta última se ordenaba que no se diese a ningún cardenal, pues Clemente VIII quedó resentido al otorgársela a Ávila, fomentando las especulaciones sobre qué purpurado habría de sucerderle estando aún vivo el pontífice. En cuanto a la protección, Villena declaraba que Zapata la tendría interinamente, “como le hacía viviendo el de Ávila por tenerle impedido su mal”, hasta que Felipe III la proveyese oficialmente. No tardaron los demás cardenales en solicitarla. Justo al día siguiente, el embajador volvió a escribir afirmando que Colonna, Farnese, Sforza, Montalto y Borghese pretendían que se les diese el oficio de protector de España. El propio Paulo V había instado al embajador a que se le concediese a su nepote, pues “diferente curso y expedición tendrían los negocios del servicio de Vuestra Majestad que estando aquel ministerio en otro”³²⁹.

Finalmente, Felipe III, Villena y el Consejo coincidieron en que la protección fuese para el cardenal Zapata. En opinión del embajador estaba claro, pues “de dársela nadie parece que se ofenderá, a qualquier otro que se dé pueda ocasión que se tengan muchos por ofendidos y por ventura pensará cada uno que le sobra razón”³³⁰. Desde su

unidas, y hasta que se engruese más la facción Burghesa, es bien no dejarle si no echarle cadena de oro...”. AGS, Estado, leg. 1859, s/f. El cardenal Zapata al secretario Andrés de Prada. Roma, 22 de septiembre de 1607.

³²⁷ Entre otras cosas, porque el gobierno de los Borghese supuso un retroceso del poder económico del antiguo nepote de Clemente VIII. En este sentido, resulta curioso el interrogatorio que se hizo a un joven sirviente del cardenal Aldobrandini por parte de Giulio Montarenzio, gobernador de Roma. El criado dijo haber oído al cardenal decir contra Paulo V: “Io sono stato quello che l’ho fatto papa, ma io gli voglio far dare un boccone, se credessi che mi costasi 50 mila scudi”. ASV, Fondo Borghese, Serie III. 15, car. 102 y car. 96. Roma, 3 de octubre de 1612.

³²⁸ AGS, Estado, leg. 1859, s/f. El marqués de Villena a Felipe III. Roma, 21 de enero de 1606.

³²⁹ AGS, Estado, leg. 1859, s/f. El marqués de Villena al Consejo de Estado. Roma, 22 de enero de 1606.

³³⁰ Según M. De la Torre, Zapata hizo hasta ciento veinticuatro presentaciones a sedes episcopales. No hay que olvidar que eran un puro trámite curial en el que el protector sacaba la proposición del informe de cuatro cardenales que habían examinado previamente cada presentación. En este sentido, Zapata se quejó al duque de Sessa porque no recibía los procesos canónicos con la exactitud que prescribían las normas: “porque es muy fastidioso haber de andar pidiendo suplemento de faltas en cada presentación... mande que se hagan interrogatorios cumplidos y que las partes miren en no errar las diligencias, pues menos

cargo como cardenal protector de España, Zapata pudo asistir al estallido de una nueva crisis política en Italia que alteró la “política de quietud” planificada por Lerma y sus colaboradores³³¹. La República de Venecia y el papa Paulo V habían protagonizado hasta ese momento una escalada de agresividad diplomática que estalló, en abril de 1606, con la publicación de la excomunión contra todo el dominio veneciano. El motivo del *Interdicto* contra la Serenísima había que buscarlo en la negativa de sus autoridades en entregar dos presos eclesiásticos a la justicia pontificia, además de la publicación de leyes contra la propiedad y la inmunidad eclesiásticas³³². El papa quería que la Monarquía Católica se posicionase de su parte de forma activa; sin embargo, Lerma no estaba dispuesto a utilizar la guerra como primera opción. Para tratar de encontrar una salida amistosa, envió como embajador extraordinario ante la República de San Marcos a su sobrino, el conde de Castro. En este sentido, le presionaba la actitud francesa, pues Enrique IV se presentó como mediador en el conflicto y envió ante la Serenísima al cardenal de Joyeuse. Desde Madrid, el nuncio Millini fomentaba medidas más contundentes contra los venecianos residentes en la Corte, mientras que, en la Corte del papa, el cardenal Borghese juzgaba que buena parte de los colaboradores de Castro eran unos incompetentes y, además, hostiles a los intereses de su tío. Entre ellos señalaba a su secretario, Juan Martínez Cabezaleal y al jesuita Antonio Cicala, partidario de su enemigo el cardenal Aldobrandini; pero también a los cardenales Sauli y Zapata, sospechosos de intrigar contra la Casa Borghese³³³.

El cardenal nepote tenía pruebas a favor de sus sospechas y así se lo avisaba al nuncio Millini. No en vano, Zapata había puesto en evidencia uno de sus máximos defectos: su indiscreción. A los oídos de Borghese había llegado que algunos miembros del Sacro Colegio esparcían el rumor de que los españoles contemporizaban en la resolución del conflicto veneciano “perche la Santità Sua non ritira i francesi dalla

trabajo y menos dinero les costará haciéndolas como se debe”. Citado de M. De la Torre Villar, *El cardenal Zapata, protector de España...*, *op. cit.*, p. 14.

³³¹ B. J. García García, *La Pax Hispanica...*, *op. cit.*, pp. 74-81.

³³² Silvano Giordano, *Le istruzioni generali di Paolo V...*, *op. cit.*, vol. 1, pp. 39-43. Sobre el problema del *Interdicto*, *vid.* Carlos Seco Serrano, “Venecia, Roma, España: el conflicto de 1606-1607 y sus consecuencias”, en *Homenaje a Jaime Vicens Vives*, Barcelona, Universidad de Barcelona, 1967, pp. 637-652. Y también, para entender la posición francesa, Sylvio De Franceschi, *Raison d’État et raison d’Église: la France et l’Interdit vénitien (1606-1607): aspects diplomatiques et doctrinaux*, Paris, Honoré Champion, 2009. Así como el nuevo enfoque metodológico aportado por Filippo de Vivo, *Patrizi, informatori, barbieri. Política e comunicazione a Venezia nella prima età moderna*, Roma, Feltrinelli, 2012.

³³³ S. Giordano, “Tra Roma e Spagna all’inizio del XVII secolo...”, *op. cit.*, p. 400.

pratica della concordia... et hanno con se il cardinale Zappata che, tra la sua leggierezza et imprudenza è pieno di mal talento et scriverà facilmente costì a modo loro”³³⁴. El cardenal español parecía no ser consciente de estar en la Corte de las Cortes, adonde las habladurías contra la política de la familia pontificia podían llegar fácilmente a conocimiento del papa. Tras la promoción de cardenales del 11 de septiembre de 1606, el purpurado español volvió a escribir para criticar que los Borghese habían ignorado las candidaturas españolas. El enfado de Zapata había inquietado enormemente al nepote de Paulo V, quien avisaba al nuncio en Madrid:

“Della promotione hà mostrato gran contento tutta la Corte, et per il bisogno che ve era, et per le conditione dei soggetti et per ogn'altra causa, et non hà potuto non approvarla et non lodarla se non qualche persona appasionata. Il Cardinale Zappata è stato uno de quelli et si è doluto che non si sia comunicata seco, et se sia pretteta la sua natione, et per la relatione che ne habbiano de luogo sicuro ne hà scritto costì con poche parole mà piene di veleno, procurando d'imprimere che Nostro Signore sia alienissimo dal re poiche non ha tenuto conto di lui in tempo di tanto bisogno”³³⁵.

Preocupado porque el nuncio le desacreditase ante el monarca, Zapata pidió perdón al papa, rogándole que le fuesen dadas cartas sobre la promoción para el duque de Lerma y el conde de Villalonga y prometiendo hablar de ella de manera más laudatoria³³⁶. Sin embargo, a pesar de este encontronazo, Zapata perseveró en su imprudencia y en abril de 1607, tras la publicación de la concordia entre la Santa Sede y Venecia, la aprobó en público y la criticó en privado. Como ya había ocurrido con la promoción, sus quejas llegaron a conocimiento de Paulo V, teniendo el cardenal que suplicarle perdón³³⁷. Tras estos tropiezos con el purpurado español a Borghese no le cabía duda: No se podía fiar de él. Es más, opinaba que “Zapata no sabe negociar y lo estropea todo”³³⁸.

Coincidiendo con el estallido del problema veneciano, el valimiento del duque de Lerma sufrió su primera grave crisis interna. Entre diciembre de 1606 y enero de 1607, Alonso Ramírez de Prado y Pedro Franqueza fueron arrestados. Nada menos que

³³⁴ ASV, Segreteria di Stato, Spagna, 333, ff. 365r.-366r. El cardenal Borghese al nuncio Millini.

³³⁵ ASV, Segreteria di Stato, Spagna, 333, f. 278r. El cardenal Borghese al nuncio Millini. Roma, 16 de septiembre de 1606. La cursiva es mía.

³³⁶ *Ibidem*, ff. 279v-280r.

³³⁷ ASV, Segreteria di Stato, Spagna, 334, f. 40rv. El cardenal Borghese al nuncio Millini (descifrada). Roma, 24 de abril de 1607.

³³⁸ Citado por M. De la Torre Villar, *El cardenal Zapata, protector de España...*, *op. cit.*, p. 17.

dos de los más estrechos colaboradores del valido hasta ese momento. Según parece, el fracaso de la política económica de Lerma ante la evidente inutilidad de la Junta de Desempeño —organismo al que habían pertenecido ambos—, estaba detrás de su encausamiento judicial. Es probable que, ante las críticas que arreciaban sobre su privanza, Lerma utilizase a ambos personajes como chivos expiatorios. Sea lo que fuere, de lo que no hay duda es que los cargos contra Ramírez y Franqueza supusieron la primera fisura grave en un sistema de poder en el que las personas de confianza del valido habían gozado de una libertad de actuación excesiva³³⁹. Una crisis que también afectó al clan Sandoval-Lemos, distanciando a Lerma de su heredero, Cristóbal Gómez de Sandoval. Con la caída de Franqueza, como es obvio, Roma perdía a uno de sus interlocutores en Madrid; pero con el triunfo de la reina, principal detractora del valido, se afianzaba otra línea de influencia sobre Felipe III. El propio entorno cercano al monarca se vio sacudido, porque Lerma consiguió la destitución del confesor del rey, partidario de Margarita de Austria, para sustituirlo por el suyo propio, que no era otro que fray Jerónimo Javierre³⁴⁰. El dominico, además, se mostró partidario de la política de Lerma como miembro de la Junta de los Tres junto al conde de Miranda y el comendador mayor de León. Entre otras cuestiones, secundó la expulsión de los moriscos y aprobó el mantenimiento de la paz con Inglaterra³⁴¹.

Teniendo en cuenta esta estrecha relación entre Javierre y Lerma, podía esperarse que el valido apoyase en todo momento la concesión del capelo rojo para el nuevo confesor real. En agosto de 1607, el nuncio Millini así se lo comunicaba al cardenal Borghese:

“Il Duca de Lerma mi ha incaricato di nuovo secrettamente il negotio della promotione del padre Confessore, dicendomi, che à Sua Maestà preme infinitamente che Sua Santità gli facci questa gratia senza più dilatione, et che il Confessore è un gran huomo e lo merita per se stesso. È poi stato da me il Confessore, il quale mi ha detto, che Sua Maestà hà hauto un gran senso di non havere receuta questa gratia, et che i ministri lo

³³⁹ Giuseppe Mrozek Eliszczynski, *Bajo acusación. El valimiento en el reinado de Felipe III. Procesos y discursos*, Madrid, Polifemo, 2015, pp. 129-192.

³⁴⁰ Leandro Martínez Peñas, *El confesor del Rey en el Antiguo Régimen*, Madrid, 2007, pp. 392-395.

³⁴¹ Frente a la intransigencia del patriarca Ribera, Javierre había justificado la paz, firmada en 1604, argumentando que podía servir para atraer al rey inglés a su conversión al Catolicismo. B. J. García García, *La Pax Hispanica...*, *op. cit.*, pp. 48 y 49. La política hacia Inglaterra había sido una preocupación constante desde los primeros años del reinado, cuando ya se hablaba a favor de que Jacobo I Estuardo sucediese a Isabel I con la esperanza de, al menos, buscar una mejora de la situación de los católicos ingleses. *Cfr.* Paul Allen, *Felipe III y la Pax Hispanica, 1598-1621. El fracaso de la gran estrategia*, Madrid, Alianza, 2001, pp. 146-148.

hanno sentito molto male, et in somma fà una gran volontà di essere cardinale presto. Io ho procurato di farli conoscere, che non hano nissuna ragione di dolersi. Il Duca parlò con me modestissimamente, senza mostrare nissun senso, che Sua Santità non habbia fatta questa gratia à Sua Maestà nelle altre tempore...³⁴².

A pesar de la insistencia de Lerma, Javierre no recibió la púrpura hasta que Paulo V se decidió a hacer su primera promoción de cardenales *de las Coronas*, el 10 de diciembre de ese mismo año³⁴³. Con todo, el nuevo purpurado español tuvo poco tiempo para disfrutar su nueva dignidad porque falleció, de forma repentina, en septiembre de 1608 cuando se preparaba para viajar a Italia, según parece, porque iba a ser nombrado nuevo virrey de Nápoles³⁴⁴. Fue sustituido en el confesionario regio por su discípulo, fray Luis de Aliaga, a quien había intentado aupar al Generalato de la Orden de Predicadores antes de su fallecimiento³⁴⁵. Como es bien sabido, Aliaga se convertiría con el paso del tiempo en uno de los mayores enemigos del valido³⁴⁶.

³⁴² ASV, Fondo Borghese, Serie II, 273, f. 536r, el cardenal Millini al cardenal Borghese. Madrid, 29 de agosto, 1607. Por su parte, el cardenal Zapata también insistió sobre este capelo al papa: “Por orden del marqués hablé a Su Santidad y hize grande instancia para que no alargase la creación de cardenales [...] diçe que para diçiembre dará capelo al padre confesor y que aguarde pues que es moço el Arçobispo de Salerno [Juan Beltrán de Guevara]. Esto me dijo riyéndose y crea vuestra merced que Su Beatitud responde con tanta suavidad a lo que se pide (que el que no supiere quantas leguas le quedan por andar para llegar a la conclusión lo tendrá por hecho)...”. AGS, Estado, leg. 1859, s/f. Carta del cardenal Zapata al secretario Andrés de Prada. Roma, 22 de septiembre de 1607.

³⁴³ En enero de 1608 el cardenal Javierre agradeció la concesión del capelo a Paulo V y en marzo el envió del bonete por medio del conde Cribelo, dándole cuenta que lo había recibido en la Capilla real en presencia de los monarcas. ASV, Fondo Borghese, Serie I, 717, f. 4rv. Madrid, 4 de enero de 1608; f. 17r, f. 57r, Madrid, 10 de marzo de 1608.

³⁴⁴ Cfr. Tomás Echarte, “El cardenal fray Jerónimo Xavierre (1546-1608)”, *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, 39-40 (1981), pp. 151-176.

³⁴⁵ En mayo de 1608, el cardenal Borghese ponía en guardia al nuevo nuncio en Madrid, Decio Carafa, sobre el intento que Lerma y Javierre habían fraguado para que Aliaga saliese elegido General: “Giunse il padre Isidoro Aliaga, che portò lettere del re et del signor cardinale Xaverio, et del signor duca di Lerma. [...] Lo raccomandavano Sua Maestà, Sua Signoria Illustrissima e Sua Eccellenza con molta caldezza, et da questo, et da diversi ofitii fatti per prima dal signor marchese di Aitona si scopri, che egli aspirava al generalato. L’istessa pretensione haveva qui il vicario generale dell’ordine, che, havendo havuto il governo della religione tanto tempo in mano, haveva disposte molto bene le cose sue, ma essendosi divise le fattioni per rispetto dell’Aliaga, si era ridotto il negotio à tanta difficoltà, et confusione, che il capitolo congregato qui nel convento detto della Minerva, fù costretto à rappresentarle a Nostro Signore, et à risolversi in un terzo, che è stato mastro Agostino di Brisighella padre di gran bontà, et valore, suddito di Nostro Signore di età matura, che hà esercitati diversi carichi nella religione con molta laude et trovandosi à Milano più anni sono in offitio d’Inquisitore, fù chiamato al luogo di commisario di questo supremo tribunale della Inquisitione, et trasferito poi à quello di Mastro del Sacro Palazzo conosciuto intimamente da Sua Beatitudine, et tale per ogni sua qualità, che si reputa ottima la eletteione. Io ne informo Vostra Illustrissima però, affinché, sentendone forse qualche querela del non essere riuscito Generale l’Aliaga, ò altro spagnolo, sappia come rispondere, et quittare ognuno, et le dico di più, che per onorare in qualche modo la natione spagnola, si è concesso l’ofitio di mastro del Sacro Palazzo al Vicario generale, che è stato quel più, che era possibile di fare in questa occasione. Non so si Vostra Signoria sentirà forse anco per via di querda, che sia riuscito Generale dei Minori conventuali di S. Francesco un francese, nel qual caso havrà da dire, che non essendo nata quella discordia, ò concorrenza tra quei frati, che era nata tra

De forma paralela a las negociaciones para conseguir el capelo del confesor, durante el verano de 1607 se fraguó una disputa que puso en evidencia uno de los riesgos de conflicto más frecuentes entre el embajador español en Roma y un cardenal nacional. En el caso que me ocupa, tuvo como protagonistas a Francisco de Moncada, marqués de Aytona —quien había sustituido a Villena al frente de la embajada—, y al cardenal Zapata. El motivo del enfrentamiento entre ambos fue el acceso al mercado beneficioso romano, que quisieron aprovechar a favor de sus respectivas clientelas. En noviembre de 1607, al cardenal español le había llegado el aviso de que el deanato de Barbastro estaba a punto de vacar por fallecimiento de su ocupante. El purpurado acudió a Paulo V para suplicarle que, cuando falleciese el titular, la dignidad fuese proveída en un deudo suyo. Para asegurarse de ello y teniendo que acompañar a Villena, Zapata dejó recado a uno de sus criados para que comunicase sus intenciones al nuevo embajador, el marqués de Aytona. Sin embargo, para su sorpresa, el dignatario procuró que le diesen la vacante a uno de sus deudos. Para agravar la situación, Zapata volvió a pedir que se proveyese a su criado, el licenciado Villaviciosa, en la dignidad de hospitalero de Pamplona que había vacado en mayo de ese año. De nuevo, tras solicitarla al papa, que dio su visto bueno, el cardenal pidió al embajador que se la suplicase al pontífice en audiencia pública. Pero, no contento con la primera vez, Aytona engañó de nuevo a Zapata dándole su aprobación para luego pedir la vacante a favor de un hijo del conde de Benavente.

Como era previsible, la indignación del cardenal motivó su apelación ante el secretario real Andrés de Prada, al que puso al corriente de todo. En su carta, Zapata argumentaba que había intentado tener buena correspondencia con Aytona, pero que esta afrenta le impulsaba a pedir al rey “no continuar el amistad doméstica que con él he profesado”³⁴⁷. Como no podía ser de otra forma, Prada comunicó el asunto al duque de

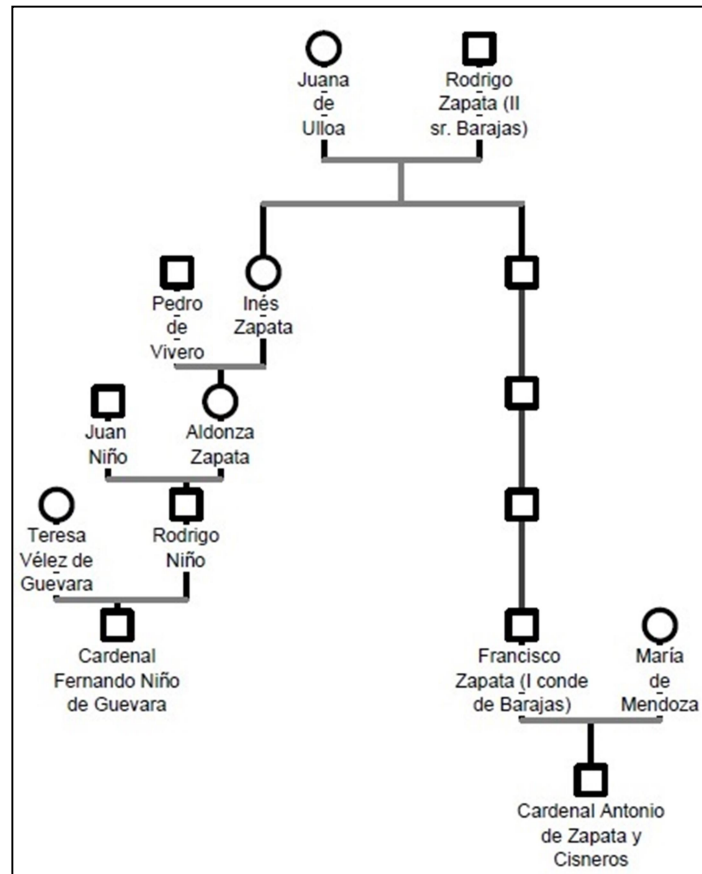
Domenicani, si è lasciato correre, ma che il Generale è suddito di Sua Santità del nostro Contado d'Avignone, et non d'altro prencipe, et per quello che si sà di lui, è buon religioso, capace del grado, et di spiriti molto quieti”. ASV, Fondo Borghese, Serie I, 928, ff. 258r.-259r. El cardenal Borghese al nuncio Carafa. Roma, 27 de mayo de 1608.

³⁴⁶ Bernardo J. García García, “El confesor fray Luis Aliaga y la conciencia del rey”, en Flavio Rurale (ed.), *I religiosi a Corte. Teologia, politica e diplomazia in Antico Regime. Atti del seminario di studi Georgetown University a Villa “Le Balze”, Fiesole, 20 ottobre 1995*, Roma, Bulzoni, 1998, p. 184.

³⁴⁷ AGS, Estado, leg. 1859, s/f. El cardenal Zapata al secretario Andrés de Prada. Roma, 3 de junio de 1607. A su vez, el confidente de la embajada, Oracio Manchini, también informaba sobre las desavenencias entre Zapata y Aytona: “Ha algunos días que por un correo que vino aquí por causa de una vacante a un gentilhombre del cardenal Zapata nació no poco disgusto entre el dicho cardenal y el señor embajador cathólico que había tenido ya intención de Su Santidad de dar la primera vacante que viniese a

Lerma y a Felipe III, quien pidió su parecer al conde de Miranda, consejero de Estado. Miranda recomendó aplacar el enfado del cardenal para que no perjudicase a los intereses de la diplomacia española en Roma. Desde su punto de vista, este incidente confirmaba “que no convenía que en Roma hubiese cardenales españoles porque no llevan bien que los embajadores sean dueños de todas las materias que en aquella corte se tratan del servicio de Su Magestad”³⁴⁸. Para finalizar este incidente, el secretario real, siguiendo una orden de Lerma, tuvo que escribir al marqués de Aytona comunicándole que en Madrid se conocían todos los pormenores del asunto y que tenía que llegar a buen entendimiento con el cardenal Zapata³⁴⁹.

Es posible que el encontronazo con Aytona fuese el motivo que impulsó a Zapata a escribir un memorial al rey sobre los abusos que cometía la Dataría³⁵⁰. Este texto fue fechado por Quintín Aldea Vaquero en septiembre de



Árbol genealógico. Parentesco lejano entre los cardenales Niño de Guevara y Zapata. Fuente: RAH, Salazar y Castro, 25, f. 102; 9/296, ff. 142 y 175v.

un hijo del señor conde de Benavente, que porque le dio ésta a Zapata se ha mucho quejado, y por la Corte se cree que difícilmente habrá más buena inteligencia entre ellos...”. AGS, Estado, leg. 1859, s/f. Roma, 26 de junio de 1607. Por su parte, el embajador saliente también parecía estar al corriente de todo. AGS, Estado, leg. 8796, ff. 17v.; 13rv.

³⁴⁸ AGS, Estado, leg. 1859, s/f. Parecer del conde de Miranda. Madrid, 11 de julio de 1607.

³⁴⁹ BNE, Ms. 1492, f. 313. Copia de carta del secretario Andrés de Prada al marqués de Aytona sobre el desencuentro que tiene con el cardenal Zapata. Madrid, 4 de agosto de 1607.

³⁵⁰ Antonio de Zapata y Cisneros (cardenal), “Memorial del cardenal Antonio Zapata al rey sobre abusos de la Dataría”, en Quintín Aldea, *Iglesia y Estado en la España del siglo XVII (Ideario político-ecclesiástico)*, Santander, Universidad Pontificia de Comillas, 1961, pp. 217-233.

1607. Por lo tanto, se puede encuadrar justo en el final del enfrentamiento con el embajador y guarda, como es obvio, una relación estrecha con este asunto³⁵¹. En el memorial, enviado secretamente por el cardenal al obispo de Valladolid, Zapata criticaba la enorme cantidad de dinero español que absorbía la institución romana — calificada por él mismo como “tienda de rigurosos precios”— en concepto de tramitación de dispensas matrimoniales, resignaciones sobre beneficios eclesiásticos o provisiones de bulas episcopales³⁵². El cardenal, asimismo, no dudaba en denunciar los numerosos testafierros que se ofrecían para que eclesiásticos italianos situasen sus pensiones sobre prebendas de la Iglesia española. En este sentido, Zapata no titubeaba un ápice en señalar la codicia de los Borghese, a propósito de una de las anécdotas que tanto le gustaban:

“He oído decir que, siendo aquí embajador el Marqués de Sarria y, pidiendo a Paulo IV no sé qué gracia que el Papa dilataba, le dijo que mirase lo que hacía, porque los Papas eran como halcones de Noruega. Escandalizóse de oírlo y preguntó qué quería decir. Respondióle que en Noruega, tierra septentrional, eran los días muy cortos y que, si los halcones, en el poco tiempo de día, no cazaban, se morían de hambre. *Y, si de algún Papa no se puede decir esto, es del que hoy tenemos, porque parece eterno*. Pero, como saben que no lo son, temen y se dan prisa a cazar. Y él y los suyos, aunque buenísimos, han descubierto demasiada codicia...”³⁵³.

A pesar de sus críticas, no hay que olvidar que Zapata seguía solicitando beneficios eclesiásticos a los Borghese. Entre ellos, para el cardenal Giannettino Doria que ocupaba en aquel momento el arzobispado de Palermo y era protector del reino de Nápoles. En una carta al papa Doria declaraba cómo el cardenal Zapata había pedido en su nombre a Paulo V el priorato de Osma, valorado en 1500 ducados, y que había quedado vacante a la muerte del presidente de Castilla, Juan Bautista de Acevedo. El cardenal quería que se diese a su sobrino, Rodrigo de Borja, hijo del duque de

³⁵¹ De hecho hace una velada alusión al tema: “Y créame Vuestra Magestad que los papas y sus ministros, como no nacieron reyes ni grandes señores, tienen poco ánimo, y, si los ministros de Su Magestad se lamentasen y con el debido respeto suplicasen y mostrasen juntamente brío y sentimiento de lo que se hace, que se hubieran impedido algunas novedades o todas, y limitado las otras y remediádose mucho del daño que tanto ha crecido; *en que no pongo culpa al de Aytona, que honrado caballero es... y, si pide beneficios, hace lo que sus mayores y antepasados*”. *Ibidem*, p. 229. La cursiva es mía.

³⁵² Zapata lo calcula: “Ningún año habrá que no salgan de este Reino 600.000 ducados para Roma, y si no salen en dinero, salen en mercaderías, que valdrán otro tanto. Y si las Indias no socorriesen con sus tesoros, sola Roma no dexara un real en España. Ella está rica, llena de oro (casi no anda otra moneda), y en España no se halla un escudo”. *Ibidem*, p. 231.

³⁵³ *Ibidem*, p. 232. La cursiva es mía.

Gandía³⁵⁴. El mismo Zapata también suplicó al cardenal Borghese a favor de la petición del cardenal Niño de Guevara, cuya familia estaba emparentada lejanamente con la de los condes de Barajas. De nuevo, se trataba de que Zapata consiguiese que una porción que había vacado le fuese dada al sobrino del purpurado. Por si fuera poco, se trataba de un caso especial, puesto que el demandante de la gracia había sido proveído por su tío de una dignidad que tocaba al papa. En medio del enredo estaba el auditor español Manzanedo, que pedía que se le diese el caso argumentando que le tocaba dictaminar. Zapata no tenía más remedio que confiar en la voluntad del cardenal Borghese, alegando la necesidad de su deudo, el cardenal Niño de Guevara:

“...y pongo en consideración a Vuestra Señoría Ilustrísima que, con haber dos años que Nuestro Señor dispensó con este nepote del cardenal que tiene decinueve años para poder obtener canonicato o dignidad, no ha podido el cardenal en todo este tiempo proveerle porque con las coadjutorías hay muy pocas vacantes. El cardenal datario ni favorece al cardenal de Siviglia (sic) ni a mí, si he decir a Vuestra Señoría el *vero*, y así conviene que nos haga esta merced Vuestra Señoría Ilustrísima”³⁵⁵.

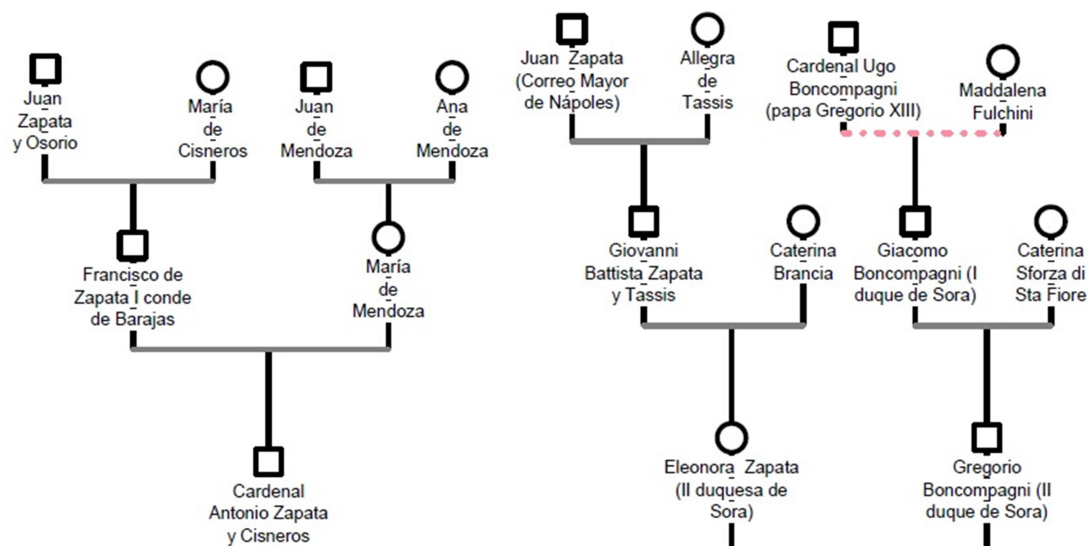
Por otro lado, el cardenal Zapata no solo contaba con deudos y clientelas entre el estamento eclesiástico y la nobleza española. A comienzos de 1608 tuvo lugar el enlace entre el heredero del I duque de Sora y Eleonora Zapata. Como muestra de la importancia del matrimonio, hasta el propio Felipe III felicitó por carta al padre del novio³⁵⁶. No en vano, se trataba de Giacomo Boncompagni, hijo del papa Gregorio XIII y uno de sus vasallos en el reino de Nápoles. Puede que este hecho intranquilizase especialmente al cardenal Borghese. Dados los antecedentes de las intrigas de Zapata, el nepote de Paulo V bien podía estar preocupado por su grado de parentesco con la esposa del heredero de la Casa Boncompagni. Ni los propios genealogistas que trabajaron en ello pudieron aclarárselo. De lo que no había duda es de que “il cardinale Zappata si pregiava sempre haber per parente questa signora et arrivato da Spagna in Roma andò all’Isola [Isola del Liri, propiedad de los duques de Sora] per vederla e rivederla”³⁵⁷.

³⁵⁴ ASV, Fondo Borghese, Serie I, 717, f. 198rv. El cardenal Doria al papa Paulo V. Bagni di Cueva, 22 de julio de 1608.

³⁵⁵ ASV, Fondo Borghese, Serie I, 835, f. 129rv. El cardenal Zapata al cardenal nepote, Tívoli, 7 de agosto, 1608. La posible carta de Zapata a Niño de Guevara sobre este asunto en RAH, Salazar y Castro, O-2, f. 92rv. Nótese el italianismo usado por Zapata (la cursiva es mía).

³⁵⁶ AGS, Estado, leg. 1860, s/f. Felipe III al duque de Sora. Madrid, 21 de febrero de 1608.

³⁵⁷ Eleonora, con toda seguridad, descendía de Juan Zapata, criado de Carlos V y Correo Mayor de Nápoles. quien, a su vez, estaba emparentado con la rama principal de la Casa de Barajas. Según parece, su dote de 300.000 ducados hizo que la pretendiesen muchos nobles, entre los que se encontraban el duque de Nocera y el de Matalone; pero no fue sino por mediación del conde de Benevento, afecto a la



Árbol genealógico. Posible parentesco lejano entre el cardenal Zapata y Eleonora Zapata, II duquesa de Sora. Fuente: ASV, Fondo Borghese, Serie IV, 228, ff. 81r.-84v.

Sea lo que fuere, tampoco hay que perder de vista, en otro orden de cosas, cómo Zapata se alejaba progresivamente de la facción lermista. Hasta el punto de que, a finales del reinado, se le puede considerar enemigo del duque. Al respecto, cabe señalar el lance que protagonizó por culpa de una actuación del Tribunal de la Rota. Desde 1608 los capitulares de la catedral primada movían un pleito en Roma contra las pretensiones del cardenal de Toledo, tío de Lerma. Según parece, el primado quiso nombrar para una canonjía a su criado Luis de Oviedo y a otros dos sirvientes suyos para otras prebendas catedralicias. Sin embargo, no pasaron las pruebas que exigía el estatuto de limpieza de sangre, por lo que el resto de capitulares recurrieron a Felipe III; y, para oponerse a que se les diera la posesión, terminaron llevando el pleito ante la Rota por medio del canónigo Álvaro de Villegas³⁵⁸. Un hecho que impulsó a Zapata a defender los intereses del cuerpo capitular toledano escribiendo al secretario real Andrés de Prada. En este caso, tanto Felipe III como Lerma le mandaron que “procure que no se provea cosa que perjudique al estatuto”. El cardenal, por su parte, insistía en que el rey debía ordenar de forma contundente la defensa de los estatutos de limpieza contra el personal extranjero de la Rota, “no permitiendo que franceses, veneçianos y semejantes sean juezes y poderosos para deshazer lo que tanto importa a la grandeza y honor de una Iglesia que, por muchos títulos, es más de Vuestra Majestad y de su patrimonio que otra

Casa de Sora, por quien contrajo matrimonio con Gregorio Boncompagni. ASV, Fondo Borghese, Serie IV, 228, ff. 81r.-84v.

³⁵⁸ R. Láinez Alcalá, *Don Bernardo de Sandoval y Rojas...*, op. cit., pp. 134 y 135. Acusaban a los pretendientes de tener orígenes conversos.

ninguna”³⁵⁹. Como en otras actuaciones, en este caso, el parecer de Zapata era muy contradictorio. No en vano, a finales del siglo XVI, siendo obispo de Pamplona, había escrito a favor de la limitación de los estatutos de limpieza³⁶⁰. Con todo, el cardenal consiguió del papa que el pleito saliese de la Rota y se resolviese a favor de los demandantes, quitándose la posesión definitivamente a los criados del cardenal de Toledo. Un hecho que fue interpretado por algunos como una actuación que, veladamente, buscaba perjudicar los intereses del cardenal Sandoval³⁶¹.

En 1609, como es de sobra conocido, la política internacional de la Monarquía cambió de forma drástica. A la firma de la Tregua de Doce Años con las Provincias Unidas, se añadió el inicio del proceso de expulsión de los moriscos de los reinos peninsulares. A pesar de estas medidas, alentadas por Lerma para que la Monarquía española conservase su reputación como defensora del Catolicismo, la actitud agresiva de Francia hacía prever un ambiente prebélico. Y, de nuevo, uno de los escenarios más amenazados era Italia. A pesar de los esfuerzos del gobierno madrileño por suavizar sus relaciones con algunos príncipes italianos, entre los que se encontraba el gran duque de Toscana Cosme II³⁶²; el duque de Saboya se estaba coaligando con Enrique IV para desestabilizar por las armas, de nuevo, el norte de la península. Carlos Manuel I había firmado en Bruzolo con el rey Cristianísimo un pacto por el cual se comprometía a una alianza matrimonial con los Borbones a cambio de recibir el apoyo del monarca francés en la guerra que iba a declarar contra los Habsburgo. Según este acuerdo, el de Saboya se anexionaría el ducado de Milán una vez que fuese arrebatado a los españoles³⁶³. A pesar de ello, los acontecimientos salvaron a la Monarquía de una guerra abierta con Francia tras el asesinato de Enrique IV en mayo de 1610. Sin embargo, el atrevimiento

³⁵⁹ AGS, Estado, leg. 2994, s/f. Parecer del comendador mayor de León sobre una carta del cardenal Zapata. Madrid, 20 de octubre de 1610.

³⁶⁰ Citado de I.-S. Rèvah, "La controverse sur les statuts de pureté de sang...", *op. cit.*, p. 277.

³⁶¹ R. Láinez Alcalá, *Don Bernardo de Sandoval y Rojas...*, *op. cit.*, p. 149. Considerándolo el benefactor de sus intereses, el cabildo de la primada mandó celebrar un óbito perpetuo en memoria de Zapata. L. Cabrera de Córdoba, *Relaciones de las cosas sucedidas...*, *op. cit.*, pp. 461 y 462.

³⁶² El propio cardenal Zapata protagonizó una embajada a Florencia en enero de 1609 para dar la enhorabuena al duque por su boda con María Magdalena de Habsburgo, hermana de la reina Margarita. El enlace escondía tras sí un cambio en la política medicea con respecto a la Monarquía Católica. Frente a la hostilidad larvada que había manifestado Fernando I, su hijo Cosme II quiso acercarse a Madrid para conseguir, entre otras cosas, la investidura del feudo de Siena, largo tiempo preterida por la enemistad de su padre. *Cfr.* Paola Volpini, "Toscana y España", en José Martínez Millán y María Antonietta Visceglia (dirs.), *La Monarquía de Felipe III: La Corte*, Madrid, Mapfre, 2008, vol. III, pp. 1133-1149; C. Marín Tovar, "La embajada del cardenal Zapata...", *op. cit.*, pp. 481-502.

³⁶³ C. Rosso, "España y Saboya...", *op. cit.*, pp. 1092 y 1093.

del duque de Saboya no podía quedar indemne. Como era de esperar, al conocerse los detalles del pacto cundió la indignación entre algunos ministros de Felipe III, que lo consideraron un menoscabo de la reputación de la Monarquía por culpa de la errada política de Lerma. Entre estos estaba su propio sobrino, Francisco de Castro, quien ocupaba la embajada española en Roma desde 1609. Desde su privilegiada posición en la Corte del papa, Castro observaba cómo las directrices lermistas se estaban convirtiendo, incluso, en el hazmerreír de algunos cardenales. Por este motivo, no dudaba en transmitir su angustia a Rodrigo Calderón, estrecho colaborador de su tío:

“Pero señores, ¿no veen que han empeñado al mundo de que harán y acontecerán, no veen que están tenidos por gente floxa, no veen que todo se les va en armar y haçer bravatas y a quatro trancos dan después patas arriba con todo? ¿Sabe lo que diçen de los Duques [de Lerma y de Uceda] y de Vuestra Merçed? Que no quieren ruidos porque no son para sustentallos y porque temen que habiendo guerra ha de haber hombres que la manejen y la rijan y questos forçosamente han de tener luego cabida con el Rey, y que por aquí se le han de desquiciar, o por lo menos divertir del favor que les haçe [...] y no hay aquí invenciones, que *en mis barbas me lo diçen los cardenales más amigos de España y otros señores desta Corte* y si yo callase esto sería un traidor alevoso por lo mucho que debo a todos tres. Y por esto y por mi çelo sé çierto que no se han de ofender de que les diga lo que se murmura en materia tan grave. ¡Qué quiere, señor don Rodrigo, que se me saltan las lágrimas escribiéndolo! Ayer dijo un cardenal y luego me lo vinieron a deçir, *Como se dé al Duque de Lerma un vidrio de su gusto, luego será perdonado el Duque de Saboya*”³⁶⁴.

³⁶⁴ BNE, Ms. 6285, ff. 44r-45r. El duque de Castro a Rodrigo Calderón. Roma, 7 de octubre de 1610. La puntuación y las cursivas son mías.

CAPÍTULO 3.

EL CAMINO HACIA EL CARDENALATO (1610-1621)

La clerecía remata
la procesión revestida;
que hay clérigos de tal vida
que uno roba y otro mata.
Dicen que librarse trata,
pero es ya mala ocasión,
que la determinación
del rey es “salgan primero”
el de Lerma y el Buldero,
los Trejos y el Confesor
Villamediana, *Obras*³⁶⁵.

Solo un hecho tan impactante como el asesinato de Enrique IV podía suponer un alivio ante el panorama tan negro que pintaba el conde de Castro desde la embajada romana³⁶⁶. Es probable que el difunto monarca buscara restablecer el papel que Francia había jugado tradicionalmente como antagonista natural de la Casa de Austria. Con todo, el país galo aún no estaba preparado para sostener una guerra a gran escala contra los Habsburgo. En opinión de Antonio Eiras Roel, Enrique escondía tras su pacto con Carlos Manuel I de Saboya su verdadero interés por decantar la sucesión del ducado de Clèves del lado de los protestantes. En suma, se trataba de intimidar y coartar la reacción de la Monarquía española y obligarla a hacer concesiones de cuantía aprovechándose de ese supuesto pacifismo vergonzante atribuido al duque de Lerma y sus colaboradores³⁶⁷. Solo el duque de Saboya parecía creer en las promesas del francés y, en consecuencia, mereció la acusación de querer alterar la paz de Italia a costa de

³⁶⁵ Madrid, Castalia, 1969.

³⁶⁶ Como es bien sabido, el rey ya había sufrido varios atentados contra su vida antes del magnicidio perpetrado por Ravailac en 1610. Sobre Enrique IV de Francia pueden verse, entre otras biografías clásicas, Jean-Pierre Babelon, *Henri IV*, París, Fayard, 1989; Emmanuel Le Roy Ladurie, *Henri IV, ou, L'ouverture*, París, Bayard, 2005.

³⁶⁷ Antonio Eiras Roel, “La política francesa de Felipe III: las tensiones con Enrique IV”, *Hispania*, 118 (1971), pp. 245-336. Un pacifismo que contrastaba, por otra parte, con la actitud beligerante del conde de Fuentes, gobernador de Milán. *Cfr.* Pablo Fernández Albadalejo, “De llave de Italia a corazón de la monarquía: Milán y la Monarquía Católica en el reinado de Felipe III”, en P. Fernández Albadalejo, *Fragmentos de Monarquía*, Madrid, Alianza, 1992, pp. 185 y ss.

engrandecer su estado³⁶⁸. Algo que, de hecho, se puso de manifiesto en los años siguientes a propósito de la guerra por el Monferrato³⁶⁹.

Por otro lado, la situación que heredaba María de Medici como regente de Francia no era muy halagüeña. La reina optó desde primera hora por rebajar la tensión en las relaciones con la Monarquía Católica. Debía preservar intacta la autoridad del trono que el joven Luis XIII habría de gobernar al alcanzar la mayoría de edad. Para afianzar el poder real, buscó atraerse a los príncipes de sangre, con la excepción de Condé, quien se le opuso casi desde el principio. A fin de evitar los levantamientos internos, prosiguió con marcado continuismo la política de tolerancia que Enrique IV había mantenido hacia los protestantes franceses respetando el cumplimiento del edicto de Nantes³⁷⁰. En el plano internacional, la regente impulsó el acercamiento a los españoles reactivando el proyecto de la doble boda entre las dos dinastías reinantes al mismo tiempo que, sin dejar de prestar ayuda a los rebeldes holandeses, suavizaba la postura francesa en la cuestión de la sucesión de Clèves y enfriaba las promesas de apoyo a Carlos Manuel I.

3.1. NEGOCIANDO UNA NUEVA PROMOCIÓN: EL DESCONTENTO DEL MONARCA (1611)

No era de extrañar que acontecimientos como la muerte del rey francés representaran una oportunidad de oro para presionar sobre los Borghese en aras a incrementar el número de cardenales españoles en el Sacro Colegio. No en vano, el embajador español seguía utilizando un viejo reproche a la hora de negociar con el papa: Felipe III era soberano de muchos reinos y merecía tener, al menos, un purpurado por cada uno de ellos. Sin embargo, Paulo V siguió el mismo estilo que sus predecesores en las nuevas promociones. Meses antes del asesinato de Enrique IV y justo antes de ser relevado, el marqués de Aytona reconocía, no sin cierta frustración que:

³⁶⁸ Angelantonio Spagnoletti, *Le dinastie italiane nella prima età moderna*, Bolonia, Il Mulino, 2003, pp. 38 y 39.

³⁶⁹ Antonio Bombín Pérez, *La cuestión del Monferrato (1613-1618)*, Valladolid, Universidad de Valladolid y Colegio Universitario de Álava, 1975.

³⁷⁰ Jean François Dubost, *Marie de Médicis, la reine dévoilée*, Paris, Payot, 2009, pp. 312-318.

“...colijo que en ninguna promoción hará más número de cardenales españoles que franceses, porque no quiere perder la corona de Francia y tiene gran miedo de aquel rey; [...] Y por muchos beneficios que reciban de Vuestra Majestad él y los suyos y su Casa no hay que esperar otra cosa en esto [si no] en que hagan su facción muy grande, tomando sujetos muy suyos, aunque sean de los peores por huyr de los que tienen dependencia de príncipes”³⁷¹.

Es evidente que el conde de Castro heredaba de su predecesor en la embajada esta tarea pendiente. Como creo haber demostrado en las páginas anteriores, en estos casos se podía entablar una política de concesiones y favores mutuos. Se abría, igualmente, la posibilidad de tentar al papa o a su sobrino con promesas que necesitaban del *placet* del rey Católico. Todo ello, claro está, siempre que fuera posible asegurar algún beneficio previo como contraprestación. Como, sin ir más lejos, la vacante del arzobispado de Monreale (Sicilia), ocurrida en julio de 1609. El cardenal Borghese necesitaba la aprobación de Felipe III para ser nombrado como su nuevo titular y disfrutar de sus cuantiosas rentas, estimadas en cerca de 30.000 ducados anuales. El purpurado, por tanto, no dudó en sondear el asunto; pero recibió una respuesta que se hacía eco del patente descontento del gobierno español: en opinión de Castro, Paulo V no se mostraba proclive a satisfacer los intereses del rey en materia de creación de cardenales. Por ello, Borghese se ofreció a interponer su influencia y “hacer maravillas” con su tío, el papa³⁷².

En los meses siguientes la cuestión siguió enquistándose. Castro quería incrementar el número de los cardenales españoles a costa de disminuir la nómina de los franceses. Así las cosas, según parece, el cardenal Lanfranco Margotti, fiel servidor de la Casa Borghese y secretario de Paulo V, ejerció de mediador en las negociaciones³⁷³. El diplomático español propuso a Margotti que, de cuatro capelos que habían quedado vacantes, tratase de conseguir que Paulo V diese dos de ellos a los españoles y uno solo a los franceses, quedando el cuarto para algún servidor de la familia pontificia. La respuesta del cardenal no pudo ser más descorazonadora, representando que el papa en absoluto se avendría a tal arreglo. Ante la negativa, Castro sugirió que Paulo V se

³⁷¹ AGS, Estado, leg. 990, El marqués de Aytona a Felipe III. Roma, 12 de marzo de 1609. El 27 de abril de 1609 Aytona fue nombrado nuevo virrey de Aragón. El conde de Castro hizo su entrada en Roma el 31 de mayo del mismo año.

³⁷² Juan Luis Castellano Castellano, “La Monarquía católica y la promoción de cardenales de 1611”, en Alberto Marcos Martín (coord.), *Hacer historia desde Simancas: Homenaje a José Luis Rodríguez de Diego*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2011, pp. 263.

³⁷³ Había sido creado en la promoción cardenalicia del 24 de noviembre de 1608, enteramente reservada a clientes y familiares de la familia pontificia. Cfr. L. Pastor, *Historia de los papas...*, op. cit., vol. XXV, pp. 260-262.

reservarse tres capelos y diese uno solo a la Monarquía. Una arreglo que, a juicio de Margotti, sería más susceptible de convencer al papa. Como puede verse, el embajador español estaba dispuesto a sacrificar un capelo con tal de que Francia no obtuviese ninguno. El diplomático estaba buscando que, en el peor de los casos, se pudiera achacar que los Borghese favorecían más a los españoles con lo que la reputación y la fuerza de la facción quedaría, de este modo, reforzada³⁷⁴.

Con todo, Paulo V seguía renuente a promocionar nuevos cardenales. El 10 de febrero de 1610 Felipe III escribía a su embajador en Roma para que consiguiese, como mínimo, que el pontífice le concediese dos capelos. Precisamente, en estos momentos algo llama poderosamente la atención: Juan Beltrán de Guevara, arzobispo de Salerno, quien hasta ese momento había ido en primer lugar de los nombrados, era relegado al último puesto. El rey ordenaba al embajador que:

"...hagáys muy apretada instançia con Su Beatitud para que me dé algunos capelos, y que por lo menos sean dos en todo caso [...] y propondréis *en primer lugar a Don Gaspar de Borja*, hermano del duque de Gandía, persona de mucha virtud y letras y de la calidad que vos sabéys, a don Gabriel Pacheco, deán de Toledo, hermano del duque de Escalona en segundo, al arçobispo de Santiago don Maximiliano de Austria en terçero, y en quarto al arçobispo de Salerno, y será excusado encargaros el secreto que en esto havéis de poner"³⁷⁵.

Como queda claro, Gaspar de Borja, quien ocupaba por aquel entonces el arcedianato de Toledo, encabezaría ahora la nómina cardenalicia. ¿Qué razones podían estar detrás de este cambio? Conviene recordar que su nombre ya había sido propuesto años antes por su tío, el condestable de Castilla, uno de los opositores de Lerma en las filas de la nobleza castellana³⁷⁶. Tampoco hay que olvidar que su madre, Juana Enríquez de Velasco, duquesa viuda de Gandía, había ocupado el puesto de camarera mayor de la reina hasta que en 1599 el valido logró que el rey la cesase para colocar a la duquesa de

³⁷⁴ "Hame parecido bien este medio, porque si bien en la sustancia no importa demasiado que haga el papa esta diferencia de Vuestra Majestad a Francia, *importa infinito para que él quede declarado por español con una de las obras más odiadas que puedan ser a los franceses*". Citado de J. L. Castellano, "La Monarquía católica...", *op. cit.*, p. 264. La cursiva es mía.

³⁷⁵ AHN, Embajada ante la Santa Sede, leg. 55, f. 196r. Felipe III al conde de Castro. Madrid, 10 de febrero de 1610.

³⁷⁶ AGS, Estado, leg. 202, s/f. Consulta del Consejo de Estado en que se propone sujeto para promoción de cardenales. Valladolid, julio de 1605 (borrador). El condestable había representado a Felipe III en la firma de las paces con Inglaterra (agosto de 1604). Su heredero, Íñigo, VIII conde de Haro, estaba casado con Magdalena de Borja, hermana de Gaspar. Juan Montero Delgado, Carlos Alberto González Sánchez, Pedro Rueda Ramírez y Roberto Alonso Moral, *De todos los ingenios los mejores. El Condestable Juan Fernández de Velasco y Tovar, V Duque de Frías (c. 1550- 1613)*, Sevilla, Real Maestranza de Caballería de Sevilla y Real Academia Sevillana de Buenas Letras, 2014, p. 55.

Lerma en su lugar³⁷⁷. Un agravio para la hermana del condestable que representó una afrenta para toda su Casa. No obstante, también conviene traer a colación que los Sandoval y los Borja tenían un fuerte nexo en común. Ambos linajes se preciaban de tener entre sus antepasados al IV duque de Gandía y III General de la Compañía, el futuro San Francisco de Borja, quien era, al mismo tiempo, abuelo del duque de Lerma y bisabuelo del candidato a la púrpura cardenalicia. Bien pudiera ser que Lerma promoviese la designación de Gaspar como futuro cardenal a cambio de atraerse, de nuevo, los apoyos de la Casa de Gandía.

Sea por este motivo o por otro distinto, de lo que no cabe duda es de que la promoción se iba a hacer esperar. Con todo, no convenía bajar la guardia. Durante algunos meses la embajada quedó en manos del cardenal Zapata por la ausencia momentánea del conde de Castro. Entre abril y mayo de 1611 el purpurado escribió a la Corte de Madrid informando sobre las intenciones de algunos cardenales de la facción española, dando cuenta de los movimientos de la facción francesa o transmitiendo noticias sobre la nobleza romana. Entre otras cuestiones, se preocupaba por el efecto que pudiese ocasionar la llegada del duque de Osuna, nombrado nuevo virrey de Sicilia, en las relaciones con el cardenal Giannettino Doria, arzobispo de Palermo³⁷⁸. También se interesaba por las peticiones de capelos por parte del emperador —que diferían sustancialmente con las que había hecho su hermano Matías— y las que se hacían por parte de la reina regente de Francia, que proponía al obispo de Béziers y al hermano del duque de Guisa. Es de señalar, igualmente, que entre las nuevas decisiones de María de Medici se encontraba la de conferir la comprotección de Francia a otro purpurado durante las ausencias del cardenal Joyeuse de Roma³⁷⁹.

³⁷⁷ María Victoria López-Cordón Cortezo, “Entre damas anda el juego: las camareras mayores de Palacio en la Edad Moderna”, *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 2 (2003), p. 146.

³⁷⁸ Con su acostumbrada exageración, Zapata decía: “...yo tengo opinión de que ha de hacer el duque bonísimas justicias pero temo que ha de ahorcar algún Inquisidor o echar al remo al cardenal Doria, el qual me escribe que si no estuviesen muy conformes piensa dejar la ysla. Pero no se inclina a venir a Roma aunque yo se lo he pedido y ofrecido mi casa por algunos meses. Aborrece esta vivienda y no le falta ocasión porque en realidad de verdad es cansada, pero cuál no lo es en este mundo...”. AGS, Estado, leg. 996, s/f. Zapata a Andrés de Prada. Roma, 25 de abril de 1611.

³⁷⁹ En aquel momento existía un grave conflicto por la sucesión del trono imperial entre Rodolfo II y el rey de Romanos, Matías. Este pedía el capelo para monseñor Ridolphi y el emperador para monseñor Otemberg. Zapata opinaba que sería preferible que designasen a un alemán, porque “de ytalianos no ay que fiar”. La regente de Francia, por su parte, nombró comprotector al cardenal de Mantua, su sobrino, con una pensión de 15.000 escudos de sol, lo que suponía que tenía derecho a suceder a Joyeuse. AGS, Estado, leg. 996, s/f. Zapata a Andrés de Prada. Roma, 8 de mayo y 22 de junio de 1611.

De igual forma, Zapata estaba pendiente de los sucesos que afectaban a la nobleza romana, siempre susceptible de cambiar sus alineamientos políticos en relación con la Monarquía española. El 8 de mayo de 1611 escribía para relatar cómo había muerto el condestable Marcantonio Colonna. Un deceso del que Zapata se congratulaba: con su desaparición se extinguía la rama de la familia que había emparentado con los Montalto³⁸⁰, quienes habían manipulado, a su juicio, al condestable merced a su juventud. Como se ve, la sucesión de la Casa Colonna no era una cuestión insustancial para la diplomacia española. No en vano, se trataba del linaje nobiliario más importante de la ciudad después de la familia pontificia, eran rivales de la Casa Orsini y ostentaban el título honorífico de condestables del reino de Nápoles. La memoria del servicio de los Colonna contaba con un largo historial de alianzas y desencuentros con la Corona española desde principios del siglo XVI, cuando su colaboración se había revelado determinante en los momentos de tensión con la Santa Sede³⁸¹. Por otra parte, no se debe olvidar que casi siempre había un cardenal entre las filas de la familia. En aquel momento, este purpurado era Ascanio Colonna, hijo del héroe de Lepanto, quien estaba muy vinculado al servicio de la Monarquía y había frecuentado la Corte de Madrid a comienzos del reinado de Felipe III³⁸².

³⁸⁰ Zapata no tenía buena opinión del cardenal Alessandro Peretti de Montalto, descendiente de Sixto V: “De parte del cardenal Montalto me han hablado para que seamos muy amigos. Yo respondí que lo sea del embajador, a quien yo he de seguir. Es notable pedaço de encina Su Señoría Ilustrísima y háganle quantas mercedes quisieren que no mudará metal. Y si supiesen quán poca parte tiene y quán pocos amigos, mudarían opinión. Piensan los que oyen quán rico es que corresponde el valor a la hazienda y se engañan en más de noventa y ocho mil ducados de ciento que tiene...”. AGS, Estado, leg. 996, s/f. Zapata a Andrés de Prada. Roma, 22 de junio de 1611.

³⁸¹ Por ejemplo durante la enfermedad de Julio II en 1511, cuando Fernando el Católico dio instrucciones a su embajador, Jerónimo de Vich, para que mantuviese buenas relaciones con los Colonna. *Cfr.* Alessandro Serio, “Pompeo Colonna tra papato e “grandi monarchie”, la *pax romana* del 1511 e i comportamenti politici dei baroni romani”, en Maria Antonietta Visceglia (ed.), *La nobiltà romana in età moderna. Profili istituzionali e pratiche sociali*, Roma, Carocci, 2001, pp. 63-87. Del mismo autor, puede verse, *Una gloriosa sconfitta: I Colonna tra papato e impero nella prima età moderna (1431-1530)*, Roma, Viella, 2008. Y también se recomienda, Nicoletta Bazzano, “Da imperiali a spagnoli: i Colonna e la politica romana da Carlo V a Filippo II”, en Carlos José Hernando Sánchez (coord.), *Roma y España: un crisol de la cultura europea en la Edad Moderna. Actas del Congreso Internacional celebrado en la Real Academia de España en Roma del 8 al 12 de mayo de 2007*, Madrid, Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, 2007, vol. I, pp. 281-294.

³⁸² De hecho, Ascanio había recibido el capelo a petición de Felipe II. Asimismo, hay que señalar que su hermana, Vittoria Colonna, estaba casada con el duque de Medina de Rioseco. *Cfr.* M. A. Visceglia, *Roma papale e Spagna...*, *op. cit.*, pp. 122 y 123.

Filippo Colonna, heredero de los títulos del fallecido condestable, tenía sobrados motivos para inclinarse a los intereses españoles³⁸³. El cardenal Zapata, de hecho, esperaba que pudiera influir decisivamente sobre otros nobles romanos, ya que:

“De parte de algunos varones desta ciudad me han hablado para que yo procure que don Phelipe Colona se contente de serles cabeça porque en odio de don Virginio [Orsini], a quien tienen por francés. A lo menos que en caso de oposición entre España y Françia, le será forçoso declararse por aquella Corona por más pan que coma de España, y en odio del cardenal Montalto y su hermano, el príncipe Pereti, holgarán de acudirle y tenerle por cabeça y de llamarle Exçelencia, pero quieren que él se precie de que ellos sean el cuerpo y que los honre y trate con la igualdad que se pide de la cabeça al cuerpo [...] pienso haçer diligencia para que acete la oferta que le hacen. Porque siendo tan obligado del servicio de Su Magestad y heredero de la Casa más principal que hay en Roma, *importa mucho que tenga por amigos y allegados a todos los varones que en ella hay, o a los más que se pudiere, porque su poder acrecentará la fación de Su Magestad y enflaquecerá la contraria...*”³⁸⁴.

En otro orden de cosas, el cardenal español también se hacía eco en su correspondencia de la llegada de algunos moriscos españoles a Roma. De hecho, Paulo V había transmitido sus quejas al embajador por no haber sido informado previamente de la expulsión³⁸⁵. El papa había tomado la decisión de vigilarlos estrechamente desde que, a fines de 1610, comenzaran a asentarse en la ciudad. Con su acostumbrada ambigüedad, Zapata no se mostraba tan contundente en este caso como en el pleito del estatuto de Toledo al afirmar que:

“A esta ciudad han venido algunos moriscos, y aún muchos, y si ellos paran y van adquiriendo hazienda no dudo de que a pocos años alguno dellos vendrá a ser monseñor. El papa dio orden para que no fuesen recebidos en su estado, pero [...] creo

³⁸³ Filippo había seguido la carrera de las armas, militando a las órdenes de Alejandro Farnese y Ambrosio Spínola en el ejército de Flandes. En 1611 se encontraba en la Corte de Madrid, donde pidió permiso al rey para marchar a Roma y hacerse cargo del título de Gran Condestable de Nápoles a la muerte de su sobrino. *Vid.* Filadelfo Mugnos, *Historia della augustissima famiglia Colonna dove si contiene l'antica sua origine, descendenza, e progressi, vite de santi, de papi, cardinali, e capitani più illustri di essa, laconicamente*, Venecia, Stamperia del Turrini, 1658, p. 290.

³⁸⁴ AGS, Estado, leg. 996, s/f. Zapata a Andrés de Prada. Roma, 27 de mayo de 1611. La cursiva es mía.

³⁸⁵ Como es bien sabido, el antecedente de la guerra de Granada (1568-1571), desatada tras la rebelión de las Alpujarras, planteó la cuestión de la expulsión de la minoría morisca ya desde el reinado de Felipe II. No sería hasta 1609, reinando Felipe III, cuando se tomase en serio esta drástica medida, que se llevó a cabo de forma escalonada hasta 1613. La reina Margarita de Austria o el patriarca Ribera fueron dos de los personajes de la Corte que más insistieron al monarca a favor de la decisión. *Vid.* Antonio Domínguez Ortiz, Bernard Vincent, *Historia de los moriscos: vida y tragedia de una minoría*, Madrid, Alianza, 1997; Antoni Moliner i Prada (coord.), *La expulsión de los moriscos*, Barcelona, Nabla, 2009; Mercedes García-Arenal y Gerard A. Wiegers, *Los moriscos, expulsión y diáspora: una perspectiva internacional*, Valencia, Universitat de València, 2013.

que no los echarán, porque esta Santa Madre Yglesia no hace distinción de hijos, ni en este país corre inclinación a seta de Mahoma ni ley de Moisés”³⁸⁶.

Unas palabras bastante sorprendentes que pueden dar a entender que la convivencia imposible en suelo ibérico, sí parecía factible en la Ciudad Eterna, donde los expulsos estaban buscando el amparo de la justicia pontificia³⁸⁷. Una investigación reciente demuestra que se avicindaron en las proximidades del barrio español y que el retroceso de la población morisca en Roma pudo estar ligado, entre otras cuestiones, a la decadencia de la facción española durante los años treinta del siglo XVII³⁸⁸.

Zapata, por otro lado, aprovechó las negociaciones sobre la nueva promoción cardenalicia para reafirmar su opinión sobre los Borghese. El 22 de junio de 1611 decía que había llegado a sus oídos que el papa no estaba dispuesto a dar más de un capelo a los españoles y que iba a igualarlos con Francia. La decisión —que, evidentemente, menoscababa los intereses de Felipe III— había motivado que Zapata aconsejase al conde de Castro hablar “muy recio” pues, con el pontífice, eran “más poderosos los gritos que la razón”³⁸⁹. Para el purpurado, Paulo V era un temporizador por naturaleza, actuando con tibieza cuando se veía forzado por las circunstancias, “como sucedió en las diferencias con venecianos y en la cuestión de Auxilios y otras semejantes”³⁹⁰. De igual manera, el cardenal nepote le merecía una opinión muy negativa. Remarcaba su ambición, porque a su juicio “no tiene otro negocio que amontonar abadías y pensiones”. Nada importante había que confiar en la influencia de que gozaba sobre su tío, el papa, porque trataba con él “lo que juzga que ha de ser de gusto y no más aunque se lo pidan todos los reyes del mundo”³⁹¹. Además de estas advertencias, Zapata aprovechaba para defender una postura más regalista en cuanto a las relaciones con el papado, declarando su convencimiento de que:

“...todo fiel cristiano ha de obedecer como verdadero hijo al sumo pontífice en todo lo espiritual y que en lo demás debe tener la mejor correspondencia que le sea posible

³⁸⁶ AGS, Estado, leg. 996, Zapata a Andrés de Prada. Roma, 8 de mayo de 1611.

³⁸⁷ De hecho, algunos moriscos llegaron a integrarse entre el personal de servicio de los representantes de la diplomacia española, como es el caso de la Casa del futuro cardenal Borja. *Cfr.* Bruno Pomara Saverino, “Storie di moriscos nella Roma del Seicento”, *Rivista storica italiana*, 127 (2015), p. 17.

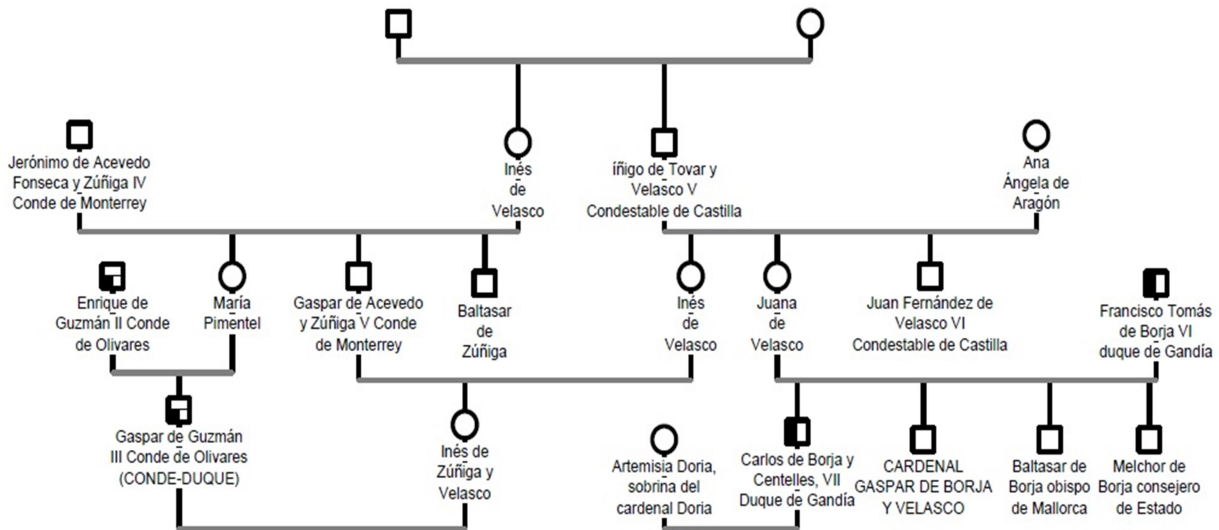
³⁸⁸ También tuvieron que soportar la incidencia de la peste y es probable que algunos, con el paso del tiempo, lograsen confundirse plenamente con la población local desapareciendo, de este modo, su discriminación como “moriscos” en las fuentes demográficas. *Ibidem*, pp. 34 y 35.

³⁸⁹ AGS, Estado, leg. 1871, s/f. Zapata al duque de Lerma. Roma, 22 de julio de 1611.

³⁹⁰ *Ibidem*.

³⁹¹ *Ibidem*.

guardando pero con grande cuidado de no perder lo que conforme a derecho le compitiere, porque de no hacerlo y del disimular en algunas ocasiones resultan muy grandes daños como lo avemos visto en esos reynos y cada día se yrán descubriendo porque los nunçios usando de los largos poderes que los papas les han dado y de los que ellos han querido tomar para más extender la jurisdicción desta Santa Sede han venido a tener tanto poder que no solo [no] quieren obedecer las provisiones del Consejo, pero se precian de que siempre salen con todo lo que intentan...”³⁹².



Árbol genealógico. Parentesco del cardenal Gaspar de Borja con los condestables de Castilla y con la III condesa de Olivares. Fuente: RAH, Salazar y Castro, B-15, ff. 205 y ss. Elaboración propia.

Las peores sospechas de Zapata con respecto a la promoción cardenalicia se confirmaron el 17 de agosto: Paulo V solo otorgaba la púrpura a Gaspar de Borja y Velasco, desoyendo la petición de Felipe III acerca de un segundo capelo. El nuevo cardenal español, que fue enviado a residir a la Corte pontificia, se revelaría como la pieza fundamental de la diplomacia de la Monarquía en Roma durante el siguiente reinado, pues estaba estrechamente emparentado con el futuro valido de Felipe IV. Pese a los esfuerzos de los embajadores por lograr una diferencia, Francia sacaba también un único capelo, el de Jean de Bonsi, obispo de Béziers. Como puede imaginarse, la indignación del embajador español fue enorme. Hasta el punto de que Castro no dudó en escenificar su malestar ante el papa en la audiencia posterior a la promoción, pretendiendo marcharse sin agradecer antes al pontífice la concesión del capelo a Borja. Desairado, Paulo V reaccionó con vesania. El propio Castro afirmaba que el papa:

“...luego hecho en un punto unas brazas de despedir y de ira disparó alteradísimo con estas palabras: *luego no se nos dan las gracias por la promoción. Con esta ingratitude se corresponde a gracia como la que yo he hecho... ¿Cómo esta injuria? ¿Esta afrenta?*

³⁹² *Ibidem*.

[...] Braçaba, arrojaba los papeles, alçávase y levantávase de la silla y descomponía la voz y la persona de manera que él mismo cayó en ello y tubo vergüenza después...”³⁹³.

El embajador argumentó que el rey no le había ordenado que diese las gracias al pontífice. Paulo V, por su parte, siguió recriminando a Castro su actitud recordándole el empeño que había puesto en favorecer a su primo, el flamante cardenal Borja. El embajador, entonces, le espetó que él actuaba como representante oficial de Felipe III y no como pariente del nuevo purpurado. El descontento del monarca ante esta promoción quedó patente en su carta al cardenal Borghese, en la que le reprochaba “la poca satisfacción” porque el papa le hubiese igualado con otros príncipes³⁹⁴. Al mismo tiempo, se reservaba palabras más contundentes para su embajador en Roma. La noticia de que solo se había dado un capelo le había hecho pensar, incluso, en ordenar a Borja que lo rechazase; pero para que no “se pueda dezir que le dexo de reçibir por algún defecto suyo siendo hijo de sus padres, y a quienes debe tanto la Sede Apostólica no le he mandado que no le acepte”³⁹⁵. Sin embargo, no había que dejar pasar esta ocasión para quejarse con mayor vehemencia ante Paulo V, pidiéndole que concediese dos capelos a españoles en la próxima ocasión,

“y que me los dará extra tempore para que vea el mundo que la satisfacción que Su Santidad me da es muy conforme a lo que yo le he mereçido en quantas ocasiones se han ofreçido después que ocupa el lugar que tiene, acudiendo a las cosas de su serviçio y de esa Santa Sede muy diferentemente que los demás prèncipes (sic) con quien Su Beatitud me iguala en esta promoçión”³⁹⁶.

3.2. LA DESCOMPOSICIÓN DE LA FACCIÓN DE LERMA Y LA LUCHA POR LA PROMOCIÓN DE 1615

A las tiranteces con los Borghese por culpa de la insatisfacción del monarca, se sumó, en los meses siguientes, una crisis cada vez más patente entre los miembros de la facción Sandoval. Desde 1611 se percibía la falta de cohesión y entendimiento entre el duque de Lerma y su hijo, el duque de Uceda. Mientras éste se iba aproximando al

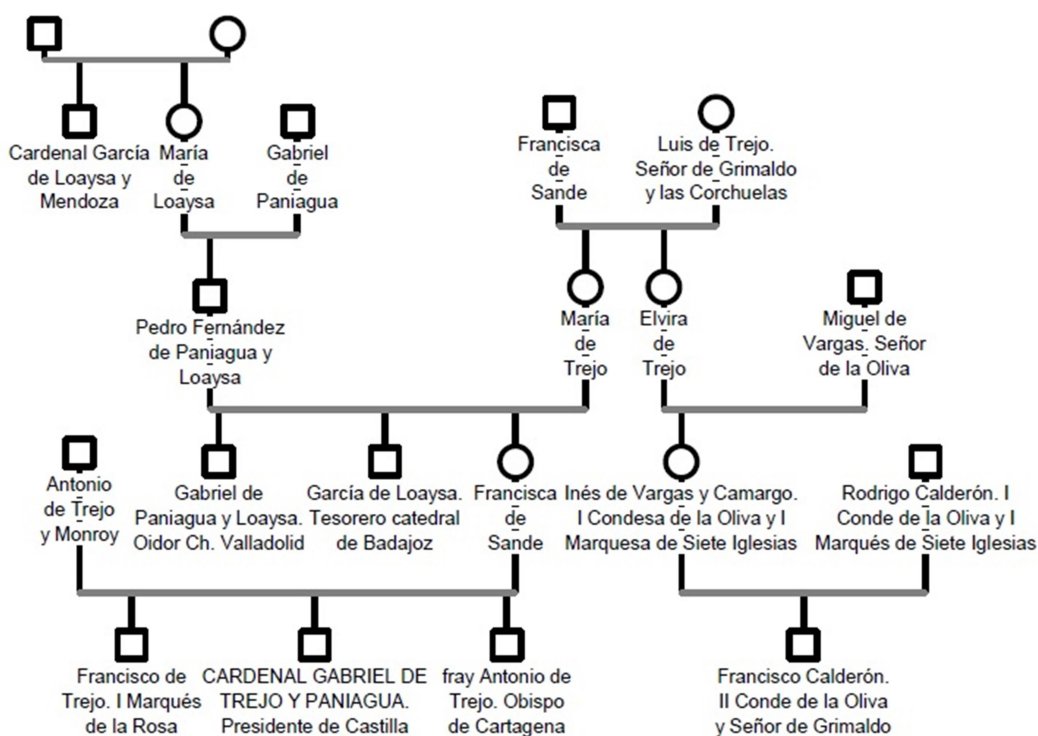
³⁹³ Citado de J.L. Castellano, “La Monarquía católica y la promoción...”, *op. cit.*, p. 266. La cursiva es mía.

³⁹⁴ AHN, Embajada ante la Santa Sede, leg. 55, f. 352r. Felipe III al cardenal Borghese. San Lorenzo del Escorial, 7 de septiembre de 1611.

³⁹⁵ AHN, Embajada ante la Santa Sede, leg. 55, f. 355rv. Felipe III al conde de Castro. San Lorenzo del Escorial, 7 de septiembre de 1611.

³⁹⁶ AHN, Embajada ante la Santa Sede, leg. 55, f. 355rv. Felipe III al conde de Castro. San Lorenzo del Escorial, 7 de septiembre de 1611.

confesor real, fray Luis de Aliaga, Lerma iba perdiendo su ascendiente sobre Felipe III³⁹⁷. Entre los fieles al viejo valido está Rodrigo Calderón, una de las figuras más odiadas del régimen de Lerma. La muerte de la reina Margarita en octubre de ese año acelerará su desprestigio al arrojar sospechas infundadas de que la soberana había sido envenenada por Calderón. Malhumorado por su presencia, el rey quería expulsarlo de la Corte. Al menos por un tiempo, Lerma trató de alejarlo enviándolo como embajador a Flandes en 1612. Calderón se pudo valer, entonces, de la presencia de Gabriel de Trejo y Paniagua, pariente de su esposa, para mantener su influencia cerca del valido³⁹⁸.



Árbol genealógico. Parentesco entre Gabriel de Trejo (cardenal en 1615) y Rodrigo Calderón. Fuente: RAH, Salazar y Castro, 25, f. 71; 9-296, f. 278v. Elaboración propia.

Oriundo de Casas de Millán (Extremadura), Trejo pertenecía a una familia de la nobleza placentina. Se había formado como jurista en la universidad de Salamanca,

³⁹⁷ Parece que las relaciones entre padre e hijo habían comenzado a agriarse tras conocerse que Lerma se planteaba contraer un segundo matrimonio con la condesa de Valencia de Don Juan, lo que podría hacer peligrar la futura herencia de Uceda. Regina M^a. Pérez Marcos, "El duque de Uceda", en Luis Suárez Fernández y José Antonio Escudero López (coord.), *Los validos*, Madrid, Dykinson, 2005, pp. 177-242.

³⁹⁸ Santiago Martínez Hernández, *Rodrigo Calderón. La sombra del valido: Privanza, favor y corrupción en la Corte de Felipe III*, Madrid, Marcial Pons, 2009, p. 159.

donde había llegado a ocupar las cátedras de Instituta, Código, Vísperas y Leyes³⁹⁹. Lerma intentó colocarlo, en todas las ocasiones que se le presentaron, como su hombre fiel dentro de los Consejos. En 1610 había querido que se le nombrase nuevo presidente del de Castilla, pero sus detractores lograron imponer a Juan de Acuña. Tampoco consiguió introducir a Trejo en el despacho de los papeles de la Cámara, pues el rey prefirió nombrar secretario a Ciriza. Puede que, en compensación, el valido le ayudase para ocupar el cargo de comisario general de Cruzada en el Consejo de Órdenes. Lerma también parece estar detrás del rápido avance de su carrera eclesiástica, consiguiendo que Felipe III lo presentase ante el papa como nuevo abad de Burgohondo, en Ávila⁴⁰⁰.

Coincidiendo con la crisis del poder de Lerma y con la muerte de la reina, se produjo el relevo de Decio Carafa por Antonio Caetani al frente de la nunciatura madrileña. El nuevo representante pontificio era miembro de una familia noble que descendía del papa Bonifacio VIII. Los Caetani se habían vinculado tanto al servicio de la Monarquía desde la segunda mitad del XVI que la familia fue definida por el conde de Castro como “más española que romana”⁴⁰¹. Según parece, los Borghese habían tenido en cuenta su hispanofilia para enviar al nuevo nuncio a Madrid con objeto de mejorar las relaciones entre la Monarquía y la Santa Sede. Desde su privilegiada posición, Antonio Caetani pudo observar los entresijos de la Corte española y desvelar al papa las tensiones que iban apareciendo entre el valido y sus antiguos partidarios.

Uno de los principales objetivos encomendados al nuncio era cortar las influencias del cardenal Aldobrandini, enemigo de los Borghese. Aliados del antiguo nepote eran los Lemos, entre los que se encontraban Catalina de Zúñiga, condesa viuda y hermana del valido, junto con sus hijos, Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos y virrey de Nápoles, y su hermano, Francisco de Castro, que ocupaba la embajada española en Roma en ese momento⁴⁰². Caetani pudo ser testigo del grado de

³⁹⁹ BHSC-V [Biblioteca Histórica Santa Cruz-Valladolid], Ms. 174, *Individuos de los Colegios Mayores que han servido a los Reyes*; Ms. 320-2. *Catálogo de colegiales del Colegio Mayor del Arzobispo de la Universidad de Salamanca*, s/f.

⁴⁰⁰ BAV, Barb. lat., 8609, ff. 56r-57v.; 58r. y 59r. Cartas de Gabriel de Trejo al cardenal Borghese y al obispo de Foligno. Madrid, 17 de diciembre de 1612; 4 y 11 de mayo de 1613.

⁴⁰¹ Paolo Periati, “The pope, the king and the family. Triple loyalty and diplomatic negotiations of the apostolic nuncio Antonio Caetani at the Court of Madrid (1611-1618)”, *Librosdelacorte*, 12 (primavera-verano 2016), pp. 7-24.

⁴⁰² Sobre el VII conde de Lemos, Isabel Enciso Alonso-Muñumer, *Nobleza, poder y mecenazgo en tiempos de Felipe III: Nápoles y el conde de Lemos*, Madrid, Actas, 2007. Una historia comparada de las carreras de ambos hermanos, impulsadas por la influencia del duque de Lerma en Giuseppe Mrozek

influencia que la condesa viuda de Lemos tenía sobre el valido. No en vano, Lerma le debía mucho, pues al haberla colocado como camarera mayor de la difunta Margarita de Austria pudo espiar los movimientos de su mayor enemiga en la Corte. El propio nuncio contó al cardenal Borghese que, tras el fallecimiento de la reina, la de Lemos entregó sus papeles al valido, que pudo comprobar quiénes habían aconsejado a la soberana que procurase su caída en desgracia⁴⁰³. Ahora bien, los esfuerzos de la dama por apuntalar el régimen de gobierno de su hermano buscaban una contraprestación: quería que Lerma procurara la sustitución de Castro por el conde de Lemos al frente del virreinato de Nápoles y que el cesante en el cargo volviese a España convertido en nuevo presidente del Consejo de Italia. Las órdenes de Caetani eran totalmente contrarias al respecto: debía procurar alejar al clan Lemos de Italia y, en especial, que Francisco de Castro fuese relevado al frente de la embajada porque lo consideraban un aliado del cardenal Aldobrandini. Por este motivo, Caetani buscó contrarrestar la influencia de la condesa sobre Lerma atrayéndose al duque de Uceda, celoso del ascendiente que comenzaba a cobrar el conde de Lemos sobre su padre⁴⁰⁴.

Presionado por los requerimientos de su hermana —quien no dudaba en recriminarle sus errores—, Lerma quería controlar la nueva promoción de cardenales que se negociaba⁴⁰⁵. Sin embargo, los Borghese se negaban a satisfacer sus demandas en tanto que no se apartase al conde de Castro de la embajada. Entre 1612 y 1613 reprocharon constantemente al nuncio que no fuese capaz de conseguirlo. A principios de abril de 1614, Caetani avisaba de la muerte del deán de Toledo, Gabriel Pacheco⁴⁰⁶.

Eliszezynski, “Service to the King and loyalty to the Duke: the Castro Family in the Faction of the Duke of Lerma”, *Librosdelacorte*, 7 (2015), pp. 68-79.

⁴⁰³ “...si dice quà che tutte le polisse ch’erano in camera della Regina, la Contessa di Lemos da buona sorella l’ha consegnate in mano al Duca, e tra esse vi si sono trovate polise del Conte di Salinas, di Barascias fratello del Cardinale Zappata ed altri, [...] nelle quali si dava a Sua Maestà la lettione come haveva a governarsi per gettarlo di sella [...]”. Citado por Paolo Periatì, “Una mujer temida. Estrategia familiar y autoridad política de Catalina de Zúñiga, condesa de Lemos”, en Máximo García Fernández (ed.), *Familia, cultura material y formas de poder en la España moderna, Valladolid 2 y 3 de julio de 2015*, Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2016, p. 1019n.

⁴⁰⁴ *Ibidem*, p. 1021.

⁴⁰⁵ Catalina había llegado a echarle en cara que Lerma desperdiciaba la buena fortuna de la familia en la Corte para sacar adelante nada más que granujas: “la Contesa di Lemos ha ancora havuto parole con il Duca, et è giunta fin a termine di dirgli che in tutta questa prosperità non sia stato buono ad altro che a tirar inanzi due furfanti, cioè Franchezza et Calderone...”. ASV, Fondo Borghese, Serie II, 266, f. 154r. Caetani a Borghese. Madrid, 23 de septiembre de 1612.

⁴⁰⁶ A Caetani [Archivo Caetani], Misc. 372 LV, n.º 1, s/f. Caetani a Borghese. Madrid, 3 de abril de 1614. Agradezco a Paolo Periatì su inmensa amabilidad por haberme facilitado ésta y otras referencias documentales.

Un hecho que había despejado el terreno para que el favorito de Lerma, Gabriel de Trejo, ocupase el primer puesto en la nómina para la próxima promoción de cardenales. Quedaba, no obstante, un puesto libre para un segundo candidato⁴⁰⁷. Por este motivo la condesa de Altamira, Leonor de Sandoval, que había ocupado el cargo de aya de la infanta Ana, aprovechó esta oportunidad para presionar sobre su hermano, el duque de Lerma, a favor del nombramiento de su hijo, Baltasar de Moscoso y Sandoval. El propio Gabriel de Trejo así se lo había confiado en secreto al nuncio⁴⁰⁸. De forma paralela, el nuncio contaba a Borghese —siempre desde su punto de vista—, cómo le parecía que la condesa viuda de Lemos escenificaba el desencuentro con su hermana en medio de la Corte en aras a favorecer a sus propios hijos y a sus deudos⁴⁰⁹. No contenta con esto, el nuncio sabía que, además, la condesa trataba de obstaculizar en secreto la candidatura de su sobrino, Baltasar de Moscoso, instruyendo a su hijo, el conde de Castro, para que favoreciese a Fernando de Andrade y Sotomayor, deudo de la Casa de Lemos.

Con todo, el 24 de mayo de 1614 el Consejo de Estado fue consultado acerca de los posibles candidatos al capelo que había que proponer al papa⁴¹⁰. Para el primer puesto era inamovible la candidatura de Trejo. Sin embargo, para el segundo se enumeraban hasta siete sujetos posibles, detallando sus rentas, sus estudios y, de tenerla, su hoja de servicios a la Corona. El primero era Baltasar de Moscoso, hijo de los condes de Altamira y sobrino del valido. Contaba con una renta de 10.000 ducados y se decía que, aunque aún era joven, había estudiado en Salamanca. En segundo lugar se hablaba de Fernando Pimentel, hijo de los condes de Benavente, con 8.000 ducados de renta. Se destacaba que tenía experiencia en la Corte romana y en Italia, donde había estado con sus padres. En tercer puesto iba el arcediano de Toledo, Francisco de Ávila, con 24.000 ducados de renta. En cuarto, Fernando de Córdoba, hermano del duque de Sessa, con 10.000 ducados de renta, quien había vivido en Roma en tiempos de su padre, el

⁴⁰⁷ ASV, Fondo Borghese, II, 263, f. 89r. Caetani a Borghese. Madrid, 9 de abril de 1614.

⁴⁰⁸ “Questo tutto lo so per mezzo del medesimo Tressio, al quale parte gli l’ha rivelato esso Duca di Lerma, et pure il Conte dell’Oliva [Calderón]. Non sa però il sudetto Duca, che io di questo sappia niente, benche mi accorgersi, che haveva voglia di parlarmi quando fui a visitarlo in letto, et forse voleva dir questo ma si astenne per la presenza di altri...”. ASV, Fondo Borghese, II, 263, f. 89r. Caetani a Borghese. Madrid, 9 de abril de 1614.

⁴⁰⁹ “[...] non vi è opinione quà che in secreto siano molto amiche, ancorche tra di loro passi assai dissimulatione, et se non fosse che caminano in avvantaggiar i figli per diversi camini, perché Lemos camina per la strada dei carichi et gli ofitij et Altamira per quella dei benefitij... ma la compatibilità degli interessi le rende habili a poter dissimular...”. Citado de Paolo Periati, “Una mujer temida...”, *op. cit.*, p. 1017n.

⁴¹⁰ AGS, Estado, leg. 1871, 120. Consulta del Consejo de Estado. Madrid, 24 de mayo de 1614.

embajador. En quinto lugar iba el dominico fray Domingo Pimentel, también hijo de los condes de Benavente. En sexto puesto el Consejo situaba la candidatura de Fernando de Andrade y Sotomayor, destacando su renta de 5 ó 6.000 ducados en pensiones y beneficios simples y, ante todo, “que ha asistido diez años en Roma y manejado negocios y servido allí a Vuestra Majestad quando el conde de Castro fue a la composición de las diferencias entre el papa y veneçianos”⁴¹¹. En último lugar se colocaba a Diego de Córdoba, deán de Sevilla, con una renta de 18.000 ducados. El Consejo terminaba la consulta indicando que los más jóvenes podrían esperar a terminar sus estudios, como lo mandó hacer Felipe II con el cardenal Doria, y que el rey debía escoger cuatro o cinco nombres para ordenarlos, no dejando así ninguna excusa al papa para no dar más que el capelo de Trejo por no tener otras peticiones en firme.

La decisión de Felipe III era más que previsible, dados los antecedentes. Como cabía esperar, el monarca escogió a Baltasar de Moscoso, no sirviendo para nada los méritos de otros candidatos con años de servicio en Roma. El favor y el nepotismo se imponían a la lógica y la voluntad del valido acababa teniendo de su parte la última palabra del rey. Pero, contra lo que pueda pensarse, los movimientos de los miembros de la facción lermista no se paralizaron en los meses siguientes. Cada cual siguió con lo suyo. El valido no cejaba en su empeño en favorecer a Gabriel de Trejo y, enterado de la muerte del arcediano de Calatrava, no dudó en hablar con su tío, el cardenal de Toledo, para que concediese a Trejo la prebenda, estimada en valor de 6.000 ducados⁴¹². La condesa de Altamira, por su parte, estaba gestionando la concesión del deanato de Toledo para su hijo Baltasar, en vez de para su otro vástago, Melchor de Moscoso, para quien lo había pedido en un principio al papa⁴¹³. Por último, la condesa de Lemos no quiso quedarse atrás. Siguió intentando obstaculizar la concesión del capelo a Moscoso usando los oficios de su hijo, el conde de Castro; y, por si fuera poco, intentó que el deanato de la primada fuese a parar a manos de Fernando de Andrade⁴¹⁴. Con todo, la condesa llevaba las de perder, porque el cardenal Borghese no estaba dispuesto a

⁴¹¹ *Ibidem*.

⁴¹² ASV, Segr. di Stato, Spagna, 60B, f. 148r. Caetani a Borghese. Madrid, 2 de junio de 1614.

⁴¹³ ACaet, Misc. 372 LV, n.º I, s/f. Caetani a Borghese. Madrid, 15 de mayo de 1614. BAV, Fondo Boncompagni-Ludovisi, E. 41, f. 276r. La condesa de Altamira a Paulo V. Madrid, 1 de junio de 1614. El cardenal Borja tuvo que renunciar a cobrar una pensión sobre las rentas del deanato. ASV, Segr. di Stato, Spagna, 60B, f. 140rv. Caetani a Borghese. Madrid, 2 de junio de 1614.

⁴¹⁴ ASV, Fondo Borghese II, 370, f. 76r. Borghese a Caetani. Frascati, 18 de junio de 1614.

contrariar a Lerma. Más que nada porque, de paso, así podía perjudicar a los Lemos y, en especial, al conde de Castro:

“Piace d’intendere che il Duca di Lerma non inclini che si nomini Cardinale l’Andrada, perche veramente né per lettere né per buona intentione che habbia verso questa Santa Sede lo merita [...] Et se il Conte di Castro haveva notitia come facilmente haveva di quel che si dice contra questa sua pretesa et affettata reconciliatione senza dubio s’inasprirà più et cercherà di far peggio, Da che tanto più si desidera la sua mutatione la quale doveriano pur fare una volta per servizio del Re medesimo et si vedrà dove lo metterano che non darà mai sodisfattione essendo homo troppo contrariato, et che vuole ogni cosa a modo suo, et che si val troppo dell’autorità in rispetto del zio...”⁴¹⁵.

Tratándose de Baltasar de Moscoso, Borghese podía estar tranquilo. No en vano, se había asegurado previamente por medio del nuncio de que no mantuviese una amistad estrecha con el conde de Castro. Asimismo, sabía que no había especial entendimiento y alianza de intereses entre las Casas nobiliarias a las cuales ambos pertenecían⁴¹⁶. También había inquirido sobre las cualidades que le hacían merecedor del capelo. Al responderle, Caetani dejó patente, de nuevo, la saña con que la condesa viuda de Lemos motejaba como la “esponja de la Iglesia de Dios” a su hermana por acaparar beneficios eclesiásticos para sus hijos:

“[a Baltasar de Moscoso] l’hanno per discreto, perche essendo nipote del Duca di Lerma, et conoscendolo d’essere, ha nondimeno trattato sempre con buona creanza con ogn’uno, et non si sa che habbia usato mai termine di disprezzo con alcuna persona. Mi dice huomo di credito che l’ha trattato alle strette, che sia di spirito molto più che ordinario, et quanto alla vivacità, me l’antepone di gran lunga a Borgia. Del resto è piccolo di statura, et alquanto debouccio di presenza, et questo corca al giovane, quanto a’i fini del padre et di quella Casa sono per quanto si vede avanzarsi con questa buona fortuna, che hanno quanto più possono far i fatti loro, et non pigliar gara con nessuno. Dicono che la Contessa di Lemos burlando la sorella della gran sete che ha di raccogliere per i figli tutti i benefitij di Spagna la chiami la spugna della Chiesa di Dio...”⁴¹⁷.

Sin embargo, aunque los nombres de los candidatos estuviesen decididos, la promoción cardenalicia se hizo esperar más de un año. Existían razones por ambas partes que motivaban el retraso. De un lado, las tensiones diplomáticas que amenazaban

⁴¹⁵ ASV, Fondo Borghese II, 370, f. 102rv. Feliciani a Caetani. Frascati, 20 de junio de 1614. El fragmento citado es un pasaje escrito por el propio cardenal Borghese en la carta.

⁴¹⁶ “...et circa l’amicitia co’l Conte di Castro del quale Vostra Signoria Illustrissima desiderarebbe haver notitia, dico che per quanto ho potuto penetrare, amicitia tra li due personale non vi può esser perche questo [Baltasar de Moscoso] è stato sempre allo studio mentre il Conte è stato in Italia et se non si sono veduti in età molto tenera, non credo ne’meno che si sian potuti vedere mai. Quanto alle Case non si sa che tra l’una et l’altra vi sia stata mai amicitia stretta, et dei signori di questa Casa d’Altamira si ha generalmente opinione che benche siano assai nobili et antichi, con tutto ciò siano sempre vissuti assai alla rustica nei lor luoghi, et che però si siano poco mischiati d’amicitia, o d’inimicitia con le altre Case”. ASV, Fondo Borghese, II, 263, f. 245r. Caetani a Borghese. Madrid, 14 de junio de 1614.

⁴¹⁷ ASV, Fondo Borghese, II, 263, f. 245r. Caetani a Borghese. Madrid, 21 de septiembre de 1614.

la paz de Italia y de Francia. El duque de Saboya, reivindicando los derechos de su sobrina —la última heredera Gonzaga—, había invadido el Monferrato sin contar con la Monarquía española. En Francia, el príncipe de Condé se había levantado en armas contra la regente en oposición a la ejecución del doble enlace matrimonial franco-español⁴¹⁸. De otro lado, como ya he dicho, los Borghese se negaban a desbloquear la promoción en tanto que no se buscara un nuevo destino diplomático para el conde de Castro. Por fin, en mayo de 1615 el Consejo de Italia tomó una decisión al respecto: el conde pasaría a Sicilia como nuevo virrey⁴¹⁹. Además, su hermano, el conde de Lemos, volvería a España convertido en presidente del mismo Consejo de Italia, siendo relevado en el virreinato napolitano por el duque de Osuna.

A estos motivos se puede añadir que la dilación en anunciar la promoción cardenalicia exasperó, de nuevo, al rey y al duque de Lerma⁴²⁰. El valido había sido el encargado de organizar la doble ceremonia con Francia y no podía imaginarse que el oficiante por parte española no estuviese a la altura del de Francia, que iba a ser un purpurado. Por este motivo, en agosto de 1615 escribió una carta al cardenal Borghese solicitándole que, al menos, diese con antelación el capelo de Trejo:

“...yo tengo buena esperanza de que este capelo para don Gabriel de Paniagua de Trejo, o está concedido, o vendrá por el ayre, porque esta jornada tan felice y grandiosa de los casamiento (sic) de tan grandes príncipes no se haga sin un cardenal. Y en España no hay otro, porque el cardenal de Toledo está indispuesto y justamente se ha escusado. Añado a Vuestra Señoría Ilustrísima que llevo yo a mi cargo la entrega destas princesas y que sería un disfavor raro que se hayan de hazer sin la autoridad de un cardenal...”⁴²¹.

Finalmente, el enlace tuvo que llevarse a cabo sin el purpurado español. Quién sabe si este fracaso, unido al descontento por la deshonrosa paz de Asti, acabó contribuyendo a que Lerma cediese su papel protagonista a su hijo, el duque de Uceda, en la entrega de las princesas a orillas del río Bidasoa, celebrada el 9 de noviembre de 1615⁴²². El conde de Castro no perdió la ocasión de quejarse ante Paulo V insinuándole,

⁴¹⁸ John H. Elliott, “The political context of the 1612-1615 Franco-Spanish treaty”, en Margaret M. McGowan (ed.), *Dynastic marriages, 1612-1615: a celebration of the Habsburg and Bourbon unions*, Farham, Ashgate, 2013, pp. 5-18.

⁴¹⁹ S. Giordano, *Istruzioni di Filippo III...*, op. cit., p. LXVII.

⁴²⁰ AGS, Estado, leg. 1871, s/f. Felipe III al conde de Castro. Valladolid, 7 de junio de 1615.

⁴²¹ AGS, Estado, leg. 1871, s/f. El duque de Lerma al cardenal Borghese. Valladolid, 8 de agosto de 1615.

⁴²² J. F. Dubost considera que la doble boda representó un éxito para María de Medici. En 1610 los españoles habían dejado caer sus dudas sobre la validez de su matrimonio con el difunto Enrique IV y, por tanto, sobre los derechos sucesorios de Luis XIII. Por lo tanto, casar a Felipe con la princesa Isabel y a Ana de Austria con el futuro rey suponía legitimar a los Borbones en el trono. Por si fuera poco,

no sin cierta malicia, que ya se rumoreaba que la falta del capelo se debía a su ineficacia en las negociaciones. Con ello culpabilizaba implícitamente a los Borghese de querer desacreditarlo ante el rey⁴²³. Con todo, la esperada promoción cardenalicia no llegó hasta el 2 de diciembre de ese año. En el Consistorio celebrado ese día Paulo V anunció la nómina de Gabriel de Trejo y Baltasar de Moscoso por parte española. En agradecimiento por la mediación del valido, Baltasar escogió intitularse por el segundo de sus apellidos, pasando a ser llamado el cardenal Sandoval⁴²⁴. A pesar de la tardanza, hay que tener en cuenta que la Monarquía había conseguido una diferencia significativa con respecto a Francia, porque solo Luis de Guisa había logrado el capelo a petición de María de Medici.

3.3. LOS ÚLTIMOS DÍAS DEL CARDENAL DUQUE EN EL PODER: LOS REALINEAMIENTOS FACCIÓNALES DE LOS CARDENALES ESPAÑOLES

Como puede verse, los alineamientos de los miembros de la facción de Lerma con motivo de la promoción de 1615 habían causado una serie de fricciones entre ellos. Es probable que el mismo valido viese cada vez más claro que su influencia se estaba poniendo en entredicho y que le convenía buscarse una salida del poder. La negociación del capelo de Trejo en 1614 fue una ocasión propicia para tantear sus perspectivas de futuro. Según parece, el propio candidato confesó al nuncio que su valedor, el duque, “había caído por aquellos días en el pensamiento de hacerse cardenal”⁴²⁵. Para mayor

conseguir la mano de los infantes mayores se consideraba una pequeña ventaja dado que, aunque Ana renunciase a sus derechos al trono, la declaración se podría revertir en un futuro a favor de Francia. J. F. Dubost, *Marie de Médicis...*, *op. cit.*, pp. 398 y 399.

⁴²³ “resolví de hablalle y díxele esta mañana que de España tenía aviso de que Vuestra Majestad no había tomado muy bien que se le hubiese negado el capelo que pedía y que tan bien me acusaban, y que toda la Corte sentía grandemente que el párroco en el desposorio de España hubiese sido arzobispo y en el de Francia un cardenal, porque mi tío, el duque de Lerma, sentía más que todos que no se hubiese dado ese gusto a Vuestra Majestad. Y añadí que, según allá afirmaban, no faltaba quien culpase mis diligencias en esta parte, juzgando por imposible que si fueran las debidas hubiera Su Santidad conçedido esta gracia...”. AGS, Estado, leg. 1001, s/f. Castro a Felipe III. Roma, noviembre de 1615. La cursiva es mía.

⁴²⁴ “...aunque su apellido paterno era Moscoso y Osorio, se intituló el Cardenal Sandoval, por respeto de su tío Don Francisco de Roxas y Sandoval, Duque de Lerma, por cuyo medio avía recibido el Capelo”. Cfr. Alonso de Andrade (S.I.), *Idea del perfecto prelado, en la vida del Eminentísimo Cardenal don Baltasar de Moscoso y Sandoval, Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas. Por el Padre Alonso de Andrade, de la Compañía de Jesus, nl. De Toledo, Calificador del Consejo Supremo de la Santa y General Inquisición*, Madrid, Joseph de Buendía, 1668.

⁴²⁵ No obstante, el valido no había querido rivalizar la candidatura de Trejo. Cfr. Ciriaco Pérez Bustamante, “Los cardenalatos del Duque de Lerma y del Infante Don Fernando de Austria”, *Boletín de la Universidad de Santiago*, (abril-junio 1935), p. 13.

preocupación del nuncio, el valido volvió a insistir en esta idea en febrero de 1615. Caetani pensaba que Lerma, conocedor de la mala salud de su tío, el cardenal de Toledo, quería obtener el capelo en previsión de la próxima vacante del arzobispado. Esta perspectiva le parecía un escándalo, y para tratar de obstaculizarla había recurrido a Aliaga, al que no planeaba decirle, de entrada, que Lerma ambicionaba la púrpura cardenalicia. Para su sorpresa, el confesor le habló sin ambages: sabía que el valido quería ser cardenal; pero no estaba dispuesto a que también lograra acaparar la sede primada. Para entorpecer sus planes había pensado que el arzobispado podría darse al infante Fernando, hijo menor de Felipe III, quien para mayor honra de la dinastía podía entrar, a su vez, en el Sacro Colegio cardenalicio. Aliaga creía que esta perspectiva disuadiría a Lerma de persistir en sus ambiciones⁴²⁶.

De forma paralela, la dirección de la diplomacia española en Roma sufrió un cambio significativo: el 13 de marzo de 1616, tras la partida del conde de Castro hacia Sicilia, el cardenal Borja asumió la embajada en interinidad en tanto que se esperaba que, presumiblemente, Baltasar de Zúñiga tomase posesión del cargo de forma oficial⁴²⁷. Como es lógico, Zapata no vio con buenos ojos la designación de Borja, que puenteaba sus derechos como cardenal español con más antigüedad en Roma. Con todo, no pudo más que resignarse a aceptarlo⁴²⁸. Como embajador, a Borja le tocaba gestionar numerosos asuntos que sobrepasaban las tareas habituales de un simple cardenal, incluyendo, por descontado, la negociación de nuevas promociones cardenalicias. Precisamente, a fines de ese año, el purpurado recibió de Felipe III un nuevo cometido. El soberano le hacía saber que:

⁴²⁶ *Ibidem*, pp. 14-15. Véase también Quintín Aldea Vaquero, “Don Fernando de Austria, cardenal y arzobispo de Toledo (1619-1649). Razones de su nombramiento”, en Pablo Fernández Albadalejo, Virgilio Pinto Crespo y José Martínez Millán (coord.), *Política, religión e Inquisición en la España Moderna: homenaje a Joaquín Pérez Villanueva*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1996, pp. 9-28.

⁴²⁷ Zúñiga nunca llegó a ser embajador en Roma, pues fue nombrado consejero de Estado para sustituir a Idiáquez. Silvano Giordano, “Gaspar Borja y Velasco, rappresentante di Filippo III a Roma”, en M. A. Visceglia (dir.), *Roma moderna e contemporanea*, número monográfico de Diplomazia e politica della Spagna a Roma. Figure di ambasciatori, fasc. 1-3 (2007), pp. 157-186.

⁴²⁸ Zapata se quejaba de que no gozaba ya de valedores en Madrid: “Ya que se hacía esta novedad, dicen que también lo ha sido encargarle al cardenal más nuevo, y que yo me hallaba en medio posesión por aver acudido a esto en otras ausencias [...] Ahora corren diferentes razones y muchas para que el señor cardenal Borja me sea preferido en todo”. Citado por Antonio Cabeza Rodríguez, “El relanzamiento de la diplomacia española en Roma en una Europa en guerra (1618-1623)”, en Carlos José Hernando Sánchez (coord.), *Roma y España: un crisol de la cultura europea en la Edad Moderna. Actas del Congreso Internacional celebrado en la Real Academia de España en Roma del 8 al 12 de mayo de 2007*, Madrid, Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, 2007, vol. I, p. 448, de BL [British Library], Add. 14015, f. 138.

“...el marqués Spínola de mis Consejos de Estado y Guerra, y mi Maestre de Campo General en los exércitos de Flandes, me ha servido y sirve en ellos con tanta satisfacción mía que deseo mucho dársela en las ocasiones que hubiere de acomodar a sus hijos y porque uno de ellos que sigue la Iglesia y al presente está en Salamanca asistiendo a sus estudios, y es sugeto digno de cualquier merced, holgaré mucho que habléis a Su Santidad de mi parte dándole la carta que aquí va en vuestra creencia, y le digáis lo mucho que estimaré se acuerde de Don Agustín Spínola *en las ocasiones que se ofrezieren de elecciones de cardenales* pues en su persona se empleará muy bien el capelo y al presente no hay ninguno en toda la familia Spínola, que es causa de por sí para que más justificadamente honre Su Santidad al Marqués haciendo esta gracia a su hijo, y cuando llegue la ocasión estaréis con mucho cuidado de acordarlo con Su Santidad, que en ello seré muy servido de vos...”⁴²⁹.

Sin embargo, a pesar de las peticiones a favor de Spínola, su candidatura era un obstáculo para las pretensiones de la de Lerma, quien seguía insistiendo machaconamente al nuncio que quería ser cardenal. El duque añadía, además, que sería mejor crearlo solo en una promoción ex profeso. Borghese discurría con Caetani sobre este asunto. Para el cardenal nepote no cabía duda: Lerma quería el capelo para retirarse de los negocios, cosa que Paulo V no veía con buenos ojos. No en vano, el valido parecía ser, en mi opinión, el interlocutor más deseable de los intereses pontificios en la Corte madrileña, por lo que había que disuadirle por todos los medios. Incluso, el nuncio bien podía recordarle que el papa:

“dopo haver disgustato la Francia, come tutto il mundo sà, con far due cardinali à sua istanza, essendo uno suo nipote [Baltasar de Moscoso], et l’altro servitore tanto caro [Gabriel de Trejo], si pretenda adesso che di nuovo si habbi à disgustare, et venir a nuovi travagli [...] et poi la Francia stà in contermine, che ha grandissimo bisogno d’esser sostenuta, et protetta dalla Santità Sua, che è padre commune, et non deleritta et abandonata, come succederea se si facesse cardinale il signor Duca, massimo nel modo che Sua Eccellenza desiderava, cioè d’esser fatto cardinale subito, solo, et inanzi la promotione”⁴³⁰.

Por si fuera poco, Borghese argumentaba que existía un impedimento de primer orden: una bula de Sixto V prohibía dar el capelo rojo a quienes tuviesen descendencia, ya fuese por línea legítima o ilegítima.

⁴²⁹ AHN, Embajada ante la Santa Sede, leg. 56, f. 265rv. Felipe III al cardenal Borja. Madrid, 4 de diciembre de 1616. La cursiva es mía. El monarca no precisa si quiere que se negocie el capelo de Spínola para la próxima promoción *de las Coronas* o para cualquier otra promoción de criaturas de los Borghese. ¿Quería dejar, por tanto, la puerta abierta a que el papa pudiese concedérselo *motu proprio*? Es una cuestión que me parece interesante plantear. Sobre todo, teniendo en cuenta que Lerma también ambicionaba la púrpura. En mi opinión, en aquel momento era impensable que Paulo V estuviese dispuesto a hacer dos cardenales por la Corona española en la siguiente promoción de nacionales, puesto que acababa de conceder dos capelos en 1615 a Trejo y a Moscoso.

⁴³⁰ ASV, Fondo Borghese, Serie III, 46A, f. 221r. Borghese a Caetani. Roma, 6 de octubre de 1616.

A la petición de Lerma, se añadía que Ambrosio de Spínola volvía a solicitar el capelo para su hijo. En abril de 1617 el marqués hacía valer sus intereses ante la Corte madrileña enviando a Aurelio Spínola con un memorial. Además de representar la insuficiencia de su ayuda de costa —a su juicio, un pago exiguo ante su auxilio militar en las campañas de Flandes— y la falta de cobro de varias pensiones, Spínola recordaba al rey la petición del capelo para Agustín “en la forma como le pidió para el hijo del príncipe Juan Andrea Doria”⁴³¹. Para avalar su pretensión, también escribieron a Madrid los archiduques Alberto e Isabel Clara Eugenia⁴³². Como era lógico, el marqués estaba aprovechando su cercanía a los soberanos para tratar de equiparar los honores concedidos a los Doria con los que, a su juicio, merecía la Casa de los Spínola, la otra gran familia genovesa al servicio de la Monarquía⁴³³. Con todo, Felipe III consultó al Consejo de Estado sobre este asunto y optó por decantarse por la opinión de Aliaga: aunque el marqués merecía grandes premios aún no estaba a la altura de los servicios que había prestado el príncipe Doria a la Monarquía. El capelo para Agustín Spínola tendría que esperar⁴³⁴.

A diferencia del genovés, Lerma tenía mayor ascendiente sobre el monarca y estaba obstinado en conseguir el cardenalato. En enero de 1617 volvió a la carga sobre el tema. Caetani confesaba a Borghese que había puesto todo de su parte para disuadirle; pero el duque argumentaba que Francia no obstaculizaría su deseo porque la regente “era afecta a él” y su nombramiento “reportaría grandes ventajas a la Iglesia”⁴³⁵. El cardenal Zapata, por su parte, opinaba que sería útil hacerle cardenal incluso sin

⁴³¹ AGS, Estado, leg. 2032, 61. Consulta del Consejo de Estado. Madrid, 31 de julio de 1618. Se añadía, por si el caso lo requería, dado el origen genovés del pretendiente, que “...en diferentes ocasiones Vuestra Majestad y el rey Nuestro Señor que esté en el cielo han hecho esta misma merced a tres ministros suyos italianos...”.

⁴³² AGS, Estado, leg. 2032, 66, 67. Cartas de los archiduques a Felipe III. Bruselas, 23 de abril de 1617.

⁴³³ Sobre la carrera militar del futuro vencedor en el Palatinado y en Breda, *vid.* Antonio Rodríguez Villa, *Ambrosio Spínola, primer marqués de los Balbases*, Madrid, Establecimiento Tipográfico de Fortanet, 1904.

⁴³⁴ AGS, Estado, leg. 2032, 62. Consulta del Consejo de Estado. Madrid, 26 de agosto de 1617. Baltasar de Zúñiga difería de las opiniones del confesor real y de los demás consejeros. Consciente de la importancia de Spínola en Flandes, sobre todo cuando expirase la tregua de los Doce Años, opinaba que Agustín Spínola podía ocupar el primer o el segundo lugar cuando se volviesen a proponer cardenales por la Corona española. El antiguo embajador en el Imperio, “...como quien ha tantos años que anda fuera de España sabe que en aquellas partes son muy contadas las personas que Vuestra Majestad tiene suficientes para gobernar exércitos [...] y así entiende que qualquier merced no es larga quando se emplea en tales personas, y como el marqués es una dellas todo lo que se le hiziere será muy bien empleada...”.

⁴³⁵ *Cfr.* C. Pérez Bustamante, “Los cardenalatos del Duque de Lerma...”, *op. cit.*, p. 17n.

esperar a una promoción⁴³⁶. Jugaba a favor de Lerma el que desde 1617 el cardenal Trejo residiese en Roma. Según parece, este purpurado debió mediar en las negociaciones con los Borghese que, rendidos a la insistencia del duque y tras la muerte del cardenal de Santa Cecilia, le concedieron la púrpura el 26 de marzo de 1618 en compañía de Henri de Gondi, arzobispo de París. Tras la concesión del capelo, Felipe III, que había sabido de la noticia por Trejo, no dudó en darle las gracias a Paulo V⁴³⁷.

En los meses que siguieron a su nombramiento como cardenal, la Corte asistió a la última etapa de Lerma en el poder. Poco le duraron los días de triunfo y boato en los que se dejó ver en ocasiones solemnes, como la procesión del Corpus, acompañado de su sobrino, el cardenal Baltasar de Moscoso y Sandoval⁴³⁸. Testigo de excepción de estos acontecimientos fue el cardenal Zapata, que había vuelto a Madrid el año anterior desde Roma. El purpurado se había aliado de manera coyuntural con el duque de Uceda, sabedor de que el cardenal duque de Lerma, unido con los Lemos, bien poco podía ya con el rey. Aún más: dejando a un lado sus pasadas rencillas con el cardenal Borghese, Zapata buscó congraciarse con él. Siendo perfectamente consciente de que su flamante posición como consejero de Estado podía ser de utilidad para los intereses pontificios, afirmaba que:

“...por no haber cosa más estimada en estos reinos que el Consejo de Estado pareció que era razón me hiciese Su Majestad esta merced, entró luego a la parte la pretensión de Lemos ayudada del Cardenal Lerma y su hermana e hija, con tantas lágrimas que juntas no fuera mala ayuda para las fuentes de Mondragón, han hecho quantas diligencias han podido como en negocio que dicen irles la honra, pero Su Majestad ha resuelto que yo entre luego en el Consejo. *Suplico a Vuestra Señoría Ilustrísima considerar en lo que ha parado la potencia de Galicia y acuérdesse que le dixese que Lemos no había de poder en España lo que en Italia publicaban*. Hállase en estado que aún los que menos bien le quieren pueden tenerle compasión, y su hermano [el conde de Castro] correrá la mesma fortuna, si no se mudan los que hoy más pueden, que son el rey y el duque de Uceda, *porque el partido del nuevo cardenal va muy de caída [...]* y acuérdesse que soy el cardenal Çapata y el mesmo que diversas veces dixese a Vuestra Señoría Ilustrísima que tenía en el coraçón el nombre de Borghese...”⁴³⁹.

Con estas palabras, el cardenal describía con nitidez el panorama faccional de la Corte madrileña. De hecho, parecía anticiparse al encontronazo final que protagonizaron Lerma y Uceda. El viejo valido se enfrentó con su hijo, a la postre, a cuenta del despido

⁴³⁶ *Ibidem*, p. 18n.

⁴³⁷ BAV, Barb. lat., 8262, ff. 61r. y 63r. Felipe III al cardenal Borghese. Madrid, 23 de marzo de 1618. Felipe III a Paulo V. Aranjuez, 26 de mayo de 1618.

⁴³⁸ ASV, Segr. di Stato, *Avvisi*, 8, ff. 7r.-8r. Madrid, 8 y 21 de julio de 1618.

⁴³⁹ ASV, Fondo Borghese, Serie III, 47a, f. 40. Zapata a Borghese. Madrid, 2 de septiembre de 1618.

de los partidarios del conde de Lemos de la Casa del príncipe. Para sorpresa de Lerma, sus quejas ante Felipe III no surtieron efecto. Antes al contrario, porque el rey se puso de parte de Uceda y no quiso readmitir a los despedidos⁴⁴⁰. La derrota total del viejo valido se hizo entonces patente, demostrándose públicamente hasta qué punto había perdido su ascendiente sobre Felipe III. El 4 de octubre de 1618 el prior del Escorial le comunicó en nombre del rey que por fin se le daba licencia para retirarse a descansar a sus estados.

La salida definitiva del cardenal duque de Madrid desembocó en un cambio desestabilizador en las posiciones de sus antiguos partidarios. Como es lógico pensar, los cardenales españoles no escaparon a este nuevo alineamiento de posiciones en torno a quienes ahora controlaban los resortes de poder. Zapata —ya lo hemos visto— se desmarcó ostensiblemente de los leales a Lerma. Trejo, que hasta ese momento era fiel criatura de los Sandoval, debió afrontar la animadversión creciente de los antiguos enemigos del valido que, además, lo identificaban con los intereses de Rodrigo Calderón. Ya en 1617, antes de la caída en desgracia de su patrón, el cardenal había comenzado a tener problemas con Borja. En el camino hacia la Ciudad Eterna, Trejo recaló en Génova y tuvo tiempo de informarse de qué papel le correspondería jugar en la Corte del papa. Puesto que Borja tenía encomendada la embajada de forma interina y ostentaba la protección de España y la de Sicilia —por ausencia de Roma del cardenal Doria—, Trejo solo podría reclamar que se le otorgase la voz en el Cónclave futuro⁴⁴¹. Argumentaba que así había ocurrido en tiempos de los cardenales Niño de Guevara y Ávila y que no tendría otra forma de asistir al rey en Roma con reputación. El 27 de junio de ese año el Consejo de Estado —al que asistió el duque de Lerma— dio su visto bueno a la propuesta y Felipe III comunicó la decisión al propio Trejo, al papa y al cardenal Borja⁴⁴².

La noticia debió caer como un jarro de agua fría sobre este último. Uno de sus confidentes, el barón de Roos, calificó la concesión de la voz a Trejo como una

⁴⁴⁰ Para mayor detalle, véanse, Patrick Williams, “Lerma, 1618: dismissal or retirement?”, *European History Quarterly*, XIX (1989), pp. 307-332; Bernardo J. García García, “Honra, desengaño y condena de una privanza. La retirada de la corte del Cardenal Duque de Lerma”, en Antonio Mestre Sanchís, Enrique Giménez López (eds.), *Disidencias y exilios en la España moderna. Actas de la IV Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna, Alicante, 27-30 de mayo de 1996*, Alicante, Caja de Ahorros del Mediterráneo y Universidad de Alicante 1997, vol. II, pp. 679-695.

⁴⁴¹ AGS, Estado, leg. 1870, s/f. Sumario de la petición de Trejo para el Consejo de Estado, 1617.

⁴⁴² AGS, Estado, leg. 1870, s/f. Felipe III al cardenal Trejo. San Lorenzo del Escorial, 23 de julio de 1617.

resolución “extravagante, odiosa, imprudente, inútil, irracional y sobre todo impía”⁴⁴³. Una por una iba desgranando a Borja sus razones para cada calificativo, destacando especialmente que era “odiosa”, porque “es claro que con esta acción se le agüera al papa poca vida, y han de sentir mucho que viviendo él, y en su presencia, se hallan pláticas y conventículos sobre el dalle sucesor...”⁴⁴⁴. Es evidente que se había actuado contra la costumbre de conceder la *voz* justo antes del Cónclave y cuando el papa estuviese ya muerto. Además, como poseer la *voz* significaba negociar con los cardenales sobre la elección pontificia, se estaba quitando importancia al embajador, que no era otro que el propio Borja. Para Roos no había duda: Lerma estaba detrás de esta novedad; pero también opinaba que convenía que Borja actuase con prudencia. Por ello le aconsejaba que escribiese a España y:

“...significase los inconvenientes desta resolución, y lo mal que han tomado aquí, sin mostrar Vuestra Señoría Ilustrísima sentimiento de no haber sido antepuesto, porque sin falta se remediará, y no se hallará Vuestra Señoría Ilustrísima empeñado a hacer demostración mayor con peligro grande como hemos visto en las ardientes resoluciones de Çapata, que si al principio hubiera sufrido y disimulado alcançara lo que quisiera [...], y por agora queda en su punto la de Vuestra Señoría Ilustrísima sin que se suspenda la resolución, y se le cierre la boca a Trexo, porque tiene muy del dificultoso que se le quite y se le dé a Vuestra Señoría Ilustrísima pues sería afrentallo, y mandándole calle por los inconvenientes referidos, dándole buenas palabras se cumple con todos, y para quando venga la ocasión podrá tener Vuestra Señoría Ilustrísima negociado lo que conviene, quantimás (sic) que sabe Dios quando será la Sede Vacante y si estará Vuestra Señoría Ilustrísima en Roma...”⁴⁴⁵.

Todo indica que, finalmente, Borja no pudo ocultar su descontento y en agosto de ese mismo año escribió quejándose al Consejo de Estado. Consideraba que la concesión de la *voz* a Trejo atentaba contra su reputación en la Corte “como cardenal español y más antiguo y plático de los sujetos del Consistorio”, por lo que pedía la reversión del nombramiento o que se le diese licencia “para retirarse a un rincón”⁴⁴⁶. Además, no le faltaban partidarios. Niccolò Benigni, antiguo criado del cardenal Aldobrandini y confidente de la embajada española, escribió a Madrid asegurando que el carácter seco de Trejo arruinaba las buenas relaciones con los cardenales de la facción

⁴⁴³ BNE, Ms. 18730, f. 534r. Copia de carta del barón de Roos al cardenal Borja. Sin fecha. Según parece, Roos era de origen inglés. Su padre era el barón de Burley, hijo del conde de Exeter. Debió morir en Nápoles el 8 de julio de 1618. AGS, Estado, leg. 264, s/f.

⁴⁴⁴ BNE, Ms. 18730, f. 534v. Copia de carta del barón de Roos al cardenal Borja. Sin fecha.

⁴⁴⁵ BNE, Ms. 18730, f. 537r. Copia de carta del barón de Roos al cardenal Borja. Sin fecha.

⁴⁴⁶ AGS, Estado, leg. 1870, s/f. Consulta del Consejo de Estado. Madrid, 28 de septiembre de 1617.

española⁴⁴⁷. Para complicar aún más las cosas, el duque de Alburquerque, nuevo embajador nombrado por el rey, también escribió indignado por la concesión de la voz a Trejo. Como Borja, Alburquerque opinaba que perjudicaba a su reputación porque sería un menoscabo a sus futuros poderes al frente de la embajada; algo que no estaba dispuesto a consentir⁴⁴⁸. Contra lo que era costumbre, la voz se había dado antes de tiempo, pues se debía haber esperado al Cónclave. Zapata, que era partidario del nuevo embajador, escribió que:

“Lo que hay en Roma y entendí siempre se había usado, es que a los embaxadores se les da la orden de lo que hay que procurar que se haga en ocasiones de Cónclaves, así en la exclusión como en la inclusión de los sujetos papables. Y aunque con toda disimulación y secreto (hasta que llega la ocasión) han de yr disponiendo las voluntades de los cardenales para estos efetos, a ninguno ha de descubrir el orden que tiene porque se suelen ofrecer mil accidentes que obliguen a tomar nuevas resoluciones. Al décimo día después de la muerte del papa se cierra el Cónclave. En estos hacen los embaxadores sus negociaciones, en que han de descubrir buenamente de qué cardenales se podrá valer el cardenal que tiene la voz, con el qual lo han de tratar los últimos días y le ha de decir la voluntad de Su Majestad. Y en el último día, antes que el Cónclave se cierre, que es a dos horas de la noche, va el embaxador por todas las celdas de los cardenales y les dice qué cardenal tiene la voz de Su Majestad. [...] *Y es necesario y muy conveniente que se fie todo del embaxador y que solo él sepa la voluntad de Su Majestad en esta materia*”⁴⁴⁹.

Así y todo, el Consejo no determinó tomar una decisión inmediata. No era prudente revertir la concesión de la voz: como ya dijese el barón de Roos, Trejo podría sentirse agraviado si se veía despojado de tal privilegio. Tal vez en aras a demostrar su valía, el purpurado no dudó en entrometerse en asuntos que no le competían. Como cuando el cardenal Orsini y su hermano, el duque de Bracciano, fueron a visitarle. El duque quería contraer matrimonio con la princesa napolitana de Scillo y necesitaba el

⁴⁴⁷ “El papa, aunque no está malo, dicen ser muy cierto no tener la salud que solía, y así se han despertado diferentes pláticas para la elección del subcesor según son diferentes los pareceres y los yntereses, pero con disimulación y secreto. [...] Y es que aunque en esto el cardenal de Borja, con autoridad disimulada de su dulce modo de tratar procura tener los cardenales satisfechos y bien afectos a su real Corona, por qualquiera caso que pueda acontecer sin dar sospecha a palacio, todavía el cardenal Trexo, como es de condición áspera y que se ha arrimado a dos o tres cardenales, apartándose de los otros y valiéndose de la confianza del Cónclave, que Vuestra Majestad le tiene dada, aunque deba de tener buenos yntentos, no solo no aierta en disponer y encaminar bien estas materias, sino que destruye lo bueno que dispone y procura Borja”. AGS, Estado, leg. 1870, s/f. Niccolo Benigni a Felipe III. 17 de noviembre de 1618.

⁴⁴⁸ “...porque yo no he de poner los pies en Roma no teniendo la embaxada y voz, como la han tenido todos los que son como yo [...] suplicaré a Vuestra Majestad y ministros con la humildad que debo que no se me haga este agravio, porque de otra manera no yré a Roma, y zierito que quien con alguno pudiera yo dexar de mirar esto, es con Trexo, porque le soy muy grande servidor y amigo, *pero la honra no se puede dar a nadie...*”. AGS, Estado, leg. 1870, s/f. El duque de Alburquerque a Felipe III. Madrid, 11 de agosto de 1617. La cursiva es mía.

⁴⁴⁹ AGS, Estado, leg. 1870, s/f. El cardenal Zapata a Felipe III. Barajas, 10 de agosto de 1618. La cursiva es mía.

beneplácito del rey Católico⁴⁵⁰. Trejo desconfiaba del interés de los Orsini, por considerarlos una Casa nobiliaria afecta a Francia; indicaba, además, que Cosme Orsini, hermano del duque de Bracciano, servía a sueldo de los venecianos, por lo que “no es bueno que señores que están sirviendo a otros príncipes y repúblicas, y por ello dexan a España, busquen mujeres poderosas dentro de los estados de Su Majestad”⁴⁵¹. Desde el Consejo se le respondió que esa cuestión no era de su incumbencia porque competía al embajador interino, el cardenal Borja. Este último, por su parte, pidió la opinión del duque de Osuna, que ostentaba el virreinato de Nápoles⁴⁵². Como es lógico pensar, Trejo se sintió menospreciado y justificó su acción ante Felipe III:

“Yo soy criado de Su Majestad y creo que lo que toca a su servicio me toca a mí [...] y si no vine a esto a Roma no sé a qué vine, ni para qué me hizo Vuestra Majestad cardenal, ni para qué me apartó de su servicio en donde el mundo juzgaba que le servía bien. Demás que el negocio del duque de Brachano (sic) me tocaba derechamente por tener aquí la voz de Vuestra Majestad y tener el duque un hermano cardenal poderoso por nacimiento y amigos, y por ser hoy protector de Francia, y tan maltratado de aquel rey que deseaba buscar caminos por donde hallarse obligado a dejar aquello y reducirse al servicio de Vuestra Majestad, y si el ganar esto para tenerle obligado para un Cónclave no me toca a mí, no sé qué cosa me pueda tocar que sea del servicio de Vuestra Majestad...”⁴⁵³.

Las razones de Trejo merecieron la respuesta de Felipe III aclarándole cómo debía hacer uso de la voz. El 15 de febrero de 1619 el rey le recordaba que tenía que sujetarse a las órdenes del embajador y supuesto que, en este caso, la embajada la ocupaba Borja, si llegaba el tiempo del Cónclave sería él quien ejercería la voz y no Trejo⁴⁵⁴. Con todo, durante los meses siguientes el descrédito del cardenal pareció incrementarse. No en vano, surgieron dos nuevos problemas interconectados que le afectaron de lleno: por un lado, su hermano, fray Antonio de Trejo, obispo de

⁴⁵⁰ AGS, Estado, leg. 1866, s/f. El cardenal Trejo a Felipe III. Roma, 25 de julio de 1618.

⁴⁵¹ *Ibidem*.

⁴⁵² Osuna se informó sobre la descendencia de la princesa de Scillo en su primer matrimonio. Desaconsejaba permitir que se casase con el duque de Bracciano porque este noble no mostraba su devoción por España dejándose ver en la presentación de la hacanea. AGS, Estado, leg. 1866, s/f. En junio 1619, el cardenal Borja informaba sobre la ruptura del acuerdo matrimonial entre Camilla Orsini y el príncipe de Sulmona, sobrino de Paulo V. El desplante, como es obvio, disgustó a los Orsini con los Borghese. Poco más de un mes más tarde, Borja volvía a informar sobre el intento del duque de Bracciano de casarse con la hermana bastarda de Luis XIII. Lógicamente, el cardenal quería impedirlo para cortar las influencias francesas en Italia pero consideraba que “sería la ruina de los Ursinos porque se hallan tan desempeñados que ni sus haziedas ni la dote que pueden haber bastarán a los gastos del parentesco...”. AGS, Estado, leg. 1867. El cardenal Borja. Roma, 17 de agosto de 1619.

⁴⁵³ AGS, Estado, leg. 1870, s/f. El cardenal Trejo a Felipe III. Roma, 8 de octubre de 1618.

⁴⁵⁴ AHN, Embajada ante la Santa Sede, leg. 57, f. 5rv. Felipe III al cardenal Trejo. Madrid, 15 de febrero de 1619.

Cartagena, estaba en Roma al frente de una embajada para la defensa del dogma inmaculista ante el papa; por otro, este asunto estaba entorpeciendo las negociaciones que Borja dirigía para la concesión del capelo y el arzobispado de Toledo al infante Fernando.

Por si no fuera bastante con la cuestión *De auxiliis*, Paulo V tuvo que asistir también a la reanudación de la polémica en torno al dogma de la Inmaculada Concepción de la Virgen. La disputa venía de lejos y estaba falta de una posición favorable o contraria por parte de la Santa Sede. En este caso, el asunto se reavivó en Andalucía en 1613⁴⁵⁵. En concreto, por causa de las prédicas de unos dominicos de Sevilla que defendieron la teoría maculista y motivaron una reacción popular contraria, alentada por los franciscanos y por los jesuitas. El enfrentamiento no habría llegado a mayores de no contar con la aquiescencia del arzobispo hispalense, Pedro de Castro, quien promovía, a su vez, la causa del Sacromonte granadino. También destacaron sus partidarios, el teólogo Bernardo de Toro y el canónigo Mateo Vázquez de Leca, quienes auspiciaron las famosas *Coplas* redactadas por Miguel Cid⁴⁵⁶. Conscientes de que su aspiración a favor de la declaración del dogma no encontraría apoyos en el Santo Oficio español —pues estaba dominado por los dominicos—, promovieron el envío de embajadas extraordinarias ante el pontífice⁴⁵⁷. De nada sirvió la actuación en 1615 del inquisidor general, que era el cardenal de Toledo. Roma le había instado, por medio del nuncio, a que acallase a las partes, recordándoles que debían respetar las constituciones apostólicas y los decretos tridentinos que vetaban las discusiones públicas o privadas sobre este asunto⁴⁵⁸.

Mientras tanto, Felipe III había accedido a crear la *Real Junta de la Inmaculada Concepción* a fin de promover una definición dogmática por parte de la Santa Sede. En la mentalidad española importaba que se reconociese la Concepción sin mácula de la

⁴⁵⁵ Antonio Luis Cortés Peña, “Andalucía y la Inmaculada Concepción en el siglo XVII”, en José Alcalá-Zamora y Queipo del Llano y Ernest Belenguer Cebrià (coords.), *Calderón de la Barca y la España del Barroco*, 2003, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, vol. I, pp. 401-428.

⁴⁵⁶ P. Broggio, *La teología e la política...*, *op. cit.*, p. 145.

⁴⁵⁷ Paolo Broggio, “Teologia, ordini religiosi e rapporti politici: la questione dell’Immacolata Concezione di Maria”, *Hispania Sacra*, LXV Extra I (enero-junio 2013), p. 263.

⁴⁵⁸ *Ibidem*, p. 269. El cardenal Bernardo de Sandoval y Rojas había aceptado en 1608 el cargo de inquisidor general a la muerte de Fernando de Acevedo. Como supremo inquisidor presidió la junta encargada de elaborar un nuevo Índice de libros prohibidos, publicado en 1612. *Vid.* Jesús Martínez de Bujanda, *El Índice de libros prohibidos y expurgados de la Inquisición española (1551-1819). Evolución y contenido*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2016, pp. 73-103.

Virgen porque se pensaba en la “construcción de una religión nacional y de una relación específica entre súbditos y soberano” en la que triunfaba el concepto del honor masculino y de la pureza femenina⁴⁵⁹. El respaldo por parte del monarca cristalizó en el envío del benedictino fray Plácido de Tosantos al frente de la primera embajada a Roma. Como consecuencia, Paulo V ordenó que se publicase el 31 de agosto de 1617 la constitución *Sanctissimus* por la que se prohibía afirmar en actos públicos de cualquier género que la Virgen había sido concebida en el pecado original⁴⁶⁰. Pero la falta de una solución por parte de la Congregación romana del Santo Oficio, motivó la insistencia de la Monarquía Católica con el envío de fray Antonio Trejo al frente de una segunda embajada. El franciscano llegó a la Ciudad Eterna el 16 de septiembre de 1618 y fue hospedado por su hermano, el cardenal Trejo⁴⁶¹.

Acompañado del teólogo irlandés Luke Wadding, fray Antonio tuvo varias audiencias con el papa⁴⁶². Abrumado por la presencia del obispo de Cartagena en Roma, Paulo V, que no estaba dispuesto a pronunciarse a favor del dogma, presionaba al nuevo nuncio en Madrid, Francesco Cennini, para que Felipe III se decidiese a revocar la embajada. Cennini se valía de las recomendaciones del cardenal Zapata, quien revelaba las decisiones que se trataban en el Consejo de Estado. En enero de 1619 el nuncio informó al cardenal Borghese sobre quiénes estaban detrás de la embajada, reprochaba la irresolución de Aliaga, quien culpabilizaba a los jesuitas y a sor Margarita de la Cruz⁴⁶³, y le transmitía la conversación que había mantenido con Zapata:

⁴⁵⁹ P. Broggio, “Teología, ordini religiosi...”, *op. cit.*, p. 257.

⁴⁶⁰ P. Broggio, *La teología e la política...*, *op. cit.*, p. 181.

⁴⁶¹ AGS, Estado, leg. 1867, 282. El cardenal Trejo a Felipe III. Roma, 22 de septiembre de 1618.

⁴⁶² Paolo Broggio, “Un teologo irlandese nella Roma del Seicento: il francescano Luke Wadding”, *Roma moderna e contemporanea*, anno XVIII fasc. 1-2 (gennaio-dicembre 2010), pp. 151-178. En enero de 1619 el obispo de Cartagena escribía a Madrid que Paulo V le había concedido permiso para hablarle en la materia de la Inmaculada cuantas veces quisiera sin remitirlo a ninguna Congregación. Fray Antonio se las prometía felices y sostenía que había que ser perseverantes con el papa. AGS, Estado, leg. 1867, 306. Fray Antonio de Trejo a Felipe III. Roma, 22 de enero de 1619.

⁴⁶³ Sor Margarita era hija del emperador Maximiliano II y de María de Austria. Había nacido en Viena en 1567 y acompañó a su madre a Madrid, profesando desde 1584 en el convento de las Descalzas Reales. Aprovechó su estrecho parentesco con Felipe III para ejercer una influencia considerable sobre algunas de sus decisiones. Apoyó especialmente a la Compañía de Jesús y mantuvo, asimismo, buenas relaciones con el embajador imperial y con el entorno de la reina Margarita de Austria hasta su muerte. Sin embargo, supo salvar las apariencias de cordialidad con Lerma sin enfrentarse a su poder de forma tan contundente a como lo había hecho su madre hasta 1603. *Cfr.* Frédérique Sicard, “Política en religión y religión en política. El caso de sor Margarita de la Cruz, archiduquesa de Austria”, en José Martínez Millán y Rubén González Cuerva, *La dinastía de los Austria...*, *op. cit.*, Vol. 1, pp. 631-646.

“Il vescovo di Cartagena fù mandato costà ad istanza dell’Infanta Scalza et della Duchessa dell’Infantado, le quali sono tuttavia attorno il Re, perche ne lo mantenga, dandoli à intendere, che Nostro Signore sia per condescendere in ogni maniera al desiderio loro per haver così predetto una donna da esse tenuta santa che stà in Vagliadolid, si che io vedo la revocatione tanto più difficile quanto che si ha da trattar con donne ostinate, et consequentemente impersuasibili. Prima che ricevesse l’ultima lettera di Vostra Signoria Illustrissima che tratta di questo, volsi un poco tentar il confessore, come interessato, il quale hà il negotio per difficile per la videtta ragione. Entrò poi a dolersi della prima resolutione rispetto alla quale disse che i padri giesuiti hanno preso ardire, et persuaso il re, le donne, et tutto il mondo, perche si faccia il resto et mi soggiunse, piaccia a Dio che il fomento maggiore di questo particolare non venga da Roma da cardinali, che vogliono adulare, et cattivarsi il Re [...] ne venni dopo anco à ragionamento con il signor cardinale Zapata, à cui dissi le accoglienze et honori che havesse ricevuti il vescovo per amor di Sua Maestà, di che ancor Sua Signoria Illustrissima teneva avviso da Vostra Signoria Illustrissima, et che Nostro Signore sentiva disgusto di non poterlo consolare. *Mi rispose, che Sua Santità stia dura, che la medicina farà da se...*”⁴⁶⁴.

Como puede verse, la presencia de fray Antonio de Trejo en Roma resultaba muy incómoda para los Borghese. Y lo que es más, estaba siendo un estorbo para otro de los objetivos de la diplomacia española: conseguir el capelo y el arzobispado de Toledo para el infante Fernando, hijo menor de Felipe III. Por si no bastasen inconvenientes, Lerma estaba intrigando a su favor en este asunto desde la muerte del cardenal de Toledo en diciembre de 1618. En la Corte romana se sabía que Trejo mediaba en secreto para conseguir que se le diese la sede primada vacante al viejo valido⁴⁶⁵. Según el marqués de Coeuvres, embajador de Francia en Roma, tras incautarse los documentos de Rodrigo Calderón durante su proceso judicial, había aparecido una copia de carta del nuncio al duque de Lerma. En ella se decía que el cardenal Trejo se había puesto de acuerdo en secreto con el papa. El pontífice daría más de una docena de negativas a la petición del capelo para el infante con objeto de que Lerma se asegurase la mitra toledana⁴⁶⁶. En marzo de 1619, Borja cargaba contra la embajada de fray Antonio de Trejo, afirmando haber negociado la concesión del capelo para el infante junto con la administración del arzobispado. Según su relato, Paulo V había entrado:

⁴⁶⁴ ASV, Fondo Borghese, Serie II, 253, f. 16rv. Cennini a Borghese. Madrid, 28 de enero de 1619. La cursiva es mía.

⁴⁶⁵ Según parece, el cardenal Farnese estaba al tanto de la jugada. El documento estuvo en ASN [Archivio di Stato, Napoli], Carte farnesiane, fascio 33, Intrigas del cardenal Trejo para que se diese el arzobispado de Toledo al duque de Lerma. Cfr. Ciriaco Pérez Bustamante, “Los archivos farnesianos de Nápoles”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 105 (1934), p. 585. Ha sido imposible su consulta dado que la parte del fondo donde se encontraba fue destruida durante la Segunda Guerra Mundial.

⁴⁶⁶ Citado por C. Pérez Bustamante, “Los cardenalatos del Duque de Lerma...”, *op. cit.*, p. 23n.

“...en grandísima cólera y pasando el birretín de una mano a otra, señales de ánimo muy ofendido e indignado, me dixo que lo querían poner leyes y sacarle las graçias por fuerza y que antes renunciaría al pontificado, que sufrir tales tratamientos [...]. Continuó su demostración diciendo que Vuestra Majestad quería quitalle la vida, pues *a su despecho detenía aquí al obispo de Cartagena para que lo acabase, dándole cada día disgustos con sus instançias y con el modo de apretallas...*”⁴⁶⁷.

A pesar de todo, el 29 de julio de 1619 el papa concedió el capelo al infante Fernando de Austria. Los Borghese tuvieron que esperar hasta el 18 de abril de ese año para que, en una reunión del Consejo de Estado, se acordase la vuelta de fray Antonio de Trejo a España. El parecer de Aliaga debió resultar determinante al respecto: según el confesor, Trejo se había aprovechado de su embajada para entrevistarse con algunos cardenales hablándoles “de la elección futura de pontífice, y aun señalando algunas esperanças a favor de Vuestra Majestad, que ésta es la causa que entiende de la indignación del papa”⁴⁶⁸. Por este motivo, terminaba ordenándose que cuando el duque de Alburquerque llegase a Roma para tomar posesión de la embajada, fray Antonio de Trejo partiese para España utilizando el mismo pasaje.

De forma paralela a estos incidentes, durante los últimos días de Lerma en la Corte algunos cardenales españoles colaboraron, a petición del monarca, en asuntos clave que afectaban a la diplomacia española en Roma. Entre abril y julio de 1618, Zapata y Trejo enviaron sus pareceres sobre un memorial que había entregado el embajador de Toscana en materia de Cónclaves. El documento era contrario al uso de la inclusión y, como resulta lógico pensar, defendía la alianza táctica entre la facción española y los Medici durante la elección del papa. Tras su lectura, el cardenal Zapata defendía la licitud de la inclusión secreta, encomendada tan solo al embajador. También recomendaba extrema prudencia a la hora de publicar la exclusiva contra algún purpurado que desagradase al monarca. Zapata, asimismo, ponía en consideración del rey el alcance de los cortos medios del papa como príncipe temporal; y, en caso de conflicto con el pontífice, aconsejaba cortar los suministros a Roma desde las posesiones italianas de la Monarquía. Sin embargo, el cardenal se dejaba llevar por su

⁴⁶⁷ AGS, Estado, leg. 1867, s/f. El cardenal Borja a Felipe III. Roma, 12 de marzo de 1619. La cursiva es mía.

⁴⁶⁸ AGS, Estado, leg. 1867, s/f. Consulta del Consejo de Estado. Parecer del confesor real. Madrid, 18 de abril de 1618.

experiencia en la Corte del gran duque al aconsejar a Felipe III “que fíe dél todo quanto en Italia se ofreciere”⁴⁶⁹.

Trejo, por su parte, fue mucho más cauto. Para este cardenal, el discurso sobre la inclusión y la exclusión que se contenía en el documento era solo una forma de persuadir al rey para que juntase su facción con la del gran duque. Según Trejo, convenía desconfiar de este ofrecimiento. Entre otras cosas, porque no había que perder de vista que la posición española era mucho más fuerte:

“Yo apruebo mucho la paz y amistad y confederación con la Casa de Florencia para el fin de las elecciones de Papas y para la conservación de la paz de Italia, pero de tal suerte que cada uno tenga su lugar y Vuestra Majestad como señor y tan gran monarca se sirva de la Casa de Florencia pero no que la Casa de Florencia se sirva de la voz y auctoridad de Vuestra Majestad para haçer los papas a su modo [...] porque ellos sin Vuestra Majestad ni tienen nómina ni exclusión, y Vuestra Majestad sin ellos tiene exclusión y puede, juntándose a otra facción, haçer elección”⁴⁷⁰.

Opiniones como esta anticipaban el cometido que iba a tener la Junta de Pontificado poco tiempo después. El 14 de octubre de 1618 el secretario real Antonio de Aróstegui propuso reactivar sus sesiones —las últimas decisiones databan de principios del reinado—, proponiendo para las plazas que habían quedado vacantes tras la muerte de Idiáquez y la retirada de Lerma al cardenal Zapata y a Baltasar de Zúñiga⁴⁷¹. En abril de 1619 Zapata fue cesado porque se descubrió que pasaba información del Consejo de Estado al nuncio. Tanto Borja, apoyado por Zúñiga —que estaba emparentado con la Casa de Gandía⁴⁷²—, como el confidente de la embajada, Niccolò Benigni, alertaron del soplo de información al diplomático pontificio. En aquellos momentos, Benigni era, además, un antiguo agente del cardenal Aldobrandini pasado en secreto al servicio de España⁴⁷³. Por este motivo, la incontinencia verbal de Zapata no podía menos que ponerle bastante nervioso. Así lo confesaba a Madrid:

⁴⁶⁹ AGS, Estado, leg. 1870, s/f. El cardenal Zapata a Felipe III. Barajas, 25 de abril de 1618.

⁴⁷⁰ AGS, Estado, leg. 1870, s/f. El cardenal Trejo a Felipe III. Roma, 8 de julio de 1618.

⁴⁷¹ Tras la salida del cardenal Zapata, el organismo pasó a llamarse *Junta de los dos*, porque solo la integraron el confesor real y Baltasar de Zúñiga. A. Cabeza Rodríguez, “El relanzamiento de la diplomacia española...”, *op. cit.*, p. 453.

⁴⁷² La cuñada de Zúñiga era, a su vez, tía del cardenal Borja.

⁴⁷³ Niccolò Benigni había ocupado la fiscalía de la Colecturía Apostólica en Madrid en 1602 gracias a la concesión del nuncio Ginnasi. Gozaba de la protección del cardenal Aldobrandini, —al cual traicionaba en 1618—, porque el antiguo nepote de Clemente VIII ejercía de enlace con la condesa viuda de Lemos y por aquellos tiempos tenía comprados algunos oficiales de Pedro Franqueza para conocer algunos secretos. *Cfr.* S. Giordano, “Tra Roma e Spagna all’inizio del XVII secolo...”, *op. cit.*, pp. 394 y 395.

“...me ha dado mucha pena lo que el nunçio escribe a Burghesio con este mismo correo, y es de que el cardenal Çapata le comunicó todos los secretos del Consejo de Estado, y que le asegura que no se escribía carta ninguna, particularmente de Italia, que no le avise de todo luego. Y porque esto sería destruirme de todo punto si por acá se supiese nada de lo que aviso, suplico a Vuestra Señoría mire por mí, y sepa Vuestra Señoría que el cardenal Aldobrandino no sabe nada de nuestra correspondencia secreta ni de lo que tengo escrito al rey. No porque no se le puede confiar todo, sino porque no es neçesario, y entiendo así sea de más serviçio de Su Majestad, pero diciéndole que había yo penetrado este aviso del nunçio, y que me parecía estraño negoçio el creer tal de consejero de Estado tan prinçipal, me respondió el cardenal Aldobrandino estas palabras: *Verdaderamente que es estraño caso, pero [no] dudo que el aviso del nunçio pueda salir verdadero, pues me acuerdo que mientras Çapata estaba en Roma en la congregaçión de la Inquisiçión, no sabía callar ni guardar el secreto, que muchas veçes en negoçios muy graves hablaba fuera, y çierto creo que no lo haçe con malicia, sino que es su condiçión no saber callar*”⁴⁷⁴.

Con todo, los consejos de Zapata, unidos a los de los cardenales Borja y Trejo, resultaron bastante valiosos a la hora de actualizar la información sobre cada miembro del Sacro Colegio. Los apuntes de cada uno de estos tres purpurados españoles fueron enviados al duque de Alburquerque para que estuviese bien informado cuando ocurriese la muerte del papa. Merece la pena conocer sus opiniones sobre cada purpurado por medio de la siguiente tabla:

Apuntes de los cardenales Zapata, Borja y Trejo para el duque de Alburquerque.

Nombre del cardenal	Cardenal Zapata	Cardenal Borja	Cardenal Trejo
Gallo Decano del Colegio cardenalicio	Hombre de pocas letras y poco estimado. Tiene pensión española y francesa. No es sujeto papable.	Tendría pocos votos y está atento a los intereses de su Casa.	Fiarse poco de él. Tiene poco séquito.
Sauli	Excluido por Aldobrandini, que nunca se fiará de él. Pasa de 80 años. Ni excluirle ni incluirle.	Que es buen sujeto aunque la privanza de un criado le hará daño.	Lo mismo que Borja.
Pallota	Tiene 75 años y está muy enfermo. Estorbarle con destreza y secreto.	No es a propósito para el pontificado.	Será fácil su exclusión.
Giustiniano	De 18 años a esta parte, sin desdeñar a los franceses, profesa el servicio	Que no se le haga exclusión abierta.	Que es buen sujeto, pero tiene

Borja, por su parte, advertía al secretario Aróstegui en mayo de 1618: “juzgo por inconveniente al servicio del rey Nuestro Señor que lleguen estas noticias al cardenal Çapata, porque en Su Ilustrísima están muy vivos los afectos y pasiones [...] y habrá muchos que con grande astucia han de procurar saber lo que yo aviso”. Citado por A. Cabeza Rodríguez, “El relanzamiento de la diplomacia española...”, *op. cit.*, p. 449n.

⁴⁷⁴ AGS, Estado, leg. 1867, s/f. 28 de diciembre de 1618. La cursiva es mía.

	del rey Católico. Ayudarle si se le inclina el cardenal Borghese.	émulos. Es riguroso de condición.
Barberini	Letrado y de buen natural. No tiene más de 50 años. No excluirle abiertamente, pero impedir cualquier plática en su favor.	Que es de buen juicio y de muchas letras aunque se guía por su opinión. Lo mismo que Borja.
Millini	Muy confidente del papa. De edad de 59 años. Es bien incluirle y ayudarse. Borghese irá en él, si no puede sacar papa a otros.	Inclinado a España, aunque algunos lo tienen por doblado y poco seguro. Que es a propósito.
Lante	No será ayudado por Borghese porque vive retirado de palacio a pesar de ser su pariente. Merece ser ayudado más adelante. Tiene 53 años.	Que es hombre de gran bondad y afecto a la Corona española. Que es de buen entendimiento pero frio y retirado.
Tonti	Hace cuatro años cayó en desgracia de los Borghese. No será papable en vida del cardenal nepote.	— —
Nazaret (Rivarola)	No le pone por ser mozo.	Bien afecto a España. Unos dicen que español, otros que es francés.
Veralli	No será a propósito para el pontificado si no muda su condición dura. Estorbarle.	Es capaz, aunque ha tenido roces con los virreyes de Nápoles. Es celante, pero se deja llevar por su secretario.
Carafa	Está tan enfermo que parece casi muerto. No conviene que sea papa porque descende de Paulo IV. No hacerle exclusión si no llega el caso.	Que es sospechoso para la Corona española. Que es melancólico y retirado.
Crescenzi	Por no llegar a los 50 no está en predicamento para papa. No es de los favorecidos por Borghese.	Que tiene valor y buenas letras pero es mozo y altivo. Aunque publica ser español le tienen por francés.
Serra	Algunos años pasarán antes de que entre en predicamento del papado.	Que tiene mucha experiencia en negocios. Que es soberbio y malquisto.

Araceli (Galamina)	De 67 años. No es bueno para papa.	Poco afecto a España.	Es tenido por francés.
Monte	Se sospecha que el cardenal Montalto tratará de ayudarle; pero podrá poco sin la facción de Borghese. Con solo disuadirle de lo contrario, bastará.	Divertir la pretensión.	Que es de vida licenciosa, cruel y miserable.
Sforza	Ha profesado con palabras servir al rey, y lo ha hecho cuando le venía bien. No tendrá voto para papa “aunque viva mil años”.	—	—
Borromeo	Gran defensor de la inmunidad eclesiástica. Sería fuerte papa. Conviene estorbarlo sin hacerle exclusión pública.	Que tuvo encuentros con los ministros del rey y es muy vehemente.	Que no le han de querer los nepotes del papa.
Bandini	Seguirá la facción francesa aunque disimula gallardamente. Borghese y el gran duque le excluirán. No fiarse de él.	Le aprueba por buen sujeto.	Que sea excluido por ser inclinado a franceses.
Cesis	No es sujeto papable.	—	—
Bevilaqua	Tiene pensión de Francia. Cuando fuere menester, excluirle públicamente.	—	—
Tosco	Pasa de 85 años. En el último Cónclave estuvo a punto de ser papa. Ya no será ni bueno ni malo.	Que es bueno.	Que es bueno.
Bellarmino	Es de 76 años. Entiendo que los cardenales Montalto y Borghese le desayudarán por temer su rectitud. Ni ayudarle ni desayudarle.	Que es buen sujeto, aunque jesuita.	Proponerle, pero no para que salga.
Ginnasio	En los últimos Cónclaves le hizo exclusión el marqués de Villena. Después se le dio pensión de 2.000 ducados. Borghese y Montalto le excluirán por ser criatura de Aldobrandini.	Que no hay seguridad sobre él por la exclusión que le hizo el marqués de Villena.	Excluirle.
Sanessio	Hombre sin letras ni caudal. No es	Es poco sujeto.	Es poco sujeto.

	menester hablar de él.		
San Eusebio	Se muestra gran defensor de la jurisdicción eclesiástica. Sería duro pontífice. Borghese no le ayudará si no es forzoso.	—	—
Lancelloti	Sus bisabuelos eran judíos y se bautizaron. Es de condición grosera y poco estimado de todos.	Prudente y plático en negocios. Devoto de España.	De buena inteligencia en los negocios.
Asculi (Centini)	Es de condición terrible y grosera. “Sería otro Sixto V en todo lo áspero y faltaría el valor que el otro tuvo”. En ningún modo estaría bien en el papado. Hacerle exclusión.	Lo mismo que Zapata. Poco afecto a la Corona española.	Es resolutivo y firme en su parecer. Procura ser neutral. Es papable.
Ubalduino	Tiene pensión española de 500 ducados. Aunque recibió regalos de los franceses, se puede confiar en él. No está en predicamento para ser papa.	Que es a propósito porque siendo nuncio en Francia se mostró satisfactorio con los españoles.	Bien visto del Colegio. Tiene pensamientos de ser papa pero es mozo.
Muti	Es “de condición apacibilísima”. Aún es mozo para el papado.	—	—
Ludovisi	“De buenas letras y vida, pero poco resolutivo”. Tiene pensión española de 1.500 ducados. “No le cedería (sic) para papa, ni le excluiría ni desayudaría”.	Que está en opinión de sujeto papable pero le hará daño su flojedad.	Lo mismo, y que no hará mal oficio a España.
Aquino	“Hombre es de demasiada bondad y así es poco estimado”. No lo consideran papable. “Basta el ser napolitano para no ayudarlo”.	Le aprueba mucho.	Que es bueno para la Corona pero no tiene mucho séquito.
Campora	“Ha profesado tener afición a los españoles”. Es confidente de Borghese. “Entiendo que si puede hacer criatura de su tío procurará en primer lugar que lo sea esta”. Ayudarlo.	Que es a propósito y merece ser ayudado.	Que es muy confidente de Borghese y será bueno para papa.
Santa Susana	“Modestísimo”. Merece el papado.	Tiene buenas partes	—

Su edad (54 años) le obsta para ser papa. Ayudarle. para ser pontífice.

Taberna	No habla de él por mozo.	Es bueno, aunque mozo y merece ser ayudado.	Que es mozo y tiene buenas partes.
----------------	--------------------------	---	------------------------------------

* No se incluye al cardenal Metello Bichi, que Zapata cita, porque murió en julio de 1619.

Fuente: AGS, E., leg. 1870, s/f. *Apuntamientos de lo que dizen los cardenales...*; El cardenal Zapata a Felipe III. Barajas, 27 de abril de 1619. Elaboración propia.

Como puede verse, en algunos casos las opiniones de los cardenales españoles sobre sus colegas en el Sacro Colegio no siempre coincidían entre sí. Un dato que demuestra las diferentes relaciones y afinidades que cada cual había trabado con otros purpurados. Con todo, estas informaciones indicaban que el final del pontificado Borghese estaba cada vez más cerca. El cardenal nepote era consciente de ello; y, quizás por este motivo, no quiso perder ninguna ocasión de acrecentar su poder. En 1620 se ordenó al cardenal Borja que se hiciese cargo del virreinato de Nápoles de forma interina mientras el duque de Osuna se marchaba a Madrid para defenderse de las acusaciones en su contra. La salida momentánea de Borja de Roma obligaba al nombramiento de un nuevo cardenal viceprotector de España, proponiendo el duque de Alburquerque y el propio Borja que el cardenal Borghese asumiese la viceprotección. Aunque su nombramiento entrañaba la protesta inmediata de los franceses —quienes acusarían a Paulo V de ser parcial de los españoles—, el embajador argumentaba que tenía ventajas evidentes,

“pues al fin su factión es la más poderosa, y cuando Francia viniese a caer en algunos zelos no sería eso lo peor, porque es muy posible traer al cardenal de Guisa a que sirva su protección que la tiene en propiedad y [...] quitar la viceprotección al cardenal Ursino que actualmente la sirve con 6.000 ducados y haziéndole este tiro echarle en los brazos de Vuestra Majestad, que sería grandísima ganancia por los amigos y fuerças que en el Collegio y fuera del tiene la Casa Ursina y en Roma”⁴⁷⁵.

Borja, por su parte, escribía que Francia ya estaba presionando para que Borghese no aceptase el cargo; pero que el nepote había hablado con el papa para calmar su preocupación. Con objeto de afianzar su pretensión de aceptar la viceprotección, Borja opinaba que se debía dar el cargo a Borghese con futura

⁴⁷⁵ AGS, Estado, leg. 1868, s/f. El duque de Alburquerque a Felipe III. Roma, 24 de marzo de 1620.

sucesión⁴⁷⁶. Sin embargo, Zapata era el cardenal titular de la protección de España y, enterado de que Borja quería disponer en la elección del viceprotector, interfirió en la negociación reclamando que a él le correspondía designarlo, interponiendo para ello, además, su influencia a través del nuncio. El purpurado español estaba de acuerdo con el trato con Borghese, pero no estaba dispuesto a que fuese Borja el que lo cerrase⁴⁷⁷. ¿Buscaba, de este modo, mejorar sus relaciones con el cardenal nepote? Desde mi punto de vista, así parece ser. Sobre todo, porque su experiencia en la Corte de Roma le traería a la memoria la fuerte competición que se entablaba entre algunos cardenales cuando vacaba una protección. Si había pensado en ello, Zapata no se equivocaba. Porque a lo largo de los días siguientes aparecieron nuevos pretendientes de la viceprotección. Por un lado, el nuncio Cennini confesaba a Borghese que el cardenal Sforza también se la había solicitado a Zapata. Por otro, Juan de Chaves, que era agente del cardenal Borja, hacía oficios para que se confiriese al cardenal Aquino⁴⁷⁸. Quién sabe si fue esta competencia la que hizo que Zapata mediase para llegar a un trato distinto: la nómina de la viceprotección se entregaría al cardenal Borghese con el nombre en blanco para que él eligiese al purpurado que considerase idóneo, advirtiéndole que, ante todo, debía ser uno de los papables⁴⁷⁹. El elegido finalmente fue el cardenal de Aquino, quien escribió a Felipe III en julio de 1620 para agradecerle la concesión de la viceprotección⁴⁸⁰.

Al mismo tiempo, entre 1619 y 1620 los pocos partidarios que aún le quedaban al cardenal duque de Lerma cayeron completamente en desgracia. En el verano de 1619 el cardenal Trejo pidió permiso para volver a España al saber del encierro de Rodrigo Calderón, pues pensaba defenderle. El fiscal del caso, además, tenía serios indicios para culpabilizar a Trejo y a Lerma, ambos eran acusados de haber manipulado al rey en varias ocasiones para convencerle de la inocencia del reo y de hacerle creer que los cargos en su contra eran solo maldades inventadas por sus enemigos⁴⁸¹. Según parece, el

⁴⁷⁶ AGS, Estado, leg. 1868, s/f. El cardenal Borja a Felipe III. Roma, 24 de marzo de 1620.

⁴⁷⁷ ASV, Fondo Borghese, Serie II, 265, f. 107r. Cennini a Borghese. Madrid, 29 de marzo de 1620. El Consejo de Estado daba cuenta al rey de todo. AGS, E., leg. 2994, s/f. Consulta del Consejo elevada a Felipe III. Madrid, 31 de marzo de 1620.

⁴⁷⁸ ASV, Fondo Borghese, Serie II, 265, f. 208rv. Cennini a Borghese. Madrid, 31 de mayo de 1620.

⁴⁷⁹ ASV, Fondo Borghese, Serie II, 265, f. 228r. Cennini a Borghese. Madrid, 1 de julio de 1620.

⁴⁸⁰ AGS, Estado, leg. 1868, s/f. El cardenal Aquino a Felipe III. Roma, julio de 1620.

⁴⁸¹ *Cfr.* G. Mrozek, *Bajo acusación...*, *op. cit.*, p. 310. Incluso, se supo que Trejo había participado como secretario, tomando nota de la declaración de los testificantes, en el proceso judicial abierto años antes por el asesinato del alguacil de Corte, Agustín de Ávila. Merece la pena volver a recordar que Trejo

confesor real medió con el soberano para que se diese a Trejo permiso para volver a Madrid. En secreto, Aliaga quería vengarse del que consideraba uno de los mayores apoyos de Lerma. Una vez en suelo ibérico, Felipe III se negó a permitirle la entrada en la Corte y le ordenó trasladarse a su abadía de Burgohondo⁴⁸². Todo parecía parte de una maniobra en su contra promovida por el confesor, quien impidió que Trejo consiguiese en los meses siguientes la vacante del obispado de Jaén, concedido finalmente al cardenal Baltasar de Moscoso. Aliaga tenía motivos para hostigarle con saña porque, según parece, Trejo había instigado en su contra una campaña de desprestigio para acusarle de hechicero y seductor de monjas⁴⁸³. El nuncio Cennini estaba al corriente de estos escándalos y proporcionaba regularmente noticias sobre el paradero de Trejo al cardenal Borghese. En abril de 1620 se rumoreaba en la Corte que Trejo intentaría pedir permiso a Felipe III para volver a Roma⁴⁸⁴. Preocupado por esta habladuría, Cennini acudió al confesor real para asegurarse de que lo impediría. Aliaga no tenía noticia cierta sobre la petición, pero le aseguró que Felipe III era consciente de las culpas de Trejo en el proceso de Calderón y creía que no se haría nunca más cuenta del cardenal. Asimismo, el confesor reveló al nuncio que Trejo no solo le odiaba por su actuación contra Calderón, sino también porque,

“...havendo egli una volta preteso il luogo di Presidente di Castiglia, tiene per certo che esso Confessore glielo levasse; perche la sera avanti, che fosse chiamato à detto carico l'Arcivescovo di Burgos, occorse al Confessore andar al Re ad hora insolita, et che però sa esso Confessore molto bene qualche debe fare intorno alla persona del Cardinale Tressio, et che si tenga per certo, che finche vive il re, o che li sono intorno li presenti Ministri, ne Tressio sarà confidente, ne in gratia di Sua Maestà”⁴⁸⁵.

De igual manera, Cennini vigilaba que Trejo no siguiese manteniendo buenas relaciones con su antiguo protector, el cardenal duque de Lerma. El nuncio comentaba a Borghese que el viejo valido no había querido ver a Trejo tras la apertura del proceso contra Calderón⁴⁸⁶. Para sorpresa de Cennini, en los meses siguientes Borghese le

estaba emparentado con el principal acusado del crimen, Rodrigo Calderón, por lo que se sospechaba que aquel caso judicial había sido amañado por orden de Lerma. *Ibidem*, pp. 292 y 293.

⁴⁸² Sobre esta abadía abulense, que era de presentación real, *vid.* José Antonio Calvo Gómez, *Clérigos regulares en Ávila. El monasterio de Santa María de Burgohondo (siglos XII-XVI)*, Salamanca, 2008, Tesis Doctoral inédita. El autor fecha la investidura como abad del cardenal Trejo en 1617. *Ibidem*, p. 1318.

⁴⁸³ ASV, Fondo Borghese, Serie II, 258, f. 143. Cennini a Borghese, Madrid, 13 de abril de 1619.

⁴⁸⁴ ASV, Fondo Borghese, Serie II, 265, f. 135rv. Cennini a Borghese. Madrid, 28 de abril de 1620.

⁴⁸⁵ ASV, Fondo Borghese, Serie II, 265, f. 178r. Cennini a Borghese. Madrid, 9 de mayo de 1620.

⁴⁸⁶ “Non ha il signor Cardinale di Lerma voluto veder il Cardinale Tressio per non mostrarsi appassionato alle cose del Calderone, et intendo che esso cardinale di Lerma in ogni occasione dice che se Calderone

confirmaba que Lerma intentaba renunciar al cardenalato y retomar un antiguo proyecto matrimonial con la condesa de Valencia de Don Juan⁴⁸⁷. La tentativa fue inmediatamente frustrada, porque el nuncio se entrevistó con la condesa viuda de Lemos, quien quiso explicar los motivos de su hermano para considerar esa decisión. Tras explicitar la negativa del papa, Lerma —que, tras haber recibido el capelo, ni siquiera se había ordenado sacerdote— desistió de su intento⁴⁸⁸. Por otro lado, Cennini también estaba pendiente del desenlace del conflicto entre el cardenal Borja y el duque de Osuna durante su relevo al frente del virreinato partenopeo. El 9 de octubre de 1620, el nuncio confirmó a Borghese que Borja sería reemplazado por el cardenal Zapata en la dirección del gobierno de Nápoles⁴⁸⁹.

Los meses finales del pontificado de Paulo V coincidieron con las negociaciones sobre una última promoción de cardenales *de las Coronas*, que estuvieron marcadas, nuevamente, por la emulación entre las monarquías española y francesa. Por parte del rey Cristianísimo se reclamaba al papa una compensación hacia Francia. No solo porque hubiese concedido el capelo al infante Fernando de Austria, sino también porque había

ha fatto le cose che se l'oppongono, merita mille morti dopo che mandò via il Conte della Oliva figliuolo del Calderone non l'ha più voluto vedere, il quale con la madre, et con l'avolo paterno se ne stà in Caramancelli [Carabanchel]...". ASV, Fondo Borghese, Serie II, 265, f. 228r. Cennini a Borghese. Madrid, 1 de julio de 1620.

⁴⁸⁷ ASV, Fondo Borghese, Serie II, 360, f. 132r. Borghese a Cennini. Roma, 30 de diciembre de 1620.

⁴⁸⁸ Cennini relataba la entrevista con la condesa: "...le soggiunti, ch'io ero restato molto maravigliato, non solo d'una voce publica ch'era corsa per la Corte, ma anco di copie di lettere, ch'andavano à torno, che il signore Cardinale Duca havesse, senza licenza di Sua Santità trattato d'accasarsi, con che il signor Cardinale haveva mostrato di far poca stima d'una così gran dignità, che l'istesso Re non s'era sdegnato di domandarla per suo figlio, e fato così poco conto di Sua Santità, che pur gl'era superiore, e che con tanto amore gl'haveba data quella dignità, quando mostrò di desiderarla tanto. Restò la Contessa, e disse che io havebo ragione, e che il Cardinale come non pratico di queste cose, non haveba pensato tanto avanti, e che quello, c'haveba fatto, gl'era stato far da Religiosi per iscarico di sua coscienza, tenendo certo, che la Contesa di Valenza l'havrebbe escluso, e così havrebbe senza scrupolo potuto pigliar gl'ordini; replicai, e se la Contessa havesse accettato? E poi, la Corte non la dice così, ma che sicome altre volte il signor Cardinale hà tentata questa pratica perche havesse effetto, così la tentava adesso; e soggiunsi, che se il signor Cardinale sentiva carico di coscienza, doveva scaricarla prima di domandar il cardinalato, e non dopo d'haverlo tenuto per tanto tempo, e se pur lo voleba far adesso, doveba domandarne prima licenza à Nostro Signore e non mostrar di stimar poco Sua Santità, e meno la dignità; Non seppe, che replicar la Contessa, disse solo, c'havrebbe operato con suo fratello, i havesse domandato perdono à Sua Santità di questo poco avedimento". BAV, Barb. lat., 8285, f. 12r. Cennini a Borghese. Madrid, 29 de diciembre de 1620.

⁴⁸⁹ El nuncio, además, transmitía a Borghese los rumores cortesanos sobre el futuro gobierno de Zapata en Nápoles: "il Conte de Villamediana dice che per haver Zapata professato il contrario di quello che credeva, ha conseguito il Governo di Napoli, che conduce seco troppi parenti, et in particolare che habbia lasciato ordine che à primavera se li conduca la Contessa d'Osora (sic) sua sorella con molti annessi, de quali, sicome è tenero et è di natura facile, possa à lor contemplazione trascorrere in molti eccessi, nel qual proposito il medesimo Conte di Villamediana ha detto che *sarà necessario alla Corte d'andar scalza poiche tutti i Zapati se ne vanno a Napoli...*". ASV, Fondo Borghese, Serie II, 265, f. 382rv. Cennini a Borghese, Madrid, 9 de octubre de 1620. La cursiva es mía.

nombrado dos cardenales españoles y solo un francés en 1615. Por este motivo, se ordenó al embajador, el marqués de Coeuvres, que presionase sobre los Borghese para conseguir dos capelos cardenalicios⁴⁹⁰. Por si fuera poco, no había unanimidad en cuanto a los candidatos por parte de la Corona francesa: la reina madre quería que se incluyese al obispo de Luçon, Armand Jean du Plessis, quien había mediado para la reconciliación de María de Medici con su hijo⁴⁹¹. Sin embargo, aunque Luis XIII y su favorito, el duque de Luynes, se habían comprometido oficialmente a pedir el cardenalato para du Plessis, enviaron un agente a Roma que, so pretexto de comunicar al papa el acuerdo entre la reina y su hijo, declaró al cardenal nepote que el candidato de María no contaba realmente con el apoyo del rey de Francia. Una maniobra se mantuvo en secreto y fuera de los cauces diplomáticos oficiales, puesto que dejó al margen al marqués de Coeuvres, que era considerado uno de los partidarios de la reina madre⁴⁹².

Al hilo de estas intrigas, se añadía que Guido Bentivoglio, nuncio en Francia, se aprovechaba de la situación en su propio beneficio. Bentivoglio quería que Paulo V solo nombrase criaturas de los Borghese en la nueva promoción. A costa de perjudicar a los candidatos por *las Coronas*, el nuncio estaba dispuesto a secundar la jugada secreta del rey de Francia con tal de que quedase libre un capelo para ser incluido él mismo entre las filas del Sacro Colegio⁴⁹³. En aras a obstaculizar también a uno de los candidatos propuestos por los españoles, Bentivoglio afirmaba al cardenal Borghese que no debía fiarse de la familia Spínola porque eran aliados de los Aldobrandini⁴⁹⁴. Como puede verse, se sabía que por parte de la Monarquía española la propuesta de Agustín Spínola para el capelo aún seguía en pie. Sin embargo, en aquel momento la candidatura de fray Luis de Aliaga parecía hacerle sombra. A principios de enero de 1621 el nuncio en Madrid confesaba al cardenal nepote que, días antes, el conde de Benavente, presidente

⁴⁹⁰ Cfr. L. Pastor, *Historia de los papas...*, *op. cit.*, p. 267; Antoine Degert, “Le chapeau du cardinal de Richelieu”, *Revue historique*, 118 (enero-abril 1915), p. 233.

⁴⁹¹ El obispo de Luçon —futuro cardenal Richelieu— había convencido a la reina para firmar el tratado de Angoulême (30 de abril de 1619) con Luis XIII por el que se le concedía el gobierno de Anjou y un retiro digno. Un año después, tras un nuevo conflicto entre los partidarios de la madre y los del hijo, du Plessis había demostrado nuevamente su habilidad como intermediario para la firma de la paz de Angers (10 de agosto de 1620). *Ibidem*, p. 230.

⁴⁹² *Ibidem*, p. 235. Esta jugada escondía los recelos que sentía Luynes hacia el ascendiente que du Plessis gozaba sobre María de Medici.

⁴⁹³ “Voilà donc où est la situation en cette question de la promotion. Quand même le Saint-Père voudrait faire deux cardinaux, ici on n’en veut qu’un”. Citado por A. Degert, “Le chapeau du cardinal...”, *op. cit.*, p. 237.

⁴⁹⁴ *Idem*.

del Consejo de Italia, le había preguntado si Paulo V haría la promoción antes de Navidad. En la Corte del rey Católico se tenía por seguro que solo se alcanzaría un capelo en esta ocasión y Cennini no le había asegurado nada. Benavente le había aseverado que Felipe III ya solo apoyaba la concesión del cardenalato a su confesor⁴⁹⁵.

Para sorpresa de Aliaga, en la promoción del 11 de enero de 1621 no se le nombró cardenal. A instancias de Felipe III Paulo V concedió el capelo a Agustín Spínola Baciadone, hijo del maestre de campo Ambrosio Spínola y antiguo candidato propuesto por el monarca tres años atrás⁴⁹⁶. Por parte francesa tampoco se satisfizo la pretensión del obispo de Luçon, siendo nombrado cardenal, en su lugar, Louis Nogaret de la Valette, arzobispo de Toulouse⁴⁹⁷. De poco sirvieron las enérgicas protestas de Couvres ante el papa la víspera de la promoción⁴⁹⁸. Resulta lógico pensar que el cardenal nepote, viendo que la muerte de Paulo V se acercaba, habría presionado sobre su tío para ampliar el Sacro Colegio por última vez en un intento de contentar a las Coronas y de aumentar el peso de su propia facción con la vista puesta en el Cónclave venidero⁴⁹⁹. No en vano, la promoción de cardenales se anticipó solo unos días a la súbita enfermedad del papa, a quien el 20 de enero, estando en oración en la iglesia de

⁴⁹⁵ Cfr. C. Pérez Bustamante, “Los cardenalatos del Duque de Lerma...”, *op. cit.*, p. 27n.

⁴⁹⁶ AHN, Embajada ante la Santa Sede, leg. 56, f. 267r. Felipe III al cardenal Borja. San Lorenzo del Escorial, 31 de octubre de 1618.

⁴⁹⁷ La Valette era hijo del duque de Épernon, gobernador de Guyenne. Para Luis XIII resultaba prioritario satisfacer sus deseos de ser cardenal —su candidatura había sido propuesta desde tres años atrás—, porque se corría el riesgo de que, movido por el descontento, su padre se uniese a los protestantes sublevados contra la Corona. A. Degert, “Le chapeau du cardinal...”, *op. cit.*, p. 245.

⁴⁹⁸ L. Pastor, *Historia de los papas...*, *op. cit.*, p. 268. Paulo V no dudó en descubrirle que había sido engañado por su propio soberano, afirmándole que el propio Luis XIII le había escrito en contra de la candidatura de Luçon. Cfr. A. Degert, “Le chapeau du cardinal...”, *op. cit.*, p. 253.

⁴⁹⁹ Según el nuncio Bentivoglio, los franceses solo habrían aceptado verse excluidos de la promoción siempre y cuando los españoles también lo fueran. Además, Borghese no quiso correr el riesgo de provocar el descontento de las Coronas. Entre otras cosas, el emperador llevaba tiempo solicitándole el capelo para Eitel Friedrich von Hohenzollern-Sigmaringen y aún no había satisfecho esta propuesta. Además, se añadía que la familia pontificia pretendía la concesión de la grandeza de España para el príncipe de Sulmona y, con más motivo, no se podía descontentar a Madrid. El cardenal nepote también supo aprovechar la ocasión para promover al capelo a Stefano Pignatelli, su favorito —y, probablemente, su amante—. *Ibidem*, pp. 245, 248 y 254. La concesión de la púrpura a Pignatelli causó cierto escándalo en Roma: provocó las protestas de algunos miembros del Sacro Colegio. También fue objeto de escarnio en una anónima poesía romana: “...Mà che Spagna per un / Francia procura per l’altro, e in somma, ogni Signor cortese, / di qualche suo partial si prende cura. / Dunque perché à stupore il Mondo prese, / se nel collegio volse una creatura, / il cazzo ancor del Cardinal Borghese”. Citado de Giovanni dall’Orto, “Il trionfo di Sodoma. Poesie erotiche inedite dei secoli XVI-XVII”, *La fenice di Babilonia*, 2 (1997), pp. 61-62.

Sant'Agnese, “le sobrevino un accidente, retirándose a la sacristía”⁵⁰⁰. El 28 de enero de 1621, tan solo cuatro días después de este suceso, Paulo V falleció⁵⁰¹.

3.4. EL EPÍLOGO A UN REINADO: EL CÓNCLAVE DE 1621

El 8 de febrero de 1621, al término de los funerales por el papa Borghese, se abrió el Cónclave más breve de todo el siglo XVII con la tradicional misa del Espíritu Santo. Solo 52 cardenales pudieron llegar a tiempo para la elección del nuevo sucesor de San Pedro. Como cabe imaginar, la facción más numerosa era la del cardenal Borghese. Le seguía la de los cardenales leales a Aldobrandini y, muy por debajo, la de Montalto. De los cardenales españoles solo Borja y Zapata se encontraban en Roma para el Cónclave. Éste último había partido a toda prisa desde Nápoles el domingo 1 de febrero⁵⁰². El cardenal Doria, por su parte, se puso en marcha hacia la capital pontificia desde Sicilia nada más conocer la muerte del papa; pero no llegó a tiempo para participar en la elección⁵⁰³. Los despachos del monarca otorgaron la voz en el Cónclave al cardenal Zapata, con lo que las aspiraciones de Borja se vieron frustradas. Las súplicas de su madre, la condesa viuda de Gandía, para que el rey mirase por la reputación de Borja fueron inútiles. El enfrentamiento del cardenal con el duque de Osuna, que era yerno de Uceda, pareció haberle pasado factura⁵⁰⁴.

Los esfuerzos del embajador español se centraron en procurar a toda costa el éxito de la candidatura del cardenal Campora, que era el favorito de Borghese. Según parece, Zapata quería que la elección fuese lo más rápida posible y estaba seguro de la victoria de Campora al cerrarse el Cónclave. El cardenal español declaró al duque de Alburquerque “que le esperase a cenar al día siguiente, con tanta seguridad que podría

⁵⁰⁰ BAV, Barb. lat., 4695, ff. 117-121. *Conclave di Gregorio XV*.

⁵⁰¹ “La Santità di Nostro Signore Papa Paolo V passato lunedì sera cominciò ad’esser travagliato da humori suporifici, ò vero lethargo, onde subito si furono applicati diversi remedij di bottoni di fuoco, vesicatorij e simile con che la natura si è al quanto havuta sendo subito state poste l’orationi delle 40 hore in molti luoghi pij della città, [...] et giovedì sulle 23 hore rese lo spirito al Creatore, et fù poi la sera portato a san Pietro, et il suo Corpo esposto in quella Basilica al luogo dell’Adoratione, sendo vissito 15 anni, 8 mesi et 12 giorni del suo Pontificato...”. BAV, Urb.lat. 1089, Avvisi di Roma, 30 di gennaio 1621, f. 87rv.

⁵⁰² M. De la Torre Villar, *El cardenal Zapata, protector de España...*, *op. cit.*, p. 64.

⁵⁰³ “[...] Procuero no ser negligente en cumplir con mis obligaciones, y para que se eche también de ver que, aunque fuera páxaro, habiendo durado el Cónclave menos de 24 horas no era posible llegar a saçon de entrar en él”. AGS, Estado, leg. 1870, 236. El cardenal Doria a Felipe III. 13 de febrero de 1621.

⁵⁰⁴ A. Cabeza Rodríguez, “El relanzamiento de la diplomacia española...”, *op. cit.*, p. 452.

decir a almorzar”⁵⁰⁵. Sin embargo, Campora no las tenía todas consigo. El cardenal Orsini se oponía en rotundo a su candidatura y, al parecer, estaba reuniendo los votos necesarios para su exclusión ya antes de empezar las votaciones⁵⁰⁶. A sus esfuerzos se unían los del embajador francés Coeuvres, que solo contaba con la ayuda de un cardenal francés, Jean de Bonsi, obispo de Béziers. Según parece, Coeuvres fue el último en salir del Cónclave⁵⁰⁷. Preocupado por la debilidad de la facción francesa, se esforzaba por promover la candidatura de Ludovisi, deseada también por el cardenal Aldobrandini y no obstaculizada por la Monarquía española, pues este purpurado estaba en la nómina de los cardenales papables para Felipe III.

En las pocas horas que duró la elección del pontífice se puso de manifiesto el malestar que producía en algunos cardenales el intento de elegir a Campora por adoración. Una relación española del Cónclave afirma que Borghese quería utilizarla sin dar tiempo a que sus detractores se congregasen:

“Estaba determinado el Cardenal Burguesio de elegir por Papa al Cardenal Campora y adorarle luego en entrando en el Cónclave antes de que se acabasen las litanias (sic) que se iban diciendo mientras duró la procesión; pero como acudió tanta gente a ver la procesión impedía y estorbaba a los cardenales que no podían entrar en el Cónclave, y así muchas de las criaturas de Burguesio que iban a la postre de la procesión no pudieron llegar a tiempo, pues quando entraron en el Cónclave ya estaban acabadas las litanias y no había más procesión, y así por no haberle sucedido a Burguesio lo que tenía pensado perdió el ánimo y no se atrevió a hazer luego la adoración, y no hay duda que si la hiziera hubiera salido con ella...”⁵⁰⁸.

Como en los Cónclaves precedentes, esta maniobra atrajo especialmente las críticas del sector más celante del Sacro Colegio. Entre otros, el cardenal Belarmino censuró que quisiera hacerse la elección en aquella hora tumultuaria, con la presencia aún de algunos seglares mezclados entre los purpurados. Según el jesuita, primero había que cerrar el Cónclave y descansar para meditar la elección de Campora o de otro

⁵⁰⁵ Citado por M. De la Torre Villar, *El cardenal Zapata, protector de España...*, *op. cit.*, p. 66.

⁵⁰⁶ Según parece, Orsini consideraba que Campora, que le había ofendido con comentarios mordaces, era enemigo de su familia. L. Pastor, *Historia de los papas...*, *op. cit.*, vol. XXVII, p. 64.

⁵⁰⁷ “[...] Quedaba dentro del Cónclave el embajador de Francia; y aunque a Su Excelencia se le solicitó muchas veces que saliese, no solo no quería hacerlo, sino que replicó que convenía más comportarse como una persona pública que una privada [...] y poco después salió el dicho señor embajador de Francia, siendo las 8 de la noche”. BAV, Barb. lat., 4695, f. 123v.

⁵⁰⁸ AGS, Estado, leg. 1870, s/f. La Relación del Cónclave y la elección de la Santidad del Papa Gregorio XV^o que fue a 9 de Hebrero 1621.

cardenal⁵⁰⁹. Es evidente que, para purpurados como Belarmino, el abuso en el empleo de la adoración por los cabezas de facción atentaba contra la libertad de elección porque hacía peligrar la toma de decisión individual y madurada que cada miembro del Colegio debería realizar. Una preocupación que se trasladó al siguiente pontificado y que, como ya hemos indicado en otra parte, trató de solventarse con una nueva bula que impondría el escrutinio secreto.

Con todo, la intención del cardenal Orsini tuvo efecto y consiguió congregarse los votos de los excluyentes en la celda de Aldobrandini, quien no podía dirigir en persona a sus criaturas por estar enfermo y postrado en la cama. Contando con los votos suficientes, el propio Orsini y los cardenales Ubaldino y Pío se erigieron en portavoces para declarar a los partidarios de Campora que su elección era imposible⁵¹⁰. De nada sirvieron los intentos de Borghese por convencer a Ubaldino para que se pasase a su bando. Según parece, se valió del cardenal Borja —que era uno de los favoritos del nepote— para quejarse a Madruzzo por haberse unido a los detractores de Campora⁵¹¹. Borja volvió con la respuesta del cardenal: era imposible ganar más votos para su candidato. Tras la tentativa de Campora, otros sectores del Colegio, entre los que se encontraba Sforza, promovieron la candidatura del cardenal Monte. Pero Zapata se interpuso afirmando que le pondría exclusión pública en nombre del rey⁵¹². También se frustraron las esperanzas de Giustiniani en aras a conseguir el apoyo de la facción española.

A continuación, las relaciones de este Cónclave discrepan sobre quién propuso a Borghese la candidatura de Ludovisi. Algunas dicen que fue Zapata secundado por Capponi⁵¹³; otras, que la iniciativa partió de los cardenales Ubaldino, Orsini y Pío cuando se encontraron con Borghese⁵¹⁴. De lo que no hay duda es que se trataba de un papable de consenso, aceptable para la facción de Borghese, para la de Aldobrandini y

⁵⁰⁹ “No digo que yo sugiera que el buen viejo de Campora sea bueno, sino que no se debe hacer un papa de esta manera y que se debía buscar si no había en el Colegio otro mejor que él”. BAV, Barb. lat., 4695, f. 119v. Conclave di Gregorio XV.

⁵¹⁰ AGS, Estado, leg. 1870, s/f. La Relación del Cónclave y la elección de la Santidad del Papa Gregorio XVº que fue a 9 de Hebrero 1621.

⁵¹¹ *Idem*.

⁵¹² M. De la Torre Villar, *El cardenal Zapata, protector de España...*, *op. cit.*, p. 67.

⁵¹³ *Ibidem*, p. 69.

⁵¹⁴ AGS, Estado, leg. 1870, s/f. La Relación del Cónclave y la elección de la Santidad del Papa Gregorio XVº que fue a 9 de Hebrero 1621.

para los españoles y los franceses. Todas juntas se congregaron en la celda de Ludovisi y, a media noche del martes 9 de febrero de 1621, lo aclamaron por nuevo pontífice en la Capilla Paolina con el nombre de Gregorio XV.

Poco duró la alegría por la elección de Ludovisi en Madrid. Durante el mes de marzo Felipe III enfermó de gravedad. Alarmado porque el final del rey parecía acercarse, el duque de Uceda llamó en su ayuda al cardenal duque de Lerma. Las memorias del entonces presidente de Castilla, Fernando de Acevedo, cuentan cómo Baltasar de Zúñiga y su sobrino, el conde de Olivares, maniobraron hábilmente para enterarse a tiempo de la venida a la Corte del antiguo valido, instigando al propio príncipe Felipe para que lo averiguase⁵¹⁵. Cuando las intenciones de los Sandoval se confirmaron, Zúñiga y Olivares mandaron llamar a Alonso de Cabrera ordenándole que “saliese al camino, y desde donde quiera que encontrase al duque de Lerma, le hiciese volver”, entregándole una carta del futuro heredero del trono prohibiéndole su entrada en Madrid. El miércoles 31 de marzo de 1621 murió Felipe III. Con el monarca pasaba a la historia definitivamente la etapa de preponderancia de Lerma y los Sandoval. Una nueva forma de entender el valimiento se impondría con Felipe IV y Olivares. Nuevos planes de reforma bastante ambiciosos que pretendieron, como se verá más adelante, un replanteamiento de las relaciones con la Santa Sede y la redimensión de las funciones políticas de los cardenales españoles en la Roma pontificia.

⁵¹⁵ “Como [la venida de Lerma] la temía tanto Don Baltasar de Zúñiga y el conde de Olivares, martes al anochecer, en el mismo aposento del Rey me apartó don Baltasar y me dixo; *sabe Vuestra Ilustrísima algo de la venida del Duque de Uceda digo de Lerma? porque se cuenta en muy segura, y que le han avisado que venga... [..] Entré en el quarto del Príncipe, y Su Alteza me preguntó lo siguiente; Decidme que viene el Duque de Lerma...*”. Mateo Escagedo Salmón, “Los Acevedos”, en *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo*, 8 (1926), pp. 254 y 255.

CAPÍTULO 4.

CONVERGENCIA SOBRE ROMA (1621-1632)

Como es de sobra conocido, tanto Baltasar de Zúñiga como Olivares trajeron vientos de cambio a la Monarquía. Ambos representaban sendos modelos de políticos reputacionistas, preocupados por defender el supuesto papel que por derecho le correspondía a su soberano en el panorama internacional⁵¹⁶. En su afán por conseguirlo, reaccionaron con dureza frente a lo que había representado el valimiento de Lerma y, desde el principio, tomaron como modelo el gobierno de Felipe II. Un referente dinástico de prestigio que exigía, según estos ministros regios, que se antepusiese “a la defensa de los propios estados y a todas las materias de estado juntas, el mantenimiento, conservación y aumento de la religión católica”⁵¹⁷.

Un objetivo que, difícilmente se podría conseguir, sin la unión estrecha de los Habsburgo de Madrid y de Viena. Prueba de ello había sido la política defendida años atrás por Zúñiga —antiguo y experimentado embajador en el Imperio— desde el Consejo de Estado a raíz del estallido de la revuelta en Bohemia. Se debatía si Spínola debía invadir los territorios de Federico V del Palatinado, que acababa de aceptar el trono bohemio ofrecido por los rebeldes. Para el ministro español no había ninguna duda: Felipe III debía auxiliar a Fernando II para recuperar la Corona de San Wenceslao⁵¹⁸. La causa del emperador era la de toda la dinastía, que vería amenazada su hegemonía en Europa ante un frente común de sus enemigos⁵¹⁹. No en vano, gracias al apoyo español y al ejército de la Liga Católica, Fernando pudo sofocar la revuelta

⁵¹⁶ En este sentido hay que recordar las palabras que, según parece, pronunció Zúñiga en el Consejo de Estado en 1621: "Una monarquía en mi sentir, cuando ha perdido la reputación, aunque no haya perdido el estado, será un cielo sin luz; un sol, sin rayos; sin espíritu, un cadáver". Citado de Juan Yáñez, *Memorias para la Historia de Don Felipe III*, Madrid, 1973, p. 117, por John H. Elliott, *El Conde Duque de Olivares y la herencia de Felipe II*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1977, p. 65.

⁵¹⁷ Citado por J. H. Elliott, *El Conde Duque de Olivares y la herencia...*, *op. cit.*, p. 80, de AGS, E., leg. 2332, Madrid, 20 de diciembre de 1631. Lo que no quiere decir que el valido no estuviese dispuesto a sacrificar los medios para alcanzar este fin. En este sentido, no dudó en ayudar a los protestantes franceses en 1625 con objeto de perjudicar a Luis XIII.

⁵¹⁸ Resultaba esencial que Bohemia, uno de los principados que elegían al emperador, siguiese en manos de un católico y no del calvinista Federico V para que los Habsburgo conservasen el trono imperial. Lerma no había comprendido la importancia estratégica del problema que se le presentó a Fernando II, preocupado por no provocar la reacción adversa de los franceses y de los protestantes holandeses y alemanes ante la intervención española en el Imperio. *Cfr.* Peter Brightwell, "The Spanish Origins of the Thirty Years' War", *European Studies Review*, 12 (1982), pp. 117-141.

⁵¹⁹ R. González Cuerva, *Baltasar de Zúñiga...*, *op. cit.*, p. 429.

bohemia, cosechando la victoria de Montaña Blanca sobre las fuerzas de la Unión protestante en 1620⁵²⁰.

Para complicar aún más las cosas, la Tregua de los Doce Años con las Provincias Unidas expiró al décimo día del reinado de Felipe IV⁵²¹. Todos los esfuerzos del archiduque Alberto por prolongar la paz habían resultado inútiles ante una realidad: ambos contendientes estaban de acuerdo en reanudar las hostilidades. Por parte española, tanto Zúñiga como Olivares eran conscientes de la imposibilidad de vencer a los holandeses; pero sí coincidían en que era mejor una guerra “con reputación” que una paz deshonrosa como la de la Tregua, que había sido aprovechada por los rebeldes para atacar el comercio con América. Estaba claro que había que estrechar el cerco sobre los holandeses para reducirles a firmar una paz honrosa para la Monarquía. Aunque no todos los miembros del Consejo de Estado estaban de acuerdo con aumentar los gastos bélicos pues, años más tarde, el cardenal Zapata recordaría al rey que tenía “...consumida toda su hacienda y la de sus vasallos por sustentar los ejércitos de Flandes, y según vemos no se saca fruto ninguno [...] Se pierde España sin ganar nada en Flandes”⁵²².

Por si fuera poco, desde el reinado anterior la Corona heredaba un nuevo foco de conflicto que amenazaba con hacer estallar, de un momento a otro, las relaciones con Francia. En julio de 1620 los habitantes católicos del valle de Valtelina se levantaron en armas contra la Liga protestante de los grisonos, que controlaba tan crucial vía de paso desde Italia hacia Alemania. Entre otros motivos, los valtelineses habían tenido que soportar el envío de predicadores reformados con una finalidad más que evidente: convertirlos al protestantismo. Ante su rechazo, los grisonos habían respondido ordenando el ajusticiamiento de algunos de los cabecillas católicos, lo que originó la revuelta de los habitantes de la Valtelina y la matanza de protestantes⁵²³. Dada su importancia estratégica, unida al hecho de que los grisonos habían pactado con Francia y Venecia el cierre del paso por el valle años antes, el duque de Feria, Gómez Suárez de

⁵²⁰ Geoffrey Parker (ed.), *La Guerra de los Treinta Años*, Madrid, Crítica, 1988, pp. 85-98.

⁵²¹ John H. Elliott, *El Conde Duque de Olivares: el político en una época de decadencia*, Barcelona, Crítica, 1990, pp. 86 y 87.

⁵²² Citado por J. H. Elliott, *El Conde Duque de Olivares y la herencia...*, *op. cit.*, p. 89. El parecer de Zapata corresponde a una consulta del Consejo de Estado de 1624.

⁵²³ Silvano Giordano, "La Santa Sede e la Valtellina da Paulo V a Urbano VIII", en Agostino Borromeo (ed.), *La Valtellina crocevia dell'Europa. Politica e religione nell'età della Guerra dei Trent'anni*, Milán, Mondadori, 1998, p. 82.

Figuroa, a la sazón gobernador de Milán, decidió ocupar la Valtelina con tropas españolas. La actuación unilateral de Feria tuvo que ser respaldada oficialmente por Madrid. Según la versión oficial, el gobernador de Milán había actuado por cuenta propia actuando en defensa de los intereses de los católicos. Francia, como era de esperar, protestó contra lo que consideraba una agresión en contra de sus aliados grisonos. Porque, bajo el pretexto de la religión, Felipe IV encubría su afán por asegurar para el paso de sus tropas un punto clave dentro del llamado “camino español”⁵²⁴.

Gregorio XV, por su parte, interpretaba la ocupación española de la Valtelina como una amenaza para la paz en Italia. Como Francia, el papa entendía que, con una excusa religiosa, los españoles habían ocupado el valle para asegurarse una vía de paso entre sus posesiones milanesas y los Países Bajos. Una acción temeraria que podría provocar la intervención armada de los franceses para restituir el control del valle en manos de los grisonos. Con todo, el pontífice deseaba proteger a toda costa la integridad de la población católica; aprovechándose de ello, el duque de Feria envió a Roma a Juan Vivas, embajador español en Génova, para proponer la concesión de las fortalezas de la Valtelina al papa durante un plazo de ocho años⁵²⁵. Sin embargo, parece que el gobernador de Milán solo estaba ganando tiempo: en octubre de 1621, ante un ataque fallido de los grisonos para recuperar el control del valle, Feria aprovechó para imponerles la firma del tratado de Milán (1622), por el que la Valtelina quedaba oficialmente bajo protección española. Aunque los grisonos obtuvieron como contrapartida el dominio sobre Chiavenna y un pago anual de 25.000 florines, ni Francia ni Venecia estaban dispuestas a consentir este acuerdo.

⁵²⁴ En cuanto a esta importante eje de comunicaciones entre Flandes e Italia, una obra de cabecera es Geoffrey Parker, *El ejército de Flandes y el camino español, 1567-1659*, Madrid, Alianza, 2006. Qué duda cabe de que para la Monarquía española el control de los pasos alpinos resultaba fundamental. Entre otras cuestiones, a lo largo de los años se trabaron estrechas relaciones de alianza con diversas familias nobles asentadas en la zona, que también era —no lo olvidemos— la vía de acceso hacia las posesiones de los Habsburgo de Viena. En este sentido, muy interesante resulta el trabajo de Katharina Arnegger, “Los feudos pequeños y el Sacro Imperio. Cambios estructurales en la red clientelar española (siglo XVII)”, en Julián J. Lozano Navarro y Juan Luis Castellano Castellano (eds.), *Violencia y conflictividad en el universo barroco*, Granada, Comares, 2011, pp. 119-140.

⁵²⁵ S. Giordano, “La Santa Sede e la Valtellina...”, *op. cit.*, p. 88.

4.1. *DEPURANDO LEALTADES ANTE UN NUEVO PONTIFICADO (1621-1623)*

Como ya he apuntado, la nueva escalada de tensión entre franceses y españoles en los valles suizos afectaba de lleno al papa. Los intereses de Gregorio XV —que no había dudado en contribuir financieramente al sostén de la causa católica en el Imperio— divergían ahora de los de los Habsburgo: apoyaba la guerra sin tregua contra los holandeses y contra los protestantes alemanes; pero, bajo ningún concepto, estaba dispuesto a reforzar el poder del emperador y del rey Católico. Para evitar el engrandecimiento de la Casa de Austria, el pontífice pretendía que el título electoral arrebatado al príncipe palatino fuese otorgado a Maximiliano de Baviera, cabeza de la Liga Católica en el Imperio⁵²⁶. Un contrapeso a favor de los Wittelsbach que ni Fernando II, ni Felipe IV, estaban dispuestos a aceptar⁵²⁷. Asimismo, el papa Ludovisi deseaba controlar la recatolización de las regiones imperiales arrebatadas a los protestantes, contexto en el que, según mi opinión, habría que encuadrar la fundación de la Congregación de Propaganda Fide⁵²⁸. Por otro lado, parecía evidente que el pontificado iba a ser corto dada la mala salud del pontífice y su avanzada edad. En este sentido, resultaban lógicos los esfuerzos del cardenal nepote, Ludovico Ludovisi, —elevado a la púrpura en febrero de 1621— por acaparar rápidamente beneficios eclesiásticos y puestos curiales⁵²⁹. No es de extrañar, por lo tanto, el interés de la familia pontificia por ennoblescarse: en 1621 compraron a los Sforza el ducado de Fiano para

⁵²⁶ Alexander Koller, "Le rôle du Saint-Siège au début de la guerre de Trente ans. Les objectifs de la politique allemande de Grégoire XV (1621-1623)", en Lucien Bély e I. Richefort (eds.), *L'Europe des traités de Westphalie. Esprit de la diplomatie et diplomatie de l'esprit*, Paris, PUF, 2000, p. 126.

⁵²⁷ Zúñiga era partidario de negociar la devolución del electorado a Federico V para atraerse a Inglaterra. No hay que olvidar que el príncipe palatino estaba casado con Isabel, hija de Jacobo I. *Ibidem*, p. 127.

⁵²⁸ En teoría, la Congregación no tenía limitaciones geográficas para organizar, fomentar y controlar la actividad de propagación de la fe "católica romana" sobre infieles y herejes. *Cfr.* Paolo Broggio y Sabina Brevaglieri, Voz "Ludovisi, Ludovico", VV. AA., *Dizionario Biografico degli Italiani*, Roma, Treccani, vol. 66 (2006). [http://www.treccani.it/enciclopedia/ludovico-ludovisi_\(Dizionario-Biografico\)/](http://www.treccani.it/enciclopedia/ludovico-ludovisi_(Dizionario-Biografico)/) [Consultado el 20/III/2017].

⁵²⁹ Ludovisi fue nombrado arzobispo de Bolonia por Gregorio XV, quien dejaba esta mitra por la tiara pontificia con su ascensión al papado. Asimismo, tomó los títulos de cardenal camarlengo de la Iglesia y de canciller y prefecto de Breves papales y acumuló varias abadías y prioratos que, según parece, rentaban 100.000 escudos al año. Mario Rosa, "The world's theatre: the court of Rome and politics in the first half of the seventeenth century", en Gianvittorio Signorotto y Maria Antonietta Visceglia (eds.), *Court and Politics in Papal Rome 1492-1700*, Cambridge, Cambridge University Press, 2002, p. 91. El nepotismo desplegado por Gregorio XV perseguía la institucionalización de la figura del cardenal nepote como *alter ego* del papa. Con todo, también es cierto que el nepote Ludovisi no llegó nunca a acaparar los mismos puestos de gobierno que los sobrinos de otros pontífices. Entre otras cosas, porque no ocupó la Secretaría de Estado; un oficio para el que Gregorio XV nombró a monseñor Giovanni Battista Agucchi quien fue, de hecho, el único responsable de la correspondencia oficial con las nunciaturas apostólicas. P. Broggi y S. Brevaglieri, Voz "Ludovisi Ludovico"..., *op. cit.*

Orazio Ludovisi, hermano del pontífice, y al año siguiente el de Zagarolo a los Colonna. En el marco de esta dinámica, tampoco puede sorprender su alianza con los Aldobrandini, sellada por la boda entre Ippolita Ludovisi y uno de los sobrinos de Clemente VIII, que iba encaminada a favorecer la unión entre los cardenales dependientes de ambas Casas de cara al futuro Cónclave que, como reitero, se esperaba más pronto que tarde⁵³⁰.

Coincidiendo con estas estrategias pontificias, Baltasar de Zúñiga y su sobrino, el conde de Olivares, se estaban repartiendo parcelas de poder en la Corte de Felipe IV. El primero, controlando la política exterior de la Monarquía desde el Consejo de Estado y el segundo, en su puesto de sumiller de corps en la Casa del monarca. Un cargo palatino éste desde donde, según parece, ya influía —si bien aún entre bastidores— en la toma de decisiones⁵³¹. Con toda lógica, para que ambos pudiesen asentar un régimen de gobierno duradero tenían que controlar, de la manera más prudente posible, el patronazgo real. Aún más, si cabe, porque habían llegado al poder con la pesada carga que suponía su programa de reformas contra la corrupción de la administración del duque de Lerma, que había llevado al borde de la ruina a la hacienda regia⁵³². Prueba evidente de esta idea era que el propio Olivares aconsejara al joven monarca que anduviese con pies de plomo en cuanto al reparto de mercedes:

“Vuestra Majestad es en reinos y señoríos el mayor rey del mundo, comienza a gozarlos en edad floreciente, *sucede a un padre de natural tan blando y generoso*, tan fácil a beneficios que sin ofensa de la veneración debida a su memoria podemos decir *que tuvo rotas las manos en hacerlos* [...] el estado que dio al reino de tan grande empeño de las rentas reales obliga necesariamente a Vuestra Majestad a que limite su ánimo.

[...] Considérese Vuestra Majestad señor de tantos y extendidos reinos como abraza su Corona; repare en que todos, o los más, cada uno de por sí, sustentaba rey con majestad y grandeza para defenderse y ofender a sus enemigos; y Vuestra Majestad siendo señor de todos juntos los halla tan empeñados desde el mayor al menor que se puede decir que solo ha heredado las obligaciones de cada uno sin la sustancia y fuerzas que les conservaban. La causa principal de este daño ha nacido de la poca preservación de la hacienda...”⁵³³.

⁵³⁰ *Ibidem*, p. 93.

⁵³¹ John H. Elliott, *Richelieu y Olivares*, Barcelona, Crítica, 2001, pp. 55 y 56.

⁵³² Cfr. J. H. Elliott, *El Conde Duque de Olivares: el político...*, *op. cit.*, p. 151 y ss.

⁵³³ Citado de “Memorial sobre las mercedes (1621)”, en John H. Elliott, José Francisco de la Peña y Fernando Negro del Cerro (eds.), *Memoriales y cartas del Conde Duque de Olivares. Vol. I. Política interior, 1621-1645 (tomos 1 y 2)*, Madrid, Marcial Pons, 2013, pp. 54 y 55. La cursiva es mía.

A pesar de estas palabras, el nuevo régimen necesitaba partidarios para salir a flote y no tenía otra alternativa que repartir mercedes al tiempo que procedía a apartar a los Sandoval y a sus clientes de la Corte y otros espacios de poder. Así, durante sus primeros días de gobierno, Zúñiga y Olivares realizaron importantes cambios en los oficios palatinos. Por ejemplo, el duque del Infantado, antiguo aliado de los Sandoval, fue nombrado nuevo caballero mayor, sustituyendo a su yerno, el conde de Saldaña, que era hermano de Uceda. La duquesa viuda de Gandía volvió a ocupar el puesto de camarera mayor de la reina. De forma paralela, se estrechaba el cerco sobre Lerma y sus criaturas. En abril de 1621, el cardenal duque se lamentaba desde su retiro en Valladolid de que se le hubiese retirado la merced de 72.000 ducados sobre las tratadas de trigo de Sicilia⁵³⁴. Por si fuera poco, el rey ordenó acelerar el proceso contra Rodrigo Calderón, quien sería condenado a muerte en octubre de 1621. En junio de ese mismo año su cuñado, el cardenal Trejo, volvía a Roma sin haber podido actuar en su defensa⁵³⁵.

Al mismo tiempo que se actuaba contra los Sandoval, también se impulsaba el ascenso de la parentela de los Zúñiga-Guzmán-Haro. Así, por ejemplo, el VI conde de Monterrey, Manuel de Acevedo —cuñado de Olivares y sobrino de Baltasar de Zúñiga—, fue nombrado presidente del Consejo de Italia en noviembre de 1621 tras la muerte del conde de Benavente⁵³⁶. Un reemplazo que, según parece, frustró las expectativas de la duquesa viuda de Gandía, interesada en que su hijo, el cardenal Borja, volviese de Roma. Es probable que el propio Olivares no quisiera que el purpurado abandonase la Corte del papa pues, al parecer, ya en junio de 1621 había maniobrado para evitar que Borja sustituyese a Aliaga como inquisidor general, imponiendo en su lugar a Andrés Pacheco, obispo de Cuenca⁵³⁷. Puede que uno de los motivos que podría explicar el proceder del nuevo privado fuese la necesidad de contar con un cardenal

⁵³⁴ No sin cierta malicia, Lerma recordaba a Felipe IV que, para ser justo, tenía que aplicar el mismo rasero a los demás ministros: "...De un santo rey, como Vuestra Magestad, no se puede creer menos que todo lo que haze es justicia, y con tan grandes consejeros y ministros que tan bien saben disponer de la administración della. Más señor, *gusto será que se rehúsan las mercedes hechas a otros, y se execute en ellos lo mismo que en mí, y siendo en esta parte reos, no sean juezes contra lo que ellos aprobaron, y agora desaprueban...*". BNCR [Biblioteca Nazionale Centrale di Roma], Fondo Sessoriano, 452, f. 664r. Copia de carta del duque de Lerma a Felipe IV. Valladolid, 13 de abril de 1621. La cursiva es mía.

⁵³⁵ AGS, E., leg. 1869, s/f. Carta del cardenal Trejo a Felipe IV. Frascati, 12 de junio de 1621.

⁵³⁶ En 1624 se le concedió plaza como consejero de Estado y en 1628 sería nombrado embajador ante el papa. Los otros dos cuñados de Olivares entraron en la Casa del monarca: el marqués de Alcañices como montero mayor y Diego López de Haro, marqués del Carpio, como gentilhomme de la cámara. J. H. Elliott, *El Conde Duque de Olivares: el político...*, op. cit., pp. 153 y 154.

⁵³⁷ Cfr. R. González Cuerva, *Baltasar de Zúñiga...*, op. cit., pp. 533 y 538.

español de confianza en la Ciudad Eterna y, para el valido, ninguno había mejor que Borja, quien era primo de su esposa y sobrino segundo de Zúñiga. Así parece confirmarlo la concesión que se le hizo en mayo de 1622 de 6.000 ducados de renta y 12.000 de ayuda de costa⁵³⁸. El cardenal Ludovisi pareció percibir con toda rapidez la importancia del purpurado español, ya que intentó emplearlo como intermediario con Madrid con el objetivo de favorecer los intereses del duque de Baviera⁵³⁹.

Es igualmente cierto que Olivares no podía fiarse aún de Trejo, demasiado vinculado con el régimen anterior. Sus sospechas no pudieron dejar de acrecentarse cuando Gregorio XV envió un breve exhortatorio dirigido a Felipe IV en el que mostraba su preocupación por la situación que atravesaba el cardenal duque de Lerma y le recordaba al soberano que se le debía respeto como príncipe de la Iglesia:

“Sabemos de cierto que Vuestra Majestad por su justicia y equidad no ha de dar lugar a que pueda más la sinraçon de alguno que el mismo derecho contra un hombre casi ya consumido de años y de cuidados, y honrado con la púrpura de la Yglesia, al qual floreciendo en la privança del rey Católico la Europa entera le tuvo respeto...”⁵⁴⁰.

Como puede verse, en Roma se conocía bien la situación del cardenal duque. Lerma no paraba quieto e, incluso, había intentado profesar como jesuita en ese mismo año⁵⁴¹. De igual forma, en la Ciudad Eterna también se tenía noticia sobre los cardenales españoles que habían pasado por ella o aún residían allí. En un manuscrito titulado *Informatione dei cardinali*, que se puede fechar después de la promoción del nepote Ludovisi, se hace especial mención a los cardenales Zapata, Borja y Trejo. Del primero

⁵³⁸ Se le concedía licencia para salir de Roma; pero se le sugería que su ausencia podría causar inconvenientes al servicio del rey en Roma. Borja suplicaba a Felipe IV: “...en esta ocasión debo representar a Vuestra Majestad con toda humildad y encarecimiento sea servido de mandar que se atienda a la forma en que yo puedo ser útil al servicio de Vuestra Majestad en esta Corte (en caso que Vuestra Majestad determine dejarme en ella) porque sin ocupación de Vuestra Majestad con las generales de cardenal no se consigue el intento de Vuestra Majestad, ni yo tendré título para quedar decentemente en Italia...”. AGS, Estado, leg. 1868, s/f. Carta del cardenal Borja a Felipe IV. Roma, 20 de mayo de 1622.

⁵³⁹ R. González Cuerva, *Baltasar de Zúñiga...*, op. cit., p. 516.

⁵⁴⁰ AGS, Estado, leg. 1868, s/f. Copia del breve de Gregorio XV tocante al cardenal duque. Roma, 28 de agosto de 1621.

⁵⁴¹ En julio, así se lo había pedido a Gregorio XV: “...Al nunçio de Vuestra Santidad he escrito y suplico humildemente a Vuestra Beatitud me ampare y favorezca y dispense para que yo pueda ser de la Compañía de Jesús sin dejar la dignidad de cardenal que tanto devo estimar y preziar, que sin ella moriría desconsolado. Solamente deseo más perfeta vida, como es más perfeto el estado de la dignidad cardenalizia y según el exemplo de mi santo aguelo Francisco de Borja, que porque desde que traje sus huesos a la casa profesa que le fundé en Madrid mudé de yntento en quanto a la religión, y en quanto a la dispensaziòn que se me conzeda en este breve que tengo original no pido más de lo que pareziere a Vuestra Santidad que con eso quedaré consolado...”. ARSI, EPP. EXTERNORUM, 3, f. 152r. El cardenal duque de Lerma al papa. Valladolid, 29 de julio de 1621. *Vid.* Feliciano Cereceda, “La vocación jesuítica del Duque de Lerma”, *Razón y fe*, 137, fasc. 6 (junio 1948), pp. 512-523.

se destacaba su carácter burlesco y voluble, que le llevaba a cambiar de opinión con extrema facilidad⁵⁴². Con respecto a Borja, se sabía que había mejorado su situación en la Ciudad Eterna gracias a la llegada al trono de Felipe IV⁵⁴³. Y, por último, en cuanto a Trejo, se estaba al tanto de su vuelta a Roma tras su fallida participación en el proceso de Calderón, por lo que “si crede che starà alla Corte com’uno di quei chi fanno numero che veni sono per tanti hoggidi”⁵⁴⁴. Menos relevante resulta, sin embargo, la información que aporta esta relación sobre los cardenales Doria, Moscoso, Spínola y el infante Fernando porque, en general, se trataba de purpurados poco conocidos en Roma⁵⁴⁵.

Para ampliar el número de cardenales nacionales el papa Ludovisi ofreció una promoción *de las Coronas* en 1622. Como era normal en estas ocasiones, el acontecimiento volvió a suscitar la competición entre los soberanos europeos. Por parte de la Monarquía española se solicitó el capelo para Alonso de la Cueva, I marqués de Bedmar; sin embargo, aún no acierto a comprender del todo los entresijos de las negociaciones que se escondían detrás de su candidatura. Según parece, la petición se había hecho en el reinado de Felipe III y se trataba de una concesión especial del monarca a su hermanastra, la infanta Isabel Clara Eugenia⁵⁴⁶. No en vano, De la Cueva se había convertido, después de la reversión de Flandes bajo soberanía española, en uno de los principales consejeros de Isabel, nombrada gobernadora perpetua tras la

⁵⁴² “Zappata, d’anni 70, spagnuolo creatura di Clemente fatto ad istanza di quel rè, stà sempre su le facetie è molto vario e non vi è cosa che possa in lui più che questo e dice e se disdice in un punto, come più ben gli torna; onde disse un suo conoscente che sarebbe stato meglio zingaro che cardinale”. BAV, Vat. Lat., 7148, *Informatione dei cardinali*, f. 236v.

⁵⁴³ “Borgia è spagnuolo di 41 anni e di qualche lettera buono nell’interiore, e nell’esteriore, e si tiene, che sia senza fiele, come i colombi, mà *de frigidis* affatto, et senza quel fasto spagnolo ch’ammorba l’universo, innocente del governo delle cose del mondo, et il regno di Napoli hà chiarita questa partita. Fù fatto cardinale da Paolo V ad istanza del rè, e se ne stà alla Corte, e non mira, et non è mirato, *et da certo tempo in quà, e dopo la morte del rè, pare che cominci à respirare*”. BAV, Vat. Lat., 7148, *Informatione dei cardinali*, f. 241r. La cursiva es mía.

⁵⁴⁴ BAV, Vat. Lat., 7148, *Informatione dei cardinali*, f. 242r.

⁵⁴⁵ Doria era arzobispo de Palermo desde 1608. Sobre él, la *Informatione* dice “Doria. Genovese di 50 anni, è pieno di lasciarmi stare, e se ne stà alla sua Chiesa di Palermo, et è poco conosciuto alla Corte, ma per quello si intende hà del bestiale, et in particolare con la sua famiglia, con una fisonomia boina, che pare, che minacci sempre la moria, et vive splendidamente et alla grande”. BAV, Vat. Lat., 7148, *Informatione dei cardinali*, f. 247v. Moscoso ocupaba la sede episcopal de Jaén desde 1619 y Spínola sería nombrado obispo de Tortosa en 1623. El cardenal infante Fernando, por su parte, había sido nombrado arzobispo de Toledo en 1619; pero residía en la Corte madrileña junto a su hermano, el rey.

⁵⁴⁶ “...Alphonsus Philippo III Hispaniarum Rege petente in Cardinalium albo scriptus, et Belgium, ut infanti Clarae Eugeniae assistat mandatus est”. ASR, Fondo Santacrocce, busta 95, f. 336v. Por lo que respecta a las negociaciones para la promoción de De la Cueva, sigo la opinión de Teodoro Ameyden, que me parece la más verosímil hasta el momento. Confío en poder aclarar esta cuestión en el futuro.

muerte de su esposo, el archiduque Alberto. El marqués de Bedmar, aparte de ser un miembro de la alta nobleza, contaba con una sólida experiencia diplomática⁵⁴⁷. Entre 1608 y 1618 había sido embajador en Venecia, donde, coincidiendo con la escalada de tensión alentada por el duque de Saboya en el norte de Italia, había defendido la reputación española. Una actitud que, además de granjearle las simpatías de Baltasar de Zúñiga, le hizo acreedor de los odios de la Serenísima, que le acusó de ser el inductor de una conjura española para tomar las riendas del gobierno véneto⁵⁴⁸. En 1619, tras su nombramiento como embajador extraordinario en Flandes, Alonso de la Cueva se convirtió en un intermediario privilegiado entre Madrid y la Corte de Bruselas⁵⁴⁹.

Es probable que la llegada de Zúñiga al poder favoreciese las aspiraciones de De la Cueva por alcanzar el capelo. En cuanto a Francia, la reina María de Medici redoblaba sus esfuerzos para llevar a buen puerto la candidatura de Armand-Jean du Plessis, obispo de Luçon, lo que no había logrado en 1621. En diciembre de aquel año, la muerte de Luynes, favorito de Luis XIII, no podía menos que allanarle el terreno. Pero, en aras de asegurarse la púrpura, Du Plessis utilizaba al mismo tiempo a su representante en Roma para intentar que el marqués de Bedmar y Zúñiga presionaran al papa y consiguieran que De la Cueva fuese nombrado cardenal. Tal ardid tenía un objetivo más que evidente: si se hacía cardenal a un español, Gregorio XV tendría que compensar a Francia promoviendo a uno de los suyos. Quien, por supuesto, no sería otro que el obispo de Luçon⁵⁵⁰. Y de hecho, así fue: De la Cueva y Richelieu consiguieron el capelo el 5 de septiembre de 1622. Una promoción que se completó con

⁵⁴⁷ Nacido en Granada en 1574, Alonso de la Cueva descendía de uno de los principales linajes de la nobleza ubetense. Su padre, Luis de la Cueva, había servido militarmente a la Corona participando en varias campañas norteafricanas, en la represión de la revuelta de las Alpujarras y en la anexión de Portugal. También ejerció como gobernador, capitán general y presidente de la audiencia de Canarias y como gobernador de Galicia. Por su madre, Elvira de Mendoza y Carrillo, estaba emparentado con los marqueses de Mondéjar. *Cfr.* José Manuel Troyano Chicharro, *Don Alonso de la Cueva-Benavides y Mendoza-Carrillo (1574-1655)*, Granada, Tesis doctoral inédita, 2003, vol. I, pp. 20 y 21; p. 34.

⁵⁴⁸ *Ibidem*, pp. 173-177. Según parece, durante la etapa en que estuvo como embajador ante la Serenísima, la red de espionaje española en Venecia alcanzó su cénit. *Cfr.* Paolo Preto, “La congiura di Bedmar a Venezia nel 1618: colpo di stato o provocazione?”, en Yves-Marie Bercé y Elena Fasano Guarini, *Complots et conjurations dans l’Europe moderne. Actes du Colloque International de Rome (30 septembre-2 octobre 1993)*, Roma, École française de Rome, 1996, pp. 289-315.

⁵⁴⁹ Presidía una junta compuesta únicamente por españoles y otra solo por belgas y tenía capacidad decisoria tanto en asuntos judiciales como militares. *Ibidem*, p. 245.

⁵⁵⁰ A. Degert, “Le chapeau du cardinal...”, *op. cit.*, p. 275; Pierre Blet, *Richelieu et l’Église...*, *op. cit.*, pp. 24-29.

la nómina de los cardenales Cosimo de Torres, a petición de Polonia, y Ottavio Ridolfi, a instancias del emperador⁵⁵¹.

Mientras todo ello acaecía, el final del pontificado siguió marcado por el agravamiento del problema de la Valtelina. En enero de 1623 el duque de Albuquerque planteó al papa que la Santa Sede podía tener en depósito los fuertes del valle en tanto que se llegaba a un acuerdo con los franceses. Éstos, por su parte, pactaron de común acuerdo con Venecia y Saboya dar un plazo de tres meses para la devolución de la Valtelina a los grisonos. El ultimátum hacia la Monarquía española fue acompañado por el traslado de tropas francesas en el Delfinado con la intención de invadir el Franco Condado en cuanto expirase el límite de tiempo⁵⁵². Con toda lógica, Madrid no podía desoír esta amenaza de guerra. Con objeto de poner freno a la escalada de tensión, Olivares —ya con las riendas del gobierno en sus manos tras la muerte de Baltasar de Zúñiga en octubre de 1622—, negoció con el nuncio Innocenzo Massimi la entrega de Chiavenna y de las fortalezas de la Valtelina a las tropas pontificias. Para cumplir con ello, a mitad de marzo de 1623 fue enviado hasta el valle Orazio Ludovisi, conde de Fiano, quien se hizo cargo del depósito en nombre de Gregorio XV. Sin embargo, no todos los diplomáticos españoles en Roma estaban de acuerdo con las ventajas del pacto alcanzado. Trejo, por ejemplo, se anticipaba con agudeza al futuro al advertir uno de los inconvenientes:

“...Me parece que entregar Su Majestad al papa estos fuertes tiene mucho que pensar. Porque todos los papas no son siempre uno, sino que se mudan tantas veces que alguna sería posible salir uno que totalmente fuese mal afecto a España, lo qual ya se vio en León XI y hoy lo tememos ver en las ocasiones que habrá [...] *porque todo lo que fuere tener Su Majestad un palmo de tierra más en Italia ni en sus confines, no lo pueden oír, ni habrá ninguno que no lo impida quanto pudiere*, de todo esto se sigue que qualquiera papa ha de poner en estos fuertes gente inclinada a Francia, porque aunque no sean franceses, hay aquí en toda Italia tantos inclinados y afiçionados a aquella

⁵⁵¹ “Nel Concistoro secreto tenuto lunedì dopo pranzo in Monte Cavallo, il Pontefice [...] creò Cardinali monsignor de Torres Arcivescovo di Andrinopoli, nuncio in Polonia, Monsignor Vescovo di Lusson francese de Plesù [Plessis], Casa nobile e principale di Normandia, al presente elemosiniere maggiore della Regina madre della quale fù già anco segretario di Stato, monsignor Ottavio Ridolfi, vescovo di Ariano, Vicegovernatore di Fermo, et il marchese di Bedmar, protonotario apostólico et hora Ambasciatore del rè Cattolico in Fiandra. Promotione fatta ad istanza de Prencipi, cioè Ridolfi per l’Imperatore, Torres per Polonia, e gli altri 2 dalle Corone nazionali, e percio hier matina l’Ambasciator Cesareo, et il Cardinal d’Oenzolleren, l’Ambasciator di Francia et il dopo pranzo quello di Spagna andorno à complire, et à ringratiarne Sua Santità et il signor Cardinal Ludovisio”. BAV, Urb.lat., 1092, Avvisi di Roma, 7 de septiembre de 1622, ff. 201v.-202r.

⁵⁵² S. Giordano, “La Santa Sede e la Valtellina...”, *op. cit.*, pp. 90-93.

naçión que aún de los mismos vasallos de Su Majestad puede el papa poner allí gente más françesa que los naçidos en París...”⁵⁵³.

A lo que había representado, Trejo añadía que el acuerdo se había hecho sin contar ni con el embajador español en Roma ni con los cardenales nacionales. En su opinión, se trataba de un doble agravio. En primer lugar, porque se desautorizaba a los representantes del rey como interlocutores con el papa mientras que se negociaba por medio del nuncio en Madrid; y en segundo, porque quedaba claro que el gobierno español había transigido con lo pactado compelido por la amenaza de guerra con Francia. Una circunstancia que venía a confirmar, a ojos de sus enemigos, “que estaba la Corona de España y su Monarchía para dar la última boqueada”⁵⁵⁴. Con todo, Trejo no tenía más remedio que aceptar los hechos, preguntándose si desde Madrid se actuaría con la misma desconfianza hacia los cardenales españoles de cara a un Cónclave que parecía inminente. Pasara lo que pasase, el purpurado demostraba cumplir con su obligación porque informaba, al final de su carta, sobre las novedades en cuanto a la salud de Gregorio XV⁵⁵⁵.

De hecho, el papa tenía los días de vida contados y, tras sufrir varias recaídas en su enfermedad, falleció el 8 de julio de 1623. El nuevo Cónclave para elegir a su sucesor se planteaba incierto: era la primera ocasión en que se pondría en práctica la bula aprobada por el difunto pontífice que, como ya he explicado en otra parte, prescribía el escrutinio secreto. Algo que, ciertamente, no iba a ser óbice para que las Coronas interpusiesen la exclusiva, aunque sí complicaría las estrategias para llevarla a cabo⁵⁵⁶. Además, el número reducido de nuevos cardenales creados durante el corto pontificado Ludovisi solo había renovado parcialmente el Sacro Colegio⁵⁵⁷. Estaba claro que la facción más numerosa seguiría siendo la del cardenal Borghese, mientras que

⁵⁵³ AGS, Estado, leg. 1869, s/f. Carta de Trejo al secretario Aróztegui. Roma, 24 de febrero de 1623. La cursiva es mía.

⁵⁵⁴ AGS, Estado, leg. 1869, s/f. Trejo a Aróztegui. Roma, 24 de febrero de 1623.

⁵⁵⁵ “Agora me avisan de palaçio que Su Santidad ha tenido un acçidente que le ha estorbado la comida. Y él dará audiencia a sus ministros esta tarde”. AGS, Estado, leg. 1869, s/f. Trejo a Aróztegui. Roma, 24 de febrero de 1623.

⁵⁵⁶ “Pensavano molti che la nova bolla fosse per privare nell’avvenire li cardinali capi di fattione d’ogni autorità e potere nel Conclave mentre riducendo l’elettione a suffragii secreti toglieva dalle loro creature il pericolo di poter esser convinte d’ingratitude quando non havessero dato il voto secondo la volontà d’essi, ne si potevano dar ad intendere che fussero già mai per star insieme libertà di suffragio secreto...”. BAV, Vat. lat., 15091, f. 74v. A pesar de este pasaje, la misma relación del Cónclave advierte que resultaría fácil a los cabezas de facción saber quién no había votado según su premisa y más, conociendo a cada una de sus criaturas.

⁵⁵⁷ M. A. Visceglia, *Morte e elezione...*, op. cit., pp. 365-367.

Ludovisi entraría en el Cónclave coaligado con las criaturas de Aldobrandini. Por añadidura, habían cambiado las alianzas entre las Casas italianas: los Medici y los Farnese mostraban mejor entendimiento entre ellos en esta ocasión y destacaba la influencia del príncipe cardenal Mauricio de Saboya quien, por si fuera poco, sería él encargado de defender los intereses de Francia ante la ausencia de los cardenales galos⁵⁵⁸.

Por parte española, la *voz* en el Cónclave fue conferida al cardenal Borja. En estos momentos se daba una circunstancia relativamente anómala: la coincidencia en Roma del duque de Alburquerque, el embajador saliente, con su sucesor, el duque de Pastrana. Según el parecer de Trejo —quien había quedado supeditado de mal grado a las órdenes de Borja—, Alburquerque actuaría “herrado y fuera de camino...”⁵⁵⁹. Respecto a la facción española, el cardenal solo podía destacar su situación de decaimiento. No era para menos. Ningún otro cardenal español llegó a tiempo para el Cónclave por encontrarse fuera de Italia, pudiendo contarse únicamente con el cardenal Doria, quien sí pudo llegar a tiempo a Roma al no ser la elección del nuevo pontífice tan rápida como en 1621⁵⁶⁰. Con todo, reunidos los dos embajadores con los tres cardenales españoles justo después de la muerte del papa, surgieron opiniones divergentes: el duque de Pastrana pensaba que era mejor aunar esfuerzos con la facción de Borghese, mientras que Borja propugnaba un acercamiento a Ludovisi⁵⁶¹. Por otro lado, el nuevo embajador tenía instrucciones del rey para excluir a los cardenales Galamina y Borromeo. Sin embargo, los cardenales españoles no estaban de acuerdo en este modo de proceder. Borja optaba por la exclusión pública a comienzos del Cónclave, recordando los peligros que resultaban de lo contrario y trayendo a la memoria la

⁵⁵⁸ *Ibidem*, p. 366.

⁵⁵⁹ Citado por A. Cabeza Rodríguez, “El relanzamiento de la diplomacia española...”, *op. cit.*, pp. 468-469.

⁵⁶⁰ Spínola y Moscoso se pusieron en marcha desde sus sedes episcopales en España. Como es obvio, les llegó la noticia de la elección antes de embarcar. El cardenal De la Cueva, según parece, no recibió orden expresa para trasladarse a Italia y participar en el Cónclave. En octubre de 1623 escribía al rey que aceptaba su permanencia en Bruselas; pero pensaba que su presencia sería de mayor utilidad en Roma: “...habiendo visto Su Alteza [Isabel Clara Eugenia] la carta de Su Majestad en que aprueba mi detención... interpreta la carta para detenerme aún en caso de otro Cónclave, y aunque yo lo entiendo muy diferentemente, convendría tenerlo sabido con tiempo y tanto más habiendo yo tenido aviso de Roma de dos personas, de lo que pasa allá dentro... y no hay dudas de que en otro Cónclave habrá mayor dificultad... es muy necesario que Su Majestad tenga allí muchos cardenales y creo que yo no sería inútil en tal ocasión, por las noticias que tengo de las cosas de Italia”. Citado por J. M. Troyano Chicharro, *Don Alonso de la Cueva-Benavides...*, *op. cit.*, p. 262, de AGS, Estado, leg. 2035, ff. 1-4.

⁵⁶¹ L. Pastor, *Historia de los papas...*, *op. cit.*, vol. XXVII, p. 291.

actuación del cardenal Ávila en 1605. Doria y Trejo, por su parte, preferían que se dilatase la exclusiva al momento en que fuera inevitable, con objeto de evitar la enemistad del purpurado que se hacía merecedor del veto⁵⁶².

El miércoles 19 de julio a las 5 de la tarde se cerró el Cónclave⁵⁶³. En la relación sobre lo sucedido, enviada por el propio cardenal Borja a Felipe IV, se destaca cómo los primeros escrutinios estuvieron protagonizados por la competición entre las candidaturas de Bandini, propuesto por Ludovisi, y Millini, defendido por Borghese⁵⁶⁴. Las posibilidades de estos dos purpurados, sin embargo, llegaron a su fin cuando, entre el 22 y el 23 de julio, Bandini fue excluido por Borghese y Millini por Ludovisi⁵⁶⁵. El nuevo fracaso de un intento de acuerdo sobre uno de los cardenales de Ludovisi a fines de julio, impulsó al nepote de Gregorio XV a reunir a los suyos en su celda para proponer la candidatura de Maffeo Barberini, quien llegó a alcanzar, según las diversas relaciones del Cónclave, entre 20 y 23 votos⁵⁶⁶. No obstante, se trataba de un cardenal demasiado joven —solo tenía 55 años—, lo que no agradaba a los purpurados más ancianos del Sacro Colegio, que verían frustradas sus oportunidades de llegar a ocupar la cátedra de san Pedro ante la perspectiva de un pontificado largo⁵⁶⁷.

El propio Barberini parecía consciente de ello y, para congraciarse con los cabezas de facción, puso en práctica una estrategia con la que acabó logrando la tiara pontificia. Acudió en secreto a hablar con Borja, asegurándole que él nunca había impulsado su propia candidatura y que, si ésta no era del agrado del rey Católico, él

⁵⁶² *Ibidem*, p. 296.

⁵⁶³ *Ibidem*, p. 297.

⁵⁶⁴ AGS, Estado, leg. 1870, s/f. Carta del cardenal Borja a Felipe IV. Roma, 6 de agosto de 1623.

⁵⁶⁵ L. Pastor, *Historia de los papas...*, *op. cit.*, p. 299.

⁵⁶⁶ *Ibidem*, pp. 300-303.

⁵⁶⁷ “Mentre si era dato principio alla prattica per Barberino, alcuni vecchi la sentivano con amarissimo animo, e specialmente uno d’essi, passando avanti alla sua cella ad’arte e mostrando di discorrere con un’altro, alzò la voce acciochè Barberino lo sentisse e prorrompesse in qualche atto indecente e risentito che potesse scandalizzare il Conclave, et in questa guisa da se medesimo se precludesse la via al pontificato. Disse: [...] *Vogliono far papa questo matto*, accennando alla cella di Barberino. Il quale sentendo ciò a chiare voci, tirato dall’andenza (?) della sua natura provocata improvvisamente da un’iniuria sì grande fatta alla sua persona... die di mano ad un calamaio ò candeliero che stava sul tavolino con animo di uscir fuori e vendicarsi del dettrattore. [...] Accordosi di ciò il Ceva, suo conclavista, gli fece violenza col chiuderli la bocca, e pigliandolo per petto lo gittò a viva forza sopra il letto, finchè passò quell’impeto di collera eccitata per risarcir il suo honore... Et Urbano fatto papa, alludendo a questo successo disse più volte di esser molto tenuto al Ceva, quale poscia inalzò al cardinalato...”. BAV, Barb. lat., 4730, f. 650rv. Contiene el volumen primero del relato del biógrafo de Urbano VIII, Andrea Nicoletti. La cursiva es mía.

mismo se opondría a quien le votase⁵⁶⁸. El cardenal español, según parece, le respondió con actitud conciliadora que, si bien se le tenía por confidente de los españoles, el gobierno de Madrid ciertamente no le consideraba papable. Después de esto, Barberini acudió a visitar a Borghese confiándole que sospechaba que su candidatura era una mera jugada de Ludovisi para obstaculizar a otros cardenales. El nepote de Paulo V le aseguró que él deseaba tanto su éxito como el de cualquiera de sus criaturas; pero que no se fiaba de las intenciones de Ludovisi. De esta manera, Barberini pudo sondear la opinión de estos purpurados, lo que, según parece, decidió a Ludovisi a enfriar por un tiempo su candidatura⁵⁶⁹.

Acto seguido, el nepote de Gregorio XV trató de apoyar a Cobelluzzi, cardenal de Santa Susana, quien, a pesar de ser criatura de Paulo V, era malquisto de Borghese. El 1 de agosto la candidatura de Santa Susana obtuvo 24 votos, contando los de los españoles. Algo que indignó a Borghese quien, sintiéndose traicionado por Borja, presentó la candidatura de Millini y luego la de Galamina y Carafa. Con todo, estas tentativas demostraron ser inútiles y, para agravar aún más la reclusión de los purpurados, hizo su aparición la malaria durante los primeros días de agosto. El mismo cardenal Borghese enfermó y tuvo que salir del Cónclave. En opinión de Borja, la situación se mostraba propicia para reactivar una candidatura de consenso que lograrse alzarse con el solio pontificio. Según su relato al monarca, narrado en primera persona:

“...me resolví de asegurar estos peligros, certificándome del cardenal Ludovisio en qué sugeto de los de Burguesio concurriría, me dijo que no admitiría otro que *el cardenal Barberino*, por ser más aceto a todos, y comunicándolo yo con el cardenal Burguesio, vino prontamente en ello. Conferí anoche el mismo acuerdo con los cardenales de Saboya, Farnese, Medici y Deste, que los hallé muy propicios. Junté esta mañana a los dichos cardenales [...] quedamos de acuerdo que con las fuerzas de Vuestra Majestad y las del cardenal Ludovisio se votase el escrutinio en favor del cardenal Barberino, que tuvo veinte y seis votos, y en el aceso (donde se reservó la façión del cardenal Burguesio) adquirió veinte y quatro, no faltándole más que tres de los çinquenta y quatro que se hallaban en el Cónclave...”⁵⁷⁰.

Ahora bien ¿qué convertía a Barberini en ese candidato de consenso que pudiera satisfacer a unos y otros? Borja no parecía darle importancia a la carrera eclesiástica que el cardenal Maffeo Barberini había desarrollado hasta alzarse con el papado. Este

⁵⁶⁸ BAV, Vat. lat., 15091, f. 100v.

⁵⁶⁹ L. Pastor, *Historia de los papas...*, op. cit., p. 303.

⁵⁷⁰ AGS, Estado, leg. 1870, s/f. El cardenal Borja a Felipe IV. Roma, 6 de agosto de 1623.

purpurado era de origen florentino y procedía de una familia que, como en el caso de los Aldobrandini, había tenido que alejarse de la Signoria por su posición antimédicea⁵⁷¹. Su tío, Francesco Barberini, financió sus estudios en el Colegio Romano y, después de que Maffeo se doctorase *in utroque iure* por la universidad de Pisa, le compró el cargo de *abbreviatore di parco maggiore*. Un oficio curial que supuso un jalón en la carrera de adquisiciones venales de Barberini, quien en 1597 terminaría heredando, por renuncia de su tío, el protonotariado apostólico. Además, el futuro cardenal pudo beneficiarse del favor de Clemente VIII, que lo nombró gobernador de Fano en 1593 y nuncio extraordinario en París en 1601.

Llegado a la capital de Francia, Barberini supo causar buena impresión en Enrique IV, quien aceptó su nombramiento como nuncio ordinario en 1604. Una oportunidad de oro que el nuevo diplomático aprovechó para actuar con calculada ambigüedad ante el nuevo pontífice y el rey galo. En opinión de B. Barbiche, bajo esta *neutralidad de fachada* el flamante nuncio supo hacer fortuna y, al mismo tiempo, cultivó una red de amistades en la Corte francesa que incluía, entre otros, al ministro hugonote Sully⁵⁷². De tanto favor llegó a gozar Maffeo como nuncio que, incluso, el propio Enrique IV escribió a Paulo V solicitando que se le concediese el capelo cardenalicio y el título de legado para representar al pontífice en la ceremonia de bautizo del delfín⁵⁷³. Preocupado porque se pensase que él había tenido algo que ver, Barberini se desmarcó de la petición ante el papa que, finalmente, le otorgó el capelo en la promoción del 11 de septiembre de 1606, imponiéndole el roquete el propio Enrique IV en Fontainebleau.

Con su vuelta a Roma, el cardenal Barberini prosiguió su carrera eclesiástica, siendo nombrado obispo de Spoleto en 1608. Inquieto por no parecer demasiado inclinado a Francia, trabó buenas relaciones con los españoles. En suma, estaba representando un doble juego político para alcanzar algún día el pontificado. Una estrategia que no se le escapaba al embajador francés, François Savary de Brevès, quien para tranquilizar a su rey le escribía en 1608:

⁵⁷¹ Georg Lutz, "Urbano VIII", en VV. AA., *Enciclopedia dei Papi*, Roma, Treccani, 2000, vol. III, pp. 298-300.

⁵⁷² Bernard Barbiche, "Les nonciatures en France de Maffeo Barberini", en Lorenza Mochi Onori, Sebastian Schütze, Francisco Solinas (eds.), *I Barberini e la cultura europea del Seicento. Atti del convegno internazionale Palazzo Barberini alle Quattro Fontane*, Roma, De Luca, 2007, pp. 31-35.

⁵⁷³ *Ibidem*, p. 33.

“C’est la verité, sire, qu’il ne se comporte pas selon l’obligation qu’il a à Vostre Majesté. Ce n’est pas à mon jugement qu’il ne porte plus d’affection au bien de ses affaires que à ceulx des Espagnols. Mais *il a si bonne opinion de luy-mesme qu’il commence deja à se promettre le pontificat, et pour y parvenir il faict le neutre tant qu’il peult*, et fuit toute sorte d’occasions qui puissent faire juger aulx Espagnolz qu’il se range plus de nostre costé que du leur”⁵⁷⁴.

Como es obvio, la diplomacia francesa percibía con nitidez la postura calculada de Barberini. No se puede pensar lo mismo de Borja, porque apoyó su candidatura al papado sin ni siquiera sospechar su juego. Con todo, la elección de Barberini no se desarrolló en completa normalidad. Para sorpresa de todos, al recomtar los votos del acceso se constató que faltaba uno. Según parece, el cardenal Farnese propuso que se computara como un voto en contra y se prosiguiese con la elección. Pero Barberini se opuso terminantemente a que se le proclamase como papa en un intento de evitar que, en un futuro, se pudiese impugnar su elección por no cumplir con el procedimiento prescrito por la bula. Por lo tanto, solicitó que se volviese a repetir el acceso⁵⁷⁵. Al terminar la nueva votación, se pudo verificar que Barberini contaba con 50 de los 54 votos totales de los participantes en el Cónclave. Así las cosas, el 6 de agosto fue proclamado como nuevo papa con el nombre de Urbano VIII. Magnificando el peso de su intervención en el Cónclave, el cardenal Borja representó a Felipe IV que “fue hecha la elección, reconociéndola el elegido de la poderosa mano de Vuestra Majestad por lo que de mi parte se obró en ella...”⁵⁷⁶.

Sin embargo, aunque Borja se las prometiera felices, la exaltación del nuevo papa hacía presagiar un cambio ostensible en las relaciones entre la Santa Sede y la Monarquía Católica. Un viraje que, como veremos, se desarrollaría al compás de los acontecimientos europeos y que, además, se acentuaría por culpa de la dura política eclesiástica puesta en marcha por el régimen de Olivares. A pesar de todo, los primeros meses del nuevo pontificado sirvieron, como es natural, para que ambos poderes se tanteasen y formasen una idea recíproca de sus intenciones. En este sentido, la posición del pontífice ante los nombramientos de nuevos cardenales seguía siendo uno de los

⁵⁷⁴ Citado por B. Barbiche, “Les nonciatures en France...”, *op. cit.*, p. 34 de BNF [Bibliothèque Nationale de France], ms. fr. 18.003, f. 104r. La cursiva es mía.

⁵⁷⁵ BAV, Vat. lat., 15091, ff. 131r.-133v. La cursiva es mía.

⁵⁷⁶ Y en la carta añadía de su propio puño y letra: “Quedo hecho pedaços y danme tanta prisa los señores embajadores que no puedo alargarme, diçen los ancianos que no se ha visto Cónclave en que más respeto se haya guardado a la autoridad y gusto de Su Majestad y no me falta más que ver cómo se conoce en esa Corte y en lo que puedo ser útil para servir a Vuestra Majestad”. AGS, Estado, leg. 1870, s/f. El cardenal Borja al secretario Ciriza. Roma, 6 de agosto de 1623.

asuntos que interesaban a la Corona española. Al respecto, Urbano VIII actuó en la misma línea que sus predecesores en el solio: en octubre de 1623 anunció su primera promoción en la que únicamente concedió la púrpura a su sobrino, Francesco Barberini⁵⁷⁷. De todos modos, el duque de Pastrana tuvo tiempo para pedir el capelo para Enrique de Guzmán, hijo del marqués del Carpio y sobrino del Conde-Duque. Poco importaba que el candidato fuese solo un muchacho sin ninguna experiencia en la Iglesia: el valido aprovechaba su privanza para favorecer a su parentela. Con todo, el embajador español relataba que Urbano VIII dijo “no estar tan cerca la promoción [de Coronas] como se esperaba”, dándole a entender “que la primera sería en perlados (sic) desta Corte”⁵⁷⁸.

Pero había otro asunto de importancia que preocupaba aún más al valido. Como ya hemos visto, el papa anterior, inquietado por la situación del cardenal duque de Lerma, había exhortado a Felipe IV a no molestarle. Sin embargo, no conforme con ello, Gregorio XV había enviado un nuevo breve instando a Lerma a que, si su salud se lo permitía, fuese a Roma para recibir el capelo⁵⁷⁹. Una invitación que, de llevarse a cabo, resultaría extremadamente peligrosa para los intereses del régimen de Olivares en la Ciudad Eterna. Como puede imaginarse, el privado quería saber quién estaba detrás de esta maniobra y, dados los antecedentes, el primer sospechoso era el cardenal Trejo. Precisamente por este motivo, el máximo interesado en desvincularse de Lerma era el propio purpurado. Si quería sobrevivir a la desgracia de su antiguo valedor, más le valía probar que él no había tenido nada que ver. Aprovechando los primeros meses del pontificado Barberini, Trejo escribió a Olivares para limpiar la mancha de la sospecha que se cernía sobre él:

⁵⁷⁷ Sobre el cardenal Francesco Barberini es interesante ver: Peter Rietbergen, “The *days and works* of Francesco, cardinal Barberini, or: how to be a powerful cardinal-*padrone?*”, en P. Rietbergen, *Power and religion in Baroque Rome. Barberini cultural policies*, Leiden-Boston, Brill, 2005, pp. 143-180. Este trabajo presenta una aproximación a las tareas diarias del nepote como Secretario de Estado y principal colaborador del pontífice.

⁵⁷⁸ AGS, Estado, leg. 1869, s/f. El duque de Pastrana a Felipe IV. Roma, 7 de diciembre de 1623.

⁵⁷⁹ BNCR, Fondo Sessoriano, 452, f. 699r. Copia del breve de Gregorio XV al cardenal duque de Lerma, “*gratulantur ipsi ob recuperata valetudinem, et Romam ut veniat, invitat*”. Roma, 26 de mayo de 1623. El nuncio Massimi había estado muy pendiente de la situación de Lerma: “*Circa il negotio del signor Cardinal di Lerma [...] non hò pero mancato mostrare à questi Privati o Ministri la gravità di esso, li disordini ne quali essi sono mossi, et quando il medesimo negotio habbia bisogno de rimedio, il che partialmente ho cercato farle intendere...*”. BAV, Barb. lat.. 8291, ff. 59r-61r. Massimi a Ludovisi, Madrid, 9 de noviembre de 1622.

“He sabido que a Vuestra Excelencia le han dado a entender que yo he tratado de que el cardenal de Lerma venga a esta Corte y que para ello le envié un breve del papa Gregorio. La persona que escribió esto, y dio aquí relación a otras que debieren de escribir es bien conocida de Vuestra Excelencia [...]. Yo he sido siempre servidor de Vuestra Excelencia en tiempo que ni pude adivinar su estado presente ni el mío [...] de suerte que no he comenzado a tener correspondencia con Vuestra Excelencia después que es poderoso. Y siempre he sido y seré uno con Vuestra Excelencia, y tanto le quise quando era sólo hijo segundo de su Casa, y después conde de Olivares, como quando es conde y poderoso. De aquí se sigue que Vuestra Excelencia ha de estar con seguridad conmigo, de que jamás he hecho, ni dicho, ni diré cosa que le esté mal, ni le pueda hacer daño en el estado que tiene...”⁵⁸⁰.

Con todo, una cosa era ser leal al nuevo valido y, otra muy distinta, no reconocer quién le había aupado hasta donde estaba. No obstante, Trejo sabía que animar a su viejo protector a venir a Roma resultaba, cuanto menos, descabellado:

“De la misma suerte digo, que yo al cardenal de Lerma no le puedo querer mal, ni desearle mal. Pero inquietarle y meterle en pensamientos disparatados, ni es cosa de mi natural, ni de mi estado. Porque ni yo trato desto, ni pudiera aunque quisiera, ni la edad ni estado del cardenal son para esto. Y yo creo que no ha tenido mayores enemigos, que los que en esta parte le inquietan”⁵⁸¹.

Para corroborar su versión, Trejo le aseguraba que, incluso, tras volver a Roma en 1621 se negó a entregar unas cartas de Lerma para el papa y algunos cardenales y que, consultando al duque de Alburquerque, el embajador le aconsejó que las quemase. Por si fuera poco, ante las sugerencias de otros purpurados para que defendiese a Lerma, Trejo reconocía que había aconsejado al cardenal duque que se preocupase por salvar su alma y se ordenase de presbítero para poder officiar misas. Según él, Lerma debía, además, ceder sus derechos al duque de Cea y retirarse desde Castilla a Denia sin pasar por la Corte a no ser que el rey se lo permitiese. Asimismo, Trejo sabía que era Juan Bautista Vives, antiguo agente de Lerma en Roma, quien le inducía a trasladarse a la Ciudad Eterna⁵⁸²:

“En quanto a la venida de Roma sé que la ha tratado este su agente (el qual solía entrar en mi casa, pero ha muchos meses que no entra, ni tengo con él correspondencia porque es un viejo impertinentísimo) y la causa de tratarla no es el bien del cardenal, sino su interés. Porque le parece que teniéndole aquí, será él de gran cosa en esta Corte. Yo lo he contradicho siempre, y ha muchos meses que escribí al cardenal disuadiéndoselo, y

⁵⁸⁰ BNCR, Fondo Sessoriano, 452, f. 693. Carta del cardenal Trejo al conde de Olivares. Roma, 24 de septiembre de 1623.

⁵⁸¹ *Idem*.

⁵⁸² Vives —nacido en Valencia— se había doctorado en Roma *in utroque iure*. Hizo carrera en la Curia romana, siendo nombrado camarero secreto por Sixto V (1589) y protonotario apostólico por Clemente VIII (1604). Gregorio XV lo había escogido como prelado para la Congregación De Propaganda Fide junto a Giovanni Battista Agucchi. <http://www.treccani.it/enciclopedia/joan-bautista-vives> [consultado el 22-III-2017].

representándole su edad, su falta de hacienda, el poco poder que aquí tenemos respeto del que tuvo, que había de ser aquí despreciado de todos por verle fuera de la gracia del rey, y muchos a quien en su tiempo no había hecho bien, se habían aquí de vengar de él, la inquietud que había de tener con todos, y que habían de dezir que venía huyendo, y que tenía causas que no se habían tenido allá por seguro, y que era infamarse, y otras cosas tan apretadas quanto no podían ser más”⁵⁸³.

Trejo incluso estaba dispuesto a probar lo que afirmaba. La oportunidad de defenderse ante Olivares se la habían brindado, por casualidad, otros miembros del Colegio cardenalicio. Aprovechando la liberación del cardenal Melchior Klesl por parte de Gregorio XV, los cardenales Bandini y Caetani habían escrito al purpurado español⁵⁸⁴. Por sus cartas —que Trejo no dudó en hacer llegar a Olivares—, le pedían que cambiase de opinión en lo tocante a Lerma y promoviese su venida a Roma⁵⁸⁵. Por supuesto, el cardenal mantuvo su negativa. Como Trejo confesaba al valido, nada le convenía menos que auspiciar tales planes, pues ni siquiera había actuado para favorecer a su hermano, el obispo de Cartagena, cuando tuvo problemas:

⁵⁸³ BNCR, Fondo Sessoriano, 452, f. 694. El cardenal Trejo a Olivares. Roma, 24 de septiembre de 1623.

⁵⁸⁴ Klesl había sido el principal ministro del emperador Matías I. En 1614, el embajador de Venecia en Viena ponía de relieve cómo se había enriquecido enormemente tras haber sido nombrado, incluso, arzobispo de la capital imperial. Su poder era tan grande que “...tras haberse resuelto y establecido un negocio en el Consejo de Estado, y firmado incluso por el mismo emperador, él a su antojo lo altera, lo muda, lo resuelve y, sin consultar a los otros consejeros, se lo hace firmar de nuevo al César...”. Citado por F. Benigno, *La sombra del rey...*, *op. cit.*, pp. 10-11. No en vano, Klesl había sido fundamental —junto con Baltasar de Zúñiga— para que prosperase la candidatura de Matías al trono imperial. Un apoyo que le valió que el propio emperador pidiese a Paulo V que le concediese el capelo, lo que logró en 1615. No obstante, defendía que Matías I debía representar el papel de árbitro por encima de las confrontaciones confesionales que asolaban el Sacro Imperio (*Amicabilis compositio*). Esta actitud chocaba frontalmente con la postura del archiduque Fernando de Habsburgo, sucesor de Matías en el trono y partidario de la intransigencia frente a los protestantes, por lo que, tras la defenestración de Praga en 1618, Klesl fue acusado de estar causando la ruina de los Habsburgo al querer pactar con herejes. Según parece, el conde de Oñate y los archiduques Fernando y Maximiliano urdieron un complot para derrocarlo. Así, fue detenido en agosto de 1618 y encerrado en un castillo del Tirol. Tras un largo tira y afloja entre el papa y el emperador, se permitió que Klesl pudiese pasar su reclusión en Castel Sant’Angelo, de donde fue liberado finalmente en 1623. *Cfr.* R. González Cuerva, *Baltasar de Zúñiga...*, *op. cit.*, pp. 298, 307 y 392; G. Parker (ed.), *La Guerra de los Treinta Años...*, *op. cit.*, p. 132.

⁵⁸⁵ “Vostra Signoria Illustrisima avrà già inteso la risoluzione presa dalla Maestà dell’Imperatore circa la liberatione del cardinale Cleselio, venuta l’altra sera per corriere espresso. E se bene il caso del Cardinal Duca di Lerma sia assai diverso, perche non è stato mai in carcere, ne privato d’altra libertà salvo che di tornare in Corte [...] Vostra Signoria Illustrisima so che è stato sempre disenso per molte cause che non convenisse di nessun modo farlo venire a Roma, et à me stesso l’ha detto più volte. Con tutto ciò perche diverse tempi ricercano diverse resolutioni e vediamo la vita di Sua Santità andarci mancando poco a poco, potrà Vostra Signoria Illustrisima, andarne mirando in tal materia quel che di nuovo le occorre per poterne poi discorrere insieme nel primo Consistorio...”. Copia de carta del cardenal Caetani al cardenal Trejo. Roma, 18 de junio de 1623. La cursiva es mía. Por su parte, Bandini confirmaba en su carta lo que Trejo quería probar ante Olivares: “...mi resta solo a pregar Vostra Signoria Illustrisima che non vogli contradire a questa risoluzione, como ha sempre fatto fin hora, perche si come il re con l’essempio della Maestà Cesarea se puo credere che acconsentirà, così me par tempo che Vostra Signoria Illustrisima ancora muti parere...”. Copia de carta del cardenal Bandini a Trejo. Roma, 27 de junio de 1623. BNCR, Fondo Sessoriano, 452, ff. 697 y 698.

“Y suplico a Vuestra Excelencia considere, ¿para qué puede estarme bien a mí que venga aquí el cardenal duque estando yo? Porque si viene en gracia del rey, es tener yo aquí otro superior, y bástame el que tengo. Si viene en desgracia del rey será gran inconveniente no le haber de tratar o tratarle con recato. De suerte que yo no le hallo modo que me pueda obligar a desearlo, y así no sé cómo pueda presumirse que deseo su venida. Y si Vuestra Excelencia sabe que por no dar disgusto al rey, ni contravenir a cosa que pueda haber sido orden suya, no he querido dar lugar a que el obispo de Cartagena, mi hermano, haya vuelto aquí, por la reputación que tan sin razón le quiso quitar la Inquisición de Murcia, ¿cómo se puede creer que en cosa de que pensase se podía al rey disgustar había de haber metídomme, pues no lo hize por la honra de mi hermano!”⁵⁸⁶.

Así y todo, Trejo aprovechó su carta para suplicar al rey que le diese permiso para marcharse de Roma. Para el cardenal, este asunto constituía una prueba más de que era más odiado que estimado, porque se le levantaban falsos testimonios a cada paso que daba. Por si fuera poco, seguían latentes sus viejas rencillas con Borja que amenazaban con arruinar aún más su maltrecha reputación. Una tensa relación que, en su opinión, daría lugar, tarde o temprano, a un gran escándalo entre los dos cardenales españoles residentes en Roma. Bastaba poner un solo ejemplo:

“...Y ya creo que escribí a Vuestra Excelencia en otra lo que su camarero hizo con un prelado español en la yglesia de san Pedro, uno de los días de las obsequias del papa Gregorio, estando este prelado esperándome a mí, que había ido a acompañarme, y estaba con mi camarero, y llegó el del cardenal Borja y le dió un sombrero, que yo no sé cómo el mío lo pudo sufrir. Yo le dí mil gracias de que [no] hubiese sido tan ruyn hombre que hubiese tenido paciencia. Porque de otra suerte mire Vuestra Excelencia qué pareçiera en Roma en una Sede Vacante que las familias de los dos cardenales españoles se dieran la batalla. Muy justo es, Señor exçelentísimo, que yo tenga paciencia, pero no se sirve Dios a vezes de darla. Y quando Su Majestad nos escriba mandándonos ser amigos; puede mandarlo, pero no puede dar a todas horas la prudencia que es menester. El señor cardenal es aquí suficientísimo para todo cuánto se ofrece en Italia. Yo no soy neçesario, y Su Majestad tiene al cardenal Sandoval, y al de la Cueva, que es justo vengan a servir, y en esta competencia quiebre por mí la sogá, pues soy la parte más flaca, que yo vengo en ello, y lo suplico a Vuestra Excelencia, y que excuse que no lleguemos a ocasión que seamos fábula desta Corte dos cardenales españoles, que no conviene a la authority del rey que estemos juntos, siendo imposible estar concordados, ni será posible concordar, si no es con dividirnos”⁵⁸⁷.

Atendiendo a tales razones, Olivares no podía menos que contestar a Trejo, representándole que nunca había creído a quienes le habían implicado en la ida de Lerma a Roma; y, no sin cierto cinismo, también le aseguró que él sentía más que nadie las calamidades sufridas por el cardenal duque. Para terminar, y con ánimo de darle

⁵⁸⁶ BNCR, Fondo Sessoriano, 452, ff. 695-696. El cardenal Trejo a Olivares. Roma, 24 de septiembre de 1623. Para el asunto al que Trejo está aludiendo, *vid.* José Javier Ruíz Ibáñez, “Las jurisdicciones de la Monarquía: resistencia a la actuación inquisitorial en Murcia (1622)”, *Revista de la Inquisición*, 6 (1995), pp. 249-262.

⁵⁸⁷ BNCR, Fondo Sessoriano, 452, ff. 696-697. El cardenal Trejo a Olivares. Roma, 24 de septiembre de 1623.

cierta tranquilidad le prometió que el rey procuraría satisfacer su petición lo antes posible⁵⁸⁸. Con todo, a Olivares aún no debía convenirle la vuelta de Trejo a España debiendo considerar más prudente actuar con cautela y mantenerle fuera de escena hasta que no desapareciese definitivamente su antiguo valedor. En cuanto al anciano cardenal duque, sus últimos planes parecían frustrarse, resignándose a permanecer en su retiro en Valladolid hasta que falleció en 1625⁵⁸⁹. Con Lerma definitivamente fuera de juego, tiempo habría para que Trejo volviese algún día de Roma.

4.2. TANTEANDO POSICIONES ENTRE MADRID, PARÍS Y ROMA

Como era de esperar, la llegada al solio pontificio de Urbano VIII implicó el envío de un nuevo nuncio a Madrid. El elegido para reemplazar a Innocenzo Massimi —a quien se juzgaba demasiado parcial del valido⁵⁹⁰— fue Giulio Sacchetti, que ocupaba en ese momento el puesto de vicelegado en Bolonia. Sacchetti, de origen florentino como el papa, era una fiel criatura a la sombra de los Barberini⁵⁹¹. Con su designación como nuevo titular de la nunciatura, Urbano VIII le ofrecía una oportunidad de oro para cimentar el ascenso social de su familia e impulsar su carrera eclesiástica⁵⁹². El 9 de diciembre de 1623, al mismo tiempo que se hizo público su

⁵⁸⁸ “Este otro día me dio el señor don Francisco la carta de Vuestra Señoría Ilustrísima... con que recibí los papeles que se acusan en ella de los señores cardenales Bandini y Gaetano, y aseguro a Vuestra Señoría Ilustrísima que no eran necesarios para que yo creyera todo lo que Vuestra Señoría Ilustrísima dize en la suya tan prudentemente, pues es cierto que Vuestra Señoría Ilustrísima no había de desear la yda de aquel señor [el cardenal duque de Lerma], si no es con beneplácito y gusto de Su Majestad presupuesto que lo contrario no le podía estar bien en ninguna manera. Vuestra Señoría Ilustrísima crea que nadie ha sentido más que yo los travaxos deste señor, ni deseado su consuelo con más veras [...] Espero que Su Majestad mostrará la satisfacción con que se halla de Vuestra Señoría Ilustrísima brevemente en quanto yo pueda, no lo dude Vuestra Señoría Ilustrísima”. BNCR, Fondo Sessoriano, 452, f. 700. El conde de Olivares al cardenal Trejo. Roma, 5 de diciembre de 1623.

⁵⁸⁹ Copia de su testamento, dictado en 1624 en SN-AHN, Osuna, c. 1955, doc. 4.

⁵⁹⁰ Según parece, la buena sintonía entre ambos había favorecido el que Felipe IV, incluso, llegase a pedir el capelo para Massimi. Algo que, finalmente, nunca tuvo lugar. L. Pastor, *Historia de los papas...*, op. cit., vol. XXVIII, p. 2.

⁵⁹¹ Su padre, Giovanni Battista Sacchetti, había fundado una sociedad crediticia en Roma que había tenido entre sus clientes a Francesco Barberini, tío del futuro Urbano VIII. Giulio, nacido en 1576, tuvo por padrino de confirmación a Pietro Aldobrandini. Un dato que apuntala la estrecha relación de los Sacchetti con otras familias importantes de la colonia florentina en Roma. Cfr. Irene Fosi, *All'ombra dei Barberini...*, op. cit., pp. 28-31; pp. 36 y 37.

⁵⁹² Su hermano, Marcello Sacchetti, fue elegido depositario general y tesorero tras la elección de Barberini como nuevo papa. La carrera curial de Giulio al servicio de los Barberini fue coronada por la concesión del capelo cardenalicio y ayudó a ennoblecere a los Sacchetti, que adquirieron en 1632 el feudo de Castel Rigatti. *Ibidem*, pp. 49-52. Muy interesante resulta el uso político que hizo la familia Sacchetti del patronazgo artístico. Al respecto, vid. Lilian H. Zirpolo, *Ave Papa Ave Papabile. The Sacchetti family*,

nombramiento, Sacchetti era consagrado como obispo de Gravina en la iglesia nacional de Santiago de los Españoles. Todo un gesto, en suma, que pretendía atenuar los lazos de amistad que unían a su familia con la facción francesa en Roma⁵⁹³.

En sus instrucciones como nuevo nuncio, dictadas por el cardenal nepote Francesco Barberini, se le quisieron dejar claras las líneas maestras de lo que debía ser su actividad diplomática en Madrid. Por descontado, el mantenimiento de buenas relaciones con el rey Católico resultaba esencial; pero se le recordaba que tal actitud conciliadora en absoluto podía implicar que Urbano VIII estuviera dispuesto a ceder ni un ápice en la defensa de su autoridad frente a los derechos que pudieran argüirse en nombre de la Iglesia española. Deslizándose de forma sutil la acusación de maquiavelismo contra la Monarquía, el papa planteaba a Sacchetti algunos asuntos que iban a ser el caballo de batalla de Roma en los años siguientes⁵⁹⁴. Entre otras cuestiones, se le precavía contra el Consejo de Castilla, “che più facilmente degli altri s’ingerisce nelle cause ecclesiastiche sotto pretesto di tor via la forza”⁵⁹⁵. Además, se le advertía de que los ministros reales estaban recaudando la gracia de la cruzada sin haber solicitado antes el breve para renovar su concesión. Tamaña osadía no era permisible, en absoluto. Como tampoco debían darse esperanzas de que el papa aprobase la extensión de la cruzada al reino de Nápoles; algo que venía solicitando con insistencia el duque de Pastrana en Roma⁵⁹⁶.

Como no podía ser de otro modo, al papa Urbano VIII le preocupaba la situación en Europa, muy especialmente el asunto de la Valtelina, que amenazaba con mutar la situación italiana. Precisamente por ello, Sacchetti tenía que dejar meridianamente clara la postura de la Corte pontificia al respecto:

“Per quanto attiene alle cose d’Italia farà sempre palese che Nostro Signore è molto amante della pace di essa e che non sentirà mai bene degli autori di novità e di

their art patronage, and political aspirations, Toronto, Centre for Reformation and Renaissance Studies, 2005.

⁵⁹³ *Ibidem*, p. 60.

⁵⁹⁴ “Non è già soverchio il ricordare à Sua Maestà, che chi della Monarchia Spagnuola teme, detrahe malignamente alla pietà con dire, che il re Catholico se ne serve in molte cose per disegni di Stato, onde sia necessario tor via ogni, benche lieve, cagione di far pensare e dir questo”. Citado de Quintín Aldea Vaquero, “España, el Papado y el Imperio durante la Guerra de los Treinta Años: II. Instrucciones a los nuncios apostólicos...”, *op. cit.*, Instrucción al nuncio Giulio Sacchetti. Roma, 27 de enero de 1624, p. 263.

⁵⁹⁵ *Ibidem*, p. 265.

⁵⁹⁶ *Ibidem*, p. 271.

turbolenze, e, per quello che riguarda la Corona di Spagna, non vi hà che desiderare, se non che, come in quella Maestà, per nostro credere, non vie è pensiero di far maggiori acquisti in pregiuditio de Prencipi Italiani, così si levi a questi qualsivoglia ombra e gelosia di poter essere offesi e ridotti in servitù della potenza austriaca...⁵⁹⁷.

Y es que al nuevo papa no le agradaba que la Santa Sede se hubiera hecho cargo de las fortalezas de la Valtelina. Una medida que, ya siendo cardenal, había desaprobado ante Gregorio XV porque, a su juicio, arriesgaba la posición equidistante que debía asumir el papado entre París y Madrid⁵⁹⁸. De hecho, el fracaso del pacto de 1623 entre los embajadores del rey Católico y el rey Cristianísimo en Roma se convirtió en un verdadero quebradero de cabeza para Urbano VIII. En febrero de 1624, pese a plantearse una nueva tentativa de acuerdo por la que se protegía a los católicos del valle y se prohibía a los españoles sacar tropas de Italia por la Valtelina, el tratado volvió a convertirse en letra muerta⁵⁹⁹. Mucho tuvieron que ver en ello los vaivenes políticos en la Corte francesa. El fracaso de la política emprendida por el canciller Brûlart de Sillery ante los hugonotes y el escándalo que estaba provocando su actitud pusilánime en la Valtelina desembocaron en su caída en desgracia, lo que arrastró inevitablemente a su hermano, el embajador francés en Roma⁶⁰⁰. Le sucedió Philippe de Béthune, un diplomático experimentado que ya había ocupado la embajada entre 1601 y 1605. Todo un gesto a tener en cuenta porque, como es necesario recordar, Béthune había sido una pieza clave en la reconstrucción de la facción francesa en Roma durante el reinado de Enrique IV.

No en vano, mientras la estrella de Sillery se apagaba, ascendía la del cardenal Richelieu, que entraba en el Consejo del rey en abril de 1624⁶⁰¹. Así, en contraste con la política adoptada hasta ese momento hacia la Valtelina y, arriesgándose al estallido de un conflicto con la Monarquía española, el purpurado consiguió convencer a Luis XIII a favor de la intervención armada. A principios de 1625 el marqués de Coeuvres atacó a las tropas pontificias acantonadas en el valle y se hizo con el control de casi todas las fortalezas. Contra toda lógica y lejos de protestar ante la humillación sufrida —tal y

⁵⁹⁷ *Ibidem*, pp. 260-261.

⁵⁹⁸ G. Lutz, "Urbano VIII", *op. cit.*, p. 304.

⁵⁹⁹ S. Giordano, "La Santa Sede e la Valtellina...", *op. cit.*, pp. 96-98.

⁶⁰⁰ Rémy Pithon, "Les débuts difficiles du ministère de Richelieu et la crise de la Valteline (1621-1627)", *Revue d'Historie Diplomatique*, 74 (1969), pp. 289-322.

⁶⁰¹ Sobre Richelieu merece la pena citar, entre otros estudios clásicos, Joseph Bergin, *Cardinal Richelieu: Power and the pursuit of wealth*, New Haven London, Yale University Press, 1985; Roland Mousnier, *L'homme rouge ou La vie du cardinal Richelieu (1585-1642)*, Paris, Robert Laffont, 1992.

como querían los españoles—, Urbano VIII aceptó los hechos consumados y evitó romper con Francia. El papa deseaba seguir en su papel de “Padre Común”, ateniéndose imparcialmente “al oficio de buen pontífice”⁶⁰². Por este motivo, en febrero de ese mismo año tomó la decisión de enviar al cardenal Francesco Barberini como legado *a latere* a Francia. Una medida que remarcaba el papel de Urbano VIII como árbitro entre las Coronas, rescatando la añeja tradición medieval de mediación de la Santa Sede a través de legacías⁶⁰³. Con todo, a pesar del despliegue diplomático pontificio, la misión del cardenal nepote parecía difícil de conseguir, pues tenía encomendado negociar la devolución de los fuertes a manos del papa y la suspensión de toda actividad bélica en el norte de Italia⁶⁰⁴. Tras su llegada a París en mayo de 1625, y a pesar de los esfuerzos de los nuncios en Francia y en Flandes por ayudarle, Luis XIII y Richelieu no dieron su brazo a torcer, argumentando que no podían abandonar a sus aliados grisones.

Mientras tanto, el nuncio Sacchetti pudo comprobar cómo tratar con Olivares se revelaba mucho más complicado de lo previsto. En octubre de 1624 reconocía ante el cardenal Barberini:

“La verità è che il Conte fa il tutto e con la sua volontà si governa questa Monarchia, e se bene ha spirito e buona intentione, tuttavia per esser di natura violenta e dalle proprie passioni e di sospetti e gelosie dominato, disprezza molti e universalmente non è amato, anzi temuto e sfugito...”⁶⁰⁵.

En su correspondencia con el nepote, Sacchetti dejó cada vez más patente que sus dificultades a la hora de negociar con el valido derivaban de un hecho cada vez más claro: los puntos de vista de Roma y Madrid eran diametralmente opuestos. Sin embargo, para el nuncio no había más remedio que lidiar con Olivares, porque “ha tale predominio con il re e gli sta con tale gelosia alle coste che penso durerà un pezzo in questo posto”⁶⁰⁶. Al informar sobre la rígida posición de su interlocutor, Sacchetti se inclinaba, aunque veladamente, de parte de los franceses. De hecho, mantenía buenas relaciones con el embajador galo en Madrid, perteneciente al partido de los *dévots*,

⁶⁰² Citado de S. Giordano, “La Santa Sede e la Valtellina...”, *op. cit.*, p. 99.

⁶⁰³ Clément Pieyre, “La légation du cardinal Francesco Barberini en France en 1625, insuccès de la diplomatie du pape Urbain VIII”, en L. Mochi Onori, S. Schütze, F. Solinas (eds.), *I Barberini e la cultura europea del Seicento. Atti del convegno internazionale Palazzo Barberini alle Quattro Fontane*, Roma, De Luca, 2007, pp. 87-91.

⁶⁰⁴ *Ibidem*, p. 89.

⁶⁰⁵ Citado por I. Fosi, *All’ombra...*, *op. cit.*, p. 81n. de ASR, Fondo Santacrocce, vol. 206, c. 73r.

⁶⁰⁶ Citado por I. Fosi, *All’ombra...*, *op. cit.*, p. 86 de ASR, Fondo Santacrocce, vol. 206, c. 44.

quien le había asegurado que, en el asunto de la Valtelina, los españoles solo pretendían utilizar al papa para engañar a Francia⁶⁰⁷.

Por si fuera poco, la Monarquía persistía en su empeño por defender la espinosa cuestión del dogma de la Inmaculada en Roma. De hecho, durante el otoño de 1624, el cardenal Trejo fue partícipe de un incidente provocado por el dominico Niccolò Ridolfi, maestro del Sacro Palacio y hermano del cardenal Ottavio, que había obtenido la púrpura en la misma promoción que Alonso de la Cueva. Según parece, este teólogo ordenó la confiscación de unos impresos que los dos agentes para la causa de la Inmaculada, el arcediano de Carmona y el doctor Toro, habían estampado con palabras alusivas a esta advocación. Merece la pena recordar la estrecha vinculación de los Trejo con la causa inmaculista, hasta el punto de que el hermano del purpurado había estado en Roma al frente de una embajada extraordinaria. Ante la confiscación de impresos acaecida, que no podía menos que considerar una afrenta gravísima, Trejo no dudó en escribir al cardenal nepote que:

“...la materia de la Purísima Concepción ha sido principio para que los padres dominicos haian perdido el respeto a la Sede Apostólica, y en este negocio particular le han perdido a la Majestad del rey de España, y ha hecho un notable agravio el maestro del Sacro Palacio a dos personas que por sí son muy principales, y muy religiosas, y que por estar en Roma al servicio de su rey, no debieran tratarse de la suerte que las ha tratado sobre un negocio de tan poca importancia como haber estampado la cruz de la nueva religión militar que nuestro señor ha fundado con el título propio que le dio por su boca...”⁶⁰⁸.

Barberini, por su parte, mantuvo un encuentro personal con Trejo, en el que le aseguró al cardenal español que los papeles confiscados serían devueltos. Según el relato de Trejo a los agentes de la Inmaculada, el purpurado incluso había reprochado al nepote que, de no frenar acciones como ésta, el papa haría “maior daño a la causa que si derogase los motus proprios de sus antecesores Gregorio y Paulo, porque antes de ellos podía libremente cada uno hablar y estampar su opinión...”⁶⁰⁹. Sin embargo, Trejo no se conformó con la buena voluntad expresada por Francesco Barberini. Mostrando deseos de vengarse de los dominicos, descubría hasta qué punto estaba implicado con la causa inmaculista. Sobre todo, por lo que recomendaba a los agentes:

⁶⁰⁷ I. Fosi, *All'ombra...*, *op. cit.*, p. 88.

⁶⁰⁸ BAV, Barb. lat., 8572, c. 13rv. Carta del cardenal Trejo al cardenal Barberini. Tivoli, 23 de octubre de 1624.

⁶⁰⁹ BINE [Biblioteca de la Iglesia Nacional Española], ms. 482, f. 100r. Carta del cardenal Trejo a los agentes de la Inmaculada. Tivoli, sin fecha.

“Soy de opinión que non nos contentemos con los papeles sin las cruçes [...] y si en esto se sintiere dificultad, me parecería que se hagan estampar en Nápoles y de allí se imbie con un correo çiento de ellas con cubiertas a todos los padres dominicos comenzando por el general y los más graves de Roma con su julio de porte a cada uno, para que besen la cruz y les cueste su dinero y al padre maestro [del Sacro Palacio] un pliego grande con una doçena de ellas y ocho reales de porte para que las reparta entre sus amigos con una cartita que diga *per aver intesso la gran devotione che la Paternità vostra molto Riverenda porta a questa Sancta Croce lo mando queste duodeci perche possa, riservandosi una per se, spartir le altre fra suoi più dilecti compagni et amici...*”⁶¹⁰.

Consciente de su poca importancia en Roma, Trejo añadía que dejaba a la decisión de los agentes si deseaban que les fuesen entregados los impresos a él o al cardenal Borja, protector de la nación española. De hecho, en otra carta Trejo les recomendaba que hablasen con Borja,

“...que ha sido siempre protector de aqueste negoçio, y que ninguna cosa puede ofreçérsele más del servicio de Dios... que haçer quitar el ofiçio de maestro del Sacro Palaçio, no solo a quien lo tiene, sino a su religión, y que yo se lo escribo a Su Santidad, y se lo dixere siendo cardenal, porque es increíble la molestia que padeçen todas las religiones, y todos los hombres doctos, que estampan, y padeçerán mientras no se pusiere en ese ofiçio un prelado seglar, que sea igual a todos los que escriben, y no parçial en el encuentro de opiniones, como lo son hoy los dominicos...”⁶¹¹.

De todas maneras, su apoyo no debió parecerle suficiente, porque también escribió al embajador español pidiendo su amparo hacia quienes defendían la causa inmaculista:

“Débese considerar en esto, que habiendo Su Majestad con tantas embajadas, y tiempo sacado un mandato de silencio a la opinión contraria, estamos tan lexos de haber hecho nada, que el maestro del Sacro Palaçio quiere que guarde este silencio la opinión pía, y que nadie tome en la boca, ni estampe Inmaculada Conçepción. Y no habiendo podido Su Majestad jamás haçer castigar a los que han contravenido a aquel preçepto, el maestro del Sacro Palaçio ha castigado al mesmo agente del rey porque contravino a su opinión. Mire Vuestra Excelençia si con raçón dirán, que puede más un fraile que el papa ni el rey”⁶¹².

Pastrana le respondió agradeciendo tener de su parte a Trejo en la promoción de la causa. No obstante, le pidió que fingiese no haberle contado nada, “que aunque es de

⁶¹⁰ BINE, ms. 482, f. 100v. Trejo a los agentes de la Inmaculada. Tívoli, sin fecha. La cursiva es mía.

⁶¹¹ BINE, ms. 482, f. 106rv. Trejo a los agentes de la Inmaculada. Tívoli, 23 de octubre de 1624.

⁶¹² De forma implícita, Trejo reconocía su poca importancia en Roma frente a Borja. En su opinión, Niccolò Ridolfi quiso “haçer una insolencia contra los agentes de la Conçepción esperando día en que Vuestra Excelencia y el señor cardenal Borja estuviesen fuera, y no digo de mí, porque aunque estuviera presente no hubieran respeto a quien ven tan poco favorecido”. BINE, ms. 482, f. 104rv. Copia de carta del cardenal Trejo al duque de Pastrana. Tívoli, 28 de octubre de 1624.

creer no dudarán que ha llegado a mis oídos, podrá ser que crean que lo dexo pasar y para lo que se ha de hacer quiero que estén descuidados”⁶¹³.

En definitiva, la intensa relación epistolar de Trejo pone en evidencia hasta qué punto un purpurado podía involucrarse activamente en la promoción de una causa pía. En este sentido, no hay que olvidar que la defensa de la Inmaculada era la mayor reivindicación dogmática de la Monarquía española. Una reclamación en la que el monarca español insistía machaconamente en Roma. Por este motivo, no es extraño señalar que, tan solo un año después, el duque de Alcalá, enviado como embajador de obediencia en nombre de Felipe IV, exaltase el papel de la Monarquía Católica como defensora de la fe y abanderada de la causa de la Inmaculada Concepción de María en el discurso que pronunció ante Urbano VIII⁶¹⁴.

Insistiendo sobre este mismo argumento, se preparó el recibimiento del cardenal legado Francesco Barberini en España. Como ya he dicho, la misión del purpurado en Francia había concluido sin ningún resultado positivo. En su afán por mediar también con los españoles, Urbano VIII había proyectado que su sobrino visitase la Corte madrileña. Sin embargo, tanto Felipe IV como Olivares consideraban una descortesía inaceptable que el legado fuese a España desde la misma Francia. En consecuencia, el purpurado tuvo que volver a Roma para emprender su viaje a principios de 1626. Con todo, cuando Francesco Barberini pisó suelo ibérico tuvo noticia de que ambas Coronas ya habían alcanzado un acuerdo sobre la Valtelina. Olivares había llegado a un entendimiento con el conde de Fargis, el embajador francés en Madrid. Por la firma del acuerdo de Monzón, a principios de marzo, se garantizaba la práctica del catolicismo en la Valtelina a cambio del pago de una suma de dinero a los grisonos. También se estipulaba la entrega de los fuertes a la Santa Sede para proceder a su demolición⁶¹⁵.

Aunque la misión de Barberini ya no tenía sentido, el cardenal seguía teniendo un pretexto para completar su viaje: también iba a Madrid para concelebrar el bautizo de la infanta María Eugenia en nombre de su tío, el papa. Desde el punto de vista de Olivares, su visita seguía representando una oportunidad para tomar contacto directo

⁶¹³ BINE, ms. 482, f. 105r. Pastrana al cardenal Trejo. 30 de octubre de 1624.

⁶¹⁴ Maria Antonietta Visceglia, “Una cerimonia politica: l’ambasciata d’obbedienza al papa nel XVII secolo”, VV. AA., *Studi in memoria di Cesare Mozzarelli*, Milán, Vita e pensiero, 2008, vol. I, pp. 688-689.

⁶¹⁵ S. Giordano, “La Santa Sede e la Valtellina...”, *op. cit.*, p. 105.

con uno de los colaboradores más estrechos de Urbano VIII. Según Alessandra Anselmi, para preparar la llegada del cardenal legado a palacio se ideó una cuidada escenografía empleando algunas de las mejores pinturas de la colección real. A través de un complejo programa pictórico que incluía lienzos como *La religión socorrida por España* (obra de Tiziano) o *Felipe IV a caballo* (obra de Velázquez) se quería expresar ante Barberini que el rey Católico era el único y verdadero defensor del catolicismo en Europa⁶¹⁶. Además, aparecían otras pinturas sobre las condenas que habían sufrido algunos personajes mitológicos como Tántalo, Sísifo o Prometeo. Lo que, en opinión de A. Anselmi, no era sino una velada alusión al castigo divino que esperaba a aquellos que, como los franceses, se atrevían a pactar con herejes⁶¹⁷.

Además, la visita del cardenal Barberini propició el contacto de su séquito con diferentes personalidades de la Corte de Felipe IV. Entre otros, la familia de Olivares o los parientes del cardenal Zapata estuvieron entre los primeros en agasajar al purpurado⁶¹⁸. No podía ser de otro modo, porque Barberini también portaba a Madrid el ansiado capelo para Enrique de Guzmán, sobrino del Conde-Duque⁶¹⁹. El nuevo cardenal, hijo menor de Francisca de Guzmán y Diego López de Haro, marqueses del Carpio, había sido nombrado en la promoción de Coronas del 19 de enero de 1626. Todo un gesto con el que Urbano VIII pretendía congraciarse con Olivares. No en vano, el papa sabía que tanto el valido como su consorte trataban a Enrique casi como a un hijo, hasta el punto de que en 1624 ya le habían pedido su aprobación para que pudiese ocupar el deanato de la catedral de Sevilla⁶²⁰. Sin embargo, tanto favor estaba destinado a truncarse enseguida. El diario del viaje del cardenal Barberini, escrito por Casiano del Pozzo, recoge cómo el nuevo purpurado enfermó de gravedad a mediados de junio de

⁶¹⁶ Con lienzos como *Carlos V, vencedor en Mühlberg* o *Felipe II con el infante Fernando*, se recordaba al legado algunas de las más importantes victorias de la Monarquía en su lucha contra los protestantes o los turcos. Cfr. Alessandra Anselmi (ed.), *El diario del viaje a España del Cardenal Francesco Barberini, escrito por Cassiano del Pozzo*, Madrid, Doce Calles, 2004, p. LIII.

⁶¹⁷ *Idem*.

⁶¹⁸ Llegado a las inmediaciones de Madrid, Barberini se alojó en la villa de Barajas en la morada de los Zapata. El 11 de mayo la condesa de Olivares y su cuñada, la marquesa del Carpio, acudieron a visitarlo. *Ibidem*, p. 71.

⁶¹⁹ "...Junto a la carroza, sosteniendo las antorchas fueron los pajes de largo, que llevaron también el capelo del señor Cardenal...". *Ibidem*, p. 120.

⁶²⁰ J. H. Elliott, *El Conde Duque de Olivares: el político...*, *op. cit.*, p. 154.

1626⁶²¹. Una circunstancia en la que el propio legado no dudó, incluso, en prestar sus reliquias personales para rogar por la salvación del cardenal Guzmán⁶²². Todo en vano, porque el purpurado terminó falleciendo el 21 de junio. En señal de duelo, Barberini se encerró en su morada y envió en su nombre a Giovanni Battista Pamphilj para expresar sus condolencias ante los marqueses del Carpio⁶²³.

4.3. ENTRE DOS CAPELOS. LA PRIMERA CRISIS DEL VALIMIENTO DE OLIVARES

Precisamente, una de las consecuencias de la visita del cardenal nepote a Madrid fue el relevo de Sacchetti por Pamphilj al frente de la nunciatura. Formado en derecho canónico e investido del patriarcado de Antioquía, el nuevo diplomático ya contaba con la experiencia previa como nuncio en Nápoles. Con su nombramiento, Pamphilj tuvo que hacer frente al deterioro progresivo de las relaciones hispanopontificias. Asimismo, pudo comprobar las consecuencias de la grave crisis financiera que azotó a Castilla y, al mismo tiempo, se convirtió, sin saberlo, en uno de los testigos de excepción de las maniobras políticas que amenazaron con acabar con la privanza de Olivares durante el verano de 1627. Como veremos, estos acontecimientos también afectaron, en menor o mayor medida, a la carrera política de algunos de los cardenales españoles que habían sido “criaturas” del régimen de Lerma y, como no podía ser de otra forma, tuvieron

⁶²¹ “...A continuación fuimos hacia la casa de la marquesa del Carpio, al conocerse nueva sobre el cardenal Guzmán, que se decía que, a causa de enfermedad, es decir, de rubéola que ellos llaman sarampión, o según otros entendían, de que tuviese tabardillo o petequia, ya que le habían extraído por cinco veces los médicos diez grandes jofainas de sangre, lo que le había debilitado mucho, no pudiendo tomar nada de alimento y teniendo continua fiebre fortísima por lo que estaba muy débil de salud y por lo que solicitó la presencia del Cardenal...”. Citado de A. Anselmi (ed.), *El diario del viaje a España...*, op. cit., p. 183.

⁶²² El propio Casiano llevó en persona las reliquias a la marquesa del Carpio: “Una vez llegamos a casa solicitó mi presencia y de su propia mano me hizo merced de las siguientes cosas: en primer lugar un relicario en una bolsita en la cual había diversas reliquias de paño y otros [materiales] del glorioso y seráfico padre san Francisco que me recomendó encarecidamente que no perdiese; otro con reliquias de san Felipe Neri; otro con una reliquia del beato Andrea de Avellino, y la corona que se encontró para la santa memoria de Pío V en el momento de su muerte, reliquias que hizo meter en una bolsa de damasco cremesino. Monté en la carroza con el señor Taddeo médico y dos ayudantes de cámara con dos cajoncitos de diversas medicinas como dijimos antes y fui allí y expuse a la marquesa el ardiente deseo que tenía el Cardenal mi señor de que sanase el cardenal su hijo...”. *Ibidem*, p. 184.

⁶²³ *Ibidem*, pp. 186-187. Matías de Novoa recoge unos versos satíricos sobre el malogrado cardenal Enrique de Guzmán: Si bien toda la púrpura de Tiro/ Grano es de polvo/ Al último suspiro. CODOIN [Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España], tomo LXIX, p. 51.

bastante que ver, además, con la creación de nuevos purpurados a petición del rey Católico.

Como es de sobra conocido, las dificultades planteadas por la aplicación del proyecto de la Unión de Armas, añadidas al aumento imparable de los gastos bélicos, convencieron a Olivares de que tenía que sanear, de una vez por todas, la maltrecha hacienda castellana⁶²⁴. Una parte sustancial del problema estribaba en el monopolio que ejercían los asentistas genoveses, quienes adelantaban a la Corona los pagos en el extranjero antes de que llegase la flota de Indias y de que se recaudasen los impuestos. Merced a esta labor como proveedores de numerario y crédito, los banqueros de la República ligur se habían enriquecido enormemente. Desde tiempo atrás las Cortes y los arbitristas venían denunciándolo, reivindicando que los asentistas, como mínimo, debían ser vasallos del rey. Aprovechándose de esta situación, el valido encontró en los hombres de negocios portugueses una solución para poder decretar, a comienzos de 1627, la suspensión general de pagos con los genoveses. Sin embargo, dado el origen judeoconverso de la mayoría de los banqueros lusos, era necesario que el Santo Oficio actuase con cierta indulgencia en la materia. Una tarea difícil que, tras el fallecimiento del inquisidor general Andrés Pacheco en abril de 1626, le correspondía afrontar a su sucesor. Para llenar este vacío, Felipe IV pidió al Conde-Duque que confeccionase una lista con los eclesiásticos más aptos para el cargo. Aunque el valido accedió a ello, no quiso ordenar los nombres sino solo recomendarle que prefiriese un jurista a un teólogo. Siendo el cardenal Zapata el jurisconsulto más experimentado de la relación, Felipe IV lo nombró nuevo inquisidor general⁶²⁵.

Coincidiendo con este asunto, al régimen de Olivares también le preocupaba enormemente la inestabilidad del sistema monetario castellano. Había que castigar a los contrabandistas de vellón falso y “consumir” la enorme cantidad de esta moneda que estaba en circulación. Para tal efecto, la Corona se valió del apuro de los genoveses tras la reciente bancarrota empleándolos en una red de “diputaciones para el consumo del vellón”, que se establecería en algunas de las principales ciudades de Castilla⁶²⁶. De

⁶²⁴ J. H. Elliott, *El Conde Duque de Olivares: el político...*, op. cit., p. 304 y ss.

⁶²⁵ Juan Ignacio Pulido Serrano, *Injurias a Cristo: religión, política y antijudaísmo en el siglo XVII (Análisis de las corrientes antijudías durante la Edad Moderna)*, Alcalá de Henares, Instituto Internacional de Estudios Sefardíes y Andalusíes. Universidad de Alcalá, 2002, p. 167.

⁶²⁶ J. H. Elliott, *El Conde Duque de Olivares: el político...*, op. cit., p. 309.

forma paralela, Olivares creyó necesario reemplazar al anciano Francisco de Contreras al frente del Consejo de Castilla. No en vano, necesitaba un nuevo presidente más proclive a su línea de actuación ante los problemas del reino. Para preparar el recambio, Felipe IV ordenó a varios personajes destacados de la Corte que elaborasen una lista en que le propusieran doce nombres de sus principales candidatos religiosos y seglares⁶²⁷. Para sorpresa de muchos, el elegido fue el cardenal Trejo, que fue nombrado a fines de marzo de 1627⁶²⁸. No en vano, el año anterior el purpurado había obtenido, por fin, la ansiada licencia para volver de Roma⁶²⁹. También se le había buscado una nueva ocupación como obispo de Málaga; una prelación para la que se solicitó un breve pontificio que le eximiese del deber de residencia para ostentar la presidencia. Con su elección, estaba claro que el monarca quería poner al frente del Consejo a un eclesiástico del más alto rango. A lo que se añade que, teniendo en cuenta la situación del propio Trejo, también era evidente que Olivares le estaba dando un voto de confianza. Quizás el valido había tenido en cuenta su reciente actuación con el cardenal de Lerma.

Sea como fuere, a la sorpresa ante la designación de Trejo se unió, meses después, cierta estupefacción por la elección del candidato para la nueva promoción *de Coronas* que tuvo lugar el 30 de agosto de ese año. Según el relato del nuncio Pamphilj, la voluntad del Conde-Duque se había impuesto para nombrar a Gil Carrillo de Albornoz por encima de la opinión del resto de los consejeros de Estado. Todo un escándalo. Sobre todo, teniendo en cuenta los vínculos que le unían con el que fuera la mano derecha de Lerma:

“Al publico è giunta molto inaspettata la promotione di questo signore; non già perche non sia di merito, mà *per esser stimado in poca gratia gli anni passati, mentre fù scoperto gran confidente di Don Roderico Calderone*, per causa del quale fù anche privato dell’uffitio d’auditore, che teneva. Il Consiglio di Stato hà dato anco qualche segno di sentimento, dicendo, che quando fù trattato di consultare i soggetti, questo signore appena fù nominato, et hebbe un vuoto; si che li pare di essere stati mal trattati

⁶²⁷ Algunos de los proponentes fueron el trinitario fray Hortensio de Paravicino, predicador real, el duque de Feria, el padre Sotomayor, confesor del rey o Diego del Corral y Arellano, consejero de Castilla. *Ibidem*, p. 310; J. H. Elliott, J. F. de la Peña y F. Negrodo (eds.), *Memoriales y cartas del Conde Duque...*, *op. cit.*, p. 210n.

⁶²⁸ AHPV [Archivo Histórico del Palacio de Viana], marquesado de la Rosa, leg. 45, exp. 23. Copia del despacho del título de presidente de Castilla en nombre del cardenal Gabriel de Trejo y Paniagua. Madrid, 27 de marzo de 1627.

⁶²⁹ Por ello pidió permiso para pasar todos sus bienes a Castilla. AHN, Consejos, Cámara de Castilla, libros de paso, n.º 635, ff. 337v-338r; f. 362.

in questa, come in ogni altra occasione, stimando già di non servire, che per insegna di taverna⁶³⁰.

Como puede verse, pocos en la Corte ignoraban el pasado del nuevo purpurado español, quien era hijo de Francisco de Albornoz, caballero del hábito de Calatrava, y de Felipa de Espinosa, sobrina del cardenal Espinosa, ministro de Felipe II. Natural de Talavera de la Reina (Toledo), Gil Carrillo de Albornoz pertenecía a una rama colateral del prolífico linaje de los Albornoz⁶³¹. No en vano, él mismo se preció ante Urbano VIII de ser descendiente lejano del famoso cardenal Gil Álvarez de Albornoz, fundador del Colegio de San Clemente de los Españoles de Bolonia⁶³². Además, otra rama de su familia poseía los oficios vinculados de alcaldes mayores de hijosdalgo en las dos Chancillerías castellanas⁶³³. Un dato que bien pudo haber influido en que Gil Carrillo estudiase derecho civil en el Colegio Mayor de Oviedo (Salamanca) e hiciese carrera dentro de la administración de justicia, ocupando el puesto de oidor en Granada y en Valladolid⁶³⁴. Con todo, también parece que Albornozle había seguido el juego a Lerma y a Calderón, quienes, según el relato de Fernando de Acevedo, quisieron conseguirle la fiscalía del Consejo de Órdenes a cambio de sus favores en un pleito⁶³⁵.

⁶³⁰ ASV, Segreteria di Stato, Spagna, 66, f. 229v. El nuncio Pamphilj al cardenal Francesco Barberini. Madrid, 30 de septiembre de 1627. La cursiva es mía.

⁶³¹ Gil Gómez de Albornoz, tatarabuelo del nuevo purpurado, tenía entre sus antepasados al cardenal Gil Álvarez y al arzobispo de Toledo, Alfonso Carrillo. RAH, Salazar y Castro, 9/309, f. 172v. Tabla genealógica de la familia Carrillo de Albornoz, señores de Torralva y Beteta (Cuenca).

⁶³² Así se lo declaraba, agradeciéndole la concesión del capelo: "...espero en Su Divina Majestad que me ha de ayudar con fuerças correspondientes a mi çelo para acudir a parte de las muchas obligaciones en que de todas suertes me hallo; por la grandeza de la promoción, y çircunstançias de honra de mi linage con que Vuestra Santidad ha sido servido haçerla, en particular la memoria del Cardenal Gil de Albornoz, que tanto honró mi casa y apellido sirviendo a la Sede Apostólica con su persona y deudos...". BAV, Barb. lat., 8566, c. 2rv. Carta del cardenal Albornoz a Urbano VIII. Madrid, 29 de septiembre de 1627.

⁶³³ María Antonia Varona García, *La Chancillería de Valladolid en el reinado de los Reyes Católicos*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1981, p. 144.

⁶³⁴ Ángel Fernández Collado, Voz "Carrillo de Albornoz, Gil", en VV. AA., *Diccionario Biográfico Español*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2009, Tomo XI, pp. 740-742.

⁶³⁵ Acevedo, antigua criatura de Lerma que llegó a alcanzar la presidencia de Castilla en 1615, lo cuenta así: "Siempre que había alguna provisión de plazas y oficios, si no salían por resolución de Su Majestad los que el Duque y Don Rodrigo querían, tenían grandes encuentros conmigo; de manera que jamás me hacían festejo, ni aplauso que a los demás Presidentes [...] Algunos meses antes que llegase yo, estaba consultada la fiscalía de órdenes, y entre otros el Licenciado Don Gil Carrillo de Albornoz, oydor de Valladolid, amigo y confidente de Don Rodrigo, y por esta razón deseava mucho el Duque, que Su Majestad se diese, [...] El Marqués de Távara, y el conde de Alvaldeliste, tenían a la sazón un pleyto muy reñido, sobre la Villa de Villada, y otros lugares el qual pendía en Valladolid. Como Don Rodrigo tenía concertado casar su hijo, con la hija del referido Marqués, por interposición del Duque de Lerma; para conseguir este intento tomó a su cargo favorecer al Marqués en el pleyto siendo el expresado Don Gil de Albornoz el confidente, de quien, y de Don Rodrigo se quejó agriamente a Su Majestad repetidas veces, el Conde, y especialmente de Don Gil, asegurando había descubierto los votos del acuerdo; viose en el

A la opinión de Pamphilj vino a sumarse, meses más tarde, la información que aportaba su auditor, Gian Giacomo Panciroli, que había sido encargado de portar la birreta al nuevo purpurado. Según su relato al cardenal nepote, las circunstancias sobre el nombramiento de Albornoz aún no estaban nada claras. Nadie parecía haber sabido a ciencia cierta el nombre del propuesto, que fue enviado al embajador en Roma. Solo el rey, Olivares y el marqués de la Hinojosa estaban al corriente:

“...Solo un giorno il marchese dell’Inoiosa, mentre si consultavano altri soggetti, disse al duca di Feria, che le sedeva à canto, ch’egli volentieri proporria una persona, mà non ardiva, e che questa era Don Egidio Albornoz, et il duca sudetto non facendo altra riflessione nella persona sua rispose al marchese che s’egli non ardiva di proporlo, molto meno egli s’arrischiava di consultarlo. Tutto questo, facendosi segno di croce. Hà poi riferito Feria, forse restando corso più d’ogn’altro consigliere, havendo veduto preporre questo soggetto à gli altri suoi parenti, che venivano consultati. Intendo che la lettera della nomina mandata al signor conte d’Ognate fù scritta da don Giovanni di Vigliela con ordine che lasciasse il nome in bianco, et il re poi ve lo pose di pugno suo. Si crede per certo, che ò il marchese dell’Inoiosa lo propose al Conte Duca, per esser suo grande amico, ò scelto da questi; è proposto con gran segretezza à quello lo confirmasse nel pensiero, mà più corrente è la prima lettura. Lo steso signore cardinale riconosce e predica la sua promotione per miracolosa...”⁶³⁶.

El propio Albornoz debió de sentirse muy agradecido por el apoyo de Hinojosa a su candidatura. Una estrecha relación que se demostró después de la muerte del marqués en 1628; momento en el que el purpurado interpuso su influencia con el general de la Compañía de Jesús para que al confesor del difunto, el padre Guevara, se le concediese permiso para actuar como su testamentario⁶³⁷. Por otro lado, el nuncio no podía dejar escapar esta ocasión para tratar de atraerse al nuevo cardenal. Sobre todo, teniendo en cuenta que Olivares le aseguraba que pronto se le enviaría a Roma. En su correspondencia en cifra con el nepote Barberini, Pamphilj le confirmaba sus buenos oficios con el cardenal Albornoz para que, antes de salir de Madrid, procurase limar los nuevos roces surgidos entre la Monarquía y el papa. Entre otras cosas, porque el conde de Oñate, embajador español en Roma, estaba obstaculizando la visita que Urbano VIII

Consejo y resultó deverse dar por recusado el dicho Don Gil, Don García de Salazar, y otros de quienes no hago memoria [...] Por estas y otras causas que Su Majestad tenía no se inclinó a darle la fiscalía de Órdenes aunque don Gil por sus buenas partes, letras y calidad, lo merecía...”. Según Acevedo, Lerma luego intentó tentarle sugiriéndole para este nombramiento a su propio sobrino. Mateo Escagedo Salmón, "Los Acevedos", *Boletín de la Biblioteca Menéndez y Pelayo*, 7 (enero-diciembre, 1925), pp. 53-55.

⁶³⁶ ASV, Segreteria di Stato, Spagna, 66, f. 356v. Carta de Gian Giacomo Panciroli al cardenal Francesco Barberini. Madrid, 17 de noviembre.

⁶³⁷ El purpurado llamaba a Hinojosa “el mayor y primer amigo y más declarado que tenía en esta Corte la Compañía”. ARSI, EPP. EXTERNORUM, 3, ff. 360; 371-372. Cartas del cardenal Albornoz a Mucio Vitelleschi. Madrid, 19 de marzo y 19 de abril de 1628.

quería hacer a la iglesia de Santiago de los Españoles⁶³⁸. Sin embargo, dijera lo que dijese el valido, lo cierto es que Albornoz no recibió la orden para partir hasta 1630. Ante tanta dilación por parte del valido, Pamphilj estaba bastante extrañado⁶³⁹. Con todo, parecía reservarse al cardenal para otros planes. Algo que el nuncio iba a descubrir al final de su estancia en Madrid.

Casi coincidiendo con la promoción de Albornoz, el valimiento del Conde-Duque fue puesto a prueba, cuando, el 23 de agosto de 1627, Felipe IV sufrió una recaída en su enfermedad. El agravamiento de su estado de salud no podía llegar en el peor momento para Olivares, porque se producía a la vez que el alza de precios en Castilla, lo que podía provocar, de un momento a otro, un motín popular. Por si fuera poco, el rey aún no tenía un heredero. La pequeña infanta María Eugenia había muerto en julio y la reina Isabel de Borbón estaba de nuevo embarazada⁶⁴⁰. No obstante, no se podía confiar en que su gravidez pudiese llegar a buen término porque, por desgracia, la soberana tenía todo un historial de gestaciones malogradas. A medida que la enfermedad del rey iba agudizándose, un sector de la nobleza descontento con el valido se agrupaba en torno a los hermanos de Felipe IV. Si el monarca fallecía, todo dependería del resultado del embarazo de su esposa y, en el mejor de los casos, tendría que declararse la regencia si la criatura sobrevivía, con la enorme inestabilidad política que ello conllevaría. Es probable que uno de los aristócratas antiolivaristas fuese el Almirante de Castilla, descontento con Olivares tras la jornada de Barcelona (1626) y que, según parece, se carteaba en secreto con el infante Carlos. El propio valido espiaba

⁶³⁸ “Ogni volta ch’io parlo al Conte Duca dell’accommodamento delle cose di Roma, e della buona corrispondenza che si deve procurare da ciascuna parte, mi dice che presto Sua Maestà invierà il cardinale Albornoz, quale spera che con le sue buone parti indrizzerà il tutto per buon cammino. Il detto cardinale stà tuttavia in san Girolamo con speranza datagli ogni giorno dal Conte Duca, di dover andar à baciare la mano à Sua Maestà, e ricever molte gratie, et in particolare per poter vivere conforme al suo grado. Io procuro di renderlo ogni giorno più devoto a Nostro Signore et affettionato a Vostra Signoria Illustrissima, e l’ultima volta che gli hò parlato queste feste, gli ho persuaso di procurare di toglier prima che parta di quà ogni occasione di disgusto, con aggiustar alcune cose pendenti et in particolare la visita di san Giacomo, nella quale è forza, che Nostro Signore continue, per non lasciar così mal esempio...”. BAV, Barb. lat., 8332, c. 65rv. El nuncio Pamphilj al cardenal Francesco Barberini. Madrid, 30 de diciembre de 1627.

⁶³⁹ “Il signore Conte Duca ha tornato à replicare voler mandar a Roma molto presto il signore cardinale Albornoz, quale stà tuttavia nel convento di S. Girolamo trattenuto con buone parole di dover quanto prima basciare le mani al rè fintanto ch’io non lo vedo provisto di rendita sufficiente di quel più ch’è necessario per il viaggio, e mettersi al ordine, non m’induco a crederlo così facilmente. BAV, Barb. lat., 8333, c. 56r. Pamphilj al cardenal Barberini. Madrid, 14 de febrero de 1618. “Quanto al signor cardinale Albornoz, pareva chi questi giorni si fusse al quanto raffreddata la sua venuta, mà tre giorni sono, il Conte Duca mi disse di volerlo in ogni modo inviare à primavera, Dio sà quello sarà...”. BAV, Barb. lat., 8334, c. 45v. Pamphilj al cardenal Barberini. Madrid, 16 de abril de 1628.

⁶⁴⁰ J. H. Elliott, *El Conde Duque de Olivares: el político...*, op. cit., p. 313 y ss.

estas intrigas por medio de su pariente, el marqués de Camarasa, que ocupaba el puesto de sumiller de corps del cardenal infante⁶⁴¹. También podía contar con las confidencias reveladas por Hinojosa y Montesclaros.

Según el cronista Matías de Novoa, conocido partidario de los Sandoval, el Conde-Duque pudo saber, gracias al espionaje de Camarasa, el enorme ascendiente que gozaba Melchor de Moscoso sobre el infante Fernando, quien se mostraba visiblemente más molesto que el infante Carlos ante el inmenso poder del Conde-Duque⁶⁴². Algo que a Olivares no podía dejar de inquietarle. No en vano, Melchor era sobrino del difunto duque de Lerma y hermano del cardenal Baltasar de Moscoso, obispo de Jaén. A fin de evitar su influencia, el valido maniobró para que se le nombrase obispo de Segovia⁶⁴³. En su lugar situó como gentilhombre del cardenal infante a su hermano, Antonio de Moscoso, de quien sí tenía motivos para fiarse⁶⁴⁴. También parece que uno de los nobles opositores a Olivares fue Manuel de Moura y Corte-Real, II marqués de Castel Rodrigo. Éste era hijo de Cristóbal de Moura, quien tuviera un papel fundamental en la anexión de Portugal por Felipe II. Además, Manuel había sido gentilhombre de la Cámara del príncipe cuando Felipe IV aún no era rey. Para el valido, su ambición representaba un peligro continuo pues el marqués se había ganado la confianza del infante Carlos, escenificando con sus frecuentes desplantes su falta de entendimiento con Olivares⁶⁴⁵.

Solo el restablecimiento de la salud del monarca pudo disipar los temores del Conde-Duque. El 4 de septiembre Felipe IV experimentó una leve mejoría y el 10 ya

⁶⁴¹ Diego de los Cobos Sarmiento, III marqués de Camarasa, estaba casado con Ana Félix de Guzmán, tía del Conde-Duque. RAH, Salazar y Castro, M-51, f. 62rv. Genealogía de la casa de los condes de Olivares.

⁶⁴² CODOIN, Tomo LXIX, p. 55.

⁶⁴³ Concepción Abad Castro, María Luisa Martín Ansón, "D. Melchor de Moscoso y Sandoval (†1632) y Baltasar de Acevedo y Zúñiga († 1622), dos personajes de la Corte enterrados en el monasterio de El Pualar", *Archivo Español de Arte*, LXXXI, 323 (julio-septiembre 2008), pp. 271-290.

⁶⁴⁴ Novoa lo acusa de traidor a los Sandoval: "...Antonio (que me admiro que en sangre del duque de Lerma, y en el grande juicio de su madre hubiese este hijo y esta ingratitud), decía, después, como buen lisonjero, que había debido más al conde de Olivares, que a su tío el duque de Lerma. Pregunta: ¿Quién le hizo hijo de Grande? ¿quién Cardenal a su hermano? ¿quién al otro las dignidades que tuvo? ¿quién las rentas que gozaba? El ser reconocido el favor que ahora se le hacía, justa cosa; empero injuriar a aquellos de quien recibió el ser, arguye vileza, y no hay para qué sacar en campaña lisonja vana, con vituperio propio". Citado de CODOIN, Tomo LXIX, p. 56.

⁶⁴⁵ Según ciertos avisadores, su ansia de medrar había hecho que Castel Rodrigo, incluso acudiese al consejo de "matemáticos y astrólogos" para averiguar cuánto viviría Felipe IV y "si él privaría". *Cfr.* Santiago Martínez Hernández, "Fineza, lealtad y celo. Estrategias de legitimación y ascenso de la nobleza lusitana en la Monarquía Hispánica: los Marqueses de Castelo Rodrigo (1582-1675)", en Manuel Rivero Rodríguez (dir.), *Nobleza hispana, Nobleza cristiana: la Orden de San Juan*, Madrid, Polifemo, 2009, vol. II, p. 937.

estaba en condiciones de dejar la convalecencia. Con todo, Olivares tenía muy claro que había que evitar por todos los medios que esta situación tan crítica volviera a repetirse. Entre otras cosas, había que controlar el entorno de los infantes, a los que urgía encomendarles un desempeño digno. Por este motivo, dirigió un memorial a su señor para señalarle lo que había llegado a sus oídos sobre los conspiradores. Para el valido, había que depurar responsabilidades entre la aristocracia. En este sentido, nadie en la Corte dudó de que, encargándole a Castel Rodrigo que partiese hacia Lisboa para organizar una armada de socorro a la India, se pretendió alejarlo⁶⁴⁶. Conspiración y destierro estaban concatenados. No podía ser de otra forma, porque Olivares sabía que en Madrid se había injuriado al rey, llegándose incluso a desearle la muerte⁶⁴⁷.

Además de entre las filas de la alta nobleza, Olivares tenía a algunos de sus más conspicuos enemigos entre las filas del estado eclesiástico⁶⁴⁸. En la misma capilla real, sin ir más lejos, caso del padre Cogolludo, capellán de Felipe IV. Así parece confirmarlo el relato que hizo Pamphilj al cardenal nepote por medio de su correspondencia en cifra. Según el nuncio, Cogolludo le había revelado que, aprovechando la enfermedad de la infanta María Eugenia —para la que el rey le solicitaba sus plegarias—, no había titubeado en recordar al monarca que,

“L’Infantina non havrà vita, ne la gravidanza della regina havrà buon effetto, ne Vostra Maestà havrà felicità alcuna in questo mondo, e piaccia à Dio, che non vada all’inferno, *se non se risolve di mandar il Conte d’Olivares à sua casa, e governar per se stesso*; e questo glielo dico da parti di Dio, che è forza che stia sdignato, mentre vide, che Vostra Maestà si serve male dell’habilità che gli ha dato, e permette, che altri distrugga i suoi

⁶⁴⁶ *Idem*. El propio Pamphilj confirmaba el descontento de los infantes con Olivares y que la salida de la Corte de Castel Rodrigo estaba relacionada con su actividad durante la enfermedad del rey; “Si dice, che poco avanti, che si andasse ad Aranguez, l’Infante Carlo parlasse risentitamente al Conte Duca sopra il disautorire le cose sue, cosa che hà fatto stupire tutta la Corte, perche si era osservato, che nessun amico, o servitore suo l’haveva potuto indurre à parlar ò chieder cosa alcuna, e per questa causa si tiene, che il marchese di Castelrodrigo si mandò via dalla Corte...”. ASV, Segr. di Stato, Spagna, 66, ff. 340v.-341r. El nuncio Pamphilj al cardenal nepote. Madrid, 1 de mayo de 1628.

⁶⁴⁷ “...Lo que a nadie se encubrió fue que jamás se ha visto la libertad con que se vio y oyó hablar en descrédito y vituperio de la real persona, costumbres y partes de Vuestra Majestad por lo universal y particular del pueblo, y de los que son más; que en aquella ocasión oyeron y vieron las plazas, las calles, los confesionarios y los rincones de palacio y plegue a Dios que no hayan sido las antecámaras...”. Citado de “Memorial presentado por Olivares al rey con motivo de lo sucedido durante la enfermedad de éste (1627)”, en J. H. Elliott, J. F. de la Peña y F. Negro (eds.), *Memoriales y cartas del Conde Duque...*, op. cit., p. 202.

⁶⁴⁸ En este sentido, *vid.* Fernando Negro del Cerro, “Deslealtades eclesiásticas en tiempos de Olivares. Algunas consideraciones sobre ejemplos precisos”, *Libros de la corte.es*, 6 (2014) (número monográfico La doble lealtad: entre el servicio al rey y la obligación a la Iglesia), pp. 186-213.

regni con tanto discontento de suoi popoli, che sempre esclamano appresso Sua Maestà⁶⁴⁹.

Pero aquí no había parado la cosa. Tras la muerte de la infanta, Cogolludo no perdió la ocasión para refrescarle sus palabras a Felipe IV. Pamphilj contaba cómo el capellán se encontró al rey en la cámara de su esposa y le volvió a repetir que, si quería salvar su alma, debía deshacerse de Olivares. Como se ve, el valido tenía al enemigo en casa. Pero el Conde-Duque no era un necio, ya que la continua asistencia religiosa de Cogolludo durante la grave enfermedad del rey le había hecho sospechar:

“Quando il re stava male mandava ogni giorno à chiamar detto padre, acciò gli dicesse gli Evangeli e perche sempre vi stava in sua compagnia il Conte d’Olivares ò il Duca di Medina de las Torres, alcuna volta fingendo il detto padre di dirgli Evangeli, sotto voce gli tornava à rinovar la materia, e il Conte d’Olivares subito diceva: Padre dite forte, acciò s’intenda qual sia l’Evangelio, e come era già entrato in sospetto, l’assisteva di maniera che non hebbe mai campo di dirle una parola⁶⁵⁰.

A pesar de la vigilancia del privado, el capellán supo aprovechar su ascendiente sobre el rey cuando el embarazo de la reina volvió a malograrse. Coincidiendo con esta nueva desgracia para la familia real, Cogolludo volvió a presionar sobre Felipe IV. Le aseguraba que se trataba de una evidencia clara de su castigo divino: moriría sin sucesión por no querer gobernar por sí mismo. El monarca parecía contrito y mostró buenas intenciones; pero Cogolludo desconfiaba. Con todo, el capellán también había recurrido a Isabel de Borbón; pero la soberana, al parecer, era impotente ante el férreo control al que la sometía su camarera mayor, la condesa de Olivares:

“Gli stessi discorsi il padre mi disse di haver passati con la regina; ma che essa si stringe nelle spalle, e si pone à piangere, e dice, che stà di maniera soggetta, che non puol dire una parola. E quando morì la duchessa di Candia, la contessa d’Olivares non volse mai accettare l’officio di cameriera maggiore, se la regina non l’obediva in tutto, e volse che glielo pottesse in carta e firmasse di sua mano, di maniera che il detto padre hà già quasi persa la speranza⁶⁵¹.

Como puede verse, este caso demuestra que, a pesar del celo del valido a la hora de supervisar a eclesiásticos como los predicadores de la Real Capilla, había otros

⁶⁴⁹ BAV, Barb. lat., 8332, c. 21r. Pamphilj al cardenal Francesco Barberini. Madrid, 27 de noviembre de 1627. La cursiva es mía.

⁶⁵⁰ BAV, Barb. lat., 8332, c. 21v. Pamphilj al cardenal Francesco Barberini. Madrid, 27 de noviembre de 1627. El duque de Medina de las Torres era el yerno de Olivares. Había estado casado con su única hija, María. Como en tantos otros casos, este episodio confirma cómo el privado se valía de sus parientes para vigilar constantemente el entorno regio.

⁶⁵¹ BAV, Barb. lat., 8332, c. 21v. Pamphilj al cardenal Francesco Barberini. Madrid, 27 de noviembre de 1627.

clérigos —como el padre Cogolludo— que se escapaban a su control⁶⁵². Y lo que es más, el doble juego de este capellán real desvela cómo estaba en contacto con el nuncio pontificio quien, de esta manera, penetraba en los entresijos del poder de Olivares en palacio para poner al corriente de todo al cardenal Barberini.

No en vano, la Corte romana necesitaba mantenerse informada de cuanto se decidía en Madrid. Entre otros motivos, porque a fines de 1627 estaba a punto de desatarse un nuevo conflicto en el norte de Italia: el 26 de diciembre Vincenzo II Gonzaga, duque de Mantua y marqués del Monferrato, murió sin descendientes directos. Solo quedaba como heredera su sobrina María, hija de su hermano mayor, Francesco II, y nieta del duque de Saboya; pero la sucesión por vía femenina, aunque sí era factible en el Monferrato, estaba prohibida por las leyes de Mantua. El asunto se complicaba aún más porque el heredero designado por el difunto era su pariente francés, el duque de Nevers. Una decisión que no agradaba ni un ápice a Olivares al llevar aparejada una puerta de entrada en Italia para el Cristianísimo muy cerca de las posesiones españolas. A pesar de ello, parece que la Monarquía no había tomado las prevenciones necesarias para evitar que Nevers tomase posesión de su herencia⁶⁵³. El papa, en cambio, sí había tenido claro qué hacer. Para prevenir cualquier acción española que pudiese aumentar el poder de los Habsburgo en Italia, concedió con suma celeridad una dispensa matrimonial para que el duque de Rethel, hijo de Nevers, contrajese matrimonio con María, justo antes de la muerte de su tío, Vincenzo II⁶⁵⁴. Acto seguido, tras el fallecimiento del duque, Rethel tomó posesión de Mantua y el Monferrato en nombre de su padre.

Ante este hecho consumado, Madrid clarificó su enfoque del problema con objeto de justificar una intervención armada: Nevers no había obtenido el consentimiento previo de Fernando II para investirse como nuevo duque de Mantua, un territorio que era un feudo imperial. Por consiguiente, mientras se obtenía el permiso de

⁶⁵² Cfr. Fernando Negro del Cerro, *Los predicadores de Felipe IV: corte, intrigas y religión en la España del Siglo de Oro*, Madrid, Actas, 2006, pp. 38-42.

⁶⁵³ J. H. Elliott, *El Conde Duque de Olivares: el político...*, *op. cit.*, p. 340 y ss.

⁶⁵⁴ El duque de Rethel y María Gonzaga eran parientes en tercer y cuarto grado. La prevención del cardenal Barberini llegó a tal extremo que escribió a Pamphilj para que evitase cualquier objeción sobre el breve en España. Lo hecho ya no era reversible de ninguna manera. Silvano Giordano, "Urbano VIII, la Casa d'Austria e la libertà d'Italia", en Irene Fosi, Alexander Koller (coords.), *Papato e Impero nel pontificato di Urbano VIII (1623-1644). Atti del colloquio organizzato dall'Istituto Storico Germanico di Roma, 2 dicembre di 2012*, Ciudad del Vaticano, Archivio Segreto Vaticano, 2013, p. 74.

Fernando, cabía actuar para velar por sus intereses italianos. Sin embargo, el gobernador de Milán, Gonzalo Fernández de Córdoba, no tenía una fuerza suficiente para atacar de manera unilateral. Por ello, se aceptó el ofrecimiento interesado de Carlos Manuel de Saboya para invadir de manera conjunta las posesiones ducales, impugnando la herencia en nombre del emperador. Con todo, hay que puntualizar que Olivares no podía pretender apoderarse de toda Mantua, porque sabía perfectamente que los derechos sucesorios de Nevers eran incuestionables⁶⁵⁵. No obstante, creía que había que darle un escarmiento por su manera de proceder al margen de los Habsburgo, lo que podría suponer, de tener éxito, que la Monarquía obtuviese a cambio alguna compensación territorial. Teniendo en cuenta esta perspectiva, Fernández de Córdoba puso en marcha la invasión del Monferrato en marzo de 1628 con el beneplácito de Madrid. Con todo, su extrema lentitud dio lugar a que no se pusiese sitio a la plaza fuerte de Casale hasta mayo de ese año⁶⁵⁶.

Mientras tanto, el nuncio Pamphilj trataba de evitar a toda costa la intervención española. Pero sus esfuerzos chocaban con la tenacidad del valido, quien calculaba que, si los españoles lograban tomar Casale antes de que Luis XIII venciese a los protestantes de La Rochelle, la Monarquía lograría una ventaja considerable. Sobre todo, antes de que Richelieu pudiese decidir si intervenir o no en Italia a favor de los derechos de Nevers. Como es obvio, Urbano VIII quería impedir esta perspectiva y evitar la guerra en Italia a toda costa. Por este motivo, envió dos nuncios extraordinarios a las Cortes de Madrid y Viena en abril de 1628. Mientras Felipe IV recibió la visita de Cesare Monti, Fernando II hizo lo propio con Giovanni Battista Pallotto. El papa era consciente de que tenía que ganarse al confesor imperial, el jesuita Lamormaini —quien gozaba de una influencia enorme sobre el soberano⁶⁵⁷— a fin de que convenciera a Fernando II de que debía seguir con su lucha en el Imperio y abstenerse de intervenir en

⁶⁵⁵ J. H. Elliott, *El Conde Duque de Olivares: el político...*, *op. cit.*, p. 343.

⁶⁵⁶ Para un relato pormenorizado, *vid.* Manuel Fernández Álvarez, *Don Gonzalo Fernández de Córdoba y la guerra de sucesión de Mantua y del Monferrato, 1627-1629*, Madrid, CSIC, 1955. Y también, David Parrott, “The Mantuan Succession, 1627-31: A sovereignty dispute in Early Modern Europe”, *The English Historical Review*, 112 (1997), pp. 20-67.

⁶⁵⁷ Buscando congraciarse con el jesuita, Pallotto le pidió que le presentase una lista de las cuestiones en que Fernando II se sentía agraviado por el papa. *Cfr.* Robert Bireley, “Pope Urban VIII and emperor Ferdinand II”, en Irene Fosi, Alexander Koller (coords.), *Papato e Impero nel pontificato di Urbano VIII (1623-1644). Atti del colloquio organizzato dall’Istituto Storico Germanico di Roma, 2 dicembre di 2012*, Ciudad del Vaticano, Archivio Segreto Vaticano, 2013, p. 36. De este mismo autor, se recomienda, *Religion and Politics in the Age of Counterreformation. Emperor Ferdinand II, William Lamormaini, S.J., and the formation of Imperial Policy*, Londres, Chapel Hill, 1981.

Mantua. Coincidió con la opinión pontificia la emperatriz Eleonora Gonzaga, a la que el embajador español en Viena no dudaba en calificar de “terrible enemigo” de la causa hispana⁶⁵⁸.

Para Olivares, la falta de entendimiento entre Madrid y Viena estaba dejando en evidencia ante el resto del mundo la desunión entre las dos ramas de la Casa de Habsburgo. Y es que, aunque Fernando II había dictado una orden de secuestro contra las posesiones de Nevers, seguía sin autorizar la intervención armada hispanosaboyana. Se estaba perdiendo un tiempo precioso para movilizar más recursos. Por si fuera poco, coincidiendo con la apertura de este frente en el exterior, aún existía un grave problema interno por resolver desde el verano de 1627. Como ya he apuntado antes, si no se frenaba la inestabilidad del sistema monetario castellano las consecuencias serían desastrosas. No en vano, la fuerte depreciación del vellón había causado la caída del valor real de los salarios. Se añadía, además, el alza de los precios del cereal, provocada por una mala cosecha.

Una situación calamitosa que se había topado con las resistencias del Consejo de Castilla a la devaluación monetaria. En contra del parecer de Olivares, su presidente, el cardenal Trejo, prefirió promulgar una pragmática en septiembre para fijar los precios, levantando la prohibición de importar productos extranjeros⁶⁵⁹. La medida funcionó bien durante las primeras semanas, lo que desató la popularidad momentánea del purpurado; pero, pasado un tiempo, se descubrió uno de sus efectos adversos: al ser los precios oficiales demasiado bajos, los comerciantes se resistían a vender sus productos ante el exiguo beneficio que les reportaría, por lo que comenzaron a fomentar el mercado negro. En este contexto económico sumamente crítico hay que situar el conflicto que enfrentó al cardenal presidente con el nuncio.

Como ha enfatizado Fernando Negredo del Cerro en uno de sus trabajos, el titular de la nunciatura española tenía, con mucha diferencia, mayores prerrogativas jurisdiccionales y fiscales que sus homólogos en las demás Cortes europeas⁶⁶⁰. Las quejas continuas sobre los abusos cometidos por los nuncios motivaron que Felipe IV ordenase a Trejo que buscase, con el mayor sigilo, una solución al respecto.

⁶⁵⁸ J. H. Elliott, *El Conde Duque de Olivares: el político...*, *op. cit.*, p. 347.

⁶⁵⁹ *Ibidem*, pp. 318-319.

⁶⁶⁰ Fernando Negredo del Cerro, “Antes de la tormenta. La nunciatura madrileña y el gobierno de la Monarquía en vísperas de la crisis de 1632”, *Chronica Nova*, 42 (2016), pp. 110-114.

Cumpliendo con su deber, Trejo elevó un extenso voto al monarca en el que se denunciaba la actuación de Pamphilj al que acusó, citando testimonios de cardenales italianos, de sobrepasarse en sus competencias en aras a enriquecerse⁶⁶¹. Quizás dejándose guiar por el parecer de Trejo, el monarca tomó una medida taxativa a fin de terminar, de una vez por todas, con el comercio clandestino: ordenó al Consejo de Castilla que clausurase todas las despensas de las embajadas. A pesar de ello, Pamphilj hizo oídos sordos ante la medida y permitió que, secretamente, se siguiese practicando el contrabando a través de la nunciatura. Ante los continuos requerimientos de Trejo para que obedeciese, Pamphilj se resistía con diversas excusas.

Indignado por la actitud del diplomático pontificio, Trejo, aprovechándose de su condición cardenalicia, recurrió ante el cardenal Barberini. En un extenso memorial, acusaba al nuncio de estar vendiendo “todo género de carnes y pescados regalados y vinos a altísimos e injustísimos precios [...] haciendo falta a la común provisión y abundancia que desea disponer a los precios justos”⁶⁶². Un comercio clandestino muy lucrativo que Pamphilj, sin duda, habría negado ante el nepote; pero del que Trejo, incluso, había recabado diversas pruebas⁶⁶³. Además, el presidente sabía que el nuncio lo difamaba ante el papa utilizando su antigua enemistad con el cardenal Borja. Algo de lo que tenía que desquitarse ante Barberini. Él nada tenía contra Urbano VIII, solo contra la rebeldía de su ministro:

“En lo demás yo no me lamento de monseñor nunçio porque aunque aquí ha dicho a muchos que yo soy enemigo de Su Santidad, y que le amenaço y que lo hago porque favoreçia más al señor cardenal de Borja que a mí, y recusádome con muchos del Consejo de Estado por sospechoso en las cosas de Su Santidad, y ha hablado menos deçentemente de mí de lo que debiera, y consequentemente puedo creer lo habrá escrito allá. Pero de nada me quejo, porque sé muy bien que el haberle tocado en su interés lo

⁶⁶¹ *Ibidem*, p. 120.

⁶⁶² BAV, Barb. lat., 8572, c. 27rv. Memorial del cardenal Trejo al cardenal Barberini sobre la despensa del nuncio. Madrid, 26 de marzo de 1628.

⁶⁶³ “...Y no sé yo cómo puede monseñor haber negado esto, ni hecho haçer información en contrario con criados de su casa, porque de más de que esto es verdad pública en la Corte, sabe que se han preso muchos seculares que sacaban de su despensa cosas compradas y castigádose, (porque por guardarle el respeto que yo debo a su santidad se ordenó que no entrase en su casa ningún ministro de justicia, sino que en la calle prendiesen los que saliesen de comprar de allá) y si negase esto, podría yo enviar a Vuestra Señoría Ilustrísima los proçesos, pero quando no los hubiera yo soy testigo, porque bien sabe monseñor que negándome a mí el hecho de su despensa, le dixè yo que para conveçerle yo había de comprar en ella alguna cosa y presentársela. Y lo hiçe así y enviando persona no conoçida por mía, compró allí dos conejos en nueve reales, siendo su preçio justo çinco reales. Éstos me trajeron a casa y yo los ví, y no se los envié presentados porque ya sabía que estaba mal conmigo, y así no quise burlarme con él”. BAV, Barb. lat., 8572, c. 27rv. Memorial del cardenal Trejo al cardenal Barberini sobre la despensa del nuncio. Madrid, 26 de marzo de 1628.

habrá sentido, y no es cosa nueva en los nunçios escribir mal y darse por sentidos de los ministros del rey porque con eso escusan sus malos sucesos en los negoçios y acreditan más su arte en los buenos, dando a entender los consiguen aún siendo sus enemigos los ministros.

Sólo puedo sentir lo que toca a decir que yo no soy muy siervo de Su Santidad, porque en esto con su liçençia creo que se engaña. Porque yo sé mis obligaciones y las reconozco y venero y respeto, y deseo servir a Su Santidad como a mi señor y padre quando es papa, y lo deseé como su servidor y amigo quando era cardenal, y le di mi voto para ser papa, y concurrí y aiudé y negoçié su elección, cosas que, aunque no eran de sustancia por ser yo tan poco poderoso, eran a lo menos hechas con muy buena voluntad. Y en quanto al señor cardenal Borja no hube yo con él jamás competencia en la gracia de Su Santidad porque siempre le cedí y no estaba tan satisfecho de ella Su Señoría Ilustrísima quando yo estaba en esa Corte que tuviese yo que envidiarle”⁶⁶⁴.

Sin lugar a dudas, la perspicacia del cardenal Trejo adivinaba la jugada de Pamphilj. Cada vez que creía que el gobierno actuaba en contra de los privilegios eclesiásticos, el nuncio aprovechaba para achacarlo a la mala voluntad del presidente de Castilla. Por ejemplo, Pamphilj no dudó en involucrar a Trejo en el intento de impedir la visita del papa a Santiago de los Españoles⁶⁶⁵. Tampoco escatimó esfuerzos, aprovechando que Trejo actuaba contra los supuestos autores de pasquines durante la enfermedad de Felipe IV, para airear el oscuro pasado del cardenal presidente⁶⁶⁶. Por si fuera poco, el nuncio también contaba con el apoyo del inquisidor Zapata en sus críticas contra Trejo. No en vano, necesitaba el soporte del alto clero español ante las medidas que estaba tomando el gobierno. Sobre todo, porque se estaba recaudando el servicio de millones sobre el estado eclesiástico sin solicitar antes el breve pontificio de prorrogación. Una circunstancia de la que el cardenal Zapata había culpabilizado a Trejo. Con su acostumbrada doblez, el inquisidor general le acusaba de hablar mal de la

⁶⁶⁴ BAV, Barb. lat., 8572, c. 27rv. Memorial del cardenal Trejo al cardenal Barberini sobre la despena del nuncio. Madrid, 26 de marzo de 1628.

⁶⁶⁵ Durante una entrevista con Olivares el nuncio le rogó que no se impidiese la visita. El valido adujo que no podía influir en el Consejo de Estado, que había avalado la decisión mediante una consulta a los cardenales españoles. A lo que él le replicó que “questo concetto era solo del cardinale Trescio, il quale fin da Roma l’havia portato, e già Sua Eccellenza sapeva la causa. Et a questo proposito li dissi molto, e molto della professione che faceva questo signore de poco amico di Nostro Signore e della Sede Apostolica, e che poco ben compliva col giuramento di sparger il sangue per loro difensione”. BAV, Barb. lat., 8332, c. 48v. El nuncio Pamphilj al cardenal Barberini. Madrid, 23 de diciembre de 1627.

⁶⁶⁶ Pamphilj contaba a Barberini que Trejo había llegado con sus pesquisas a sospechar que el obispo de Ugento estaba detrás de uno de estos libelos. Ante la insistencia del presidente, el nuncio decía que el prelado le había respondido “gagliardamente dicendo come si maravigliava che a Sua Signoria Illustrissima bastasse l’animo di farlo reo di cossa della quale non haveva colpa, e si ricordase che per particular gratia della dignità cardinalitia calcava oggi le strade di Madrid, aggiungendo molte cose in ragione della confidenza ch’era passata fra il detto signore cardinale e D. Rodrigo Calderone...”. BAV, Barb. lat., 8333, c. 39v. Madrid, 26 de enero de 1628. La cursiva es mía.

Corte romana y sugería al nuncio que el papa negociase la renovación del breve a cambio del cese de Trejo como presidente⁶⁶⁷.

A pesar de sus esfuerzos, Pamphilj tuvo que lidiar con este asunto durante los meses siguientes. Según parece, el valido puso especial empeño en que la exacción sobre el clero continuase. A tal efecto, convocó una junta de teólogos a los que se sumaron los cardenales Zapata, Albornoz y Trejo, junto con cuatro consejeros de Estado y el presidente de Hacienda. Sin embargo, si Olivares estaba buscando una resolución favorable con esta medida, se topó de bruces con la falta de acuerdo entre los componentes de la junta. Mientras los teólogos apoyaban la recaudación, el resto coincidía en que los breves anteriores solo permitían la contribución eclesiástica por un tiempo limitado⁶⁶⁸. Por este motivo, se decidió mandar a Roma al conde de Humanes para que negociase la renovación de la licencia pontificia y, mientras tanto, se continuaba con la exacción. Una decisión que fue obstaculizada, entre otros, por los cardenales Moscoso y Spínola, quienes excomulgaron a los recaudadores de los millones en sus diócesis⁶⁶⁹.

Por si fuera poco, a comienzos de 1628 Felipe IV había ordenado inventariar todos los bienes del clero castellano. La Corona pretendía cobrar el dos por ciento sobre ellos a fin de reajustar la moneda⁶⁷⁰. Ante una medida que consideraba un chantaje de Madrid para conseguir la prorrogación del breve sobre los millones, Pamphilj alentó las protestas del clero. Entre las diversas reacciones, le merecía especial atención la actitud

⁶⁶⁷ “Il signor cardinale Zappata [...] una di queste mattine, entrò con zelo straordinario à riprender la poca riverenza, con la quale il cardinale Trescio parlava sempre della Corte di Roma, e con molta barbarie hà proceduto, e procede quà contra tutte le cose, e persone ecclesiastiche [...] Entrò poi dicendo il signor cardinale Zappata, che si il rè faceva istanza à Nostro Signore, che gli prorogasse il breve, era tenuto la Santità Sua, non à negarlo caso che la Maestà Sua lo chiedesse con straordinaria premura, mà con quella prudenza, ch'è propria di Sua Santità, far dolcemente rappresentare al rè gl'inconvenienti, che concorrono nella persona del signor cardinale Trescio...”. ASV, Segreteria di Stato, Spagna, 66, ff. 364v.-365r. Panciroli, auditor del nuncio, al cardenal Barberini. Madrid, 12 de febrero de 1628.

⁶⁶⁸ BAV, Barb. lat., 8338, c. 7rv. El nuncio Pamphilj al cardenal Barberini. Madrid, 28 de octubre de 1628.

⁶⁶⁹ Con todo, Pamphilj añadía sobre Spínola que “...hò saputo che gli è stata inviata in nome del Rè una provisione del Consiglio Reale perche assolva; et egli per il temore delle temporalità ha assoluto”. BAV, Barb. lat., 8338, c. 7v. El nuncio Pamphilj al cardenal Barberini. Madrid, 28 de octubre de 1628.

⁶⁷⁰ En cuanto a la política fiscal de la Corona en relación con el clero, entre otros trabajos, puede verse: José Ignacio Fortea Pérez, “Olivares y la contribución del clero en la Monarquía Católica: la décima de 1632”, *Pedralbes*, 28 (2008), pp. 31-84. Y también, Isabella Iannuzzi, “La política religiosa del Conde Duque de Olivares e Roma: appunti per una ricerca in corso”, *Conferencia Cultura e società in età barocca*, Roma, 2014. <http://www.enbach.eu/content/la-politica-religiosa-del-conde-duque-de-olivares-e-roma-appunti-una-ricerca-corso> [Consultado el III/V/2017]

del cardenal Moscoso, “che con grande animo e valore difende l’immunità della Chiesa”, pues había enviado a la Corte un canónigo giennense para manifestar sus quejas⁶⁷¹. También alababa el celo mostrado por el cardenal Zapata en defensa de la jurisdicción eclesiástica pues, incluso, le había prometido soliviantar al cabildo catedralicio de Toledo en contra de la medida⁶⁷². En cambio, la actitud del cardenal Spínola parecía no gustarle tanto, porque como arzobispo de Granada había permitido que se sufragase una parte de la defensa costera sobre los bienes eclesiásticos⁶⁷³.

Como puede verse, en la nunciatura se tenía mucha mejor opinión de Zapata que del resto de purpurados españoles. De hecho, por el apoyo prestado frente a Trejo se le calificaba como “la più beneficata creatura, che hoggi tenga Sua Beatitudine” en Castilla⁶⁷⁴. El gran predicamento de que gozaba con Pamphilj no era de extrañar, pues Zapata llevaba ganándoselo a pulso, al menos, desde que fue nombrado inquisidor general. Precisamente por ello, si Olivares había pensado que tendría en él un dócil instrumento al frente de la Suprema, se equivocaba de medio a medio. Porque, y desde primera hora además, Zapata seguía siempre sus propias opiniones antes que la de ningún otro, por muy valido que fuera. En ocasiones no se detenía ni ante el mismo rey. Así, cuando Felipe IV le pidió que ordenase recoger un libro impreso en que se atacaba a los jesuitas —por quienes Olivares había intercedido—, el purpurado se negó, argumentando que se trataba de injurias entre órdenes religiosas y no de errores en la fe⁶⁷⁵. La percepción del monarca sobre la terquedad de carácter de Zapata no podía

⁶⁷¹ BAV, Barb. lat., 8335, c. 14r. El nuncio Pamphilj al cardenal Barberini. Madrid, 14 de mayo de 1628.

⁶⁷² BAV, Barb. lat., 8335, c. 14v. El nuncio Pamphilj al cardenal Barberini. Madrid, 14 de mayo de 1628.

⁶⁷³ “In vero non posso negare, che universalmente i vescovi in questa materia per le loro pretensioni non caminino con qualche freddezza e meglio si portano i capitoli, et haber saputo che il signore cardinale Spinola nel suo vescovado di Granata havesse permesso qualche aggravio degli ecclesiastici per la paga di soldati che difendono quelli marine da corsari. Io pregai di tener cura particolare, che ne anco in questo caso di commune difesa poteva farlo il solo principe laico mà doveva concorrere il superiore ecclesiastico et egli mostrò d’esserne capace, è per ciò haversi procurato che gli essattori si obbligassero di restituire a gli ecclesiastici quello havessero riscosso quando non fusse di ragione. Io gli replicai, che non era sicura la cautela, perche oltri l’offesa dell’immunità ecclesiastica: la restituzione in simil caso la riputavo impossibile nonche difficile. Mi ha promesso di voler per l’avenire tenervi cura particolare. Io vedo ogni giorno intentase qualche nuovo concetto in pregiudizio dell’immunità ecclesiastica: e come non manchi chi la difenda e mostri chiaramente quanto poco fondamento tengano di ragione, mi vo confirmando che tutto si faccia per facilitare l’impetrazione della gratia da Nostro Signore...”. BAV, Barb. lat., 8335, c. 14v. El nuncio Pamphilj al cardenal Barberini. Madrid, 14 de mayo de 1628.

⁶⁷⁴ ASV, Segreteria di Stato, Spagna, 66, f. 364v. Panciroli, auditor del nuncio, al cardenal Barberini. Madrid, 12 de febrero de 1628.

⁶⁷⁵ Cfr. J. I. Pulido Serrano, *Injurias a Cristo...*, op. cit., p. 167. La labor de Zapata para coordinar la publicación del Índice de libros prohibidos de 1632 se recoge en Jesús Martínez de Bujanda, *El Índice de*

menos que reforzarse a partir de las noticias que, de seguro, podía darle su propio confesor, fray Antonio de Sotomayor, quien también formaba parte de la Suprema⁶⁷⁶. Por si fuera poco, la inquina de Zapata hacia Olivares se reveló con el escándalo de las monjas de san Plácido de Madrid. Como es bien sabido, estas religiosas fueron denunciadas ante la Inquisición, acusadas de posesión demoníaca⁶⁷⁷. Este suceso afectaba de lleno al patrono del convento, Jerónimo de Villanueva, protonotario de Aragón, secretario del Despacho y estrecho colaborador del valido. Una desagradable noticia que, según el nuncio, le provocó a Olivares uno de sus frecuentes ataques de melancolía⁶⁷⁸. No podía ser de otro modo porque, al instruir el registro de esta fundación monástica, Zapata había ordenado a Diego Serrano de Silva —uno de los ministros de la Inquisición— que fuese “copiando y sacando aparte” todo lo referente a Villanueva⁶⁷⁹. Con las pruebas para su inculpación, Zapata reunió a la Suprema e intentó presionar a Olivares al respecto. El valido, no obstante, se negó a recibirlo; y utilizó a su confesor, el jesuita Hernando de Salazar, para amenazar a Serrano de Silva: si no se ponía de parte de Olivares, que se atuviese a las consecuencias. Una maniobra que, finalmente, hizo desistir a Zapata, quien terminó delegando en Sotomayor la instrucción del caso.

Con todo, Olivares no pudo olvidar la afrenta infligida por el cardenal cuya posición, como puede imaginarse, estaba cada vez más en entredicho. Algo que Pamphilj no dudaba en señalar a Barberini: “...il signor cardinale Zappata hoggi non è buono per il poco gusto chi ha dato in proceder virilmente nella causa di queste

libros prohibidos y expurgados de la Inquisición española (1551-1819). Evolución y contenido, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2016, pp. 104-127.

⁶⁷⁶ Sobre este dominico, *vid.* Fernando Negredo del Cerro, “Gobernar en la sombra. Fray Antonio de Sotomayor confesor de Felipe IV. Apuntes políticos”, *Mágina*, 13 (2009) (número monográfico Entre el cielo y la tierra. Las elites eclesiásticas en la Europa Moderna), pp. 85-102; María Amparo López Arandía, “Un paterfamilias en la Corte de Felipe IV: fray Antonio de Sotomayor”, *Historia y Genealogía*, 4 (2014), pp. 59-74.

⁶⁷⁷ Para una versión más extensa de este asunto, *vid.* Carlos Puyol Buil, *Inquisición y política en el reinado de Felipe IV. Los procesos de Jerónimo de Villanueva y las monjas de San Plácido (1628-1660)*, Madrid, CSIC, 1993.

⁶⁷⁸ “Il Mondo non desidera si non la destruttion sua e di tutto il governo [...] E molti ancora pensano che proceda da quello si è scoperto nel Monasterio delle monache riformati di S. Placido, nel che si fanno secretissime diligenze di ricoprire la materia. Si è ancor vista la contessa piangere divotissimamente dicendo ch’non vi è persona più infelice di lei in questo mondo...”. BAV, Barb. lat., 8335, c. 27v. Pamphilj al cardenal Barberini. 22 de mayo de 1628.

⁶⁷⁹ J. I. Pulido Serrano, *Injurias a Cristo...*, *op. cit.*, pp. 168-171.

monache di S. Placido”⁶⁸⁰. Y, sin embargo, al purpurado todavía le quedaba una baza contra Olivares que pondría en juego años después. Como ya he apuntado, el valido había recurrido a los servicios de un consorcio de banqueros portugueses de origen judeoconverso. Desde 1627, algunos de ellos se fueron asentando en la Corte e, incluso, en 1631 solicitaron mediante un memorial que la Inquisición de Portugal relajase su actuación ofreciendo a cambio dinero. Aprovechando el descubrimiento de un caso de criptojudasismo en la calle de las Infantas, algunos de ellos, como el asentista Juan Núñez Saravia, fueron incriminados⁶⁸¹. Zapata tomó cartas en el asunto, decidiendo que el auto de fe que se iba a celebrar en Toledo para condenarlos tuviese lugar en Madrid. Mediante este cambio, el inquisidor general, al mismo tiempo que obtenía la máxima publicidad para el acto —que tuvo lugar en julio de 1632—, pretendió perjudicar las relaciones de Olivares con sus nuevos hombres de negocios. En opinión de José Ignacio Pulido, esta maniobra escondía una jugada sucia. Con objeto de bloquear los intentos del cardenal, el valido llevaba tiempo presionando para que Borja negociase con el papa el cese de Zapata al frente de la Suprema. No cabe la menor duda de que el astuto purpurado ya se lo estaba temiendo, y se anticipó escribiendo en secreto a Urbano VIII⁶⁸². Aunque, a la postre, de nada le sirvió: fue exonerado finalmente, conservando tan solo su plaza como consejero de Estado y terminando sus días en la villa familiar de Barajas en 1635.

Coincidiendo con la actuación de Zapata en 1628, Olivares tenía problemas mucho más graves que afrontar, como el riesgo de una intervención francesa en Mantua. Además, el embajador francés en Roma estaba presionando sobre Urbano VIII contra Felipe IV: aprovechando el descontento pontificio por la actuación de su homólogo español, el conde de Oñate, Béthune aconsejaba al papa que no se dejase tratar como “capellán del rey de España” y que se coaligase con Francia para expulsar a las tropas españolas de Casale⁶⁸³. Por su parte, el pontífice, ansioso por presentar el contencioso sobre Mantua como un asunto ajeno a la rivalidad de las Coronas, rogaba al embajador galo que no tratase a Nevers en público como si fuese francés, sino como a un príncipe italiano. Con todo, los peores temores de Olivares se hicieron realidad cuando Luis XIII

⁶⁸⁰ BAV, Barb. lat., 8336, c. 12v. El nuncio al cardenal nepote. Madrid, junio de 1628.

⁶⁸¹ J. I. Pulido Serrano, *Injurias a Cristo...*, *op. cit.*, p. 125.

⁶⁸² *Ibidem*, p. 179.

⁶⁸³ L. Pastor, *Historia de los papas...*, *op. cit.*, vol. XXVIII, pp. 17-19.

rindió La Rochelle en octubre. Como consecuencia de ello, Richelieu podía contar con un respiro para apoyar a Nevers, y lo hizo presionando sobre el nuncio en Francia, Guidi di Bagno, para que inquirese si Urbano VIII pediría o no su ayuda en Italia. Oficialmente, el papa se abstuvo de solicitar la intervención francesa; pero Bagno, según parece, la alentó en secreto siguiendo las directrices del cardenal nepote⁶⁸⁴. De esta forma, el ejército guiado por Luis XIII y Richelieu franqueó los Alpes y derrotó en Susa al duque de Saboya, quien traicionó a los españoles. Lo que obligó, en última instancia, a que el gobernador de Milán levantase el sitio de Casale en marzo de 1629.

Mientras tanto, Olivares no perdía la ocasión para reprochar a Urbano VIII su apoyo velado hacia Francia. Desconfiaba de las intenciones del pontífice y, conociendo que había acudido a San Luis de los Franceses para celebrar la toma de La Rochelle, no dudó en insinuar ante Pamphilj que el papa se alegraba secretamente de las últimas noticias provenientes de España. El valido se estaba refiriendo, en especial, a la toma de la flota de Indias por los holandeses en Matanzas⁶⁸⁵. Una noticia que le tenía enormemente consternado porque, por culpa de este desastre, la Monarquía se había quedado casi sin fondos con que afrontar las campañas militares de ese año en Flandes. Solo la unión de las dos ramas de los Habsburgo podía evitar el descalabro español en Italia. Por tanto, había que convencer a Fernando II para que interviniese con sus fuerzas en apoyo de Felipe IV. En esta línea, nada podía resultar más beneficioso que consolidar una alianza matrimonial entre Madrid y Viena. Por este motivo, se aceleraron los planes para casar a la infanta María, hermana del rey Católico, con el rey de Hungría, hijo del emperador, celebrándose los esponsales por poderes en abril de 1629⁶⁸⁶.

⁶⁸⁴ La carta de Guidi di Bagno al cardenal nepote, escrita desde Susa el 14 de marzo de 1629, compromete seriamente a los Barberini en el apoyo extraoficial dado a la intervención francesa: "...Morirò contento quei che qualche rilevante servitio facevano alla lor patria, specialmente conservandoli la libertà. Io morirò contento pensando haverlo fatto notabile alla mia Italia, per preservarla dalla servitù di nation straniera, mentre ho suggerito al re, per mezzo del cardinale de Riccelieu, e sollicitatolo d'acquistare un posto in Italia per poter senza impedimento soccorrerla [...] Io ne giubilo fra me stesso e partecipo questa mia contentezza a Vostra Signoria Illustrissima, che m'ha dato modo di procurarla e di render questo servitio alla patria comune...". Citado de S. Giordano, "Urbano VIII, la Casa d'Austria...", *op. cit.*, p. 79. La cursiva es mía. La carta había sido hallada, traducida parcialmente y publicada por Quintín Aldea. *Cfr.* Quintín Aldea Vaquero, "La neutralidad de Urbano VIII en los años decisivos de la Guerra de los Treinta Años", *Hispania Sacra*, XXI (1969), pp. 168-169.

⁶⁸⁵ BAV, Barb. lat., 8340, c. 40r. El nuncio al cardenal nepote. Madrid, 26 de marzo de 1629.

⁶⁸⁶ J. H. Elliott, *El Conde Duque de Olivares: el político...*, *op. cit.*, p. 370.

Coincidiendo con este enlace apresurado, las Cortes de Madrid y Viena estaban negociando con el papa una nueva promoción de cardenales a petición de los príncipes. Al hilo del conflicto mantuano, parece que Urbano VIII trataba de apaciguar viejas quejas planteadas por el emperador⁶⁸⁷. Fernando II ya se había lamentado con él en 1627, reprochando al papa que, aunque había concedido el capelo a Bérulle y Albornoz —contentando así a franceses y españoles—, no había promovido aún a ningún cardenal alemán⁶⁸⁸. Por este motivo, en 1629 el papa estaba dispuesto a nombrar dos cardenales a petición del emperador. Los candidatos de Fernando eran el obispo jesuita de Esztergom, Péter Pázmány, y el príncipe milanés Giangiacomo Teodoro Trivulzio. Merece la pena destacar el caso de este último, pues se trataba, sobre todo, de un vasallo del rey Católico. Perteneciente a una de las mejores casas nobles de Lombardía, Tribulzio era, además, uno de los príncipes feudatarios del Sacro Imperio que controlaba una zona expuesta a las invasiones y cercana a los valles grisonos⁶⁸⁹. Un noble bastante poderoso que, tras enviudar y entrar en religión en 1625, se había naturalizado como alemán y había recurrido a la influencia de su pariente por línea materna, la emperatriz Eleonora Gonzaga, con la intención de atraerse la voluntad de Fernando II para conseguir el capelo⁶⁹⁰.

Aunque se mostrase tan condescendiente con el emperador, Urbano VIII no estaba tratando con el mismo rasero a Felipe IV. Sobre todo, porque ponía obstáculos al nombramiento de su candidato, Diego de Guzmán, arzobispo de Sevilla. Este prelado había desarrollado casi toda su carrera eclesiástica como capellán mayor de palacio. En opinión de Negrodo del Cerro, se trataba de un eclesiástico sumamente cauto, que había sabido jugar su papel en la Corte con calculada ambigüedad⁶⁹¹. Sobre todo, porque había sabido desvincularse del valimiento de Lerma para seguir medrando con Olivares. Aunque conviene puntualizar que, a pesar de la coincidencia de su apellido con el del valido, ambos no estaban emparentados entre sí, ya que Diego era hijo de Pedro de

⁶⁸⁷ L. Pastor, *Historia de los papas...*, *op. cit.*, vol. XXVIII, p. 43.

⁶⁸⁸ *Ibidem*, p. 27.

⁶⁸⁹ Julián J. Lozano Navarro, "Intereses familiares y servicio a la Monarquía: el cardenal Teodoro Trivulzio, embajador en Roma", en Francisco Sánchez-Montes González, Julián J. Lozano Navarro y Antonio Jiménez Estrella (eds.), *Familias, élites y redes de poder cosmopolitas de la Monarquía Hispánica en la Edad Moderna*, Granada, Comares, 2017, p. 196.

⁶⁹⁰ *Ibidem*, p. 198.

⁶⁹¹ Fernando Negrodo del Cerro, "La capilla de Palacio a principios del siglo XVII. Otras formas de poder en el Alcázar madrileño", *Studia historica. Historia moderna*, 28 (2006), p. 76.

Guzmán, caballero de Santiago, y Mencía de Benavides, naturales de Ocaña. También era tío del futuro marqués de Cardenosa, para quien fundó un mayorazgo⁶⁹².

Como ya he apuntado, Diego de Guzmán había contado con el favor de Lerma, quien aprovechó la muerte de Álvaro de Carvajal en 1608 para promoverle como jefe de la Real Capilla. Como capellán mayor, Diego controló el nombramiento de predicadores reales y se benefició del papel siempre próximo al monarca que le confería el ceremonial palatino, realzando su protagonismo a ojos de la Corte. Una posición que se veía reforzada, aún más si cabe, porque Diego de Guzmán también era capellán mayor de las Descalzas Reales, puesto para el que había sido recomendado por la emperatriz María en 1602⁶⁹³. Además, tenía acceso permanente a la reina Margarita de Austria, de la que fue nombrado limosnero mayor en 1608⁶⁹⁴. Aprovechándose de estos cargos, Guzmán pudo convertirse en una de las correas de transmisión de las intrigas urdidas contra Lerma entre la cámara de la reina y el convento de las Descalzas⁶⁹⁵. Algo que, sin embargo, no le impidió seguir ascendiendo en palacio, siendo nombrado maestro de la infanta María en 1611 y patriarca de las Indias en 1619. A ello vino a sumarse en 1625 su nombramiento como nuevo arzobispo de Sevilla; dignidad que ostentaba cuando al año siguiente honró con su visita al cardenal legado Barberini⁶⁹⁶.

De hecho, el ascendiente que Diego de Guzmán parecía tener sobre varios miembros de la familia real se demostraría, una vez más, bastante útil para sus pretensiones al cardenalato. En especial, el patriarca pudo contar con la recomendación de la futura reina de Hungría, quien a fines de julio de 1629 escribió al conde de

⁶⁹² RAH, Salazar y Castro, 9/296, f. 271r. Costados del I marqués de Cardenosa. SN-AHN, Luque, C. 359, d. 9. Escritura de agregación otorgada por Isabel Vivanco, viuda de Pedro de Guzmán, a favor de su hijo Diego de Guzmán (futuro I marqués de Cardenosa) por cuya escritura agregó al mayorazgo que fundó su tío, Diego de Guzmán, patriarca de las Indias, varios censos, viñas, tierras y alamedas que poseía en su villa de Valtierra y otras partes.

⁶⁹³ F. Negro del Cerro, "La capilla de Palacio...", *op. cit.*, p. 75.

⁶⁹⁴ Dedicó a la reina una biografía, *Reina católica. Vida y muerte de d. Margarita de Austria, reina de España*, Madrid, por Luis Sánchez, 1617.

⁶⁹⁵ F. Negro del Cerro, "La capilla de Palacio...", *op. cit.*, p. 74.

⁶⁹⁶ Casiano del Pozo recoge una descripción de Diego de Guzmán en su diario: "Vino el arzobispo de Sevilla [que apareció] con roquete, mantelete y muceta, y fue inmediatamente recibido a un tercio de la antecámara y acompañado tres pasos dentro de la sala. Llegó este prelado con una lujosísima carroza tirada por seis de los más hermosos tordos que jamás se hayan visto [...] Es [este señor] de fea presencia, con la cabeza toda afeitada y la nariz curvada. Viste con amplios ropajes y se le considera el hombre más diestro en la Corte, [más] por su papel como favorito del príncipe, que por sus virtudes como literato, en virtud de la falta de ingenio que ha demostrado en algunos sermones hechos en presencia de Su Majestad...". Citado de A. Anselmi (ed.), *El diario del viaje a España...*, *op. cit.*, p. 77.

Monterrey, embajador español en Roma, para que negociase la concesión del capelo con el papa. No en vano, la infanta quería que su maestro le acompañase en su viaje hasta el Imperio honrado con la púrpura⁶⁹⁷. En el mismo sentido le insistió Felipe IV encomendándole, además, tres cartas para Urbano VIII y los cardenales Barberini y Borja⁶⁹⁸. Todas ellas venían a sumarse a la petición de sor Margarita de la Cruz quien, por sus palabras a Monterrey, dejaba claro el estrecho vínculo que había unido al patriarca con las Descalzas Reales:

“...habiendo yo entendido de la Reyna [de Hungría] las veras con que desea consiga este premio por el serviçio que va a haçerle y haber sido su Maestro; por esto y la estimación particular que la emperatriz, mi madre y señora, que goçe de Dios, hiço del Patriarca, mereciéndola el afecto con que acudió a su servicio y por la buena voluntad con que después de su muerte ha acudido a lo que me ha tocado, y las muchas partes y méritos que concurren en su persona, me hallo muy obligada a desear su acrecentamiento. Y así os pido encarecidamente hagáis las instancias convenientes a Su Santidad para que resuelva esto favorablemente; demás de que se empleará muy bien en la cabeça de la Iglesia de Sevilla que es tan calificada y benemérita de la Sede Apostólica y que el zelo de la exaltación della que manifiesta en todas sus acciones el Patriarca y su calidad...”⁶⁹⁹.

Y a pesar de tan altas recomendaciones, parece que el papa tenía sus reservas ante la concesión del capelo a Guzmán. La correspondencia del nuncio con el cardenal nepote así parece confirmarlo. Pamphilj había tratado sobre este asunto con Olivares transmitiéndole que Urbano VIII ponía reparos en conceder el capelo por la sola justificación del acompañamiento de la reina de Hungría. Una razón a la que el valido le había replicado que, si el papa tenía escrúpulos en hacer cardenal a Guzmán con el pretexto del viaje de la infanta, debía recordar, ante todo, “...la quantità dei regni che possiede il re Cattolico”, por lo que no debía “...esser trattato egualmente col re di Francia, che ha un regno solo...”⁷⁰⁰. La vieja pretensión española de tener un purpurado por cada una de las posesiones de la Monarquía servía, como puede verse, de arma arrojadiza con que presionar al nuncio. Pero Pamphilj sabía bien lo que había que replicarle a Olivares en estos casos, respondiéndole que,

⁶⁹⁷ AHN, Embajada ante la Santa Sede, leg. 59, f. 58r. Carta de María de Austria al papa. Madrid, 31 de julio de 1629. A finales de este año, María solicitó a su hermano que nombrase a Diego de Guzmán como consejero de Estado. AGS, Estado, leg. 2647, s/f. Felipe IV a Juan de Villela. Madrid, 22 de diciembre 1629.

⁶⁹⁸ AHN, Embajada ante la Santa Sede, leg. 59, ff. 59r, 60r, 61r, 62r. Felipe IV al conde de Monterrey. Madrid, 31 de julio y 5 de agosto de 1629. No hay que olvidar que el cardenal nepote conoció a Guzmán en su legacia en Madrid en 1626.

⁶⁹⁹ AHN, Embajada ante la Santa Sede, leg. 59, f. 63r. Sor Margarita de la Cruz al conde de Monterrey. Madrid, 26 de enero de 1629.

⁷⁰⁰ BAV, Barb. lat., 8341, c. 93rv. El nuncio al cardenal Barberini. Madrid, 28 de agosto de 1629.

“...de cardinali nationali spagnuoli, fatti à raccomandatione di Sua Maestà, hoggi se ne trovano vivi nove, e de francesi solo quattro, e Nostro Signore, fuor dell’usato, ne havea creato à istanza de Sua Maestà in due promotioni consecutivamente, e però considerando il succeduto ne tempi passati, poteva conoscere, che non vi era occasione di doglienza...”⁷⁰¹.

Ante las reticencias de Urbano VIII y pese a que el arzobispo de Sevilla ya preparaba el viaje de la reina de Hungría, el capelo tuvo que esperar⁷⁰². Así y todo, el papa reservaba un puesto para un español en la próxima creación de cardenales. Conocedor de que en Roma interesaba cualquier noticia al respecto, Pamphilj añadía al final de una de sus cartas que Felipe IV ya había decidido sobre “il cardinalato, che fù riservato nella promotione, mà non si è potuto penetrar la persona per esser stata scritta la lettera con il nome in bianco, che fù posto di mano del proprio re...”⁷⁰³. La disconformidad del pontífice en la reiterada candidatura de Guzmán podría explicar que terminara por declarar el capelo *in pectore* en la promoción del 19 de noviembre de 1629, no accediendo a publicar la identidad del mismo hasta el Consistorio celebrado el 15 de julio del año siguiente. Con todo, los candidatos del emperador sí recibieron la púrpura en noviembre mientras que, por parte de Francia, Urbano VIII concedió el capelo al hermano del primer ministro galo, el arzobispo de Lyon, Alphonse-Louis du Plessis⁷⁰⁴.

De forma paralela, en aquel mismo mes de noviembre el cardenal Trejo apuraba sus últimos días como presidente de Castilla. No sin cierta malicia, el nuncio Pamphilj hacía saber a Barberini que el confesor real había entregado al cardenal un billete en que el monarca le daba licencia para ir a residir a su diócesis de Málaga⁷⁰⁵, añadiendo además que:

“La repentina licenza e’l modo, col quale è stato privato il cardinale Trescio dell’officio, senza alcuna dimostrazione di ben servito, l’hà fatto restar attonito; sperando egli, che al meno in tal’occasione gli havessero di migliorare il vescovado, e darle quel di Placentia. Certo è, che tutta la Corte si è ralegrata per la superbia, con che trattava, et à

⁷⁰¹ BAV, Barb. lat., 8341, c. 93v. El nuncio al cardenal Barberini. Madrid, 28 de agosto de 1629.

⁷⁰² En abril Diego de Guzmán elevó un memorial a la Cámara de Castilla a fin de que “se le diese licencia para sacar destes reynos para Ytalia sesenta mill escudos y ducados en reales de plata” para el viaje de la reina de Hungría, “en la misma forma y manera, y con las mismas condiciones y plaços que se suelen dar por Su Santidad a los hombres de negocios, despachadas por el Consejo de Hacienda”. AGS, CCA, 1178, 50. Madrid, 14 de abril de 1629. La licencia le fue concedida.

⁷⁰³ BAV, Barb. lat., 8343, c. 52. El nuncio al cardenal Barberini. Madrid, 13 de abril de 1630.

⁷⁰⁴ L. Pastor, *Historia de los papas...*, op. cit., vol. XXVIII, p. 43.

⁷⁰⁵ BAV, Barb. lat., 8342, c. 75r. El nuncio al cardenal nepote. Madrid, 28 de noviembre de 1629.

una voce si dice, che Dio l'hà mortificato per i mali trattamenti fatti alla giurisdizione ecclesiastica...⁷⁰⁶.

Como puede verse, el nuncio no podía haber sido más claro: Trejo era considerado el responsable de los ataques contra los intereses de Roma. Sin embargo, y a tenor de lo expuesto anteriormente, resultaba obvio que las palabras de Pamphilj también escondían su inquina personal hacia el purpurado, al que tachaba de ser un auténtico fracaso al frente del Consejo de Castilla⁷⁰⁷. No se puede negar que Trejo había mantenido serias diferencias con el propio Olivares durante el desempeño de la presidencia⁷⁰⁸. Sin embargo, no se le podía culpabilizar de todos los males que azotaban al reino: en cierta medida, también había sido víctima de las circunstancias y un chivo expiatorio de la política del Conde-Duque. Al menos, así parecía pensarlo el propio afectado, quien escribió al pontífice quejándose de la incuria con que le trataban los nuncios Pamphilj y Monti, quienes habían dejado de visitarle desde que ya no era presidente. En su carta, Trejo justificaba su manera de proceder en el pasado:

“...en el tiempo que yo he estado en este oficio, aunque es verdad que se han ofrecido encuentros de jurisdicción los cuales no pude excusar ni estaban en mi mano las resoluciones porque dependían de la mayor parte del Consejo, he procurado temprarlos de modo que no llegasen a ser rompimientos [...] Y así creo que la poca afición que ha mostrado el nuncio a mis cosas no ha sido por haber yo faltado al servicio de Vuestra Santidad, sino porque en los principios, quando entré en la presidencia (como lo avisé a Vuestra Santidad) tuve dos órdenes de mano de Su Majestad, las cuales le envié con mi secretario para que quitase la despensa de su casa por el perjuicio grande que se seguía a

⁷⁰⁶ BAV, Barb. lat., 8342, c. 75v. El nuncio al cardenal nepote. Madrid, 28 de noviembre de 1629. Como ya he indicado, los Trejo provenían de la zona de Plasencia. De hecho, el cardenal había conseguido que Urbano VIII otorgase la chantría de la catedral placentina a su sobrino, Gabriel de Trejo. También había solicitado favores al papa para otros capitulares. BAV, Barb. lat., 8572, cc. 22r y 34r. Madrid, 22 de mayo de 1626 y diciembre de 1627.

⁷⁰⁷ “...Dopo haver scritto sono stato assicurato del modo col quale fù privato dell’Offitio il signor cardinale Trescio, et è, che il Padre Confessore dopo esser entrato con esso in Camera, e fatto i primi complimenti, li disse, che Sua Maestà gli haveva comandato di portarle un’ambasciata, e per non errare l’haveva messo in scritto in un papello, che diceva, che Sua Maestà l’haveva chiamato all’Officio di Presidente sperando, che avesse d’avantaggiare tutti i Presidenti passati. Ma che gli era riuscito tutto il contrario, poiche in suo tempo / (f. 76v.) la giustitia era invilita, i delitti multiplicati, le pramatiche inosservabili, poco affetto al servitio reale, male sodisfattione del suo governo, e gran mormorationi nel popolo publicati, molti papelloni, e pasquinate per sicurezza di andar impuniti. [...] Hora si è ritirato in casa di suo fratello [el I marqués de la Rosa], che è quasi fuori della villa, e ogn’uno si maraviglia, che si trateghi più senza andar alla sua Chiesa, parendo, che sia stato privato con gran discredito della persona...”. BAV, Barb. lat., 8342, c. 75v. El nuncio al cardenal nepote. Madrid, 28 de noviembre de 1629.

⁷⁰⁸ Así, por ejemplo, parece que en enero de 1628 el cardenal se había opuesto a los planes del Conde-Duque para dar plaza en el Consejo a algún aragonés. Olivares pretendía fomentar una mayor participación de hombres de los diversos territorios de la Monarquía en el régimen polisinodial con objeto de apoyar, entre otras cosas, su proyectada Unión de Armas. Trejo, además, fue el encargado de reprimir a los autores de libelos difamatorios contra el valido. *Cfr.* F. Benigno, *La sombra del rey...*, op. cit., pp. 174-176; 199n.

la Corte, y como interesaba mucho en tenerla, sintió que se tratara de quitársela y este disgusto ha durado de modo que ha dexado de verme en esta ocasión y en las Pascuas, cosa que se ha notado mucho y que yo la he sentido como es razón porque me precio de ser muy reconocido a la honra que recibí de la Sede Apostólica y venero los ministros de Vuestra Santidad deseándoles servir en quanto puedo, y no es razón que hagan conmigo (siendo cardenal) demostraciones tan grandes sin haberles dado ocasión...”⁷⁰⁹.

No obstante, y a pesar de los motivos expresados por el purpurado, bien poco le importaba ya su situación a los Barberini. Caído en desgracia, Trejo partió desde Madrid a Málaga; pero apenas pudo llegar a disfrutar de su diócesis, pues murió a los pocos meses de ser cesado de la presidencia de Castilla.

4.4. “...DEBE SU MAJESTAD MANDAR VAYAN A ROMA LOS CARDENALES ESPAÑOLES...”

La partida del cardenal no supuso, ni mucho menos, que se paliaran los graves problemas que afectaban a Castilla. Coincidiendo con el tránsito entre la década de los veinte y los treinta del Seiscientos, se pusieron en marcha una serie de proyectos encaminados a reactivar la maltrecha situación económica del reino; sin embargo, ni el régimen de Olivares contaba con los medios necesarios, ni las necesidades impositivas forzadas por la política exterior de la Monarquía permitirían implementar estas soluciones⁷¹⁰. Entre otras cosas, porque la guerra en Flandes iba de mal en peor. Con el traslado de Ambrosio Spínola al frente italiano para dirigir el segundo asedio a Casale, los holandeses cobraban bríos en su ataque sobre la frontera con las provincias del sur, donde el descontento de la población contra el cardenal De la Cueva parecía irremediable⁷¹¹. Se hacía necesario, en consecuencia, que el emperador enviase cuanto antes sus tropas a Mantua ya que, con su ayuda, Francia se lo pensaría dos veces antes de volver a intervenir en suelo italiano. Pero la alianza con los imperiales exigía, como contrapartida, que se llevase a cabo, de una vez por todas, el viaje, tantas veces pospuesto, de la reina de Hungría al Imperio⁷¹².

⁷⁰⁹ BAV, Barb. lat., 8572, c. 43rv. El cardenal Trejo a Urbano VIII. Madrid, 8 de diciembre de 1629.

⁷¹⁰ Un ejemplo de ello fue el proyecto de única contribución, que pretendió imponer el estanco de la sal para sustituir el sistema de los millones y que se saldó con un rotundo fracaso, espoleado por las protestas de ciertos territorios, como Vizcaya. Cfr. J. H. Elliott, *El Conde Duque de Olivares: el político...*, op. cit., pp. 412; 421 y ss.

⁷¹¹ J. M. Troyano Chicharro, *Don Alonso de la Cueva-Benavides...*, op. cit., pp. 294-295.

⁷¹² *Ibidem*, pp. 384-385.

Finalmente, la comitiva de la infanta María se puso en marcha hacia Barcelona a fines de diciembre de 1629. El propio monarca, acompañado del cardenal infante, se empeñó en escoltar a su hermana hasta Aragón contra los deseos de Olivares. Algo que alimentó las habladurías de la Corte —en las que participaba el propio nuncio—, que especulaban con la posibilidad de que Felipe IV estuviera a punto de destituir al valido⁷¹³. Nada más lejos de la realidad, porque el monarca estuvo de vuelta en Madrid antes de que acabase el mes de enero. Mientras tanto, la infanta María, que contaba entre su séquito con el arzobispo Diego de Guzmán y el cardenal Albornoz —quien se unió al cortejo en Zaragoza— prosiguió su viaje hasta Barcelona⁷¹⁴. En la ciudad condal tuvo que esperar hasta junio, cuando llegó a puerto la escuadra al mando de Melchor de Borja, hermano del cardenal español, que venía a transportarla hasta Italia.

Al mismo tiempo, durante los primeros meses de 1630 se planificaba desde el Consejo de Estado un nuevo enfoque de las relaciones con la Roma pontificia. A principios de año, el conde de Monterrey había escrito una larga carta destinada al monarca en que analizaba la situación de las facciones en el Colegio cardenalicio. El embajador español subrayaba con preocupación la poca sintonía que existía entre los Barberini y los intereses españoles, por lo que convenía mantenerse en guardia de cara a un hipotético Cónclave⁷¹⁵. Por este motivo, recordaba que, antes de que él partiese hacia Roma, se había reunido en Madrid una junta —en la que habían participado, entre otros, los cardenales Zapata, Trejo y Spínola— en la que se discutieron las exclusiones

⁷¹³ Según Pamphilj, Olivares había aprovechado la salida del rey de Madrid para depurar la Casa de la reina Isabel de Borbón: “...La regina nella partenza ha mostrato disguto, e si è doluta, che sia stata rinovata tutta la servitù, che conduce seco, e tutto ciò hà riconosciuto dal Conte, e Contessa d’Olivares, che con diversi pretesti gli hanno impedita l’andata di tutte le dame, e donne di servitio, che qui teneva seco, e seco si erano allevate. Questa assenza del rè senza il Conte Duca hà data grand’occasione di discorrere, essendo opinion comune, che la risoluzione di Sua Maestà di uscir di Castiglia fù senza saputa del Conte, e che quando le giunse l’avviso, egli lo sentisse, e scrivesse à Sua Maestà di volerlo andar à servire, e che Sua Maestà le rispondesse, che non era necessario, perche in breve saria di ritorno”. BAV, Barb.lat. 8343, c. 10v. El nuncio al cardenal Barberini. Madrid, 19 de enero de 1630. En este sentido, *vid.* Alejandra Franganillo Álvarez, *La reina Isabel de Borbón: las redes de poder en torno a su casa (1621-1644)*, Madrid, Tesis doctoral inédita, 2015.

⁷¹⁴ “Diario de la Jornada que hizo la Serenísima Señora Reina de Hungría, escrito por D. Juan de Palafox, su Capellán Mayor en aquella ocasión, con la relación de la familia, libreas, carruajes y plata que llevó el Duque de Alba, a cuyo cargo fue la jornada y entrega”, en Quintín Aldea Vaquero, *España y Europa en el siglo XVII: correspondencia de Saavedra Fajardo*, Madrid, CSIC, 1986, Tomo I (1631-1633), pp. 429-477.

⁷¹⁵ El diplomático enfatizaba el mal ánimo que observaba en Urbano VIII: “...y como las novedades destes días, y las máquinas que el papa ha revuelto, le han ofreçido lanzes de menor gusto de que suele tener, y ha descubierto dificultades en sus fines, le tienen melancólico y tan desacordado que son sumos descuydos los que haze en las funciones públicas, sin estar atento a nada, duerme mal y llora mucho y se puede temer alguna novedad en su salud...”. AGS, Estado, leg. 3121, 1, s/f. Copia de carta de Monterrey a Felipe IV. Roma, 12 de enero de 1630.

interpuestas contra algunos miembros del Sacro Colegio en los Cónclaves pasados. Monterrey se detenía especialmente en los casos de los cardenales Ginnasi y Scalla, insistiendo al rey en que se les levantase definitivamente el veto⁷¹⁶. Sobre todo porque, dada la tensa situación con el pontífice, convenía limar asperezas con algunos miembros del Colegio cardenalicio. De hecho, el embajador opinaba que, si Urbano VIII moría, se debía seguir el viejo aserto del emperador Carlos V, “...que más quería y mejor estaba a la Iglesia, y a la Monarquía de España, un papa que fuese muy viejo, aunque no fuese amigo, que un mozo, aunque fuese amigo y dependiente...”⁷¹⁷. Por lo tanto, Monterrey desaconsejaba facilitar la elección de un cardenal de la facción de los Barberini evitando, al mismo tiempo, que se aumentase el número de los purpurados excluidos. En este sentido, el diplomático pensaba que era conveniente rescatar la antigua solución de las inclusiones, informándose,

“...de quatro o seys, más o menos, del Colegio Viejo, lo qual traería más authoridad y façilidad no poniéndose nuevas exclusiones, y era el modo más ordinario y como corría en tiempo del rey nuestro señor Phelipe 2º, y embaxadores conde de Olivares y duque de Sesa...”⁷¹⁸.

En suma, el embajador apoyaba la recuperación de una línea de acción mucho más agresiva en Roma. Considerando lo que Monterrey opinaba en su carta, el Consejo de Estado meditó la política seguida hasta ese momento y ofreció algunas soluciones al monarca. Por lo pronto, la experiencia de los últimos pontificados demostraba que no resultaba eficaz tratar de atraerse a cada nuevo cardenal nepote mediante la concesión de mercedes. Sobre todo, porque en los Cónclaves los sobrinos de los diferentes pontífices habían demostrado, y de sobra además, que solo tenían en cuenta la voluntad del rey Católico si coincidía con sus propios intereses. Por este motivo, era necesario restaurar la facción española con purpurados de confianza,

“...porque teniendo algún número de cardenales seguros para excluir y incluir a los que de parte de Su Majestad se les dixere, y teniendo Su Majestad bien afectos a las cabezas

⁷¹⁶ En cuanto al primero, afirmaba que, pese a que en España se pensaba que estaba excluido, cuando llegó a Roma descubrió que se le había levantado el veto en la elección de 1623 alegando que había sido una medida impulsada por el marqués de Villena para vengarse del purpurado. Respecto a Scalla, el embajador sabía que Borja llevaba orden de excluirle en el Cónclave anterior por ser de orígenes venecianos; pero no había hecho falta publicarla porque no se había tratado de su candidatura y el propio cardenal estaba “engañadísimo, sin presumir tal”. AGS, Estado, leg. 3121, 1, s/f. Copia de carta de Monterrey a Felipe IV. Roma, 12 de enero de 1630.

⁷¹⁷ AGS, Estado, leg. 3121, 1, s/f. Copia de carta de Monterrey a Felipe IV. Roma, 12 de enero de 1630.

⁷¹⁸ El conde terminaba su carta haciendo una prolija relación de los cardenales, destacando como posibles papables del Colegio viejo a Campora, Cennini, Ascoli, Ginnasi y Scalla. AGS, Estado, leg. 3121, 1, s/f. Copia de carta de Monterrey a Felipe IV. Roma, 12 de enero de 1630.

de facción y cardenales príncipes, tendría Su Majestad la exclusión tan segura que no sea menester publicar antes de tiempo las que se hubieren de hazer y supuesto que, de presente, no se puede esta facción fundar seguramente en los cardenales italianos, parece que en primer lugar *debe Su Majestad mandar vayan a Roma los cardenales españoles* que están desembarazados *y alemanes que se pudiere* y al cardenal Doria y al que se hiziere merced del capelo que está reservado a disposición de Su Majestad, a los quales se den las órdenes necesarias para que entre sí estén muy conformes [y] executen puntualmente lo que el embaxador en nombre de Su Majestad les dixere...⁷¹⁹.

Por descontado, se sabía que la medida no era la panacea, porque los votos de los cardenales españoles no serían suficientes para excluir a un candidato por sí solos. Sin embargo, se argumentaba que el rey también tenía en Roma a otros purpurados pensionados y que, agregados a los españoles, ambos infundirían más respeto a las cabezas de las demás facciones.

La propuesta convenció a Felipe IV, quien le comunicó a Monterrey en abril que había ordenado a los cardenales españoles que fuesen a Roma⁷²⁰. También hacía las diligencias oportunas para que Fernando II enviase a los cardenales alemanes. Así pues, todos los purpurados dependientes de los Habsburgo debían convergir sobre la Ciudad Eterna, como se recogía en las instrucciones que el rey había encomendado al duque de Tursi, su embajador extraordinario en Viena:

“...he mandado ir a Roma a los cardenales De la Cueva y Albornoz, como habréis entendido, y enviaré tras ellos a los de Sandoval y Espínola. Y, porque se entiende que esto es muy conveniente, haréis los oficios que fueren menester, procurando en todo caso que el emperador a lo menos envíe a Roma a los cardenales de Harac y Strigonia, representándole para esto las muchas razones que hay de conveniencia y necesidad. Y, si se pudiere disponer al cardenal de Dietrestayn a ir por algún tiempo a asistir en aquella Corte o a lo menos que no falte en caso de que suceda Sede vacante, sería muy conveniente, y así os lo encargo procuréis con muchas veras con el mesmo cardenal y con los demás que fuere menester. En quanto al cardenal Clesselio, créese que su edad no le permitirá salir de su patria, y así se remite esto a lo que los ministros del emperador pareciere y se pudiere encaminar⁷²¹.”

⁷¹⁹ AGS, Estado, leg. 3121, 2, s/f. Lo que se ofrece con ocasión de lo que ha escrito el señor conde de Monterrey en carta de 12 de enero deste año de 1630 en la materia de Cónclave. La cursiva es mía.

⁷²⁰ AGS, Estado, leg. 3121, 6, s/f. Carta de Felipe IV al conde de Monterrey. Madrid, 15 de abril de 1630.

⁷²¹ Citado de “Instrucción al duque de Tursi, embajador español en Viena (1 de febrero de 1630”, en Q. Aldea Vaquero, *España y Europa en el siglo XVII...*, op. cit., p. 356. Los cardenales alemanes del texto son Ernst Adalbert von Harrach (nombrado en la promoción de 1626), Péter Pázmány, obispo de Strigonia o Esztergom (nombrado en la promoción de 1629), Franz Seraph von Dietrichstein (nombrado en 1599 por Clemente VIII) y Melchior Klesl (nombrado en 1615 por Paulo V), que moriría en septiembre de 1630. Felipe IV había ordenado el relevo del cardenal De la Cueva por el marqués de Aytón en 1629. Pese a ello, Cueva permaneció en Flandes hasta septiembre de 1632 llegando, incluso, a sufrir un atentado contra su vida debido a su impopularidad. Cfr. J. M. Troyano Chicharro, *Don Alonso de la Cueva-Benavides...*, op. cit., pp. 302-309.

Sin embargo, el emperador no parecía mostrarse muy dispuesto a satisfacer los intereses de su sobrino Felipe. De hecho, antes de la promoción de 1629 ya se le había pedido que enviase a los cardenales alemanes, sondeando su opinión por medio del conde de Eggenberg, presidente del Consejo Secreto de Viena. Pero Eggenberg había argumentado que no se podía contar con el cardenal Klesl, poco o nada inclinado a los intereses de Fernando II a causa del tiempo en que éste le mantuvo en prisión. Tampoco se podía contar con Dietrichstein, porque se le había encargado que fuese a Génova para recibir a la reina de Hungría. Y, en cuanto al cardenal Harrach —quien era, a la vez, yerno de Eggenberg y de Wallestein—, el conde juzgaba que “era mozo y de poco talento”, por lo que serviría de poca ayuda en Roma⁷²².

Como puede observarse, una vez más, los intereses del emperador volvían a contradecir los planes de Felipe IV. Con todo, y a pesar de la falta de colaboración de su tío, el rey Católico sí cumplió con su parte. Algo que, obviamente, no iba a pasar inadvertido ante los ministros del papa. De hecho, en el mes de marzo el nuncio Pamphilj informó a Roma de que se había escrito a los cardenales Moscoso y Spínola para que, a toda prisa, hiciesen los preparativos para el viaje. También sabía que ambos debían aprovechar las galeras que tenían que transportar a la reina de Hungría hasta Italia. Detalles que, unidos a la orden dada al cardenal De la Cueva para salir de Flandes, le tenían bastante intrigado⁷²³. Es probable que tuviese aún más interés en descubrir el motivo desde el año anterior. Entre otras cosas, porque Moscoso ya había pedido al rey licencia para dejar su obispado y marcharse a Roma; aunque el monarca no se había mostrado dispuesto a concedérsela⁷²⁴. Si en 1629 no parecía conveniente que el cardenal fuese a Roma, ¿por qué ahora sí se le enviaba junto a los demás

⁷²² Citado de Tibor Marti, “Los antecedentes del viaje a Roma del cardenal Péter Pázmány en 1632”, en José Martínez Millán y Rubén González Cuerva (coords.), *La dinastía de los Austria: las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio*, Madrid, Polifemo, 2011, Vol. 1, p. 198.

⁷²³ “...Ho procurato di saper la causa di questa resolutione, e fin hora non trovo più che il giudicarsi necessario à gli interessi di questa Corona, che i cardinali spagnoli stiano a Roma, non parendo, che sia di alcun utile il ritenerli in Spagna...”. BAV, Barb. lat., 8343, c. 45v. Pamphilj al cardenal Barberini. Madrid, 18 de marzo de 1630.

⁷²⁴ “...Il cardinale Sandoval li giorni passati venne à Madrid con pensiero di lasciar il vescovado di Giaen, et venirsene à Roma, mà non gli è stata permessa la dimissione; lasciandosi intender Sua Maestà, che puol venire à Roma col vescovato; egli ha replicato, che quel non potria essere, se non per il tempo di visitare limina apostolorum. Mà alla fine, vedendo di non poter cavar altra risposta, si è risoluto di tornare alla sua Chiesa, e domandar poi licenza à Nostro Signore per andar per un’anno à Roma per il detto effetto, et pigliare ancor il cappello. Tutto ciò mi hà partecipato Sua Signoria Illustrissima; e da i discorsi passati meco hò riconosciuto che è signore di nobilissime parti, et molto zelante della giurisdizione ecclesiastica”. BAV, Barb. lat., 8340, c. 25rv. Pamphilj al cardenal Barberini. Madrid, 18 de febrero de 1629.

purpurados? La respuesta a ese interrogante, más allá de cualquier conjetura, solo la conocía quien manejaba el poder en la Corte de Madrid. Por ello, Pamphilj no dudó en preguntárselo directamente:

“...ho dimandato al Conte Duca della causa di tal resolutione, e Sua Eccellenza mi ha risposto, che più volte si è trattato in Consiglio di Stato sopra il punto di tenere uno o più cardinali nazionali a Roma, che hora Sua Maestà si era risoluto d’inviarli, e che suo padre, essendo ambasciatore, tenne opinione, che questo fusse di maggior servitio di Sua Maestà per aiutar in quella Corte gl’interessi della Maestà Sua, procurando di conservar il papa ben’affetto...”⁷²⁵.

Una mentira piadosa que, no obstante, no tranquilizó por completo al nuncio. Pamphilj replicó al valido que, puesto que la decisión estaba tomada, recomendase a los purpurados españoles que se mostrasen muy devotos del servicio al papa y amigos del cardenal nepote porque, de lo contrario, “l’assistenza di cardinali in Roma haveria operato contrario effetto di quello si presuponeva il Consiglio di Stato”⁷²⁶. A lo que Olivares respondió que se les daría instrucción expresa para que cumpliesen con ello. Un comportamiento que, a juzgar por el nuncio, cabía esperar en ellos, “perche i tre cardinali che ho trattato, e partono di Spagna, sono di buona conditione, e professano di esser buon ecclesiastici”⁷²⁷.

Como en tantos otros temas, el viaje de estos purpurados y su llegada a Roma formó parte de las noticias que más interesaban en los corrillos de la Ciudad Eterna. De hecho, algunos *avvisi* se hicieron eco de ello añadiendo, además, que los cardenales iban acompañados por el propio Pamphilj, que fue relevado al frente de la nunciatura por Cesare Monti⁷²⁸. Tras su entrada en la ciudad, tal y como dictaba el protocolo romano para la creación de nuevos cardenales, tuvo lugar la ceremonia de entrega del capelo —

⁷²⁵ BAV, Barb. lat., 8343, c. 52r. Pamphilj al cardenal Barberini. Madrid, 13 de abril de 1630.

⁷²⁶ BAV, Barb. lat., 8343, c. 52v. Pamphilj al cardenal Barberini. Madrid, 13 de abril de 1630.

⁷²⁷ BAV, Barb. lat., 8343, c. 52v. Pamphilj al cardenal Barberini. Madrid, 13 de abril de 1630.

⁷²⁸ “Si sono havute lettere di Madrid delli 20 del passato, le quali danno avviso che il signor cardinale Panfilio s’era licenciato da quella Maestà per partire di ritorno in Italia, havendoli il rè Cattolico fatto presentare un bellissimo pettorale di diamanti con una credenza d’argenteria di valuta di 4 mille scudi. Che detto signore cardinal Panfilio doveva alli 24 mettersi in camino verso Barcellona, et alli 27 li signori cardinali Sandoval et Spinola haverebbono fatto il medesimo per venire tutti à risiedere in questa Corte...”. ASV, Segr. di Stato, Avvisi, 79, f. 108v. Roma, 18 de mayo de 1630. “Il signore cardinale Panfilio mercodì mattina giunse quà venendosene da Palo, dove è stato condotto con una galera de signori Spinola con le altre tre cardinale veniva seco da Spagna, sono restati à Genova per causa de caldo...”. ASV, Segr. di Stato, Avvisi, 79, f. 117v. Roma, 29 de junio de 1630.

que se celebró en el Consistorio del 6 de julio de 1630⁷²⁹—. Asimismo, cumpliendo con el ritual prescrito, Urbano VIII también celebró el rito de *aperitio oris*, que estuvo seguido por la concesión de un título cardenalicio a cada purpurado⁷³⁰. A todo ello se sumó, para mayor alegría de la facción española, que el papa hiciera pública la concesión del cardenalato al arzobispo Diego de Guzmán⁷³¹. Algo que permitió que pudiese recibir el bonete inmediatamente, pues el nuevo purpurado se encontraba cerca de la costa toscana, a bordo de la galera de la reina de Hungría⁷³². Sin embargo, el flamante cardenal Guzmán casi no tuvo tiempo de disfrutar de su recién estrenada dignidad. Nunca llegó a pisar Roma, porque enfermó en el puerto de Ancona cuando se disponía a despedir a la infanta María y falleció en enero de 1631⁷³³.

A pesar de esta mala noticia, hay que remarcar que la llegada del resto de los cardenales españoles contribuía a reforzar el poder de los Habsburgo en la Corte pontificia. En este sentido, no debemos olvidar que los Barberini estaban conquistando poco a poco el espacio socio-político romano. No en vano, gracias al uso del ceremonial y al control de la fiesta podían —usando la expresión de Martine Boiteaux— “construir el consenso” en torno a su familia y “eliminar a sus competidores”⁷³⁴. Pero la Monarquía Católica no estaba dispuesta a ceder ni un ápice en el terreno de lo propagandístico. Siempre y cuando la ocasión lo permitiese, los embajadores de Felipe IV, unidos con los representantes del emperador, hicieron alarde de su grandeza en la

⁷²⁹ “Questa matina la Santità di Nostro Signore ha tenuto Concistorio publico, nel quale ha dato il cappello cardinalitio alli signori cardinali Sandoval, Alburnoz, e Panphilio, che vi sono comparsi con bellissima et numerosa cavalcata de gentiluomini et signori principali di questa Corte insieme con molti prelati...”. ASV, Segr. di Stato, Avvisi, 79, f. 125v. Roma, 6 de julio de 1630.

⁷³⁰ “Lunedì mattina Sua Beatitudine tenne Consistorio nel quale dopo la propositione alle chiese fù fatta la cerimonia d’aprir la bocca alle novelli cardinali dandosi à ciascuno il titolo del suo cardinalato, cioè al signor cardinal de Sandoval la Chiesa di Santa Croce in Gierusalem, al signor cardinal Panfilio quella di Santo Eusebio... et al cardinal Alburnoz Santa Maria in Via.”. ASV, Segr. di Stato, Avvisi, 79, f. 164v. Roma, 17 de agosto de 1630.

⁷³¹ “...sono state fatte allegrezze de fuocchi et luminarij per la publicazione del sudetto signore cardinale di Siviglia non solo dal Sacro Collegio de signori cardinali mà anco dal signore ambasciatore di Spagna et da altri signori affetionati a quella Corona...”. BAV, Barb. lat., 6351. Avvisi, julio de 1630.

⁷³² Q. Aldea Vaquero, *España y Europa en el siglo XVII...*, op. cit., p. 465.

⁷³³ *Ibidem*, pp. 471-472. Matías de Novoa recoge la noticia de su fallecimiento con mala saña: “...Le sucedió al arzobispo de Sevilla lo que a Moisés después de largas y prolijas jornadas, que estando a vistas de la tierra de promisión no la vió. Estaba ya cerca de las entregas y de la grandeza de Roma, y atajóselo la muerte con brevedad; echándose el Papa sobre los menajes y aparadores de oro y plata que llevaba, sin que nadie se lo pudiese estorbar”. CODOIN, Tomo LXIX, pp. 100-101.

⁷³⁴ Martine Boiteux, “Les Barberini, Rome et la France: fête...”, op. cit., p. 345.

urbe aprovechando, al igual que el pontífice, la espectacularidad de la fiesta barroca y la puntillosa interpretación del protocolo romano⁷³⁵.

En este sentido, el inicio de la década de los treinta vino a coincidir con ciertos cambios introducidos por el papa en la tradición del ceremonial romano. En primer lugar, Urbano VIII quiso ensalzar la dignidad de los cardenales por encima de la de cualquier príncipe laico. A tal efecto, en junio de 1630 promulgó el decreto *De tituli S. R. E. cardinalium* por el que se confería el tratamiento de “Eminencia” a todos los purpurados, sin importar su dignidad, grado o condición⁷³⁶. Como era de esperar, esta novedad provocó una dura oposición entre los cardenales representantes de las Casas principescas. Entre otros, Mauricio de Saboya argumentó que el decreto despreciaba sus privilegios nobiliarios al igualarlo con prelados de baja cuna. Tampoco podía acatar esa norma el rey Católico, porque equipararía al cardenal infante con purpurados de menor prosapia. Naturalmente, el decreto fue objeto de amplia discusión entre Olivares y Monti. Como el nuevo nuncio confesaba al cardenal nepote, el valido aprovechó la ocasión para reprocharle el afrancesamiento del papa:

“...Io li risposi che trattandosi d’honorare il Sacro Collegio non potrebbe credere che la Spagna vi trovase difficoltà. Egli che era stata una *liviandad*, io che risolutione molto acertata, necesaria per essersi tanto accelito il titolo d’Illustrissimo e maturata con la discussione di molti anni in due pontificati in una congregazione di più gravi cardinali, egli che eminente era un pittore, un architetto, io che anche l’eccellenza si dava a medici e procuratori... Soggiunsi io che l’ambasciatore di Francia m’haveva detto che il re le scriveva lodando questa deliberatione di mutar il titolo à cardinali et ordinandole che per la parte sua l’eseguisse. Egli che il re Cristianissimo era il figlio diletto di Sua Santità...”⁷³⁷.

Previsiblemente, tanta oposición terminaría por dar al traste con la medida. Tras las protestas de los príncipes, las Congregación de los Ritos tuvo que suspender la

⁷³⁵ David García Cueto, “Los embajadores de España y el Imperio en Roma y la representación de la Casa de Austria en tiempos de Felipe IV”, en José Martínez Millán y Rubén González Cuerva (coords.), *La dinastía de los Austria las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio*, Madrid, Polifemo, 2011, Vol. 1, p. 146.

⁷³⁶ Maria Antonietta Visceglia, “Il ceremoniale come linguaggio politico. Su alcuni conflitti di precedenza alla corte di Roma tra Cinquecento e Seicento”, en M. A. Visceglia y C. Brice (coords.) *Ceremonial et rituel à Rome...*, *op. cit.*, pp. 145-147.

⁷³⁷ ASV, Segr. di Stato, Spagna, 71, f. 213v. El nuncio Monti al cardenal Barberini. Madrid, 17 de agosto de 1630. Monti intercala en su discurso palabras españolas pronunciadas en el acto por Olivares, como la que aparece en cursiva.

aplicación del decreto, que no se volvería a poner en vigor hasta marzo de 1639 excluyendo de su tratamiento a los cardenales de sangre real⁷³⁸.

En otro orden de cosas, el nombramiento de Taddeo Barberini como nuevo prefecto de Roma en la primavera de 1631 también levantó ampollas entre los príncipes y el papa. Esta dignidad formaba parte de las prerrogativas acumuladas por los antiguos duques de Urbino, un feudo pontificio que había revertido al patrimonio de la Iglesia en 1625 tras la muerte sin descendencia del último exponente de la dinastía Della Rovere. Al quedar vacantes los honores que aquéllos habían acumulado, el papa escogió el título de prefecto para su sobrino; no sin antes restaurar las prerrogativas jurisdiccionales que el cargo había perdido. Este robustecimiento del prefecto implicó una importante actividad de reconstrucción histórica y propagandística para rescatar los antiguos privilegios de su dignidad. Valiéndose de la tradición otrora en uso, Urbano VIII sancionó su absoluta precedencia por encima de los diplomáticos de los príncipes en cualquier manifestación pública⁷³⁹. Como es obvio, de nada le servía al papa este esfuerzo si no negociaba el reconocimiento de los derechos de Taddeo por las potencias católicas. Más aún teniendo en cuenta que el principal afectado era el embajador imperial, pues, entre otras cosas, el prefecto le arrebataría su preeminencia en la capilla pontificia. Algo en que, bajo ningún concepto, debían transigir los Habsburgo, puesto que suponía nada menos que poner a sus representantes a la altura de un familiar del papa. Como cabía esperar, esta cuestión se discutió en el Consejo de Estado, decidiéndose que, mientras se aguardaba a que el embajador imperial se pronunciase, el de España diese largas al pontífice⁷⁴⁰. Esta actitud reacia no era exclusiva de los soberanos de la Augusta Casa, como demostró, años más tarde, la ofensa causada por el embajador de Venecia, quien se negó a parar su carroza al paso del prefecto, provocando las represalias posteriores de los Barberini sobre uno de sus criados⁷⁴¹.

⁷³⁸ M. A. Visceglia, "Il ceremoniale come linguaggio politico...", *op. cit.*, pp. 150-151.

⁷³⁹ *Ibidem*, p. 155.

⁷⁴⁰ El conde de Oñate, antiguo embajador en Roma, recomendaba no actuar por el momento, dejando que el representante imperial marcara los pasos a seguir: "Dixo que tiene esto por de mucha consideración y en que se ofende notablemente a la autoridad que en aquella Corte tiene y conviene que tenga el embaxador de Su Majestad, porque si bien el embaxador de Alemania preçede y el de Francia va a la capilla, ninguno dellos llega a tener la estimación ni el séquito que tienen los embaxadores de España y que [...] sería cosa muy desproporçionada querer conservar esta igualdad con príncipes tan grandes y ceder al sobrino del papa por solo este título que viene a ser aéreo siendo persona de tan diferente calidad...". AGS, Estado, leg. 2995, s/f. Consulta del Consejo de Estado. Madrid, 14 de agosto de 1631.

⁷⁴¹ M. A. Visceglia, "Il ceremoniale come linguaggio politico...", *op. cit.*, pp. 159-161.

Sobra decir que, con altercados como éste, se demostraba que la cuestión de la precedencia se había enquistado y no era reconocida por la mayoría de los diplomáticos extranjeros residentes en Roma.

Las relaciones entre la familia pontificia y los Colonna también era un asunto que preocupaba enormemente a la embajada española. En especial, porque desde 1627 los Barberini habían sellado su alianza mediante el matrimonio de Taddeo con Anna, hija del condestable de Nápoles. Tanto es así que el cardenal Borja escribía a Madrid que, para la función pública de la hacanea de 1631, había prescindido del condestable Colonna, porque se mostraba “ajeno y olvidado de corresponder a las obligaciones con que ha nacido, de vasallo y criado” del rey Católico⁷⁴². Para corroborarlo, Borja acusaba sus faltas de cortesía con la condesa de Monterrey y con él mismo, porque ni siquiera cumplía con las visitas protocolarias. Algo que resultaba aún más afrentoso, si cabe, dado que el cardenal había sido nombrado embajador interino tras la partida de Monterrey hacia su nuevo destino como virrey de Nápoles⁷⁴³. El purpurado también relataba que había ofrecido llevar la hacanea al prefecto de Roma; pero el cardenal Francesco Barberini lo había excusado, alegando que su hermano se encontraba en Urbino. Borja había terminado encomendándosela al príncipe de Sulmona, sobrino del difunto Paulo V, cumpliendo Borghese a la perfección su cometido de encabezar la procesión del día de san Pedro. Con todo, el cardenal español insistía en señalar la ausencia de los Colonna al acto.

Un grave desplante, el del condestable, que la Monarquía española no podía pasar por alto. Por azares del destino, la ocasión propicia para castigar el desprecio de los Colonna se presentó tras el fallecimiento del cardenal Borromeo en septiembre de 1631. Aprovechando la vacante del arzobispado de Milán, el condestable Filippo obtuvo de Urbano VIII la promesa de que elegiría a su hijo, el cardenal Girolamo Colonna. De forma paralela, el duque de Feria había avisado a Borja para que solicitase al papa el nombramiento de un prelado milanés. Colonna se puso en guardia, recordando a Urbano VIII que debía cumplir con la palabra dada. Pero el pontífice sabía que Felipe IV tenía que dar su consentimiento para el nombramiento, por lo que le sugirió que, ante todo, se ganase el beneplácito del monarca. Alertado por el mal comportamiento de los Colonna,

⁷⁴² AGS, Estado, leg. 2995, s/f. Carta del cardenal Borja a Felipe IV. Roma, 30 de junio de 1631.

⁷⁴³ Miguel Ángel Ochoa Brun, *Historia de la diplomacia española*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 2003, Vol. VII, pp. 358-352.

el conde de Monterrey escribió a Felipe IV para advertirle que no aceptase la candidatura del cardenal, “pues habiendo él y su padre cumplido tan mal con lo que tienen de vasallos en todo lo que se ha ofrecido... sería darles ocasión a que con mayor esfuerzo se opusiesen a todo lo que fuese interés de Vuestra Majestad”⁷⁴⁴.

Coincidiendo con estos encontronazos en Roma, la relación con el nuncio en Madrid experimentaba un progresivo empeoramiento⁷⁴⁵. Fiel criatura de Urbano VIII y forjado previamente en la nunciatura de Nápoles, Cesare Monti se opuso duramente a la política regalista de Olivares⁷⁴⁶. Entre otras cuestiones, ambos se enfrentaron a cuenta de la negativa pontificia a pasar las bulas para que el jesuita Hernando de Salazar, confesor del Conde-Duque, fuese nombrado nuevo obispo de Málaga⁷⁴⁷. También fueron un motivo de fuerte discusión con el valido las novedades de la política europea, de las que Olivares culpaba al papa cuando resultaban perjudiciales para los Habsburgo. No en vano, hay que recordar que Richelieu había vuelto a intervenir en Italia en marzo de 1630, atravesando Saboya después de conquistar la fortaleza del Pignerol. La situación se hacía aún más compleja porque el emperador había ordenado invadir Mantua para secundar el segundo asedio a Casale, dirigido por Ambrosio Spínola. Ambos contendientes estaban enrocados en sus posiciones y Francia no pensaba retirarse hasta que no se reconociesen los derechos del duque de Nevers. Para complicar aún más las cosas, los electores imperiales se habían reunido en Ratisbona. Temerosos de que el ejército de Wallenstein pudiera llegar a utilizarse contra ellos, exigían que Fernando II despidiese a su general y licenciase a sus tropas. Una condición en la que el emperador terminó dando su brazo a torcer, desprotegiendo los intereses españoles en Mantua. Lo que Fernando II no conocía era que, en aquellos momentos, el nuncio en

⁷⁴⁴ AGS, Estado, leg. 2996, s/f. El conde de Monterrey a Felipe IV. Nápoles, 8 de octubre de 1631.

⁷⁴⁵ Fernando Negredo del Cerro, “Antes de la tormenta. La nunciatura madrileña y el gobierno de la Monarquía en vísperas de la crisis de 1632”, *Chronica Nova*, 42 (2016), pp. 103-135.

⁷⁴⁶ Massimo Carlo Giannini, “Una carriera diplomatica barocca: Cesare Monti, arcivescovo di Milano e agente della politica papale (1632-1650)”, *Quellen und Forschungen aus italienischen Archiven und Bibliotheken*, Band 94 (2014), pp. 252-291.

⁷⁴⁷ Para una visión de este asunto en su contexto, *vid.* Julián J. Lozano Navarro, *La Compañía de Jesús y el poder en la España de los Austrias*, Madrid, Cátedra, 2005, pp. 187-296.

París mediaba secretamente para apartar a Maximiliano de Baviera de su lado y atraerlo a una alianza con Francia, sancionada por el tratado de Fontainebleau⁷⁴⁸.

Las sospechas de Olivares sobre la falsa imparcialidad de la diplomacia pontificia terminaron por confirmarse durante el desenlace de la guerra de Mantua. Urbano VIII había intentado mediar interponiendo los oficios de su agente, Giulio Mazzarini, quien se reunió con los españoles que asediaban la fortaleza de Casale y con los franceses que querían socorrerla. Pese a que Olivares desconfiaba de sus auténticas intenciones, Mazzarini convenció al marqués de Santa Cruz —sucesor de Spínola al frente de los sitiadores— para que levantase el cerco, asegurándole que sus fuerzas sucumbirían ante la superioridad numérica de las tropas galas⁷⁴⁹. Posteriormente, el agente pontificio también intervino en la retirada francesa del Pignerol; pero, conociendo los efectivos con que contaba el gobernador de Milán, traicionó a los españoles pactando en secreto que parte de las tropas de Richelieu permaneciesen escondidas en una de las torres de la fortaleza. Una ventaja que Francia aprovechó para recuperar la plaza, reteniéndola para asegurar su futura intervención en Italia.

Por si fuera poco, Richelieu también negociaba en secreto el pacto de Bärwalde con Gustavo Adolfo de Suecia para facilitar su intervención en Alemania. La entrada de las tropas suecas en la guerra de Treinta Años cayó como un jarro de agua fría sobre Fernando II, quien se apresuró a liquidar la cuestión de Mantua con la firma del tratado de Cherasco y reunió a toda prisa su ejército, comandado por Tilly, para enfrentarse a Gustavo Adolfo. Sin embargo, la traición del elector de Sajonia y la superioridad de la artillería enemiga aseguraron la aplastante victoria de los suecos en el campo de batalla de Breitenfeld en septiembre de 1631⁷⁵⁰. Tras su derrota, la situación del emperador era desastrosa; pero más desesperada aún resultaba la de Maximiliano de Baviera, que pudo comprobar cómo Francia no movió ni un dedo mientras el rey de Suecia invadía su estado y conquistaba Munich.

⁷⁴⁸ En palabras del propio Guidi di Bagno: “Esto se ha de tener secretísimo pues puede afectar muchísimo a mis intereses con España, si se supiese que yo me entrometía a unir en estrecha amistad a Francia con Baviera”. Citado por Q. Aldea Vaquero, “La neutralidad de Urbano VIII...”, *op. cit.*, p. 159.

⁷⁴⁹ De hecho, el Conde-Duque había ordenado interceptar y abrir la correspondencia de Mazzarini, sospechando de las auténticas intenciones de su mediación. ASV, Segr. di Stato, Spagna, 72, ff. 13v.-14v.

⁷⁵⁰ G. Parker (ed.), *La Guerra de los Treinta Años...*, *op. cit.*, pp. 186-187.

Una coyuntura tan nefasta para los Habsburgo, obligaba a poner sobre el tablero todas las fuerzas a su alcance. Entre otras cosas, había que sacar al papa de su fingida neutralidad. Desde la perspectiva de Olivares, el poco entusiasmo manifestado por Urbano VIII en la guerra de religión que se libraba en Alemania demostraba su ceguera respecto a un hecho que el valido consideraba cierto: que la derrota de la Casa de Austria supondría la ruina de la religión católica en el Imperio. Por este motivo, había que indicarle el camino a seguir y, qué mejor manera que comunicárselo por medio de su nuncio en Madrid. A tal efecto, el 13 de diciembre de 1631 Felipe IV entregó al Conde-Duque un decreto para Monti. En el documento se enumeraban los progresos de la herejía en el mundo, inculcando indirectamente a Francia por fomentarla. También se denunciaba el costo descomunal que estaba asumiendo la Monarquía en la lucha, por lo que el monarca suplicaba a Urbano VIII que asistiese:

“...al emperador, mi tío, con tan grandes sumas de dinero que Su Santidad tuviere junto, como el peligroso estado de la religión ha menester, y a mí se me concedan todas aquellas gracias que conviene sobre la hacienda eclesiástica en todos mis estados, para que ahora promptamente, y después en la continuación de las guerras, tenga medios con que proseguir los esfuerzos que hago, y pienso hazer. Lo qual, si no se desembaraça agora [...] acuerdo a Su Santidad que dexando crecer las fuerzas y parcialidad de la herejía, más de lo que ahora está, podrían segurarse tales daños que tuviese Su Santidad doblada ocasión de lastimarse dellos...”⁷⁵¹.

Y es que la verdad era que, mientras el papa alegaba ante los príncipes católicos del Imperio que sus recursos económicos se habían agotado en la guerra de Mantua, gastaba dinero a manos llenas para sostener un nepotismo que no conocía límites. Como muestra, en 1630 había desembolsado más de un millón de escudos para comprarle el principado de Palestrina a Taddeo Barberini y, dos años después, también le consiguió Valmontone por casi medio millón⁷⁵². Además, no contento con acumular abadías y pensiones sobre el cardenal Francesco Barberini, Urbano VIII también había otorgado el capelo en 1627 a su otro sobrino, Antonio, a quien iba concediendo, del mismo modo, numerosas rentas y beneficios eclesiásticos⁷⁵³.

⁷⁵¹ AGS, Estado, leg. 2995, s/f. Copia del decreto de Felipe IV para el Conde-Duque. Madrid, 13 de diciembre de 1631.

⁷⁵² Alexander Koller, “Quam bene pavit apes, tam male pavit oves. Les critiques formulées contre le pontificat d’Urbain VIII”, en Philippe Levillain (coord.), *Rome, l’unique objet de mon ressentiment. Regards critiques sur la papauté*, Roma, École Française de Rome, 2011, pp. 111-112.

⁷⁵³ Cfr. Olivier Poncet, “Antonio Barberini (1608-1671) et la papauté. Réflexions sur un destin individuel en cour de Rome au XVII^e siècle”, *Mélanges de l’École Française de Rome. Italie et Méditerranée*, 108-1 (1996), pp. 427-432. Interesante resulta también: Karin Wolfe, “Ten days in the life of a Cardinal nephew at the Court of pope Urban VIII: Antonio Barberini’s Diary of december 1630”, en L. Mochi Onori, S.

Para el gobierno español, había llegado la hora de que el pontífice colaborase de una vez por todas. De suerte que, siguiendo el mismo estilo de lo que se había declarado al nuncio, a fines de 1631 el rey instruyó al cardenal Borja para que conminase al papa a conceder la media anata, la cruzada de Nápoles y una contribución trienal sobre el estado eclesiástico. Asimismo, le indicaba que parte de estos recursos debían llegar a Alemania para el mes de marzo de 1632. A tal fin, el purpurado debía tantear al cardenal Francesco Barberini para conocer si Urbano VIII deseaba que se le trasladase esta petición a solas o en público y acompañado del resto de los cardenales españoles y confidentes. Pero si todo esto no resultaba eficaz para que el pontífice diese su brazo a torcer, Borja debería invocar un último recurso en nombre del rey:

“...protestaréis a Su Santidad en mi nombre, que si, después de haver yo hecho quanto me fuere posible en defensa de la Religión cathólica, esto no bastare y ella padeziere algún travaxo, *protesto a Su Santidad delante de Dios y de todo el mundo que será por quenta suya* y que de mi parte no se ha faltado en pedirle y exhortarle, prevenir y obrar yo todo quanto se ha podido.

Y si llegare este último lance (que no espero) os remito el hazer esta última demostración con la solemnidad y con la asistencia que, haviéndolo comunicado con los Cardenales Burghesio y Ludovisio, y los demás confidentes que ahí hay, se hallare más conviniente, advirtiéndooos que, si llega a este extremo, será bien dar quenta a todo el Colegio de mis justas proposiciones y de la dureza de Su Santidad, para que en todo tiempo tenga yo tales testigos de haver cumplido por mi parte tan llenamente...”⁷⁵⁴.

Siguiendo a pies juntillas esta instrucción, Borja se reunió con los demás purpurados españoles y acudió ante Barberini. El nepote le respondió que prefería que cada uno de los cardenales tuviese audiencia por separado con Urbano VIII. Ejecutando sus deseos, Moscoso, Albornoz y Spínola hablaron, uno tras otro, con el pontífice, pidiéndole que concediese las gracias demandadas por Felipe IV. Pero el papa se mostró reticente. Solo aceptó conceder una décima de 600.000 ducados que debería recaudarse por medio del nuncio y que resultaba, a todas luces, insuficiente. El cardenal Moscoso pensaba que, demostrada la testarudez del pontífice, había llegado el momento de actuar con mano dura “para tomar grandes resoluciones en las materias de esta Corte, donde entra tanto dinero de España que solo con él se come en Roma [...] y viendo aquí que le quitan el comer, se volverán contra quien ha dado la resolución”, respetando al rey

Schütze, F. Solinas (eds.), *I Barberini e la cultura europea del Seicento. Atti del convegno internazionale Palazzo Barberini alle Quattro Fontane*, Roma, De Luca, 2007, pp. 253-261. Algunos pasajes del diario anotados por Wolfe desvelan indicios del temprano antiespañolismo del cardenal Antonio Barberini jr.

⁷⁵⁴ Citado de “Instrucción para el cardenal de Borja. Madrid, 19 de diciembre de 1631”, en Auguste Leman, *Urbain VIII e la rivalité de la France et de la Maison d'Autriche de 1631 à 1635*, Lille-Paris, René Giard e Edouard Champion éditeurs, 1920, pp. 547-548.

Católico⁷⁵⁵. Albornoz y Spínola, por su parte, coincidían en que había sido imposible convencer a Urbano VIII, por lo que Borja había resuelto “pasar adelante en las diligencias que Vuestra Majestad ha ordenado”⁷⁵⁶.

De forma paralela, el emperador también había ordenado a sus representantes que presionasen al papa. De este modo, los hermanos Paolo y Giulio Savelli —embajador ordinario y extraordinario del soberano, respectivamente—, habían asistido a dos audiencias durante el mes de febrero con Urbano VIII, pidiéndole que, además de ayudar económicamente a su señor, promoviese una liga italiana para frenar los avances de Suecia en Alemania⁷⁵⁷. Sin embargo, el pontífice seguía en sus trece. Después de comunicar las acciones llevadas a cabo a cada miembro del Colegio, los cardenales españoles volvieron a insistir por última vez al papa en las necesidades de fondos que tenía el emperador; pero Urbano VIII declaró que no podía dar más de lo concedido. Dado que se agotaba el tiempo que se le había dado de plazo para acceder a las demandas de los Habsburgo, los purpurados se veían obligados a pasar a mayores. Por ello, aprovechando que el cardenal Borja también era embajador, tomaron la decisión de formalizar la protesta ante el resto del Sacro Colegio durante el siguiente Consistorio que se celebrase⁷⁵⁸.

Esta ocasión se presentó el 8 de marzo de 1632. Reunidos los cardenales con el papa, Borja tomó la palabra para proponer, como era costumbre, algunos candidatos nominados para las iglesias vacantes en España. Sin embargo, para sorpresa del pontífice, el purpurado no volvió a su sitio al terminar, sino que comenzó a leer en voz alta el texto de la protesta que llevaba redactada. Comenzó por enumerar las veces que tanto él como el resto de cardenales españoles le habían manifestado la situación calamitosa del emperador. También alabó los esfuerzos que estaba haciendo el rey Católico para paliarla; pero terminó reprochando a Urbano VIII que, por su oposición a conceder las gracias demandadas por los Habsburgo, sería culpable a partir de ese momento de todos los males que pudiesen causar los herejes al Catolicismo en

⁷⁵⁵ AGS, Estado, leg. 2996, s/f. El cardenal Sandoval a Felipe IV. Roma, 17 de febrero de 1632.

⁷⁵⁶ AGS, Estado, leg. 2996, s/f. El cardenal Spínola a Felipe IV. Roma 28 de febrero de 1632. El cardenal Albornoz a Felipe IV. Roma, 27 de febrero de 1632.

⁷⁵⁷ Maria Antonietta Visceglia, “Congiurarono nella degradazione del Papa per via di un Concilio: la protesta del cardinale Gaspare Borgia contro la politica papale nella guerra dei Trent’anni”, *Roma moderna e contemporanea*, 1-2 (2003), p. 176.

⁷⁵⁸ AGS, Estado, leg. 2996, s/f. Memorial de las acciones llevadas a cabo por los cardenales españoles.

Alemania. Como es lógico pensar, el pontífice había pasado del asombro al fastidio a lo largo del discurso. Incluso había intentado que Borja se callase; pero, viendo que no le hacía caso, interpeló al purpurado si hablaba como cardenal o como embajador español. Con ello, Urbano VIII le estaba señalando que un Consistorio era un espacio reservado solo a los miembros del Sacro Colegio, estando prohibido que un diplomático lo utilizase para presentar sus demandas. Pero si hablaba como príncipe de la Iglesia, antes de comenzar aquel discurso debería de haberle pedido permiso como a su superior.

A aquella pregunta del papa, Borja contestó con rotundidad que hablaba “como embajador del rey Católico, como protector de España y como cardenal en la causa de Dios”⁷⁵⁹. Una respuesta que, además de irritar aún más a Urbano VIII, hizo que el cardenal de San Onofre, hermano del pontífice, se levantara con ánimo de hacer callar a Borja por la fuerza. Su intervención crispó tanto los ánimos de los allí presentes que, según parece, provocó que el cardenal Moscoso saliese en defensa de Borja⁷⁶⁰. Como puede imaginarse, el Consistorio terminó de manera bastante abrupta, difundiéndose la protesta por toda la ciudad. Para los Barberini, la acción protagonizada por Borja resultaba imperdonable y suponía, además, un fuerte aldabonazo en sus relaciones con la Monarquía española. Una cosa tuvieron clara desde aquel momento: había que deshacerse de la insoportable presencia de aquel purpurado español en Roma.

⁷⁵⁹ Andrés Passano de Haro, *Exemplar eterno de preladados, impresso en el corazón, y executado en la vida, y acciones del Eminentísimo Señor el Señor don Baltasar de Moscoso y Sandoval, presbítero cardenal de la Santa Iglesia de Roma, del título de Santa Cruz en Ierusalén, obispo de Jaén, arzobispo de Toledo, [...] Toledo, Francisco Calvo, Impressor de Su Majestad, 1670, p. 51.*

⁷⁶⁰ El cardenal español llegó hasta donde estaba gritando el de San Onofre y le increpó, también a voces: “¡Cómo se sufre, que siendo vuestra Eminencia Capuchino, y debiendo a su Profesión tanta modestia, se atreva, y adelante, hablando con menos veneración, y respeto a un tan gran Cardenal como el Cardenal de Borja!”. *Ibidem*, p. 53.

CAPÍTULO 5.

AL BORDE DE LA RUPTURA Y EN LA ESPERANZA DEL CÓNCLAVE

(1632-1643)

“...Les negotiations font des remedes innocens, qui ne font jamais de nul, *il faut agir par tout, pres et loin, et sur tout à Rome*. Entre les deux conseils qu’Antoine Perez donna au seu roy, il mit en tête de se rendre puissant en cette Cour là, et non sans raison, puisque les ambassadeurs et tous les princes de la Chretienté qui s’y trouvent, jugent que ceux qui sont en cette Cour les plus puissans en credit et en autorité, sont ceux en effet qui ont plus de puissance en eux-mesmes, et plus de fortune [...] *il est presque impossible d’estre en grande reputation dans cette ville*, qui a long-temps esté le chef, et qui est le centre du Monde, sans l’estre par tout l’Univers au grand avantage des interests publics...”⁷⁶¹.

Este pasaje del *Testament politique* del cardenal Richelieu nos ayuda a forjar una idea aproximada de su concepción sobre la Roma pontificia. Y es que, en contraste con los primeros años del pontificado Barberini, la década final de Urbano VIII en el Solio de san Pedro estuvo marcada, de forma paulatina, por el aumento de las tensiones con las Coronas. Así, a pesar de los deseos del pontífice, las presiones diplomáticas de ambas Cortes condicionaron fuertemente su última etapa en el poder. Por más que el papa quisiera guardar las formas mostrándose oficialmente equidistante y pacificador, tanto la Monarquía francesa como la española pugnaron por ponerlo, cada una, de su parte.

5.1. EL FRACASO DE UNA ESTRATEGIA

Sin lugar a dudas, la protesta de Borja en el Consistorio reveló hasta qué punto podían llegar las presiones sobre Urbano VIII por parte española. Sin embargo, los acontecimientos posteriores demostraron al papa que la situación podía volverse aún más inquietante. Durante el mismo mes de la protesta, llegó a Roma el cardenal Pázmány como cabeza de una misión diplomática encomendada por el emperador. En la audiencia que tuvo a principios de abril con el pontífice, el purpurado húngaro, siguiendo el mismo argumento que Borja, le recriminó lo dañina que resultaba su neutralidad en el conflicto que se libraba en Alemania. Para el cardenal jesuita, se trataba de una “guerra de religión” y no de una disputa por motivos políticos⁷⁶².

⁷⁶¹ Armand Jean du Plessis duc de Richelieu, *Testament politique*, Caen, Université de Caen. Centre de Philosophie Politique et Juridique, 1985, pp. 172-174.

⁷⁶² M. A. Visceglia, “*Congiurarono nella degradazione del Papa...*”, *op. cit.*, p. 178.

Pázmány, además, se atrevió a inculpar directamente a Urbano VIII por procurar que los Habsburgo perdiesen el trono del Sacro Imperio. Argüía que, tras el saqueo de Mantua, se habían encontrado cartas del cardenal Guidi di Bagno que lo comprometían en las negociaciones entre Francia y Baviera. Además, el purpurado terminó su discurso recomendando al papa que perdonase a Borja porque no le convenía empeorar sus relaciones con el rey Católico. Una sugerencia que Urbano VIII consideró demasiado atrevida, replicándole que, por su autoridad como pontífice, era el superior indiscutible de todo cardenal y, por consiguiente, no estaba dispuesto a tolerar ninguna injerencia, viniese de quien viniese, en la relación que mantenía con los miembros del Sacro Colegio.

Quién sabe si para acallar las peticiones de ayuda económica del cardenal, el papa terminó concediendo el pago de 130.000 táleros al emperador. No obstante, ordenó cargarlos en una décima sobre el clero italiano y no consintió en tocar el tesoro de Castel Sant'Angelo ni entrar en una liga común con los Habsburgo⁷⁶³. Con todo, los Barberini sospecharon inmediatamente de las conexiones entre Borja y Pázmány. No hay que olvidar que, además, la llegada del purpurado húngaro fue seguida por la del cardenal Harrach a quien, so pretexto de recibir el capelo, los españoles le habían costado el viaje a Roma⁷⁶⁴. Algo que, la familia pontificia percibía nítidamente como un mecanismo de presión sobre el papa después de la protesta de Borja⁷⁶⁵. Asimismo, el sobrino del pontífice también tenía claro que el cardenal húngaro —que partió hacia el Imperio a fines de mayo— portaría a la Corte de Fernando II lo que él consideraba “sensi pieni di errori e di calunnia”, afirmando, entre otras cosas, “che Sua Beatitudine è parzialissima dei francesi e di Savoia, con li quali tieni strettissimi trattati...”⁷⁶⁶. Con

⁷⁶³ Cfr. T. Martí, “Los antecedentes del viaje a Roma...”, *op. cit.*, pp. 176-180.

⁷⁶⁴ Alessandro Catalano, “Tra benefici mancanti e conclavi riusciti. I rapporti del cardinale Ernst Adalbert von Harrach (1598-1667) con la Corona spagnola”, en J. Martínez Millán y R. González Cuerva (coords.), *La dinastía de los Austria: las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio*, Madrid, Polifemo, 2011, Vol. 1, p. 257.

⁷⁶⁵ Así lo creía el cardenal Francesco Barberini, quien se lo confesaba al nuncio en Viena: “...habbi moto questa resolutione delli spagnuoli, acciò che questi due cardinali accrescano il suo numero e si uniscano a far delle piazzate per far ridere gli heretici e scandalizzare i buoni cattolici, il che non vedo quanto potesse esser giovevole agl'interessi di Sua Maestà, et alla sua causa publica, e consideri Vostra Signoria e gli altri se è un bel modo da cavar aiuti dal papa il disprezzarlo, et un far parere al mondo, che si moltiplichino gli avversarij alla Santa Sede...”. *Ibidem*, p. 258. Citado de ASV, Segr. di Stato, Germania, 123, ff. 69r.-71r. El cardenal Barberini a Ciriaco Rocci. Roma, 13 de marzo de 1632.

⁷⁶⁶ Citado por Peter Tusor, “Le origini della bolla *Sancta Synodus Tridentina* (I cardinali degli Asburgo e papa Urbano VIII, 1632-1634)”, en J. Martínez Millán y R. González Cuerva (coords.), *La dinastía de los Austria las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio*, Madrid, Polifemo, 2011, Vol. 1, p. 223

todo, tanto Urbano VIII como el cardenal Francesco Barberini evitaron hablar públicamente de una conjura fraguada en su contra por los Habsburgo. Lo que no implicaba que temiesen pasar inmediatamente a la acción.

Entre otras medidas, el pontífice comenzó depurando responsabilidades entre las filas del Sacro Colegio. A tal efecto, debía conocer el grado de implicación de sus miembros en la protesta de Borja. Sobre todo, porque pretendía castigar a los cardenales *sediciosos* en su punto más débil, en cuanto a su carácter eclesiástico⁷⁶⁷. Por otro lado, la actitud recalcitrante del papa planteó un serio debate por parte española. Considerando paso a paso la repercusión de sus decisiones, el conde de Monterrey y Olivares sopesaron durante aquellos meses qué medidas debían adoptarse hacia Urbano VIII. Como era obvio, no podían perder de vista que la situación de la Monarquía resultaba sumamente complicada, con frentes de guerra abiertos en Italia, Flandes y Alemania. Monterrey llegó a sugerir que, si el pontífice no estaba dispuesto a coaligarse con los Habsburgo, se le podía intimidar sugiriéndole la necesidad de celebrar un Concilio⁷⁶⁸. A su juicio, también parecía posible constreñir a la Santa Sede atacando las prerrogativas del nuncio en Madrid u obstaculizando el cobro de pensiones sobre beneficios eclesiásticos por medio de testaferros. Sin embargo, la oposición eclesiástica que estaba levantando la política fiscal y regalista del régimen de Olivares obligaba a caminar en este asunto con pies de plomo. Teniendo en cuenta esta tesitura, el propio rey consideraba que una guerra abierta contra Urbano VIII sería un completo desastre. Entre otras cosas, porque terminaría echando al papa en brazos de Francia y arruinando la imagen de la Monarquía Católica como defensora de la Iglesia. Para Felipe IV, llegado el caso, había que excusar el empleo de la fuerza contra el pontífice porque “contra bonetes no se han de desenvainar espadas”⁷⁶⁹.

De hecho, el propio pontífice estaba bastante alarmado al respecto. Según el marqués de Castel Rodrigo —llegado a Roma como embajador extraordinario en mayo de 1632—, Urbano VIII había prorrumpido en llanto durante una de sus audiencias con él. El papa pensaba que el documento que el marqués iba a entregarle era una

de BAV, Barb. lat., 7064, ff. 101r.-102r. El cardenal Barberini a Ciriaco Rocci. Roma, 14 de junio de 1632.

⁷⁶⁷ M. A. Visceglia, “*Congiurarono nella degradazione del Papa...*”, *op. cit.*, p. 180.

⁷⁶⁸ Fernando Negredo del Cerro, “La política exterior de la Monarquía hispánica hacia 1632. Variables a considerar”, en J. Martínez Millán y R. González Cuerva (coords.), *La dinastía de los Austria las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio*, Madrid, Polifemo, 2011, vol. II, p. 1323.

⁷⁶⁹ *Ibidem*, p. 1330n. Citado de AHN, Consejos, leg. 51.351, exp. 6.

declaración formal de guerra. Sin duda, la memoria del saco de Roma pesaba mucho en su mente, por lo que el marqués se apresuró a asegurarle que la intención del rey Católico distaba mucho de su mayor temor. Eso sí, siempre y cuando el monarca no se viese forzado a romper las relaciones por culpa del pontífice⁷⁷⁰.

A pesar del desasosiego del papa, por aquel tiempo los representantes diplomáticos españoles informaban a Madrid sobre cómo Urbano VIII estaba tomando represalias contra Borja y, de paso, sobre quienes le habían mostrado su apoyo. Entre otras cosas, Borja avisaba que el pontífice impedía el nombramiento del cardenal de Torres como nuevo arzobispo de Monreale, ordenando que se mantuviese en su diócesis de Perugia sin poder residir en Roma⁷⁷¹. Por su parte, Diego Saavedra Fajardo —que ocupaba la secretaría de la embajada—, avisaba al Conde-Duque de que, en venganza por el apoyo prestado en la protesta, Urbano VIII había retirado el *piatto* al cardenal Ubaldino. Una retribución que este purpurado cobraba atendiendo a lo reducido de sus rentas, por lo que Borja le había ofrecido una pensión de 2.000 ducados para compensarle⁷⁷². El marqués de Castel Rodrigo, por otro lado, advertía a Olivares que convenía mucho demostrar la protección del rey sobre Ubaldino —quien no había querido aceptar la pensión española ofrecida por Borja— y sobre Ludovisi, “...pues los han estrapazado por el servicio de Su Majestad, [...] y por lo menos nos han dado con esto por esclavos a estos dos cardenales”⁷⁷³.

Además, Castel Rodrigo enfatizaba en su carta las enormes trabas que había que salvar para que el papa quisiese oír en audiencia a Borja. Es más, el propio purpurado español sospechaba que Urbano VIII trataba de hostigarle reteniendo la concesión del breve con el que, como cardenal y arzobispo de Sevilla, ejercería su privilegio de indulto para proveer beneficios vacantes en su diócesis. No obstante, el purpurado era consciente de la protección que le confería su estatus como embajador ordinario:

“...Su Beatitud está en opinión de que he incurrido en excomunión, y es cierto que lo hubiera declarado así y hecho otros actos violentos conmigo a haberme cesado el ejercicio de la embaxada [...] dexo a la prudente consideración de Vuestra Majestad se sirva de dar orden precisa al Consejo de Castilla que ningunas bullas o breves, que despachase Su Santidad, de prebendas o beneficios de mi diócesis, los pasen ni

⁷⁷⁰ *Ibidem*, p. 1328.

⁷⁷¹ AGS, Estado, leg. 2996, s/f. Consulta del Consejo de Estado. Madrid, 8 de julio de 1632.

⁷⁷² Q. Aldea Vaquero, *España y Europa en el siglo XVII...*, op. cit., pp. 14-15. Sobre la figura de Saavedra Fajardo, vid. Manuel Fraga Iribarne, *Don Diego Saavedra Fajardo y la diplomacia de su época*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1998.

⁷⁷³ AGS, Estado, leg. 2996, s/f. El marqués de Castel Rodrigo al Conde-Duque. Roma, 17 de julio de 1637.

executen, que yo haré todas las provisiones para que con ellas ordene Vuestra Majestad que se dé la posesión a los proveydos...”⁷⁷⁴.

Como puede verse, la permanencia de Borja en calidad de primer diplomático español en Roma resultaba sumamente molesta. De hecho, Urbano VIII expresaba su descontento por medio de todos los cauces a su disposición. Así, a través del nuncio Monti, se argumentaba ante Olivares que:

“...i cardinali quando trattano affari di principi, lo fanno per sola connivenza de pontifici, e per modo di provisioni in diffetto d’ambasciatori senz’alcun titolo, e senz’alcuno trattamento tale ne nell’ingressone nella partita, e questo ministero semplice e provisionale cessa, e non ha luogo, giunti che siano altri ambasciatori che possono esercitarlo; onde o il cardinale Borgia pretende exercitar per interim l’ambasciata, e questa spirò con l’arrivo di Castelrodrigo, come altre volte per quello di Monterrey pur ambasciatore straordinario, ò prettende Borgia d’esser ammesso di nuovo ad exercitar l’ambasciata ordinaria [...] et in oltre perche Sua Santità non potrà con buona coscienza ammettere al exercitio dell’ambasciata il cardinale Borgia, ristrettamente obligato alla d’un si grande arcivescovado, che tanto tempo fà stà senza prelado...”⁷⁷⁵.

Un razonamiento que el cardenal Francesco Barberini aprobaba plenamente. Desde el punto de vista del nepote, debía quedar perfectamente claro que Borja, como el resto de los purpurados, tenía que someterse, ante todo, a la autoridad del papa, porque “un buon cardinale non ha bisogno d’altra protettione che di quella della Sede Apostolica, sua vera madre, non escludendo con questo stimare et ambire la real gratia di Sua Maestà”⁷⁷⁶. Bajo esta premisa, la protesta del cardenal español había sido un acto de insubordinación que requería una petición inmediata de disculpa. Una condición que, con toda lógica, el Conde-Duque no estaba dispuesto a aceptar. Antes al contrario, Olivares reprochó al nuncio que el papa se hubiese ensañado con los que, como Ubaldini, habían apoyado al purpurado español⁷⁷⁷. Para el valido era importante que los

⁷⁷⁴ AGS, Estado, leg. 2996, s/f. El cardenal Borja a Felipe IV. Roma, 19 de julio de 1632.

⁷⁷⁵ ASV, Segr. di Stato, Spagna, 345, f. 14rv. El nuncio al cardenal Barberini. Madrid, 24 de julio de 1632.

⁷⁷⁶ ASV, Segr. di Stato, Spagna, 345, ff. 8-9. El cardenal Barberini al nuncio en Madrid. Roma, 14 de agosto de 1632.

⁷⁷⁷ “Immediatamente entrò il conte a dire; Qué es esto? Al cardinale Ubaldino quitan la parte de cardenal pobre [el papa le había retirado el *piatto* cardenalicio]. A monsignore Massimi mandan salir; al cardenal Ludovisio tantos disfavores, los pontífices han de ser vengativos? Io risposi che nissun spirito di vendetta si trovaria già mai nella generosità del cuore magnanimo di Sua Beatitudine; e di Vostra Eminenza, bensì spiriti di giustizia, e di zelo dell’autorità e dignità pontificia, che il cardinale Ubaldino teneva la provisione di segretario della Congregazione del Concilio, et era cosa molto notoria, che due provisioni della Camara non tiravano li cardinali, inoltre rico era il cardinale, e Sua Santità teneva creature povere, in chi meglio impiegare questa provisione. Mi rispose interrogandomi, che tanto tempo era che la teneva, e come non prima d’hora se gli era levata...”. ASV, Segr. di Stato, Spagna, 345, f. 48v. El nuncio al

cardenales españoles siguiesen en Roma. Entre otras cosas, había dado orden a Juan de Chumacero y a fray Domingo Pimentel, hijo del conde de Benavente, para que se preparasen para ser enviados a Roma como comisarios especiales ante el papa⁷⁷⁸. El nuncio le exigía que portasen sus disculpas por la protesta y no dejaba de recordar que los purpurados españoles tenían que residir en sus iglesias. Así se lo contaba al cardenal nepote:

“...Dissi io, venga il cardinale Borgia alla sua chiesa, e ritornino gli altri cardinali alle loro. Rispose [el Conde-Duque] ridendo si *ch'èl Papa no quiere morir, nos quiere enterrar a todos*; Io, habbiamo papa per molti, e molti anni; non s'hà se non da procurar d'obligarlo, e farlo molto amico, e propitio... Io non lascio occasione di battere i mali termini, e la mala intentione di Borgia, e non solo non lo chiamo ambasciatore, ma se odo alcuno nelle visite in che mi trovo che lo chiami tale, rispondo, che non è ne può essere...”⁷⁷⁹.

De forma paralela, Borja advertía que el papa le presionaba para que se disculpase públicamente por la protesta. Según el cardenal, los Barberini le prometían que, si accedía a pedir perdón en un Consistorio o una Congregación, entrarían en una liga con los Habsburgo. Para el purpurado no había duda de que se trataba de propuestas vacuas que solo servirían para rebajar la reputación española en Roma⁷⁸⁰. De igual manera, Borja estaba preocupado por la posición del cardenal Borghese tras la protesta. Teniendo en cuenta que se trataba de un cabeza de facción, era sumamente importante conocer cuál era su relación con los Barberini de cara a un futuro Cónclave. El purpurado español tenía noticia de que la familia pontificia intentaba atraérselo. Según parece, pretendían que resignase en el cardenal Antonio Barberini algunas de las abadías que acumulaba. También se rumoreaba que, llegado el caso, Borghese se aliaría con ellos para vengarse de los Ludovisi, aliados con los Aldobrandini. Para Borja,

cardenal Barberini. Madrid, 11 de septiembre de 1632. Las palabras de Olivares están transcritas en español en el documento original.

⁷⁷⁸ Entre otras cuestiones, en la instrucción del rey a los comisarios — fechada en septiembre de 1633 — se les encomienda, en primer lugar, que no desautoricen nunca la protesta de Borja ante el papa y, en segundo, que traten de “obrar todo aquello que conviene a la acción [...] sin mostrar pasión ni precipitación, ni cerrar la puerta a cualesquier medios que puedan ser de satisfacción y desempeño, y finalmente excusar de todas las maneras las acciones de violencia contra Su Santidad...”. Citado de Quintín Aldea Vaquero, “España, el Papado y el Imperio durante la Guerra de los Treinta Años: I. Instrucciones a los embajadores...”, *op. cit.*, pp. 351-352.

⁷⁷⁹ ASV, Segr. di Stato, Spagna, 345, f. 56rv. El nuncio al cardenal nepote. Madrid, 18 de septiembre de 1632. La frase de Olivares está en español en el original. La cursiva es mía.

⁷⁸⁰ “...Lo que en ello se me ofreçe, señor, es que este género de promesas es estilo muy conoçido en los papalinos haziéndolas para conseguir su intento y no cumplillas después, como suçedió en los disgustos del conde de Oñate, ofreçiendo mucho si le sacaban de aquí y aunque Vuestra Majestad les envió al conde de Monterrey, no mejoraron por eso sus proçedimientos”. AGS, Estado, leg. 3121, 8, s/f. Copia de carta del cardenal Borja al rey. Roma, 18 de septiembre de 1632.

bastaba con darle un toque de atención, recordándole todos los beneficios que había derrochado el rey sobre él y el deber que tenía de corresponderle en el Cónclave. No obstante, también convenía asegurarse un quórum suficiente de votos para evitar cualquier alianza entre Borghese y Barberini,

“...porque con todos los cardenales nacionales de España y Alemaña, los disgustados y mal contentos de la facción de Burgesio arrimados a la del cardenal Ludovisio y los desta y otros obligados al servicio de Vuestra Majestad pasan de 16 bastantes a una exclusión pero para afirmar más este pensamiento convendría que Vuestra Majestad se sirviese de mandar se despache luego al cardenal de Torres la iglesia de Monreal, porque tanta dilación no le puede tener gustoso. Que al cardenal Tribulçio se le haga alguna merçed. Que se le dé alguna iglesia al cardenal de Harah [Harrach] en Italia para tenelle más a mano con que justamente obligaría Vuestra Majestad a Baltayn [Wallestein], su cuñado, o que se dé orden para que ofreciéndose el caso de Cónclave se le envíe dinero para que venga a él como lo ha ofrecido y que de secreto se granjeen dos cardenales de la facción Barberina para que vengan en las exclusiones de Vuestra Majestad haziéndoles merçed de una gran provisión annua de dinero dada secretamente, con lo qual podría asegurar Vuestra Majestad la elección fuctura sin depender tanto de los Barbarinos...”⁷⁸¹.

Mientras tanto, el Consejo de Estado debatía sobre esta situación en Madrid. En la sesión del 27 de septiembre de ese año, en la que concurrieron el marqués de Gelves, el inquisidor general fray Antonio de Sotomayor, el marqués de Leganés y el conde de Castrillo, se vio la carta de Borja sobre las represalias inflingidas al cardenal Ubaldini. La mayoría estaba de acuerdo con el ofrecimiento de una pensión española como compensación; pero también pensaban que cualquier promesa debía llevarse en secreto. En especial, Castrillo recomendaba suspender todo premio hasta que llegasen a Roma Chumacero y Pimentel. Para el conde, resultaba peligroso publicar cualquier retribución en ese momento sobre algún cardenal confidente de la Corona. Más aun teniendo en cuenta la falta que hacían en Roma, porque “...no quisiera... verlos empleados en iglesias de residencia pues con ella misma podrá el papa hazerles la guerra sin que Vuestra Majestad les pueda valer en esta parte”⁷⁸².

Los cardenales españoles presentes en Roma, por su parte, aprovecharon aquella situación para reivindicar su importancia. A tal efecto, enviaron un memorial con sus razones para que el rey suprimiese la exclusiva en los Cónclaves⁷⁸³. Para empezar,

⁷⁸¹ AGS, Estado, leg. 3121, 10, s/f. Copia de carta del cardenal Borja al rey. Roma, 18 de septiembre de 1632.

⁷⁸² AGS, Estado, leg. 2996, s/f. Consulta del Consejo de Estado. Madrid, 27 de septiembre de 1632.

⁷⁸³ Citado en José Ignacio Tellechea Idígoras, “Cartas romanas de Saavedra Fajardo y el cardenal Spínola al Conde-Duque”, *Cuadernos de Investigación Histórica*, 22 (2005), pp. 254-258.

subrayaban la poca confianza que se podía tener en los purpurados italianos, quienes siempre colocaban sus fines particulares por encima de los de la Monarquía, y más aún desde que el voto era secreto por la bula de Gregorio XV. Añadían, entre otras razones, que, por culpa de las exclusiones, los purpurados españoles se veían obligados a dar su apoyo en algunos Cónclaves a cardenales que no convenían ni al rey ni a la Iglesia. También enfatizaban la poca fiabilidad que tenían las informaciones que recibía el embajador sobre los miembros del Sacro Colegio, porque solo los trataba superficialmente “...y así el juicio que se hace de los... que son afectos o que no son afectos a su Majestad es juicio incierto y sujeto a muchos engaños...”⁷⁸⁴. Además, desconfiaban profundamente de las intenciones de los nepotes, por lo que opinaban que:

“...se acertaría mejor el servicio de Su Majestad si en ocasión del Cónclave estuviese en manos de los cardenales y del embajador resolver aquello que fuese más conveniente, porque sucede muchas veces después de la última nominación de Su Majestad variarse el estado de las cosas del Collegio y tener nuevas noticias que si se supiesen en Madrid obligarían a Su Majestad a variar cerca de la exclusión y inclusión de los sugetos...”⁷⁸⁵.

Con todo, la presencia de estos purpurados en Roma estaba resultando incómoda para los Barberini. Como ya he dicho, la familia del papa pretendía averiguar por medio del nuncio en Madrid el grado de implicación de cada uno de ellos en la política planificada por Olivares. Entre todos los cardenales españoles, parece que Moscoso era el que gozaba de mejor predicamento en la Corte pontificia. No en vano, ya antes de la protesta, el conde de Monterrey lo había señalado, con muy buena opinión, como un posible sustituto de Borja⁷⁸⁶. El cardenal Francesco Barberini, por su parte, parece que

⁷⁸⁴ *Ibidem*, p. 256. Hay copia del memorial en AGS, Estado, leg. 3121, 76.

⁷⁸⁵ *Ibidem*, p. 258.

⁷⁸⁶ El año anterior, Monterrey, discutiendo sobre la hipotética sustitución de Borja como cardenal protector tras su nombramiento como arzobispo de Sevilla, escribió en favor de Moscoso y Sandoval, “...que en su virtud exemplarísima y en su zelo del servicio del Rey cierto que estará muy bien empleado, porque aunque no es sujeto de mucha maña, puede tanto y vale tan gran reputación y autoridad la reformation con que vive él y toda su Casa y la limosna que hace, que yo juro como quien soy que entiendo que Su Majestad no ha tenido aquí cardenal de mayor estima. No pide nada, ni gasta en más que en acudir al servicio del rey en tan extraordinario valor que yo estoy admirado, y muestra bien la sangre que tiene en las venas, y en las ocasiones que se ofrecen, es puntualísimo en lo que se le advierte, y no saldrá jamás en lo que el embaxador le dixere [...] Y así tendría por muy conveniente que Su Majestad desembaraçase de la Iglesia de Jaén al cardenal, dándole aquí lo que ha menester... y que Su Majestad se sirva aquí dél...”. Carta descifrada del conde de Monterrey al Conde Duque. Roma, 31 de marzo de 1631. Coincidió con la opinión de Monterrey el primer biógrafo conocido del cardenal, el jesuita Alonso de Andrade, quien afirma en su *Idea del perfecto prelado* que Moscoso entró en Roma sin pompa ni ostentación y que no quiso que ningún criado suyo aceptase gracia alguna proveniente del papa, porque “quien pide se sujeta, y quien recibe, se obliga a dar por lo menos otro tanto...”. Según parece, el cardenal fue tajante en las órdenes dadas a su servicio: “...que enviando el cardenal Francesco Barbarino (sic) a pedir lista de su familia al mayordomo del cardenal, no permitió que se le diese, antes ordenó, que

le tenía por buen eclesiástico y cumplidor con los preceptos tridentinos⁷⁸⁷. Pero, para su sorpresa, el nuncio Monti le comunicaba en octubre de 1632 que Baltasar de Moscoso había desplegado sus influencias en las Descalzas Reales para poner en guardia a las religiosas frente a cualquier intento de los Barberini por desacreditar a Borja⁷⁸⁸. Adjuntaba, además, la copia de la carta del purpurado a su hermana, sor Ana de san Víctor, monja profesa en dicho convento. En esta misiva, Moscoso encomiaba la protesta de Borja, afirmando que se le debía dar su apoyo en Madrid, porque si no “será acabar de echar a perder todo lo de Roma, pues a todos los [cardenales] aficionados... procura Su Santidad tratarlos mal y mortificarlos quan puede...”⁷⁸⁹. Con todo, el cardenal nepote no quiso actuar de forma más contundente contra Moscoso. Tan solo se quejó ante Castel Rodrigo para que su descontento llegase a oídos del purpurado. Tenía en cuenta el gran afecto que le profesaba el cardenal español y echó toda la culpa sobre las parientes de Borja que militaban en las Descalzas, quienes, a su juicio, habían procurado “...portar alla signora Infanta Discalza sinistri concetti”⁷⁹⁰.

Una afirmación que, por si sola, demostraba que, como en otras ocasiones, los Barberini habían intentado utilizar la influencia de sor Margarita de la Cruz para influir sobre el rey. Por si fuera poco, no hay que olvidar que, de nuevo, Urbano VIII había recurrido al envío de tres nuncios extraordinarios a las Cortes de París, Madrid y Viena. Como reacción ante la protesta de Borja, el pontífice pretendía interponer sus influencias entre los príncipes católicos para reconciliarlos entre sí y componerlos para la lucha contra los herejes. Una tarea que, para el caso de la capital española, el papa había encomendado a Lorenzo Campeggi, quien debía desmentir las acusaciones de parcialidad imputadas en contra el pontífice⁷⁹¹. Entre otras cosas, Campeggi había intentado convencer a la priora del convento de la Encarnación del mal proceder de Borja en la protesta. Pero la superiora de esta fundación real le suplicó que pidiese al

qualquiera que recibiese algo, fuese despedido sin réplica de su casa”. Citado de A. de Andrade, *Idea de perfecto prelado...*, op. cit., pp. 136-137.

⁷⁸⁷ Se conservan unos apuntes sueltos atribuidos al nepote en los que anota: “Sandoval, che non ha altra repugnanza che del vescovato...”. BAV, Barb. lat. 9812, f. 65r.

⁷⁸⁸ ASV, Segr. di Stato, Spagna, 345, f. 65r. Monti al cardenal Barberini. Madrid, 9 de octubre de 1632.

⁷⁸⁹ ASV, Segr. di Stato, Spagna, 345, f. 65v. Copia de la carta del cardenal Baltasar de Moscoso y Sandoval a su hermana monja descalza. Madrid, 26 de junio de 1632.

⁷⁹⁰ ASV, Segr. di Stato, Spagna, 345, f. 79r. El cardenal nepote a Monti. Roma, 25 de diciembre de 1632.

⁷⁹¹ Silvano Giordano, “Urbano VIII e la Casa d’Austria durante la Guerra dei Trent’anni. La missione di tre nunzi straordinari nel 1632”, en J. Martínez Millán y R. González Cuerva (coords.), *La dinastía de los Austria: las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio*, Madrid, Polifemo, 2011, vol. I, pp. 227-247.

papa el perdón para el cardenal español, “como de padre a hijo”⁷⁹². Una respuesta que indignó al cardenal nepote, quien contestó al nuncio extraordinario que debía recordarle a la religiosa que Borja debía respetar tanto el principio de obediencia al papa, como una monja con su priora.

A pesar de todo, los esfuerzos del nuncio parecían estrellarse contra la intransigencia de Madrid. Y, aún con esas, los Barberini no estaban dispuestos a dar su brazo a torcer. En noviembre de 1632 Saavedra Fajardo advertía al Conde-Duque de que los papalinos trataban de meter cizaña entre Borja y Castel Rodrigo para desunirlos⁷⁹³. Una circunstancia que él mismo trataba de impedir a toda costa, aunque a principios de 1633 volvía a reconocerle que, si alguno de ellos llegaba a creerse las habladurías que se esparcían por Roma, la ruptura estaba asegurada. Saavedra también aseveraba que el marqués se mostraba “muy unido... con el señor cardenal Albornoz y a los dos siguen el señor cardenal Sandoval y Espínola”⁷⁹⁴. A esto había que sumar una pésima noticia para la facción española: a mediados de noviembre de 1632 había muerto el cardenal Ludovisi. Comentando esta desgracia, el cardenal Spínola relataba a Olivares cómo los Barberini habían acaparado los beneficios acumulados por el difunto para darlos a sus confidentes. Entre otras cosas, habían otorgado el arzobispado de Bolonia —que había quedado vacante con su muerte— al cardenal Colonna, quien ya no necesitaba porfiar con el rey por la mitra de Milán. De todo ello, Spínola colegía que “si el papa sobrevive algún tiempo, como promete la robusta complexión y la buena disposición en que se halla después que vino de Castelgandolfo, el cardenal Barberino será dueño del primer Cónclave...”⁷⁹⁵. Una nueva coyuntura que cambiaba las tornas por completo. Tanto es así que el propio Borghese buscaba ahora acercarse a los españoles; ofrecimiento por el que pedía alguna recompensa para el cardenal de san Jorge y el príncipe de Sulmona, sus deudos y parientes. Con todo, Spínola pensaba que no se podía confiar plenamente en Borghese y que convenía, más que nada, asegurar la fidelidad del cardenal Aldobrandini, porque a su alrededor se agruparían las criaturas del Colegio viejo y los purpurados de la facción de Ludovisi.

⁷⁹² Cfr. M. A. Visceglia, “*Congiurarono nella degradazione del Papa...*”, *op. cit.*, p. 183.

⁷⁹³ J. I. Tellechea Idígoras, “*Cartas romanas de Saavedra Fajardo...*”, *op. cit.*, p. 232.

⁷⁹⁴ *Ibidem*, p. 249.

⁷⁹⁵ AGS, Estado, leg. 3121, 12, s/f. El cardenal Agustín Spínola al Conde-Duque. Roma, 3 de diciembre de 1632.

Sin embargo, de poco servían ya los consejos de Spínola y las precauciones de Saavedra Fajardo para sellar la fractura que, a medida que se desarrollaban los acontecimientos, se agudizaba entre Borja y Castel Rodrigo. Resultaba evidente, en mi opinión, que el marqués se sentía cada vez más molesto por la permanencia del cardenal español al frente de la embajada ordinaria en Roma. Porque un noble de la talla de Castel Rodrigo no podía conformarse con desempeñar tan solo el puesto de diplomático extraordinario; lo que, a todas luces, significaba relegarlo a un papel secundario en una de las Cortes más importantes de Europa. Es de señalar, asimismo, que el cardenal Francesco Barberini sabía que el marqués no estaba plenamente en gracia de Olivares. No en vano, hay que recordar que el nuncio Pamphilj ya le había advertido que sospechaba de su participación en el intento de derrocar al valido en 1627. Quién sabe si Olivares, en aras a mantener a Castel Rodrigo alejado al mismo tiempo que controlado, dio crédito a propósito a las maledicciones de los enemigos del marqués, quienes en 1634 lo acusaron, entre otras cosas, del vicio del pecado nefando⁷⁹⁶. Todo un escándalo que se mantuvo en relativo secreto mientras se producían las pesquisas del proceso, que terminó saldándose con una cédula real de perdón para Castel Rodrigo. A juicio del Santiago Martínez, este asunto, manejado de manera soterrada desde Madrid, sirvió para disminuir la capacidad operativa del marqués en Roma. Algo que podría explicar que, aún a pesar de las palabras de Albornoz en favor de su conducta, Castel Rodrigo estuviera supervisado por Chumacero y Pimentel tras la entrada de éstos en la Ciudad Eterna.

La llegada del cardenal De la Cueva a Roma en junio de 1633 provocó, a la larga, un efecto adverso al que se perseguía, que no era otro que el aumento del número de cardenales españoles en Roma⁷⁹⁷. De hecho, la inminencia de su arribada había atizado ciertas especulaciones en la Corte del papa. Así, en mayo del mismo año, Castel Rodrigo confesó al Conde-Duque que le habían llegado rumores —él los imputaba a los criados del cardenal Borja— que aseguraban que De la Cueva estaba de parte de los Barberini y dañaría la buena correspondencia existente entre los dos embajadores españoles. Para colmo de males, el mismo Castel Rodrigo les daba crédito, espoleado

⁷⁹⁶ Santiago Martínez Hernández, “Aristocracia y anti-olivarismo: el proceso al marqués de Castel Rodrigo, embajador en Roma, por sodomía y traición (1634-1635)”, en J. Martínez Millán, M. Rivero Rodríguez y G. Versteegen (ed.), *La corte en Europa: política y religión (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Polifemo, 2012, vol. 2, pp. 1147- 1196.

⁷⁹⁷ Giacinto Gigli, *Diario de Roma*, Roma, Colombo, 1994, vol. I (1608-1644), p. 232.

por el embajador de Venecia quien, según parece, había afirmado que el purpurado español había escrito “a Barberino quatro pliegos de papel con que en palacio están muy contentos, y que habrá parcialidades entre nosotros”⁷⁹⁸. El marqués colegía que todo era un infundio tramado por Borja, bienquisto de los venecianos, quien se había aprovechado de los antiguos odios de la Serenísima contra De la Cueva con tal de impedir su propio cese al frente de la embajada ordinaria. Los Barberini, por su parte, echaban leña al fuego esparciendo que se dilataba el relevo de Borja “para darles pesadumbres”, mientras que se tenía al marqués en Roma “para hazer los negocios” diplomáticos⁷⁹⁹.

Sin embargo, los rumores sobre De la Cueva acabaron por confirmarse, porque a fines de 1633 Castel Rodrigo se veía obligado a denunciar a Madrid que al cardenal le habían dado plaza en la Congregación de Obispos y regulares afirmando, además, que los Barberini lo adulaban “con ojos de sucesor de la voz”, procurándole “paladear con estas cosas”⁸⁰⁰. Sin duda jugaba a su favor, desde mi punto de vista, que no se había visto involucrado en la protesta de Borja en el Consistorio, siendo aún ajeno a las tensiones que afectaban a las relaciones hispanopontificias. Desde la óptica de la familia papal se podía pensar que, si finalmente Borja era exonerado de la embajada y tenía que salir de Roma para ir a residir en su diócesis, De la Cueva —como cardenal español más antiguo en Roma—, debía ser el designado para representar los intereses de Felipe IV en caso de Cónclave. En este sentido, merece la pena recordar que Borja había sido creado por Paulo V en 1611 y De la Cueva por Gregorio XV en 1622. Moscoso —nombrado cardenal en 1615— ya no estaba en la Ciudad Eterna y Spínola —elegido en la promoción cardenalicia de 1621— se disponía a marcharse en breve, mientras que Doria residía en Palermo y Zapata en España, por lo que ambos podían no llegar a tiempo al Cónclave. Solo quedaba Albornoz si se quería impedir que De la Cueva tuviese la voz; pero era un cardenal de menor antigüedad, pues había sido creado por Urbano VIII en 1627. Tomando en consideración las palabras de Castel Rodrigo, el

⁷⁹⁸ AGS, Estado, leg. 2997, s/f. El marqués de Castel Rodrigo a Olivares. Roma, 14 de mayo de 1633.

⁷⁹⁹ AGS, Estado, leg. 2998, s/f. Copia de capítulo de una carta de Castel Rodrigo al Conde-Duque. Roma, 26 de julio de 1633.

⁸⁰⁰ AGS, Estado, leg. 2998, s/f. El Consejo de Estado sobre lo que escribe el marqués de Castel Rodrigo tocante al cardenal De la Cueva. Madrid, 29 de diciembre de 1633. En 1635, justo después de la salida de Borja, Urbano VIII le dio plaza en la Congregación del Santo Oficio, en contra de las diligencias que Castel Rodrigo había hecho para que este puesto se le concediese a Albornoz. AGS, Estado, leg. 2999, s/f. Castel Rodrigo a Felipe IV. Roma, 25 de junio de 1635.

marqués de Leganés, que había conocido personalmente al purpurado cuando estuvo en Flandes, aconsejó al rey que se le diese un toque de atención a De la Cueva, recordándole:

“...la obligación que tiene de dar cuenta a Vuestra Majestad de qualquier empleo en que le ocupare el papa, pues *su primera dependencia en aquella Corte es de su Real servicio* [...] y por el conocimiento que... tiene de la condición y dictámenes del cardenal... tiene por conveniente se ordene al marqués de Castel Rodrigo que viva con cuidado y atención de sus acciones y de la introducción que fuere tomando con los papelinos (sic) para que con estas notiçias pueda Vuestra Majestad disponer lo que conviene a su servicio y esto ha de ser con sumo secreto sin que pueda tener más noticia desta orden de Vuestra Majestad que el mismo embaxador”⁸⁰¹.

Una recomendación con la que el monarca coincidió plenamente añadiendo, además, que sería buena cosa, “con destreza echar algo en sus orejas a su hermana y al duque de Alburquerque”⁸⁰². Es probable que detrás de este dictamen se escondiese el asesoramiento del Conde-Duque. No en vano, rey y valido suponían que el cardenal debía cartearse con su hermana, la duquesa de Terranova, y que el duque de Alburquerque era cabeza de la Casa de los Cueva⁸⁰³. Por este motivo, en marzo de 1634 en una nueva sesión del Consejo de Estado a la que asistieron los marqueses de Leganés y Mirabel, el duque de Villahermosa y el inquisidor general, se tomó la decisión de recurrir al padre Tamarón, religioso benito que confesaba a la duquesa de Terranova. Por medio del recurso sutil al director espiritual de su hermana, De la Cueva debía enterarse de que “...se echaban de menos cartas [suyas] sabiéndose, como se sabía, su mucha inteligencia y notiçias y que siendo tan mañosos los papelinos (sic) se podría temer que le truxesen divertido...”⁸⁰⁴.

Importaba, y mucho, que los cardenales españoles presentes en Roma fuesen uno con quien ocupase la embajada. Desde el punto de vista de Madrid, no se podía consentir que se desviasen ni siquiera un ápice de los intereses del rey Católico en la

⁸⁰¹ AGS, Estado, leg. 2998, s/f. El Consejo de Estado sobre lo que escribe el marqués de Castel Rodrigo tocante al cardenal De la Cueva. Voto del marqués de Leganés. Madrid, 29 de diciembre de 1633. La cursiva es mía. En otro orden de cosas, merece la pena subrayar que Diego Mesía, I marqués de Leganés, era pariente estrecho del Conde-Duque y uno de sus principales colaboradores.

⁸⁰² AGS, Estado, leg. 2998, s/f. El Consejo de Estado sobre lo que escribe el marqués de Castel Rodrigo tocante al cardenal De la Cueva. Resolución de Felipe IV. Madrid, 29 de diciembre de 1633.

⁸⁰³ El parentesco de la de Terranova con el cardenal De la Cueva lo recoge Cassiano del Pozzo en su diario. Cfr. A. Anselmi (ed.), *El diario del viaje a España...*, op. cit., p. 181. El duque de Alburquerque y el cardenal descendían de Beltrán de la Cueva.

⁸⁰⁴ AGS, Estado, leg. 2998, s/f. El Consejo de Estado con una consulta sobre cosas del cardenal de la Cueva. Madrid, 9 de marzo de 1634.

Ciudad Eterna porque, en caso contrario, su estancia en la Corte del papa acabaría resultando perjudicial para la propia facción española. Motivos no faltaban para pensar de este modo. Merece la pena recordar que, coincidiendo con sus peticiones de satisfacción por la protesta de Borja, el papa había conminado a todos los cardenales obispos presentes en Roma a cumplir con su deber tridentino de residencia en sus iglesias. Una argucia que, desde el punto de vista de Olivares, no servía nada más que para expulsar a Borja junto al resto de purpurados con obligaciones diocesanas⁸⁰⁵. De hecho, parece que algunos cardenales españoles ya habían comenzado a sentir escrúpulos de conciencia desde antes de la protesta. En noviembre de 1631, Agustín Spínola, que había sido nombrado arzobispo de Compostela el año anterior, escribió a Madrid reiterando su petición de licencia para volver a España, argumentando que:

“...la iglesia de Santiago necesita de presente más que otra ninguna de España de la presencia de su prelado, son casi tres años que no le tiene, y los prelados últimos que han estado allí han sido de tanta edad, y se han detenido tan poco tiempo que no han podido visitar aquel arzobispado y dar el orden que convenía en sus cosas. Y menos se ha podido dar por mi parte y disponer aquel gobierno, no habiendo tenido lugar, antes de mi partida [a Roma] de reconocer el arzobispado y hazer la elección de los ministros que tanto importa [...] y me avisan de Santiago que es imposible ponerse en concierto si no es con la asistencia y cuidado personal del arzobispo [...]. La tierra de Galizia es sumamente pobre (y se sustenta en gran parte con las limosnas del arzobispo) y habiendo yo de acudir precisamente a los grandes gastos que trahe consigo la Corte de Roma y lo mucho que cuesta el traer aquí el dinero, es imposible acudir a un mismo tiempo al remedio de los pobres del arzobispado [...] porque *la asistencia de los cardenales obispos tiene a Su Santidad con poco gusto, y estoy persuadido que le haze más dificultoso en los negoçios que se tratan por parte de Vuestra Majestad...* y este sentimiento le disimula Su Santidad en las ocasiones que se ofrecen, pareçiéndole que se haze poca confianza del, y que estamos esperando su muerte...”⁸⁰⁶.

A pesar de sus razones —que dotaban de objetividad a un deseo que, sin duda, era personal—, desde Madrid no se compartían los motivos de Spínola y se le denegó el permiso para volver. Para prevenir la posible salida de los cardenales españoles tras la protesta de 1632, el marqués de Castel Rodrigo se encargó de sondear si estaban dispuestos a renunciar a sus mitras para quedarse en Roma. Spínola se mantenía en sus trece: sentía “repugnancia” hacia la vida cortesana de Roma, afirmaba que los purpurados españoles no servían allí “de cosa ninguna” y declaraba que las obligaciones de un prelado para con su iglesia eran como las de un marido con su esposa; solo el

⁸⁰⁵ No en vano, hay que recordar que Borja era arzobispo de Sevilla desde 1632; Moscoso, obispo de Jaén (1619); y Spínola, arzobispo de Santiago desde 1630. Cfr. P. Gauchat, *Hierarchia Catholica medii et recentioris aervi...*, op. cit., vol. IV, pp. 194, 196 y 204.

⁸⁰⁶ AGS, Estado, leg. 2996, s/f. Copia de carta del cardenal Spínola a Felipe IV. Roma, 15 de noviembre de 1631. La cursiva es mía.

papa podía disolver su vínculo pastoral siempre y cuando hubiese causas justificadas⁸⁰⁷. Algo imposible de satisfacer en ese momento porque, a su juicio, para nada le servían a Urbano VIII los cardenales prelados porque no contaba con ellos para el gobierno central de la Iglesia y, además, parecía que el papa viviría muchos años más, por lo que no podría alegarse como pretexto la inminencia de un Cónclave. Moscoso, por su parte, aducía que ni siquiera le bastaba la renta del obispado de Jaén para poder sustentarse en Roma, por ello, primero debía pensarse bien cómo se sufragaría el costo de su Casa antes de que él dejase la mitra⁸⁰⁸. Solo Albornoz se mostraba solícito a resignar el arzobispado de Tarento lo antes posible, aunque se declaraba “tan necesitado de hacienda, que me ha de ser imposible asistir en Roma”⁸⁰⁹.

Tomando en consideración estos razonamientos, Castel Rodrigo no podía menos que mitigar el efecto que causarían en Madrid las cartas de los tres cardenales españoles. Así, el embajador disculpó su poca voluntad para quedarse en la Ciudad Eterna, “viendo a Su Santidad en disposición que parece que puede durar muchos días y juzgando que en ellos no son de provecho”⁸¹⁰. Lo que nadie podía imaginarse es que los propios purpurados españoles se atreviesen a desafiar la orden del rey de permanecer en Roma. Sin ir más lejos, el más osado fue el cardenal Moscoso que se embarcó hacia España sin ni siquiera pedir permiso a Madrid⁸¹¹. Como puede imaginarse, al enterarse de la vuelta del purpurado —quien no tuvo la deferencia de pasar por la Corte para presentar sus respetos—, el Conde-Duque montó en cólera. Probablemente bajo sus auspicios se congregó una junta especial para tratar de la venida del cardenal sin licencia desde Roma. En sus sesiones se acordó que se diese orden a Antonio de

⁸⁰⁷ AGS, Estado, leg. 2997, s/f. Carta del cardenal Spínola a Castel Rodrigo. Roma, 11 de febrero de 1633.

⁸⁰⁸ AGS, Estado, leg. 2997, s/f. Carta del cardenal Moscoso a Castel Rodrigo. Roma, 12 de febrero de 1633.

⁸⁰⁹ AGS, Estado, leg. 2997, s/f. Carta del cardenal Albornoz a Castel Rodrigo. Roma, 12 de febrero de 1633. Según la información dada al Consejo, Albornoz tenía 71.756 ducados de renta en aquel momento, acumulando el arcedianazgo y canonicía de Sevilla, un beneficio en la iglesia de san Andrés y una pensión sobre el obispado de Palencia. La capellanía mayor de los Reyes de Sevilla se le quitó al habersele proveído del arzobispado de Tarento en 1630. AGS, PEC, 112, documento 118. El arzobispado de Tarento lo resignó finalmente en 1637. *Cfr.* P. Gauchat, *Hierarchia Catholica medii et recentioris aervi...*, *op. cit.*, vol. IV, p. 21n.

⁸¹⁰ AGS, Estado, leg. 2997, s/f. Descifrada del marqués de Castel Rodrigo a Felipe IV. Roma, 18 de febrero de 1633.

⁸¹¹ La correspondencia de Muzio Vitelleschi, general de la Compañía de Jesús, confirma que estaba al tanto de la partida de Moscoso. ARSI, BAET., 6 I, f. 103v. Carta del general al padre Francisco Luis de Sandoval, confesor del cardenal de Jaén, congratulándose porque hubiese llegado sano y salvo a España. Roma, 28 de julio de 1633.

Moscoso —marqués de Villanueva del Fresno y partidario de Olivares— para que requiriese a su hermano, el purpurado, que cumpliera “con la obligación de venir con brevedad y derechamente” a ponerse a los pies del rey⁸¹². Una medida que, sin duda, reforzó la orden regia enviada a toda prisa a Jaén conminando a Moscoso para que se pusiese inmediatamente en marcha para Madrid: inexcusablemente tenía que ofrecer sus explicaciones ante su partida de Roma sin previo aviso⁸¹³. Le esperaba una fuerte reprimenda y, sin embargo, convenía disimular de cara a la galería y que esta cuestión quedase en el foro de lo privado. Así lo pensaba, entre otros, el marqués de Castel Rodrigo, quien descubría sus razonamientos a Olivares sobre este asunto:

“...habiendo pensado un poco en la yda del cardenal Sandoval y en su natural, me parece es fuerza dezir a Vuestra Excelencia que él tiene menos culpa que otros en sus resoluciones por su variedad y escrúpulos. Y que aquí ha servido con tanto celo que mereçe que en lo que se hubiere de hazer se tenga cuenta, después de salvar la reputación de Su Majestad, con no matarle (que sería fácil en su condición), ni ponerle en aventura de perderse que vuelva acá. Tengo por inexcusable en la forma que se podría tener cuenta con entrambas estas cosas, dándose a entender que había ydo con licencia y orden de encubrirla, y esto para ajustar la renunciación de su iglesia [...] y con esto, conservándose la reputación de nuestro amo, él quedaría castigado y la suya conservada para que pudiese volver aquí con ayre que fuese de servício... y crea Vuestra Excelencia que me obliga más a dezirle esto el juzgarlo así por conveniente que el parentesco ni la amistad que con él tengo, siendo lo uno y lo otro tanto como Vuestra Excelencia sabe”⁸¹⁴.

Asimismo, Castel Rodrigo ponía sobre aviso al Conde-Duque del “escrúpulo vivísimo” que asaltaba a Spínola sobre su presencia en Roma y que, si el rey no le escribía “con palabras blandas y razones”, tenía por seguro que, siguiendo el ejemplo de Moscoso, también haría el viaje de vuelta a España⁸¹⁵. Además, trasladaba al privado la opinión del cardenal Albornoz, quien juzgaba que el único remedio posible era solicitar licencia al papa. Una solución que a Castel Rodrigo le parecía imposible, pues Urbano

⁸¹² AGS, Estado, leg. 3095, s/f. Parecer de la Junta sobre la venida del cardenal Moscoso de Roma. Madrid, 5 de junio de 1633.

⁸¹³ Según el jesuita Alonso de Andrade, Olivares calificó la salida de Moscoso de Roma sin licencia regia como una “ofensa... y así habló mal de esta acción, cargando mucho al cardenal, y acedando al rey con él, por cuyo mandado se despachó un correo, ordenando seriamente, que a letra vista se viniese luego”. Llegado a Madrid, el cardenal tuvo que vérselas con Felipe IV, quien le recibió con semblante ceñudo, y con el privado, que “le habló ásperamente, afeándole su partida de Roma para España sin licencia expresa del rey, como la avían esperado los otros cardenales, y mucho más aver ido a su obispado sin besar la mano al rey, y darle cuenta de los negocios que le avía encargado”. Citado de A. de Andrade, *Idea de perfecto prelado...*, *op. cit.*, pp. 169-170.

⁸¹⁴ AGS, Estado, leg. 3095, s/f. Carta de Castel Rodrigo al Conde-Duque. Roma, 20 de abril de 1633. Merece la pena recordar que Moscoso era sobrino de Lerma y que, en mi opinión, Olivares nunca llegó a fiarse completamente de él por este motivo.

⁸¹⁵ AGS, Estado, leg. 3095, s/f. Castel Rodrigo a Olivares. Roma, 20 de abril de 1633.

VIII sabía que la Monarquía necesitaba a los cardenales españoles en Roma para oponerlos a los de su facción, por lo que, en su desesperación, solo sacaba en claro que “de todo esto nos aliviará Su Santidad si se quisiera yr al cielo”⁸¹⁶.

De poco sirvieron las advertencias con respecto a Spínola. Aunque Felipe IV le escribió para que se quedase en Roma hasta nueva orden, Castel Rodrigo avisó a Madrid de que el purpurado había tomado la decisión de irse a Génova. Al recibir la misiva real, el propio Spínola escribió al embajador español para comunicarle que, aprovechando la llegada del cardenal infante a Italia, se había detenido en Milán para mostrarle sus respetos. Un gesto que, no obstante, no le disuadía de su intento: pensaba pasar el verano de 1634 en la república ligur junto a su familia; y, además, enviaría a uno de sus criados a España para representar que no podía seguir sirviendo en la Corte de Roma por más tiempo⁸¹⁷. Castel Rodrigo interpretaba como la causa real de su salida el “parezerle que le trataban con sequedad, y que para Borja y Albornoz había habido favores particulares, y que a él no se le hazían”⁸¹⁸. Por este motivo, juzgaba por conveniente volver a escribir a Spínola con mayor delicadeza, representándole su importancia, “...porque ninguno de los que acá estamos sigue con mayor ansia y pasión las cosas que juzga del servicio de Su Majestad que él, siendo un despertador para todos los que tenemos a cargo con sus recuerdos y papeles que haze sobre ellas...”⁸¹⁹. A pesar de las palabras del marqués, todos los esfuerzos fueron en vano pues, estando presente ya en Madrid, Spínola reiteró su petición de licencia al rey para ir personalmente a visitar su diócesis de Santiago de Compostela. Algo que no anulaba que el cardenal dejase un rayo de esperanza sobre su vuelta a Roma. Eso sí, siempre y cuando se le dotase de renta suficiente para renunciar a su arzobispado⁸²⁰.

Con la vuelta de Spínola a España, solo Borja, Albornoz y De la Cueva permanecían aún en Roma. Como se puede imaginar, el papa no pararía un punto hasta ver fuera de la ciudad al primero de ellos. Mientras tanto, el cardenal no dejaba de dar parte a Madrid sobre cada nuevo desplante que le hacía el pontífice, deseoso de que

⁸¹⁶ AGS, Estado, leg. 3095, s/f. Castel Rodrigo a Olivares. Roma, 20 de abril de 1633.

⁸¹⁷ AGS, Estado, leg. 2998, s/f. Copia de capítulo de carta del cardenal Spínola al marqués de Castel Rodrigo. Milán, 31 de mayo de 1634.

⁸¹⁸ AGS, Estado, leg. 2998, s/f. Castel Rodrigo al rey. Roma, 12 de junio de 1634.

⁸¹⁹ AGS, Estado, leg. 2998, s/f. Castel Rodrigo al rey. Roma, 12 de junio de 1634.

⁸²⁰ AGS, Estado, leg. 3095, s/f. Spínola al rey. Madrid, 24 de octubre de 1634.

desapareciera de su vista⁸²¹. Precisamente, Borja tuvo que sufrir uno de los peores desaires cuando concelebraba una misa en la basílica de San Giovanni in Laterano en presencia del propio Urbano VIII. No sin cierta resignación el purpurado relataba a Felipe IV cómo, recién comenzada la eucaristía,

“...al empezar el psalmo, Su Santidad yndecentemente con palabras y demostraciones (sic) apasionadas hizo señal que me retirase, causando gran admiración y escándalo a quantos lo vieron y lo han entendido, y haviéndole después representado un cardenal, criatura suya y de sus más confidentes, lo mal que se había recibido esta descompostura en un acto público... respondió que lo había hecho por parecerle que era demasiado obsequio y una afectada veneración...”⁸²².

Un pasaje que evidencia la extrema inquina que sentía el papa Barberini hacia el autor de la protesta. Así y todo, el menosprecio de Urbano VIII hacia Borja no parecía lograr su fruto, por lo que el pontífice se decidió a publicar la bula *Sancta Synodus Tridentina* que compelia, bajo amenaza de excomunión, a todos los cardenales obispos a residir obligatoriamente en sus diócesis. A ojos de buena parte de la Corte romana su publicación “era tutta fatta per cacciar” a Borja de Roma, “non mancando altro nella bolla, che di metterci il suo nome”⁸²³. Ante tamaña medida, Madrid no podía menos que claudicar y, con objeto de evitar un escándalo aún mayor, se ordenó al cardenal español que se marchase de la Ciudad Eterna. Un mandato que el purpurado obedeció no sin antes encomendar el ejercicio de sus protecciones al cardenal De la Cueva⁸²⁴. El 29 de abril de 1635 Borja salió de la ciudad aclamado por buena parte del pueblo romano que se había congregado en la plaza de Santi Apostoli para despedirlo⁸²⁵, mientras que el papa lo trató con la mayor aspereza posible⁸²⁶. De nada le sirvió a Borja tener de su

⁸²¹ Entre otras cosas, avisaba a la Corte madrileña de que el papa llevaba más de un año impidiendo que resignase el arcidiaconato del Toledo en favor de Francisco de Aragón. AGS, Estado, leg. 2997, s/f., Borja al rey. Roma, 28 de mayo de 1633. AGS, Estado, leg. 2998, s/f. El cardenal Borja al rey. 11 de junio de 1634.

⁸²² AGS, Estado, leg. 2998, s/f. Borja al rey. Roma, 12 de junio de 1634.

⁸²³ Citado por P. Tusor, “Le origini della bolla *Sancta Synodus Tridentina...*”, *op. cit.*, p. 219.

⁸²⁴ AGS, Estado, leg. 2999, s/f. Borja al secretario Pedro de Arce. Roma, 20 de abril de 1635.

⁸²⁵ “A dì 29. Aprile partì di Roma il card. Borgia... fu meraviglia di vedere il popolo concorso a vederlo quando partiva, perché questo cardinale faceva in Roma infinite limosine, et manteneva molte povere famiglie, et persone bisognose di modo che, si dice, che spendeva doi mila scudi il mese, senza quelli, che non si sapevano, et però quando partì, la piazza de’SS. Apostoli, dove lui habitava era tutta piena di gente, che alzavano le voci, et si dolevano, che partendo lui, restavano privi di ajuto così grande”. Citado de G. Gigli, *Diario de Roma...*, *op. cit.*, vol. I, p. 268.

⁸²⁶ El comisario real Juan de Chumacero relataba al Conde-Duque que había sido imposible convencer a Urbano VIII de que no ejecutase la bula en contra de Borja: “...en cuanto a la salida estuvo fortísimo, embravecióse mucho refiriendo lo que había hecho contra él el señor cardenal y haciéndole autor de todos los daños que se habían seguido: que le había sufrido aquí tres años sin haber tenido respuesta de la carta

parte a su primo, el conde de Monterrey —también pariente de Olivares—, quien le proporcionó un afectuoso recibimiento en Nápoles y, muy probablemente, le aconsejó que dilatase su partida hacia España aguardando noticias sobre la salud del papa⁸²⁷. Nunca volvería a pisar la Ciudad Eterna. En definitiva, su vuelta de Italia, sumada a la salida de Moscoso y Spínola, significaba el fracaso estrepitoso de la estrategia que había hecho convergir a todos los cardenales españoles en la Corte del papa.

5.2. UNA ALTERNATIVA: EL JUEGO DE LAS PROTECCIONES

Mientras todo esto acaecía, en la embajada española en Roma se estaban considerando soluciones alternativas de consuno con la Corte madrileña para apuntalar parte del peso de la facción del rey Católico en la ciudad. A decir verdad, fue la diplomacia gala —que no paraba quieta un punto— la que inició una verdadera guerra *de protecciones* entre los Barberini, la Monarquía española y diversos purpurados. En junio de 1633, aprovechando que se le había encomendado la embajada de obediencia ante el pontífice, el duque de Créqui planteó al nepote Antonio Barberini jr. que a su soberano le agradaba que se hiciese cargo de la comprotección de Francia, puesto que iba a quedar vacante por la renuncia del cardenal Bentivoglio⁸²⁸. Según el marqués de Castel Rodrigo, que estaba al tanto de todo, al sobrino del papa se le había prometido la futura sucesión en la protección francesa —que en ese momento era ostentada por el cardenal Mauricio de Saboya—, junto a 12.000 escudos de retribución⁸²⁹. Con toda lógica, el embajador español no se quedó de brazos cruzados. Solicitó audiencia ante Urbano VIII y, una vez en presencia del pontífice, le esgrimió toda clase de razones

que entonces escribió a Su Majestad, y que sin embargo de lo que se escribiese de Madrid, [Borja] había de salir [...] Concluíó con que a Su Majestad le estimaba, y quería mucho, y le haría las gracias que pudiese en conciencia, porque lo merecía, que en quanto a la residencia no podía ni tocaba esto a la persona de Su Majestad”. AGS, Estado, leg. 2999, s/f. Chumacero a Olivares. Roma, 25 de abril de 1635.

⁸²⁷ AGS, Estado, leg. 2999, s/f. Borja al rey. Roma, 25 de abril de 1635. Borja al Conde-Duque. Nápoles, 7 de mayo de 1635.

⁸²⁸ Bentivoglio renunció en 1634. J. Wodka, *Zur Geschichte der nationalen Protektorate...*, *op. cit.*, p. 104. Charles de Lesdiguières, duque de Créqui, había llegado a Roma en un momento de alta tensión entre el papa y los españoles por culpa de la protesta de Borja. Una circunstancia que Richelieu juzgaba sumamente favorable para presionar a Urbano VIII a fin de que entrase en una liga italiana para el mantenimiento de la paz y en contra de cualquier injerencia de los Habsburgo. Algo en lo que el papa nunca transigió porque no pensaba dejar de mostrarse como neutral entre las Coronas. *Cfr.* M. A. Visceglia, “Una cerimonia politica...”, *op. cit.*, pp. 690-691.

⁸²⁹ AGS, Estado, leg. 3121, 18, s/f. El marqués de Castel Rodrigo al rey. Roma, 17 de septiembre de 1633.

para disuadirle de aceptar la comprotección gala para su sobrino. Ante su reproche, el pontífice replicó inmediatamente que el cardenal Francesco Barberini, hermano de Antonio, ya ostentaba las protecciones de Aragón y Portugal⁸³⁰. Por lo que el marqués pasó a recordarle,

“Que su Majestad no podrá dexar de sentir mucho que Su Santidad quiera que el cardenal Antonio tome la protection de França y tener esta acción por una gran declaración de Su Santidad a la parte francesa y confirmación de todos los que han creydo que Su Santidad la favoreçe más.

Que Su Santidad con esto perdería el arbitrio de padre común con que tanto se ha defendido para no declararse en todas las cosas que se le han puesto para bien de la religión y paz de Italia.

[...] Que si suçediese faltar el cardenal [Francesco] Barberino, sería forçoso a los embaxadores de España no negoçiar habiéndolo de hazer con el Protector de França...”⁸³¹.

A lo que Urbano VIII, tratando de quitarle hierro al asunto, replicó que a los protectores no les tocaba tratar más que del bien de las iglesias nacionales, y que él lo había advertido muchas veces en el Consistorio. Una contestación que motivó que Castel Rodrigo le reprochase vivamente la doblez de sus propios representantes diplomáticos, quienes habían favorecido, de manera subrepticia, los intereses franceses en las guerras de Alemania con el solo fin de perjudicar a la Casa de Austria. A lo que el papa, “viéndose apretado por todos lados” y recordando la acción de Borja, le dijo con “las lágrimas en los ojos que él se hallaba el más maltratado pontífice que había habido [por] una afrenta tan grande como la de la protesta... que quedaría en todas las historias”⁸³². Como puede verse, la conversación acabó enredándose en reproches mutuos por ambas partes. De manera distinta le fue a Castel Rodrigo con el cardenal nepote Francesco Barberini, con quien pasó a tratar después de hablar con el papa. El embajador reconocía a Madrid que, tras sacarle el tema de la comprotección francesa, al nepote “no le pesó de oír contradecir esta propuesta, y yo le ayudé a ello con mostrarle que era camino de mayor introducción de su hermano con el papa, cosa de que ha

⁸³⁰ El nepote Francesco Barberini tenía las protecciones de Aragón y Portugal desde 1626, cuando se le habían concedido al quedar vacantes por la muerte del cardenal Odoardo Farnese. J. Wodka, *Zur Geschichte der nationalen Protektorate...*, *op. cit.*, pp. 88; 112.

⁸³¹ AGS, Estado, leg. 3121, 19, s/f. Lo que el marqués de Castel Rodrigo dixo a Su Santidad con ocasión de haber entendido que se trataba de que el cardenal Antonio tomase la comprotección de Francia. Descifrado. 17 de septiembre de 1633.

⁸³² AGS, Estado, leg. 3121, 18, s/f. El marqués de Castel Rodrigo al rey. Roma, 17 de septiembre de 1633.

andado y anda çelosísimo...”⁸³³. Una cosa podía sacar en claro Castel Rodrigo. Solo cabía seguir una táctica con los nepotes Barberini: divide, y vencerás.

Para complicar un poco más las cosas, por aquellos días se tuvo noticia de que el cardenal Borghese estaba enfermo de muerte. Qué duda cabe de que su inminente desaparición borraría del mapa al último cabeza de facción que podía hacer frente a los Barberini en un Cónclave. Pero también era cierto que, con su fallecimiento, quedarían vacantes los numerosos beneficios eclesiásticos que había acumulado durante el pontificado de Paulo V y las protecciones que ostentaba hasta ese momento. Como si se tratase de buitres volando en círculos sobre un moribundo, los Barberini estaban interesados en repartir la ingente suma de lo que iba a vacar entre sí mismos y entre sus propias criaturas. A tal efecto, Castel Rodrigo revelaba al Conde-Duque cómo los nepotes del papa Urbano VIII estaban cortejando al príncipe de Sulmona y al cardenal de San Jorge —parientes de Borghese—, quienes se mostraban demasiado favorables a la facción Barberina. Una circunstancia que no podía menos que indignarle “porque si esta gente se juzgan señores de la elección futura no habrá cosa que los enfrene...”⁸³⁴. Por este motivo, proponía llevarlos a su mismo terreno:

“...juzgo por muy conveniente que Vuestra Excelencia los haga pretensores de la posesión de las abadías que tienen en tierras de Su Majestad, que importan 61.000 reales [de] vellón, que es partida que los hará acomodar otras cosas y puédesse tomar el pretexto del escrúpulo de que ellos suelen servir diciendo que Su Majestad le tienen de que estas abadías no se den a naturales ya que no se reparten para el sustento del Colegio de los cardenales... y se reducen a una Casa particular, pues es cierto que casi todas ellas quedarán en la Barberina sobre todas las de la vacante de Ludovisio que se le dieron, obligándolos a que informen sus teólogos allá como acá lo hazemos nosotros quando pedimos una gracia...”⁸³⁵.

Una táctica a la que se añadía la sugerencia del cardenal Borja: que se aprovechase la vacante de la protección de Flandes con la muerte de Borghese para que Felipe IV mandase darla al cardenal Ippolito Aldobrandini. Entre otras razones, pensaba que este purpurado merecía que se le concediese esta protección por el apoyo que le había mostrado en la protesta⁸³⁶. Una maniobra que, desde mi punto de vista, iba

⁸³³ AGS, Estado, leg. 3121, 18, s/f. El marqués de Castel Rodrigo al rey. Roma, 17 de septiembre de 1633.

⁸³⁴ AGS, Estado, leg. 3121, 49, s/f. Castel Rodrigo al Conde Duque. Roma, 30 de septiembre de 1633.

⁸³⁵ AGS, Estado, leg. 3121, 49, s/f. Castel Rodrigo al Conde Duque. Roma, 30 de septiembre de 1633. Agradezco a la profesora de paleografía María Luisa García Valverde su ayuda con las abreviaturas de este documento.

⁸³⁶ AGS, Estado, leg. 3121, 32, s/f. Borja al rey. Roma, 26 de septiembre de 1633.

encaminada a ganarse la voluntad del cardenal, único descendiente del papa Clemente VIII en el Sacro Colegio, con la vista siempre puesta en un futuro Cónclave. Aunque, claro está, la última palabra sobre la concesión siempre la tuvo Madrid y, como veremos, los acontecimientos se desarrollaron de manera distinta.

Finalmente, el fallecimiento de Borghese se produjo el 2 de octubre de 1633. Al comunicar la noticia a Madrid, Castel Rodrigo no se olvidaba de citar a los cardenales Muti, Centini, Crescencio y Roma; todos ellos, criaturas de la facción del difunto que podían ganarse para los intereses de Felipe IV en la Ciudad Eterna de enviarse una “...resolución para que se gasten aquí algunos dineros... [si] no pareciere conveniente preñarlos de otra forma...”⁸³⁷. El embajador español fundamentaba su aseveración en que no cabía esperar que los Barberini repartiesen entre estos purpurados algunos de los beneficios eclesiásticos que habían vacado por la muerte de Borghese. Asimismo, Castel Rodrigo creía conveniente que se levantase la exclusiva dictada años atrás contra el cardenal de Araceli para ganar apoyos en caso de que aconteciese el Cónclave⁸³⁸. Además, aprovechando que el purpurado fallecido dejaba disponibles numerosas abadías en Nápoles, Sicilia y Milán⁸³⁹, el marqués escribió al conde de Monterrey y al cardenal infante para que, utilizando algún pretexto, negasen el permiso del rey para cualquier nuevo nombramiento a fin de evitar que los Barberini pudiesen utilizar estas vacantes en favor de sus intereses⁸⁴⁰.

De forma paralela, la diplomacia francesa en Roma persistía en sus pretensiones. Entre otras cuestiones, el embajador del Cristianísimo seguía presionando sobre Urbano VIII con objeto de que cediese y aceptase que su sobrino, el cardenal Antonio Barberini, pudiese ejercer la comprotección de Francia. Consciente de las fuertes presiones galas sobre el papa y alentado desde Madrid, Castel Rodrigo solicitó audiencia con Urbano VIII. Después de que el embajador le hubiese expuesto parte de sus razones, el pontífice declaró no saber nada de la materia, exclamando que “perdonase Dios al cardenal [Francesco] Barberino que con haber tomado las protecciones que tenía los había puesto

⁸³⁷ AGS, Estado, leg. 3121, 50, s/f. Castel Rodrigo al Conde-Duque. Roma, 3 de octubre de 1633.

⁸³⁸ Algo que, en efecto, se llevó a cabo al año siguiente. AGS, Estado, leg. 3121, 132, 133, s/f. Copia de carta del marqués de Castel Rodrigo al cardenal Araceli y respuesta del purpurado. 15 y 23 de julio de 1634.

⁸³⁹ El Consejo de Estado recibió una lista de todas ellas. AGS, Estado, leg. 3121, 36, s/f. Memoria de las abadías que tenía el señor cardenal Burghesio en los estados de Su Majestad.

⁸⁴⁰ De hecho, el virrey de Nápoles ejecutó la recomendación de Castel Rodrigo con celeridad. AGS, Estado, leg. 3121, 64, s/f. Monterrey a Felipe IV. Nápoles, 11 de octubre de 1633.

en este entrico”⁸⁴¹. Desde su perspectiva, Urbano VIII consideraba que había cometido un grave error al permitir que su nepote aceptase en 1626 las protecciones de Aragón y Portugal, vacantes por la muerte del cardenal Odoardo Farnese⁸⁴². No en vano, aquella decisión —unida a los apremios que hacían los franceses para que Antonio Barberini aceptase la comprotección—, ponía en seria duda el rol neutral que el papa quería atribuirse en sus relaciones con las Coronas. Intentando zanjar la audiencia con Castel Rodrigo, el papa culpabilizó de todo al cardenal Magalotti, quien había ocupado la Segreteria di Stato durante los primeros años de su pontificado. Por ello, declaró al embajador español que no tenía nada más que decir en la materia; a lo que el marqués le replicó que fuese más allá de las palabras y “...obrase con su mucha prudencia lo que convenía a su Casa y a la confianza que quería se hiciese del para mediar entre los príncipes”⁸⁴³. Como solía en estos casos, Castel Rodrigo acudió a continuación a departir con el cardenal Francesco Barberini. Acatando a pies juntillas las directrices de Madrid, el marqués siguió sembrando cizaña entre el nepote y Antonio Barberini. Así, expresó en presencia del purpurado que su soberano temía que, si el papa finalmente permitía que su hermano aceptase la comprotección, Antonio comenzara a privar más con Urbano VIII y que los españoles querían que Francesco Barberini “...fuese solo el valido siendo el protector de todos los negocios desta Corona”⁸⁴⁴.

Harto de las presiones que estaba recibiendo por parte de las Coronas, el papa terminó ordenando ese mismo año que Francesco Barberini renunciase a las protecciones de Aragón y Portugal y que Antonio no aceptase la comprotección de Francia⁸⁴⁵. Al ejecutar esta determinación, Urbano VIII estaba poniendo, de nuevo, en manos del rey Católico la posibilidad de ofrecer estas protecciones entre las filas del Sacro Colegio. Sobre todo, a sabiendas de que, en cuanto se publicase la noticia, algunos cardenales italianos enseguida escribirían a Madrid solicitando la concesión de las vacantes. No podía ser de otra forma, dados los réditos económicos nada despreciables que conllevaba el ejercicio de una de las protecciones. Adelantándose a esta situación, el marqués de Castel Rodrigo sugirió a al rey que,

⁸⁴¹ “Entrico” es una forma antigua de “intriga”, es decir, en este contexto viene a significar “enredo”. AGS, Estado, leg. 2998, s/f. Castel Rodrigo al rey. Roma, 20 de marzo de 1634.

⁸⁴² J. Wodka, *Zur Geschichte der nationalen Protektorate...*, *op. cit.*, pp. 88 y 112.

⁸⁴³ AGS, Estado, leg. 2998, s/f. Castel Rodrigo al rey. Roma, 20 de marzo de 1634.

⁸⁴⁴ AGS, Estado, leg. 2998, s/f. Castel Rodrigo al rey. Roma, 20 de marzo de 1634.

⁸⁴⁵ AGS, Estado, leg. 2998, s/f. El cardenal Borja a Felipe IV. Roma, 11 de junio de 1634.

“...se podría dar al cardenal al cardenal de Medici la protección de España vacando, y a Aldobrandino la comprotección (sic) de Alemania. Y la comprotección de Flandes al cardenal Pío... [pero] sería conveniente detener esta resolución hasta el Cónclave y que yo les dé a éstos dos últimas palabras más particulares, mas no promesa, y que solo en caso de que se puedan perder les declare estas mercedes. Los dos me han apretado valientemente en sus cosas, y así me ha sido fuerza decirles que tenía entendido que allá [en Madrid] se estaba con todo cuidado y que se pensaba en estas mismas cosas...”⁸⁴⁶.

Discurriendo en la misma carta sobre el resentimiento que enfrentaba al cardenal de San Jorge⁸⁴⁷ con Ippolito Aldobrandini, Castel Rodrigo aconsejaba, ante todo, tratar de ganar a éste último, teniendo mucho cuidado en no ofenderle,

“...porque con ser criatura de su tío [Paulo V Borghese] tiene con él [San Jorge] grande emulación y zelos de que le estimen más, y así si lo de Flandes lo viese dar a otro... creo que le perderemos. También si se diese la comprotección de España a Pío (que es lo primero que él pidió)...”⁸⁴⁸.

En todo caso, el marqués recomendaba que la protección de Flandes se reservase para otorgarla, de forma condicional, al cardenal de San Jorge

“...para poner en esperanzas della a los Burghesios, disculpando con esto el no darla a los otros, dándoles a entender que la pretenden y que por haber sido de su primo [el difunto cardenal Scipione Borghese] conviene no desconfiarlos, mayormente siendo mayores las a que ellos se encaminan que, si bien yo no espero del cardenal Burghesio [San Jorge] cosa buena es conveniente que no juzguen la puerta por cerrada... y yo no aconsejare el aventurar con ellos cosa grande hasta ver como proceden en el Cónclave gastando hasta entonces la misma munición que ellos con nosotros, que son otras palabras...”⁸⁴⁹.

Como puede verse, el *juego* de las protecciones se revelaba harto complicado porque varios purpurados italianos pretendían que se les satisficiera alegando haber pedido primero la concesión al monarca. Entre todos ellos, destacaba especialmente el cardenal Carlo de' Medici, hermano del gran duque de Toscana⁸⁵⁰. Según parece, ya desde 1630 este príncipe había solicitado que se le concediese la protección de España

⁸⁴⁶ AGS, Estado, leg. 2998, s/f. Castel Rodrigo al rey. Roma, 29 de junio de 1634.

⁸⁴⁷ Pier María Borghese, creado en 1624 por Urbano VIII. Había heredado la fortuna del cardenal nepote Borghese.

⁸⁴⁸ AGS, Estado, leg. 2998, s/f. Castel Rodrigo al rey. Roma, 29 de junio de 1634.

⁸⁴⁹ AGS, Estado, leg. 2998, s/f. Castel Rodrigo al rey. Roma, 29 de junio de 1634.

⁸⁵⁰ Hijo de Fernando I y de Cristina de Lorena, Carlo había recibido la púrpura en 1615 de manos de Paulo V, justo en la misma promoción que Trejo y Moscoso. Tras obtener el capelo, Medici asentó su residencia habitual en Florencia, manteniendo una espléndida Corte cardenalicia. En 1630 fue uno de los príncipes-purpurados que protestó contra el decreto *De titulis S. R. E. cardinalium* publicado por orden de Urbano VIII. Su papel como aliado de la Monarquía española desde 1635 se reveló crucial en el Cónclave de 1644. Cfr. Giampiero Brunelli, Voz “Medici, Carlo de”, VV. AA., *Dizionario Biografico degli Italiani*, Roma, Treccani, vol. 73 (2009). [http://www.treccani.it/enciclopedia/carlo-de-medici_\(Dizionario-Biografico\)/](http://www.treccani.it/enciclopedia/carlo-de-medici_(Dizionario-Biografico)/) [Consultado el 1/IV/2017].

(que se correspondía con Castilla y las Indias) cuando vacase; sin embargo, esta pretensión topaba con un fuerte obstáculo: el cardenal Mauricio de Saboya también había solicitado el mismo puesto⁸⁵¹. Algo que, bien mirado, es probable que acrecentara el deseo de emulación de la dinastía lombarda con respecto a la Casa del gran duque. Una competencia que, a buen seguro, al de Medici le resultaba intolerable. Por lo que recordó a Madrid por medio de su confidente, el cardenal Capponi⁸⁵², que “...al gran duque Ferdinando, su padre, se le había tratado más honrosamente y que ésta desea... sea la forma que haya de servir para exemplo de su tratamiento”⁸⁵³. Con todo, y a pesar de que el propio rey reconoció a Castel Rodrigo la valía del cardenal de Medici para acrecentar el peso de la facción española, había que aguardar forzosamente a que muriese el cardenal Zapata, que era quien ostentaba la protección de España en ese momento.

Precisamente, a pocos días de que su fallecimiento se produjese, Castel Rodrigo reiteraba a Madrid que no se podía perder la ocasión de atraerse al cardenal de Medici, porque éste se había empeñado en que quería ser el protector de España. Por consiguiente, no cabía intentar ninguna componenda, ofreciendo al purpurado florentino otra protección vacante porque, sin duda, se sentiría despreciado. Pero, como ya he dicho antes, la situación se planteaba bastante compleja: si se concedía la protección española al de Medici, se corría el riesgo de perder al cardenal de Saboya. Una tesitura que había que evitar por todos los medios. Por este motivo, Castel Rodrigo, siempre tan perspicaz, veía muy claro que Medici tenía preferencia y aconsejaba al rey:

“...lo que de allá se ha apuntado de que el cardenal de Medicis se haya de contentar con otra protección que la de España, tengo por imposible. Y más habiéndosele ofrecido que pusiese los ojos en alguno de los otros reynos y no salido a ello... Yo, señor, me resolviera a hazerlo porque para el cardenal de Saboya podría caer a tiempo la del Imperio, que hoy se ha dado a Dietrichstayn, Con todo, he encargado al cardenal Caponi que va a Florençia, tiene al cardenal [de Medici], mas él muestra dello poca confiança.

⁸⁵¹ AGS, Estado, leg. 2998, s/f. Lo que ha pasado tocante al cardenal de Medicis.

⁸⁵² Luigi Capponi había nacido en Florencia y recibió el capelo de manos de Paulo V en 1608. Procedía de una familia patricia que contaba con varios senadores entre sus filas. Desde 1621 era obispo de Ravenna. Luigi Osbat, Voz “Capponi, Luigi”, en VV. AA., *Dizionario Biografico degli Italiani*, Roma, Treccani, vol. 19 (1976). [http://www.treccani.it/enciclopedia/luigi-capponi_res-d9ad11ef-87e9-11dc-8e9d-0016357eee51_\(Dizionario-Biografico\)/](http://www.treccani.it/enciclopedia/luigi-capponi_res-d9ad11ef-87e9-11dc-8e9d-0016357eee51_(Dizionario-Biografico)/) [Consultado el 4/IV/2017]. Todo apunta a que, estando ya libre de su cabeza de facción con la muerte del cardenal nepote Borghese, Capponi había optado por aproximarse al cardenal Carlo de’ Medicis.

⁸⁵³ AGS, Estado, leg. 2998, s/f. Lo que ha pasado tocante al cardenal de Medicis.

Mayormente, habiéndose empezado a entrar allí en pensamiento de hazer una facción tercera que juzgan que ha de ser árbitra del Cónclave...⁸⁵⁴.

En suma, se estaba librando una auténtica *guerra* diplomática entre cardenales como Medici o Saboya por tomar posesión de las protecciones vacantes controladas por el rey Católico. Un conflicto de intereses que, de forma paralela, tenía su trasfondo en el clima prebélico en el que estaban inmersas Francia y la Monarquía española.

Desde mi punto de vista, el contexto de la política internacional del momento ofrece algunas de las claves interpretativas más importantes para comprender la fuerte competencia que se entabló entre estos purpurados. No en vano, a principios de junio de 1635 franceses y españoles estaban formalmente en guerra abierta y, como puede imaginarse fácilmente, la Roma pontificia no estaba libre de sufrir las consecuencias del conflicto⁸⁵⁵. Por lo pronto, la diplomacia francesa seguía presionando sobre Urbano VIII para que entrase abiertamente en la guerra del lado del Cristianísimo. Una labor ésta que no se vio reforzada por el cardenal de Lyon, hermano de Richelieu, quien había acudido a la Ciudad Eterna con la excusa de recibir el capelo. El marqués de Castel Rodrigo conocía perfectamente los apremios que, tanto el embajador galo como el purpurado, ejercían sobre el papa. No en vano, la diplomacia española había interceptado y

⁸⁵⁴ AGS, Estado, leg. 2999, s/f. Castel Rodrigo a Felipe IV. Roma, 4 de abril de 1635.

⁸⁵⁵ El 6 de junio se publicó la *Declaración de Luis XIII*, que puso el punto de arranque para el conflicto. No obstante, mientras que la Monarquía Católica no se encontraba completamente preparada para abrir un nuevo frente bélico, Francia parecía llegar con todas sus energías intactas. De hecho, esta parecía ser una de las razones por las que Richelieu había retrasado la entrada de los galos en la Guerra de Treinta Años. J. H. Elliott, *El Conde Duque de Olivares: el político...*, *op. cit.*, pp. 480-481; G. Parker (ed.), *La Guerra de los Treinta Años...*, *op. cit.*, p. 219. El revuelo que se armó en la Corte de Madrid ante la declaración oficial francesa estuvo acompañado de una fuerte campaña propagandística en contra de las acusaciones vertidas por Richelieu para justificar su ataque a la Monarquía española. *Cfr.* José María Jover Zamora, *1635: historia de una polémica y semblanza de una generación*, Madrid, FEHM, 2003. Como es lógico imaginar, durante los años previos a la ruptura abierta de la guerra, algunos escritores al servicio de Luis XIII y alentados por el cardenal-ministro perpetuaron una imagen peyorativa de la Monarquía española. Este discurso aprovechaba los peores recursos de la leyenda negra (los abusos de la Inquisición, la crueldad de la guerra en Flandes, el exterminio de los indios americanos...) para airear la acusación de maquiavelismo en contra del rey Católico. Según los partidarios de Richelieu, Felipe IV y su privado solo estaban esgrimiendo la defensa de la religión como un medio más para alcanzar su único fin: la dominación española del mundo. En este sentido deben interpretarse obras como *Advertisement à tous les Estats d'Europe touchant les maximes fondamentales du gouvernement et les desseins des Espagnols* (1625), de Jérémie Ferrier, o *Le Catholique d'Etat* (1625) del mismo autor, destinadas a defender la política de Richelieu de los ataques orquestados por el partido de los *dévots* y a presentarle como "un hombre de Iglesia capaz de servir a la Cristiandad por todas las maneras". Como es obvio, la misma acusación de maquiavelismo le fue hecha a los franceses por parte española. Desde la óptica hispana, la política del cardenal galo era un despreciable "juego de conveniencias" —recuérdese su alianza con Suecia o con los protestantes alemanes en contra de los Habsburgo— que no se fundaba "sobre un orden providencial". *Cfr.* Maria Antonietta Visceglia, "Gli umori delle nazioni. La rappresentazione della Spagna nella Francia del primo Seicento", en *Dimensioni e problemi della ricerca storica*, número monográfico dedicado a Spagna: immagini e autorappresentazioni, 2 (1995), pp. 39-68, especialmente las pp. 53-57.

descifrado parte de la correspondencia francesa en Roma. Así, en Madrid se pudo saber que Urbano VIII se mostraba renuente a secundar los intereses de Luis XIII porque, aunque el pontífice “tenía muchos motivos para oponerse a la Casa de Austria, que tantas veces le había ofendido, y amenazado hasta querer intentar una çisma en la Iglesia... no quería ser causa de su total ruyna”⁸⁵⁶.

Lejos de que estas palabras pudiesen resultar tranquilizadoras, lo que ponían de manifiesto era la fuerte coacción diplomática que Francia había puesto en juego en Roma para romper la neutralidad oficial del papa. Y no solo en la Ciudad Eterna. Porque, como puede imaginarse, la ruptura entre las dos Coronas conllevaba el recrudecimiento de las hostilidades en el norte de Italia, en donde la integridad de las posesiones españolas corría serio peligro. De hecho, no debe olvidarse que la presión francesa se hizo aún más patente porque Richelieu se aseguró la aquiescencia de algunos príncipes italianos para llevar a cabo sus planes. Así, consiguió que Víctor Amadeo I —a la sazón duque de Saboya— se sumase a una alianza ofensiva suscrita en Rivoli (julio de 1635). Un tratado que, para desgracia de los intereses españoles, se vio reforzado *a posteriori* por la adhesión de los duques de Parma y Mantua. Como es obvio, el territorio más expuesto al ataque de estos coaligados era el ducado de Milán que, tras la partida del cardenal infante a Flandes, estaba gobernado por el cardenal Albornoz⁸⁵⁷.

Como cabe señalar, De la Cueva era el único purpurado español que había quedado en Roma. De hecho, él era el encargado de sustituir a Borja en sus funciones como comprotector tras su partida de la Ciudad Eterna. Sin embargo, el cardenal no cumplía con su deber de proponer a los candidatos para las iglesias vacantes. El secretario Gonzalo de Heredia le acusaba ante Madrid de ser demasiado negligente en sus obligaciones. En contra de lo que se esperaba de él, De la Cueva no había acudido al Consistorio para presentar a los nombrados por las iglesias de Santa Cruz de la Sierra, Canarias y el monasterio siciliano de Gala, ignorando por completo los ruegos de

⁸⁵⁶ AGS, Estado, leg. 2999, s/f. Copia de carta que el embajador de Francia escribió a su rey desde Roma. Roma, 6 de julio de 1635.

⁸⁵⁷ AGS, Estado, leg. 3340, s/f. El cardenal Albornoz al Conde-Duque. Milán, 11 de julio de 1633. Para el contexto político del ducado en aquel momento, *vid.* Davide Maffi, *Il baluardo della Corona: guerra, esercito, finanze e società nella Lombardia seicentesca (1630-1660)*, Florencia, Le Monnier, 2007, pp. 23-27.

Bernardino Barberio, agente general de la Corona española en Roma⁸⁵⁸. Una noticia que, como es lógico, no podía sino inquietar al Conde-Duque. Aún más, si cabe, porque Castel Rodrigo le avisaba de que Urbano VIII seguía mostrando excesiva familiaridad en su trato con De la Cueva⁸⁵⁹. Resulta lógico pensar que, con informaciones como ésta, se ponía cada vez más en cuestión la lealtad de este purpurado hacia los intereses de Olivares en Roma. Quién sabe si el cardenal español no era consciente de las consecuencias de sus gestos, que podían ser fácilmente malinterpretados en Madrid. De ser así, De la Cueva cometía una falta de precaución imperdonable en la Corte romana porque, como veremos, todo ello acabaría pasándole factura años más tarde.

Más confianza parecía depositar el Conde-Duque en el cardenal Albornoz. Sobre todo porque, como ya he dicho, la concesión de su capelo se había debido en gran medida al empeño del valido, del que el propio purpurado se confesaba como “hechura”⁸⁶⁰. Agobiado por una enfermedad repentina que lo tenía casi al borde de la muerte, Albornoz aprovechó la pugna por las protecciones en 1635 y su complicada situación como defensor de Milán para solicitar encarecidamente el favor de Olivares:

“Al cardenal Zapata fue Dios servido de llevar, con que quedó vaca la protección de España, y que conforme lo que se acostumbra a la voluntad del embaxador se han de distribuir la proposición de las iglesias entre los cardenales afectos que escogiere, muchos pretendientes ha de tener Su Majestad para esta protección y, entre ellos, el cardenal de Florençia y el de Savoia, cuio encuentro y de otros pretendientes ha de ser causa de que Su Majestad dilate la provisión, de que naçe la pretensión que yo pongo, si Su Majestad y Vuestra Excelencia me juzgasen a propósito para que yo tuviese esta protección en el interim hasta tanto que Su Majestad la proveiese en propiedad [...] Sin que a esto obste el estar yo ausente, pues el cardenal Çapata propietario lo estaba, habiendo encomendado al cardenal Borja, que propusiese por él sus iglesias, llevándose el propietario las propinas pudiendo haçer lo mismo quien tuviese la protección en el interim, encomendando desde aquí las proposiciones a los cardenales afectos que pareçiese al mismo embaxador y teniendo yo por este título las propinas que me sirviesen para desempeñar, y tener en Roma algo caído para mejor serviçio de Su Majestad, con que vendría a tener honra y provecho, siendo el cardenal más antiguo de

⁸⁵⁸ AGS, Estado, leg. 2999, s/f. Gonzalo de Heredia y Bazán al rey. Roma, 26 de junio de 1635. Sobre los agentes generales, *vid.* Antonio J. Díaz Rodríguez, “El sistema de agencias curiales de la Monarquía Hispánica en la Roma pontificia”, *Chronica Nova*, 42 (2016), pp. 45-72. Y del mismo autor, “El hombre práctico en Roma: familia y méritos en la elección de agentes curiales de la Monarquía Hispánica”, en Francisco Sánchez-Montes González, Julián J. Lozano Navarro y Antonio Jiménez Estrella (eds.), *Familias, élites y redes de poder cosmopolitas de la Monarquía Hispánica en la Edad Moderna*, Granada, Comares, 2017, pp. 57-79.

⁸⁵⁹ “...en la primera Congregación de la Inquisición me dicen cogió el papa de la mano a Cueva y que habló con él largamente y no será difícil que se mezcle un poquito de murmuración si estas pláticas se continúan. Esta advertencia es solo para Vuestra Excelencia y así le suplico no pase a otro. Él me refirió la audiencia y que lo más había sido hablar en las cosas de Borja y que con la calor de la plática le tomaba el papa las manos y se las apretaba”. Castel Rodrigo a Olivares. Roma, 6 de julio de 1635.

⁸⁶⁰ AGS, Estado, leg. 3340, s/f. El cardenal Albornoz al Conde-Duque. Milán, 11 de julio de 1633.

asistencia de Roma de los que hoy hay en ella, si bien el señor cardenal de la Cueva es más antiguo en capelo...⁸⁶¹.

Desde la perspectiva de Albornoz, esta petición no podía parecer exorbitante en Madrid. Entre otras cosas, porque el cardenal había puesto al corriente a Olivares de la precariedad de su situación económica y de que necesitaba que se buscasen medios para su sostenimiento en Roma⁸⁶². Con todo, su falta de liquidez no le impedía comprender la extraordinaria relevancia de cardenales como Medici o Saboya a la hora de conceder la protección de España.

En efecto, entre ambos príncipes de la Iglesia, la Monarquía española se acabó decantando por el de Florencia, que fue nombrado protector en ese mismo año⁸⁶³. Una declaración que no significaba que se quisiese perder la oportunidad de complacer al cardenal Mauricio de Saboya pues este purpurado era igual de importante que Medici para los intereses españoles en Italia. No en vano, Mauricio se había mostrado partidario del rey Católico junto a su hermano, el príncipe Tomás, tras la toma de posición abierta de Víctor Amadeo I por Francia. Una evidencia de un cambio de postura por su parte, toda vez que el cardenal de Saboya era protector de Francia en ese momento e, incluso, había defendido los intereses del Cristianísimo en el Cónclave de 1623, contribuyendo a la elección de Urbano VIII⁸⁶⁴. Podría pensarse que, dada la enorme veleidad política que demostraba, Mauricio no representaba, en absoluto, un purpurado en que se pudiese confiar para defender los intereses de los Habsburgo. Personalmente, me inclino a pensar que, de hecho, desde Madrid se sabía a la perfección que, llegado el caso oportuno, el cardenal solo atendería a sus propios intereses dinásticos⁸⁶⁵. Pero, teniendo

⁸⁶¹ AGS, Estado, leg. 3342, s/f. El cardenal Albornoz al Conde-Duque. Milán, 28 de junio de 1635.

⁸⁶² A su llegada a Milán, Albornoz confesaba “el corto aprovechamiento de hacienda” que obtenía de su arzobispado de Tarento, “no llegándome a tres mill ducados de aquella moneda de Nápoles”, por lo que se mostraba dispuesto a renunciar a la mitra. Además, recibía presiones por parte de Urbano VIII para que residiese en ella o la resignase. AGS, Estado, leg. 3340, s/f. El cardenal Albornoz al Conde-Duque. Milán, 11 de julio de 1633.

⁸⁶³ J. Wodka, *Zur Geschichte der nationalen Protektorate...*, *op. cit.*, p. 81.

⁸⁶⁴ De hecho, el cardenal afirmó al padre Monod, confesor de su cuñada, la duquesa de Saboya, “je sois sorti du Conclave avec entière santé et accompagné de toute la gloire, reputation, et contentement que je pouvois esperer ayant eu la meilleure part en l'élection de ce pape agréable a la France et a tout le monde”. Citado por Blythe Alice Raviola, “*En el real servicio de Vuestra Majestad. El cardenal Mauricio de Saboya entre Turín, Roma, Madrid y París*”, *Librosdelacorte*, 6 (2014), p. 252, de ASTo [Archivo di Stato, Torino], Corte, MPRI, LPD, fasc. 6, 18 de agosto de 1623.

⁸⁶⁵ De hecho, durante la guerra del Monferrato, Mauricio de Saboya había llegado a escribir a su hermano, el entonces príncipe Víctor Amadeo: “...non posso che rallegrarmi con voi che i progressi dell'armata di Sua Altezza vadano di ben in meglio e spero, se si continua di questa maniera, che *presto potissimo andar a Milano e presto scacciar i spagnoli da Lombardia*”. Citado por B. A. Raviola, “*En el real*

en cuenta la importancia de Saboya en el norte de Italia, el purpurado era una “pieza política” que, más que nunca, convenía ganarse. Sobre todo, porque su hermano, el duque Víctor Amadeo I, representaba un peligro a batir por su alianza con Francia. De hecho, estaba casado con Cristina de Borbón, hermana de Luis XIII quien, espoleado por Richelieu, siempre buscó la forma de influir en Saboya por medio de la duquesa.

Es probable que en aquel momento el cardenal Mauricio desaprobaba la excesiva inclinación que mostraban sus parientes saboyanos por Francia. Presumiblemente, vería peligrar la integridad del ducado ante la enésima intervención del Cristianísimo en Italia. De lo que no cabe la menor duda es que estaba dispuesto a cambiar de bando. La ocasión de oro para atraérselo en favor de la causa de los Habsburgo se presentó en septiembre de 1636 con la muerte del cardenal Dietrichstein. Más que nada, porque con el fallecimiento de este purpurado quedaba vacante la protección de Alemania que, como era de esperar, le fue concedida rápidamente al de Saboya. De hecho, aprovechando que Mauricio residía en aquel momento en la Ciudad Eterna se organizó públicamente toda una puesta en escena para representar su “metamorfosis” faccionaria. Exultante por este golpe de efecto, el marqués de Castel Rodrigo así se lo narraba a Felipe IV:

“...a los 28 deste [el cardenal de Saboya] convidó a los cardenales nacionales, protectores y comprotectores del Imperio y estados patrimoniales, y a los de los reynos de Vuestra Majestad y a los embajadores, *haziendo poner en este día en Roma sobre su puerta las armas del emperador y de Vuestra Majestad y del rey de Hungría con gran concurso del pueblo a verlas. Grande ha sido el ruydo que este negocio ha hecho en la Corte, y la reputación en que ha entrado la facción de Vuestra Majestad*”⁸⁶⁶.

Como puede imaginarse fácilmente, poco agradó la toma de posición de Saboya a la familia pontificia. En especial, al cardenal Antonio Barberini jr., que era partidario declarado de Francia⁸⁶⁷. Castel Rodrigo sospechaba que, a fin de obstaculizar la estrategia de los Habsburgo, los franceses y los Barberini intentarían sembrar difidencias entre el de Saboya y el cardenal de Medici puesto que, en Roma, se conocía

serbicio...”, *op. cit.*, p. 249, de ASTo, Corte, MPRI, LPD, ms. 11, fasc. 1, 9 de julio de 1617. La cursiva es mía.

⁸⁶⁶ AGS, E. leg. 3000, s/f. El marqués de Castel Rodrigo al rey. Roma, 30 de octubre de 1636. La cursiva es mía.

⁸⁶⁷ No sin cierta sorna, Castel Rodrigo lo revelaba en su relato: “Preguntando el cardenal de Saboya a Antonio por el papa, le dixo, *que estaba para vivir muchos años*, y dize, que le respondió, *que se holgaría dello, principalmente hallándose [él] en edad para vivir muchos más*. El papa, me afirman, que pateaba diziendo que todo se encaminaba contra su Casa...”. AGS, E. leg. 3000, s/f. El marqués de Castel Rodrigo al rey. Roma, 30 de octubre de 1636. La cursiva es mía.

sobradamente la competencia entre ambas Casas principescas. Por este motivo, se entrevistó con el embajador del Gran Duque de Toscana para darle las explicaciones pertinentes. Entre otras cuestiones, le aseguró que el cardenal de Saboya llevaba tiempo pidiendo que se le diese la protección de España; pero que el rey no podía concedérsela porque el de Medici tenía preferencia sobre él. Algo que no impedía que, “habiéndose considerado que convenía por muchos respetos rezebir (sic) al cardenal de Saboya”, se le procurase “la protección de Alemania y también [le señalase] Su Majestad ayuda competente en consideración de lo que dexaba de Francia”⁸⁶⁸. Sopesando estas razones, el purpurado florentino debía ser consciente de que a él Felipe IV lo había honrado por encima del cardenal Mauricio, “por ser su protección de España, y porque sus pensiones no se pueden perder, como se podía perder la ayuda que se da al de Saboya”, por lo que se le rogaba que “por mayor servicio de Su Majestad”, ambos príncipes de la Iglesia permaneciesen unidos y conformes⁸⁶⁹.

Por otro lado, ahora que la protección francesa quedaba vacante, la diplomacia española en Roma no podía permitir que el cardenal Antonio Barberini jr. la aceptase. Naturalmente, los Habsburgo se habían apuntado un tanto con la declaración pública de Saboya por el Imperio y, bajo ningún concepto, aceptarían que el papa rompiera su neutralidad para contentar la insistencia de su sobrino, que porfiaba con Urbano VIII porque le permitiera aceptar el ofrecimiento de los galos. Bastaba con recordarle al pontífice los antecedentes: si había obligado a Francesco Barberini a dejar las protecciones de Aragón y Portugal, en este momento no podía sucumbir a las presiones de Antonio y de los franceses. Por este motivo, Castel Rodrigo acudió personalmente a recordarle al papa que, “estando hoy rota la guerra y él hecho medianero de la paz”, la concesión de la protección francesa al purpurado se tomaría como una prueba evidente de su parcialidad en favor de Luis XIII⁸⁷⁰. Finalmente, comprometido por sus propias acciones, Urbano VIII no quiso que Antonio Barberini propusiera las iglesias francesas

⁸⁶⁸ AGS, Estado, leg. 3000, s/f. Puntos de lo que dixo el marqués de Castel Rodrigo al embaxador de Toscana.

⁸⁶⁹ AGS, Estado, leg. 3000, s/f. Puntos de lo que dixo el marqués de Castel Rodrigo al embaxador de Toscana.

⁸⁷⁰ AGS, Estado, leg. 3000, s/f. Castel Rodrigo al rey. Roma, 15 de noviembre de 1636.

en el Consistorio para no declarar públicamente que, de manera oficiosa, el rey Cristianísimo le había concedido la protección⁸⁷¹.

Algo que, como es obvio, más que aquietar los celos de Francia, espoleaba su agresiva competencia con la Monarquía española en el “teatro de la política” en que se había convertido la Roma pontificia⁸⁷². Así, tras la elección de Fernando de Habsburgo como rey de Romanos en 1636, tanto el rey Católico como el emperador dieron orden para que la noticia se festejase por todo lo alto en la Ciudad Eterna. No era para menos porque, como es de sobra conocido, este título le garantizaba al hijo de Fernando II su futura sucesión al frente del Sacro Imperio. Por todo ello, los representantes diplomáticos de Madrid y Viena coordinaron sus esfuerzos para echar el resto en los festejos conmemorativos de la efeméride. En especial, destacó el empeño del flamante protector de Alemania, el cardenal Mauricio de Saboya, quien mandó levantar a su costa un imponente artificio delante de su palacio, encargando que estuviese todo lleno de laudes en alabanza del heredero imperial. Pero, por si fuera poco, el de Saboya preparó en secreto una sorpresa que puso el contrapunto a todas las demás máquinas ideadas por los embajadores. Durante la conclusión de los festejos, que tuvieron lugar en febrero de 1637, se prendió fuego a una enorme torre encargada por el purpurado y que, para sorpresa del pueblo romano allí congregado, desveló en su interior una estatua ecuestre de Fernando, el nuevo rey de Romanos⁸⁷³.

Ejemplos como éste representaban a la perfección esa competición festiva y propagandística que tuvo por escenario el marco urbano de la ciudad del papa. De hecho, Francia no se quedó a la zaga porque contaba con la ayuda del cardenal Antonio Barberini para contestar al poderío de los Habsburgo. Así, se puede citar la suntuosa fiesta de la *Giostra del Saracino* de 1634, en la que el nepote Barberini gastó más de 60.000 escudos para celebrar una aparatosa justa ecuestre en la plaza Navona, lugar donde se emplazaba la iglesia nacional de Santiago de los Españoles⁸⁷⁴. O también, la

⁸⁷¹ De hecho, parece que el pontífice acabó proponiendo las vacantes francesas él mismo. *Cfr.* L. Pastor, *Historia de los papas...*, *op. cit.*, vol. XXVIII, p. 182.

⁸⁷² Tomo la expresión de Gianvittorio Signorotto y María Antonietta Visceglia.

⁸⁷³ D. García Cueto, “Los embajadores de España y el Imperio en Roma...”, *op. cit.*, pp. 161-167.

⁸⁷⁴ La fiesta estaba destinada, en principio, a honrar la visita del príncipe Alejandro de Polonia a Roma. Sin embargo, se celebró cuando éste ya se había marchado y sirvió para conmemorar la alianza entre los Colonna y los Barberini, sellada por el matrimonio entre el prefecto de Roma y Anna Colonna en 1627. Por este motivo estuvo plagada de símbolos alusivos, como las abejas, que representaban a la dinastía

fuerte suma que el cardenal Antonio desembolsó para sufragar, en noviembre de 1638, parte de los festejos conmemorativos del nacimiento del delfín de Francia. Una ocasión en la que el purpurado hizo levantar una enorme tramoya sobre la fachada de la iglesia de Santa Trinità dei Monti decorándola con los emblemas del rey Cristianísimo. Algo que, aunque desagradase profundamente a Urbano VIII porque quebrantaba su posición neutral, servía para publicar a los cuatro vientos que su sobrino era el protector de Francia en Roma⁸⁷⁵.

Pero, más allá de este tipo de dispendios, el desempeño de una protección nacional podía tener, en multitud de ocasiones, una fuerte carga política. Dependía, claro está, de quién fuese el purpurado que la ostentase, de sus intereses dinásticos y de su mayor o menor vinculación al patronazgo del soberano que se la había concedido. En este sentido, resulta muy ilustrativo el caso del cardenal de Saboya. Precisamente porque, después de haber festejado por todo lo alto la proclamación del rey de Romanos, se demostró que su influencia política podía ser muy útil para los intereses de los Habsburgo en el norte de Italia. Sobre todo en 1637, tras la muerte en extrañas circunstancias de su hermano, el duque de Saboya⁸⁷⁶. Un hecho que, unido a su descontento ante la excesiva influencia francesa en la regencia de su cuñada Cristina de Borbón, le impulsó a salir de Roma para trasladarse a Milán en 1638⁸⁷⁷. Desde allí, el purpurado, que era secundado por su hermano el príncipe Tomás, alentó a sus partidarios en Saboya para fraguar una rebelión en contra de la regente y, contando con la ayuda militar española, se apoderó de todo el sur del Piamonte en 1639⁸⁷⁸. Todo un éxito bélico para los intereses de la Monarquía Católica en aquel momento. Aunque, a decir verdad, se trataba de una coyuntura pasajera porque, tras la firma de la paz de

pontificia, o las columnas, emblema de la familia de los Colonna. *Cfr.* M. Boiteaux, “Les Barberini, Rome et la France...”, *op. cit.*, p. 349.

⁸⁷⁵ Según parece, la decoración de la fachada incluía emblemas como el sol (símbolo a la vez del rey de Francia y de los Barberini) así como una imagen de san Miguel con la herejía a sus pies. *Ibidem*, p. 350.

⁸⁷⁶ Después de unir sus tropas a las de Luis XIII, Víctor Amadeo I de Saboya consiguió la victoria de Monbaldone sobre los españoles. El 25 de septiembre de 1637 el duque de Créquí ofreció una suntuosa cena para celebrarlo. Tras la velada, el duque de Saboya enfermó gravemente y murió. Entre otras hipótesis, se sospecha que pudo haber sido envenenado por orden de Richelieu.

⁸⁷⁷ Anna Blum, *Les “Sages Jalouses”. La diplomatie française en Italie à l’époque de Richelieu et Mazarin (1635-1659)*, Université Paris IV, Tesis doctoral, 2010, p. 111. Ha sido publicada como *La diplomatie de la France en Italie du nord au temps de Richelieu et de Mazarin*, Paris, Garnier, 2014.

⁸⁷⁸ *Ibidem*, p. 115.

Turín (julio de 1642) entre Cristina y sus cuñados, el cardenal Mauricio volvió a cambiar de bando⁸⁷⁹.

Con todo, desde mi punto de vista, ejemplos como el de Saboya ponen en evidencia que las protecciones que controlaba la Monarquía Católica sirvieron como una alternativa política al debilitamiento de su facción en Roma tras la partida de los cardenales españoles. Por supuesto, no se puede negar que coincidieron circunstancias especiales, como la muerte de Borghese y de Zapata, para que estos cargos quedasen libres y desde Madrid se pudiese utilizar esta baza con los purpurados interesados en ello. Algo que, a mi juicio, demuestra cómo la Corona española siempre trataba de poner en juego en la Corte pontificia todos los recursos a su disposición atendiendo al devenir de la situación política europea. Y también, cómo intentaba pivotar, llegado el caso, entre las lealtades de los purpurados españoles —quienes, ciertamente, eran los menos— y las de los cardenales italianos que, en ocasiones, se servían del apoyo hispano con el solo fin de saciar sus propios intereses familiares.

5.3. LA PÚRPURA DISPUTADA

Coincidiendo en el tiempo con este *juego* de las protecciones, Francia y la Monarquía española protagonizaron un porfiado tira y afloja con Urbano VIII a causa de la negociación para la siguiente promoción *de las Coronas*. Como vengo destacando, la concesión de capelos a petición de los príncipes casi siempre entrañaba duras negociaciones con el papa. Entre otros motivos, porque el pontífice o su nepote las solían utilizar para conseguir contraprestaciones políticas o personales y, cómo no, porque en ocasiones no estaban de acuerdo en el candidato designado por los soberanos. A ello cabe añadir que, además, los papas del Seiscientos tendieron siempre a incrementar su propia facción dentro del Sacro Colegio, aumentando el número de purpurados creados entre su familia y clientelas y reduciendo en cuanto fuese posible el de los cardenales nacionales. Una táctica que, como es evidente, pretendía engrosar los apoyos de su Casa para mediatizar en cuanto fuera posible el siguiente Cónclave. Sin perder de vista todas estas consideraciones, llama poderosamente la atención el enorme intervalo existente entre la promoción de cardenales de 1633 y la siguiente, que no se

⁸⁷⁹ *Ibidem*, p. 127. B. A. Raviola, “*En el real servicio...*”, *op. cit.*, p. 258.

llevaría a cabo hasta 1641. Como ha destacado Georg Lutz, a lo largo de este período de tiempo fallecieron 26 purpurados, por lo que quedaron vacos otros tantos capelos. Una ocasión que Urbano VIII aprovechó para nombrar, justo en la recta final de su pontificado, a muchas de sus criaturas con objeto de fortalecer la facción Barberini⁸⁸⁰.

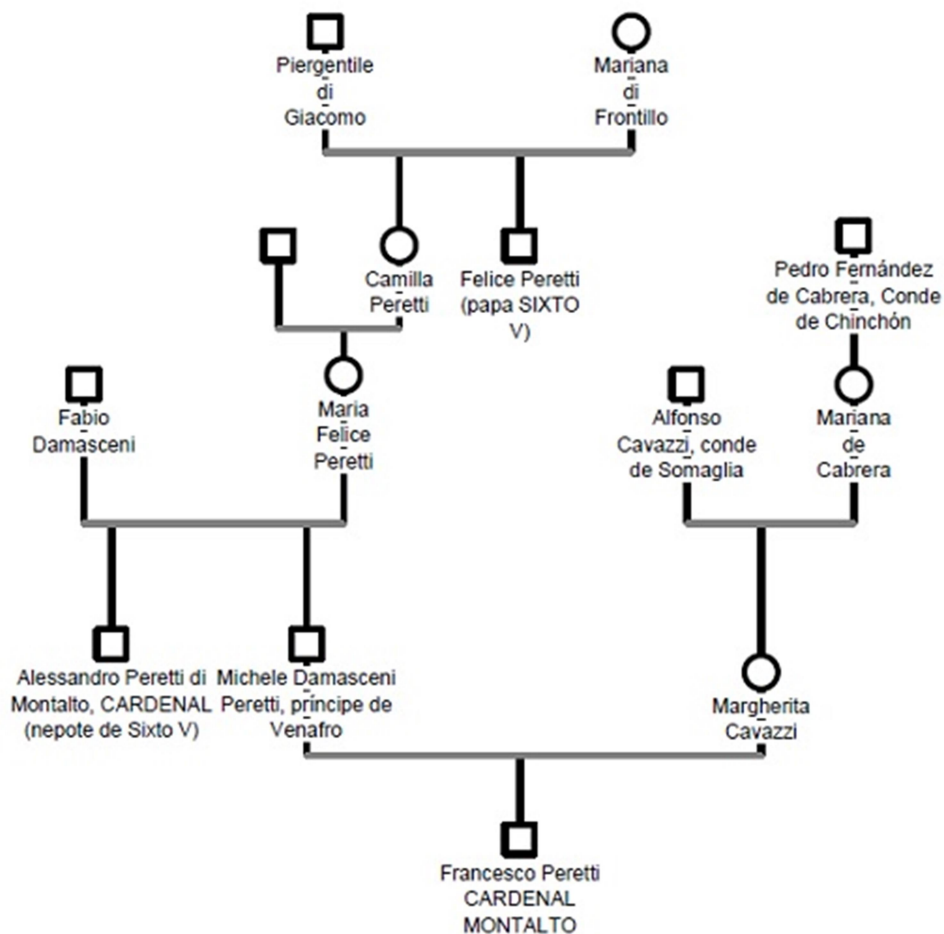
Sin embargo, ni Olivares ni Richelieu estaban dispuestos a consentir que el papa se saliese con la suya. Como es natural, hicieron valer los derechos de sus respectivos soberanos para que el pontífice honrase a alguno de sus súbditos con la púrpura. No en vano, el pontífice no podía negarse a ello porque, según la tradición de la Iglesia, en el Sacro Colegio tenían que estar representadas todas las naciones católicas. Algo que no implicaba, en absoluto, que los validos estuviesen dispuestos a plegarse ante las condiciones impuestas por el ocupante del Solio a la hora de nombrar a *sus* cardenales. Antes al contrario, porque, esgrimiendo complicadas justificaciones por medio de la vía diplomática, el Conde-Duque y el Cardenal-ministro utilizaron la negociación para una promoción por las Coronas con objeto de llevar a cabo los intereses políticos de sus monarcas en la Ciudad Eterna. Pero, veámoslo con más detalle en el caso concreto del candidato de la Monarquía Católica.

Según he podido comprobar durante mis investigaciones, Felipe IV comenzó a solicitar a Roma la creación de un nuevo cardenal español desde mediados de la década de los treinta. El escogido por el monarca en esta ocasión era Francesco Peretti, abad de Santa Maria di Chiaravalle, quien estaba emparentado ni más ni menos que con el papa Sixto V⁸⁸¹. Resulta bastante probable que este eclesiástico fuese conocido en la Corte de Madrid, dado que era bisnieto por línea materna del I conde de Chinchón. Precisamente, gracias a su madre, única heredera del conde de Somaglia, Peretti era, además, vasallo de Felipe IV porque, tras la muerte de su progenitora, se convirtió en titular del feudo condal que los Cavazzi poseían en el estado de Milán. Además en 1631, después de la muerte de su padre, el príncipe de Venafro, Francesco Peretti quedó como único heredero de las posesiones que aquel poseía en el reino de Nápoles. Por si fuera poco, hacia 1633 el abad estaba muy bien relacionado con varios miembros de la facción en Roma. No en vano, parece que el propio Castel Rodrigo lo empleó cerca de los

⁸⁸⁰ G. Lutz, "Urbano VIII", *op. cit.*, p. 309.

⁸⁸¹ Stefano Boero, Voz "Peretti Damasceni, Francesco", VV. AA., *Dizionario Biografico degli Italiani*, Roma, Treccani, vol. 82 (2015). [http://www.treccani.it/enciclopedia/francesco-peretti-damasceni_\(Dizionario-Biografico\)/](http://www.treccani.it/enciclopedia/francesco-peretti-damasceni_(Dizionario-Biografico)/) [Consultado el 2/V/2017].

Borghese para tratar de apartar al cardenal de San Jorge de la influencia de los Barberini⁸⁸². También es cierto que, desde primera hora, el papa mostró que desaprovaba esta candidatura al capelo. Así, ante las insistencias de Borja en Peretti, Urbano VIII le contradujo reprochándole que “los vasallos de la Iglesia” no podían ascender a la “dignidad cardenalicia por nominación de príncipes”⁸⁸³. De nada sirvió que el purpurado español le replicase que el abad también era vasallo de Felipe IV por los estados y feudos que tenía en Nápoles y en Milán, porque el pontífice persistió en su negativa.



Árbol genealógico. El cardenal Francesco Peretti (Montalto) y su ascendencia española. Elaboración propia a partir de AGS, Estado, leg. 3004, s/f. y Pedro de Salazar y Mendoza, *Crónica de El Gran Cardenal de España*, Toledo, Imprenta de doña María Ortiz de Saravia, 1625, p. 451.

Todo apunta a que Urbano VIII quería obstaculizar su designación llevado por motivos personales. Así parece confirmarlo una de las fuentes analizada por M. A. Visceglia, que incide en la antipatía que sentía el papa hacia Peretti por ser sobrino del

⁸⁸² AGS, Estado, leg. 3121, 46, s/f. Castel Rodrigo al rey. Roma, 27 de septiembre de 1633.

⁸⁸³ AGS, Estado, leg. 2998, s/f. Borja al rey. Roma, 5 de abril de 1634.

cardenal Alessandro di Montalto, con quien había tenido serios encontronazos en el pasado⁸⁸⁴. Asimismo, es probable que el abad, deseoso de alcanzar el cardenalato, hubiese recurrido primero al favor de los Barberini. Según la misma fuente, Peretti solicitó esta gracia del papa; pero Urbano VIII le contestó que podría conseguir el capelo si compraba un clericalo de cámara, por lo que el abad acabó echándose en brazos de los españoles⁸⁸⁵.

De forma paralela, Luis XIII también ordenó al duque de Créqui, su embajador extraordinario en Roma, que negociase la concesión de un capelo para Francia en la primera promoción de cardenales. Una intención que la diplomacia española conocía perfectamente porque había interceptado y traducido la carta del rey Cristianísimo. De este modo, se pudo saber que el monarca galo adulaba a los Barberini, afirmando que el sujeto que se promoviese actuaría como si de una criatura del propio papa se tratase⁸⁸⁶. También es probable que en la Corte de Madrid se percatasen de que Francia imitaba las razones de los Habsburgo a la hora de negociar una promoción de Coronas. De esta suerte, el monarca galo añadía a Créqui que propusiese,

”...en seguimiento desto también se haga un cardenal a requisición de mi hermana, la reyna de Inglaterra, dando esto a su piedad y celo que así por las cosas de la religión en este reyno podréis representarles que, quando no considerasen a quien encomendara como sujeto francés, no es fuera de razón que haya dos [capelos] para conservar en esta manera la igualdad entre esta Corona y la Casa de Austria que introduce en el Sacro Colegio creaturas suyas con diversos títulos, como teniendo el Imperio y el rey de España, además de los italianos vasallos suyos o dependientes que se hazen cardenales...”⁸⁸⁷.

En suma, no se puede negar que se trataba de toda una argucia y una justificación que se podría imputar, en mi opinión, a la hábil inteligencia del cardenal Richelieu. Pero, de nada parecían servir las presiones de las Coronas sobre el papa. Así

⁸⁸⁴ La misma fuente asegura que Peretti, sintiéndose agraviado porque su padre decidió casarse con quien iba a ser su prometida, se decantó por la carrera eclesiástica. M. A. Visceglia, “*La giusta statera...*”, *op. cit.*, pp. 178-179.

⁸⁸⁵ A lo que parece, el pontífice le adujo “non volere introdurre con altri l’uso che le Case Orsini e Colonna hanno di havere cardinali al modo di sovrani”. *Ibidem*, p. 205. Citado de BM [Bibliothèque Mazarine], Ms. 1661, f. 35.

⁸⁸⁶ “...de suerte que puede afirmar asegurar que en esto le pido se haga una criatura suya deseando que los míos le sirvan de la misma manera y con la misma afición que puede prometerse de los que le son aficionados y a todo lo que le tocara confirmaréis en esta opinión que quiero que Su Santidad tenga...”. AGS, Estado, leg. 2998, s/f. Copia de carta del rey de Francia al duque de Créqui, de 13 de junio de 1633, traducida del francés.

⁸⁸⁷ AGS, Estado, leg. 2998, s/f. Copia de carta del rey de Francia al duque de Créqui, de 13 de junio de 1633, traducida del francés.

parecen confirmarlo las palabras del marqués de Castel Rodrigo, quien aseveraba al Conde-Duque que Urbano VIII parecía más inclinado a hacer una promoción de criaturas de su Casa. Por si fuera poco, el embajador decía que el pontífice pretendía disuadir a los españoles de apoyar la candidatura de Peretti sugiriendo, por medio de un servidor suyo, que veía más idóneo a fray Domingo Pimentel, obispo de Córdoba, quien residía en Roma en aquel momento⁸⁸⁸. Personalmente, me inclino a pensar que existía un obstáculo más que los Barberini trataban de ocultar: había una pugna interna en el seno de la propia familia pontificia a cuenta de la próxima promoción. Así parece desprenderse de la información que pasaba a Madrid el embajador español, quien afirmaba que Urbano VIII deseaba darle el capelo a su fiel servidor, Francesco Adriano Ceva; pero que sus sobrinos, Francesco y Antonio Barberini jr., no le querían. A lo que se añadía que “los pretendientes de [la] Casa [pontificia] le apretaban porque suspendiese el dar a príncipes para otra ocasión”⁸⁸⁹. Asimismo, en España se sabía que Francia había propuesto como cardenal al padre capuchino fray Joseph quien, por ser la mano derecha de Richelieu, era conocido como la “Eminencia gris”. Un candidato que, inmediatamente, fue obstaculizado por los españoles porque sabían que, entre otras cosas, el fraile había trabajado —siguiendo las órdenes de su mentor— para desunir a la Casa de Austria de sus aliados en Alemania. Sin embargo, Castel Rodrigo no se llamaba a engaño. El embajador sabía que Urbano VIII mostraba también su repugnancia a concederle la púrpura al padre Joseph y que, secretamente, Richelieu sentía predilección por Giulio Mazarino, quien desempeñaba en aquel instante una embajada extraordinaria en París⁸⁹⁰. Por ello, discurría que siempre se podría amenazar a los Barberini con que, de atreverse a conceder el capelo a Mazarino en lugar de al capuchino, debían hacer otro tanto con Peretti pues, en esta tesitura, el papa no podría aducir los mismos escrúpulos sobre el candidato español puesto que ambos eran de origen italiano⁸⁹¹.

⁸⁸⁸ AGS, Estado, leg. 2999, s/f. Castel Rodrigo a Olivares. Roma, 21 de abril de 1635.

⁸⁸⁹ AGS, Estado, leg. 2999, s/f. Castel Rodrigo a Olivares. Roma, 4 de mayo de 1635.

⁸⁹⁰ El italiano debía solicitar a Luis XIII que devolviese la Lorena al duque Carlos, a quien se la había confiscado. No obstante, debe tenerse en cuenta que ya en 1631 Richelieu había escrito al embajador francés en Roma para que instase a Urbano VIII a nombrar a Mazarino como nuncio ordinaria en París. Algo en que lo que el papa no estuvo dispuesto a entrar porque, al decir de Créqui, los españoles le habían presionado en contra de ello. *Cfr.* P. Blet, *Richelieu et l'Église...*, *op. cit.*, p. 275.

⁸⁹¹ Para más inri, Mazarino había nacido en Pescina (en la región de los Abruzzos), por lo que era vasallo del rey Católico. De hecho, entre 1618 y 1622 acompañó a Girolamo Colonna en su viaje a la península ibérica para estudiar en la universidad de Alcalá de Henares. Por estos motivos, cuando luego quiso afianzar su poder en Francia optó por desvincularse públicamente de sus orígenes españoles. Así, hizo

Como puede verse, la siguiente promoción de cardenales iba a ser muy reñida. Por consiguiente, Castel Rodrigo proponía que se sugiriese al papa que, en todo caso, concediera el capelo *in pectore*, tal y como se había hecho con Diego de Guzmán. Y, aún con ésas, el embajador no veía nada claras las posibilidades de Peretti. En realidad, parece que ni siquiera había sacado a relucir su nombre ante el pontífice. Sobre todo, porque Urbano VIII no se mostraba decidido y “para quien tiene poca gana, menor embarazo le basta...”, por lo que el marqués colegía que, a la postre, todos los capelos se darían a fieles servidores de los Barberini, especulando con que:

“...Machaveli [Francesco Maria Macchiavelli], primo hermano de Barberino, saldrá sin duda [y] en los demás habrá batalla porque los pretendientes son los de puertas adentro. A Cheva [Francesco Adriano Ceva], como he dicho, no le quieren los sobrinos. A Fausto [Poli] se cree que no le quiere Antonio. El maestro de cámara y el copero son los en quien topan menores inconvenientes. A meter viejos no inclina hasta agora Barberino. Al fin se cree que ella será *promoción de basura*, que es calidad de las últimas”⁸⁹².

Así las cosas, y aún a pesar de las reticencias del pontífice, pocos días después el marqués de Castel Rodrigo volvió a tener audiencia con él. Durante este encuentro parece que quiso tantear la postura de Urbano VIII acerca de una hipotética promoción de cardenales *de las Coronas*. Según el embajador, cuando le recordó al papa que cumpliera con su palabra y otorgase el capelo que había prometido a Felipe IV, Urbano VIII se hizo de nuevas afirmando que “creya que se había de hazer en el ayre, no sabiéndose el sugeto que Su Majestad quería”⁸⁹³. Ante su respuesta, Castel Rodrigo le replicó que le diría su nombre si se lo preguntaba; pero el papa tan solo le espetó que así había de ser tratándose de una promoción a petición de los príncipes y no inquirió en más detalles. Una actitud sibilina que, a ojos del marqués, pretendía camuflar la intención del pontífice de reservarse el capelo *in pectore*. Con todo, Castel Rodrigo no se quedó de brazos cruzados. Sabía que en Roma se rumoreaba que los franceses, siguiendo una estrategia secreta, no insistían mucho en que se llevase a término la promoción cardenalicia. Así, se conjeturaba que Richelieu, en realidad, no quería la púrpura para el padre Joseph sino para Mazarino. Por este motivo, el embajador español

circular que su bautismo había tenido lugar en la iglesia romana de los santos Vincenzo y Anastasio y procuró acreditarlo financiando la restauración del edificio y colocando en él una inscripción conmemorativa que aludía a que allí había sido acristianado. *Cfr.* Olivier Poncet, Voz “Mazzarino, Giulio”, VV. AA., *Dizionario Biografico degli Italiani*, Roma, Treccani, vol. 72 (2008). [http://www.treccani.it/enciclopedia/giulio-mazzarino_\(Dizionario-Biografico\)/](http://www.treccani.it/enciclopedia/giulio-mazzarino_(Dizionario-Biografico)/) [Consultado el 8/IV/2017].

⁸⁹² AGS, Estado, leg. 2999, s/f. Castel Rodrigo a Olivares. Roma, 4 de mayo de 1635. La cursiva es mía.

⁸⁹³ AGS, Estado, leg. 2999, s/f. Castel Rodrigo a Olivares. Roma, 13 de mayo de 1635.

recurrió al cardenal Francesco Barberini disuadiéndolo de entrar en este juego porque no le convenía “...dar capelos a quien solo por accidente era hoy suyo, y por primera obligación, ynclinación y conformidad de costumbres de su hermano y del rey de Francia por mercedes recibidas”, induciéndole a pensar que “la buena correspondencia” entre Mazarino y el nepote “no podría durar más que lo que tardase el capelo”⁸⁹⁴.

Como puede verse, cada vez que el embajador quería obstaculizar las pretensiones francesas trataba de sembrar desconfianzas entre los sobrinos del papa. Sin embargo, me parece tremendamente significativo que Castel Rodrigo nunca afirmase haber pronunciado el nombre de Peretti en presencia del Urbano VIII. ¿Por qué no se atrevía a hacerlo? ¿Se trataba solo de un exceso de cautela por su parte, o quería desviar la promoción en función de sus propios intereses? Sea lo que fuere, lo cierto es que, cuando volvió a enviar noticias a Madrid, transmitió la opinión del papa sobre Peretti por medio del testimonio de terceros. Así, en julio de 1635 el marqués afirmaba al Conde-Duque que, a través del embajador del emperador, había sabido que Urbano VIII dilataba la creación de cardenales porque, entre otros motivos, no transigía en concederle la púrpura al abad Peretti⁸⁹⁵. Valiéndose de ello, Castel Rodrigo volvía a insistir a Olivares en que, bajo ningún concepto, debía proponerse el nombre de un segundo candidato, porque el papa podía tomarlo por excusa para ignorar la preferencia de los españoles por el abad. Asimismo, insistía machaconamente en que, en todo caso, lo mejor sería que el pontífice se reservase el capelo *in pectore*.

En el punto en que se encuentran mis investigaciones aún no alcanzo a comprender por qué el embajador español seguía esta estrategia dilatoria. En cambio, sí tengo meridianamente claro por qué Felipe IV estaba obcecado en hacer cardenal a Francesco Peretti. Bajo mi punto de vista se trataba, de nuevo, de una táctica destinada a fortalecer la facción española en Roma. Como ya he dicho, los apoyos del rey Católico en la Ciudad Eterna se iban debilitando a ojos vista durante el pontificado de Urbano VIII. En este sentido, la salida de los cardenales españoles había supuesto una pérdida que el reparto de las protecciones nacionales solo había paliado parcialmente. Mientras tanto, era de prever que los Barberini, favorecidos indirectamente por la muerte de los cardenales Ludovisi y Borghese, llenarían de sus criaturas el Sacro Colegio a medida

⁸⁹⁴ AGS, Estado, leg. 2999, s/f. Castel Rodrigo a Olivares. Roma, 13 de mayo de 1635.

⁸⁹⁵ AGS, Estado, leg. 2999, s/f. Castel Rodrigo a Olivares. Roma, 6 de julio de 1635.

que fuesen desapareciendo los purpurados más ancianos. Por lo tanto, había que tratar por todos los medios de evitar que se hiciesen dueños del Cónclave futuro. A lo que se añadía que la situación económica de la Monarquía rallaba en el desastre, por lo que, en mi opinión, resultaba bastante costoso sufragar el tren de vida de otro cardenal español más en la Ciudad Eterna. De hecho, De la Cueva y Albornoz tuvieron que soportar estoicamente cómo sus rentas y pensiones siempre llegaban con retraso⁸⁹⁶. Algo que, con bastante más frecuencia de la deseable, les puso en serios apuros durante los años finales del pontificado Barberini. Frente a lo que hubiese supuesto nombrar cardenal a un eclesiástico nacido en España, el abad Peretti contaba con una enorme ventaja: tenía un patrimonio considerable que había sido amasado por su familia en tiempos de Sixto V. Por este motivo, debía ser capaz de mantenerse por sus propios medios en Roma⁸⁹⁷. Sirva como prueba para reforzar mi hipótesis que el propio marqués de Castel Rodrigo pasaba los veranos en la magnífica villa que Peretti poseía en la Ciudad Eterna⁸⁹⁸.

Precisamente por ello, es de imaginar que la candidatura del abad al capelo incomodaba profundamente a Urbano VIII. Con todo, Felipe IV no estaba dispuesto a dar su brazo a torcer y ordenó actuar de manera más severa, enviando a visitar al nuncio a su secretario Pedro de Arce y a su confesor, el padre Sotomayor —quien a la sazón ocupaba el puesto de inquisidor general—. El cometido de este encuentro no fue otro que presionar al diplomático pontificio, aseverándole que el monarca no pediría nunca más otro capelo para alguno de sus súbditos si el papa no concedía previamente la

⁸⁹⁶ “El señor cardenal De la Cueva y yo estamos en esta Corte con suma necesidad de hazienda y por la cortedad della, no con el lucimiento que era debido a cardenales nacionales, como en tiempos pasados le han tenido los demás, y en éstos, que es más necesario, nos falta. De suerte que podrá ser no podernos sustentar en Roma si Su Majestad, Dios le guarde, no se sirve de remediar esta necesidad, y en particular la mía, no habiéndome acabado de llegar las rentas que ha mandado consignar el año de 27...”. AGS, Estado, leg. 3006, s/f. Copia de carta del cardenal Albornoz para el duque de Medina de las Torres. Roma, 22 de noviembre de 1641.

⁸⁹⁷ Confirman mi opinión las noticias aportadas por el abogado neerlandés Teodoro Ameyden, autor de los *Elogia Summorum Pontificum et S. R. E. Cardinalium suo aevo defunctorum*. Según este agente al servicio de la facción española en Roma, años después de haber sido nombrado cardenal, Peretti se quejó ante el embajador de que no se le asignasen más pensiones por parte del rey Católico. A lo que se le argumentó que Felipe IV había insistido tanto en que se le concediese la púrpura porque ya estaba bastante bien provisto de beneficios eclesiásticos y no tenía necesidad de engrosar más sus rentas. *Cfr.* Alexandro Bastiaanse, *Teodoro Ameyden (1586-1656). Un neerlandese alla corte di Roma*, 's-Gravenhage, Staatsdrukkerij, 1967, pp. 115; 367-368.

⁸⁹⁸ Así lo reconocía en una de sus cartas a Olivares: “...Vuestra Excelencia considerará todo y los servicios de don Francisco y exemplo de los demás y que yo vivo estos meses del verano en la casa que aquí tiene por estar él en Nápoles y ser más fresca que la mía, aunque la cuelgo y como a mi costa...”. AGS, Estado, leg. 2999, s/f. Castel Rodrigo a Olivares. Roma, 6 de julio de 1635. Es probable que esta villa de recreo de la que habla Castel Rodrigo fuese la de Torre in Pietra, que Francesco Peretti se vio obligado a vender en 1639. *Cfr.* Stefano Boero, “Peretti Damasceni, Francesco”, *op. cit.*

púrpura al abad Peretti. Además, el monarca encomendó a Arce y Sotomayor que fuesen tajantes, dejándole claro al nuncio que “...no precipite los negocios [con] su mala intención...” porque “se arrepentirá dello, que los reyes somos continuados y los papas no, y que no puedo creer de quien Dios puso en el lugar de san Pedro que haya de tener pasiones ni rencores...”⁸⁹⁹. Es de creer que, aprovechando esta locución tan contundente, el rey buscaba provocar algún tipo de reacción en los Barberini. De hecho, meses más tarde Castel Rodrigo le preguntó al cardenal Francesco Barberini si le habían llegado noticias del nuncio en Madrid, respondiéndole éste “que sí, y que estas cosas antes empeoraban que mexoraban el negocio”, por lo que se enfrascaron, de nuevo, en una discusión acalorada⁹⁰⁰. Hasta tal punto se exacerbaron los ánimos que el embajador español llegó a amenazar al nepote con que, si se hacía la promoción y se publicaba el capelo *in pectore*, Felipe IV no reconocería como nuevos cardenales al resto de los promovidos. Una intimidación que, de hacerse realidad, el nepote del papa consideraría como “una cisma”⁹⁰¹. Con todo, como no parecía suficiente, Castel Rodrigo se atrevió a pedir audiencia con Urbano VIII, reprochándole la actitud dilatoria del cardenal nepote y repitiéndole, punto por punto, las amenazas vertidas al nuncio; a lo que el pontífice le respondió que, en materia de promociones, él tenía la última palabra y no su sobrino. Como puede imaginarse, el embajador se sintió impotente y opinaba que el rey debía pasar a mayores:

“...ordenándonos que no tomemos audiencia ni tratemos con ninguno de palacio, que visitemos a menudo los cardenales atendiendo solo al negocio de Cónclave [y] a los cardenales naçionales que no admitan les hablen en negocio, [que] al nuncio no se le dé audiència de Vuestra Majestad ni de ningún ministro y se diga que los negoçios no se hazen [...] y con esto los verá a sus pies. Y si no vieren demostraçiones quedarán tan soberbios que sea lo mismo tratar con ellos que no hazerlo (como hoy pasa) y pues negoçiando no se haze nada, es bien tentar si con dexar de hazerlo se mexoran las cosas...”⁹⁰².

Unas palabras, claro está, que estaban cargadas de no poco desengaño ante la actitud de los Barberini. No en vano, tan solo unos días después, Castel Rodrigo escribió a Madrid que circulaban rumores acusando a Francesco Peretti de simonía. Las malas lenguas habían hecho correr que el abad se mostraba tan solícito con el embajador

⁸⁹⁹ AGS, Estado, leg. 3000, s/f. El Consejo de Estado con un papel de lo que se ha dicho al nuncio sobre el capelo de don Francisco Peretti y lo que respondió. Madrid, 5 de julio de 1636.

⁹⁰⁰ AGS, Estado, leg. 3000, s/f. Castel Rodrigo al rey. Roma, 5 de octubre de 1636.

⁹⁰¹ AGS, Estado, leg. 3000, s/f. Castel Rodrigo al rey. Roma, 5 de octubre de 1636.

⁹⁰² AGS, Estado, leg. 3000, s/f. Castel Rodrigo al rey. Roma, 15 de noviembre de 1636.

español porque lo estaba sobornando para conseguir el capelo⁹⁰³. Pero, como es de imaginar, Castel Rodrigo no estaba solo. El cardenal Albornoz coincidía con él en que el papa no quería hacer cardenal a Peretti “por lo que será de provecho a la facción de Su Majestad” y, más aún, porque Urbano VIII andaba resentido después “...de la declaración del señor cardenal de Saboya”⁹⁰⁴. Y a todo lo que había propuesto Castel Rodrigo para intimidar a los Barberini añadía que, en caso de mandar salir al embajador y a los cardenales españoles en señal de protesta,

“...Su Majestad diese a don Francisco [Peretti], pues el sugeto es tan capaz, embaxada extraordinaria, cosa que podría parecer desproporcionada a lo que este negocio requiere, pues se honra a quien Su Majestad debe hazer la merced, faltando la del capelo y sin costa de salario, de que no habrá menester [...] demás de que, si como cardenal le temen que ayudará las cosas del Cónclave, como embaxador podrá aventaxadamente disponerlas...”⁹⁰⁵.

Por otro lado, el papa parecía mostrar las mismas reticencias a la hora de satisfacer las exigencias francesas en materia de capelos. Desde la perspectiva de los Barberini no podía ser de otra forma, porque Richelieu estaba presionando a Urbano VIII casi tanto como los españoles. Así, por ejemplo, cuando en 1637 el pontífice pensó en enviar un nuevo nuncio a la Corte del Cristianísimo, desde París se instruyó a François d’Estrées, embajador extraordinario en Roma, para que procurase que el elegido fuese Giulio Mazarino. Una maniobra que, como era de prever, fue obstaculizada por la diplomacia española. A pesar de ello, al año siguiente Luis XIII ordenó a D’Estrées que, antes que nada, si entendía que Castel Rodrigo pedía dos cardenales, él solicitase el capelo para el capuchino padre Joseph, reservando para el segundo puesto la candidatura de Mazarino. Pero, sobre todo, el monarca le ordenaba que no presionase al papa para adelantar la promoción *de las Coronas* porque, dada la salud quebradiza del fraile, se temía que, si moría, Francia se quedaría sin el ansiado capelo. De hecho, así habría pasado, porque el padre Joseph murió en diciembre de 1638. Una ocasión que despejó el camino para que la candidatura de Mazarino no tuviese competidores en su pretensión a la púrpura cardenalicia. Con todo, Urbano VIII no se mostraba por la labor

⁹⁰³ “Dízenme que Su Santidad se defiende con que don Francisco Peretti ha cohechado los ministros y que, así, es simonía. Y yo les he dicho en la cara que ni al conde [de Olivares] ni a Vuestra Majestad ni a mí, no nos han dado nada, que yo vivo en su casa que está vacía los veranos como lo pudieran hazer los ratones, no ahorrando el alquiler de la mía, ni sirviéndome más que de las paredes...”. AGS, Estado, leg. 3000, s/f. Castel Rodrigo al rey. Roma, 22 de noviembre de 1636.

⁹⁰⁴ Se refería, como es obvio, a la publicación de la protección de Alemania para el cardenal Mauricio de Saboya. AGS, Estado, leg. 3000, s/f. El cardenal Albornoz al Conde-Duque. Roma, 18 de noviembre de 1636.

⁹⁰⁵ AGS, Estado, leg. 3000, s/f. Albornoz al Conde-Duque. Roma, 18 de noviembre de 1636.

y, en el curso de una audiencia con el embajador francés, le comunicó sus escrúpulos de conciencia sobre Mazarino: el italiano había sido nuncio extraordinario en París y existía una bula de Pío IV que prohibía las recomendaciones de los príncipes en favor de antiguos diplomáticos pontificios⁹⁰⁶.

Como puede verse, la actitud de Urbano VIII ante las exigencias francesas no era muy distinta de la que el papa mantenía hacia los españoles. Y, sin embargo, sus negativas solo servían para impacientar aún más a las dos Coronas. Además, de poco valían los esfuerzos del pontífice para tratar de buscar la paz entre los Habsburgo y los Borbones porque, de nuevo, el envío de tres nuncios extraordinarios a las Cortes de Madrid, París y Viena en enero de 1639 no produjo los efectos que el papa deseaba. Antes al contrario, puesto que la llegada de Ranuccio Scotti a Francia y de Cesare Facchinetti a Madrid únicamente recrudeció las tensiones entre ambos reyes y la diplomacia pontificia. En el caso español, Facchinetti, además, tuvo que vérselas con el problema que representó para la Santa Sede el estallido de la secesión portuguesa y la revuelta de los catalanes⁹⁰⁷. En cuanto a Francia, Scotti debió de hacer frente a las provocaciones de Richelieu que, siendo a cual mayor, pusieron las relaciones francopontificias al borde de la ruptura. Así, por ejemplo, el cardenal se aprovechó de los altercados que iba protagonizando el embajador francés en Roma para presionar con mayor ahínco en aras a obtener el capelo para Mazarino⁹⁰⁸. Sobre todo, porque tomó como excusa la deshonra que D'Estrées decía haber sufrido por culpa la muerte de uno de sus criados, proscrito por la justicia pontificia, para tomar represalias sobre el nuncio Scotti⁹⁰⁹. De esta suerte, Richelieu hizo que Luis XIII le negase audiencia en tanto que

⁹⁰⁶ P. Blet, *Richelieu et l'Église...*, *op. cit.*, pp. 275-277.

⁹⁰⁷ Cfr. Markus Voelker, Voz "Facchinetti, Cesare", VV. AA., *Dizionario Biografico degli Italiani*, Roma, Treccani, vol. 44 (1994). [http://www.treccani.it/enciclopedia/cesare-facchinetti_\(Dizionario-Biografico\)](http://www.treccani.it/enciclopedia/cesare-facchinetti_(Dizionario-Biografico)) [Consultado el 12/IV/2017]. Para profundizar más en el problema catalán en perspectiva comparada con la sublevación de Portugal, *vid.* John H. Elliott, *La rebelión de los catalanes: un estudio sobre la decadencia de España (1598-1640)*, Madrid, Siglo XXI, 1977, pp. 432-461.

⁹⁰⁸ A principios de agosto de 1639 tres esclavos de origen turco se fugaron de casa del duque de Montalto, un noble romano bien relacionado con la facción española en la Ciudad Eterna. Como fueron a refugiarse en la iglesia de Santa Trinità dei Monti —a la sazón, bajo protección francesa—, D'Estrées dio orden para que no fuesen devueltos a su propietario. En respuesta, el cardenal Francesco Barberini envió a la guardia corsa para reintegrárselos a Montalto; pero los turcos fueron bautizados para evitar que fuesen devueltos. P. Blet, *Richelieu et l'Église...*, *op. cit.*, pp. 278-279.

⁹⁰⁹ En agosto de 1639, Rouvray, uno de sus sirvientes, acogió en la embajada francesa a un proscrito de la justicia pontificia. Avisado de ello, D'Estrées consintió que el preso fuese entregado a los esbirros del papa; pero Rouvray organizó una emboscada para arrebatárselo al condenado. Algo que el cardenal Francesco Barberini interpretó como una venganza por el incidente de Santa Trinità dei Monti y, por ello, puso precio a la cabeza de Rouvray. Desoyendo las advertencias de Antonio Barberini jr., D'Estrées se

los Barberini no se disculpasen por el incidente. Algo que, más que suavizar la postura de Urbano VIII, no hizo sino predisponerlo contra el embajador francés con el que, a su vez, él también cortó relaciones⁹¹⁰. Al actuar de esta forma, Richelieu no solo pretendía conseguir el capelo para el que iba a ser su sucesor, sino también conminar al pontífice para que entrase en una liga con Francia y la República de Venecia. De hecho, así lo revelaba la instrucción dada al nuevo embajador francés en Roma:

“...son intention [de Luis XIII] n’étant pas de chercher des prétextes légitimes pour rompre avec Sa Saincteté et le sieur cardinal Barberin, mais bien de se prévaloir des mauvais traitements qu’ils reçoivent des espagnols pour en tirer quelque avantage. Si même la conjoncture présente pouvait faire que l’un et l’autre se voulussent attacher avec la France plus solidement et plus étroitement qu’ils n’ont fait par le passé, on en serait ici tres satisfait...”⁹¹¹.

Sin embargo, Urbano VIII no dio su brazo a torcer, asegurando a Luis XIII que no concedería la púrpura cardenalicia a Mazarino si él no retiraba de Roma a D’Estrées. Mientras tanto, las presiones por parte española también se agudizaron. En este caso, fue el propio Peretti quien tomó cartas en el asunto. Y nunca mejor dicho, porque decidió redactar en tercera persona una misiva que el marqués de Castel Rodrigo debía enviar a cada uno de los miembros del Sacro Colegio. En ella, el abad se ocupó de ir desgranando, una tras otra, todas las razones que le hacían merecedor de recibir el capelo a petición del rey Católico. En primer lugar, comenzaba ensalzando sus orígenes, recordando que era descendiente de Sixto V,

“...a quien sus sucesores deben tanto, así por la autoridad con que se conservó en el pontificado, como por haber dexado en el castillo [de Sant’Angelo] los millones de que se ha ydo valiendo la Iglesia en sus necesidades; causa sola bastante porque debía honrarle Su Santidad para que, después de largos y felices años de su vida, hallen los descendientes del señor príncipe prefecto [Taddeo Barberini] en los pontífices venideros el premio debido a su memoria...”⁹¹².

Acto seguido, el abad atacaba las excusas que los Barberini habían ido esgrimiendo para obstaculizar la petición del capelo desde los años treinta. De este

dejó ver en Frascati siendo acompañado por este criado. Allí, dos individuos mataron a tiros a Rouvray y le cortaron la cabeza para cobrar la recompensa. Como es lógico, este lance provocó las iras del embajador francés quien no dudó en acusar de todo al nepote de Urbano VIII. *Ibidem*, p. 280.

⁹¹⁰ *Ibidem*, p. 281.

⁹¹¹ *Ibidem*, p. 285. Citado de AMAE [Archive du Ministère des Affaires Étrangères], Rome, 69, ff. 72-73.

⁹¹² AHN, Estado, L. 87, s/f. Copia del papel que se dio al Colegio de los cardenales sobre el capelo de don Francisco Peretti. 16 de marzo de 1640. Castel Rodrigo envió un ejemplar de la carta de Peretti a Olivares. AGS, Estado, leg. 3004, s/f. Papel para enviar al Conde-Duque con carta de 17 de marzo de 1640.

modo, empezaba desmintiendo que su nacionalidad le impidiese conseguir la púrpura por medio de Felipe IV:

“Porque decir que no se ha de proponer italiano, esta proposición absoluta sería de gran perjuicio a los estados que Su Majestad posee en Italia, Milán, Nápoles y Sicilia, quitándoles el camino de poder conseguir por su real mano la dignidad cardenalicia, y por el consiguiente, de gran desconsuelo, que no es posible quiera Su Santidad dar a la mayor parte de Italia que se contiene en estas tres provincias. *Pues nadie puede negar que será siempre nacional el que Su Majestad propusiere siendo su vasallo.* Quién, pues, puede dexar de confesar que [no] lo es D. Francisco por los estados que heredó de su padre, y oy posee en el de Milán, que pasaron a su poder sin pleyto, demás de los de Nápoles, en los cuales por merced de Su Majestad puede administrar jurisdicción, con que todo lo tiene en propiedad, *viniendo a ser, por el consiguiente, nacional...*”⁹¹³.

Unas palabras que, a mi juicio, dejan bastante claro hasta qué punto se podía volver confusa una promoción *de las Coronas*. Porque, si bien es cierto que solo el papa tenía la última palabra en ellas; no lo es menos que la diplomacia francesa o española podían buscar, si la ocasión lo permitía, los medios y las justificaciones para invertir los argumentos del pontífice en su contra. A mi modo de ver, en este caso el propio interesado estaba jugando con bastante ambigüedad la baza de sus conexiones con España. No en vano, a renglón seguido afirmaba en su carta que su madre era española; una mentira con la que, seguramente, pretendía que sus razones sonaran lo más convincentes posibles⁹¹⁴. Asimismo, Peretti también fundaba sus pretensiones al capelo basándose en una interpretación *sui generis* de las promociones cardenalicias a petición de la Corona española. De esta manera, razonaba que Urbano VIII debería transigir con su caso, puesto que algunos de sus antecesores en el Solio ya lo habían hecho antes con otros italianos propuestos a requerimiento de los príncipes de Europa:

“... los pontífices han acostumbrado algunas veces a los pedidos por los príncipes añadir otros nacionales, como lo hizo Gregorio XIII, que en la creación que hizo del cardenal Terranova a petición de Su Majestad, creó también al de Castro, y Clemente 8º. con el cardenal Doria creó el cardenal Zapata, no siendo de mayor número las promociones referidas de la que hoy puede hacerse, y habiendo pasado entonces menos años sin darse capelo a los príncipes, pues se cumple este noviembre 10 años de la promoción del cardenal de Sevilla [Diego de Guzmán], que fue el último que se dio.

[...] Y para que se vea que nunca se ha reparado en esto dexados exemplos antiguos, se propondrán... los siguientes.

⁹¹³ AHN, Estado, L. 87, s/f. Copia del papel que se dio al Colegio de los cardenales sobre el capelo de don Francisco Peretti. 16 de marzo de 1640. La cursiva y la puntuación son mías.

⁹¹⁴ Su propio agente en Madrid entraba en contradicción con lo afirmado por Peretti pues, al tratar de apoyar el nombramiento de su patrón como embajador extraordinario, decía que era “nieto de hermana del conde de Chinchón...”. AGS, Estado, leg. 3000, s/f. Carta del abad Ruggiero Bracciolini al secretario Pedro de Arce. Madrid, 30 de noviembre de 1640.

A instancia de Su Majestad, Gregorio XIII concedió el capelo al cardenal Terranova. Sixto V al cardenal Ascanio Colonna. Gregorio XIII al cardenal Odoardo Farnesio. Clemente VIII al cardenal Doria. Paulo V al cardenal Spínola. El mismo Gregorio XIII por el emperador creó cardenal a Felipe Spínola. Gregorio XV al cardenal Ridolfi a petición de Francia. Paulo III creó al cardenal Stroci. Pío III al cardenal Bernardo Salviati en nombre de la reyna Catalina de Medicis, [...] en que *se ve ser antigua y continuada la posesión que tienen los reyes de recibir esta satisfacción de los papas sin reparar que fuesen italianos los nombrados* y, con razón, no habiendo concilio, ni ley que lo prohíba...”⁹¹⁵.

De hecho, como apuntaba en esta última frase, Peretti no solo aprovechaba estos ejemplos para fundamentar su aspiración al capelo; también recordaba que el concilio de Trento no había dispuesto una norma que regulase con precisión las promociones *de las Coronas*⁹¹⁶. Y, por otro lado, el abad sabía perfectamente que había que vencer las resistencias del papa, quien pensaba que uno de sus súbditos no podía ser nombrado cardenal a petición de un soberano extranjero, porque se convertiría automáticamente en un purpurado desleal con la Casa Barberini. Por este motivo, Peretti trataba de desmentir con las mejores palabras que eso fuese a ocurrir con él si el papa, finalmente, le concedía el capelo⁹¹⁷. Asimismo, el abad sabía que Urbano VIII sentía antiguos rencores contra su tío, el cardenal Alessandro Peretti de Montalto. De hecho, el propio Castel Rodrigo pudo comprobar esto personalmente cuando, a fines de marzo de 1640, tuvo una audiencia con el pontífice y éste le confesó que el purpurado, había intentado desposeerlo de su clericalo de cámara en el pasado, cuando Barberini solo era un mero curial⁹¹⁸. Desconociendo que era este el motivo, el abad Peretti —quien sabía que su carta llegaría a manos de Urbano VIII—, quiso aplacar los posibles rencores que el papa albergase en contra de la Casa de Montalto:

⁹¹⁵ AHN, Estado, L. 87, s/f. Copia del papel que se dio al Colegio de los cardenales sobre el capelo de don Francisco Peretti. 16 de marzo de 1640. La cursiva es mía. Respeto la numeración romana tal y como viene en el original.

⁹¹⁶ “...y pues la ocasión ha traydo nombrar el Concilio, sírvase... de considerar bien sus palabras en la sesión 24, capítulo 1º. de reformatione, las quales hablan con los pontífices, poniéndole en consideración la obligación de elegir los cardenales de todas las naciones de la Cristiandad, que a los reyes esto no les toca ni tienen autoridad de crear cardenales, sino de suplicar se les concedan algunos capelos para personas beneméritas de sus Coronas...”. AHN, Estado, L. 87, s/f. Copia del papel que se dio al Colegio de los cardenales sobre el capelo de don Francisco Peretti. 16 de marzo de 1640.

⁹¹⁷ “...y si se considera en la proposición de vasallo que Su Santidad tenga por inconveniente como príncipe se apliquen sus vasallos a servir a otros, este caso no es el presente, pues Su Majestad no propone a don Francisco para quitarle de su jurisdicción, sino para hacerle más sugeto a ella, no habiendo personas más ligadas, y dependientes de los sumos pontífices que los cardenales, debiéndose por esta razón dar gracias a Su Majestad que tenga esta confianza de súbdito de Su Santidad, a quien por este camino honrándole pone en mayor obligación...”. AHN, Estado, L. 87, s/f. Copia del papel que se dio al Colegio de los cardenales sobre el capelo de don Francisco Peretti. 16 de marzo de 1640.

⁹¹⁸ AGS, Estado, leg. 3004, s/f. Castel Rodrigo al Conde-Duque, Roma, 24 de marzo de 1640.

“No han faltado quienes han querido poner en pie algunos leves disgustos que pasaron entre criados de Su Santidad, quando era prelado, con los del cardenal Montalto [Alessandro Peretti] pero este rezelo debe estar tan lexos de verdad, que se haría agravio en imaginar que un pontífice tan piadoso, prudente, y circunspecto se acordase de cosa tan ligera, pasada con persona ya muerta. Pero si acaso aún durase la memoria, algo ha de poder la intercesión de un tan gran rey, y algo le ha de condonar a la memoria de tal cardenal, que dexó de sí tanta fama con sus grandiosas acciones, y a la de un papa tan grande como Sixto V, demás de que con la persona de don Francisco [el abad Peretti] no ha habido causa, ni aún remota de disgusto, antes desde el principio del pontificado deseó servir a Su Santidad en nunciaturas, y otros puestos y se crió con el señor cardenal Barberino, a quien ofreció ir sirviendo y acompañando a España y otras partes donde fue legado...”⁹¹⁹.

A pesar de todas las razones esgrimidas por Peretti, Castel Rodrigo no quiso actuar sin avisar primero a Madrid, remitiendo la carta del abad al Conde-Duque. El embajador español temía que la difusión del documento entre los cardenales incendiase aún más la ira del pontífice y, además, advertía que Peretti estaba enormemente enojado por “unas tierras que le han quitado... que son junto a la Mentana (sic) de las cuales estaban en posesión él y los de quien las compró más de 100 años” y que, “a trueque de darles pesadumbre” a los Barberini, estaba dispuesto a divulgar su carta⁹²⁰. Quizás por este motivo, la entrega de la misiva de Peretti al Sacro Colegio se acabó efectuando y, como no podía ser de otra forma, el documento levantó ampollas en el seno de la propia familia pontificia. Así, el cardenal Francesco Barberini se dolió con el embajador español porque, al repartirse la carta entre los purpurados, se mostraba que en las negociaciones él “no [era] bueno para nada”⁹²¹. Sin embargo, parece que Castel Rodrigo quiso suavizar la reacción del papa, porque pretendió aclararle personalmente por qué se había difundido la misiva. Urbano VIII le respondió que no tenía nada en contra de Francesco Peretti y que perdonaba las ofensas que le había hecho su tío, el cardenal Montalto, añadiendo que “...cuando hiziese la promoción si hiziese a don Francisco no vería el papel y que, en caso contrario, le leería...”⁹²².

Como se puede imaginar, la difusión de la carta de Peretti sin orden previa del rey podía causar resquemores en Madrid. Una eventualidad a la que, según parece, el

⁹¹⁹ AHN, Estado, L. 87, s/f. Copia del papel que se dio al Colegio de los cardenales sobre el capelo de don Francisco Peretti. 16 de marzo de 1640.

⁹²⁰ AGS, Estado, leg. 3004, s/f. Castel Rodrigo a Olivares. Roma, 17 de marzo de 1640.

⁹²¹ AGS, Estado, leg. 3004, s/f. Castel Rodrigo a Olivares. Roma, 24 de marzo de 1640. De hecho, el cardenal nepote venía instruyendo al nuncio en Madrid para desmontar uno por uno todos los reproches que se hacían contra el papa a cuenta de sus obstáculos sobre la candidatura de Peretti. Un ejemplo en: ASV, Segr. di Stato, Spagna, ff. 130v.-147v. El cardenal Francesco Barberini al nuncio Lorenzo Campeggi. Septiembre de 1637.

⁹²² AGS, Estado, leg. 3004, s/f. Castel Rodrigo a Olivares. Roma, 24 de marzo de 1640.

propio interesado se había anticipado mediante el envío del abad Ruggiero Bracciolini a la Corte de Felipe IV. Allí, este eclesiástico actuó como su agente, defendiendo la actuación que Peretti se había atrevido a llevar a cabo sin contar con Olivares. Reforzando la versión de Castel Rodrigo sobre la divulgación de la carta, Bracciolini apuntó a Madrid que, en efecto, el cardenal nepote se había comportado de manera cicatera. No en vano, Francesco Barberini había prometido en un primer momento al embajador español que mediaría con su tío a favor de la candidatura de Peretti; pero después, faltando a su palabra, se había desentendido por completo de este asunto⁹²³. Y es que las negociaciones para el capelo no eran una cuestión que Olivares se tomase a la ligera. Más aún, si cabe, teniendo en cuenta cómo se complicó el panorama político para la Monarquía en 1640. Así lo prueba el que el propio Conde Duque, rememorando la acción de Borja en el Consistorio, opinase que no se debía haber hecho esta diligencia “...pues, aunque parezca que el papel [de Peretti] es moderado, mira a protesta, la qual, como se debe aprobar quando conviene, también condenar quando no se haze con fundamento y orden...”⁹²⁴. Por este motivo, el valido opinaba que “se le debe reprobar al embaxador el haber dado este papel al Colegio y advertirle el estilo que se ha tenido por lo pasado...”, concluyendo que no podía haber ayudado “...el dar disgusto al papa porque, aunque no lo mostrase, es çierto que interiormente le son siempre muy sensibles estos officios...”⁹²⁵. Unas palabras que, probablemente, escondían la inmensa preocupación del valido porque asuntos como el del capelo de Peretti alejasen aún más a Urbano VIII de los intereses de la Casa de Austria. Así y todo, Felipe IV no quiso pasar a mayores con Castel Rodrigo y, simplemente, sugirió que se le amonestase por haber llevado a cabo los planes de Peretti sin su consentimiento.

Algo que no acierto a comprender del todo es por qué Urbano VIII quiso finalmente concederle el capelo a Francesco Peretti en el Consistorio celebrado el 16 de diciembre de 1641. El abad pudo por fin ver colmados sus deseos y pasó a intitularse, en memoria de su estirpe, como el cardenal Montalto. Aun así, no se debe perder de

⁹²³ AGS, Estado, leg. 3004, s/f. Carta del abad Bracciolini al secretario Pedro de Arce. Madrid, 21 de junio de 1640.

⁹²⁴ AGS, Estado, leg. 3004, s/f. El Consejo de Estado en que intervinieron el conde de Monterrey, el marqués de Mirabel y el duque de Villahermosa. Sobre un punto de consulta de 8 de mayo que trata del papel que el marqués de Castel Rodrigo dio en lo del capelo de Peretti. Madrid, 9 de agosto de 1640.

⁹²⁵ AGS, Estado, leg. 3004, s/f. El Consejo de Estado en que intervinieron el conde de Monterrey, el marqués de Mirabel y el duque de Villahermosa. Sobre un punto de consulta de 8 de mayo que trata del papel que el marqués de Castel Rodrigo dio en lo del capelo de Peretti. Madrid, 9 de agosto de 1640.

vista que también recibió la púrpura el candidato propuesto por Luis XIII, que no era otro que Giulio Mazarino. Asimismo, es interesante señalar que, en ese momento, los Barberini se hallaban inmersos de lleno en la guerra de Castro y, quizás, pretendiesen un acercamiento a las Coronas francesa y española⁹²⁶. No resulta descabellado pensar que, al ceder en materia de capelos, estuviesen tratando de suavizar las tensas relaciones existentes con el rey Católico y el Cristianísimo. Por otro lado, tampoco hay que perder de vista el problema que supuso para Felipe IV la llegada a Roma del obispo de Lamego en 1641. Este eclesiástico había sido enviado por el duque de Braganza como embajador de obediencia ante Urbano VIII. Como puede imaginarse, el noble portugués, que acababa de levantarse en armas contra Felipe IV y apoyado secretamente por Francia, buscaba por este medio que el papa reconociese su soberanía sobre el reino luso. Algo que la diplomacia española quiso obstaculizar desde primera hora, evitando a toda costa que el pontífice recibiese al obispo como representante oficial del insurrecto. Entre otras razones disuasorias, en Madrid se llegó a decirle al nuncio que el duque de Braganza estaba a punto de convertirse al protestantismo porque se había echado en manos de los

⁹²⁶ El ducado de Castro era uno de los feudos pontificios que abastecía de grano a la ciudad de Roma. Su señor era Odoardo Farnese, quien también ostentaba los ducados de Parma y Piacenza. Según parece, los Barberini habían intentado comprarle esta posesión desde 1635; pero Farnese se resistía a ello. Aprovechando la pésima situación financiera del duque, fuertemente comprometido con la Cámara Apostólica desde su ofensiva contra Milán, la familia pontificia quiso proponerle una renegociación de su deuda a cambio de un enlace matrimonial entre la Casa Farnese y la Barberini en noviembre de 1639. Odoardo se desplazó a Roma para negociar el acuerdo; pero ambas posturas se volvieron irreconciliables. Así, en 1640, el duque decidió marcharse de la Ciudad Eterna y dejar de pagar a la Santa Sede. Un acto que fue respondido por parte del cardenal Antonio Barberini jr. con el veto sobre la importación de grano desde Castro. Farnese, a su vez, reaccionó ordenando la refortificación de Castro, lo que acabó desembocando en que recibiese la declaración de guerra por parte de los Barberini. Las tropas pontificias conquistaron Castro y Montalto a fines de septiembre de 1641. *Cfr.* G. Lutz, “Urbano VIII”, *op. cit.*, pp. 312-313. Aunque, en principio, el conflicto apuntaba bien para los intereses de la Santa Sede; la situación se truncó cuando Urbano VIII decidió excomulgar al duque de Parma a comienzos de 1642, tras sus reiteradas negativas a comparecer personalmente en Roma. Algo que, de entrada, significaba que los vasallos de Odoardo Farnese quedaban desvinculados de los lazos de lealtad hacia su señor, por lo que éste podía ser desposeído de todos sus estados. Por ello, los Barberini se arriesgaron a proseguir la guerra para conquistar Parma y Piacenza. Una acción temeraria que concitó los recelos del gran duque de Toscana, la república de Venecia y el ducado de Módena quienes, aliados con Farnese, hicieron frente a las fuerzas del papa, forzándolo a capitular en marzo de 1644. En opinión de Giampiero Brunelli, esta guerra puso de manifiesto el fracaso de la política militar del papado, que se vio completamente superada por las circunstancias del conflicto y no pudo lograr sus objetivos: la conquista de Parma y el mantenimiento de Castro. *Cfr.* Giampiero Brunelli, *Soldati del papa. Politica militare e nobiltà nello Stato della Chiesa (1560-1644)*, Roma, Carocci, 2003, pp. 245-259. Para profundizar en los motivos que impulsaron al gran duque de Toscana a unirse con Odoardo Farnese en contra del papa, *vid.* Niccolò Capponi, “I bulli del quartiere: i Barberini e la guerra di Castro”, en Lorenza Mochi Onori, Sebastian Schütze, Francisco Solinas (eds.), *I Barberini e la cultura europea del Seicento. Atti del convegno internazionale Palazzo Barberini alle Quattro Fontane*, Roma, De Luca, 2007, pp. 340-341; 343. No se debe olvidar que el cardenal Carlo d’Medici, hermano del soberano florentino, estaba aliado coyunturalmente con la facción española en Roma. Para profundizar en las relaciones entre Francia y los Barberini durante la guerra de Castro, *vid.* A. Blum, *Les “Sages Jalousies”... op. cit.*, pp. 146-184.

enemigos de la Monarquía Católica⁹²⁷. Abrumado porque la situación fuese aún más tensa tras la llegada de Lamego a Roma, el representante pontificio afirmaba que la noticia de la promoción de Peretti había sido bien recibida por el rey y el valido; lo que no impedía que en Madrid prosiguiesen los reproches contra la actitud del papa:

“...Mi si suppone il Conte Duca allegro, et il Re contento per la promottione dell’Abate Peretti. Un consigliere di Stato hà detto, che havendo Nostro Signore cominciato à consolare il Re Cattolico, non vorrà in un subito amareggiarne la gioia con ammettere il vescovo di Lamego, può essere che questa voce derivi dalla Casa del Marchese di Leganes. Il Conte Duca è opinione che con hilarità habbia detto all’Abate Bracciolini, che di Genova era avvisato, che Sua Santità nell’affare di Portugallo caminasse à passi un poco più lenti; che somigliante maniera le haverebbe obligati tutti”⁹²⁸.

5.4. LA TIARA DESFALLECIDA

Como es de suponer, la pugna por la promoción *de las Coronas* no es sino una muestra más de las enormes tensiones que Urbano VIII tuvo que soportar por parte francesa y española. Resulta lógico pensar que, en gran medida, estos conflictos provocaron un empeoramiento en el estado de salud del romano pontífice y, como era lógico en estos casos, los diplomáticos extranjeros presentes en la Ciudad Eterna estaban siempre pendientes de transmitir cualquier noticia al respecto⁹²⁹. Sobre todo, porque convenía estar lo más prevenido posible de cara a un futuro Cónclave. Una contingencia que, desde el punto de vista de la Monarquía Católica, convenía que llegase cuanto antes mejor. Personalmente, me inclino a pensar que, en vistas a que el largo pontificado de Barberini estaba resultando enormemente perjudicial para los

⁹²⁷ El nuncio trasladaba al nepote una conversación mantenida con el conde de Monterrey, quien le dijo que “...le utili progressioni delle armi alemanne darebbero à francesi minore animo d’assitere à catalani, et gli torrebbero gli spiriti per invigorire li portughesi, le cui forze erano languide, i cui amici heretici et non tanto potenti, che promettessero stabilità nel seggio al *Duca di Braganza, il quale consentendo le dottrine di Calvino in Lisbona, la libertà di coscienza nel Brasil, e discreditando il foro della Inquisitione, non meritava d’esser accettato da Sua Santità*”. A lo que el diplomático pontificio le replicó “che perche il Duca non si precipitasse in mano à Calvino Sua Beatitudine ne accettava l’obediencia, e perche i vescovi presi fossero rimessi in libertà, et la giuriditione ecclesiastica non ricevesse con colpa di Nostro Signore nuove ferite, non si ricusava un atto spirituale distinto da quanti interessi temporali potessero considerarsi [...] Che Sua Santità con l’admissione dell’obediencia non toglie al Rè Cattolico la ricuperatione del Regno, che glielo facilita, perche accorre alle divisioni, che non si troverà mai caso che la Sede Apostolica habbia rifiutata l’obediencia, perche avrebbe contradetto à se stessa, centro della fede...”. BAV, Barb. lat., 8477, c. 18rv. El nuncio Cesare Facchinetti al cardenal Barberini. Madrid, 8 de enero de 1642. La cursiva es mía.

⁹²⁸ BAV, Barb. lat., 8477, c. 40rv. Facchinetti a Barberini. Madrid, 29 de enero de 1642. Recuérdese que el abad Bracciolini —del que habla el nuncio— estaba al servicio del cardenal Montalto.

⁹²⁹ Para un breve resumen de los trastornos ocasionados por la muerte del pontífice, *vid.* M. A., Visceglia, *Morte e elezione del papa...*, *op. cit.*, pp. 7-9.

intereses hispanos, la muerte del papa podía representar la válvula de escape que Olivares necesitaba para aligerar el peso insoportable de continuos reveses políticos. Un golpe de suerte —bastante macabro, todo hay que decirlo—, que podría haber contribuido a poner a salvo su privanza o, cuanto menos, a salvaguardarle un retiro digno.

Dejando a un lado conjeturas como ésta, lo cierto es que hacia 1635 se puede detectar en la documentación el primer indicio de crisis en la salud de Urbano VIII: Castel Rodrigo contó a Felipe IV que durante la celebración religiosa del Domingo de Ramos el pontífice sufrió un desvanecimiento a la vista de todos los presentes. De hecho, es posible conocer los pormenores por una relación escrita por el cardenal De la Cueva, que estaba presente en la misa asistiendo al papa como primer presbítero. Por las palabras del purpurado podemos saber que “comenzada la pasión, el papa comenzó a sentirse flaco, y a perder el color...” y que, después de pedirle a su maestro de cámara que le trajese vino, “habiéndole crecido el accidente fue a caer hacia adelante”, por lo que terminó “muy trabajado, y con el color perdido”, mientras que “los nepotes, y mayordomo y maestro de cámara estaban muy turbados”⁹³⁰. A pesar de ello, De la Cueva también narra cómo el papa se empeñó en asistir al oficio completo. Algo que le permitió observar de cerca si el pontífice presentaba “...signos de apoplejía”, mirando “...en el poner del incienso en el incensario, y en otras cosas, que no había ninguna señal, sino que el mal era pura flaqueza”⁹³¹. A pesar de que el desmayo no parecía haber pasado a mayores, Castel Rodrigo quiso poner en guardia a Madrid: convenía conceder pensiones para algunos purpurados italianos bien afectos a los intereses españoles y, sobre todo, era necesaria “la venida de los cardenales nacionales”, por lo que había que conseguir la renuncia de Spínola y de Moscoso a sus respectivos obispados⁹³².

Precisamente, en este asunto estaba enfrascada la Junta de los cardenales para su vuelta a Roma⁹³³. Como es bien sabido, con este tipo de organismos el válido

⁹³⁰ AGS, Estado, leg. 2999, s/f. Relación del cardenal De la Cueva. Adjunta a una carta de Castel Rodrigo a Felipe IV. Roma, 4 de abril de 1635.

⁹³¹ AGS, Estado, leg. 2999, s/f. Relación del cardenal De la Cueva. Adjunta a una carta de Castel Rodrigo a Felipe IV. Roma, 4 de abril de 1635.

⁹³² AGS, Estado, leg. 2999, s/f. Castel Rodrigo a Felipe IV. Roma, 4 de abril de 1635.

⁹³³ José Francisco Baltar Rodríguez enmarca este tipo de juntas dentro de un tercer período de desarrollo que finalizaría en 1643 con la caída en desgracia del válido; pero no con la desaparición de este tipo de organismos. *Cfr.* J. F. Baltar Rodríguez, *Las Juntas de Gobierno en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVII)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1998, p. 75.

buscaba “dar una respuesta ágil y flexible a una situación conciliar complicada y lenta” y, siguiendo las hipótesis de Juan Francisco Baltar, me inclino a pensar que esta junta se debe enmarcar en el contexto previo a la guerra con Francia⁹³⁴. Como él, creo bastante plausible que Olivares estuviese tratando de reforzar su autoridad por medio de pequeñas comisiones como esta, siempre con ánimo de allegar cuantos más recursos mejor. No en vano, el valido sabía a la perfección que la guerra con Francia tenía en Roma uno de sus *campos de batalla* más arduos. Al mismo tiempo, me parece que esta Junta era una continuación de la que se había formado en 1633 para sopesar las consecuencias de la venida del cardenal Moscoso de Roma sin licencia del rey⁹³⁵. Principalmente, porque la mayoría de los miembros de la segunda también habían integrado la segunda⁹³⁶.

Sea como fuere, lo cierto es que desde un principio la Junta para ida de los cardenales se preocupó por una misión específica: sus miembros debían sugerir de dónde sacar los recursos económicos que permitirían que Spínola y Moscoso resignasen sus obispados para volver a residir en Roma. Sin embargo, no es menos cierto que estos purpurados pusieron trabas desde primera hora. Sobre todo, porque vivir en la Roma del XVII suponía un dispendio descomunal que un cardenal español no podía soportar sin ayuda del rey. Así lo reconocía el mismo cardenal Spínola:

“De lo que yo he visto en este tiempo que he estado en Roma, y lo mucho que han crecido los gastos y los precios de las cosas, no puedo sustentarme en aquella Corte con el decoro conveniente con menos hacienda que dos mil ducados en plata cada mes puestos en Roma. La renta del arzobispado de Santiago sacando primero lo que es menester para las limosnas, y gastos precisos de aquel arzobispado, no alcanza con mucho a esto. A que se llega que la dicha renta se cobra dos años atrasada, y me ha sido forzoso a mí, que no tengo otra hacienda, arrendarla anticipando estos dos años, en lo qual, y en los trueques del vellón a plata, y en los cambios de Roma he perdido mucho. Y con los gastos de estos quatro años y medio que he estado en Roma, y los de otra jornada que hice por mandado de Su Majestad al Cónclave pasado y el tiempo que asistí en las Cortes de Monzón, que Su Majestad, en ausencia suya me encargó la disposición dellas, sin haber todo este tiempo recebido ninguna aiuda de costa, quedo debiendo más de cinquenta mil ducados de que pago intereses. Y mandándome Su Majestad que le vaia a servir a la Corte de Roma con el lucimiento debido, dándome juntamente ayuda de costa para el viage, porque mi padre no me ha dejado hacienda ninguna, y no es

⁹³⁴ *Ibidem*, p. 617.

⁹³⁵ AGS, Estado 3095, s/f. Junta que trata de los particulares del cardenal Sandoval en razón de su venida. Madrid, 5 de junio de 1633.

⁹³⁶ El duque de Albuquerque, Juan de Chaves y Fernando Ramírez Fariña estuvieron presentes y dieron su voto en ambas juntas. *Cfr.* J. F. Baltar, *Las Juntas de Gobierno...*, *op. cit.*, p. 610; AGS, Estado, leg. 3095, s/f. Junta sobre la asistencia de los cardenales prelados en Roma. Madrid, 23 de agosto de 1634.

razón que yo me ponga en estado de faltar a mis acreedores, y no conviene, ni es servicio de Su Majestad que esté en Roma, menos que con el decoro debido”⁹³⁷.

Ante tamaño cúmulo de razones esgrimidas por el purpurado, los miembros de la Junta expresaron diferentes disquisiciones⁹³⁸. Entre otras, me parece significativo señalar el parecer de Alonso Guillén de la Carrera, quien interpretaba que Urbano VIII odiaba a los cardenales españoles porque “...los mira como a buitres que esperan su cadáver por lo qual los aborrece” y que, además, “personas muy prácticas de la Corte romana sienten que el tener allí muchos cardenales españoles no es conveniente” para los intereses del rey “...y así son del parecer que no había de haber más del embaxador y el cardenal protector”⁹³⁹. En contra de su opinión, el licenciado Fernando Rodríguez Fariña estimaba útil la vuelta de los purpurados españoles a Roma porque, aunque el papa les impedía “el ejercicio de consejeros, no los privará del oficio de cardenales, que les obliga al bien universal y particular de la Iglesia y de los reynos cathólicos...”⁹⁴⁰. El marqués de Mirabel, por su parte, deseaba que los purpurados importunasen algo más al papa con su presencia en la Ciudad Eterna “...porque no es razón justificada que le embaracen los criados y vasallos de Vuestra Majestad y no todos los demás cardenales que asisten en Roma”⁹⁴¹. Pero, de nada sirvió que el rey insistiese a Spínola en que volviera a la Ciudad Eterna porque, como ya he dicho antes, se le acabó concediendo licencia de paso ante su negativa.

Quizás por esto mismo, la Junta se enfrascó con mayor ahínco en convencer a este purpurado y al cardenal Moscoso. De esta suerte, en agosto de 1635 se ordenó que

⁹³⁷ AGS, Estado, leg. 3095, s/f. El cardenal Agustín Spínola a Felipe IV. 11 de diciembre de 1634. Aunque el cardenal afirma haberse endeudado para ir al Cónclave de 1623, no llegó a tiempo de estar presente en la elección de Urbano VIII. En honor a la verdad, cabe decir que Spínola sí había tenido parte en la herencia de su padre; pero, en 1631 había renunciado a la legítima en favor de su hermano, Filippo, II marqués de los Balbases. Como es lógico pensar, es probable que lo hiciese para reforzar el mayorazgo de la Casa. ACDA, Balbases, leg. 3, n. ° 1.

⁹³⁸ Los asistentes a la sesión para discurrir sobre la carta de Spínola fueron: el duque de Alburquerque, el arzobispo Sotomayor, el conde de Castrillo, el conde de la Puebla, el marqués de Mirabel, Juan de Chaves, Fernando Ramírez Fariña, Francisco Antonio de Alarcón, Alonso de la Carrera y Joseph de Nápoles. En su mayor parte, todos eran hechuras del valido. *Cfr.* Francisco Gil Martínez, “Las hechuras del Conde Duque de Olivares. La alta administración de la Monarquía desde el análisis de redes”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 40 (2015), pp. 63-88.

⁹³⁹ AGS, Estado, leg. 3095, s/f. Junta para la asistencia de los cardenales preladados en Roma. Madrid, 23 de agosto de 1634.

⁹⁴⁰ AGS, Estado, leg. 3095, s/f. Junta para la asistencia de los cardenales preladados en Roma. Madrid, 23 de agosto de 1634.

⁹⁴¹ AGS, Estado, leg. 3095, s/f. Junta para la asistencia de los cardenales preladados en Roma. Madrid, 23 de agosto de 1634.

ambos renunciasen a sus mitras, señalándoles 24.000 ducados pagados en plata para vivir en Roma. Asimismo, se encomendó a Castel Rodrigo, a Chumacero y al obispo de Córdoba que negociasen con el papa y el cardenal Francesco Barberini la manera en que Spínola y Moscoso debían renunciar a sus sedes y, en todo caso, “...pedirla para gozar las iglesias un año o dos en esa Corte, dando por causa que es, mientras se asienta y ajusta el acomodarlos de renta”⁹⁴². Sin embargo, esta propuesta no convenció en absoluto a los dos purpurados españoles. Spínola directamente la puso en duda⁹⁴³. Moscoso alegó que había endeudado en más de 50.000 ducados las rentas del obispado de Jaén cuando fue a Roma, añadiendo que era su obligación

“...edificar el templo de la cathedral de esta santa Iglesia, que está por el suelo sin que haya dónde celebrar el culto divino y poner con deçençia la efigie de Christo, Nuestro Señor, que Vuestra Majestad (Dios le guarde) con tanta devoción adoró y dexarme en este rincón donde la experiençia de los años que he gobernado el obispado entiendo que en ninguna parte podré mejor servir a Vuestra Majestad que aquí...”⁹⁴⁴.

Un motivo que, siendo completamente cierto, no dejaba de revelar que Moscoso anteponía sus obligaciones diocesanas al servicio de los intereses del monarca en Roma⁹⁴⁵. Aunque estaba dispuesto a aceptar su ida a Roma, puso condiciones muy difíciles de cumplir. Entre otras, que su renta doblase la cantidad propuesta por el rey y que se pagase siempre en plata y no en vellón⁹⁴⁶. Unos requisitos que la Junta veía casi imposibles de cumplir porque la situación no permitía allegar recursos económicos, “no habiendo obispados vacos donde cargar pensiones, ni otros beneficios eclesiásticos, y si se ha de esperar a que vaquen será menester mucho tiempo...”, por lo que se deducía que, aunque el cardenal de Jaén no había rechazado su ida a Roma, escribía “en tal forma y con tales circunstancias que parece que se puede inferir que tácitamente se

⁹⁴² AGS, Estado, leg. 3095, s/f. Consulta de la Junta. Madrid, 18 de agosto de 1635.

⁹⁴³ AGS, Estado, leg. 3095, s/f. Spínola al rey. Padrón, 19 de septiembre de 1635.

⁹⁴⁴ AGS, Estado, leg. 3095, s/f. Moscoso al rey. Jaén, 12 de septiembre de 1635.

⁹⁴⁵ De hecho, la prosecución de las obras de la catedral de Jaén siguió siendo una de las prioridades de Moscoso durante los años siguientes. *Cfr.* Francisco Martínez Gutiérrez, “Besa la mano de Vuestra Excelencia quien más le respeta. Cuatro cartas del cardenal Moscoso al VII duque del Infantado, embajador en Roma y virrey de Sicilia”, *Chronica Nova*, 40 (2014), p. 361.

⁹⁴⁶ AGS, Estado, leg. 3095, s/f. Moscoso al arzobispo gobernador del Consejo. Jaén, 12 de septiembre de 1635.

quiere escusar (sic)”⁹⁴⁷. De ahí que los miembros de la Junta se inclinasen más por atraerse a Spínola, que se había conformado con los 24.000 ducados de plata.

Pero, aún con esas, se trataba de una actitud dilatoria que, obviamente, no podía agradar ni al rey ni a Olivares. La exasperación de quienes manejaban las riendas del poder quedaba patente en la resolución de la consulta emitida por la Junta⁹⁴⁸. En especial, se cargaba la mano con el cardenal Moscoso y Sandoval al que, si era forzoso, se le debería decir en nombre de Felipe IV que,

“...si no se quiere ajustar... quedará en mi desgracia y que no solo me daré por deservido, sino por ofendido de su ordinario modo de proceder, faltando a Dios, a mí y a la religión cathólica *debiendo ir a qualquiera de los tres servicios con un bordón y a pie*, quanto más con 24.000 ducados que es lo que gasta el cardenal que más en Roma...”⁹⁴⁹.

Y, con todo, la Junta no cejaba en su empeño por acordar una renta para que Spínola dejase la mitra de Compostela porque se pensaba que sería más fácil convencerle. Sin embargo, todos los esfuerzos resultaban en vano y la crispación del monarca se vertía con amargura sobre los integrantes de la comisión consultiva, a los que, prácticamente, se tachaba de inútiles:

“He mandado que se vea en el Consejo que es lo que puedo mandar a los cardenales Sandoval y Espínola en este caso con resolución y rigor, pues de ruegos *no hay que esperar nada, ni de las diligencias de la Junta*, que en tanto tiempo no ha adelantado la materia en lo menos ny en lo más. Y si como temo de la lentez (sic) con que el Consejo toma estas materias que aunque importe, como entiendo que importa al bien de la Iglesia, la jornada destes sugetos, que no se puede hazer nada, *se debe hazer quenta que murieron* y resueltamente *ordenaré a la Cámara que no me consulte de ninguna manera cardenal para Iglesia de España*”⁹⁵⁰.

Desde luego, con palabras como estas se puede entender la angustia que se vivía en Madrid. Agobiado por el peso de la guerra y la escasez de recursos financieros, el Conde-Duque buscaba un vuelco de la situación política de la Monarquía casi a la

⁹⁴⁷ AGS, Estado, leg. 3095, s/f. La Junta que trata de la ida de los cardenales Sandoval y Espínola. Madrid, 30 de enero de 1636.

⁹⁴⁸ “El paso de los cardenales y lo que se me consulta es todo lento y la necesidad de Roma muy apretada, en que va el bien de la religión cathólica y destes reynos...”. AGS, Estado, leg. 3095, s/f. La Junta que trata de la ida de los cardenales Sandoval y Espínola. Madrid, 30 de enero de 1636 (al margen).

⁹⁴⁹ AGS, Estado, leg. 3095, s/f. La Junta que trata de la ida de los cardenales Sandoval y Espínola. Madrid, 30 de enero de 1636 (al margen). La cursiva es mía.

⁹⁵⁰ AGS, Estado, leg. 3095, s/f. La Junta que trata de la ida de los cardenales Sandoval y Spínola a Roma. Madrid, 26 de febrero de 1636 (al margen). La cursiva es mía. Intuyo que tras esta resolución tan dura se esconde, en realidad, el parecer de Olivares, que estaba dictando estas palabras en persona a uno de los secretarios reales —probablemente Pedro de Arce—. El tono del lenguaje es más propio del valido y de sus enérgicos ataques de ira que de Felipe IV.

desesperada. Desde su punto de vista, los cardenales españoles eran imprescindibles para reforzar la facción en Roma: si llegaba la hora del Cónclave, solo ellos representaban votos seguros; por no hablar de que podrían negociar, siempre que la ocasión lo permitiese, para sumar los apoyos de purpurados de origen italiano. Tanta premura no era para menos, puesto que la salud del papa se resentía y el valido era consciente de que a Urbano VIII podía llegarle la muerte de improviso. Como, de hecho, estuvo a punto de suceder a fines de abril de 1637.

Alarmado por lo que estaba sucediendo, el marqués de Castel Rodrigo escribió con premura a Felipe IV. Según el embajador español, el papa se sentía tan indispuerto que había suspendido uno de los viajes que solía hacer desde Roma a su adorada villa de recreo en Castelgandolfo⁹⁵¹. A diferencia del incidente del domingo de ramos de 1635, en este caso la enfermedad pasó a mayores y, pocos días más tarde, el marqués volvió a escribir al rey. En su opinión, el mal del pontífice debía ser muy grave porque los Barberini y sus aliados estaban bastante alarmados. Así, la esposa del prefecto de Roma había escrito a toda prisa al cabeza de la Casa Colonna cuanto antes y su cuñado, el cardenal nepote, parecía haber vetado el acceso a la persona del romano pontífice:

“El accidente primero aún fue mayor de lo que yo le representé a Vuestra Majestad en aquella carta, pues doña Ana Colona escribió al condestable (que se hallaba pocas leguas de aquí) que si no se daba prisa no le hallaría vivo [...] y los ministros del papa hizieron traer todo quanto tenían en Castelgandolfo para que la Cámara no lo heredase, hallándolo allí; Barberino envió a Aldobrandino la gracia de la renuncia de unas abadías que tiene el abad Esforza, hermano del marqués de Carabuchio (sic), para un sobrino de entrambos, con reserva de 4.000 escudos de pensión para el resignante, cosa que había días se pretendía con orden que se despachase luego, en que se abraza el querer obligar a Aldobrandino, y no dexar el dinero para otro... *Han tenido el aposento del papa tan cerrado que solo el médico y confesor y muy pocos de los criados más íntimos han entrado allá*. El mal empezó el martes a 21 deste, aquella noche y los dos días siguientes le tuvieron por muerto, y si parte de la fluxión no cayera a un carrillo, creen que se hubiera acabado. Después quedó con calentura y crecimiento todos los días. Al quarto empeoró, al sexto tuvo muy poco crecimiento, al séptimo volvió a subir, y ayer que fue el octavo dizen que faltó, mas no la calentura...”⁹⁵².

⁹⁵¹ “Habiendo Su Santidad resuelto irse a Castelgandolfo el miércoles 22 deste tuvo el día antes un accidente como el del año pasado en la capilla, y se dice que aún fue mayor. Con todo, se esforzaba a hazer la jornada por la mañana, más cargó toda aquella noche una gran fluxión que no le dejó dormir y algunas cámaras y calentura, que obligó a quitalle el vino, y así pasó el miércoles y el jueves *con gran aflicción de los suyos, aunque se ha procurado encubrir todo lo posible* [...] dan por achaque del mal el haber venido de san Pedro a Montecavallo (donde está) en un caballo inquieto, con que dizen que vino muy sudado, a los versos también echan gran parte de la culpa porque dizen, se calienta la cabeza demasiado con ellos...”. AGS, Estado, leg. 3095, s/f. Castel Rodrigo al rey. Roma, 25 de abril de 1637. La cursiva es mía.

⁹⁵² AGS, Estado, leg. 3095, s/f. Castel Rodrigo al rey. Roma, 30 de abril de 1637. La cursiva es mía.

Ante esta situación de *emergencia*, según Castel Rodrigo la solución más urgente era:

“...Que Vuestra Majestad se resuelva en hazer venir los cardenales españoles... y aunque partieren luego, *ad visitanda limina*, pues de ahí nunca pueden llegar a tiempo, y parece que habiendo empezado Su Santidad a tener achaques tan grandes, quando éste no [le] lleve no podrá durar mucho, y *nuestra verdadera fuerza son los cardenales españoles*, que no tuvieren otro interés que el de Vuestra Majestad, *porque los italianos, por buenos que sean, siempre procurarán rodearnos a sus comodidades...*”⁹⁵³.

De hecho, el embajador había insistido con antelación en que la Junta para la ida de los cardenales valorase la visita *ad limina apostolorum* como posible solución. En especial, tratándose del cardenal Baltasar de Moscoso, que tantos escrúpulos de conciencia parecía mostrar. Algo ante lo que Castel Rodrigo recordaba “que es el quarto año en que le toca hacerlo y él debió de ir con este cuydado quando se fue de aquí porque, quando estuvo en San Pedro, no quiso que se sacase certificación, ni pusiese en cuenta de visita...”⁹⁵⁴. Pero el marqués estaba mal informado porque, según he podido comprobar, en las relaciones diocesanas del obispado de Jaén, presentes en los fondos de la Congregación del Concilio, sí consta que Moscoso “...personaliter sacra limina visitavit”⁹⁵⁵. Un dato que, probablemente, no le hubiese hecho cambiar de idea, porque Castel Rodrigo persistía en que había que hacer volver a los cardenales españoles a Roma de inmediato, “...caminando tan mal los papalinos en todo lo que de parte de Vuestra Majestad se quiere o pide, y hallándose el mundo en el estado en que está”⁹⁵⁶.

Lo prueba el hecho de que, ante la súbita enfermedad del papa en 1637, el embajador precipitó la llegada a Roma de los cardenales adherentes a la Casa de Habsburgo⁹⁵⁷. Algo que, como puede imaginarse, desagradó profundamente a los Barberini quienes, por medio del nuncio Lorenzo Campeggi, no dudaron en manifestarle al Conde-Duque que habían avisado repetidas veces a Madrid de la mejoría

⁹⁵³ AGS, Estado, leg. 3095, s/f. Castel Rodrigo al rey. Roma, 30 de abril de 1637. La cursiva es mía.

⁹⁵⁴ AGS, Estado, leg. 3095, s/f. Junta sobre lo que escribe el embajador, marqués de Castel Rodrigo. Madrid, 30 de marzo de 1636.

⁹⁵⁵ ASV, Congr. Concilio, Relat. Dioec., 364, f. 103v. 13 de septiembre de 1631.

⁹⁵⁶ AGS, Estado, leg. 3095, s/f. Junta sobre lo que escribe el embajador, marqués de Castel Rodrigo. Madrid, 30 de marzo de 1636.

⁹⁵⁷ “...essendosi il papa messo all’ordine per andare a godere la quiete di Castel Gandolfo... la medesima notte che doveva uscir di Roma l’assali un’ accidente, che fece credere a i Ministri publici di Vostra Maestà mal’informati del caso, che egli in poche hore dovesse finir la vita. Spedi, non però subito, in Ispagna (sic), Germania, Napoli, Sicilia, e Milano a chiamare i cardinali della fattione spagnuola...”. BAV, Barb. lat., 4592. Mancamenti fatti da ministri spagnoli mentre la Santità di Urbano VIII stava ammalato a morte..., cc. 86v.-87r.

del papa; pero que el embajador español se empeñaba en ponerla en duda. Asimismo, el nuncio recordó al valido que la bula que obligaba a los cardenales obispos a residir en sus diócesis solo les permitía ausentarse de sus sedes para ir a Roma si tenían noticia cierta de la muerte inminente del pontífice. Si querían afincarse permanentemente en la Ciudad Eterna, solo tenían una alternativa: resignar sus obispados⁹⁵⁸. Toda una artimaña, desde mi punto de vista, porque la familia pontificia sabía a la perfección que la situación económica de la Monarquía era muy apurada y que no existía forma de mantener a los cardenales españoles en Roma sin echar mano de las rentas de sus diócesis. De hecho, el nuncio había parado en seco la intentona de Olivares porque, prevenido ante la llegada de Moscoso a Madrid en septiembre, Campeggi averiguó por qué se le había llamado a la Corte y envió una copia de la carta del rey al cardenal Barberini⁹⁵⁹.

Y, mientras todo esto acaecía, parece que desde el entorno de los Barberini se contestó a la llamada de los cardenales de la facción española propagando diversos infundios. Entre otras cosas, que Castel Rodrigo se había basado en conjeturas astrológicas para llamar a los purpurados a Roma y que los diplomáticos al servicio de Felipe IV ya tenían pensado proponer como nuevo papa al cardenal Laudivio Zacchia, quien iba a ser elegido a la muerte de Urbano VIII con el nombre de Clemente IX⁹⁶⁰.

⁹⁵⁸ BAV, Barb. lat., 8416, c. 26r. Campeggi al cardenal Francesco Barberini. Madrid, 2 de agosto de 1637.

⁹⁵⁹ “Dopo havendo io visitato il signor cardinale Sandoval il venerdì, mi disse, chel’ordine se le era presentato, e mostrandone, come è dovere, molto sentimento per il disprezzo; et qui aggiunta ne mando à Vostra Eminenza la copia, che però hò havuta d’altronde, e non da lui”. BAV, Barb. lat., 8416, c. 64v. Campeggi adjuntaba una copia de la carta de Felipe IV al cardenal Spínola, por lo que colijo que la habría conseguido de manos del purpurado o de alguno de sus criados: “Don Phelipe por la graçia de Dios... A vos el muy Reverendo en Christo Padre Don Agustín Espínola cardenal de la Santa Yglesia de Roma del título de San Bartolomé en Ynsula, arçobispo de Santiago, de mi Consejo, y mi capellán mayor, salud y gracia. Bien sabéis cómo por causas convenientes al bien universal de la Yglesia y Religión Cathólica, y de mis reynos, y señoríos os he mandado por diferentes órdenes veniédeses luego a esta Corte prevenido para pasar a Roma a cosas de my serviçio y vuestra obligaçión...”. BAV, Barb. lat., 8416, c. 70r.

⁹⁶⁰ “Non si sentiva fra tanto in questa Corte altre voci, che queste, il Papa è morto, domani muore, non può arrivare à lunedì, già i Barberini hanno sgombiato di palazzo, i prigionieri si sono trasportati in Castello, il cardinal Barberino s’è lasciato vedere molto malinconico, *i medici dicono à 21, ò 23 di luglio farà l’eclisse, il quarto, ò il quinto della luna, uno di questi giorni non può scapparla*, hà fatto gl’occhi spaventevoli, la boca torta, la faccia mostruosa [...] Intanto i ministri di Vostra Maestà fondati sù le voce del Volgo havevano già fatto il papa... datogli il nome di Clemente Nono”. BAV, Barb. lat., 4592. Mancamenti fatti da ministri spagnoli mentre la Santità di Urbano VIII stava ammalato a morte..., c. 91v. Por su parte, el biógrafo del papa, Andrea Nicoletti, en un pasaje cargado de providencialismo afirma que fue pública voz que se tenía apalabrado el pontificado para el cardenal Zacchia; pero que Dios no lo permitió porque este purpurado murió mucho antes que Urbano VIII. BAV, Barb. lat., 4736, Della vita di papa Urbano Ottavo e historia del suo pontificato scritta da Andrea Nicoletti, canonico di S. Lorenzo in

Todo ello, en mi opinión, no tenía otro fin que criticar indirectamente la política articulada desde Madrid emponzoñando la imagen del embajador español en Roma. Y, sin embargo, si los Barberini pensaban que así lo conseguirían, la llevaban clara. Olivares no se daba por vencido y, en vistas de que Moscoso era caso perdido, parece que se centró en convencer a Spínola para que volviese a Roma. Teniendo en cuenta que los anteriores ofrecimientos no habían surtido efecto con este purpurado, el valido le esgrimió un nuevo argumento valiéndose del rey: que la concesión de la *voz* no tenía por qué darse al cardenal español más antiguo, por lo que Spínola debía ponerse en marcha hacia Roma con la esperanza de que se le publicase esta merced si el papa moría. Muy sagazmente, el Conde-Duque había puesto en juego la prerrogativa más valiosa para un cardenal español en Roma: ser el portavoz de los intereses del rey en el interior del Cónclave. Sin embargo, Spínola fue más astuto que el privado, recordándole que no podía fiarse de esta promesa porque “quando se dio la *voz* al cardenal de Trejo ofreció Su Majestad al cardenal de Borja la iglesia de Jaén y después se reformó lo que se había hecho”, añadiendo que “el señor cardenal Doria” —que era más antiguo que él— no había “tenido la *voz* por estar siempre ausente de Roma”⁹⁶¹. En este callejón sin salida, no había otra opción que claudicar: el rey no podía permitir lo que Spínola ambicionaba, porque “la declaración de la *voz* jamás se ha hecho estando vivo quien la tiene, a lo menos con razón”⁹⁶².

Frustrado su empeño por volver a llevar a los cardenales españoles a Roma, Olivares vio durante sus últimos años en el poder cómo todo se ponía en su contra. Por si fuera poco, durante su último año en el poder, la situación de la diplomacia española en Roma se puso, por enésima vez, al borde de la ruptura de relaciones con los

Damaso. Tomo settimo, ff. 471v.-472r. En una relación sobre los miembros del Sacro Colegio se dice: “Il 13° è Zacchia, di cui si è parlato tanto per la Corte in questa malatia che purtroppo è grato à Spagnoli, ad Aldobrandino e Barberini... Si teme però sia poco grato à Medici, et à Borghese, oltre altre considerationi sopra il genero della figliola”. BAV, Barb.lat. 4675, Discorso del futuro Conclave, in caso che venisse hora il Conclave nella presente estate, 1637, f. 84v.

⁹⁶¹ AGS, Estado, leg. 2663, s/f. El cardenal Spínola al rey. Madrid, 6 de octubre de 1639. Pienso que Spínola estaba recordando indirectamente que si se le daba la *voz* a él y no a Doria, éste podría protestar, con los problemas que ello conllevaba, puesto que ambos eran miembros de dos poderosas familias genovesas al servicio de la Monarquía. Por otra parte, el jesuita Aranda, pone en boca del cardenal Spínola las siguientes palabras: “Que los empeños en que ponían las Coronas a sus cardenales en Roma, eran muy peligrosos para la conciencia”. Gabriel de Aranda, *Immortal memoria en la vida, virtudes, y heroicos hechos del Eminentísimo Señor cardenal D. Agustín Spínola, que murió Arçobispo de Sevilla*, Sevilla, por Thomás López de Haro impresor y mercader de libros, 1683, pp. 146-147.

⁹⁶² AGS, Estado, leg. 2663, s/f. El Consejo de Estado en que concurrieron el cardenal Borja, el arzobispo inquisidor general, el marqués de Santa Cruz y el duque de Villahermosa. Madrid, 22 de octubre de 1639 (al margen).

Barberini. Merece la pena recordar que en el mes de agosto de 1642, los portugueses que apoyaban al obispo de Lamego —contando con ayuda de Francia—, prepararon una emboscada para asesinar a mosquetazos al embajador español, el marqués de los Vélez, quien habría perecido en plena vía pública de no haberse refugiado en el palacio del cardenal Albornoz. Un suceso escandaloso que motivó la airada reacción del marqués, quien abandonó la sede diplomática, marchándose precipitadamente de Roma, e instigó la partida inmediata de los cardenales Montalto, Albornoz y De la Cueva de la Ciudad Eterna⁹⁶³.

Como no podía ser de otra forma, el nuevo nuncio en la Corte de Madrid asistía en primera fila al preludio de la caída en desgracia de Olivares, consecuencia lógica de la situación calamitosa por la que atravesaba la Monarquía española⁹⁶⁴. Bien es cierto que la coyuntura no era menos infeliz para los Barberini quienes, como ya he dicho, estaban enfangados en la desastrosa guerra de Castro. Sin embargo, la hora del Conde-Duque en el poder había llegado a su fin antes de ver cómo el papa Urbano —uno de sus mayores enemigos—, se iba derecho a la tumba. De esta suerte, en enero de 1643 Felipe IV prescindió de los servicios de su valido ordenándole que se retirase de la Corte⁹⁶⁵. Algo que no impedía que la influencia de su política no se hiciese sentir años más tarde. Así, tras la muerte de Urbano VIII a fines de julio de 1644, se reveló una de las disposiciones de Olivares con referencia al Cónclave: la concesión de la voz se daría al cardenal Albornoz y no a De la Cueva. Una decisión que, como era previsible, provocó inmediatamente una desavenencia entre ambos purpurados. Gregorio Romero, secretario de la embajada española en Roma, escribía muy alarmado al Almirante de Castilla, quien a la sazón ostentaba el virreinato de Nápoles:

“Hallámonos el señor cardenal Albornoz y yo en una grande aflicción con *el señor cardenal de la Cueva porque luego que el papa espiró me invió a llamar y me dixo que rezelaba que como los despachos que estaban en mi poder reservados para esta ocasión se ordenaron en tiempo del Conde-Duque, que le era tan mal afecto y no sería mucho que hubiese en ellos algo tan contra su reputación en orden a la anteposición de*

⁹⁶³ AGS, Estado, leg. 3006, s/f. El marqués de los Vélez al Conde-Duque. Roma, 21 de agosto de 1642.

⁹⁶⁴ “Lo stato presente di questa Monarchia, per opinione comune, è il più infelice, che sia stato già mai. Le spese dell’anno presente tanto per fomar l’essercito, quanto per l’armata navale sono state immense, et imaginabili, essendo sempre solito, che qui per ogni cosa se spenda quattro volte più, che non farebbe qualsivoglia altro; di maniera che essendo stato buttato via il denaro, fatto morire de fame la gente, et perduta la maggior parte delli mantenimenti, tanto più si rende impossibile il poter far’altro e tanto l’anno prossimo 1643...”. BAV, Barb. lat., 8489, c. 78r. Giangiacomo Panzirolo al cardenal Francesco Barberini. Madrid, 24 de diciembre de 1642.

⁹⁶⁵ “Caída de su privanza y muerte del Conde Duque de Olivares, gran privado del señor rey don Felipe IV, el grande...”, *Semanario Erudito*, Madrid, tomo III (1787), pp. 1-72.

algún cardenal más moderno, para la voz en el Cónclave. Y que así me pedía que si hallase algo desto lo gobernase de modo que Su Eminencia no lo entendiese, porque si Su Majestad le hubiese hecho esta afrenta se valdría de las preeminencias de cardenal y aunque aventurase lo poco que tiene, se estaría en su zelda sin tratar con los colegas ni con otros de la facción de Su Majestad ni de otros, y obraría por si sólo como lo dictase su conciencia pues, si siendo cardenal más antiguo, más viexo, y más antiguo embajador y consejero de Estado, Su Majestad no le tuviese por bueno para fiarle este secreto, juzgaría no serlo para cosa alguna, y más sin la reputación, de que Su Majestad no es dueño, aunque lo es de la vida y la hazienda.

Yo le procuré consolar con la misma razón de haber sido (si fuese) resolución en que intervino el Conde de quien estaba tan mal satisfecho y que no sería razón lo padeçiese el servicio del Rey Nuestro Señor y a esto respondió que ha casi dos años que el Conde se retiró y Su Eminencia representó esto más ha de quatro al señor marqués de Castel Rodrigo, y se podría haber remediado. Repliquele que si el recuerdo se hubiese hecho, después de la retirada del Conde, quizá se hubiera reparado pero que en la advertencia de antes militaba la misma razón. Y que podría ser que en los despachos que el señor conde de Siruela trae, vengan las órdenes ajustadas, más nada bastó a aquietarle ni hazerle mudar de resolución. Helo comunicado al señor cardenal Albornoz y Su Eminencia lo ha sentido como yo, y deseando evitar la nota que ha de cavar qualquiera demostración que el cardenal haga. Si la voz viene a Su Eminencia diçe que Vuestra Excelencia y esos señores ministros consideren y que si holgaren que si por el estado en que nos hallamos Su Eminencia puede zederla en el cardenal de la Cueva lo hará con sumo gusto, porque demás de que le afligía mucho el pensar que la podrá tener por muchas causas, temía esto en particular⁹⁶⁶.

⁹⁶⁶ AGS, E. leg. 3269, 139, s/f. Copia de carta del secretario Gregorio Romero para el Almirante. Roma, 29 de julio de 1644. La cursiva es mía.

CONCLUSIONES

En la medida en que mi investigación me lo ha permitido, a lo largo de las páginas de esta Tesis Doctoral he pretendido profundizar en el papel que jugaron los cardenales españoles en el marco de las relaciones diplomáticas hispanopontificias. A fin de exponer esta temática desde una perspectiva de largo recorrido —la de los valimientos de Lerma y de Olivares—, he creído conveniente presentarla desde un enfoque lineal y no siguiendo una organización temática. Sobre todo porque, desde mi punto de vista, la exposición cronológica que he utilizado resulta indispensable con objeto de calibrar y comprender procesos de medio y largo alcance. Como, por ejemplo, cómo influyeron los favoritos del rey a la hora de negociar con el papa una promoción *de las Coronas*; qué tipo de candidatos fueron propuestos para recibir el capelo; o cuál fue la actitud de estos purpurados ante la caída en desgracia del valido, su antiguo bienhechor en la Corte.

Para comprender bien esta dinámica resulta fundamental, a mi juicio, ubicar a los cardenales españoles en el contexto en que quería situarlos la propia Corona: sometidos en todo momento a las directrices del embajador ante la Santa Sede. Una subordinación que, como queda patente en varios de los casos expuestos, fue más teórica que real. En primer lugar, hay que tener en cuenta la doble lealtad en que se debatieron estos purpurados. Así, las más de las veces, debían atender a los intereses del rey Católico en Roma sin menospreciar las directrices del papa. En esta disyuntiva, los purpurados españoles —siempre y cuando fuesen mínimamente sensatos— estaban constreñidos a seguir de manera prioritaria las órdenes del monarca y, por extensión, las del valido. Más que nada, porque el devenir de su carrera eclesiástica dependía, con mucho, más que de Roma, de Madrid. Pensemos, sin ir más lejos, en las posibilidades de ascenso que podían abrirseles gracias al patronazgo regio si servían al monarca como se les pedía. Entre otras recompensas, a su vuelta de la Ciudad Eterna podían ser promovidos para un obispado con rentas de cuantía dentro de la Iglesia española. También les podía llegar la ocasión para ascender a puestos clave en la cúspide del gobierno de la Monarquía, como la presidencia de la Suprema, la del Consejo de Castilla o un cargo tan apetecible como el de virrey de Nápoles. Todo ello sin olvidar que la mayoría de los cardenales españoles constituían el principal sostén económico de su propia red clientelar que, como es obvio, incluía tanto a la parentela más próxima de

cada purpurado como al personal a su servicio. Un auténtico microcosmos en el que cada cual esperaba —dependiendo de su posición y del grado de familiaridad que gozase con su patrono— el incremento de su propia fortuna al socaire de la del purpurado, la promoción de su carrera en Italia o en España o su ennoblecimiento gracias a la influencia del cardenal en el entorno cortesano madrileño.

Se trataba, a mi parecer, de un complejo juego de intereses que aunaba, a un mismo tiempo, materias tan dispares como el ansia de medro personal del propio purpurado y su Casa, la estrategia política que la Corona trazase con respecto a Roma y la actitud hacia Madrid que tomase el ocupante del Solio de san Pedro. Una perspectiva tan compleja que, en ciertas ocasiones, convertía a los cardenales españoles en piezas accesorias en el *tablero* de la Ciudad Eterna. Algo que no implicaba, ni mucho menos, que su presencia no fuese enormemente necesaria. Sobre todo, en determinadas circunstancias de capital importancia. Me estoy refiriendo, por precisar algo más, a los Cónclaves de 1605, 1621 y 1623, en los que el monarca prefirió encomendar la *voz* a un purpurado español. No era para menos porque, desde mi punto de vista, se trataba de la prerrogativa más importante que podía gozar un cardenal en nombre del rey Católico: representaba sus intereses en el proceso de elección del nuevo papa, allí donde no podía estar el embajador. Una función primordial que debía estar en manos de un purpurado de la máxima confianza y que, como es de imaginar, era muy codiciada entre los cardenales españoles. Viene a corroborar mi hipótesis el conflicto que, en ciertas ocasiones, estallaba por acaparar esta atribución entre dos príncipes de la Iglesia española. Sin ir más lejos, este fue el caso de los cardenales Ávila y Zapata durante el segundo Cónclave de 1605, de Borja y Trejo a finales del pontificado Borghese y de Albornoz y De la Cueva a la muerte de Urbano VIII. Y, como hemos podido comprobar, en la mayoría de estos casos, el purpurado que se sentía agraviado al ser despojado de la *voz* alegaba tener el capelo desde mucho antes que su compatriota. Es decir, parece que entre los mismos cardenales españoles se daba por sentado que, de forma consuetudinaria, la *voz* debía recibirla quien fuese el miembro más antiguo del Sacro Colegio. Un aserto que, como es fácil imaginar, la Corona no siempre compartía. En unos casos, porque se solían sopesar las aptitudes de cada purpurado, escogiendo al que parecía el más diestro para negociar la elección del nuevo pontífice. Y, en otros — como es el ejemplo de Trejo—, porque el propio interesado insistía en que se le

atribuyese la *voz* antes del Cónclave para residir en Roma con la reputación que estimaba digna de su rango.

Con todo, estas rencillas ponían de manifiesto que, para un cardenal español que residiese en Roma, el momento de la elección del papa representaba uno de los puntos álgidos de su carrera. Una ocasión de oro para brillar al servicio del rey, ejecutando sus deseos a las órdenes del embajador y, cómo no, una prueba de fuego que podía contribuir a catapultarlo a puestos de mayor responsabilidad en el entramado polisinodial de la Monarquía, o a mitras más apetecibles dentro de la jerarquía episcopal española. Todo ello, sin olvidar que estos purpurados eran, a menudo, criaturas del valido y que, siempre que la ocasión se lo permitió, formaron parte de redes clientelares en el propio ámbito de la Corte romana o a escala italiana. En contraste con sus prerrogativas dentro del Cónclave, los propios cardenales españoles no solían valorar demasiado otras de sus funciones en la Corte del papa como, por ejemplo, su labor en calidad de informantes del embajador español. Una tarea que, a mi modo de ver, en absoluto se podía considerar insustancial porque no hay que olvidar que, entre otras cuestiones, estos purpurados solían tener plaza en algunas Congregaciones, asistían a los Consistorios y se relacionaban de igual a igual con los demás miembros del Sacro Colegio. Sin olvidar que, en ciertas ocasiones, miembros de las familias nobles más importantes de Roma —como los Colonna o los Orsini— recurrían a la intermediación de algún purpurado español para conseguir el favor de la Corona. Teniendo en cuenta todo esto —y siempre y cuando su sagacidad personal se lo permitiese—, era normal que los cardenales españoles aportasen información confidencial y, a veces, enormemente útil al representante diplomático del rey en Roma.

Hasta tal punto era importante la presencia de, al menos, un cardenal español en la Corte del papa que, *in extremis*, la Monarquía se servía de ellos para soslayar la vía diplomática oficial. Me estoy refiriendo, en especial, a ocasiones como la protagonizada por el marqués de Villena quien, según parece, quiso mediatizar las negociaciones que su sucesor al frente de la embajada entablaba de cara a la próxima promoción *de las Coronas*. Como ya he explicado con más detalle, el marqués pretendía socavar los intereses de Lerma para que se satisficieran sus ambiciones familiares. Una situación que el valido no podía consentir bajo ningún concepto porque obstaculizaba las posibilidades de su propio candidato al capelo. Por esta causa, Felipe III terminó ordenando al cardenal Zapata que puentease al embajador para transmitir sus deseos

ante el papa. Por otro lado, no se puede olvidar que, en ciertas ocasiones, la embajada española en la Ciudad Eterna atravesaba por un período de interinidad; consecuencia lógica del lapso de tiempo entre la partida de un plenipotenciario y la llegada de quien lo relevase. Así, para evitar un vacío de poder, desde la Monarquía se solía buscar a un cardenal español con experiencia en los asuntos romanos. ¿Quién sino un purpurado podía desempeñar tal tarea? En este sentido, merece la pena traer a colación el período en que el mismo Zapata ocupó la embajada *ad interim* en 1611, o la etapa en que Borja realizó el mismo cometido en 1616, tras la salida del conde de Castro de Roma.

Más excepcional resulta, en mi opinión, la fase en que el último de los purpurados aludidos ostentó el título de embajador oficial ante Urbano VIII. Una circunstancia que, dada la vehemencia de Borja y la intransigencia del papa tras la protesta de 1632, acabó poniendo de manifiesto el punto más débil de los cardenales españoles: para deshacerse de la insoportable presencia borgiana, el soberano pontífice alegó que estos purpurados, al igual que sus compañeros en el Sacro Colegio, le debían obediencia, primero y principalmente, a él. Y que, en consecuencia, tenían que relegar a un plano secundario los lazos que los vinculaban con el rey Católico. En el caso de Borja se añadía, además, su férrea lealtad hacia los intereses políticos del Conde-Duque y que auspiciaba una estrategia combativa y contestataria frente a los Barberini que el propio valido secundaba desde Madrid.

La temática de los cardenales protectores merece, a mi juicio, un análisis madurado que excede los límites de la presente Tesis Doctoral. Con todo, me arriesgo a sugerir algunas hipótesis trazadas en el curso de mis investigaciones. Como ya he dicho en otra parte, todo apunta a que los antecedentes de este tipo de dignidad y su génesis institucional hay que buscarlos en los papas de la Baja Edad Media y del Renacimiento. Tampoco se puede negar que el puesto de cardenal protector surgiese, en un primer momento, para que un purpurado pudiese representar los intereses de un príncipe en la Curia romana. Sin embargo, mis indagaciones sobre los cardenales protectores de España —recuérdese que así se llamaba a los de Castilla— y, por extensión, de los protectorados que estaban bajo los auspicios del rey Católico no me permiten corroborar que los purpurados que los ostentaban tuviesen capacidad decisoria a lo largo de la primera mitad del Seiscientos. En puridad, parece que solo les tocaba proponer las iglesias y abadías vacantes en el Consistorio y percibir una retribución a cambio de ello. Así, por ejemplo, nada tenían que ver en el Cónclave por el solo hecho de ser

protectores porque quien llevaba la dirección de las negociaciones era el cardenal que tenía la *voz*. Precisamente, el protectorado de España y la *voz* no tenían por qué coincidir en el mismo purpurado. En este sentido, me parece tremendamente significativo señalar que, durante el Cónclave que tuvo lugar a la muerte de Urbano VIII, la Monarquía decidió encomendar la *voz* al cardenal Albornoz manteniendo la protección de España en manos del cardenal de' Medici. Una medida que, en mi opinión, había sido planificada previamente de cara a asegurarse el apoyo de este poderoso príncipe italiano, cabeza de su propia facción. De hecho, como creo haber dejado claro en el último capítulo, hacia 1635 se había negociado el reparto de las protecciones de España y el Imperio atendiendo a razones de pura estrategia política y considerando, entre otras cuestiones, el debilitamiento de la facción española y el peso numérico de la de los Barberini, aliada de Francia. Desde mi punto de vista, casos como el de la negociación de la viceprotección de España entre Zapata y el cardenal nepote Borghese probarían que, para el purpurado que solicitaba uno de estos cargos vacantes, primaban los intereses crematísticos sobre cualquiera otros. No en vano, el emolumento que se percibía por ser cardenal protector de una nación suponía, como ya he dicho, un complemento económico nada despreciable con que se incrementaba la renta necesaria para vivir con esplendor en Roma.

En otro orden de cosas, cabe preguntarse si, durante la etapa de Lerma y Olivares, la carrera previa de un aspirante al capelo fue o no determinante para que el monarca se acabase decidiendo por proponerlo al papa como futuro cardenal. Se trata de un interrogante difícil de responder; pero intentaré ofrecer una explicación lo más completa y razonada posible. Bien es cierto que en el siglo XVII no existía la separación entre Iglesia y Estado; por consiguiente, no me parece determinante que, para recibir la púrpura cardenalicia, un solicitante al capelo tuviese que ser eclesiástico. Bastaba con cumplir los requisitos mínimos impuestos por la Iglesia o solicitar una dispensa a Roma. El papa —que era quien tenía potestad de decidir en última instancia— podía flexibilizar las normas para otorgarle la púrpura a quien no los cumplía. Casos bastante paradigmáticos, al respecto, son los del cardenal duque de Lerma o el del infante Fernando, quienes pasaron por encima de la estricta legislación de Sixto V gracias a la versatilidad del papa Borghese. Más decisivo resultaba, desde mi punto de vista, el que los aspirantes al capelo gozasen del favor del valido para alcanzar la gracia real. Sobreponer ejemplos con uno y otro privado porque están detallados, en su lugar

correspondiente, a lo largo de esta Tesis Doctoral. Se trataba, a fin de cuentas, de servir a quién controlase el patronazgo real que, durante la primera mitad del XVII, estuvo mediatizado por los validos. He aquí la relación de los cardenales nombrados a propuesta del monarca español durante el período analizado en esta Tesis Doctoral:

CARDENAL	Acceso al capelo desde	Año de concesión	Carrera posterior en la Iglesia y la administración
Bernardo de Rojas y Sandoval	Obispado de Jaén	1599	Arzobispado de Toledo Inquisidor general
Antonio Zapata	Arzobispado de Burgos	1604	Virrey de Nápoles Inquisidor general
Giannettino Doria		1604	Arzobispo de Palermo Virrey interino de Sicilia
Jerónimo Xavierre	Confesor del rey	1607	—
Gaspar de Borja	Cabildo catedral de Toledo	1611	Virrey interino en Nápoles Embajador en Roma Arzobispo de Sevilla
Gabriel de Trejo	Cabildo catedral de Toledo	1615	Presidente de Castilla Obispo de Málaga
Baltasar de Moscoso	Cabildo catedral de Toledo	1615	Obispo de Jaén Arzobispo de Toledo
Duque de Lerma	Valido	1618	—
Infante Fernando	—	1619	Arzobispo de Toledo Obispo de Tortosa
Agostino Spinola	—	1621	Arzobispo de Granada Arzobispo de Santiago Arzobispo de Sevilla
Alonso de la Cueva	Embajador en Venecia	1622	Obispo de Málaga
Enrique de Guzmán	Cabildo catedral de Sevilla	1626	—
Gil Carrillo de Albornoz	—	1627	Arzobispo de Tarento
Diego de Guzmán	Capilla Real	1629	—
Francesco Peretti	Abad	1641	Arzobispo de Monreale

Por supuesto, muy distintos fueron los intereses de Lerma u Olivares con respecto a los cardenales españoles. Por lo que respecta al primero de ellos, opino que, tal y como le acusaban muchos de sus contemporáneos, el privado de Felipe III parecía encauzar siempre la gracia real en función de sus propios intereses, descollando por encima del servicio al rey, el engrandecimiento de su Casa nobiliaria, la recompensa a quienes consideraba como sus más fieles clientelas y su propia supervivencia política. El período intermedio entre la caída del duque y la toma de poder del conde de Olivares merece ser considerado como una etapa de transición y me atrevo a conjeturar que, por lo que atañe a los capelos concedidos en las promociones de 1621 y 1623, hubo otros factores determinantes que aún tengo que desentrañar. Entre otras causas, porque el patronazgo real ya no estaba monopolizado por un único privado. A falta de una indagación más profunda, me parece bastante significativo recordar que las fuentes que he consultado señalan a los archiduques, soberanos de los Países Bajos, como agentes influyentes en la concesión del capelo a Spínola o a De la Cueva. Una hipótesis bastante plausible que, a mi juicio, debe encuadrarse en el contexto del proceso de reversión de aquellos territorios bajo soberanía real, sin perder de vista la muerte de Felipe III y la llegada de Zúñiga y Olivares al poder bajo Felipe IV.

No se puede negar que el Conde-Duque demostró seguir una política muy distinta a la de Lerma. Algo que no impide que, al igual que en tantas otras cosas, Olivares tomase como modelo patrones de actuación similares a los del cardenal duque. Por ejemplo, parece que empezó por depurar lealtades entre los mismos cardenales españoles. Basta traer a colación el caso del cardenal Trejo. Al actuar de esa manera, el nuevo valido quiso asegurarse de que cortaba los vínculos que aún podían existir entre el cardenal duque y una de sus antiguas criaturas quien, por si fuera poco, residía en aquel momento en la Ciudad Eterna. Y es que, como hemos podido comprobar, durante el valimiento del Conde-Duque se llevaron a cabo estrategias específicas para cambiar las relaciones que se habían entablado entre la Monarquía Católica y la Santa Sede durante la etapa de gobierno lermista. Así, en los planes de Olivares los cardenales españoles tenían un papel que desempeñar a la hora de fortalecer el peso de la diplomacia de Felipe IV en Roma. Para el valido, estos purpurados debían ser leales, ante todo, a los intereses del monarca y, por lo tanto, estaban obligados a ponerse a su disposición para residir en la Ciudad Eterna. Desde su perspectiva, tenían un deber indiscutible con la Corona que era quien había gestionado su promoción hasta las más

altas esferas de la Iglesia. Puestos en Roma, los cardenales españoles cumplían a la perfección con su última función: engrosar el Sacro Colegio *in situ* y, llegado el caso, entrar en el Cónclave para elegir a un papa de acuerdo con los intereses de la Iglesia y de la Monarquía española. Un propósito que, como ya he dicho, se hizo añicos cuando chocó frontalmente con la intransigencia de Urbano VIII, quien impuso la obligación de residencia para todos aquellos cardenales con obligaciones episcopales.

Por otra parte, no se puede dudar que la lealtad de los cardenales españoles fue siempre fluctuante y coyuntural. Qué duda cabe que, como habían recibido la púrpura gracias a la intercesión real, la Corona podía incluirles en sus estrategias políticas; pero como eclesiásticos podían escudarse en su deber de obediencia al papa si la ocasión les obligaba a ello. Mención aparte merecen los cardenales que, como Doria, Spínola y Peretti, tenían orígenes no españoles pero habían recibido el capelo por medio del rey Católico. Como es obvio, no se pueden negar los vínculos que los ligaban a su parentela. En el caso de los dos primeros, miembros de sendas familias de la alta nobleza genovesa, no cabe dudar un ápice de sus intereses en la República ligur. Pero tampoco puede negarse que, desde el momento en que fueron investidos con la púrpura, también contrajeron una obligación con la Monarquía. Entre otras cosas, lo demuestra el que Doria obedeciese siempre las órdenes del rey en períodos de Sede Vacante, marchando desde Sicilia a Roma con la mayor celeridad posible para entrar en el Cónclave. O que Spínola acatase la voluntad de Felipe IV para ir, en compañía de Albornoz y Moscoso, hasta la Ciudad Eterna. Además, hay que recordar que ambos ocupaban sedes episcopales de regio patronato. El caso de Peretti resulta aún más complejo, al tratarse no solo de un vasallo del rey sino también del pariente de un antiguo pontífice. Con todo, la Corona española supo jugar con su propuesta para el capelo la baza de la ambigüedad, aprovechando que Francia solicitaba la púrpura para Mazarino. Después de todo, estaban los casos precedentes en que otros pontífices habían concedido la púrpura a un genovés que había hecho carrera en España, ¿por qué no iba a poder ser cardenal a petición del rey alguien que gozaba de feudos en Milán y en Nápoles, posesiones de la Monarquía en Italia? Todo estribaba en saber combatir los argumentos del papa.

Y no solo eso, también había que conocer cuál era la estrategia que estaba poniendo en juego la que fue el principal enemigo del rey Católico en Roma. Me estoy refiriendo, claro está, a la monarquía francesa que, como han demostrado numerosos

estudios, recuperó con la llegada al trono de Enrique IV de Borbón una línea política muy agresiva y muy contestataria con respecto a los intereses españoles en la Ciudad Eterna. Bajo este monarca y durante la etapa de Richelieu, claro continuador de las políticas del primer Borbón en tantos aspectos, Francia también pretendió utilizar a sus propios cardenales nacionales o a otros purpurados afectos a sus conveniencias para restaurar el peso de su facción en Roma. No era nada nuevo, porque las dos ramas reinantes de la Casa de Habsburgo hacían lo propio con sus partidarios.

De este modo, puedo concluir afirmando que desde Madrid siempre se buscó instrumentalizar las promociones *de las Coronas* en función de los intereses políticos de quienes ejerciesen el poder. Algo que, como hemos podido comprobar, también hacía el papa reinante, que siempre buscaba fortalecer la facción de su cardenal nepote. Todo ello para que cada cual reivindicase sus intereses en el “teatro de la política” del momento. Un escenario siempre peligroso y quebradizo en el que, desde el punto de vista de Francia o de la Monarquía española, convenía apostar fuerte para ganarse un palmo más de hegemonía en la Europa del XVII. Por este motivo, se debía aprovechar, siempre que la ocasión lo permitiese, la fuerza de los purpurados más leales a cada soberano. Bien es cierto que ello podía desagradar profundamente al pontífice. Pero, a la postre, era preferible arriesgarse. De esta suerte, los mismos cardenales españoles parecieron ser siempre plenamente conscientes de hallarse a medio camino entre el rey Católico y el papa. Así, la Roma pontificia se convirtió para ellos en una peligrosa tierra de nadie en la que se podía ganar, y mucho, ya fuera desde una de estas partes o, incluso, desde las dos. Pero en la que, por supuesto, también se arriesgaban a perder bastante.

CONCLUSIONI

Nelle pagine di questa Tesi di dottorato ho tentato di esaminare il ruolo giocato dai cardinali spagnoli nei rapporti diplomatici tra Roma e Madrid. La scelta di analizzare un arco temporale piuttosto consistente —i *valimientos* di Lerma ed Olivares— mi è parsa la più idonea a far emergere i processi a breve e lungo raggio. Come, per esempio, l'influenza dei *favoritos* del re nelle negoziazioni con il papa per la nomina *delle Corone*; quali i personaggi proposti per ricevere la porpora; ancora, qual'era l'atteggiamento di questi porporati dinanzi alla caduta in disgrazia del *valido*, il suo antico benefattore nella Corte.

Per comprendere appieno questa dinamica, dobbiamo considerare i cardinali spagnoli nel contesto che la stessa Corona aveva pensato per loro: ubbidienza totale alle direttive dell'ambasciatore a Roma. Un ruolo pienamente subordinato che, come alcuni dei casi esposti rendono palese, era più teorico che reale. In primo luogo, si deve tener conto che questi porporati erano soggetti ad una doppia lealtà. Così, in molte occasioni, dovevano occuparsi degli interessi del re Cattolico nella Città Eterna senza disprezzare le disposizioni del pontefice. In questa trama i cardinali spagnoli dovevano favorire prioritariamente gli ordini del monarca e, per estensione, quelli del *valido*. Soprattutto perché il successo della propria carriera ecclesiastica dipendeva più da Madrid che da Roma. Dobbiamo pensare, tra le altre considerazioni, alla possibilità di una promozione grazie al patronato reale, qualora avessero servito il re nella modalità in cui gli veniva chiesto. Al ritorno nella penisola iberica, potevano essere promossi ad un vescovado spagnolo di ricche rendite. Oppure essere nominati a posti d'importanza al vertice del governo della Monarchia spagnola come, per esempio, la presidenza della *Suprema Inquisición* o del Consiglio de Castiglia, o ancora ad una carica molto proficua come quella di viceré di Napoli. Tutto ciò senza dimenticare che la maggioranza dei cardinali spagnoli erano il perno ognuno di una propria rete di *patronage* che, naturalmente, comprendeva la parentela e i domestici di Casa. Invero un microcosmo nel quale ognuno sperava —in basse alla propria familiarità con il padrone— di accrescere la propria fortuna sotto la protezione del porporato, tramite una più o meno rapida carriera in Italia o in Spagna, infine ottenendo un titolo nobiliare alla Corte madrileña grazie all'influenza del porporato.

Secondo il mio parere, era un complesso gioco d'interessi che mescolava, allo stesso tempo, la volontà personale del cardinale di esaltazione della propria Casa, la strategia politica della Corona per quanto riguardava Roma e l'atteggiamento di abbraccio del sovrano pontefice verso Madrid. Per questo i cardinali spagnoli erano, a volte, *pedine* accessorie nella *scacchiera* della Città Eterna. Un fatto questo, che non sminuisce la grande necessità da parte spagnola della presenza nell'Urbe di questi porporati, che fu in alcune circostanze d'importanza capitale. Mi riferisco, per essere più preciso, ai Conclavi del 1605, 1621 e 1623, in cui il re affidò la *voz* a un porporato spagnolo. Secondo me, quest'era la prerogativa più importante che un cardinale spagnolo poté godere in nome del re Cattolico, perché in quella veste era chiamato a difendere gli interessi del suo monarca nel processo d'elezione del nuovo papa, lì dove l'ambasciatore non poteva essere presente. Davvero si trattava di una funzione primordiale, che doveva essere riposta in mani fidate e che, evidentemente, era molto bramata dai cardinali spagnoli. Corrobora la mia ipotesi il conflitto che spesso si scatenava tra questi per ottenere la *voz*: fù così per i cardinali Ávila e Zapata, durante il secondo Conclave di 1605, per Borja e Trejo alla fine del pontificato Borghese, ed infine Albornoz e De la Cueva alla morte di Urbano VIII. E, come si può notare, nella maggior parte di questi casi, il porporato che era privato della *voz* si sentiva profondamente offeso, adducendo in sua difesa l'aver ricevuto il cappello rosso prima del suo compagno. In tal modo, sembra che in maniera consuetudinaria i cardinali spagnoli esigevano la nomina per la *voz* in favore di quello tra di loro che fosse il membro più anziano del Sacro Collegio. Ma la Corona, ovviamente, non sempre condivideva questa opinione. Tra le altre ragioni, perché si doveva considerare l'attitudine di ogni porporato affinché fosse scelto il più abile per negoziare all'interno del Conclave. Inoltre, come nel caso di Trejo, gli stessi cardinali volevano avere la *voz* molto tempo prima della morte del papa, per acquistare reputazione durante la loro permanenza a Roma.

Nonostante tutto, questi risentimenti tra i cardinali spagnoli residenti nella Città Eterna dimostravano che per loro l'elezione del pontefice rappresentava un momento di svolta all'interno del proprio percorso curiale e cardinalizio. Soprattutto perché, ubbidendo agli ordini dell'ambasciatore spagnolo —ovvero ai mandati reali— avevano un'occasione d'oro per accedere a posti d'importanza nel tessuto polisindiale della Monarchia, oppure per ottenere mitre più allettanti all'interno della gerarchia vescovile

spagnola. Tutto ciò senza dimenticare che questi porporati, spesso creature del *valido*, facevano parte di reti di *patronage* presenti all'interno dell'*entourage* della Corte romana o su scala italiana. Ma, in contrasto con il loro ruolo all'interno del Conclave, gli stessi cardinali spagnoli non davano molta importanza ad altre funzioni a loro assegnate all'interno della Corte papale. Come, per esempio, il ruolo di informatori dell'ambasciatore. Questo compito era viceversa di primo piano, perché non si deve dimenticare, tra l'altro, che questi porporati di solito avevano un posto in alcune Congregazioni, assistevano ai Concistori e parlavano da pari a pari con i compagni nel Sacro Collegio. Tutto ciò considerando che, a volte, alcuni esponenti delle principali famiglie nobili della città —come i Colonna o gli Orsini— ricorrevano a qualche porporato spagnolo per godere del favore della Corona. Dato tutto questo —e dipendendo dalla loro abilità personale— era normale che i cardinali spagnoli fornissero informazioni di carattere riservato enormemente utili al rappresentante diplomatico del re a Roma, come si può osservare nel capitolo terzo di questa Tesi.

La presenza di, almeno, un cardinale spagnolo nella Corte del papa era così importante che la Monarchia poteva avvalersi di lui per eludere la strada diplomatica ufficiale. È proprio quello che è accaduto con il marchese di Villena, che pare volesse indebolire i negoziati per il proprio successore nell'ambasciata svolta per la successiva promozione *delle Corone*. Come già ho detto prima, il marchese tentava di minare gli interessi di Lerma affinché le proprie ambizioni familiari fossero soddisfatte. Ma il *valido* non glielo poteva permettere, perché i desideri di Villena ostacolavano le possibilità del suo personale candidato al cappello rosso. Per questo, Filippo III finì per ordinare al cardinale Zapata di travalicare l'ambasciatore per presentare i suoi desideri davanti al pontefice. D'altra parte, a volte l'ambasciata spagnola a Roma attraversava periodi interinali, conseguenza logica del tempo intercorso tra la partenza di un plenipotenziario e l'arrivo del successore. Così, per evitare un vuoto di potere, la Corona sceglieva il cardinale spagnolo più pratico degli affari romani. E chi, se non un porporato, poteva svolgere questa funzione? In questo senso, devo ricordare la fase in cui il Zapata assunse l'ambasciata *ad interim* nel 1611, oppure il momento in cui Borja diventò ambasciatore interinale nel 1616, dopo la partenza del conte di Castro.

La fase in cui quest'ultimo vantò il titolo d'ambasciatore ufficiale presso Urbano VIII risulta, a mio parere, abbastanza eccezionale. Inoltre, il punto più debole dei cardinali spagnoli venne rese note a causa della veemenza di Borja e della intransigenza

del pontefice dopo la protesta del 1632: il papa addusse che tutti i porporati (spagnoli compresi dunque) dovevano ubbidienza prima di tutto a lui come sovrano pontefice, allo scopo di sbarazzarsi del Borja. Di conseguenza, tutti dovevano porre i vincoli con le Corone ad livello secondario. Nel caso di Borja non si può dimenticare, tra l'altro, la sua stretta lealtà verso gli interessi politici del Conde-Duque, e la sua strategia contestatrice e molto combattiva di fronte ai Barberini, fortemente sostenuta dal *valido*.

La tematica dei cardinali protettori merita, a mio avviso, un'analisi più approfondita che non posso fare nella presente Tesi. Ciononostante, credo che posso suggerire alcune ipotesi. Come ho già detto, le origini di questa dignità e la sua genesi istituzionale si devono ricercare al tempo dei papi del primo Rinascimento. Neanche si può negare che il posto di cardinale protettore fosse creato, in un primo tempo, affinché un porporato difendesse gli interessi d'una nazione cattolica nella Curia romana. Il corso delle mie ricerche sui cardinali protettori di Spagna —erano così chiamati quelli di Castiglia— e su tutte le protezioni sotto la tutela del re Cattolico, tuttavia, non mi permette di affermare che questi avessero capacità decisionale durante la prima metà del Seicento. In verità, sembra che fossero incaricati soltanto di proporre candidati per le chiese e abbazie nazionali vacanti nel Consistoro, ricevendo danaro in cambio. In tal modo, nulla potevano fare all'interno del Conclave, perché era il cardinale a cui era stata affidata la *voz* che guidava i negoziati. Più precisamente, il protettorato della Spagna e la *voz* non erano affidati sempre allo stesso porporato. Al riguardo, devo dire che, durante il Conclave dopo la morte di papa Urbano VIII, la Monarchia concesse la *voz* al cardinale Albornoz, mentre la protezione della Spagna rimaneva in mani del cardinale de' Medici. Secondo me, tale misura fù pianificata previamente allo scopo di assicurarsi l'appoggio di questo potente principe italiano, nonché capo di una propria fazione all'interno del Sacro Collegio. Infatti, come ho spiegato nell'ultimo capitolo, nel corso del 1635 la diplomazia degli Absburgo negoziò la separazione delle protezioni di Spagna e dell'Impero per ragioni strettamente politiche. Tra l'altro, la fazione spagnola a Roma era indebolita mentre quella dei Barberini, alleata della Francia, era sempre più netta. Secondo me, esempi come quello della negoziazione sulla viceprotezione della Spagna tra Zapata e il cardinale Borghese provano che, quando un porporato domandava per uno di questi posti vacanti pensava, prima di tutto, ai propri interessi pecuniari. Non a caso, un cardinale protettore guadagnava soldi per esercitare la sua protezione: un reddito complementare con cui vivere *more nobilium* a Roma.

Inoltre, ci si chiede se, durante i *valimientos* di Lerma ed Olivares, il *cursus honorum* di chi puntava a ottenere il cappello rosso fù un fattore decisivo affinché il re lo proposse come cardinale. È una domanda a cui è difficile rispondere; ma cercherò di fornire una spiegazione quanto più dettagliata possibile. Come è noto, nel XVII non c'era separazione tra Chiesa e Stato, quindi non penso fosse necessario essere ecclesiastico per diventare cardinale. Bastava che l'interessato soddisfacesse i requisiti minimi chiesti per la Chiesa, oppure domandasse una dispensa papale. Il pontefice — che sempre aveva l'ultima parola — poteva rendere più flessibile le procedure mettendo in testa (anche di chi non ne era degno) il cappello rosso. Pensiamo, per esempio, al cardinale duca di Lerma oppure all'infante Fernando, che elusero la legge rigorosa di papa Sisto V grazie alla versatilità di papa Borghese. Più decisivo risultò, secondo me, entrare nelle grazie del re per mezzo del *valido*. Non ho bisogno di portare esempi su questo punto, che ho già dettagliatamente esposto nel corso di questa Tesi. Dopo tutto, si trattava di servire il controllore del patronato reale.

Naturalmente, gli interessi di Lerma ed Olivares verso i cardinali spagnoli furono molto diversi. Per quanto riguarda il primo credo (come molti dei suoi coetanei) che si servì spesso della grazia reale a suo personale vantaggio. Per Lerma, oltre il servizio al monarca, fù più importante l'esaltazione della propria Casa e ricompensare i membri appartenenti alla propria rete di *patronage*, perseguendo una sopravvivenza politica. L'intervallo tra la caduta del duca e la presa di potere d'Olivares deve essere considerato come una fase di transizione, durante la quale, per quanto riguarda i cappelli rossi concessi nel 1621 e nel 1623, ci furono diversi fattori determinanti ancora da chiarire, tra i quali il fatto che il patronato reale non era ancora monopolizzato da unico *valido*. In mancanza di ricerche più esaustive su questa tematica, mi sembra estremamente significativo sottolineare che tutti i documenti consultati indichino come gli arciduchi furono molto influenti nella promozione di Spinola o di De la Cueva. Un'ipotesi abbastanza plausibile, dato il processo di ritorno dei Paesi Bassi sotto il controllo della sovranità reale e la morte di Filippo III, con la presa di potere di Zúñiga ed Olivares sotto Filippo IV.

È innegabile che il Conde-Duque mise in pratica una politica molto diversa da quella di Lerma. È altrettanto vero che Olivares prese a modello le pratiche di controllo del potere e di governo utilizzate prima dal cardinale duca. Per esempio, sembra che iniziò a testare la lealtà dei cardinali spagnoli nei propri confronti. Vale la pena far

riferimento al caso del cardinale Trejo: l'attenzione di Olivares verso di lui era indirizzata ad eliminare i vincoli tra Lerma ed una delle sue più antiche creature che, inoltre, risiedeva in quel momento nella Città Eterna. E, come abbiamo visto, durante il periodo di governo di Olivares la Corona mise a punto alcune strategie specifiche destinate a mutare i rapporti tra Madrid e Roma così come erano stati stabiliti durante il periodo *lermista*. Nei progetti del Conde-Duque i cardinali spagnoli avevano un ruolo politico attivo allo scopo di rafforzare il peso della diplomazia di Filippo IV nella Corte pontificia. Dal punto di vista del *valido*, questi porporati innanzitutto dovevano essere fedeli agli interessi del monarca e, pertanto, erano costretti ad ubbidire al suo ordine perentorio di risiedere nella città papale. Dal suo punto di vista, avevano un dovere incontestabile verso la Corona spagnola, perché per mezzo del re avevano ottenuto il cappello rosso dalle mani del papa. A Roma, i cardinali spagnoli svolgevano il loro ruolo più importante: riempire le fila del Sacro Collegio *in situ* e andare in Conclave dopo la morte del pontefice per scegliere il successore di Pietro secondo gli interessi della Chiesa e della Monarchia spagnola. Uno scopo che fallì di fronte all'intransigenza di papa Urbano VIII, che ordinò l'obbligo di residenza a tutti i cardinali vesuvi come conseguenza della protesta di Borja.

Per altro, si può dire che la lealtà dei cardinali spagnoli fù sempre fluttuante e congiunturale. Soprattutto perché, come ecclesiastici, potevano brandire il loro dovere d'ubbidienza verso il papa per eludere gli obblighi ingombranti richiesti dal re. Una menzione a parte meritano i cardinali Doria, Spinola e Peretti, che non erano di origine strettamente spagnolo, ma che avevano ricevuto la porpora grazie all'intervento del re Cattolico. Come è noto, ognuno di questi era fortemente legato ad una Casa nobile. Così, i primi due erano esponenti di spicco della nobiltà genovese, ed i loro interessi nella Repubblica ligure non possono essere messi in discussione. Ciononostante, non si può negare che dal momento in cui ricevettero il cardinalato assunsero forti impegni verso la Monarchia. Tra l'altro, dobbiamo pensare al caso di Doria, che obbedì all'ordine reale in prossimità di Sede Vacante, partendo dalla Sicilia alla volta di Roma il più rapidamente possibile per essere presente nel Conclave. Oppure a Spinola che, conformandosi alla volontà Filippo IV, andò a Roma in compagnia di Albornoz e Moscoso. Inoltre, devo ricordare che entrambi furono titolari di diocesi di nomina reale. Il caso di Peretti risulta ancora più complesso, perché non era soltanto un suddito del re Cattolico ma anche il discendente di papa Sisto V. Attraverso la sua nomina cardinalizia

la Corona giocò la carta dell'ambiguità di fronte alla Francia, che chiedeva la nomina cardinalizia per Mazarino. Dopo tutto, se altri pontefici avevano concesso la porpora a nome del re a favore di un genovese, perché non poteva diventare cardinale qualcuno che avesse feudi in Milano ed in Napoli, tutti possedimenti italiani soggetti alla Monarchia spagnola? Era questione di combattere con insistenza le ragioni del papa.

Al di là di questi aspetti, si deve tener conto della strategia che metteva in gioco l'avversario principale del re Cattolico a Roma. Mi riferisco, naturalmente, al re Cristianissimo. Come hanno mostrato diversi studi, dopo la sua ascesa al potere Enrico IV di Borbone recuperò una politica molto aggressiva nei confronti degli interessi spagnoli nella Città Eterna. Sotto il suo comando e anche durante il periodo di governo di Richelieu —che proseguì la linea tracciata dal primo Borbone in tanti aspetti—, la Francia tentò d'impiegare i propri cardinali nazionali così come altri porporati alleati per restaurare il peso della fazione spagnola nella Corte pontificia. Ovviamente, non si trattava di una novità, perché altrettanto facevano gli Absburgo nello stesso periodo.

In questo modo, concludo affermando che la Monarchia spagnola cercò di strumentalizzare le promozioni cardinalizie *delle Corone* in funzione degli interessi dei *validos*. Nulla di strano, perché anche così agiva il papa regnante, che tentava spesso di rafforzare la fazione del cardinale nepote. Come è noto, ognuno rivendicava i propri interessi nel “teatro della politica” del momento. Un palcoscenico sempre pericoloso e mutabile in cui, dal punto di vista della Francia o della Monarchia spagnola, si doveva puntare pesantemente per affermare la propria egemonia politica nell'Europa del Seicento. Per questo i sovrani cattolici dovettero approfittare dei cardinali nazionali, malgrado lo scontento del pontefice. Era più conveniente correre il rischio. Sembra che gli stessi cardinali spagnoli furono sempre consapevoli della propria situazione, a metà strada tra il re Cattolico e la fedeltà a Santa Romana Chiesa. Così, la Roma pontificia rappresentava per loro una pericolosa terra di nessuno, in cui potevano guadagnare molto da uno di questi poteri, oppure da entrambe. Ma in cui, ovviamente, rischiavano di perdere altrettanto.

BIBLIOGRAFÍA

FUENTES PRIMARIAS IMPRESAS

- Quintín Aldea Vaquero, “España, el Papado y el Imperio durante la Guerra de los Treinta Años: I. Instrucciones a los embajadores de España en Roma (1631-1643)”, *Miscelánea Comillas: Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, 29 (1958), pp. 291-437.
- Quintín Aldea Vaquero, “España, el Papado y el Imperio durante la Guerra de los Treinta Años: II. Instrucciones a los nuncios apostólicos en España (1624-1632)”, *Miscelánea Comillas: Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, 30 (1958), pp. 249-330.
- Alonso de Andrade (S.I.), *Idea del perfecto prelado, en la vida del Eminentísimo Cardenal don Baltasar de Moscoso y Sandoval, Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas. Por el Padre Alonso de Andrade, de la Compañía de Iesus, nl. De Toledo, Calificador del Consejo Supremo de la Santa y General Inquisición*, Madrid, Joseph de Buendía, 1668.
- Alessandra Anselmi (ed.), *El diario del viaje a España del Cardenal Francesco Barberini, escrito por Cassiano del Pozo*, Madrid, Doce Calles, 2004.
- Gabriel de Aranda, *Inmortal memoria en la vida, virtudes, y heroicos hechos del Eminentísimo Señor cardenal D. Agustín Spínola, que murió Arçobispo de Sevilla*, Sevilla, por Thomás López de Haro impresor y mercader de libros, 1683.
- Niccolò Barozzi y Guglielmo Berchet (eds.), *Relazioni degli Stati europei lette al Senato dagli ambasciatori veneti nel secolo decimosettimo*, Venezia, Pietro Naratovich, 1856, Serie I, Spagna, vol. 1.
- Giovanni Battista De Luca, *Il cardinale della Santa Romana Chiesa pratico*, Roma, Stamperia della Reverenda Camera Apostolica, 1680.
- Giovanni Botero, *Dell'Uffittio del cardinale libri II*, Roma, Nicolo Mutii, 1599.
- Luis Cabrera de Córdoba, *Relaciones de las cosas sucedidas en la Corte de España desde 1599 hasta 1614*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1997 (prefacio de Ricardo García Cárcel).
- “Caída de su privanza y muerte del Conde Duque de Olivares, gran privado del señor rey don Felipe IV, el grande...”, *Semanario Erudito*, Madrid, tomo III (1787), pp. 1-72.
- Enrique IV, *Ouvres de Henri. Lettres et harangues*, Paris, Editions d'Histoire et d'Art, Librairie Plou, 1941.
- Mateo Escagedo Salmón, “Los Acevedos”, en *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo*, 8 (1926), pp. 254-257.

- Mateo Escagedo Salmón, "Los Acevedos", *Boletín de la Biblioteca Menéndez y Pelayo*, 7 (enero-diciembre, 1925), pp. 53-55.
- Armand Jean du Plessis duc de Richelieu, *Testament politique*, Caen, Université de Caen. Centre de Philosophie Politique et Juridique, 1985.
- Giacinto Gigli, *Diario de Roma*, Roma, Colombo, 1994, vols. I (1608-1644) y II (1644-1670).
- Adolfo Giobbi, *L'esercizio del veto d'esclusione nel Conclave*, Monza, Artigianelli-Orfani dei figli di Maria Immacolata, 1897.
- Silvano Giordano, *Le istruzioni generali di Paolo V ai diplomatici pontifici 1605-1621*, Tübingen, Istructiones Pontificum Romanorum, 2003, 3 vols.
- Silvano Giordano, *Istruzioni di Filippo III ai suoi ambasciatori a Roma, 1598-1621*, Roma, Ministero per i beni e le attività culturali, 2006.
- Diego de Guzmán, *Reina católica. Vida y muerte de d. Margarita de Austria, reina de España*, Madrid, por Luis Sánchez, 1617.
- John H. Elliott, José Francisco de la Peña y Fernando Negredo del Cerro (eds.), *Memoriales y cartas del Conde Duque de Olivares. Vol. I. Política interior, 1621-1645 (tomos 1 y 2)*, Madrid, Marcial Pons, 2013.
- Katrin Keller, Alessandro Catalano (eds.), *Die Diarien und Tagzettel des Kardinals Ernst Adalbert von Harrach (1598-1667)*, Wien-Köln-Weimar, Böhlau Verlag, 2010, vol. II.
- Girolamo Lunadoro, *Lo stato presente o sia la relazione della Corte di Roma*, Roma, per Giovanni Bartolomichi, 1774, pp. 25-27.
- Girolamo Manfredi, *De perfecto cardinale S.R.Ecclesie liber. In quo omnia quae ad hanc materiam pertinent copiosisime tractantur*, Bologna, Peregrinus Bonardus Excudebat, 1584.
- Filadelfo Mugnos, *Historia della augustissima famiglia Colonna dove si contiene l'antica sua origine, discendenza, e progressi, vite de santi, de papi, cardinali, e capitani più illustri di essa, laconicamente*, Venecia, Stamperia del Turrini, 1658
- Girolamo Piatti, *De cardinalis dignitate et officio*, Roma, Typographia Joannis Zempel prope Montem Jordanum, 1746.
- Andrés Passano de Haro, *Exemplar eterno de prelados, impresso en el corazón, y executado en la vida, y acciones del Eminentísimo Señor el Señor don Baltasar de Moscoso y Sandoval, presbítero cardenal de la Santa Iglesia de Roma, del título de Santa Cruz en Ierusalén, obispo de Iacán, arzobispo de Toledo, [...]*, Toledo, Francisco Calvo, Impressor de Su Majestad, 1670.

- Tomé Pinheiro da Veiga, *Fastiginia. Vida cotidiana en la Corte de Valladolid*, Valladolid, Ámbito, 1989 (traducción y notas de Narciso Alonso Cortés).
- Erasmo de Rotterdam, *Elogio de la locura*, Madrid, Alianza, 2010.
- Diego Saavedra Fajardo, *Relación de las cosas que hay dignas de saberse en Roma para quien trata del servicio del Rey de España*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, (edición de José María Díaz Hernández), 2000.
- Pedro de Salazar y Mendoza, *Crónica de El Gran Cardenal de España*, Toledo, Imprenta de doña María Ortiz de Saravia, 1625.
- José Ignacio Tellechea Idígoras, “El Cónclave de Paulo IV (1555). Cartas del cardenal Pedro Pacheco”, *Cuadernos de Investigación Histórica*, 18 (2001), pp. 379-405.
- José Ignacio Tellechea Idígoras, “Cartas romanas de Saavedra Fajardo y el cardenal Spínola al Conde-Duque”, *Cuadernos de Investigación Histórica*, 22 (2005), pp. 211-266.
- Antonio Zapata y Cisneros (cardenal), “Memorial del cardenal Antonio Zapata al rey sobre abusos de la Dataria”, en Quintín Aldea, *Iglesia y Estado en la España del siglo XVII (Ideario político-eclesiástico)*, Santander, Universidad Pontificia de Comillas, 1961, pp. 217-233.
- Villamediana, *Obras*, Madrid, Castalia, 1969.

BIBLIOGRAFÍA

- Concepción Abad Castro, María Luisa Martín Ansón, “D. Melchor de Moscoso y Sandoval (†1632) y Baltasar de Acevedo y Zúñiga († 1622), dos personajes de la Corte enterrados en el monasterio de El Paular”, *Archivo Español de Arte*, LXXXI, 323 (julio-septiembre 2008), pp. 271-290.
- Renata Ago, *Carriere e clientele nella Roma barocca*, Roma, Laterza, 1990.
- Renata Ago, *Il gusto delle cose. Una storia degli oggetti nella Roma del Seicento*, Roma, Donzelli, 2006.
- Quintín Aldea Vaquero, *Iglesia y Estado en la España del siglo XVII: ideario político-eclesiástico*, Santander, Universidad Pontificia de Comillas, 1961.
- Quintín Aldea Vaquero, “La neutralidad de Urbano VIII en los años decisivos de la Guerra de los Treinta Años”, *Hispania Sacra*, XXI (1969), pp. 155-178.
- Quintín Aldea Vaquero, *España y Europa en el siglo XVII: correspondencia de Saavedra Fajardo*, Madrid, CSIC, 1986.

- Quintín Aldea Vaquero, “Don Fernando de Austria, cardenal y arzobispo de Toledo (1619-1649). Razones de su nombramiento”, en Pablo Fernández Albadalejo, Virgilio Pinto Crespo y José Martínez Millán (coord.), *Política, religión e Inquisición en la España Moderna: homenaje a Joaquín Pérez Villanueva*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1996, pp. 9-28.
- Quintín Aldea Vaquero, “Poder y elites en la España de los siglos XV al XVII (aspecto religioso)”, en Q. Aldea, *Política y religión en los albores de la Edad Moderna*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1999, pp. 109-183.
- Blythe Alice Raviola, “En el real servicio de Vuestra Majestad. El cardenal Mauricio de Saboya entre Turín, Roma, Madrid y París”, *Librosdelacorte*, 6 (2014), pp. 242-259.
- Paul Allen, *Felipe III y la Pax Hispánica, 1598-1621. El fracaso de la gran estrategia*, Madrid, Alianza, 2001.
- Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño, “La Corte: un espacio abierto para la historia social”, en Santiago Castillo (coord.), *La Historia Social en España. Actualidad y perspectivas*, Madrid, 1991, pp. 247-260.
- Stefano Andretta, “Relaciones con Venecia”, en José Martínez Millán y María Antonietta Visceglia (dirs.), *La Monarquía de Felipe III: La Corte*, Madrid, Mapfre, 2008, vol. III, pp. 1075-1092
- Alessandra Anselmi, *Il Palazzo dell'Ambasciata di Spagna presso la Santa Sede*, Roma, Edizioni de Luca, 2001.
- Anthony V. Antonovics, “Counter-Reformation Cardinals: 1534-90”, *European Studies Review*, 2 (1972), pp. 301-327.
- Bethany Aram, *La reina Juana. Gobierno, piedad y dinastía*, Madrid, Marcial Pons, 2001.
- Mariano Arigita y Lasa, *El doctor navarro don Martín de Azpilcueta y sus obras. Estudio histórico-crítico*, Pamplona, Imprenta provincial, 1895.
- Katharina Arnegger, “Los feudos pequeños y el Sacro Imperio. Cambios estructurales en la red clientelar española (siglo XVII)”, en Julián J. Lozano Navarro y Juan Luis Castellano Castellano (eds.), *Violencia y conflictividad en el universo barroco*, Granada, Comares, 2011, pp. 119-140.
- Jean-Pierre Babelon, *Henri IV*, Paris, Fayard, 1989.
- José Francisco Baltar Rodríguez, *Las Juntas de Gobierno en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVII)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1998.
- Bernard Barbiche, “L'influence française à la cour pontificale sous le regne de Henri IV”, *Mélanges d'archéologie et d'histoire*, 77 (1965), pp. 277-299.

- Bernard Barbiche y Ségolène De Dainville-Barbiche, “Un évêque italien de la réforme catholique légat en France sous Henri IV: le cardinal de Florence (1596-1598)”, *Revue d'histoire de l'Église en France*, 194 (1989) (número monográfico dedicado a “Les débuts de la réforme catholique dans le pays de langue française”), pp. 45-59.
- Bernard Barbiche, “Clément VIII et la France (1592-1605). Principes et réalités dans les instructions générales et les correspondances diplomatiques du Saint-Siège”, en Stefano Andretta et alii, *Die Papsttum, die Christenheit und die Staaten Europas 1592-1605. Forschungen zu den Hauptinstruktionem Clemens VIII*, Tübingen, Max Niemeyer Verlag, 1994, pp. 99-118.
- Bernard Barbiche, “Les nonciatures en France de Maffeo Barberini”, en Lorenza Mochi Onori, Sebastian Schütze, Francisco Solinas (eds.), *I Barberini e la cultura europea del Seicento. Atti del convegno internazionale Palazzo Barberini alle Quattro Fontane*, Roma, De Luca, 2007, pp. 31-35.
- Maximiliano Barrio Gozalo, “La embajada de España ante la Corte de Roma en el siglo XVII. Ceremonial y práctica de buen gobierno”, *Studia historica, Historia Moderna*, 31 (2009), pp. 253-255.
- Maximiliano Barrio Gozalo, *El sistema benefical de la Iglesia española en el Antiguo Régimen (1475-1834)*, Alicante, Universidad de Alicante, 2010.
- Manuel Barrios Aguilera, Voz “Deza y Guzmán, Pedro de”, VV.AA., *Diccionario Biográfico Español*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2009, Tomo XV, pp. 821-825.
- Alexandro Bastiaanse, *Teodoro Ameyden (1586-1656). Un neerlandese alla corte di Roma*, 's-Gravenhage, Staatsdrukkerij, 1967.
- Nicoletta Bazzano, “Da imperiali a spagnoli: i Colonna e la politica romana da Carlo V a Filippo II”, en Carlos José Hernando Sánchez (coord.), *Roma y España: un crisol de la cultura europea en la Edad Moderna. Actas del Congreso Internacional celebrado en la Real Academia de España en Roma del 8 al 12 de mayo de 2007*, Madrid, Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, 2007, vol. I, pp. 281-294.
- Lucien Bély y Louis Rochefort (coords.), *L'invention de la diplomatie. Moyen Âge et temps modernes*, Paris, PUF, 1998.
- Léa Bénichou, “Los cardenales protectores de Castilla en Roma bajo el reinado de Felipe III”, en Máximo García Fernández (ed.), *Familia, cultura material y formas de poder en la España moderna, Valladolid 2 y 3 de julio de 2015*, Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2016, pp. 1025-1038.
- Francesco Benigno, *La sombra del rey: validos y lucha política en la España del siglo XVII*, Madrid, Alianza, 1994.
- Joseph Bergin, *Cardinal Richelieu: Power and the pursuit of wealth*, New Haven London, Yale University Press, 1985.

- Henry Biaudet, *Les nonciatures apostoliques permanentes jusqu'en 1648*, Helsinki, Suomalainen Tiedekatemia, 1910.
- Robert Bireley, *Religion and Politics in the Age of Counterreformation. Emperor Ferdinand II, William Lamormaini, S.J., and the formation of Imperial Policy*, Londres, Chapel Hill, 1981.
- Robert Bireley, "Pope Urban VIII and emperor Ferdinand II", en Irene Fosi, Alexander Koller (coords.), *Papato e Impero nel pontificato di Urbano VIII (1623-1644). Atti del colloquio organizzato dall'Istituto Storico Germanico di Roma, 2 dicembre di 2012*, Ciudad del Vaticano, Archivio Segreto Vaticano, 2013, pp. 31-50.
- Pierre Blet, *Richelieu et l'Église*, Versailles, Via Romana, 2007.
- Anna Blum, *Les "Sages Jalousies". La diplomatie française en Italie à l'époque de Richelieu et Mazarin (1635-1659)*, Université Paris IV, Tesis doctoral, 2010.
- Stefano Boero, Voz "Peretti Damasceni, Francesco", VV. AA., *Dizionario Biografico degli Italiani*, Roma, Treccani, vol. 82 (2015) (consulta online).
- Martine Boiteux, "Parcours rituels romains à l'époque moderne", en Maria Antonietta Visceglia y Catherine Brice (eds.), *Cérémonial et rituel à Rome (XVI^e-XIX^e siècle)*, Roma, École Française de Rome, 1997, pp. 3-87.
- Martine Boiteux, "L'hommage de la Chine. Madrid-Naples-Rome", en Carlos José Hernando Sánchez (coord.), *Roma y España: un crisol de la cultura europea en la Edad Moderna. Actas del Congreso Internacional celebrado en la Real Academia de España en Roma del 8 al 12 de mayo de 2007*, Madrid, Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, 2007, pp. 831-846.
- Martine Boiteux, "Les Barberini, Rome et la France: fête et politique", en Lorenza Mochi Onori, Sebastian Schütze, Francisco Solinas (eds.), *I Barberini e la cultura europea del Seicento. Atti del convegno internazionale Palazzo Barberini alle Quattro Fontane*, Roma, De Luca, 2007, pp. 345-360.
- Martine Boiteux, "Linguaggio figurativo ed efficacia rituale nella Roma barocca", en Francesca Cantù (ed.), *I linguaggi del potere nell'età barocca. 1. Politica e religione*, Roma, Viella, 2009, pp. 39-79.
- Antonio Bombín Pérez, *La cuestión del Monferrato (1613-1618)*, Valladolid, Universidad de Valladolid y Colegio Universitario de Álava, 1975.
- Agostino Borromeo, "España y el problema de la elección papal de 1592", *Cuadernos de Investigación Histórica*, 2 (1978), pp. 175-200.
- Agostino Borromeo, "Il cardinale Cesare Baronio e la Corona spagnola", en Romeo De Maio, Luigi Gulia, Aldo Mazzacane (eds.), *Baronio storico e la Controriforma. Atti del convegno internazionale di studi (Sora, 6-10 ottobre 1979)*, Sora, Centro di Studi Sorani «Vincenzo Patriarca», 1982, pp. 57-166.

- Agostino Borromeo, "Istruzioni generali e corrispondenza ordinaria dei nunzi: obiettivi prioritari e risultati concreti", en Georg Lutz (ed.), *Das Papsttum, die Christenheit und die Staaten Europas 1592-1605: Forschungen zu den Hauptinstruktionem Clemens' VIII*, Tübingen, Max Niemeyer, 1994, pp. 119-233.
- Marguerite Boulet, "Les élections épiscopales en France au lendemain du Concordat de Bologne (1516-1531)", *Mélanges d'archéologie et d'histoire*, tome 57 (1940), pp. 190-234.
- Raffaele Bracco, *Il principe Giannandrea Doria: patriae libertatis conservator, conte di Loano, fondatore di S. Agostino*, Génova, Scuola Tip. SS. Vergine di Pompei, 1960.
- Peter Brightwell, "The Spanish Origins of the Thirty Years' War", *European Studies Review*, 12 (1982), pp. 117-141.
- John F. Broderick, "The Sacred College of Cardinals: size and geographical composition (1099-1986)", *Archivum Historiae Pontificiae*, 25 (1987), pp. 7-71.
- Paolo Broggio y Sabina Brevaglieri, Voz "Ludovisi, Ludovico", VV. AA., *Dizionario Biografico degli Italiani*, Roma, Treccani, vol. 66 (2006), (consulta online).
- Paolo Broggio, *La teologia e la politica. Controversie dottrinali, Curia romana e Monarchia spagnola tra Cinque e Seicento*, Firenze, Leo S. Olschki, 2009.
- Paolo Broggio, "Un teologo irlandese nella Roma del Seicento: il francescano Luke Wadding", *Roma moderna e contemporanea*, anno XVIII fasc. 1-2 (gennaio-dicembre 2010), pp. 151-178.
- Paolo Broggio, "Teologia, ordini religiosi e rapporti politici: la questione dell'Immacolata Concezione di Maria", *Hispania Sacra*, LXV Extra I (enero-junio 2013), pp. 255-281.
- Giampiero Brunelli, *Soldati del papa. Politica militare e nobiltà nello Stato della Chiesa (1560-1644)*, Roma, Carocci, 2003.
- Giampiero Brunelli, Voz "Medici, Carlo de'", VV. AA., *Dizionario Biografico degli Italiani*, Roma, Treccani, vol. 73 (2009), (consulta online).
- Antonio Cabeza Rodríguez, "El relanzamiento de la diplomacia española en Roma en una Europa en guerra (1618-1623)", en Carlos José Hernando Sánchez (coord.), *Roma y España: un crisol de la cultura europea en la Edad Moderna. Actas del Congreso Internacional celebrado en la Real Academia de España en Roma del 8 al 12 de mayo de 2007*, Madrid, Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, 2007, vol. I, pp. 447-470.
- Diana Carrió-Invernizzi, "Diplomacia informal y cultura de las apariencias en la Italia española", en Cristina Bravo Lozano y Roberto Quirós Rosado (eds.), *En tierra de confluencias. Italia y la Monarquía de España, siglos XVI-XVIII*, Madrid, Albatros, 2013, pp. 106-109.

- Diana Carrió-Invernizzi, “Santiago de los Españoles en plaza Navona (siglos XVI-XVII)”, en Jean François Bernard, *Piazza Navona, ou Place Navone, la plus belle et la plus grande*, Roma, École Française de Rome, 2014, pp. 635-655.
- Cloe Cavero de Carondelet, “Possessing Rome *in absentia*: The Titular Churches of the Spanish Monarchy in the Early Seventeenth Century”, *Royal Studies Journal*, III, nº. 2 (2016), pp. 48-68.
- José Antonio Calvo Gómez, *Clérigos regulares en Ávila. El monasterio de Santa María de Burgohondo (siglos XII-XVI)*, Salamanca, 2008, Tesis Doctoral inédita.
- Niccolò Capponi, “I bulli del quartiere: i Barberini e la guerra di Castro”, en Lorenza Mochi Onori, Sebastian Schütze, Francisco Solinas (eds.), *I Barberini e la cultura europea del Seicento. Atti del convegno internazionale Palazzo Barberini alle Quattro Fontane*, Roma, De Luca, 2007, pp. 339-344.
- Juan Luis Castellano Castellano, “La Monarquía católica y la promoción de cardenales de 1611”, en Alberto Marcos Martín (coord.), *Hacer historia desde Simancas: Homenaje a José Luis Rodríguez de Diego*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2011, pp. 259-268.
- Juan Luis Castellano Castellano, “La confesionalización de la Monarquía”, en Juan Luis Castellano Castellano, *Sociedad, conflicto y poder en el Antiguo Régimen*, Granada, Universidad de Granada, 2013, pp. 273-292.
- Alessandro Catalano, “Tra benefici mancanti e conclavi riusciti. I rapporti del cardinale Ernst Adalbert von Harrach (1598-1667) con la Corona spagnola”, en José Martínez Millán y Rubén González Cuerva (coords.), *La dinastía de los Austria: las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio*, Madrid, Polifemo, 2011, vol. I, pp. 249-268.
- Cloe Cavero de Carondelet, “Possessing Rome *in absentia*: The Titular Churches of the Spanish Monarchy in the Early Seventeenth Century”, *Royal Studies Journal*, III, nº. 2 (2016), pp. 48-68.
- Antonio Luis Cortés Peña, “Andalucía y la Inmaculada Concepción en el siglo XVII”, en José Alcalá-Zamora y Queipo del Llano y Ernest Belenguer Cebrià (coords.), *Calderón de la Barca y la España del Barroco*, 2003, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, vol. I, pp. 401-428.
- Antonio Luis Cortés Peña y Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz (eds.), *La Iglesia española en la Edad Moderna. Balance historiográfico y perspectivas*, Madrid, Abada, 2007.
- Feliciano Cereceda, “La vocación jesuítica del Duque de Lerma”, *Razón y fe*, 137, fasc. 6 (junio 1648), pp. 512-523.
- Carlo Cresti y Claudio Rendina, *Villas y palacios de Roma*, Postdam, H.F. Ullmann, 2012.

- Giovanni dall'Orto, "Il trionfo di Sodoma. Poesie erotique inedite dei secoli XVI-XVII", *La fenice di Babilonia*, 2 (1997), pp. 61-62.
- Thomas J. Dandeleet, *La Roma española*, Barcelona, Taurus, 2002.
- Thomas J. Dandeleet, "Spanish Conquest and Colonization at the Center of the Old World: The Spanish Nation in Rome, 1555-1625", en *The Journal of Modern History*, 69 (September 1997), pp. 479-511.
- Fabrizio D'Avenia, "Lealtà alla prova: «Casa», Monarchia, Chiesa. La carriera politica del cardinale Giannettino Doria (1575-1642)", *Dimensioni e problemi della ricerca storica*, 2 (2015), pp. 45-72.
- Sylvio De Franceschi, *Raison d'État et raison d'Église: la France et l'Interdit vénitien (1606-1607): aspects diplomatiques et doctrinaux*, Paris, Honoré Champion, 2009.
- Antoine Degert, "Le chapeau du cardinal de Richelieu", *Revue historique*, 118 (enero-abril 1915), pp. 225-288.
- Martín De la Torre Villar, *El cardenal Zapata, protector de España cerca de la Santa Sede y virrey de Nápoles*, Madrid, Universidad Complutense (tesis doctoral inédita), 1928.
- Filippo de Vivo, *Patrizi, informatori, barbieri. Política e comunicazione a Venezia nella prima età moderna*, Roma, Feltrinelli, 2012.
- Antonio José Díaz Rodríguez, *El clero catedralicio en la España Moderna. Los miembros del cabildo de la catedral de Córdoba (1475-1808)*, Murcia, Editum, 2012.
- Antonio J. Díaz Rodríguez, "El sistema de agencias curiales de la Monarquía Hispánica en la Roma pontificia", *Chronica Nova*, 42 (2016), pp. 45-72.
- Antonio J. Díaz Rodríguez, "El hombre práctico en Roma: familia y méritos en la elección de agentes curiales de la Monarquía Hispánica", en Francisco Sánchez-Montes González, Julián J. Lozano Navarro y Antonio Jiménez Estrella (eds.), *Familias, élites y redes de poder cosmopolitas de la Monarquía Hispánica en la Edad Moderna*, Granada, Comares, 2017, pp. 57-79.
- Antonio Domínguez Ortiz, "Aspectos sociales de la vida eclesiástica en los siglos XVII y XVIII", en Ricardo García Villoslada (dir.), *Historia de la Iglesia en España*, Madrid, BAC, 1979, vol. IV, (separata).
- Antonio Domínguez Ortiz, *La sociedad española en el siglo XVII*, Granada, Universidad de Granada, 1992, p. 14.
- Antonio Domínguez Ortiz, Bernard Vincent, *Historia de los moriscos: vida y tragedia de una minoría*, Madrid, Alianza, 1997.
- Jean François Dubost, *Marie de Médicis, la reine dévoilée*, Paris, Payot, 2009.

- Tomás Echarte, “El cardenal fray Jerónimo Xavierre (1546-1608)”, *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, 39-40 (1981), pp. 151-176.
- Antonio Eiras Roel, “La política francesa de Felipe III: las tensiones con Enrique IV”, *Hispania*, 118 (1971), pp. 245-336.
- Norbert Elias, *La sociedad cortesana*, México, FCE, 1982.
- John H. Elliott, *El Conde Duque de Olivares y la herencia de Felipe II*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1977.
- John H. Elliott, *La rebelión de los catalanes: un estudio sobre la decadencia de España (1598-1640)*, Madrid, Siglo XXI, 1977.
- John H. Elliott, “Introducción”, en John H. Elliott (ed.), *Poder y sociedad en la España de los Austrias*, Barcelona, Crítica, 1982.
- John H. Elliott, *El Conde Duque de Olivares: el político en una época de decadencia*, Barcelona, Crítica, 1990.
- John H. Elliott, *Richelieu y Olivares*, Barcelona, Crítica, 2001.
- John H. Elliott, “The political context of the 1612-1615 Franco-Spanish treaty”, en Margaret M. McGowan (ed.), *Dynastic marriages, 1612-1615: a celebration of the Habsburg and Bourbon unions*, Farham, Ashgate, 2013, pp. 5-18.
- Isabel Enciso Alonso-Muñumer, *Nobleza, poder y mecenazgo en tiempos de Felipe III: Nápoles y el conde de Lemos*, Madrid, Actas, 2007.
- Artemio Enzo Baldini, *Puntigli spagnoleschi e intrighi politici nella Roma di Clemente VIII. Girolamo Frachetta e la sua relazione del 1603 sui cardinali*, Milán, Franco Angeli, 1981.
- José Antonio Escudero, “Los poderes de Lerma”, en José Antonio Escudero (coord.), *Los validos*, Madrid, Dykinson, 2004, pp. 134-175.
- Francisco Javier Ezquerro Revilla, Voz “Zapata de Cisneros, Francisco”, VV.AA., *Diccionario Biográfico Español*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2013, Tomo L, pp. 725-728.
- Massimo Firpo, “El cardenal”, en Eugenio Garin (ed.), *El hombre del Renacimiento*, Madrid, Alianza, 1990, pp. 81-131.
- Maria Teresa Fattori, *Clemente VIII e il Sacro Collegio 1592-1605: meccanismi istituzionali ed accentramento di governo*, Stuttgart, Anton Hiersemann, 2004.
- Pablo Fernández Albadalejo, “De llave de Italia a corazón de la monarquía: Milán y la Monarquía Católica en el reinado de Felipe III”, en P. Fernández Albadalejo, *Fragmentos de Monarquía*, Madrid, Alianza, 1992, pp. 185-237.

- Justo Fernández Alonso, “Santiago de los Españoles y la Archicofradía de la Santísima Resurrección en Roma hasta 1750”, *Anthologica Annua*, 8 (1960), pp. 279-329.
- Manuel Fernández Álvarez, *Don Gonzalo Fernández de Córdoba y la guerra de sucesión de Mantua y del Monferrato, 1627-1629*, Madrid, CSIC, 1955.
- Ángel Fernández Collado, Voz “Carrillo de Albornoz, Gil”, en VV. AA., *Diccionario Biográfico Español*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2009, Tomo XI, pp. 740-742.
- Luis Fernández Martín, “La Marquesa del Valle: una vida dramática en la Corte de los Austrias”, *Hispania: Revista española de historia*, 143 (1979), pp. 559-638.
- Antonio Feros, *El Duque de Lerma: realeza y privanza en la España de Felipe III*, Madrid, Marcial Pons, 2002.
- José Ignacio Fortea Pérez, “Olivares y la contribución del clero en la Monarquía Católica: la décima de 1632”, *Pedralbes*, 28 (2008), pp. 31-84.
- Irene Fosi, *All'ombra dei Barberini: fedeltà e servizio nella Roma barocca*, Roma, Bulzoni, 1997.
- Irene Fosi, "Il cardinale Virginio Orsini e la "protezione" del regno di Polonia (1650-1676): Note e documenti dall'Archivio Orsini", en Ester Capuzzo, Bruno Crevato-Selvaggi y Francesco Guida (eds.), Per Rita Tolomeo. Scritti di amici sulla Dalmazia e l'Europa centro-orientale, II, Lido di Venezia, La Musa Talia editrice, 2014, pp. 229-244.
- Manuel Fraga Iribarne, *Don Diego Saavedra Fajardo y la diplomacia de su época*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1998.
- Gigliola Fragnito, “La trattatistica cinque e seicentesca sulla corte cardinalizia. *Il vero ritratto di una bellissima e ben governata corte*”, en *Annali dell'Istituto storico italo-germanico in Trento*, 17 (1991), pp.135-185.
- Gigliola Fragnito, “Cardinals' Court in Sixteenth-Century Rome”, *Journal of Modern History*, 65 (marzo 1993), pp. 26-56.
- Gigliola Fragnito “Rivaltà cardinalizie nella Roma del secondo Cinquecento”, en Diogo Ramada Curto, Eric R. Dursteler, Julius Kirschner, Francesca Trivellato (eds.), *From Florence to the Mediterranean and Beyond. Essays in Honor of Anthony Molho*, Firenze, Olscki, 2009, II, pp. 517-530.
- Alejandra Franganillo Álvarez, *La reina Isabel de Borbón: las redes de poder en torno a su casa (1621-1644)*, Madrid, Tesis doctoral, 2015.
- Giuseppe Galasso, *En la periferia del imperio: la Monarquía Hispánica y el reino de Nápoles*, Barcelona, Península, 1994.

- Giuseppe Galasso, “Roma papale e Monarchia Cattolica nei secoli XVI-XVII”, en Carlos José Hernando Sánchez (coord.), *Roma y España: un crisol de la cultura europea en la Edad Moderna. Actas del Congreso Internacional celebrado en la Real Academia de España en Roma del 8 al 12 de mayo de 2007*, Madrid, Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, 2007, vol. I, pp. 45-51.
- Lorenzo Galmes Más, *El Cardenal Xavierre: pasión y sensatez al servicio de la verdad y de la justicia*, Zaragoza, Colegio Cardenal Xavierre, 1993.
- Mercedes García-Arenal y Gerard A. Wieggers, *Los moriscos, expulsión y diáspora: una perspectiva internacional*, Valencia, Universitat de València, 2013.
- David García Cueto, “Los embajadores de España y el Imperio en Roma y la representación de la Casa de Austria en tiempos de Felipe IV”, en José Martínez Millán y Rubén González Cuerva (coords.), *La dinastía de los Austria: las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio*, Madrid, Polifemo, 2011, Vol. 1, pp. 137-174.
- Bernardo J. García García, *La Pax Hispanica: política exterior del Duque de Lerma*, Leuven, Leuven University Press, 1996.
- Bernardo J. García García, “Honra, desengaño y condena de una privanza. La retirada de la corte del Cardenal Duque de Lerma”, en Antonio Mestre Sanchís, Enrique Giménez López (eds.), *Disidencias y exilios en la España moderna. Actas de la IV Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna, Alicante, 27-30 de mayo de 1996*, Alicante, Caja de Ahorros del Mediterráneo y Universidad de Alicante 1997, vol. II, pp. 679-695.
- Bernardo J. García García, “El confesor fray Luis Aliaga y la conciencia del rey”, en Flavio Rurale (ed.), *I religiosi a Corte. Teologia, politica e diplomazia in Antico Regime. Atti del seminario di studi Georgetown University a Villa “Le Balze”, Fiesole, 20 ottobre 1995*, Roma, Bulzoni, 1998, pp. 159-194.
- Patrice Gauchat, *Hierarchia Catholica medii et recentioris aervi sive summorum pontificum, S. R. E. cardinalium, ecclesiarum antistum series*, Regensberg, Librariae Regensbergianae, 1935.
- Massimo Carlo Giannini, “Una carriera diplomatica barocca: Cesare Monti, arcivescovo de Milano e agente della politica papale (1632-1650)”, *Quellen und Forschungen aus italienischen Archiven und Bibliotheken*, Band 94 (2014), pp. 252-291.
- Francisco Gil Martínez, “Las hechuras del Conde Duque de Olivares. La alta administración de la Monarquía desde el análisis de redes”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 40 (2015), pp. 63-88.
- Xavier Gil Puyol, “Notas sobre el estudio del poder como nueva valoración de la historia política”, *Pedralbes*, III (1983), pp. 61-88.

- Silvano Giordano, "La Santa Sede e la Valtellina da Paulo V a Urbano VIII", en Agostino Borromeo (ed.), *La Valtellina crocevia dell'Europa. Politica e religione nell'età della Guerra dei Trent'anni*, Milán, Mondadori, 1998, pp. 81-109.
- Silvano Giordano, "Gaspar Borja y Velasco, rappresentante di Filippo III a Roma", en M.A. Visceglia (dir.), *Roma moderna e contemporanea*, número monográfico de Diplomazia e politica della Spagna a Roma. Figure di ambasciatori, fasc. 1-3 (2007), pp. 157-186.
- Silvano Giordano, "Tra Roma e Spagna all'inizio del XVII secolo: La nunziatura di Giovanni Garzia Millini (1605-1607)", en José Martínez Millán y Manuel Rivero Rodríguez (coords.), *Centros de poder italianos en la Monarquía Hispánica (siglos XV-XVIII)*, Madrid, Polifemo, 2010, pp. 375-414.
- Silvano Giordano, "Urbano VIII e la Casa d'Austria durante la Guerra dei Trent'anni. La missione di tre nunzi straordinari nel 1632", en José Martínez Millán y Rubén González Cuerva (coords.), *La dinastía de los Austria: las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio*, Madrid, Polifemo, 2011, vol. I, pp. 227-247.
- Silvano Giordano, "Urbano VIII, la Casa d'Austria e la libertà d'Italia", en Irene Fosi, Alexander Koller (coords.), *Papato e Impero nel pontificato di Urbano VIII (1623-1644). Atti del colloquio organizzato dall'Istituto Storico Germanico di Roma, 2 dicembre di 2012*, Ciudad del Vaticano, Archivio Segreto Vaticano, 2013, pp. 63-82.
- Rubén González Cuerva, *Baltasar de Zúñiga. Una encrucijada de la Monarquía Hispana (1561-1622)*, Madrid, Polifemo, 2012.
- Pablo González Tornel, *Roma hispánica. Cultura festiva española en la capital del Barroco*, Madrid, CEEH, 2017.
- Enrica Guerra, "Il *De cardinalatu* di Paolo Cortesi", en Antonella Cagnolati (ed.), *La formazione delle élites in Europa dal Rinascimento alla Restaurazione*, Roma, Aracne, 2011, pp. 85-98.
- Juan Hernández Franco, *Sangre limpia, sangre española: el debate sobre los estatutos de limpieza (siglos XV-XVII)*, Barcelona, Cátedra, 2011.
- Manuel Herrero Sánchez, Yasmina Rocío Ben Yessef Garfia, Carlo Bitossi y Dino Puncuh (dirs.), *Génova y la Monarquía Hispánica (1528-1713)*, Génova, Atti della Società Ligure di Storia Patria, 2011.
- Mary Hollingsworth y Carol M. Richardson, *The Possessions of a Cardinal: Politics, Piety, and Art, 1450-1700*, Pennsylvania, The Pennsylvania State University Press, 2009.
- Isabella Iannuzzi, "La política religiosa del Conde Duque de Olivares e Roma: appunti per una ricerca in corso", *Conferencia Cultura e società in età barocca*, Roma, 2014 (online).

- José María Imízcoz Beunza, “Las relaciones de patronazgo y clientelismo. Declinaciones de la desigualdad social”, en José María Imízcoz Beunza y Andoni Artola Renedo (coords.), *Patronazgo y clientelismo en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XIX)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, pp. 19-41.
- José María Jover Zamora, *1635: historia de una polémica y semblanza de una generación*, Madrid, FEHM, 2003.
- Alexander Koller, "Le rôle du Saint-Siège au début de la guerre de Trente ans. Les objectifs de la politique allemande de Grégoire XV (1621-1623)", en Lucien Bély e I. Richefort (eds.), *L'Europe des traités de Westphalie. Esprit de la diplomatie et diplomatie de l'esprit*, Paris, PUF, 2000, pp. 123-133.
- Alexander Koller, “Quam bene pavit apes, tam male pavit oves. Les critiques formulées contre le pontificat d’Urbain VIII”, en Philippe Levillain (coord.), *Rome, l’unique objet de mon ressentiment. Regards critiques sur la papauté*, Roma, École Française de Rome, 2011, pp. 103-114.
- Rafael Láinez Alcalá, *Don Bernardo de Sandoval y Rojas. Protector de Cervantes (1546-1618)*, Salamanca, Anaya, 1958.
- Joseph Lefèvre, “L’ambassade d’Espagne auprès du Saint-Siège au XVIIe siècle”, *Bulletin de l’Institut historique belge de Rome*, fasc. XVII, Bruxelles (1936), pp. 5-56.
- Auguste Leman, *Urbain VIII e la rivalité de la France et de la Maison d’Autriche de 1631 à 1635*, Lille-Paris, René Giard e Edouard Champion éditeurs, 1920.
- Emmanuel Le Roy Ladurie, *Henri IV, ou, L’ouverture*, Paris, Bayard, 2005.
- Michael J. Levin, *Agents of Empire. Spanish ambassadors in Sixteenth Century Italy*, Ithaca y Londres, Cornell University Press, 2005.
- Manuel Lomas Cortés, “Renovar el servicio a la monarquía tras la muerte del rey: Juan Andrea Doria y el pasaje de la reina Margarita (1598-1599)”, en Alicia Esteban Estríngana (coord.), *Servir al rey en la Monarquía de los Austrias: Medios, fines y logros del servicio al soberano en los siglos XVI y XVII*, Madrid, Sílex, 2012, pp. 193-226.
- León Lopetegui, “Consejos del nuncio Msr. Camilo Caetani a Felipe III el día que ciñó la corona de España”, *Razón y fe*, 130 (1944), pp. 71-86.
- María Amparo López Arandía, “Un paterfamilias en la Corte de Felipe IV: fray Antonio de Sotomayor”, *Historia y Genealogía*, 4 (2014), pp. 59-74.
- María Amparo López Arandía, “Clérigos y cortesanos. Balance y nuevas perspectivas metodológicas para el estudio de un grupo de poder en la Edad Moderna”, en Ofelia Rey Castelao y Fernando Suárez Golán (eds.), *Los vestidos de Clío. Métodos y tendencias recientes de la historiografía modernista española (1973-2013)*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 2015, CD (Comunicaciones), pp. 1129-1146.

- María Victoria López-Cordón Cortezo, “Entre damas anda el juego: las camareras mayores de Palacio en la Edad Moderna”, *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 2 (2003), pp. 123-152.
- Julián J. Lozano Navarro, *La Compañía de Jesús y el poder en la España de los Austrias*, Madrid, Cátedra, 2005.
- Julián J. Lozano Navarro, “La Monarquía Hispánica y la Roma Pontificia”, en José Javier Ruíz Ibáñez (coord.), *Las vecindades de las monarquías ibéricas*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2013.
- Julián J. Lozano Navarro, “Intereses familiares y servicio a la Monarquía: el cardenal Teodoro Trivulzio, embajador en Roma”, en Francisco Sánchez-Montes González, Julián J. Lozano Navarro y Antonio Jiménez Estrella (eds.), *Familias, élites y redes de poder cosmopolitas de la Monarquía Hispánica en la Edad Moderna*, Granada, Comares, 2017, pp. 195-218.
- Georg Lutz, "Urbano VIII", en VV.AA., *Enciclopedia dei Papi*, Roma, Treccani, 2000, vol. III, pp. 298-321.
- Louis Madelin, “Les premières applications du Concordat de 1516, d’après les dossiers du Château Saint-Ange”, *Mélanges d’archéologie et d’histoire*, tome 17 (1897), pp. 323-385.
- Davide Maffi, *Il baluardo della Corona: guerra, esercito, finanze e società nella Lombardia seicentesca (1630-1660)*, Florencia, Le Monnier, 2007.
- Cristóbal Marín Tovar, “La embajada del cardenal Zapata a Florencia”, en José Martínez Millán y Manuel Rivero Rodríguez (coords.), *Centros de poder italianos en la Monarquía Hispánica (siglos XV-XVIII)*, Madrid, Polifemo, 2011, vol. 1, pp. 481-502.
- Cristóbal Marín Tovar, “Doña María Sidonia Riederer de Paar, dama de la reina Margarita de Austria y condesa de Barajas”, en José Martínez Millán y Rubén González Cuerva (coords.), *La dinastía de los Austria: las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio*, Madrid, Polifemo, 2011, Vol. 1, pp. 671-700.
- Cristóbal Marín Tovar, Voz “Zapata de Cisneros y Mendoza, Antonio”, VV.AA., *Diccionario Biográfico Español*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2013, Tomo L, pp. 728-731.
- Cristóbal Marín Tovar, Voz “Zapata de Mendoza, Diego”, VV.AA., *Diccionario Biográfico Español*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2013, Tomo L, pp. 731-732.
- Teodoro Martín Martín, *Vida y obra de Juan Páez de Castro*, Guadalajara, Institución Provincial “Marqués de Santillana”, 1990.
- Tibor Martí, “Los antecedentes del viaje a Roma del cardenal Péter Pázmány en 1632”, en José Martínez Millán y Rubén González Cuerva (coords.), *La dinastía de los*

Austria: las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio, Madrid, Polifemo, 2011, vol. I, pp. 205-226.

- Jesús Martínez de Bujanda, *El Índice de libros prohibidos y expurgados de la Inquisición española (1551-1819). Evolución y contenido*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2016.

- Francisco Martínez Gutiérrez, “Besa la mano de Vuestra Excelencia quien más le respeta. Cuatro cartas del cardenal Moscoso al VII duque del Infantado, embajador en Roma y virrey de Sicilia”, *Chronica Nova*, 40 (2014), pp. 351-365.

- Francisco Martínez Gutiérrez, “Ser cardenal en el siglo XVII. Una aproximación al estilo de vida de los purpurados hispanos durante el Seiscientos”, en Juan José Iglesias Rodríguez, Rafael María Pérez García, Manuel Francisco Fernández Chaves (eds.), *Comercio y Cultura en la Edad Moderna. Actas de la XIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna. Sevilla, 4-6 de junio de 2014*, Sevilla, Universidad de Sevilla, pp. 1913-1924 (CD-ROM).

- Francisco Martínez Gutiérrez, “Ser cardenal en Roma. Una aproximación a la cultura material de algunos purpurados de la Corona española (1600-1630)”, en *Actas de la XIV Reunión de la Fundación Española de Historia Moderna. Zaragoza, 1-3 de junio de 2015* (en prensa).

- Santiago Martínez Hernández, *El Marqués de Velada y la corte en los reinados de Felipe II y Felipe III: nobleza cortesana y cultura política en la España del Siglo de Oro*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2004.

- Santiago Martínez Hernández, *Rodrigo Calderón. La sombra del valido: Privanza, favor y corrupción en la Corte de Felipe III*, Madrid, Marcial Pons, 2009.

- Santiago Martínez Hernández, "Fineza, lealtad y celo. Estrategias de legitimación y ascenso de la nobleza lusitana en la Monarquía Hispánica: los Marqueses de Castelo Rodrigo (1582-1675)", en Manuel Rivero Rodríguez (dir.), *Nobleza hispana, Nobleza cristiana: la Orden de San Juan*, Madrid, Polifemo, 2009, vol. II, pp. 913-960.

- Santiago Martínez Hernández, “Nobleza de Corte: estrategias y lucha política durante el valimiento de los Sandoval”, en José Martínez Millán y María Antonietta Visceglia (dirs.), *La Monarquía de Felipe III: La Corte*, Madrid, Mapfre, 2008, vol. III, pp. 185-259.

- Santiago Martínez Hernández, “Discreto, artífice y erudito. Un retrato abocetado de don Pedro Laso de la Vega, conde de los Arcos, mayordomo de la reina Margarita de Austria y de Felipe IV (1559-1637)”, en José Martínez Millán y María Paula Marçal Lourenço (coords.), *Las relaciones discretas entre las monarquías hispana y portuguesa. Las Casas de las Reinas (siglos XV-XIX)*, Madrid, Polifemo, 2008, vol. II, pp. 1187-1220.

- Santiago Martínez Hernández, “Aristocracia y anti-olivarismo: el proceso al marqués de Castel Rodrigo, embajador en Roma, por sodomía y traición (1634-1635)”, en José Martínez Millán, Manuel Rivero Rodríguez y Gijs Versteegen (ed.), *La corte en*

Europa: política y religión (siglos XVI-XVIII), Madrid, Polifemo, 2012, vol. 2, pp. 1147- 1196.

- José Martínez Millán, José Eloy Hortal Muñoz (dirs.), *La Corte de Felipe IV (1621-1665). Reconfiguración de la Monarquía católica*, Madrid, Polifemo, 2015, vols. 1-3.

- Leandro Martínez Peñas, *El confesor del Rey en el Antiguo Régimen*, Madrid, 2007.

- Garret Mattingly, *La diplomacia del Renacimiento*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1970.

- Barbara McClung Hallman, *Italian Cardinals. Reform and the Church as Property*, Los Ángeles, Center for Medieval and Renaissance Studies, University of California, 1985.

- Alberto Melloni, *El cónclave. Historia de una Institución*, Barcelona, Herder, 2002.

- Isabel Mendoza García y Teresa Sánchez Rivilla, Voz “Niño de Guevara, Fernando”, VV.AA., *Diccionario Biográfico Español*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2009, Tomo XXXVII, pp. 715-716.

- Antonio Menniti, *Il governo dei papi nell'età moderna. Carriere, gerarchie, organizzazione curiale*, Roma, Viella, 2007.

- Antonio Menniti, *Il tramonto della Curia nepotista. Papi, nipoti e burocrazia curiale tra XVI e XVII secolo*, Roma, Viella, 2008.

- Antoni Moliner i Prada (coord.), *La expulsión de los moriscos*, Barcelona, Nabla, 2009.

- Juan Montero Delgado, Carlos Alberto González Sánchez, Pedro Rueda Ramírez y Roberto Alonso Moral, *De todos los ingenios los mejores. El Condestable Juan Fernández de Velasco y Tovar, V Duque de Frías (c. 1550- 1613)*, Sevilla, Real Maestranza de Caballería de Sevilla y Real Academia Sevillana de Buenas Letras, 2014.

- Roland Mousnier, *L'homme rouge ou La vie du cardinal Richelieu (1585-1642)*, Paris, Robert Laffont, 1992.

- Giuseppe Mrozek Eliszezynski, *Bajo acusación. El valimiento en el reinado de Felipe III. Procesos y discursos*, Madrid, Polifemo, 2015.

- Giuseppe Mrozek Eliszezynski, “Service to the King and loyalty to the Duke: the Castro Family in the Faction of the Duke of Lerma”, *Librosdelacorte*, 7 (2015), pp. 68-79.

- Giovanni Muto, “L'asse Roma-Napoli e la Monarchia degli Austrias”, en Carlos José Hernando Sánchez (coord.), *Roma y España: un crisol de la cultura europea en la Edad Moderna. Actas del Congreso Internacional celebrado en la Real Academia de España en Roma del 8 al 12 de mayo de 2007*, Madrid, Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, 2007, vol. I, pp. 91-104.

- Fernando Negrodo del Cerro, *Los predicadores de Felipe IV: corte, intrigas y religión en la España del Siglo de Oro*, Madrid, Actas, 2006.
- Fernando Negrodo del Cerro, "La capilla de Palacio a principios del siglo XVII. Otras formas de poder en el Alcázar madrileño", *Studia historica. Historia moderna*, 28 (2006), pp. 63-86.
- Fernando Negrodo del Cerro, "Gobernar en la sombra. Fray Antonio de Sotomayor confesor de Felipe IV. Apuntes políticos", *Mágina*, 13 (2009) (número monográfico Entre el cielo y la tierra. Las elites eclesiásticas en la Europa Moderna), pp. 85-102.
- Fernando Negrodo del Cerro, "La política exterior de la Monarquía hispánica hacia 1632. Variables a considerar", en José Martínez Millán y Rubén González Cuerva (coords.), *La dinastía de los Austria: las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio*, Madrid, Polifemo, 2011, vol. II, pp. 1301-1331.
- Fernando Negrodo del Cerro, "Deslealtades eclesiásticas en tiempos de Olivares. Algunas consideraciones sobre ejemplos precisos", *Libros de la corte.es*, 6 (2014) (número monográfico La doble lealtad: entre el servicio al rey y la obligación a la Iglesia), pp. 186-213.
- Fernando Negrodo del Cerro, "Antes de la tormenta. La nunciatura madrileña y el gobierno de la Monarquía en vísperas de la crisis de 1632", *Chronica Nova*, 42 (2016), pp. 103-135.
- Ralph W. Nicholas, "Factions: A comparative analysis", en Steffin W. Schmidt, Laura Guasti, Carl Landé y James C. Scott (eds.), *Friends, Followers and Factions. A Reader in Political Clientelism*, Berkeley, Los Angeles y Londres, University of California Press, 1997, pp. 55-73.
- Miguel Ángel Ochoa Brun, *Historia de la diplomacia española*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 2000.
- Miguel Ángel Ochoa Brun, "Los embajadores de Felipe IV", en José Alcalá Zamora (dir.), *Felipe IV. El hombre y el reinado*, Madrid, RAH y CEEH, 2005, pp. 199-234.
- Michelle Olivari, "La marquesa del Valle: un caso de protagonismo político femenino en la España de Felipe III", *Historia Social*, 57 (2007), pp. 99-126.
- Pedro Ontoría Oquillas, "El cardenal Bernardo de Sandoval y Rojas", *Biblioteca: estudio e investigación*, 8 (1993), pp. 35-66.
- Arturo Pacini, "Génova y España", en José Martínez Millán y María Antonietta Visceglia (dirs.), *La Monarquía de Felipe III: La Corte*, Madrid, Mapfre, 2008, vol. III, pp. 1100-1133.
- Agostino Paravicini Bagliani, *Morte e elezione del papa. Norme, riti e conflitti. Il Medioevo*, Roma, Viella, 2013.

- Geoffrey Parker (ed.), *La Guerra de los Treinta Años*, Madrid, Crítica, 1988.
- Geoffrey Parker, *El ejército de Flandes y el camino español, 1567-1659*, Madrid, Alianza, 2006.
- David Parrott, “The Mantuan Succession, 1627-31: A sovereignty dispute in Early Modern Europe”, *The English Historical Review*, 112 (1997), pp. 20-67.
- Ludovico Pastor, *Historia de los papas en la época de la Reforma y Restauración católica*, Barcelona, Gustavo Gili, 1941, vols. XXIII (Clemente VIII, 1592-1605) y XXV (León XI y Paulo V, 1605-1621), vols. XXVII (Gregorio XV, 1621-1623), XXVIII (Urbano VIII, 1623-1644) y XXIX (Urbano VIII, continuación).
- Clément Pieyre, “La légation du cardinal Francesco Barberini en France en 1625, insuccès de la diplomatie du pape Urbain VIII”, en Lorenza Mochi Onori, Sebastian Schütze, Francisco Solinas (eds.), *I Barberini e la cultura europea del Seicento. Atti del convegno internazionale Palazzo Barberini alle Quattro Fontane*, Roma, De Luca, 2007, pp. 87-91.
- Marco Pellegrini, “A turning point in the history of the factional system in the Sacred College: the power of pope and cardinals in the age of Alexander VI”, en Gianvittorio Signorotto y Maria Antonietta Visceglia (eds.), *Court and Politics in Papal Rome 1492-1700*, Cambridge, Cambridge University Press, 2002, pp. 8-30.
- Nicoletta Pellegrino, “Nascita di una burocrazia: il cardinale nella trattadistica del XVI secolo”, en Carlo Mozzarelli (ed.), *Familia del Principe e famiglia aristocratica*, Roma, Bulzoni, II, 1988, pp. 631-677.
- Ciriaco Pérez Bustamante, “Los archivos farnesianos de Nápoles”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 105 (1934), pp. 547-598.
- Ciriaco Pérez Bustamante, “Los cardenalatos del Duque de Lerma y del Infante Don Fernando de Austria”, *Boletín de la Universidad de Santiago*, (abril-junio 1935), pp. 1-58.
- Ciriaco Pérez Bustamante, *La España de Felipe III*, Madrid, Espasa Calpe, 1983, tomo XXIV (Historia de España, dirigida por Ramón Menéndez Pidal).
- Ciriaco Pérez Bustamante, *Felipe III: semblanza de un monarca y perfiles de una privanza*, Pamplona, Urgoiti, 2009.
- Regina M^a. Pérez Marcos, “El duque de Uceda”, en Luis Suárez Fernández y José Antonio Escudero López (coord.), *Los validos*, Madrid, Dykinson, 2005, pp. 177-242.
- María Jesús Pérez Martín, *Margarita de Austria. Reina de España*, Madrid, Espasa Calpe, 1961.
- Paolo Perlati, “Una mujer temida. Estrategia familiar y autoridad política de Catalina de Zúñiga, condesa de Lemos”, en Máximo García Fernández (ed.), *Familia, cultura*

material y formas de poder en la España moderna, Valladolid 2 y 3 de julio de 2015, Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2016, pp. 1015-1023.

- Paolo Perlati, "The pope, the king and the family. Triple loyalty and diplomatic negotiations of the apostolic nuncio Antonio Caetani at the Court of Madrid (1611-1618)", *Librosdelacorte*, 12 (primavera-verano 2016), pp. 7-24.

- Rémy Pithon, "Les débuts difficiles du ministère de Richelieu et la crise de la Valteline (1621-1627)", *Revue d'Historie Diplomatique*, 74 (1969), pp. 289-322.

- Olivier Poncet, "Antonio Barberini (1608-1671) et la papauté. Réflexions sur un destin individuel en cour de Rome au XVII^e siècle", *Mélanges de l'École Française de Rome. Italie et Méditerranée*, 108-1 (1996), pp. 407-442.

- Olivier Poncet, "The cardinal-protectors of the crowns in the Roman curia during the first half of the seventeenth century: the case of France", en Gianvittorio Signorotto y M. A. Visceglia (eds.), *Court and Politics in Papal Rome 1492-1700*, Cambridge, Cambridge University Press, 2002, pp. 158-176.

- Olivier Poncet, *La France et le pouvoir pontifical (1596-1661). L'esprit des institutions*, Roma, École française de Rome, 2011.

- Bruno Pomara Saverino, "Storie di moriscos nella Roma del Seicento", *Rivista storica italiana*, 127 (2015), pp. 5-43.

- Paolo Preto, "La congiura di Bedmar a Venezia nel 1618: colpo di stato o provocazione?", en Yves-Marie Bercé y Elena Fasano Guarini, *Complots et conjurations dans l'Europe moderne. Actes du Colloque International de Rome (30 septembre-2 octobre 1993)*, Roma, École française de Rome, 1996, pp. 289-315.

- Paolo Prodi, *El soberano pontífice. Un cuerpo y dos almas: la Monarquía papal en la primera Edad Moderna*, Madrid, Akal, 2010.

- Ildefonso Pulido Bueno, *Génova en la trayectoria histórica de España: del auxilio militar a la preeminencia económica, ss. XI-XVIII: Grimaldi, Spínola y Centurión en la empresa de la Reconquista, la expansión ultramarina y el sostenimiento del imperio español*, Huelva, I. Pulido-autor-editor, 2013.

- Juan Ignacio Pulido Serrano, *Injurias a Cristo: religión, política y antijudaísmo en el siglo XVII (Análisis de las corrientes antijudías durante la Edad Moderna)*, Alcalá de Henares, Instituto Internacional de Estudios Sefardíes y Andalusíes. Universidad de Alcalá, 2002.

- Carlos Puyol Buil, *Inquisición y política en el reinado de Felipe IV. Los procesos de Jerónimo de Villanueva y las monjas de San Plácido (1628-1660)*, Madrid, CSIC, 1993.

- Wolfrang Reinhard, "Struttura e significato del Sacro Collegio fra la fine del XV e l'inizio del XVI", en AA.VV., *Città italiane del '500 tra Riforma e Controriforma*, Pacini Fazzi, Lucca, 1988, pp. 257-265.

- Wolfrang Reinhard, "Papal power and family strategy in the sixteenth and seventeenth centuries", en Ronald G. Asch y Adolf M. Birke (eds.), *Princes, patronage and the Nobility. The Court at the beginning of the Modern Age c. 1450-1650*, Oxford, The German Historical Institute of London, 1991, pp. 331-356.
- Wolfrang Reinhard, "Le carriere papali e cardinalizie. Contributo alla storia del papato", en Fiorani L. y Prosperi A. (a cura di), *Roma, la città del papa. Vita civile e religiosa dal giubileo di Bonifacio VIII al giubileo di papa Wojtyła*, Torino, Einaudi, 2000, pp. 271-289.
- Israël-S. Revah, "La controverse sur les statuts de pureté de sang. Un document inédit: *Relación y consulta del cardenal G[ue]vara sobre el negocio de fray Agustín de Saluzio* (Madrid, 15 août 1600)", *Bulletin Hispanique*, 75 (1971), pp. 283-285.
- Carol M. Richardson, *Reclaiming Rome: Cardinals in the fifteenth Century*, Boston, Brill, 2009.
- Peter Rietbergen, *Power and religion in Baroque Rome. Barberini cultural policies*, Londres, Brill, 2005.
- Manuel Rivero Rodríguez, "¿Monarca católico o rey de España? Nación y representación de la Monarquía de Felipe II en la Corte de Roma", en Giuseppe Di Stefano, Elena Fasano Guarini y Alessandro Martiniego, *Italia non spagnola e monarchia spagnola tra '500 e '600. Política, cultura e letteratura*, Florencia, Leo S. Olschki, 2009, pp. 3-28.
- Alessandra Rodolfo e Caterina Volpi (a cura di), *Vestire i palazzi. Stoffe, tessuti e parati negli arredi e nell'arte del Barocco*, Città del Vaticano, Musei Vaticani, 2014.
- Antonio Rodríguez Villa, *Ambrosio Spínola, primer marqués de los Balbases*, Madrid, Establecimiento Tipográfico de Fortanet, 1904.
- Mario Rosa, "Curia romana e pensioni ecclesiastiche: fiscalità pontificia nel Mezzogiorno (secoli XVI-XVIII)", *Quaderni Storici*, 42 (1979), pp. 1015-1055.
- Mario Rosa, "The world's theatre: the court of Rome and politics in the first half of the seventeenth century", en Gianvittorio Signorotto y Maria Antonietta Visceglia (eds.), *Court and Politics in Papal Rome 1492-1700*, Cambridge, Cambridge University Press, 2002, pp. 78-98.
- Mario Rosa, *La Curia romana nell'età moderna. Istituzioni, cultura, carriere*, Roma, Viella, 2013.
- Carlo Rosso, "España y Saboya: Felipe III y Carlos Manuel I", en José Martínez Millán y María Antonietta Visceglia (dirs.), *La Monarquía de Felipe III: La Corte*, Madrid, Mapfre, 2008, vol. III, pp. 1092-1100.
- José Javier Ruíz Ibáñez, "Las jurisdicciones de la Monarquía: resistencia a la actuación inquisitorial en Murcia (1622)", *Revista de la Inquisición*, 6 (1995), pp. 249-262.

- Magdalena S. Sánchez, *The Empress, the Queen and the Nun: Women and power at the Court of Philip III of Spain*, Baltimor, Johns Hopkins University Press, 1998.
- Ricci Saverio, *Il sommo Inquisitore. Giulio Antonio Santori tra autobiografia e storia (1532-1602)*, Roma, Salerno editrice, 2002.

- Alessandro Serio, “Pompeo Colonna tra papato e “grandi monarchie”, la *pax romana* del 1511 e i comportamenti politici dei baroni romani”, en Maria Antonietta Visceglia (ed.), *La nobiltà romana in età moderna. Profili istituzionali e pratiche sociali*, Roma, Carocci, 2001, pp. 63-87.

- Alessandro Serio, *Una gloriosa sconfitta: I Colonna tra papato e impero nella prima età moderna (1431-1530)*, Roma, Viella, 2008.

- Carlos Seco Serrano, “Venecia, Roma, España: el conflicto de 1606-1607 y sus consecuencias”, en *Homenaje a Jaime Vicens Vives*, Barcelona, Universidad de Barcelona, 1967, pp. 637-652.

- Frédérique Sicard, “Política en religión y religión en política. El caso de sor Margarita de la Cruz, archiduquesa de Austria”, en José Martínez Millán y Rubén González Cuerva, *La dinastía de los Austria: las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio*, Madrid, Polifemo, vol. 1, pp. 631-646.

- Enrique Soria Mesa, *La biblioteca genealógica de don Luis de Salazar y Castro*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 1997.

- Angelantonio Spagnoletti, *Principi italiani e Spagna nell'età barocca*, Milán, Bruno Mondadori, 1996.

- Angelantonio Spagnoletti, *Le dinastie italiane nella prima età moderna*, Bolonia, Il Mulino, 2003.

- Lawrence Stone, “El resurgimiento de la narrativa: reflexiones acerca de una nueva y vieja historia”, en Lawrence Stone, *El pasado y el presente*, México, FCE, 1986, pp. 95-120.

- Lawrence Stone, “Prosopografía”, en Lawrence Stone, *El pasado y el presente*, México, FCE, 1986, pp. 61-94.

- Rosa Tamponi, “Il *De cardinalis dignitate et officio* del milanese Girolamo Piatti e la trattatistica cinque seicentesca sul cardinale”, *Annali di storia moderna e contemporanea*, 2 (1996), pp. 79-129.

- José Ignacio Tellechea Idígoras, “Los *Elogia pontificum et cardinalium* de Teodoro de Ameyden. Notas acerca de los Papas y Cardenales del Seiscientos (1600-1655) en sus relaciones con España”, *Cuadernos de trabajos de la Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma*, 1 (1955), pp. 184-217.

- Alberto Tenenti, "Las rentas de los genoveses en España a comienzos del siglo XVII", en Alfonso Otazu (ed.), *Dinero y Crédito (siglos XIX al XIX)*. *Actas del I Coloquio Internacional de Historia Económica*, Madrid, 1978, pp. 207-219.
- Jules Thomas, *Le Concordat de 1516, ses origines, son histoire au XVI^e siècle*, Paris, Picard, 1910, 3 vols.
- Francisco Tomás y Valiente, *Los validos en la Monarquía española del siglo XVII: estudio institucional*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1963.
- José Manuel Troyano Chicharro, *Don Alonso de la Cueva-Benavides y Mendoza-Carrillo (1574-1655)*, Granada, Tesis doctoral inédita, 2003.
- Peter Tusor, "Le origini della bolla *Sancta Synodus Tridentina* (I cardinali degli Asburgo e papa Urbano VIII, 1632-1634)", en José Martínez Millán y Rubén González Cuerva (coords.), *La dinastía de los Austria: las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio*, Madrid, Polifemo, 2011, vol. I, pp. 205-226.
- Leon Van der Essen, "Le rôle d'un ambassadeur au XVII^e siècle. Contribution à l'histoire de la diplomatie", en *Revue belge de philologie et d'histoire*, tome 2, fasc. 2 (1923), pp. 305-320.
- VV. AA., *El poder y sus manifestaciones. Segundo Encuentro Hispano-Italiano de Historia Moderna. Identidades Mediterráneas: España e Italia en perspectiva comparativa (siglos XVI-XVIII)*, Cáceres, 25-26 de septiembre de 2009. *Fundación Española de Historia Moderna y Società per l'Studio dell'Età Moderna*, Madrid, Visión libros, 2016.
- María Antonia Varona García, *La Chancillería de Valladolid en el reinado de los Reyes Católicos*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1981.
- Maria Antonietta Visceglia, "Burocrazia, moviltà sociale e *patronage* alla Corte di Roma tra Cinque e Seicento. Alcuni aspetti del recente dibattito storiografico e prospettive di ricerca", *Roma moderna e contemporanea*, III (enero-abril 1995), pp. 11-55.
- Maria Antonietta Visceglia, "Gli *humori delle nationi*. La rappresentazione della Spagna nella Francia del primo Seicento", en *Dimensioni e problemi della ricerca storica*, número monográfico dedicado a *Spagna: immagini e autorappresentazioni*, 2 (1995), pp. 39-68.
- Maria Antonietta Visceglia, "La giusta statera dei porporati. Sulla composizione e rappresentazione del Sacro Collegio nella prima metà del Seicento", *Roma moderna e contemporanea*, anno IV, n° 1 (enero-abril 1996), pp. 167-211.
- Maria Antonietta Visceglia, "Il ceremoniale come linguaggio politico. Su alcuni conflitti di precedenza alla corte di Roma tra Cinquecento e Seicento", en M. Antonietta Visceglia y Catherine Brice (coords.) *Cérimonial et rituel à Rome (XVI^e-XIX^e siècle)*, Rome, 1997, pp. 117-176.

- Maria Antonietta Visceglia, “Factions in the Sacred College in the Sixteenth and Seventeenth centuries”, en Gianvittorio Signorotto y M. A. Visceglia (eds.), *Court and Politics in Papal Rome 1492-1700*, Cambridge, Cambridge University Press, 2002, pp. 99-131.
- Maria Antonietta Visceglia, “*Congiurarono nella degradazione del Papa per via di un Concilio: la protesta del cardinale Gaspare Borgia contro la politica papale nella guerra dei Trent'anni*”, *Roma moderna e contemporanea*, 1-2 (2003), pp. 167-194.
- Maria Antonietta Visceglia, “Convergencias y conflictos. La Monarquía Católica y la Santa Sede (siglos XV-XVIII)”, *Studia Storica, Historia Moderna*, 26 (2004), pp. 155-190.
- Maria Antonietta Visceglia, “Per una storia del linguaggio politico della Curia romana. Le istruzioni ai nunzi pontifici a Madrid tra 1592 e 1623”, en Antonio Luis Cortés Peña, José Luis Beltrán y Eliseo Serrano Martín (eds.), *Religión y poder en la Edad Moderna*, Granada, Universidad de Granada, 2005, pp. 215-256.
- Maria Antonietta Visceglia, “L'ambasciatore spagnolo alla Corte di Roma. Linee di lettura di una figura politica”, en M.A. Visceglia (dir.), *Roma moderna e contemporanea*, número monográfico de Diplomazia e politica della Spagna a Roma. Figure di ambasciatori, fasc. 1-3 (2007), pp. 3-27.
- Maria Antonietta Visceglia, “*La reputación de la grandeza. Il marquese di Villena alla corte di Roma (1603-1606)*”, en *Roma moderna e contemporanea*, 1-3 (2007) (número monográfico Diplomazia e política della Spagna a Roma. Figure di ambasciatori), pp. 131-156.
- Maria Antonietta Visceglia, “Roma e la Monarchia Cattolica nell'età dell'egemonia spagnola in Italia: un bilancio storiografico”, Carlos José Hernando Sánchez (coord.), *Roma y España: un crisol de la cultura europea en la Edad Moderna. Actas del Congreso Internacional celebrado en la Real Academia de España en Roma del 8 al 12 de mayo de 2007*, Madrid, Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, 2007, vol. I, pp. 53-77.
- Maria Antonietta Visceglia, “La Corte de Roma”, en José Martínez Millán y Maria Antonietta Visceglia (eds.), *La Monarquía de Felipe III*, Madrid, MAPFRE, 2008, pp. 947-1011.
- Maria Antonietta Visceglia, “Una cerimonia politica: l'ambasciata d'obbedienza al papa nel XVII secolo”, VV. AA., *Studi in memoria di Cesare Mozzarelli*, Milán, Vita e pensiero, 2008, vol. I, pp. 673-697.
- Maria Antonietta Visceglia, *Roma papale e Spagna: diplomatici, nobili e religiosi tra due Corti*, Roma, Bulzoni, 2010.
- Maria Antonietta Visceglia, “Etiqueta cardenalicia en época barroca”, en M. A. Visceglia, *Guerra, Diplomacia y Etiqueta en la Corte de los Papas (Siglos XVI y XVII)*, Madrid, Polifemo, 2010, pp. 133-170.

- Maria Antonietta Visceglia, *Morte e elezione del papa. Norme, riti e conflitti. L'Età moderna*, Roma, Viella, 2013.
- Miguel C. Vivancos Gómez, Voz “Dávila y Guzmán, Francisco”, VV.AA., *Diccionario Biográfico Español*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2009, Tomo XV, pp. 656-657.
- Paola Volpini, “Toscana y España”, en José Martínez Millán y María Antonietta Visceglia (dirs.), *La Monarquía de Felipe III: La Corte*, Madrid, Mapfre, 2008, vol. III, pp. 1133-1149.
- Günther Wassilowsky, “Dall’adorazione allo scrutinio segreto. Teologia e micropolitica nel cerimoniale del Cónclave riformato da Gregorio XV (1621-22)”, *Dimensioni e problemi della ricerca storica*, I (2007), pp. 37-55.
- Kathleen Weil-Garris y John F. D’Amico, *The Renaissance cardinal’s ideal palace: a chapter from Cortesi’s De cardinalatu*, Roma, Edizioni dell’Elefante y American Academy in Rome, 1980.
- William E. Wilkie, *The cardinal protectors of England. Rome and the Tudors before the Reformation*, Bristol, Cambridge University Press, 1974.
- Patrick Williams, “Lerma, 1618: dismissal or retirement?”, *European History Quarterly*, XIX (1989), pp. 307-332.
- Patrick Williams, “El favorito del rey: Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, V marqués de Denia y I duque de Lerma”, en José Martínez Millán y María Antonietta Visceglia (dirs.), *La Monarquía de Felipe III: La Corte*, Madrid, Mapfre, 2008, vol. III, pp. 185-259.
- Patrick Williams, *El Gran Valido: el Duque de Lerma, la Corte y el gobierno de Felipe III, 1598-1621*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2010.
- Joseph Wodka, *Zur Geschichte der nationalen Protektorate der Kardinäle an der römische Kurie*, Innsbruck-Leipzig, F. Rauch, 1938.
- Karin Wolfe, “Ten days in the life of a Cardinal nephew at the Court of pope Urban VIII: Antonio Barberini’s Diary of december 1630”, en Lorenza Mochi Onori, Sebastian Schütze, Francisco Solinas (eds.), *I Barberini e la cultura europea del Seicento. Atti del convegno internazionale Palazzo Barberini alle Quattro Fontane*, Roma, De Luca, 2007, pp. 253-261.
- Lilian H. Zirpolo, *Ave Papa Ave Papabile. The Sacchetti family, their art patronage, and political aspirations*, Toronto, Centre for Reformation and Renaissance Studies, 2005.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1. **ACDA, Varios, XXII, n.º. 14, s/f.**

Memoria de lo tocante al hábito cardenalicio, trato de casa y personas, y cortesías que deben usar los señores cardenales, sin fecha.

Luego que Su Santidad en Consistorio público dice vivae vocis oraculo *habemus cardinales N. N. et N.* Si están en Roma, van los conocidos a darlos la norabuena, y si son creaturas de Su Santidad les hace el nepote agasajo de enviar por ellos a su casa en una de las mejores carroças que tiene, y los lleva a comer consigo aquel día solamente. Si bien, a algunos los han dado quarto en palacio hasta que se les da el capelo. Y si son creados a instacia de príncipes, que son nacionales, va el más amigo cardenal nacional por ellos, y los lleva a su casa, y señala quarto aparte. Y luego el mismo día se hacen abir la corona muy grande, que es al doble maior de la que traen los clérigos en España (y en Roma los clérigos no la traen maior, que el tamaño de un real de a ocho, porque el traerla grande es solo traje de los señores cardenales y prelados) y se visten las vestiduras cardinalicias (excepto el bonete colorado, que no puede usar de él hasta que se da en el primer Consistorio, ni del capelo, hasta que se le da en el Consistorio siguiente) y reciben las visitas sin salir fuera del quarto porque si es menester usar más cumplimiento según la persona y el estilo, cumple el señor cardenal que le hospeda con esta ceremonia. Luego le envía a preguntar Su Santidad qué apellido quiere tomar y dice el que le parece, como sucedió al príncipe D. Francisco Pereti, que quiso llamarse cardenal Montalto a contemplación de la memoria de su tío. El capelo (que es el sombrerete colorado con borlas) se le da en Consistorio con solemnidad, ceremonias y asistencia de todo el colegio de los cardenales; y aunque los Consistorios se hacen en lunes, de quince a quince días suele Su Santidad señalar para este acto el día que le parece para Consistorio público, y en recibiendo el capelo le vuelve a dejar en su casa el señor cardenal que le hospedó, desde donde recibe y paga las visitas y norabuenas.

Quando Su Santidad promueve cardenal a persona que está ausente, como en España, se despacha al punto correo a toda diligencia con la nueva y tras él un gentilhomme del papa que le trae el birrete colorado. El correo viene dirigido ordinariamente, o siempre al nuncio, como sucedió en el capelo del señor don Gil de Albornoz. Y fue a su casa, y sin tratarle a la entrada con título de cardenal, sino usando de impersonales, no quiso entrar primero en las puertas, sino, que entrase el señor cardenal Albornoz hasta la sala de la visita (y en esta ceremonia se puede conocer quando el nuncio lleva la nueva del capelo) y allí le presentó el breve de Su Santidad, y le dio la norabuena. El nuevo electo usa desde entonces de las vestiduras cardinalicias, excepto del bonete colorado, que hasta que llegue con él el gentilhomme del papa, no se le pone, pero hase visto en el interim, usar dentro de casa de un birretín, o casquete, de tafetán colorado, por no ponerse el bonete negro. Tampoco puede usar de capelo, o sombrero colorado, hasta que le recibe en Roma en Consistorio con las ceremonias acostumbradas, y en el interim, trae sombrero negro con cordón de seda colorada y oro por toquilla, como le trujo el señor cardenal Sandoval y otros muchos. Y para que el señor cardenal Ynfante pudiese

usar del capelo antes de recibirle en Roma, fue necesario que se dispensase, y le envió Su Santidad bulla particular de ello.

A el gentilhomme de Su Santidad que le trae el bonete colorado le tocan de derecho o estilo todas las alhajas que hay en la sala adonde le recibe el señor cardenal nuevo electo, aunque esto no se executa, porque con la dádiva que se le da se satisface a todo.

El hábito y vestidura con que andan dentro de casa los señores cardenales es ropa de levantar de seda negra, o de la color honesta que quisiere, sobre el calçón y ropilla colorado o negro, y su bonete ordinario colorado (después de haberle traído el gentilhomme). La ropa se cierra con botones desde arriba abajo; las medias y ligas es ceremonia traerlas de seda carmesí, excepto en tiempo de adviento, quaresma y otras ocasiones, en que toca el avisarlo al maestro de ceremonias. Y porque la ropa es propio hábito cardinalicio, ningún criado de su casa la trae, ni puede traer, y andan siempre los criados con manteo y loba. Con este traje reciben en casa los señores cardenales las visitas, si no es las que vienen en hábito, que se dirá después cuáles son, que también las reciben en el que trae la visita, y para salir de casa de ordinario se ponen sobre la ropa un manteo colorado o morado según toca al tiempo, y sombrero negro (con el cordón que se ha dicho) o colorado (si hubiere recebido el capelo en Roma) de castor con un cordón de oro tejido por toquilla, y el maestro de cámara lleva el bonete en el pecho para dárselo a Su Eminencia quando entra en la yglesia o visita.

Quando los señores cardenales salen en hábito (que llaman en Roma) es quando van a Consistorios, capillas, Congregaciones y visitas primeras de cardenales nuevos, o embajadores, y entonces los señores cardenales los reciben en el mismo hábito. Llevan sobre el jubón y calçón una sotana talar, que por delante toca el suelo con falda redonda de tres quartas de largo poco más o menos. El color es encarnado o morado, según el tiempo con mangas de lo mismo, y sobre ella se pone el roquete con puntas grandes. Sobre el roquete el mantelete largo, del mismo color que la sotana, muçeta, y su bonete ordinario, y en estas ocasiones el caudatario lleva la falda con su hábito acostumbrado (de que se dirá después) y el ayuda de cámara la maça de armas de plata (de que también se dirá en su lugar). Desta suerte van los señores cardenales a las funciones referidas en Roma, pero siempre que entran a ver a Su Santidad en audiencia se quitan el mantelete, y quedan con muçeta y roquete. Y quando hay Consistorio, o capilla en forma de Colegio de cardenales, se quitan el mantelete y muçeta en la escalera de palacio, o a la entrada de la yglesia, y sobre el roquete se ponen un manto capitular, como el que los canónigos traen en las yglesias catedrales, del color que toca al tiempo, y en invierno aforrado en armiños blancos lo que vuelve sobre los hombros, y sobre el braço izquierdo lleva recogida la falda, que es muy larga, y el caudatario lleva la falda de la sotana, y el maçero delante con todos los criados, y cortejantes, menos los obispos, arçobispos y auditores de Rota, que si cortejan, van detrás del señor cardenal, y deste modo se incorpora Su Eminencia en el Colegio de los cardenales, y mientras está en la función de capilla asiste el caudatario sentado a sus pies en la grada baja, y quando se hacen las adoraciones a Su Santidad despliega la falda del manto capitular, y la vuelve a recoger, pero en los Consistorios en llegando a la puerta del se queda el caudatario.

Con el hábito referido de roquete, mantelete y muçeta va en España el señor cardenal a la capilla de palacio, donde se le pone silla, y sitial, y quando entra a ver a Su Majestad y para las visitas primeras de señores cardenales, que le fueron a visitar en hábito y en quanto a las demás ceremonias y cortesías de palacio toca al maestro de ceremonias de la capilla advertir de ellas.

Los señores cardenales traen en Roma y fuera siempre que salen en hábito el mantelete debajo de la muceta, si no es quando están delante de Su Santidad y ningún otro prelado, obispo o arçobispo puede traer en aquella Corte muceta. El papa trae la muceta sobre el roquete sin mantelete en señal de la suprema jurisdicción, y quando muere, y hay Sede Vacante, los señores cardenales no pueden salir de casa si no es en hábito, y entonces se quitan el mantelete y quedan con muceta y roquete en señal de que reside en el Colegio de cardenales la suprema jurisdicción durante la sede vacante, y la causa de quitarse el mantelete en los Consistorios, y Congregaciones, y siempre que ven al papa, y quedar en el mismo hábito que Su Santidad, es porque el papa y cardenales hacen un cuerpo, y son *pars corporis papae*.

En Roma los señores cardenales preceden en todas partes, y en sus mismas casas a los embajadores de España, y de otros qualesquier príncipes, a los potentados de Ytalia, y a los grandes de España, y los salen a recibir hasta la última puerta de su quarto, que es la sala, que llaman de los palafreneros, y los acompañan hasta la escalera, sin bajarla, y al entrar, después de haberles hecho las cortesías entran primero en sus mismas casas los señores cardenales, y toman la mejor silla, y es en tanto grado, que el cardenal de Saboya precedió en Roma a su hermano el duque de Saboya, siendo señor soberano en sus estados, y precediéndole en ellos el duque, y el cardenal Colona precedió al Condestable Colona, su padre, siendo grande de España.

Quando la visita es de otro señor cardenal que va en coche, sale a recibirle avisando que entra, midiendo el tiempo para llegar sobre la escalera, y dándole el lado derecho, entra primero el señor cardenal que viene de visita y se le da el mejor asiento, y al salir le acompaña bajando las escaleras hasta el mismo coche, y asiste al entrar en él, y no vuelve a su quarto hasta que ha partido el coche, pero quando va en silla el señor cardenal, llega hasta la puerta segunda de la sala de los palafreneros, y allí le recibe y le acompaña hasta la misma parte, asistiendo, a que parta la silla. Y es estilo, quando se visitan dos señores cardenales en hábito, el trocarse los caudatarios, tomando cada uno la falda del otro.

En las demás visitas de prelados y caballeros sale el señor cardenal a recibirlos a las salas de afuera, y los sale acompañando hasta la sala de los palafreneros, más o menos, según la persona. Pero entra primero Su Eminencia y en una sala o dos más adentro se ponen las sillas, porque en la sala última de adentro se reciben solos los señores cardenales, y príncipes, y la silla de Su Eminencia, aunque ya las tienen puestas como han de estar los ayudas de cámara, la llega el maestro de la cámara a su amo, y quando la visita es de cardenales o príncipes, los llegan las sillas gentilhombres de Su Eminencia y si son prelados o caballeros particulares, los ayudas de cámara, y en estas

visitas, y en las demás, que se ofrecen de particulares, el maestro de cámara avisa del cumplimiento que se debe hacer conforme a las personas, y del título, con que le ha de tratar en la comunicación.

En España los señores cardenales usan de la misma cortesía que en Roma con otros señores cardenales, y quando quieren ir juntos en una carroça es estilo porque no se ha de llevar el mejor lugar el más antiguo, hacer llegar la carroça del más moderno, con que siempre va en mejor lugar al que le toca.

También en España es estilo el dar los señores cardenales en su casa el mejor lugar a los grandes de España, y usar de más cortesías que en Roma, y habiéndolo executado así el señor cardenal Borja siendo arçobispo de Sevilla, usó después de novedad, quando le dieron el arçobispado de Toledo, poque yendo a visitarle el duque del Ynfantado con otros grandes, al entrar de la puerta de su quarto, después de haberlos hecho cortesía para que entrasen, se entró primero Su Eminencia y ellos lo sintieron tanto que sin hablarle palabra de cumplimiento, tomaron las mejores sillas. Y después le dieron a entender por algunas personas, que el arçobispado de Toledo no le añadía nada para que los dejase de tratar como debía y era estilo. Y según esto, se usará también en España algún género de cumplimiento, más que en Roma con los títulos, prelados y caballeros, porque también allá se hacen más bien vistos y amados quando usan algo más de cortesía, y en orden a las cortesías de España decía por gracia el señor cardenal Zapata que quando venía de Italia, y se desembarcaba en España arrojaba la birreta colorada a la mar, dando a entender que era diferente el estilo, y lo que observaba en una parte y en otra.

Quando el nuncio de Su Santidad va a visitar en España a un señor cardenal en saliendo a recibirle suelta la falda el caudatario del nuncio y toma la del señor cardenal. Y aunque el caudatario de Su Eminencia va a tomar la del nuncio no lo permite, ni se la deja llevar, aunque Su Eminencia le hace instancia en que se deje servir y así va solo con caudatario Su Eminencia. Y quando el señor cardenal va a visitar al nuncio es estilo el ir en silla porque sienten sumamente los nuncios el que vayan en coche, como fue en una ocasión el señor cardenal Sandoval, porque los obligan a salirlos a recibir al mismo coche, y acompañarlos hasta el. Y quando van en silla no llegan más de hasta la sala de los palafreneros.

[Al margen: Adorno de la casa] El primer adorno de la casa del señor cardenal nuevo es poner en la primera sala (que llaman de los palafreneros, porque asisten en ella) un dosel grande con las armas y capelo, y debajo de él un tarimón grande con dos gradas y una barandilla grande, como corredor, alrededor y en esta sala a un lado se pone un blandón grande de plata para una hacha blanca que alumbraba de noche.

Todas las puertas del quarto tienen el adorno de antepuertas, que en Roma llaman porteras, con las armas y capelo de Su Eminencia y más adentro a segunda o tercera antecámara, conforme la disposición de la casa, se pone otro dosel, como el que usan los señores en España con silla vuelta y lo tocante al demás adorno de la casa es como cada

qual quiere ponerlo. Y de las casas que en Roma suelen tener que allá llaman palacios, suelen pagar mil ducados o mil y docientos de alquiler.

[Criados] Los criados de escalera arriba que suelen tener son, en primer lugar, gentilhombre (que en Ytalia equivale este nombre al de caballeros) de hábito eclesiástico, y entre ellos sacerdotes sin nombre de capellanes, y tal vez algún seglar, y ponese cuidado en que sean personas de lucimiento, porque siempre asisten en las cámaras a recibir y acompañar las visitas. El número de ellos queda a arbitrio; si bien ha habido señores cardenales que han tenido doce o catorce, o menos conforme a su renta. El salario de cada mes (que allá llaman parte) es a razón de poco más de tres reales cada día, y velas, que también se les da en dinero, ropa limpia y cocina. Estos mismos sin más salario (aunque algunos se les añade más, según su ocupación) sirven los oficios siguientes:

Maestro de cámara, que en Roma es la primera persona de la casa, y se procura sea el de mejor y más venerable presencia, más autoriçado y noticioso en la lengua italiana y cortesías. Así por andar siempre más cerca de la persona de Su Eminencia como por ser la primera con quien enquentran y hablan los que van a visitas, y que siempre va con Su Eminencia en la carroça llevándole el bonete en el pecho. Su Eminencia le avisa adonde gusta ir para que el palafrenero lleve el recado (que allá llaman embajada) y quando vuelve con la respuesta la introduce el maestro de cámara a Su Eminencia y da la orden quando ha de salir y todo el tiempo que está en casa asiste en la antecámara para tomar las órdenes y avisar quando haya visitas y sale delante de Su Eminencia a quien (en entrando la visita) arrima la silla a su amo o a la visita.

Secretario para las correspondencias y despachos. Y algunos señores cardenales suelen tener, quando quiere, otro secretario noticioso de la lengua ytaliana para las correspondencias particulares de Ytalia, y en la secretaría asiste un oficial y un ayuda de cámara (que es el que escribe lo que se le ofrece manualmente a Su Eminencia) quando concurren muchos despachos.

Mayordomo, que es el que cuida de lo que toca al gobierno de la casa, y demás de esto corre por su quenta la franquicia del vino para el gasto de toda la familia, porque es estilo que se deja entrar para los señores cardenales libre de gabelas, y con esta ocasión tienen los señores cardenales dentro de su casa cantina, que es como bodega, y los criados de la casa goçan de la comodidad de tener vino más barato en ella, y el mayordomo pone persona que sea cantinero y lo administre y venda a todos los de fuera lo que quiere. También toca al mayordomo el cobrar la sal que Su Santidad da gratis para el gasto de la casa y familia de los señores cardenales. Y el cuidar de lo que ha de comer Su Eminencia y de los vestidos que se han de hacer, y el pagar la parte o salarios de toda la familia y todo lo demás que toca al gobierno de la casa.

Cavalleriço, que cuida de lo que le toca, y estarán subordinados a él un maestro de estala que es un superintendente de la caballeriça y los demás cocheros y moços.

Secretario de embajadas. Es uno de los gentilhombres de más autoridad y noticias y práctico en la lengua ytaliana, a quien comete el señor cardenal que vaya a ver a los señores cardenales tratando a boca de materias de cumplimiento y recados de norabuena y recebimientos de personas que vienen de fuera. Y para este efecto, sale con la carroça de campaña de a seis caballos; pero si hay negocios secretos que tratar a boca se comete al secretario principal. El secretario de embajadas suele [al margen: copero] servir también de copero.

Thesorero y contador. Asimismo los sirven los gentilhombres cada uno el más práctico para cada ministerio de los dos.

Auditor, que es letrado de cámara, es también gentilhombre y le toca también ver los papeles tocantes a las Congregaciones a que acudiere el señor cardenal y estudiar los puntos de derecho y conferirlos con Su Eminencia haciendo minuta para que Su Eminencia lleve in promptu lo que toca a cada cosa. Y va a todas las Congregaciones para dar a Su Eminencia a la entrada los papeles. Los libros que más se manejan son (fuera de los que tocan a cada materia) los bullarios y decisiones de Rota, que son lo substancial para materias eclesiásticas. Y en las determinaciones se atiende mucho a los exemplares.

Capiller, suele ser persona inferior a los gentilhombres. Cuida de lo tocante a la capilla y ornamentos y guarda de ellos. Suele ser también si es persona de confianza,

Guardarropa, que es el que tiene a su cargo todas las alhajas de la casa, que no son menester de un tiempo a otro.

La capilla se suele tener siempre donde haya puerta a la sala de los palafreneros para que desde ella toda la familia inferior pueda oír la misa que los señores cardenales suelen decir todos los días de fiesta, y muchos cada día, porque los gentilhombres entran dentro de la capilla a oírla. El adorno de ella se procura que sea con decencia y poca plata; porque el papa Urbano VIII dispuso que por espolio le tocara la de la capilla de los señores cardenales a la Cámara Apostólica. El capiller asiste a la misa y ayuda a ella con colta (?), que es sobrepelliz de manga redonda en punta, como las de la capilla real de palacio. Y también asiste el caudatario por maestro de ceremonias, teniendo la palmatoria con sobrepelliz.

El caudatario suele ser ytaliano, y no es gentilhombre. Lleva la falda al señor cardenal quando va a las funciones públicas, porque en casos particulares qualquier gentilhombre llega a tomarla. Quando va a Consistorio Su Eminencia o capilla en que concurren los señores cardenales en forma de Colegio, va el caudatario con su hábito morado, y una muçeta medio doblada, como los colegiales theólogos de Alcalá, y quando está Su Eminencia en la capilla se sientan los caudatarios en la grada última a los pies de Su Eminencia como está dicho. Suele ser también maestro de ceremonias y tiene cuidado de avisar el color de los vestidos a su tiempo que ha de traer Su Eminencia.

El escalco, que es trinchante, suele ser seglar y ytaliano por entenderlo mejor sin título de gentilhombre, y asiste a la comida y cena para exercer su oficio.

Ayudas de cámara. Suelen ser tres o quatro seglares sin espadas. Y sirven en cuerpo de asistir a las porteras quando entran las visitas, y uno de semana se queda junto al dormitorio de Su Eminencia y usa de una ropa de levantar y chinelas, que se le dan para que si fuere necesario levantarse a deshora salga con brevedad y decencia. Y todos ellos asisten a vestir y desnudar a Su Eminencia. También toca a un ayuda de cámara llevar la maça, que es de plata, al modo que las de la villa, aunque menores, con las armas del señor cardenal por todas partes, y la saca para llevarla delante en todas las ocasiones de Consistorios y capillas en que va en hábito Su Eminencia, desde que se pone el manto en las escaleras de palacio o puerta de yglesia hasta que entra a incorporarse en el Colegio y a la salida de la misma suerte. Uno de los ayuda de cámara se recibe para barbero y otro para que escriba manualmente lo que se le ofrece a Su Eminencia y ayuda en la secretaría quando hay despacho de prisa.

Escopador secreto, es el barrendero del cuarto de Su Eminencia y menos que ayuda de cámara. Tócale también el espabilar. Y hay otro escopador común para la casa.

Palafreneros, que son los lacayos. Suelen ser ordinariamente doce más o menos según la posibilidad, y se recibe entre ellos uno, el más noticioso, que sirve de decano, a quien toca el presidir a los demás, y este avisa a Su Eminencia por ir el más cercano a la carroça o silla, quién es la persona que viene por la calle para que Su Eminencia le envíe recado de cumplimiento. O si es señor cardenal o gran señor que también hacen lo mismo, y los decanos del uno y otro en avisando parten de oficio a dar el recado, y hacen el cumplimiento como es estilo hasta que emparejan las carroças. Los palafreneros asisten todos en la primera antecámara (que por eso se llama sala de los palafreneros) adonde están para llevar recados y hacer lo que se les ordena. De los doce palafreneros, los quatro de ellos se reciben para que sirvan también de silleteros, porque lo más ordinario es andar en silla los señores cardenales con la carroça detrás en que va el maestro de cámara con el bonete en el pecho y lleva consigo a algún gentilhombre de la casa prefiriendo a él a otro cortesano que se hallare presente. Quando se halla Su Eminencia en visita fuera de casa de noche va uno de los palafreneros de guarda a casa por hachas y todos ellos delante de la silla o carroça con las hachas alumbrando. Y es estilo, por si acaso hace ayre que las pueda matar, llevar entre estas otras dos hachas de pez encendidas que resistan al ayre con que se puedan volver a encender las demás. Uno de los palafreneros hace también oficio de botiller, y cuida de llevar de casa quando Su Eminencia dice misa en palacio un frasquillo con vino y agua para preparar el cáliz y quando le entrega al maestro de ceremonias del papa antes de preparar el cáliz se le dan a probar al botiller en una cuchara para asegurarse de que va sin riesgo y es ceremonia que siempre se acostumbra.

El credenciero suele ser ytaliano. Es menos que ayuda de cámara. Cuida de poner las mesas y las luces por la noche, y de ayuda de credenciero sirve el escopador común.

Carroças. Suele haber dos otros (sic) para la persona de Su Eminencia para diferencias que sean muy capaces conforme al estilo y para quando sale de ordinario en alguna de ellas se esmera de tener dos hermosos caballos (porque no llevan más por Roma) y para ser conocidos llevan los caballos borlas coloradas, cosa que no se concede a ningún príncipe que no sea cardenal. Suelen tener otros seis caballos que sirven a la carroça de campaña que es una de las de la personas, y en ella sale Su Eminencia al campo, o fuera de Roma y también sirve para enviar en ella al secretario de embajadas a dar la bienvenida, y acompañar en la entrada a qualesquier embajadores o señores cardenales que hacen su primera entrada o a algún gran señor que pasa por allí. Con estos mismos seis caballos se sirven otras tres carroças en que en saliendo Su Eminencia van los gentilhombres a pasear llevando consigo a los cortesanos que acuden a cortejar. Y algún señor cardenal ha tenido en Roma cinco carroças de familia fuera de las de su persona. Y demás desto sirven para los días de cortejo, que son los de Consistorios, capillas, Congregaciones y visitas primeras de cardenales y embajadores.

Silla en que suelen salir de ordinario los señores cardenales y para lo tocante a la caballeriça tienen los cocheros y mozos necesarios.

Cocineros. Son dos y dos cocinas separadas, una para la persona y otra para la familia.

Carrocín. Está en estilo entre los señores cardenales y otros señores particulares el traer un carrocín en que no caben más de dos personas, en el qual de secreto, sin más que el maestro de cámara y un palafrenero, que le sigue se suele salir al campo con dos caballos y este modo de salir llaman ir incognito, con que todos se escusan de hacer el cumplimiento ordinario.

Para qualquiera de los días en que ha de salir el señor cardenal en hábito y de cortejo tiene cuidado el maestro de cámara de enviar recado con palafrenero avisando a todos los que cortejan con continuación para que vayan a acompañar. Y con sus carroças los que las tienen. Pero a los prelados y demás personas graves que cortejan solo por cumplimiento no se les envía a avisar, sino es que haya mucha amistad de por medio. Y a tales actos siempre va el señor en carroça, llevando consigo los prelados, graduando los lugares según las dignidades y antigüedades de que debe tener cuidado el maestro de cámara. Y al más digno le da siempre Su Eminencia el lado izquierdo. Para estas ocasiones sirven principalmente las carroças de familia de Su Eminencia en las quales y en las demás de los cortesanos que van a cortejar, entran los que se hallan. Y el señor cardenal que más carroças lleva detrás de la suya va con más autoridad y se conoce que tiene más séquito y sabe grangear más amigos y en esto se tiene grandísimo reparo. Y de ordinario suelen acompañar veinte y treinta carroças y, a veces, otras tantas más.

Algunos señores cardenales hacen pundonor de ir los primeros a las Capillas y Congregaciones que les tocan para que no se trate cosa alguna sin su asistencia. Y siendo este el intento los que lo atienden de fuera lo atribuyen a puntualidad.

Al encontrarse en la calle el señor cardenal con otros señores cardenales después de haber precedido los cumplimientos de enviar recados paran las carroças emparejadas y

se están un breve rato hablando de cumplimiento, y se despiden haciendo el uno al otro repetidas instancias de que parta primero aunque se sabe ya que toca partir al más antiguo. Y cuando se han hecho los cumplimientos bastantes el decano dice al cochero que parta. Si es embajador sucede lo mismo, y parte primero el señor cardenal, aunque el embajador sea de España. Si se encuentra carroça de preladados, o caballeros particulares (que paran, como en todos es estilo) para agasajarlos el señor cardenal, suele mandar parar la suya, y los pregunta cómo están, y los hace algún cumplimiento, y el decano tiene cuidado de decir que parta la carroça quando ve que Su Eminencia se despide.

Para el gasto y lucimiento de Roma es menester renta muy considerable y la que se da en España en vellón se reduce a menos de la mitad por el premio [entre líneas: de la plata] y conducciones. Y si se consigna en Nápoles o Sicilia también tiene baja por la diferencia de las monedas y conducciones, y nunca se cobra a tiempo de poderse valer de la renta para el gasto ordinario. Y parece preciso para haber de asistir en Roma un señor cardenal nacional con el lucimiento que es necesario para el servicio de Su Majestad que tenga consignados y efectivos diez y ocho o veinte mil ducados de renta en plata puestos en Roma. Y quien no los ha tenido se ha empeñado, o vivido deslucido con nota de los ytalianos. Y es digno de advertirse que los señores cardenales nacionales afectos que siempre pretenden de Su Majestad algunas mercedes, no pueden en secreto valerse de otros sino de los señores cardenales españoles, y si ven que ellos mismos no tienen ni alcançan lo que han menester para sí, desesperarán de negociar nada por su mano, y por este camino se pierden muchos votos que fueran de grandísima importancia para un Cónclave si estuvieran beneficiados.

2. **BNE, Ms. 18730, ff. 534r.-537r.**

Copia de carta del barón de Roos al cardenal Gaspar de Borja, sin fecha.

/ (f. 534r.) (*Cruz*)

Ilustrísimo y Reverendísimo señor

Todos estos días ha corrido voz por la Corte que al cardenal de Trexo le ha venido el despacho acerca de las elecciones del nuevo papa, o como se diçe voz en Cónclave, y aunque yo no lo creo, con todo diçese tanto, y tanto, que no me ha parecido cumplir con mis obligaciones, sino discurro por escrito con Vuestra Señoría Ilustrísima de semejante exceso.

Presupuesto pues el caso como lo dicen, la resolución ha sido extravagante, odiosa, imprudente, inútil, irracional y sobre todo impía.

La extravagancia es clara, pues hasta hoy no se ha visto que viviendo el papa, se nombre persona que públicamente trate de dalle sucesor, sino que se emitía pliego çerrado al embajador para que en caso de Sede Vacante se dé a un cardenal, el qual en Cónclave haga el oficio de embajador, pues él no está dentro, y el embajador instruye al cardenal de lo que ha de haçer allá adentro. Y este pliego le tenía cerrado el conde de Castro, como él me dixo, y le debe de tener hoy Vuestra Señoría Ilustrísima / (f. 534v.) Porque no es esta materia para tratar públicamente viviendo el papa, quanto y más que siendo agora Vuestra Señoría Ilustrísima embajador y cardenal, si sucediese la Sede Vacante, extravagancia sería, que el embajador en Cónclave callase y negociase otro en nombre de su rey.

Y de aquí nasce que la resolución es también odiosa, pues es claro que con esta acción se le agüera al papa poca vida, y ha de sentir mucho, que viviendo él, y en su presençia, se hagan pláticas y conventículos sobre el dalle sucesor. Demás que se mete zizania (sic) entre los cardenales, y se quita authoridad al nepote, por cuya causa haçe el papa tantos cardenales, y los obliga por tantas vías. Solo para que concurran con su voto a haçer el nuevo papa, que no sea enemigo suyo, ni de su casa. Y tratar el rey por medio de un cardenal de meter plática contraria, y ganar los votos a su modo, sin duda es odiosísimo al papa, al nepote, a todo el Colegio de cardenales, y a toda la Corte, pues no quedándoles a los italianos otra cosa de grandeza que el pontificado, llevan mal que el rey a la descubierta quiera tratar de darlos sucesor y hacer pláticas en vida del pontífice, y / (f. 535r.) nombrar persona para ello, que no es otro, que arrogarse la election y quitalles la libertad en ella.

Que sea resolución imprudente, se ve claro, pues va fundada en el ayre, porque en realidad de verdad ni el rey tiene facción, ni votos seguros (sic) en el Colegio para públicamente meter en campaña esta plática y tratado. Pues si contamos y discurrimos por cada cardenal los hallaremos obligados, o al nepote, o a otros príncipes, y casi ninguno al rey, pues ni son cardenales a su instancia, ni llevan gajes del, ni tienen pensiones muchos años.

Y habiendo el rey publicado este deseño (sic). Y nombrado persona para que públicamente lo trate, cierto es que el papa y los suyos han de poner remedio tal que apaguen de todo punto semejantes pláticas, haciendo bula confirmatoria de las pasadas, y privando de voz activa y pasiva al cardenal que tratare con príncipes seculares de la election del papa, pues la tienen solos los cardenales. Y maltratando al cardenal que se atreviere a tratar con Trexo estas materias, y esta es la causa porque el embaxador fingiendo tratar de otro / (f. 535v.) muy de secreto, ha procurado siempre de haçer las pláticas secretas, para grangearse los cardenales, y ha mantenido allá sorda esta plática tan odiosa.

Que sea resolución inútil y [tachado: odiosa] de ningún efecto, se ve claro, pues demás que sería menester para grangearse estos cardenales, gastar con ellos, mas que con el ejército de Lombardía, y así todo sería echado en la calle, pues solo siguen sus intereses el día hoy, como dixen en otro discurso, el rey no tiene necesidad de tratar quien haya de ser papa, ni pensar en esto. Pues séalo quien lo fuere, hecho papa, ha de ser amigo del rey, y todo suyo, pues ni puede mantener su auctoridad, ni su estado sin él, y es fuerza viva unido con él, para llegar a los fines que tienen de engrandeçer sus casas. Y hemos visto por experiençia que quanto más habemos deseado a uno por papa tanto peor nos ha salido, y los que de suso lo han sido, nos han favoreçido y sido amigos, y no hay que temer que ahí no lo sean todos, pues faltándoles España, quedarían muy disminuidos de rentas y grandeza. A tal que tratar desto, es vana arrogança, sin útil alguno, sino solo de que con poca reputaçión del rey entretenga el que tiene la voz a quatro desvaneçidos pretendientes.

/ (f. 536r.) Añadí irracional, porque es resolución contra toda raçón de estado, pues si Trexo ha de tratar esta materia que es la principal de quantas hay en esta Corte, no hay para qué tener embaxador, pues a solo esto está aquí, y por secretas vías trata este negocio, y si los cardenales han de tratar de esto con otro que él, ni será estimado ni harán caso del, y se repartirá este manexo en dos, de que nascerán las disçençiones, y inconvenientes que se ven quando el negoçio depende más que de uno, y todo sería confusión.

Dixo impía pues está prohibido por decretos y bulas pontificias debaxo de excomuniòn que viviendo el papa, no se pueda tratar del sucesor, y con raçón pues en principado electivo se saben los inconvenientes que tienen tales pláticas.

La execuçión pues desta resolución fue buena, certifico a Vuestra Señoría Ilustrísima si es verdad lo que se diçe, no se pudo haçer más necia ni desalumbradamente, pues ir al papa y al cardenal Borghesio y deçilles, el rey me ha dado la voz en Cónclave, y manda trate del sucesor de Vuestra Santidad, es locura que no puede caber en hombre prudente y letrado. Porque a qué propósito a un papa que está / (f. 356v.) para vivir veynte años, y que es tan amigo del rey hablalle de sucesor, ni de trato desto, y descubrielle lo que por todos caminos se había de encubrir para negociar bien, y quitalles de sospechas. No pareçe si no que vivimos ciegos y pensamos solo a disparates.

Ni escusa a Trexo el deçir, tuve orden y cartas del rey al papa para publicar este nuevo cargo, porque aunque la tuviera, debía saber, o informarse que era disparate, y sobreseer en la execuçión hasta avisar destes inconvenientes, como han hecho muchos ministros con sus príncipes.

Creo, por tanto, señor que significadas estas raçones al rey, bastaran para si tal resolución sea tomada se suspenda y anulle. Y si el duque de Lerma por honrar a Trexo la desea, irá a la mano en novedad tal. Principalmente estando Vuestra Señoría Ilustrísima de por medio, cuya persona y partes conoce esta Corte y la de España. Y quando conviniera haçer tal exceso, no había de ser anteponiendo a Vuestra Señoría Ilustrísima un cardenal ordinario, venido de ayer, y que apenas ha abierto a los ojos las cosas desta Corte, y que no sabemos la reusita* que hará.

/ (f. 537r.) Mi parecer sería si Vuestra Señoría Ilustrísima escribiese sobre esto a España significase los inconvenientes desta resolución, y lo mal que la han tomado aquí, sin mostrar Vuestra Señoría Ilustrísima sentimiento de no haber sido antepuesto, porque si falta se remediará, y no se hallará Vuestra Señoría Ilustrísima empeñado a haçer demostración mayor, con peligro grande, como hemos visto en las ardientes resoluciones de Çapata, que si al principio hubiera sufrido y disimulado alcançara lo que quisiera. Y no se hallará obligado a tomar resoluciones violentas y de poca reputación, y por agora queda en su punto la de Vuestra Señoría Ilustrísima sin que se suspenda la resolución y se le çierre la boca a Trexo, porque tiene muy del dificultoso que se le quite y se le dé a Vuestra Señoría Ilustrísima, pues sería afrentallo, y mandándole calle por inconvenientes referidos, dándolo buenas palabras se cumple con todos, y para quando venga la ocasión podrá tener Vuestra Señoría Ilustrísima negociado lo que conviene, quantimás que sabe Dios cuándo será la Sede Vacante, y si estará Vuestra Señoría Ilustrísima en Roma, y los accidentes que de aquí [a] allá sucederán. Y será fuerça que el embaxador que viviera pida la resolución deste orden, pues de otra manera, no tiene a qué venir a Roma, sino a ser solicitador de negocios particulares. Guarde Dios a Vuestra Señoría Ilustrísima.

* “reusita” antigua palabra italiana que debe significar, en este contexto, “efecto”.

3. ASV, Fondo Borghese, Serie III, 47a, f. 40.

Carta del cardenal Antonio Zapata al cardenal nepote Scipione Borghese.

Madrid, 2 de septiembre de 1618.

(Cruz)

Certifico a Vuestra Señoría Ilustrísima que no he tenido ánimo de escrebir a Nuestro Señor ni a Vuestra Señoría Ilustrísima (sino en impertinencias) después que vine a España por no poder decir lo que en mis particulares pasaba sin temor de no ser creído. La verdad, Señor Ilustrísimo, es que no ha venido español más bien recibido (?) del rey y de todos sus grandes ministros y del vulgo, y que todos han deseado darme todo lo que aún estará por vacar y por no haber cosa más estimada en estos reinos que el Consejo de Estado pareció que era razón me hiciese Su Majestad esta merced, entró luego a la parte la pretensión de Lemos ayudada del Cardenal Lerma y su hermana e hija, con tantas lágrimas que juntas no fuera mala ayuda para las fuentes de Mondragón, han hecho quantas diligencias han podido como en negocio que dicen irles la honra, pero Su Majestad ha resuelto que yo entre luego en el Consejo. Suplico a Vuestra Señoría Ilustrísima considere en lo que ha parado la potencia de Galicia y acuérdesese que le dixese que Lemos no había de poder en España lo que en Italia publicaban. Hállase en estado que aún los que menos bien le quieren, pueden tenerle compasión, y su hermano correrá la mesma fortuna, si no se mudan los que hoy más pueden, que son el rey y el duque de Uzeda, porque el partido del nuevo cardenal va muy de caída. A don Juan escribo lo que ha pasado de ayer a acá, que es caso notable. Señor, Vuestra Señoría Ilustrísima sepa y acuérdesese que soy el cardenal Çapata y el mesmo (sic) que diversas veces dixese a Vuestra Señoría Ilustrísima que tenía en el coraçón el nombre de Borghese, y los he de servir hasta la muerte. Mándenme que no hallarán en todo el mundo más fiel y afectuoso servidor, por tan ministro del papa Paulo 5°. (que Dios nos guarde) me tengo como los que actualmente le escriben, ordene Vuestra Señoría Ilustrísima a monseñor Cinini que por tal me tenga y trate, y verá si soy el que digo, y no deje Vuestra Señoría Ilustrísima de dar el parabien al de Castro de que en competencia de su hermano he salido solo con lo que tanto ellos han deseado, pues fiando quanto debo del secreto de Vuestra Señoría Ilustrísima le puedo decir que el rey desea haçerme más merçed y deséelo Vuestra Señoría Ilustrísima porque ha de ser todo quanto yo tuviere para mejor servirle. Guarde Dios a Vuestra Señoría Ilustrísima y beso humilísimamente sus manos. A 2 de septiembre, día en que cumpro 37 (?) años. De Vuestra Señoría Ilustrísima su humilísimo servidor,

El cardenal Zapata (*firmado*)

4. AGS, Estado, leg. 3121, 2, s/f.

(Cruz)

Lo que se ofreçe con ocasión de lo que ha escrito el señor conde de Monterrey en carta de 12 de enero deste año de 630 en la materia de Cónclave. Madrid, 12 de enero de 1630.

[Al margen: A.] Que en los tiempos pasados tenía Su Majestad facción segura en el Colegio y que desde Gregorio XIII acá, viéndose la potencia de los nepotes se ha mudado este estilo procurando ganarlos a ellos con que se presuponía tener la mayor parte del Colegio. Y, si bien, a solos los nepotes se han hecho mayores mercedes que se solía hazer a todo él, la experiencia de los últimos Cónclaves, muestra cuánto mejor era el medio que se usaba porque los intereses destos nepotes son invencibles por sus pasiones particulares y mucho más por el miedo que tienen a un papa que no le sea bien afecto, y así aunque estén premiados tan largamente como Su Majestad lo ha hecho y muy bien afectos a su real servicio, en tanto adherirán quanto lo pidieren las conveniencias y normas.

[Al margen: B.] Supuesto lo qual, lo más conveniente se cree es que Su Majestad mande volver a restaurar la facción de España en el Colegio con los más sujetos que se pueda porque teniendo algún número de cardenales seguros para excluir y incluir a los que de parte de Su Majestad se les dixere y teniendo Su Majestad bien afectos a las cabezas de facción y cardenales príncipes, tendría Su Majestad la exclusión tan segura que no sea menester publicar antes de tiempo las que se hubieren de hazer y supuesto que de presente no se puede esta facción fundar seguramente en los cardenales italianos, parece que en primer lugar debe Su Majestad mandar vayan a Roma los cardenales españoles que están desembarazados y alemanes que se pudiere y al cardenal Doria y al que hiziere merced del capelo que está reservado a disposición de Su Majestad a los quales se den las órdenes neçesarias para que entre sí estén muy conformes [y] executen puntualmente lo que el embajador en nombre de Su Majestad les dixere y las demás que convenga para que en todo sirvan a Dios y a Su Majestad y haya por lo menos doze o catorze cardenales que absolutamente dependan de su real voluntad.

Este número de cardenales solo no bastaría para excluir. Mas como para esto ayudan siempre todos los pretendientes del pontificado y Su Majestad tiene tantos vasallos y pensionarios en el Colegio no puede dudarse que viendo los unos y los otros cuerpo de diez o doze cardenales juntos no les perderán el respecto, con que vendrá Su Majestad a tener la exclusión segura sin ser neçesario mendigar la de las cabezas de factiones ofreciéndoles por ellas otras cosas de muy gran perjuicio.

Y no obstante que la Sede Vacante se dilate parece muy conveniente el fundar Su Majestad desde luego esta faction en el colegio respecto al estado que tienen las cosas de Italia y a la consideración y respecto que esto causaría en el papa y en todo el Colegio porque lo que en el un caso y en el otro se tiene por muy neçesario que Su Majestad mande enviar los cardenales luego.

Según el estado presente del Colegio, teniendo Su Majestad la facción que se propone habrá çinco. La de Su Majestad, la de Françia a que seguirán veneçianos, la de Barbarino que será la más numerosa y menos conçertada. La de Burgesio, y la de Ludovisio, a que adherirán los cardenales de Florençia y Aldobrandino.

Burgesio está roto con Barbarino y con Ludovisio y así viendo un cuerpo de cardenales absolutamente dependientes de Su Majestad se puede creer cumplirá lo que muchas veces ofreció al Conde de Oñate de depender enteramente él y su facción del servicio de Su Majestad. Y según su conveniencia no puede hazer otra cosa porque si a la facción de Su Majestad se agrega la de Burgesio para sin daño suyo pender della en la conveniente. Parece verisimil que no pidiéndole a Barbarino ni a Ludovisio cosa que les esté muy mal no se atreverán a negarla ni a perder el respeto a Su Majestad, y dispuestas las cosas en esta forma pretendiéndose por parte de Su Majestad el mayor servicio de Dios sin mostrar pasión ninguna de las facciones del Colegio, parece se podrá encaminar la elección como más convenga y con mucha reputación y satisfacción de Su Majestad. Fúndase esta esperanza en que teniendo Su Majestad facción gruesa independiente de todas las otras con que gratificar a los dependientes desta Corona y poderse oponer a los que no le guardaren el respeto debido, a los unos y a los otros les convendrá tomar a Su Majestad por árbitro de sus pasiones y intereses para ajustarse entre sí, eligiendo sujeto grato a Su Majestad y no dañoso para ninguna de las partes.

El primer paso desta negociación después de muerto el papa, es dar el pésame al nepote a quien siendo Su Majestad servido se podría con palabras convenientes ofrecer su real protección y los efectos que en beneficio de su casa puede prometerse de la buena voluntad que Su Majestad le tiene y él mismo conoçió asegurándole que el deseo de Su Majestad en quanto a la elección de pontífice es que esta se haga en la persona más conveniente para el servicio de Dios y bien de su Iglesia, pidiéndole que él coopere en esto con la mano y autoridad que tendrá en el Colegio procediendo en todo con la unión al servicio de Su Majestad y respecto que se debe por tantas causas. Y si en el discurso se ofreciere hablar en las cosas que aora se ven y se han visto en este pontificado se puede hechar la culpa a la condición del papa que Barberino entonzes abraçará esto de buena gana por disculparse así.

Con todo el Colegio y particularmente con las cabezas de facción se ha de hablar en el mismo lenguaje procurando persuadirles como es verdad que Su Majestad sin fin ni interés propio solo desea que la elección cayga en persona que haya de ser demás servido de Nuestro Señor y que pueda gobernar su Iglesia como ella lo ha menester en los tiempos presentes y questo se consiga con suavidad y sin daño de ninguno del Colegio, quanto más de las cabezas de facciones y que así Su Majestad ha ordenado que se procure encaminar este fin con la mayor conformidad que fuere posible y que no deseando Su Majestad otra cosa que ésta, pide el embaxador a las cabezas de facción declaren lo que les pareçiere conveniente para que esto se consiga con seguridad de que el embaxador tiene orden de procurar obiar todo lo que fuere de disgusto suyo y de encaminar su mayor satisfacción quanto el tiempo y ocasiones lo permitieren.

Estas razones siendo en sí tan verdaderas acompañadas de la evidencia que se puede hazer del desinterés con que Su Majestad trata esta materia y apoyadas con la facción que Su Majestad tendrá, podrán descubrir el intento de las facciones gobernándose el embaxador conforme a los mismos accidentes le fueren mostrando y procurando en todo caso unir de tal manera a la facción de Su Majestad la de Burgesio que no desconfíe a las otras ni les cause sospecha de que por favorecer a Burgesio les haya de ser totalmente contraria la autoridad de Su Majestad a fin de quedar por árbitro entre las pasiones y intereses de las partes.

Será bien que Su Majestad mande al embaxador que en los discursos que tuviere procure adelantar los sujetos del Colegio Viejo con las calidades y razones que ay en

sus personas y con la general de su antigüedad y de haber servido más tiempo a la Iglesia, mas no dando intención de que Su Majestad quiere por ningún caso excluir los sujetos del Colegio nuevo hablando con generalidad en todos y mayor estimación en la forma que convenga en los que Su Majestad fuere servido de aprobar graduándolos y haciendo los oficios que el mismo negocio aconsejare para conseguir lo que Su Majestad fuere servido de mandar.

Destas diligencias y de las que hizieren los cardenales españoles se puede esperar que resultará el entender todo el Colegio la santa intención de Su Majestad y el declararse en los sujetos que desean o temen conforme a lo qual el embaxador tendrá orden para yr encaminando lo que fuere de más servicio de Dios y más conforme a la real voluntad y servicio de Su Majestad no empeñándose ni en favorecer con pasión, ni particularizar ningún sujeto ni tampoco escluyrle, pues quanto más desapasionado se mostrare tanto más mano y autoridad tendrá en la elección.

El que tuviere la voz en el Cónclave ha de entrar con las órdenes que Su Majestad guere servido enviar y con más lo que allá se acordare firmadas del que llevare la voz y de todos los demás cardenales españoles y del embaxador el qual será bien les muestre con firmas de personas graves y doctas que deseando Su Majestad en la elección del pontífice solo el mayor bien de la Christiandad pueden para conseguir este fin corresponderse desde el Cónclave con el embaxador sin ningún escrúpulo de conciencia sirviéndose Su Majestad de escribir a los cardenales aparte en carta, que les haya de dar quando llegue la ocasión y no antes, que pudiéndose esto hazer con seguridad se dará Su Majestad por servido de que se correspondan con el embaxador para facilitar y encaminar mejor el servicio de Dios y de Su Majestad.

Las órdenes generales que Su Majestad tiene dadas en que no se hagan exclusiones públicas si no fuere con causas que miren al bien universal de la Iglesia y que quando fuere necesario hazerlas sea dentro del Cónclave quando llegue la necesidad y no antes. Que se excluyan los cardenales franceses y nacionales con quienes se tuviere guerra y que se procure desviar secretamente del pontificado a los florentines. Son muy convenientes y como tales parece las debe su Majestad mandar guardar y las que aora se juzga se pueden añadir en materia de exclusiones y inclusiones son las siguientes:

[Al margen: D.] Las dos exclusiones de Borromeo y Araçeli que están publicadas y en que están empeñados los cardenales que por servir a Su Majestad las hizieron. Parece conveniente y forzoso el sustentarlas y que no ay causa que obligue a mudar esta resolución.

Aunque no es verisimil que se llegue a hablar en el cardenal Bentibollo. Todavía siendo comprotector de Francia y sirviendo actualmente a aquella Corona, no tendrá inconveniente que Su Majestad declare que los ministros y faction de Su Majestad en quanto a la elección le traten como a francés.

El cardenal Lanti tiene las partes que avisa el conde de Monterrey y más un hermano de espíritu muy inquieto y poco a propósito para hermano de un papa. Siendo mozo este cardenal le dieron la cuerda, cosa que por allá causa alguna infamia. Es muy probable que franceses le desearan y que la facción de Barberino le escogerá entre todo el Colegio Viejo por la dependencia que tiene de Magaloti y la autoridad que éste tiene de su sobrino por todo lo qual parece conveniente en todas maneras desviarle. Es cierto que Burgesio no le desea y también que no se hará cabeza de su exclusión y así será necesario que Su Majestad mande que ésta se haga, aunque sea menester buscar

cardenal que se encargue della asistiéndole la facción de Su Majestad y otros muchos que no holgarán de su election. Si Su Majestad fuere servido de resolverlo así se podrá ordenar al embaxador lo procure efectuar en esta forma, o en otra qual allá pareçiere mejor.

El cardenal Ubaldino es tan gran amigo del de Borja que muchos cardenales se recatan del por esta causa. Y siendo çierto que la persona de Ubaldino tiene poca edad y mayores pensamientos y resolución de lo que conviene para el pontificado, que secretamente goza pensión de Françia y que por todas estas causas no conviene que sea elegido. Pareçe será bien que Su Majestad mande declarar que si acaso se hablase en su persona conviene que se desvíe por ahora con lo qual el cardenal Borja proçederá con él con más tiento y el embaxador sin descubrir la orden que tiene podrá asegurar a los émulos de Ubaldino que por ahora no tienen que temer de su persona.

Entre los sujetos a quien Su Majestad ha de mostrar inclinación y deseo de que sea promovido es el cardenal cardenal Campora y aunque no hay mucha esperanza de conseguirlo, en qualquier caso conviene se vea que Su Majestad no desampara a los que ha favoreçido y si se saliese con ello será de conveniençia y reputación.

El cardenal Çenino es sin duda de los sujetos más a propósito para el pontificado y muy bien afecto al servicio de Su Majestad. Y así conviene que Su Majestad le mande ayudar remitiendo allá el hazer las diligencias que según las çircunstançias parecieren convenientes sabiéndose que es uno de los sujetos que Su Majestad desea en primer lugar.

El cardenal Asculi no está tenido en el Colegio por hombre de tantas partes que parezca conveniente el empeñarse Su Majestad mucho en favoreçerle más en la estrechez que hay de sujetos en el Colegio por no ser persona que tiene enemigos podría ser que se llegase a hablar en la suya y por si suçediese así, pareçe podría Su Majestad avisar. Es uno de los cardenales de cuya exaltaçión tendrá Su Majestad gusto.

El cardenal Sabeli tiene muchas dificultades para ser promovido, mas los accidentes del Cónclave suelen algunas vezes obrar lo que menos se ymagina y sirviendo esta casa a Su Majestad con tanta fineza, es bien que sus ministros sepan que si este caso suçediese sería de mucho gusto y satisfaçión para Su Majestad a fin que si la ocasión llegase se valgan della ordenándoles que sin seguridad del efecto no declaren esta intençión por no hazerle daño remitiendo Su Majestad el juzgar desto al mismo cardenal que como cosa suya la tanteará con más atençión.

En quanto a los cardenales Ginnasio y Escalla pareçe que Su Majestad podría mandar les dexen correr su fortuna no poniéndoles impedimento y que si los viere en altura que probablemente hayan de ser elegidos, en este caso, y no en otro los ayuden prefiriendo el cardenal Ginnasio por la edad.

Estos son los sujetos del Colegio Viejo en quien se pueden poner los ojos para la presente election. Los cardenales Pío, Muti, Cresencio y Roma no tienen ahora edad para poderse hablar en sus personas. A su tiempo podrá Su Majestad mandar tener quenta con ellas, particularmente con el cardenal Roma, vasallo de Su Majestad, que si tuviera la edad que se requiere fuera por ventura uno de los más convenientes al serviçio de Dios y de Su Majestad.

En el Colegio nuevo hay los dos cardenales Gesi y Sant Sixto. Gesi es más a propósito por la edad. Sant Sixto es del Ginovesado y por esto se puede Su Majestad prometer del mayor afecto y el obstáculo de tener hija y nietos pareçe más a propósito que le examine el Colegio, que no Su Majestad. Y así pareçe que en caso que el Colegio incline a echar

mano del nuevo puede Su Majestad admitir de buena gana y mandar favorecer a estos dos sujetos y también al cardenal Bagni si se llegase a hablar en su persona por lo mucho que le aprueba la señora Infante doña Isabel, los ministros de Flandes y el marqués de Mirabel.

El cardenal Berospí tiene partes tales que como dize el conde de Monterrey nadie le tendrá a propósito para el pontificado. Es lo para el servicio de Su Majestad y conveniente según opinión el preñarle en él. Del proponerle de parte de Su Majestad no parece que se puede seguir ningún fruto porque si se propone con esfuerzo lo sentirán en extremo sus enemigos que son muchos y si se propone tibiamente lo conocerá él y se aventura el perderle, más que el obligarle y así parece será servicio de Su Majestad mandar que esta proposición no se haga si no fuere en caso muy apretado en que sea necesario hazer torzedor a los émulos del cardenal.

5. AGS, Estado, leg. 3269, 139, s/f.

Copia de carta del secretario D. Gregorio Romero para el Almirante de los 29 de julio 1644.

(Cruz)

Excelentísimo Señor

Hallámonos el señor cardenal Albornoz y yo en una grande aflicción con el señor cardenal de la Cueva porque luego que el papa espiró me invió a llamar y me dixo que rezelaba que como los despachos que estaban en mi poder reservados para esta ocasión se ordenaron en tiempo del Conde Duque, que le era tan mal afecto y no sería mucho que hubiese en ellos algo tan contra su reputación en orden a la anteposición de algún cardenal más moderno, para la voz en el cónclave. Y que así me pedía que si hallase algo desto lo gobernase de modo que Su Eminencia no lo entendiese, porque si Su Magestad le hubiese hecho esta afrenta se baldría de las preheminiçias de cardenal y aunque aventurase lo poco que tiene, se estaría en su zelda sin tratar con los colegas ni con otros de la facción de Su Magestad ni de otros, y obraría por si sólo como lo dictase su conçiencia pues si siendo cardenal más antiguo, más viexo, y más antiguo embaxador y consejero de Estado, Su Magestad no le tuviese por bueno para fiarle este secreto, juzgaría no serlo para cosa alguna, y más sin la reputación, de que Su Magestad no es dueño, aunque lo es de la vida y la hazienda. Yo le procuré consolar con la misma razón de haber sido (si fuese) resolución en que intervino el Conde de quien estaba tan mal satisfecho y que no sería razón lo padeçiese el serviçio del Rey Nuestro Señor y a esto respondió que ha casi dos años que el Conde se retiró y Su Eminencia representó esto más ha de quatro al señor marqués de Castel Rodrigo, y se podría haber remediado. Repliquele que si el recuerdo se hubiese hecho, después de la retirada del Conde, quiçá se hubiera reparado pero que en la advertençia de antes militaba la misma razón. Y que podría ser que en los despachos que el señor conde de Siruela trae, bengan las órdenes ajustadas, más nada bastó a aquietarle ni hazerle mudar de resolución. Helo comunicado al señor cardenal Albornoz y Su Eminencia lo ha sentido como yo, y deseando evitar la nota que ha de cavar qualquiera demostraçión que el cardenal haga. Si la voz viene a Su Eminencia diçe que Vuestra Excelençia y esos señores ministros consideren y que si holgaren que si por el estado en que nos hallamos Su Eminençia puede zederla en el cardenal de la Cueva lo hará con sumo gusto, porque demás de que le afligía mucho el pensar que la podrá tener por muchas causas, temía esto en particular. El negoçio es de la calidad que Vuestra Exclençia vee y así se que en reconoziendo los pliegos sobre que estos señores me hazen mucha instancia daré quenta a Vuestra Excelençia de lo que hallare.

Roma y julio, 29 de 1644.

